



Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

“La desaparición de Jefes Políticos en Aguascalientes. 1867-1920”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

P R E S E N T A :

Francisco Javier Delgado Aguilar

Asesor: Maestra Graziella Altamirano

octubre de 2000.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



Instituto

Mora

AGRADECIMIENTOS

Durante la realización del presente trabajo recibí la valiosa y desinteresada ayuda de varias personas. La maestra Graziella Altamirano, quien fungió como mi asesora, realizó siempre una lectura atenta e inteligente de los diversos borradores que le entregué a lo largo de la maestría. Sus atinadas observaciones fueron de gran utilidad para mejorar el texto en su versión final. También me beneficié de la inusitada generosidad de la doctora Laura O´Dogherty, quien sin conocerme, me facilitó una parte de los datos que recolectó en los archivos particulares de Eduardo J. Correa y Carlos Salas López. La misma doctora me hizo ver la necesidad de ahondar mis pesquisas documentales en el “Fondo Madero” del Archivo General de la Nación y me dio varias sugerencias acerca de temas desarrollados en la tesis, las cuales traté de incorporar en el cuerpo del trabajo.

La amistad de mis compañeros de estudios, principalmente de Susana, Edith, Alejandro y Alfredo, fueron igualmente importantes, sobre todo en los momentos álgidos y difíciles de la maestría.

La familia Rivas Aguilar me alojó en su casa durante el año y medio en que viví en la ciudad de México. Su apoyo desinteresado y su gran generosidad son algo que no tiene precio y que nunca terminaré de agradecer.

Finalmente quisiera mencionar a mi familia. Su amor y comprensión fueron el motor que me dio ánimo para perseverar en mis propósitos y no cejar hasta conseguir lo que me había propuesto. Lo poco bueno que pueda tener este trabajo se debe, en última instancia, a ellos.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO PRIMERO: JEFES POLÍTICOS Y ELECCIONES EN AGUASCALIENTES. 1867-1881	
I) Inestabilidad política y predominio de las jefaturas. 1867-1874.....	6
a) El <i>Reglamento Económico-Político</i> y la importancia de las jefaturas políticas.....	6
b) Las elecciones de 1867 para el congreso estatal.....	8
c) Elecciones para diputados federales y monopolización del aparato político.....	9
d) Los comicios para gobernador y la <i>Ley orgánica electoral de 1871</i>	11
e) Ignacio T. Chávez y el nombramiento de jefes políticos.....	15
II) Ayuntamientos y jefaturas en la lucha de facciones. 1874-1881.....	16
a) La <i>Ley Orgánica para la División Territorial del Estado</i> de 1874.....	16
b) Las elecciones de 1875: el ayuntamiento en la lucha de facciones.....	18
c) Rodrigo Rincón y la destitución del ayuntamiento de la capital.....	21
d) El gobierno de Gómez Hornedo: efervescencia municipal y fortalecimiento del gobernador.....	23
e) El presidente municipal y su intervención en las elecciones locales.....	24
f) Jefes políticos y elecciones federales.....	26
g) Las elecciones para gobernador de 1881: el enfrentamiento entre el jefe político y el ayuntamiento de la capital.....	27
CAPÍTULO SEGUNDO: EQUILIBRIO POLÍTICO Y SOMETIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS. 1881-1904	
I) Facciones y equilibrio político en Aguascalientes durante la segunda etapa del Porfiriato.....	32
II) Jefes políticos y elecciones.....	37
III) Relación entre jefes políticos y gobernadores.....	44

IV)	El sometimiento de los ayuntamientos.....	52
V)	Representación política en las zonas rurales.....	64
VI)	Jefes políticos y seguridad pública.....	71

CAPÍTULO TERCERO: CRISIS Y CAÍDA DEL RÉGIMEN PORFIRISTA

I)	Desarrollo económico y actores sociales.....	87
II)	La crisis del régimen porfirista: centralización política y recesión económica.....	91
III)	Aguascalientes: crisis económica y ruptura del equilibrio político.....	94
	a) La crisis de 1907 y su impacto en Aguascalientes.....	94
	b) La ruptura del equilibrio político.....	96
	c) Agravios e injusticias.....	100
IV)	Oposición y descontento.....	102
	a) Oposición católica.....	103
	b) Los trabajadores.....	106
V)	El reyismo en Aguascalientes.....	110
VI)	El movimiento antirreeleccionista.....	114
VII)	El movimiento arellanista.....	125
VIII)	La revolución maderista.....	136
	a) Los jefes políticos como causa y blanco de la revolución maderista.....	137
	b) La revolución maderista en Aguascalientes.....	143

CAPÍTULO CUARTO: EL GOBIERNO MADERISTA EN AGUASCALIENTES

I)	Actores político-sociales durante los años del maderismo.....	154
	a) La oposición conservadora.....	154
	b) Los seguidores del gobierno.....	160

II)	Elecciones en Aguascalientes durante 1911.....	164
a)	Características e importancia de los comicios durante el maderismo.....	164
b)	La intervención de los jefes políticos.....	165
c)	La situación en Aguascalientes después del triunfo de la revolución.....	168
d)	Elección de diputados locales.....	170
e)	Las elecciones para gobernador: Alberto Fuentes Dávila contra Rafael Arellano.....	177
III)	La relación del gobernador con el congreso local.....	188
IV)	La relación entre jefes políticos y gobernador.....	193
V)	La situación de los ayuntamientos y su relación con la jefatura política.....	202
a)	El ataque contra el ayuntamiento de la capital.....	211
VI)	Las elecciones de 1912.....	214
a)	Los comicios federales.....	214
1)	El marco legal y la Ley Electoral de diciembre de 1911.....	214
2)	Las elecciones federales de 1912 en Aguascalientes.....	219
b)	Elecciones municipales.....	230
VII)	Jefes políticos y seguridad pública.....	235
a)	El combate al bandolerismo.....	235
b)	Jefes políticos y seguridad pública en la ciudad de Aguascalientes.....	244
c)	Jefes políticos y consignaciones al ejército.....	246
VIII)	Las relaciones de Alberto Fuentes Dávila con el gobierno federal y la caída de Madero.....	249

CAPÍTULO QUINTO: EL HUERTISMO EN AGUASCALIENTES

I)	Grupos de apoyo al gobierno y persecución de maderistas.....	256
----	--	-----

II)	Elecciones para renovar congreso local.....	261
a)	El Partido Católico durante el huertismo.....	261
b)	La ley electoral de mayo de 1913.....	263
c)	El desarrollo de los comicios.....	265
III)	Las elecciones federales de 1913.....	270
IV)	Los jefes políticos y su relación con el gobierno.....	275
V)	La situación de los ayuntamiento y su relación con la jefatura política.....	278
a)	La disolución del ayuntamiento de la capital.....	283
VI)	Seguridad Pública.....	286
a)	Bandolerismo e incursiones rebeldes.....	286
b)	El combate a los bandidos y la militarización del estado.....	292
c)	Jefes políticos y seguridad urbana: represión, abusos y descontento.....	299
d)	Jefes políticos y reclutamiento militar.....	305
VII)	Deterioro de la situación económica y caída del régimen huertista.....	309

CAPÍTULO SEXTO: AGUASCALIENTES DURANTE EL PERIODO PRECONSTITUCIONAL

I)	El gobierno de Alberto Fuentes Dávila.....	312
a)	La situación de los ayuntamientos.....	314
II)	La Convención y el Villismo.....	316
a)	Seguridad pública.....	320
b)	Situación económica.....	322
c)	Ayuntamientos y jefaturas política.....	327
III)	El arribo de los carrancistas y la labor reorganizadora de Roque Estrada.....	332
a)	Roque Estrada y la reorganización del gobierno local.....	335

IV)	El gobierno preconstitucional de Martín Triana.....	339
	a) Continúa la crisis económica.....	339
	b) La política económica.....	342
	c) Finanzas y autonomía municipal.....	348
	d) La relación entre el gobernador y los presidentes municipales.....	351
	e) La <i>Ley Orgánica</i> de febrero de 1916.....	353
V)	Celebración de elecciones y restablecimiento del gobierno constitucional.....	357
	a) La administración de Gregorio Osuna.....	357
	1) Elecciones municipales.....	360
	2) Elecciones federales para congreso constituyente.....	362
	b) El gobierno de Antonio Norzagaray.....	364
	1) Elecciones federales y locales.....	365
	2) Las elecciones para gobernador.....	366

CAPÍTULO SÉPTIMO: LOS AÑOS DEL CARRANCISMO EN AGUASCALIENTES. 1917-1920

I)	La relación entre presidentes municipales y gobernadores.....	377
	a) Ayuntamientos y lucha de facciones.....	380
II)	Finanzas y autonomía municipal.....	388
	a) Crisis económica y finanzas municipales.....	392
	b) Ayuntamientos y educación primaria.....	394
	c) Ineficacia y corrupción.....	396
	d) Obstáculos en la recaudación de impuestos.....	397
	e) Disputas por el cobro de impuestos y dependencia del ayuntamiento.....	403
III)	Seguridad pública.....	408

a) El bandolerismo en Aguascalientes durante la época del carrancismo.....	409
1) La rebelión de Félix Bañuelos.....	414
b) El papel de los presidentes municipales en el mantenimiento de la seguridad pública.....	417
c) Las Guardias Rurales y su relación con el presidente municipal.....	420
d) Los militares.....	423
IV) La celebración de elecciones durante el carrancismo.....	427
a) Elecciones municipales.....	427
b) Elecciones federales.....	429
c) Elecciones para congreso local.....	433
d) Segundas elecciones municipales.....	435
V) Oposición local y caída del gobierno carrancista.....	437
CONCLUSIONES.....	443
FUENTES.....	449

INTRODUCCIÓN

El 26 de diciembre de 1914 el primer jefe del ejército constitucionalista, Venustiano Carranza, publicó un decreto por medio del cual suprimía la institución conocida como jefatura política. El cargo de jefe político fue creado en 1812 con la constitución de Cádiz y en un principio, según los ordenamientos de dicha constitución, estuvo encargado del gobierno y la administración de una provincia completa.

Fue solo hasta la promulgación de la constitución de 1824 que el jefe político adquirió las características formales que mantuvo a lo largo de todo el siglo XIX: un funcionario responsable de la administración de un partido o distrito al interior de los estados y con amplias atribuciones de gobierno que lo capacitaban para influir en asuntos tan diversos como el mantenimiento de la seguridad pública, la celebración de elecciones, la administración urbana, etcétera. Gracias a esto los jefes políticos adquirieron una gran importancia política y social y se convirtieron, durante la época del gobierno de Porfirio Díaz, en una de las bases sobre las que el régimen asentó su dominio a lo largo y ancho del país.

El objetivo principal de este trabajo es analizar el papel que jugaron las jefaturas políticas en el estado de Aguascalientes a fines del siglo XIX y principios del XX, así como el impacto que tuvo la supresión de dicha institución en la estructura política local del estado. Esto se piensa conseguir mediante el estudio del gobierno local durante tres momentos importantes:

- El Porfiriato y el estallido de la revolución maderista.
- Los gobiernos maderista, huertista y villista, hasta 1915, año en que se sanciona la desaparición de las jefaturas en el estado de Aguascalientes.
- El periodo preconstitucionalista y los años del gobierno de Venustiano Carranza (de 1915 a 1920).

El estudio se enfocará principalmente en la capital del estado, que era el centro político-económico más importante de la entidad. En la ciudad de Aguascalientes se dirimían los asuntos políticos de mayor relevancia, razón por la cual el jefe político del partido de la capital era considerado como el segundo funcionario más importante del estado, solo después del gobernador. Cuando la documentación lo permita y sea pertinente, se tomarán en cuenta tanto a los jefes políticos como a los cabildos de los demás partidos en que se dividía el estado, lo cual también es importante para conseguir el objetivo principal de la investigación.

La mayoría de los estudios sobre jefes políticos son de carácter regional y centran su atención en las épocas de la República Restaurada y el Porfiriato. Uno de los primeros análisis que se hizo

acerca de los jefes fue el de J. Lloyd Mecham, publicado en inglés en 1933 y reproducido en español por la revista *Secuencia*, en abril de 1986.¹

El artículo se remonta hasta la Constitución de Cádiz; hace énfasis en el caso del estado de Puebla; describe de manera general algunas de las atribuciones legales de los jefes políticos a través del siglo XIX y termina en el año de 1914, cuando Venustiano Carranza sancionó su desaparición. Este estudio, en cierta manera, reprodujo la imagen negativa y represora de los jefes políticos heredada por el discurso revolucionario, interpretación que también se encuentra en un artículo de Ricardo Ávila Palafox, que estudia la actuación de los jefes políticos en el Estado de México.²

Durante la segunda parte de la década de los ochenta comenzaron a publicarse más estudios sobre los jefes políticos, sobre todo para los estados de Coahuila³ y Guanajuato⁴. Estos trabajos se concentraban en el aspecto político y tomaban en cuenta no sólo los marcos legales en los que estaba inserto el jefe político, sino que también se ocupaban de la práctica política real y del contexto general en el que se desarrolló la actuación de estos funcionarios. Los primeros años de vida independiente y el Porfiriato fueron los periodos favorecidos por estos estudios.

¹J. Lloyd Mecham, "El jefe político en México", en *Secuencia*, Instituto Mora, Enero- Abril de 1986, Número 4, pp. 143-156.

²"Los jefes políticos, aberración del sistema político liberal. El caso del Estado de México", en *Boletín del Archivo General*, Gobierno del Estado de México, Segunda Época, Número 1, enero-junio de 1983, pp. 3-45.

³Alicia Hernández Chávez, "La querrela de Coahuila. Municipios y jefes políticos en el siglo XIX", en Archivo Municipal de Saltillo, *Catálogo del fondo jefatura política. 1885-1893*, R. Ayuntamiento de Saltillo, México, 1985, pp. VIII- XXIII. Romana Falcón, "La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Número 147, Vol.XXXVII, Enero- Marzo de 1988, pp. 423-466 y "Logros y límites de la centralización porfirista. Coahuila visto desde arriba", en Anne Staples, Carmen Blazquez, Gustavo Verduzco, *El dominio de las minorías. República Restaurada y Porfiriato*, El Colegio de México, México, 1989, pp. 95-137.

⁴Mónica Blanco, "El jefe político en el momento de la transición entre el gobierno de Porfirio Díaz-al de Francisco I. Madero en Guanajuato", en José Arturo Salazar, *Guanajuato. Evolución Social y Política*, El Colegio del Bajío, México, 1988, pp. 269-280.

Fue durante la década de los noventa cuando más se publicó sobre jefes políticos. Surgieron nuevos estudios para estados como Veracruz,⁵ Jalisco⁶ y Baja California⁷ y aparecieron revisiones y nuevos análisis que se ocuparon del Estado de México⁸ y Coahuila⁹. Los autores de estos análisis dejaron atrás la imagen totalmente negativa del jefe político y empezaron a hacer incursiones en temas que no se habían tocado, como el papel del jefe político en la lucha contra los indios nómadas en el norte o su injerencia en el reparto de tierras. Comenzó a enfatizarse también el asunto de los límites que tenía la autoridad del jefe político y su debilidad durante la primera mitad del siglo XIX.

Uno de los artículos más recientes sobre jefes políticos, publicado por Romana Falcón en 1996, da una visión general de su actuación durante el siglo XIX y establece "modelos" o "tipos ideales" acerca del funcionamiento de las jefaturas políticas. Con énfasis regional, el estudio es una buena muestra del estado en que se hallan las investigaciones sobre este tema y de los avances que ha habido al respecto.¹⁰

La mayor parte de los estudios mencionados abordan la figura del jefe político a partir de dos aspectos generales:

- La posición y funcionamiento del jefe en la estructura de gobierno local, sus relaciones con el gobernador y el ayuntamiento y la manera como los diferentes grupos de élite utilizan el cabildo para mantener cierto grado de autonomía con respecto al gobierno del centro (estatal o

⁵ Soledad García Morales y José Velasco Toro, *Memorias e informes de jefes políticos y autoridades del régimen porfirista: 1883-1911*, Cinco volúmenes, Universidad Veracruzana, México, 1997.

⁶ María Inés Camarena, "El jefe político y el orden institucional en la formación del Estado. El caso de los Altos de Jalisco", en *Estudios Jaliscienses*, Universidad de Guadalajara- El gobierno de Jalisco, Número 3, febrero de 1991, pp. 25-40.

⁷ Max Calvillo Velasco, "La centralización del poder en el porfiriato. La designación del jefe político y las elecciones municipales en Baja California", en *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales*, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, Número 11, Enero- Junio de 1996, pp. 76-87.

⁸ Ricardo Ávila Palafox, "Clientelismo y manipulación de los jefes políticos", en Ricardo Avila Palafox, Carlos Martínez Assad y Jean Meyer, (coordinadores), *Las formas y las políticas del dominio agrario. Homenaje a Francois Chevalier*, Editorial Universidad de Guadalajara, México, 1992, pp. 215-231. Romana Falcón, "Jefes políticos y rebeliones campesinas: uso y abuso del poder en el estado de México", en Jaime E. Rodríguez O., (compilador), *Patterns of contention in Mexican History*, Wilmington, SR Books, 1992, pp. 243-273.

⁹ Los artículos sobre los jefes políticos en Coahuila han sido escritos por Romana Falcón, una de las principales estudiosas del asunto. En orden de aparición los artículos son: "Poderes y razones de las jefaturas políticas. Coahuila en el primer siglo de vida independiente", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva, (coordinadores), *50 años de historia en México*, Volumen 2, El Colegio de México, México, 1991, pp. 341-369. "El estado incapaz. Lucha entre naciones. Poder, territorio, salvajes y gefes de departamento", en Ricardo Avila Palafox, Carlos Martínez Assad y Jean Meyer, (coordinadores), *Las formas y las políticas del dominio agrario*, pp. 189-214. "Force and the search for consent: the role of the Jefaturas Políticas of Coahuila in National State Formation", en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent, (editores), *Everyday forms of state formation. Revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Duke University Press-Durham and London, 1994, pp. 107-134.

¹⁰ Romana Falcón, "¿Quiénes eran los jefes políticos? Modelos de control político en el primer siglo de vida mexicana", en *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales*, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, Número 11, Enero- Junio de 1996, pp. 4-25.

federal). Al hacer esto se estudian los marcos legales que determinan la estructura de gobierno local, sus tendencias y cambios a lo largo del tiempo.

- La relación del jefe político con los diversos grupos sociales. En este caso se le da gran importancia a las facultades que tenía la jefatura para llevar a cabo toda clase de funciones relacionadas con el control social: vigilancia a través de los cuerpos policiacos, capacidad para hacer cumplir las leyes o aplicar reglamentos; imposición de castigos; reclutamiento para cubrir las bajas del ejército y encarcelamiento de personas sin juicio previo.

Con excepción del libro de Mónica Blanco,¹¹ ninguno de los textos que se han revisado estudia al jefe político durante la revolución mexicana y hasta el momento no se tiene noticia de algún estudio que se dedique a analizar el impacto que tuvo la desaparición de los jefes políticos en la estructura de gobierno y en la sociedad de la época.

A partir del estudio de los anteriores textos se propone un análisis que, a lo largo de los periodos ya mencionados, tome en cuenta tres aspectos fundamentales:

1. La posición de los jefes políticos en la estructura del gobierno local, lo cual implica el estudio de sus atribuciones legales y su relación tanto con los ayuntamientos como con los gobernadores. En este caso se trata no solo de quedarse en la descripción formal de las prerrogativas de cada institución, sino de dilucidar la manera en cómo dichas atribuciones se llevaban a la práctica y desembocaban, en ocasiones, en situaciones no previstas por la legislación.
2. El papel que tuvieron los jefes políticos en el mantenimiento de la seguridad pública. Esto es muy importante porque una de las principales funciones de los jefes fue precisamente la persecución de delincuentes y la aplicación de castigos a todos aquellos que infringieran las disposiciones contenidas en las diferentes leyes y reglamentos de la época.
3. La injerencia de los jefes políticos en la organización y control de las elecciones, tanto federales como locales. Esto es importante por dos razones. En primer lugar porque una de las principales funciones de los jefes políticos fue la de manipular y controlar la celebración de comicios. En segundo lugar porque las elecciones sirven para conocer la fuerza y características de cada uno de los grupos políticos en pugna, así como la naturaleza de la vida política.

Estudiar el papel del jefe político en las elecciones implica analizar elementos como la legislación electoral emitida a lo largo del periodo en estudio, la política seguida por los gobernadores en la elección de jefes políticos y las facciones y grupos políticos que se enfrentaron en los procesos electorales, su origen, composición e intereses, así como las formas de acción política a las que recurrieron para tratar de imponer a sus candidatos.

¹¹ Mónica Blanco, *Revolución y contienda política en Guanajuato. 1908-1913*, El Colegio de México-UNAM, México, 1995. Ver también el artículo citado en la nota 4.

El anterior enfoque puede ser útil y provechoso no solo porque la figura del jefe político ha sido poco estudiada en el contexto de la revolución mexicana, sino también porque, para el caso de Aguascalientes, no se cuenta con estudios específicos sobre dicho funcionario durante este periodo. No obstante, es importante mencionar la existencia de un acercamiento general al tema realizado por Enrique Rodríguez Varela, que es una narración político-militar en donde se describen las medidas administrativas de los gobiernos revolucionarios, basada en hemerografía de la época y que no hace uso intensivo de fondos documentales.

Así, el enfoque propuesto puede servir para ver desde una perspectiva novedosa el impacto sociopolítico que tuvo la actuación y posterior desaparición de los jefes políticos en Aguascalientes, tomando en cuenta todos los elementos de análisis arriba mencionados y las nuevas perspectivas que otorgan la gran cantidad de síntesis nacionales y estudios regionales publicados a últimas fechas.

El primer capítulo del texto se aboca a estudiar la República Restaurada y los primeros años del Porfiriato, lo cual sirve como antecedente introductorio de lo que propiamente es el cuerpo del trabajo. A partir del segundo capítulo se inicia con el análisis de la época del Porfiriato y abarca desde el año de 1881 hasta 1904. Un tercer capítulo se ocupa de la crisis política y económica que llevó a la caída del régimen y del desarrollo que tuvieron en el estado los diferentes movimientos de oposición al gobierno y comprende los años de 1904 a 1911. En el cuarto capítulo se analiza todo lo referente al periodo del maderismo, desde 1911 hasta febrero de 1913, para después pasar a la descripción de lo sucedido durante la administración huertista. Finalmente en los capítulos sextos y séptimo se estudiará todo lo referente al periodo preconstitucional (de 1915 a 1917) y la etapa del gobierno carrancista, que abarca de 1917 a 1920.

CAPÍTULO PRIMERO
JEFES POLÍTICOS Y ELECCIONES EN AGUASCALIENTES
1867-1881

I. Inestabilidad política y predominio de las jefaturas. 1867-1874

A principios de diciembre de 1866 el general liberal Trinidad García de la Cadena ocupó la ciudad de Aguascalientes, expulsó a los franceses y puso en la gubernatura al coronel Jesús Gómez Portugal.¹ De esta manera se inició en el estado la época de la República Restaurada.

Uno de los primeros actos de Gómez Portugal como gobernador provisional fue hacer un llamado a la conciliación y a la desaparición de los “odios de facción” entre los liberales del estado. El grupo liberal se hallaba dividido desde los años de la guerra de reforma en una ala radical y otra moderada. Gómez Portugal pertenecía a la facción radical y conocía por experiencia propia los problemas que podía ocasionar dicha división.²

a) El *Reglamento Económico-Político* y la importancia de las jefaturas políticas

Al principio Gómez no tuvo mayores problemas y, gracias a su gran popularidad, pudo ganar con facilidad las elecciones para gobernador. Para que el ejecutivo pudiera consolidar su influencia en el territorio estatal era necesario, sin embargo, poner hombres de confianza en las diferentes jefaturas políticas, pues la legislación local –el llamado *Reglamento Económico-Político del Estado*– daba a esta institución una gran influencia en todo lo referente a la seguridad pública y la celebración de elecciones.

El *Reglamento* dividía al estado en cuatro partidos: Aguascalientes, Rincón de Romos, Asientos y Calvillo. En cada uno había un jefe político y una localidad con la categoría de cabecera, en donde tenía su sede el ayuntamiento. En las demás poblaciones de importancia había juntas municipales.

El único partido con dos ayuntamientos era el de Rincón de Romos: uno estaba en la cabecera del mismo nombre y otro en San José de Gracia. Esto es importante porque el *Reglamento* disponía que el jefe político fuera el presidente del ayuntamiento ubicado en la cabecera del partido. El resultado fue que casi todos los ayuntamientos del estado estaban bajo la

¹ Se puede leer una semblanza biográfica del coronel Gómez Portugal en: Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia. 1786-1920*, Tomo I/Volumen II, Gobierno del Estado de Aguascalientes-Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México, 1988, pp. 382-384.

² Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*. Tomo I/Volumen I, pp. 231, 232, 243.

vigilancia estrecha del jefe, pues el ayuntamiento de San José de Gracia era el único que no estaba en una cabecera.

A esto se unían otras prerrogativas dadas a la jefatura que redondeaban su control sobre los ayuntamientos y juntas municipales: el jefe era el “conducto indispensable de comunicación entre los presidentes de los ayuntamientos y juntas municipales [...] para con el gobierno, excepto en los casos de queja contra los mismos jefes”; debía cuidar “bajo su más estrecha responsabilidad” que los ayuntamientos y juntas cumplieran con sus deberes y reglamentos internos, así como con las leyes y órdenes que el gobierno les comunicara; se debía asegurar que las comisiones de los cabildos realizaran sus deberes y vigilar la “exacta recaudación de los fondos municipales”.

En fin, si el jefe no podía ser el presidente de las juntas municipales y del ayuntamiento de San José de Gracia, sí tenía la capacidad de hacerlos cumplir con todas las leyes, decretos y órdenes que expidiera el gobierno, así como suspenderlos “con causa justificada” y multarlos hasta con 50 pesos.

Además de todas estas disposiciones que le daban al jefe político el control de los ayuntamientos y juntas, el *Reglamento* lo investía con amplias facultades para supervisar y controlar a la población de sus partidos. El jefe tenía la obligación, por ejemplo, de “vigilar sobre el cumplimiento y observancia de las leyes”; debía cuidar la tranquilidad pública y la seguridad de las personas; podía nombrar a los agentes de policía; imponer multas y condenas de trabajos forzosos en obras públicas (todo sin juicio previo); cuidar que los jueces de letras y alcaldes “administren pronta y cumplidamente justicia”, así como arrestar a una o más personas cuando lo exigiera la seguridad pública.

Los jefes tenían pocas limitaciones a su autoridad. La ley no especificaba ningún castigo si no cumplían con sus obligaciones –lo que sí se hacía con los regidores– y no había ninguna cláusula que prohibiera la reelección después de cumplidos los cuatro años que duraba su responsabilidad. El límite más importante era, por supuesto, el del gobernador. Éste elegía a los jefes a partir de ternas propuestas por los ayuntamientos y juntas municipales del partido, aunque el *Reglamento* especificaba que podía hacer el nombramiento sin atenerse por fuerza a las ternas. Podía además, removerlos con toda libertad cuando lo considerara necesario.

Gracias a esto y a los continuos informes que los jefes políticos debían dar al gobernador para mantenerlo enterado de todo lo que pasaba en sus partidos, las jefaturas se convirtieron en una importante extensión del poder ejecutivo, la cual era necesario controlar si se quería mantener cierta hegemonía política en el estado.³

³ El *Reglamento Económico-Político* se encuentra en el Archivo General Municipal, Fondo Histórico, caja 38, expediente 8. (En adelante se citará: AGM, FH.)

El error de Gómez Portugal –producto de su débil posición política— fue haber puesto en las jefaturas políticas del estado, según testimonio de Agustín R. González, a “personas que habían figurado en todos los círculos políticos”. El ejemplo más claro de esto fue la presencia de Diego P. Ortigoza como jefe político del partido de la capital, quien no tardó en pasarse al bando de la oposición, que para estas fechas comenzaba ya a tomar fuerza.⁴

b) Las elecciones de 1867 para el congreso estatal

La oposición al gobierno de Gómez Portugal corrió a cargo de un grupo de liberales moderados encabezados por Ignacio T. Chávez, Miguel Velázquez de León y Diego P. Ortigoza, importantes hacendados y comerciantes del estado. Éstos comenzaron a hacerse notar desde la elección para diputados locales celebrada en 1867.⁵

Los comicios eran importantes, pues el control del congreso estatal resultaba esencial para que el gobernador pudiera actuar con cierto margen de libertad. En manos de la oposición, y debido a la gran cantidad de atribuciones que tenía, la cámara de diputados podía convertirse en un importante freno de la acción del ejecutivo.⁶

Las elecciones para diputados se celebraron según las disposiciones de la *Ley Electoral del Estado de 25 de marzo de 1861*, la cual ponía los comicios bajo el control de los jefes políticos. El artículo primero de esta ley, por ejemplo, imponía a los jefes la obligación de dividir los municipios de su jurisdicción en secciones y señalar para cada sección “el lugar o sitio que a su juicio fuere más cómodo para la concurrencia de los electores”.

Los jefes tenían también el derecho de nombrar a las personas encargadas de formar los padrones y a los responsables de instalar las mesas electorales. Según la ley esto lo harían de común acuerdo con los regidores. Además, como los comicios eran indirectos, todos los electores nombrados en la votación primaria tenían la obligación de presentarse ante el jefe político de la cabecera del partido correspondiente. En esta fase de la elección el jefe inscribía a los electores en un libro de actas, señalaba el lugar en donde se reuniría la llamada junta electoral y la presidía durante su instalación. Sólo después de esto, los electores podían proceder al nombramiento de diputados.⁷

⁴ Agustín R. González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, [1881], p. 312.

⁵ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen I, p. 254.

⁶ Según la constitución de 1861 el congreso podía decretar leyes concernientes a la administración y gobierno del estado; funcionar como colegio electoral para contar los votos y hacer la declaración de gobernador; nombrar magistrados del Tribunal de Justicia y fijar cada año los gastos de la administración pública. Ver: “Constitución política del Estado libre y soberano de Aguascalientes, reformada por el congreso del mismo en 1861...”, en *Las constituciones de Aguascalientes*, Edición de la LII Legislatura, México, 1986.

⁷ *Ley Electoral del Estado, de 25 de marzo de 1861*, Tipografía del Gobierno a cargo de E. Parga, Aguascalientes, 1873. Esta ley también reglamentaba la elección para los ayuntamientos del estado.

Con leyes como ésta se facultaba a las jefaturas para manejar las elecciones a su antojo, por lo que no era nada raro que todo mundo reconociera en los jefes políticos a “los electores fundamentales” que, bajo las órdenes del gobernador, le facilitaban a éste la manipulación de los comicios.⁸

A pesar de lo anterior, varios miembros de la oposición lograron entrar al congreso estatal y el gobernador Gómez Portugal perdió el control de esta institución tan importante. Agustín R. González, testigo y protagonista directo de los acontecimientos asegura que el gobernador, en un afán conciliador, consintió en que ninguno de sus amigos entrara al congreso y permitió la elección de “hombres extraños a nuestras anteriores luchas intestinas”.⁹ Sin embargo, no hay que olvidar que Gómez Portugal no controlaba a los jefes políticos del estado, que eran una pieza esencial a la hora de organizar las elecciones. Esto, más que un supuesto afán conciliador explicaría la presencia de diputados que ya pertenecían a la oposición o que con facilidad se pasaron a ésta.

Fue así como la incapacidad de Gómez Portugal para controlar las jefaturas le ocasionó la pérdida de varias diputaciones. Lo que interesa resaltar en este caso es que los resultados de los comicios seguían de cerca y dependían de la acción de los jefes políticos, así como de la relación de éstos con el gobernador. Gómez Portugal, como muchos de los gobernadores de la época, no controlaba con firmeza los diferentes hilos de la administración pública y cuando intentó hacerlo, dio a la oposición argumentos y razones para atacarlo y propiciar su caída.¹⁰

c) Elecciones para diputados federales y monopolización del aparato político

Otro suceso que ilustra la importancia de los jefes políticos en los comicios sucedió en 1869, cuando se eligieron diputados federales. Dos años pasaron desde las elecciones arriba descritas y durante este lapso de tiempo Gómez Portugal se encargó de disolver por la fuerza el congreso estatal y poner hombres de confianza en las jefaturas políticas.¹¹ El descontento contra su gobierno era cada vez mayor, sobre todo por la puesta en marcha, en 1868, de un presupuesto estatal que según la oposición gravaba en demasía a la clase propietaria.¹²

La elección de diputados para el congreso nacional estaba reglamentada por la “Ley Orgánica Electoral de 12 de febrero de 1857”, la cual favorecía también la intervención y

⁸ Laurens B. Perry, *Juárez y Díaz. Continuidad y ruptura en la política mexicana*, UAM/Ediciones Era, México, 1996, pp. 67, 68.

⁹ Agustín R. González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, pp. 313, 314.

¹⁰ Sobre la debilidad de los gobernadores durante esta etapa ver: E. Bertola (et. al), “Federación y Estados: espacios políticos y relaciones de poder en México”, en Pedro Pérez Herrero, (compilador), *Región e Historia en México, (1750-1850)*, Instituto Mora/UAM, México, 1991, p. 250.

¹¹ Para estas fechas ya estaba como jefe político de la capital Manuel Cardona, hombre de confianza de Gómez Portugal.

¹² Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen I, pp. 243-250.

manipulación de las jefaturas en los comicios, sobre todo en la segunda etapa de la elección. En la primera fase –la votación para designar electores— los preparativos corrían a cargo de los ayuntamientos, quienes tenían la facultad de dividir los municipios en secciones de quinientos habitantes y nombrar a los empadronadores e instaladores de mesas electorales. Los primeros formaban las listas con los nombres de los ciudadanos que tenían derecho a votar y repartían las boletas para votar, mientras que los segundos se encargaban de organizar una pequeña votación entre los ciudadanos que se presentaran el día de las elecciones para nombrar a los individuos que conformarían la mesa electoral.

Esto último era muy importante, pues las personas que participaban en la mesa electoral tenían la capacidad de averiguar las quejas que se presentaran por cohecho, engaño, soborno o violencia y castigar a los culpables dejándolos sin voto activo o pasivo, todo sin que pudiera haber apelación. Además, la ley establecía que, en caso de duda, serían los miembros de la mesa los que decidirían quien tenía derecho a votar.

Concluida la votación, la ley mandaba que el presidente del ayuntamiento remitiera a la junta electoral –compuesta por los electores nombrados en la elección primaria— los expedientes de los comicios. Era aquí, al menos en el caso de Aguascalientes, en donde empezaba la intervención del jefe político, pues hay que recordar que era él quien ejercía el cargo de presidente municipal. Así, el jefe político, como presidente municipal, acababa por mandarse los expedientes a sí mismo para instalar la junta electoral.

Para realizar dicha instalación la ya mencionada ley contemplaba que los electores se presentaran ante la autoridad política, la cual “los inscribiría en el libro de actas preparado al efecto, tomando razón de sus credenciales”. Los electores se reunirían en el lugar que les asignara el jefe político, quien además podía presidir la primera reunión de los electores para nombrar la mesa que dirigiría los trabajos.

En cuanto a restricciones la misma ley prohibía a los jefes impedir la incorporación de los electores y ordenaba abstenerse de “embarazar la libre discusión y resolución de la junta”.¹³

Dado lo anterior no extraña que los opositores denunciaran que las elecciones para diputados habían sido fraudulentas. Se dijo, por ejemplo, que la división electoral había estado amañada; que las listas de votantes estuvieron incompletas; que las boletas no se repartieron a tiempo y que las mesas electorales, presididas por gente adicta al gobierno, fueron visitadas con sospechosa constancia por los jefes políticos.

A estos últimos, sobre todo en los partidos, se les acusó de haber sido artífices del fraude electoral. Así, se aseguró que los jefes de los partidos de Ocampo y Rincón dirigieron comunicaciones a los electores escogidos en las votaciones primarias para que se reunieran

¹³ “Ley orgánica electoral de 12 de febrero de 1857”, en *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco, Comisión Federal Electoral, México, 1978.

“anticipadamente a lo que determina la ley [...], en puntos determinados y bajo penas que la misma ley no marca”. El objetivo era obligarlos a obedecer la consigna dada con anterioridad por el gobernador a los jefes políticos. En el partido de la capital los electores fueron obligados a reunirse en el mesón de “La Purísima”, en la calle de Tacuba, bajo la advertencia de que si no lo hacían así, serían multados por el gobierno.¹⁴

Fue así como Gómez Portugal, con la ayuda de las jefaturas, manipuló las elecciones, comenzó a monopolizar el aparato de gobierno estatal y trató de marginar a la oposición. Seguro de la lealtad de sus jefes políticos y de sus soldados, el gobernador desarrolló el “exclusivismo” e ignoró por completo las quejas y argumentos de los descontentos.¹⁵

d) Los comicios para gobernador y la *Ley orgánica electoral de 1871*

1871 era el año marcado para elegir a un nuevo gobernador y, en un intento por controlar las elecciones y repetir en el cargo, Gómez Portugal mandó al congreso una *Ley orgánica electoral* redactada por su principal colaborador, Agustín R. González.

La ley reglamentaba uno de los artículos de la constitución local expedida en 1868, en donde se estipulaba que la elección para gobernador sería directa y en primer grado. Según el gobierno, el objetivo era disminuir la eficacia de las intrigas de las “banderías políticas”, que se fijaban sólo en los individuos que satisfacían sus exigencias.¹⁶ Su autor Agustín R. González confiesa, sin embargo, que la ley fue hecha con el objetivo de darle al gobernador “los votos de las clases inferiores”.¹⁷

Para conseguir los anterior se otorgó a los jefes políticos y a los ayuntamientos, presididos por ellos, el control casi total de las elecciones. Según la ley, los preparativos debían comenzar entre los días 20 y 25 de julio, con la reunión extraordinaria tanto de los ayuntamientos como de las juntas municipales, que junto con el jefe político dividirían los municipios en secciones de mil personas y nombrarían dos comisionados para cada sección. El local donde se instalaría la junta primaria o casilla electoral también sería designado por estas autoridades.

En cada sección un comisionado se encargaría de formar el padrón de votantes, firmar y repartir las boletas, mientras que el otro tendría la responsabilidad de instalar la junta primaria o casilla. Los comisionados encargados de formar los padrones deberían presentarlos ante el jefe político, el cual los revisaría y daría a cada comisionado las boletas necesarias según el recuento realizado. Las boletas debían ser repartidas tres días antes de la elección.

¹⁴ *El Pueblo*, 11 de julio de 1869.

¹⁵ Agustín R. González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, pp. 320, 321.

¹⁶ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen I, p. 226.

¹⁷ Agustín R. González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, p. 322.

La votación se realizaría el primer domingo de agosto. En este día el segundo comisionado instalaría una mesa electoral mediante la organización de una pequeña votación con la presencia de al menos seis personas, de entre las cuales saldrían electos los funcionarios de la mesa. Si para las nueve de la mañana no se habían reunido los seis ciudadanos, el comisionado “se constituirá presidente, nombrará dos escrutadores y dos secretarios vecinos de la sección, y declarará instalada la mesa”.

Las atribuciones de los funcionarios de la mesa electoral eran extensas e importantes. Podían averiguar los casos de cohecho, fuerza y soborno que se hubieran presentado durante la preparación de las elecciones; podían también decidir si procedían o no las protestas de los ciudadanos a los que no se les hubiera dado la boleta respectiva y estaban capacitados para resolver todas las dudas que se presentaran durante el transcurso de la votación. En todos los casos su fallo era inapelable.

Por su parte, el gobierno tenía la obligación de recurrir a todos los elementos disponibles para garantizar la libre emisión del voto. Esta responsabilidad le daba el derecho de reprimir “severa y enérgicamente cualquier trastorno público durante las elecciones”. Los que perturbaran la tranquilidad pública o emplearan la fuerza o la violencia durante el transcurso de las elecciones serían encarcelados, remitidos a los tribunales y juzgados como sediciosos.

Las mesas electorales disueltas por la fuerza deberían reinstalarse bajo la protección del jefe político, quien estaba obligado a apoyarlas en todo lo necesario para que pudieran ejercer con libertad sus funciones.

Si ningún candidato lograba la mayoría absoluta, la ley electoral daba al congreso el derecho de elegir al gobernador mediante un escrutinio secreto. Para esto se tomarían en cuenta a los tres candidatos que hubieran obtenido una mayoría relativa.¹⁸

Con esta ley el gobierno ponía bajo su control todo el proceso electoral y facilitaba los fraudes durante los comicios.¹⁹ En vísperas de elecciones, por ejemplo, se acusó a varios funcionarios de “no haber fijado con anticipación de ocho días los padrones” y de incluir en ellos a ciudadanos de diferentes secciones, de sugerir “a los ciudadanos que la elección recayera en determinadas personas” y de haber permitido que figuraran como miembros de casillas simpatizantes y “funcionarios del gobierno”. Entre estos se contaba tanto a Agustín Pedroza como a Félix Bernal, el primero empleado del ayuntamiento y el segundo oficial primero de la legislatura,

¹⁸ “Ley Orgánica electoral de 5 de junio de 1871”, en *El Republicano*, 22 de junio de 1879.

¹⁹ Este hecho coincide con lo que asegura Francois Xavier Guerra acerca del fraude como parte integral de los sistemas políticos y de la administración pública. Ver: Francois Xavier Guerra, “La metamorfosis de la representación”, en Georges Couffignal (compilador), *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1994, p. 42.

quienes habían instalado una mesa de manera clandestina e inflado un padrón electoral con 80 personas.²⁰

Los opositores habían lanzado como candidato a la gubernatura al hacendado Carlos Barrón. Según sus partidarios, la candidatura de Barrón había surgido gracias a la movilización de “numerosas comisiones de los clubes y juntas populares organizadas” tanto en la capital como en los demás partidos del estado.²¹

Al final el resultado de la elección se decidió por la intervención del gobierno federal. Gómez Portugal se había enemistado con el presidente Benito Juárez por apoyar a Sebastián Lerdo de Tejada en su candidatura para la presidencia. Por esta razón el gobierno federal se puso de lado de los opositores y maniobró por medio de la influencia del juez de distrito para propiciar la caída del gobernador. Tropas federales fueron mandadas al estado a pedido del juez, que alegaba que se había cometido fraude en la elección. El jefe político de la capital y varios diputados partidarios del gobernador fueron encarcelados por este motivo, lo cual orilló a Gómez Portugal a presentar su renuncia y dejar el camino libre a la oposición, que adueñada del congreso local, nombró como gobernador interino a Ignacio T. Chávez.²²

Para concluir este apartado conviene mencionar que en el año de 1871, al mismo tiempo que en Aguascalientes se expedía la ley electoral para gobernador que ponía todo el proceso bajo la influencia del jefe político, el gobierno federal modificaba la ley electoral de 1857 con el objetivo de reducir la influencia de las jefaturas en los comicios federales.

Para empezar se dispuso que el ayuntamiento que estuviera en la cabecera del distrito electoral nombraría a uno de sus miembros para que presidiera la instalación de la junta electoral en lugar del jefe político. Se contempló también que fuera el secretario del ayuntamiento y no el jefe político quien se encargaría de revisar las credenciales de los electores y de anotarlos en el libro de actas respectivo.

Además se contemplaban castigos para los que falsificaran credenciales o documentos electorales; robaran expedientes de las elecciones o intentaran por la fuerza expulsar a los individuos que compusieran las mesas electorales.

A pesar de lo anterior los jefes políticos conservaron algunas prerrogativas sobre las elecciones. Así, se contemplaba que en caso de que una fracción de la junta electoral se separara con el objeto de sabotear la elección, el jefe tenía la obligación de “excitar” a los separatistas para que se reintegraran a la junta. Podían además multar a los empadronadores que no publicaran las

²⁰ Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, Fondo Juzgado de Distrito, caja 2, expediente 54. (En adelante se citará AHEA, JD).

²¹ *El Porvenir de México*, 24 de noviembre de 1872 y 1 de diciembre de 1872.

²² Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen I, pp. 280-286.

listas electorales o no entregaran las boletas y estaban obligados a apoyar y proteger las mesas o colegios electorales “que hubieren sido disueltos por la fuerza o la violencia política”.²³

La reforma fue significativa por varias razones. Primero, porque demuestra que las limitaciones impuestas por la ley original de 1857 a la jefatura política fueron insuficientes para impedir la intervención ilegal de dicha institución en los comicios. Fue por esta razón que se decidió limitar la injerencia de los jefes en la organización de las juntas de los electores.

Fue también importante porque marca el inicio de una serie de restricciones legales a la intervención de los jefes en las elecciones al mismo tiempo que se favorecía una mayor injerencia de los ayuntamientos en las votaciones. Esto no significa, por supuesto, que los jefes dejaran de influir en los comicios sólo por el hecho de publicar una ley que limitaba en parte su papel en la organización de la votación, pues como ya se mencionó, el jefe, al ser el presidente de los ayuntamientos y tener capacidad legal para imponer castigos y mantener la seguridad pública, poseía toda una serie de instrumentos para influir, legal e ilegalmente en las elecciones.

De todo lo anterior se puede concluir que durante estos años los jefes políticos en Aguascalientes tuvieron una gran injerencia en los procesos electorales, tanto en las votaciones primarias como en las secundarias. Esto se debía sobre todo al carácter que el jefe político tenía como presidente de los ayuntamientos. Así, a pesar de que los ayuntamientos gozaban de cierta injerencia en la organización de los comicios, al final y debido a su subordinación con respecto a la jefatura, era esta institución la que tenía bajo su control el proceso electoral.²⁴

Por esta razón para los gobernadores era muy importante tener bajo su control el nombramiento de jefes políticos. Este fue el problema para Gómez Portugal al principio de su periodo como gobernador, pues al no contar con aliados en las jefaturas no le fue posible intervenir en los comicios para elegir diputados locales. La situación cambió años después, cuando ya con el control de los jefes, pudo mandar al congreso federal a los candidatos de su elección.

²³ “Decreto que reforma la Ley Orgánica de 12 de febrero de 1857. 8 de mayo de 1871”, en *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco, Comisión Federal Electoral, México, 1978.

²⁴ Un ejemplo interesante ocurrió en 1872, cuando un regidor de apellido Portugal propuso que el jefe político de la capital nombrara a los instaladores de las mesas electorales. Esta propuesta fue objetada por otro regidor de apellido Carreón, quien argumentó que dichos nombramientos competían sólo al ayuntamiento. A esto Portugal respondió que como el cabildo delegaba sus facultades en la persona del jefe político, los actos de este funcionario tenían “el mismo valor y fuerza que si fueran emanados de la propia corporación”. Ver: AGM, FH, caja 52, expediente 11. Aunque se desconoce cual fue la disposición final, la situación ilustra bien no sólo la injerencia del jefe en las elecciones sino también un problema de jurisdicción que no tardaría en provocar enfrentamientos entre el ayuntamiento y la jefatura.

e) Ignacio T. Chávez y el nombramiento de jefes políticos

Ignacio T. Chávez sustituyó a Gómez Portugal en la gubernatura del estado en agosto de 1871. Una de sus primeras medidas fue convocar de nuevo a elecciones para gobernador, las cuales ganó con facilidad el hacendado Carlos Barrón, rival de Gómez Portugal en los comicios pasados. Carlos Barrón renunció al año siguiente, en plena revuelta de La Noria, razón por la que Ignacio T. Chávez volvió a ejercer como gobernador provisional por nombramiento del congreso. En breve hubo nuevas elecciones, las cuales fueron dominadas por Chávez, quien obtuvo el 71.6% de los votos y ascendió en definitiva a la gubernatura estatal. Esto marcó el inicio de un periodo de hegemonía de los liberales moderados, el cual duraría hasta la caída de la República Restaurada.²⁵

A diferencia de Gómez Portugal, Ignacio T. Chávez intentó desde el principio de su mandato ejercer un estrecho control sobre el nombramiento de jefes políticos en el partido de la capital. Esto lo hizo mediante la designación de jefes “interinos”, razón por la cual se abstenía de pedir al ayuntamiento de la capital la terna de la cual, según el *Reglamento*, debía ser elegido el jefe político. Esto, por supuesto, ocasionó las protestas del cabildo de la capital, que mandó un dictamen al congreso del estado para exigir que se le tomara en cuenta a la hora de nombrar jefes políticos. El congreso desechó la petición y apoyó al gobernador, quien de esta manera estrechaba los lazos de dependencia de la jefatura, pues cualquier jefe nombrado sin terna de por medio sabía que, en última instancia, su nombramiento y su caída dependían sólo del gobernador.²⁶

Con el control de los jefes políticos el gobernador no tuvo problemas en la organización de las elecciones para diputados federales y locales en 1873. Chávez llenó el congreso estatal de incondicionales y consolidó así su dominio sobre el aparato político estatal, lo que en cierta manera significó la continuación de la tarea de monopolización del gobierno iniciada por Gómez Portugal.

Aquí es importante señalar que las acusaciones de fraude volvieron a salir a la luz y que señalaban ahora al ayuntamiento de la capital como responsable de la manipulación electoral. En los comicios para elegir diputados federales, por ejemplo, se aseguró que el ayuntamiento no había publicado en qué lugares se iban a instalar las mesas, qué cuarteles y manzanas componían las secciones electorales y cuáles eran los nombres de los comisionados encargados de formar los padrones, que tampoco se hicieron públicos. Además, las boletas no se habían repartido tres días antes de la votación, tal y como lo disponía la ley.

El 29 de junio, día en que se celebraron las elecciones, las mesas fueron instaladas, “según la voz pública”, por personas “declaradamente adictas” al gobierno estatal y no se dejó participar a los ciudadanos “que disienten en ideas con los que mandan”. A varios individuos se les dieron dos

²⁵ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen I, pp. 286-310.

²⁶ AGM, FH, caja 41, expedientes 12 y 25, caja 52, expediente 11.

boletas para que votaran en secciones diferentes y como nunca se publicó el número de secciones en que se había dividido el estado, “fue muy fácil para los falsificadores del sufragio público alterar el número [de] las manzanas, cuarteles y ranchos, así como [de] las haciendas que pertenecían a los distritos electorales”.

Se utilizó también el recurso de la guardia nacional, cuyos miembros fueron convocados una noche antes de las elecciones para ser acuartelados. El día de la votación se les pagó su sueldo, se les dividió en grupos de ocho personas al mando de un cabo y con los nombres de los candidatos oficiales escritos en sus boletas se les llevó a las casillas para que depositaran su voto.

El resultado fue, según los denunciantes, que el pueblo no tuvo libertad para escoger a sus candidatos. Las consignas oficiales estuvieron a la orden del día y los comicios se convirtieron “en un sainete cómico-ridículo” caracterizado por el nombramiento de hasta cinco electores en secciones en donde sólo debió haberse nombrado uno.

Resulta interesante que el ayuntamiento haya sido señalado como responsable de las anteriores irregularidades, pues se aseguraba que sus miembros, más que los representantes del poder municipal, eran esclavos del gobierno, por lo que habían consentido el fraude electoral.²⁷

Como en Aguascalientes los ayuntamientos estaban presididos por los jefes políticos, es posible que muchas de las irregularidades arriba mencionadas hayan sido obra del jefe de la capital. No obstante, las acusaciones a los regidores son importantes porque constituyen el anuncio de una tendencia futura: el papel central de los ayuntamientos en la celebración de elecciones.

II. Ayuntamientos y jefaturas en la lucha de facciones. 1874-1881

a) La *Ley Orgánica para la División Territorial del Estado* de 1874

En el mes de febrero de 1874 el gobierno de Ignacio T. Chávez expidió la *Ley Orgánica para la División Territorial y Régimen Interior del Estado*, la cual sustituyó al antiguo *Reglamento Económico Político*, que databa del año de 1857. Durante sus años como oposición, los liberales moderados se habían quejado del sometimiento de los ayuntamientos del estado, por lo que la publicación de esta nueva ley era su oportunidad para dar a los cabildos la autonomía que habían reclamado con anterioridad.

Al arribar al gobierno, sin embargo, el mismo Ignacio T. Chávez se mostró escéptico con respecto al asunto de la libertad de los ayuntamientos y aunque nunca restó importancia a la tarea

²⁷ AHEA, JD, caja 2, expediente 44.

de los cuerpos municipales, dejó ver que su autonomía debía ajustarse a “las circunstancias de la época y de la localidad”.²⁸

El resultado de esta actitud ambigua (incrementar la libertad de los ayuntamientos “hasta donde fuera posible”²⁹) fue que la *Ley Orgánica* de 1874, aunque aumentó los márgenes de autonomía de los ayuntamientos, conservó la preeminencia y el dominio de las jefaturas sobre ellos.

Hubo un aumento de la autonomía gracias a que el jefe político dejó de ser el presidente de los ayuntamientos del estado. En adelante, el presidente del ayuntamiento sería el primer regidor. Esto fue muy importante, sobre todo con respecto a la organización de las elecciones.

La *Ley Orgánica* prohibía que los ediles se inmiscuyeran en negocios que tuvieran “relación con la política, salvo las funciones electorales que les confieren las leyes generales o las del Estado”. El objetivo de esta prohibición, según uno de los diputados que participó en la discusión y aprobación de la ley, era alejar a los ayuntamientos del “espíritu de bandería” que se apoderaba de los gobiernos, pues sólo así el ayuntamiento podría mantener su independencia.³⁰

Lo anterior sin embargo, no se pudo conseguir. El ayuntamiento no sólo continuó con su papel de organizador de las elecciones, sino que adquirió mayor autonomía en esta tarea gracias a que el jefe político quedó separado de la presidencia. Esta separación implicó que muchas de las atribuciones que los jefes tenían como presidentes de los ayuntamientos para intervenir en las elecciones pasaran a manos de los primeros regidores. El resultado fue que los cabildos se convirtieron en una institución clave en la lucha de facciones políticas en el estado.

En lo demás no hubo gran cambio con respecto a lo que disponía el *Reglamento Económico Político*, pues los ayuntamientos continuaron sometidos a la vigilancia e injerencia constante de los jefes políticos.

Tampoco hubo modificaciones importantes con respecto a la relación entre jefes políticos y gobernadores, pues éstos últimos conservaron la prerrogativa de nombrar y remover con toda libertad a los jefes políticos del estado.³¹ De esta manera la jefatura continuó como una extensión dependiente del poder ejecutivo cuya tarea era controlar a los ayuntamientos y favorecer la centralización política en el estado.

²⁸ *El Republicano*, 21 de septiembre de 1873.

²⁹ La frase entrecomillada pertenece al discurso de un diputado ante el congreso local. Ver: *El Republicano*, 2 de abril de 1875.

³⁰ *El Republicano*, 22 de diciembre de 1872.

³¹ La *Ley Orgánica* disponía que los ayuntamientos y juntas municipales propusieran una terna al gobernador para el nombramiento de jefe político, aunque se daba al gobernador la posibilidad de hacer el nombramiento sin sujetarse a dichas ternas. Ver: *Ley Orgánica para la División Territorial y Régimen interior del Estado*, Aguascalientes, s/e, 1874.

b) Las elecciones de 1875: el ayuntamiento en la lucha de facciones

Al gozar de mayor autonomía en la organización de las elecciones, el ayuntamiento se vio envuelto en la lucha de facciones local y entró en una época de inestabilidad, pues los regidores se dividieron en bandos opuestos que apoyaban a uno u otro candidato y el gobernador intentó estrechar el control sobre el cabildo.

Las elecciones para gobernador celebradas en 1875 sirven para ilustrar el papel que comenzó a jugar el ayuntamiento en los comicios. En esta ocasión contendieron Francisco G. Hornedo y Rodrigo Rincón Gallardo. El primero se presentó como candidato independiente representante del ala radical del partido liberal, mientras que Rincón Gallardo estuvo apoyado por la maquinaria gubernamental encabezada por Ignacio T. Chávez.

La disputa entre ambos bandos tuvo como uno de sus principales escenarios el ayuntamiento de la capital, el cual se dividió en dos grupos: uno de nueve regidores que apoyaba la candidatura de Rincón y otro de seis que impulsaba la de Hornedo. La disputa entre ambos bandos giró en torno al asunto de quién haría la división en secciones del municipio de la capital.

Al final fue el grupo de Rincón Gallardo el que prevaleció en el cabildo, lo cual provocó la protesta de los seguidores de Hornedo, que acusaron al presidente municipal –Epigmenio Parga— de trabajar con parcialidad a favor del candidato oficial.³²

Adueñados del ayuntamiento, los rinconistas se dedicaron a presionar a los empleados municipales para que apoyaran la candidatura oficial. Los que no lo hicieron, como Manuel Mercado Silva, Juan José Marentis y Guadalupe Medina, seguidores declarados de Hornedo, fueron destituidos de sus cargos.³³

La disputa electoral fue intensa. Según Jesús Bernal, los ánimos se exaltaron, “la prudencia se alejó y ambos partidos, poseídos de algún furor, pusieron en juego con verdadera actividad, su prestigio, sus influencias y sus elementos”. Al parecer Hornedo contaba con el apoyo de los grupos de clase media y tenía seguidores no sólo en la capital, sino también en las localidades de Rincón de Romos, Calvillo y Asientos. Rincón Gallardo, mientras tanto, unía el apoyo del gobierno local al de los hacendados, que movilizaron a “millares de peones” para que votaran por el candidato oficial.³⁴

Las elecciones se celebraron en medio de una gran cantidad de irregularidades: en 28 secciones del estado faltaron los padrones, por lo que nunca se supo el número de personas que

³² “Protesta que hacen los munícipes...”. Impreso localizado en AHEA, Fondo Judicial Civil, caja 105, expediente 20.

³³ AGM, FH, caja 29, expediente 1, caja 30, expediente 13. AHEA, JD, caja 3, expediente 5.

³⁴ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del Estado de Aguascalientes*, Imprenta de Alberto E. Pedroza, Aguascalientes, 1928, p. 39.

tenían derecho a votar; en la sección cuarta del partido de la capital se encontraron ocho boletas con el nombre de Francisco G. Hornedo tachado y escrito en limpio el de Rodrigo Rincón; varias secciones no mandaron los resultados de las votaciones. El conteo final favoreció a Rincón Gallardo, quien a pesar de la dura competencia obtuvo el 85.5% de los votos según el recuento oficial.³⁵

Las elecciones para congreso estatal fueron también muy reñidas y de hecho los opositores lograron adueñarse de la mayoría en la cámara local. Factor importante en el triunfo de la oposición fue la actuación de Alejandro Vázquez del Mercado como jefe político de Rincón de Romos. Vázquez del Mercado era seguidor de Hornedo, gracias a lo cual el candidato independiente obtuvo en dicho partido la mayoría de votos en la elección para gobernador y salió electo, junto con Carlos Sagredo, como diputado local por aquel partido.³⁶

Tanto la credencial de Sagredo como la de Hornedo fueron discutidas durante más de un mes en el congreso local, pues la facción gobiernista alegaba que las elecciones en Rincón no tenían validez legal porque el ayuntamiento de aquella localidad no había hecho la protesta de ley al iniciar su periodo. Al final las credenciales fueron aprobadas y el congreso quedó dividido y dominado por la oposición.

Algo similar ocurrió con el ayuntamiento de la capital. En este caso la elección se celebró sin mayor problema en el mes de junio de 1875. Sin embargo, la mayoría de los regidores electos, por razones que se desconocen, renunció a su cargo o se negó a tomar posesión del mismo.³⁷ Ante esta situación el gobierno optó por nombrar de manera provisional a casi todos los munícipes. El problema fue que el congreso, que ya para estas fechas estaba en manos de la oposición, convocó a elecciones para integrar un nuevo ayuntamiento.

Los comicios se realizaron, los resultados fueron adversos para el partido oficial y el gobierno trató de anular la votación con el argumento de que el colegio electoral se había reunido sin la presencia del jefe político y cometido multitud de violaciones a la ley electoral. El asunto se discutió en el congreso, en donde se decidió que las elecciones eran válidas, pues el colegio electoral era el mismo que se había reunido durante la votación pasada, razón por la cual la presencia del jefe político ya no era necesaria para la segunda elección. Molesto, uno de los diputados partidarios del gobierno acusó a sus colegas opositores de actuar cegados "por el espíritu de partido", lo cual no obstó para que el nuevo ayuntamiento, conformado en su mayoría por opositores a Rincón Gallardo, tomara posesión de su cargo a fines de 1875.³⁸

Las elecciones celebradas en el año de 1875 son importantes por varias razones. Resalta en primer lugar el hecho de que el gobierno perdiera el control tanto del congreso como del

³⁵ *El Republicano*, 13 de septiembre de 1875, 27 de octubre de 1875.

³⁶ *El Republicano*, 13 agosto de 1875.

³⁷ *El Republicano*, 11 de diciembre de 1875.

³⁸ *El Republicano*, 27 de octubre de 1875, 13 de noviembre de 1875, 21 de noviembre de 1875, 1 de diciembre de 1875, 31 de diciembre de 1875, 9 de enero de 1876.

ayuntamiento de la capital y que sólo tras enfrentar una fuerte oposición haya podido poner a Rodrigo Rincón Gallardo en la gubernatura. El gobernador, pues, todavía no tenía la suficiente fuerza para imponer a sus candidatos y tenía que competir con una oposición beligerante por el control de los cargos de gobierno.

No es de extrañar, entonces, que se recurriera a los fraudes y las artimañas electorales, pues tal y como lo señala Francois Xavier Guerra, el uso generalizado de estos recursos era indicio de que el gobierno se encontraba en crisis y de que las fuerzas políticas podían obtener el poder mediante el voto, el cual trataban de conseguir a través de la movilización de sus partidarios.

“El fraude generalizado”, según este autor, “implica una movilización regular de los electores”³⁹ (por ejemplo, los peones de los hacendados que apoyaban la candidatura de Rincón Gallardo) y como las votaciones no son una simple formalidad, cada bando recurre también a la influencia de las autoridades locales⁴⁰ (lo cual sería el caso de Alejandro Vázquez del Mercado, que como jefe político de Rincón de Romos se las arregló para favorecer en las elecciones a Hornedo). “El pluralismo electoral [...] resulta de la rivalidad de las facciones locales [...] y de la impotencia [...] de los gobernadores para imponer su candidato”.⁴¹

Otro aspecto que resalta de las elecciones de 1875 es el papel de los jefes políticos y ayuntamientos. Los primeros continuaban como factores importantes en la celebración de elecciones –como lo demuestra lo sucedido con Vázquez del Mercado en Rincón de Romos— pero es notorio que su influencia comenzaba a limitarse a las elecciones secundarias, cuando el colegio electoral tenía que reunirse bajo su vigilancia. En este caso, el deseo del gobierno de que el colegio electoral que elegiría ayuntamiento de la capital se reuniera bajo la presencia del jefe político es sintomático de la importancia que dicho funcionario tenía durante esta etapa de la elección.

El ayuntamiento, por su parte, comenzó a resentir las consecuencias de jugar un papel destacado en la organización de las elecciones. Las facciones políticas en pugna se dieron cuenta con rapidez de que el control de esta institución era clave para salir adelante en los comicios. El resultado fue que el ayuntamiento quedó dividido en facciones que trataban de utilizarlo como elemento de manipulación electoral. No pasaría mucho tiempo para que el poder ejecutivo estatal dirigiera sus esfuerzos para tratar de ejercer un dominio más estrecho sobre los cabildos y tener un instrumento más para controlar los procesos electorales.

³⁹ Francois Xavier Guerra, “La metamorfosis de la representación”, p. 60.

⁴⁰ Francois Xavier Guerra, “Las elecciones legislativas de la Revolución mexicana. 1912”, en *Revista mexicana de Sociología*, I.I.S-UNAM, Año LII, Número 2, abril-junio de 1990, pp. 260-263.

⁴¹ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 39.

c) Rodrigo Rincón y la destitución del ayuntamiento de la capital

Los opositores –liberales radicales partidarios de Francisco G. Hornedo— utilizaron la plataforma del ayuntamiento para criticar y oponerse a las disposiciones de Rincón Gallardo. El gobernador intentó controlar al cabildo mediante el nombramiento de Patricio de la Vega como jefe político de la capital. Los regidores protestaron porque de la Vega no había sido incluido en la terna que ellos habían propuesto y argumentaron que se opondría a las disposiciones del cabildo (que fue lo que sucedió). Rodrigo Rincón también utilizó el recurso de nombrar regidores de manera provisional, gracias a lo cual logró –no sin resistencias por parte de los municipales— poner como presidente de la corporación a Pedro Pérez Maldonado, un aliado suyo.⁴²

Los choques entre ayuntamiento y poder ejecutivo fueron constantes a principios de 1876, hasta que a fines de mayo el gobernador dispuso la disolución del cabildo de la capital. La oportunidad se presentó cuando los regidores acusaron al gobierno de infringir las leyes de Reforma al permitir demostraciones externas de culto durante la semana santa. Cuando el gobernador se enteró de los ataques de los regidores –que se tomaron la molestia de publicar la sesión de cabildo en la que se había ventilado el asunto—⁴³ procedió a castigar al presidente del ayuntamiento con 50 pesos de multa o un mes de cárcel y dispuso la suspensión de todos los regidores.⁴⁴

Para justificar esta medida el gobernador acusó a los municipales de haber infringido “repetidas veces” la *Ley Orgánica*, desobedecido “las disposiciones y reglas a que estaban sujetos” y originado con esto “miles de perjuicios a la ciudad y la destrucción del municipio que les estaba encomendado”. Los ediles opositores argumentaron que Rincón no tenía atribuciones para disolver el ayuntamiento y que dicha disposición constituía un ataque a sus garantías individuales.⁴⁵

Lo importante del asunto es que la oposición aseguró que la disolución del ayuntamiento se debió a que éste había manifestado que no se prestaría a las maniobras del gobierno para asegurar la reelección del presidente Sebastián Lerdo de Tejada. Por esta razón el siguiente paso del gobernador fue –según los regidores destituidos— nombrar un ayuntamiento “dócil y complaciente” cuya principal tarea sería falsear el voto popular para favorecer el triunfo de Lerdo. De esta manera, según la lógica de los opositores, Rincón Gallardo mataba dos pájaros de un tiro, pues si Lerdo triunfaba tendría el mérito de haber suspendido al ayuntamiento justo a tiempo. En cambio,

⁴² AGM, FH, caja 93, expedientes 1 y 4, caja 38, expediente 1, caja 95, expedientes 7 y 39.

⁴³ El título del impreso que contenía los ataques de los regidores era: *Breve reseña de los sucesos que han motivado el conflicto actual entre el gobierno y el ayuntamiento de la capital*, s.p.i.

⁴⁴ Pedro Pérez Maldonado, presidente impuesto por el gobernador Rincón, ya había renunciado cansado de la actitud opositora de sus colegas municipales. Ver: AGM, FH, caja 95, expediente 39.

⁴⁵ AGM, FH, caja 95, expediente 39. AHEA, JD, caja 6 expediente 3 y Fondo Poder Legislativo (en adelante PL), caja 22, expediente 10.

si la maniobra fracasaba, se invocaría el origen espurio del nuevo ayuntamiento para declarar nula la elección.

Como era de esperarse las elecciones presidenciales fueron muy criticadas por los opositores, quienes sostuvieron que las casillas habían estado desiertas y que muchas ni siquiera llegaron a instalarse, “pudiendo asegurarse que sólo en aquellas que fueron formadas por empleados del gobierno y donde tuvieron que votar los soldados ha habido simulacro de elección”.⁴⁶ En las demás casillas, los pocos inconformes que se presentaron para sufragar optaron por poner en sus boletas “anotaciones extravagantes y ridículas”, según se denunció en el periódico oficial.⁴⁷

El anterior acontecimiento muestra de qué manera el ayuntamiento, al constituirse en pieza clave del proceso electoral, comenzó a sufrir los embates del gobernador estatal, quien recurrió tanto a medios sancionados por la ley (el nombramiento de jefes políticos sin sujetarse a las ternas respectivas o de regidores sustitutos) como a recursos de dudosa legalidad (la destitución completa de los regidores) para poder influir en el resultado de las votaciones.

La necesidad de controlar el ayuntamiento respondía a la presencia en el cabildo de grupos opositores que utilizaban dicha plataforma institucional para atacar la actuación del gobernador Rincón Gallardo. Esto es también importante porque indica que el poder del gobernador era todavía insuficiente para ejercer un control estrecho sobre el aparato administrativo del estado. Dicha debilidad, combinada con los intentos por monopolizar los cargos de gobierno, provocaron el descontento de los grupos políticos relegados del poder, que acabaron por pasarse a la oposición porfirista y apoyar el Plan de Tuxtepec.

Resulta interesante comparar el caso de Aguascalientes con el patrón descrito por Marcello Carmagnani, quien argumenta que durante la República Restaurada la expansión del poder personal del gobernador provocó la exclusión de “numerosos intereses notables y municipales de las contiendas electorales y políticas”, así como una reducción de la esfera de acción de los municipios. De esta manera se contribuyó a la formación de una oposición que demandaba la no reelección y la independencia de los ayuntamientos.⁴⁸

Aunque en lo general la descripción coincide con la situación vivida en Aguascalientes durante esos años –ataques a la autonomía del cabildo, exclusión de grupos políticos, formación de una oposición con demandas municipalistas— resulta necesario matizar lo referente al

⁴⁶ *El Republicano*, 30 de septiembre de 1877. *Manifestación que hacen al público los munícipes que forman el ayuntamiento de 1876, con motivo de la orden del gobierno que los suspendió en sus funciones*, Imprenta de Trinidad Pedroza, Aguascalientes, 1876, pp. 9-12.

⁴⁷ *El Republicano*, 2 de julio de 1876.

⁴⁸ Marcello Carmagnani, “El federalismo liberal mexicano”, en Marcello Carmagnani, *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, 1993, pp. 158, 159.

fortalecimiento del gobernador, pues como se observó, en Aguascalientes el titular del ejecutivo no tenía aún la fuerza suficiente para manejar todos los hilos de la administración local. Convendría tal vez, entonces, hablar de un lento proceso de concentración de poder en la persona del gobernador, que implicó la sujeción del ayuntamiento y un estrecho control del nombramiento de los jefes políticos. Dicho proceso inició en la época de la República Restaurada y se extendió hasta la década de los años ochenta, ya iniciado el Porfiriato.

d) El gobierno de Gómez Hornedo: efervescencia municipal y fortalecimiento del gobernador

Rodrigo Rincón Gallardo abandonó la gubernatura después del triunfo de la rebelión porfirista de 1876. Fue reemplazado por su antiguo contrincante, Francisco G. Hornedo, quien desde el congreso local se había dedicado a conspirar contra el gobierno y apoyar la rebelión armada. Gracias a esto pudo acceder con facilidad a la gubernatura provisional y ganar sin mayor oposición las elecciones extraordinarias para gobernador.

El cambio de gobierno no implicó modificaciones en las tendencias políticas arriba mencionadas. Continuó el proceso de fortalecimiento del gobernador; los cabildos, impulsados por la retórica municipalista de principios del Porfiriato, lucharon por aumentar su autonomía política y administrativa y la lucha de facciones por el control del aparato administrativo no cesó.

Una de las características más importantes del gobierno de Francisco G. Hornedo fue la preferencia y la protección que dio a los jefes políticos. En el año de 1878, por ejemplo, más de la mitad de los regidores del ayuntamiento de la capital abandonaron sus cargos en protesta porque el gobernador se negó a castigar al jefe político Pedro Torres, quien hasta entonces había mostrado una actitud altanera y obstruccionista en su trato con el cabildo. Al consentir los abusos del jefe político, Hornedo se deshizo de un ayuntamiento beligerante que había defendido sus atribuciones y mostrado preocupantes tendencias autonomistas.⁴⁹

En 1879 se supo que en el partido de Asientos el jefe político Felipe Quintero era el único funcionario que recibía su sueldo íntegro por órdenes del gobernador. A los demás miembros de la administración, debido a la falta de dinero en la tesorería, se les sometía a un prorrato mensual, por lo que su paga se veía muy disminuida. Cuando el asunto llegó al congreso, éste condenó la “preferencia tan notoria a favor del jefe político” que había mostrado el gobernador y ordenó que todos los funcionarios fueran sometidos al prorrato.⁵⁰

El gobierno además, no se mostró dispuesto a satisfacer las demandas de autonomía municipal que partieron del ayuntamiento de la capital. Esto fue claro cuando, en el año de 1878, el congreso rechazó un proyecto propuesto por el cabildo para reformar en su totalidad la *Ley*

⁴⁹ AGM, FH, caja 98, expediente 21, caja 119, expediente 3, caja 98, expediente 20.

⁵⁰ AHEA, PL, caja 30, expediente 7.

Orgánica de 1874. El objetivo de la reforma era darle al ayuntamiento verdadera autonomía financiera y administrativa, restringir la influencia que tenían el gobernador, los jefes políticos y los diputados en los asuntos internos del cabildo y aumentar la capacidad de influencia de los regidores. El rechazo de la mayoría de los artículos propuestos en la reforma resulta un buen indicador de que el gobierno no estaba dispuesto a cumplir sus promesas de autonomía municipal y que de hecho su objetivo era ejercer cada vez un mayor control sobre los ayuntamientos.⁵¹

e) El presidente municipal y su intervención en las elecciones locales

Como ya se vio, el dominio sobre los ayuntamientos era importante debido al papel que desempeñaban en las elecciones. Lo que ocurrió en agosto de 1878 es un buen ejemplo de dicha situación. En esta ocasión varias personas se dirigieron al congreso del estado para pedir la anulación de las elecciones para ayuntamiento de la capital. Los quejosos, que habían sido miembros del colegio electoral, aseguraron que el presidente municipal, Miguel Guinchard, había modificado de manera ilegal y sin justificación alguna los nombramientos de empadronadores y de instaladores de casilla, así como la ubicación de varias mesas electorales. De esta manera el presidente falseó “la voluntad de la corporación municipal, que es a quien la ley confiere todas las labores concernientes a las elecciones primarias. Esto, sin violencia del idioma, se llama propiamente fraude electoral”.

Miguel Guinchard también fue acusado por sus colegas regidores, quienes aseguraron que su presidente, sin tener las facultades legales necesarias, había cambiado casi en su totalidad a las personas encargadas de hacer los padrones e instalar las mesas electorales. Lo grave del asunto es que con estos cambios Guinchard había puesto la elección en manos del bando “conservador”.

Guinchard se defendió tanto en el congreso como en el ayuntamiento. Ante los diputados aseguró que realizó los cambios con autorización del cabildo y que no procedió con arbitrariedad, pues en todos los casos el nombramiento de nuevos empadronadores e instaladores de casillas lo hizo para sustituir personas enfermas, analfabetas o que habían renunciado a su encargo con anterioridad. Argumentó también que las casillas cambiadas fueron puestas cerca de las casas de los instaladores, para que éstos no tuvieran que trasladarse.

Ante el cabildo alegó que la ley sólo le exigía hacer “una división justa y conveniente”, pero no “poner lo que malamente se llama elemento oficial en manos de alguien, porque esto equivaldría a conculcar los derechos de todos”. Además, se declaraba “liberal por convicción” e

⁵¹ AGM, FH, caja 118, expediente 1. *El Republicano*, 1 de abril de 1879, 20 de abril de 1879, 2 de mayo de 1880.

incapaz de convertirse en “instrumento de partido, favoreciendo los intereses de determinado círculo”.

El 29 de agosto la comisión de gobernación del congreso emitió su dictamen. En éste se ratificaba que el ayuntamiento había dado permiso a Guinchard para cambiar los nombramientos de empadronadores e instaladores sólo en el caso de que éstos se negaran a cumplir con su encargo. Se aceptaba también que el presidente municipal había hecho los cambios con la justificación adecuada y que sólo en tres nombramientos y en el cambio de casillas “había procedido de manera irregular y no conforme con el espíritu de la ley”. El problema era que estas irregularidades debieron haber sido sancionadas por el colegio electoral en sus juntas previas. Como éste no lo hizo y sus decisiones eran inapelables, el congreso no podía resolver nada al respecto.

Lo que no escapó a la observación de los diputados fue que el colegio electoral se reunió sin contar con el número de electores marcado por la ley, lo cual fue razón suficiente para declarar nulos sus actos y, por lo tanto, las elecciones para ayuntamiento de la capital. Al final el congreso convocó a nuevos comicios, se negó a seguir un juicio a Miguel Guinchard y facultó al gobernador Hornedo para que eligiera un ayuntamiento provisional mientras se elegía al nuevo.

La medida provocó críticas en contra del gobernador, quien fue acusado de favorecer “determinados intereses de partido, faltando así a sus deberes”. Hornedo, por supuesto, negó esta versión y aseguró que el no podía ni debía ser jamás “el patrocinador de ningún círculo político”.⁵²

De la anterior narración resaltan varios aspectos importantes. Es notorio, primero, la libertad de acción que podía tener el presidente del ayuntamiento para intervenir en la organización de las elecciones. En este caso, Guinchard pudo quitar y poner a su arbitrio a empadronadores e instaladores de casillas, así como disponer el cambio de mesas electorales según su particular criterio. La acción del presidente municipal, sin embargo, estaba limitada por la presencia de los regidores, quienes ejercían vigilancia constante sobre la celebración de los comicios. De hecho, Guinchard sólo realizó los cambios después de haber obtenido el permiso del ayuntamiento.

Un límite aún más importante lo constituían el congreso y el gobernador, que al final fueron los que decidieron el resultado de las elecciones, no sólo mediante la anulación de las mismas, tal y como lo dispuso el congreso, sino también a través del nombramiento, por parte del gobernador, de un ayuntamiento provisional que se encargaría de vigilar la celebración de los nuevos comicios.

De esta manera, el gobernador ejercía control sobre las elecciones mediante la reducción de la influencia y la autonomía del cabildo, pero también contribuía al descontento de la oposición.

⁵² AHEA, PL, caja 28, expediente 21. AGM, FH, caja 119, expediente 3. *El Republicano*, 18 de agosto de 1878, 1 de septiembre de 1878, 8 de septiembre de 1878, 22 de septiembre de 1878 y 6 de octubre de 1878. El 21 de septiembre de 1878 los electores quejosos volvieron a insistir en que se castigara a Guinchard por “ataque a la libertad electoral”. Los diputados ignoraron la demanda, que cayó en el olvido y fue a parar al archivo del congreso el 22 de octubre de 1881. Ver: AHEA, PL, caja 28, expediente 28.

f) Jefes políticos y elecciones federales

El anterior caso contrasta con el control casi total que el gobierno de Hornedo mantuvo sobre las elecciones para diputados federales celebradas un año antes, en 1877. Así, el 2 de febrero de ese año el gobernador le escribía al presidente Díaz lo siguiente:

Las elecciones primarias tuvieron su verificativo en este Estado [...] el día 28 del pasado enero, y la mayor parte de los electores pertenecen al partido liberal; de manera que sin temor de equivocarse, se puede asegurar que los diputados para el congreso de la Unión serán buenos liberales. El partido conservador luchó en las elecciones primarias, pero con poco éxito favorable, aun cuando yo me propuse dejar en absoluta libertad la elección, pues aun me abstuve de dar mi opinión sobre tal o cual persona que convendría para elector; y como usted sabe bien, al que manda siempre le consultan en casos como el que se trata.⁵³

La nota es interesante sobre todo por la seguridad mostrada por Hornedo en que los resultados finales serían favorables para el "partido liberal", a pesar de que no todos los electores pertenecían a dicho partido, como el mismo Hornedo lo aceptaba. Es probable que dicha seguridad respondiera a las atribuciones que la ley daba a los jefes políticos para intervenir en las elecciones federales.

Un buen ejemplo de la injerencia del jefe en las elecciones federales ocurrió en 1880. Francisco G. Hornedo había terminado su periodo de gobierno en 1879. Lo sucedió en la gubernatura Miguel Guinchard, el antiguo presidente municipal acusado de fraude electoral. Al principio, Guinchard se mostró abrumado por su nueva responsabilidad y por las dificultades que, según él, tendría que enfrentar como gobernador.⁵⁴

Sin embargo, para septiembre de 1880 el gobernador se mostraba ya optimista, pues aparte de que las finanzas del estado se habían equilibrado, la elección para diputados federales y senadores había transcurrido con toda calma y orden, sin la exaltación de las pasiones políticas que Guinchard había previsto.⁵⁵

Los problemas comenzaron después de las elecciones, cuando el 21 de septiembre, pocos días después del discurso optimista del gobernador, empezó a circular en la ciudad una hoja suelta titulada *Un jefe político diputado*. El impreso iba firmado por el presidente provisional del ayuntamiento de la capital, Valente Villalpando, y en él se acusaba a Guinchard de violar la ley electoral, pues había permitido que Manuel Cardona, jefe político de la capital, se hiciera elegir diputado federal, lo cual estaba prohibido.

El asunto había sido ventilado por los regidores el día 9 de septiembre, cuando en sesión extraordinaria llegó a sus manos un aviso del jefe político Manuel Cardona, en el cual le pedía

⁵³ *Archivo del General Porfirio Díaz: memorias y documentos*, prólogo y notas de Alberto María Carreño, Editorial Elede/UNAM, México, 1947, Tomo XVII, pp. 144.

⁵⁴ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, p. 411.

⁵⁵ *El Republicano*, 26 de septiembre de 1880.

permiso al gobernador para ausentarse de su cargo con motivo de que había salido electo diputado federal.

Al ver el aviso el presidente municipal tomó la palabra y sostuvo que los regidores debían protestar contra tal elección por ser nula según las leyes electorales. Sin embargo, como la *Ley Orgánica* prohibía a los ayuntamientos inmiscuirse en asuntos políticos, Villalpando se conformaba con que la protesta constara en las actas de sesiones.

El periódico oficial defendió al gobernador Guinchard con el argumento de que no había razón legal para inculparlo de la "elección viciosa que en D. Manuel Cardona se hizo como diputado por el tercer distrito de la capital, *toda vez que aún conociendo sus defectos, pero estando ya verificada, no podía hacer ningunas observaciones sobre ella*" por prohibírsele la ley. De hecho, estaba "lejos de censurar la manifestación que por la prensa se ha hecho, combatiendo la elección" y si el Congreso federal revisaba las credenciales de Cardona se apresuraría "a remitirle los informes, los documentos o las leyes que le pida".⁵⁶

Al final, el congreso federal aprobó la credencial de Cardona y éste pudo culminar su maniobra y quedarse como diputado federal por Aguascalientes.⁵⁷ Lo anterior, además de confirmar la poca discreción con que Miguel Guinchard intervenía en las elecciones, demuestra que los jefes políticos, a pesar de estar limitados tanto por leyes locales como federales, podían aún manipular los comicios y pasar por encima de los ordenamientos legales.

- g) Las elecciones para gobernador de 1881: el enfrentamiento entre el jefe político y el ayuntamiento de la capital

En mayo de 1881 el gobernador Miguel Guinchard aseguró encontrarse enfermó, razón por la que renunció a su cargo. La renuncia fue la ocasión propicia para que un grupo de opositores al gobierno organizara el *Círculo Electoral Independiente* y postulara a Rafael Arellano como candidato a la gubernatura. El *Círculo* estaba compuesto por antiguos partidarios de Ignacio T. Chávez y Rodrigo Rincón, gente como Pablo de la Rosa, Patricio de la Vega y Diego Ortigosa, todos ellos identificados como liberales moderados. A estos se unieron políticos como Antonio Cornejo y Trinidad Pedroza, liberales radicales que habían sido seguidores de Francisco G. Hornedo y que ahora militaban en la oposición.

⁵⁶ *El Republicano*, 18 de octubre de 1880. Las cursivas son nuestras.

⁵⁷ Ver: "Diputados federales electos por el estado de Aguascalientes, 1876-1910" en Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 447. En esta lista aparece Manuel Cardona como diputado propietario, mientras que como diputado suplente aparece un tal Miguel Cardona.

Este grupo se enfrentó al partido oficial encabezado por Francisco G. Hornedo, Ignacio T. Chávez y el gobernador interino Librado Gallegos, que viajaron a la capital e intercedieron ante el presidente Manuel González para que apoyara a su candidato, Ignacio N. Marín.

Como en ocasiones anteriores, la oposición utilizó el ayuntamiento para tratar de influir en las elecciones para gobernador. Lo interesante del caso fue que dicho intento chocó con la oposición del jefe político, pues este también trató de controlar los comicios, pero para favorecer al candidato oficial.

El enfrentamiento entre ayuntamiento y jefatura política comenzó el 19 de mayo de 1881, diez días antes de las elecciones. Ese día, el jefe político de la capital Eusebio N. Ortiz mandó una nota a los regidores en donde les pedía que le mandaran tanto los padrones de electores como la división en secciones que se había hecho del municipio.

Ortiz había sido acusado ante los tribunales como “falseador del voto público”, razón por la cual su petición fue vista con sospecha. Los municipales le contestaron al jefe político que no podían mandarle ningún documento porque según la ley electoral sólo los ayuntamientos podían tener injerencia en las elecciones. El argumento utilizado para fundamentar la negativa fue que al separarse el puesto de jefe político del de presidente del ayuntamiento, las atribuciones que la legislación daba al jefe habían pasado al primer regidor, quien se desempeñaba ahora como presidente del cabildo. No contentos con lo anterior, los ediles se dirigieron al gobernador para pedirle que le ordenara al jefe político les remitiera las boletas electorales “a fin de que sean selladas oportunamente para que no se entorpezcan los trabajos de los comisionados”.

Como el gobierno tardaba en remitir las boletas, uno de los regidores del ayuntamiento pidió en sesión de cabildo “sostener con más ahínco la cuestión pendiente con la jefatura”, pues aseguraba haber visto un telegrama dirigido al jefe político que decía: “Centro disgustadísimo nueva candidatura, trabajen sin descanso”. Esto, según el regidor, era una clara evidencia de que el jefe iba a ser un “agente del centro”, razón por la cual no trabajaría con la “imparcialidad necesaria”.

Los regidores decidieron entonces consultar al congreso para que este decidiera quien debía controlar las elecciones. En el documento mandado a los diputados volvieron a insistir en el hecho de que la separación del jefe político de la presidencia del cabildo había dejado al primer regidor con las atribuciones electorales que hasta entonces tenía la jefatura. Alegaban también que era una práctica constante e ininterrumpida que los ayuntamientos se encargaran de sellar y entregar las boletas a los empadronadores, por lo que no había razón para que no lo hicieran de nuevo durante estas elecciones.

El gobernador, por su parte, sostenía que el ayuntamiento interpretaba la ley de manera incorrecta y que los regidores no tenían capacidad alguna para pedirle a la jefatura las boletas electorales. Además, según el gobernador, el jefe político tenía el derecho de recibir los padrones y

repartir las boletas, prerrogativas que no habían cesado con la expedición de la *Ley Orgánica* en 1874.

El día 24 de mayo el congreso emitió un dictamen en donde se resolvía que “las atribuciones concedidas en la ley electoral [...] a los jefes políticos corresponden a los presidentes de los ayuntamientos, en virtud de la organización que a los mismos da la ley [orgánica]”.

Ante esta resolución el gobernador no tuvo otra opción que la de limitarse a pedir que las boletas de votación llevaran, aparte del sello del ayuntamiento, el de la jefatura política, con el argumento de que así se evitarían los fraudes que se solían cometer por medio de la falsificación de boletas. Los padrones y la división en secciones, sin embargo, se quedaron en el ayuntamiento.⁵⁸

Derrotado en el campo legal el gobierno recurrió a la intimidación, el soborno y la amenaza, en un intento desesperado por hacer ganar al candidato oficial.⁵⁹ El comandante Cecilio Macías, por ejemplo, visitó la congregación de Calvillo, en donde intimidó “a muchos pobres para que votaran a favor del Sr. Ignacio Marín”. Se retiró después de disparar dos o tres tiros, pero a los pocos días regresó “con mucha gente, asustando a los adictos al Sr. Rafael Arellano” y amenazó a los que tenían en sus boletas el nombre del candidato independiente “con darles de machetazos el día de la elección si no votaban a favor del Sr. Marín”.⁶⁰

Por su parte, el jefe político Eusebio N. Ortiz, acompañado de Epigmenio Parga, se dedicó a visitar a varios individuos

ofreciéndoles remuneración para que cada uno de ellos reuniese tres o cuatro personas a fin de que instalaran una mesa electoral en el cuartel a que pertenecen con objeto de que [...] de cualquier modo saliese gobernador de este Estado en la próxima elección el Sr. Dr. Ignacio N. Marín, manifestándoles además mediante la misma remuneración [...] la necesidad que había de que hiciesen valer su influencia para que oportunamente recogieran de los votantes las boletas e inscribieran en ellas el nombre del citado Sr. Marín.⁶¹

Al final, a pesar de los esfuerzos del gobierno, Arellano ganó las elecciones por una amplia ventaja, pues consiguió 14,126 votos, por 5,251 de Ignacio Marín.⁶² Este suceso fue importante no sólo porque significó el triunfo de un candidato de oposición, sino porque la resolución del congreso puso fin a lo que parecía ser un problema de jurisdicción entre el cabildo y la jefatura por el control de las elecciones. El dictamen de los diputados a favor del ayuntamiento consolidó el papel de dicha institución en la organización de los comicios, sobre todo en las elecciones locales. Con esto

⁵⁸ *Comunicaciones oficiales curiosas para la historia de Aguascalientes, cambiadas entre el ayuntamiento, el jefe político de la capital y el gobernador interino del Estado, con motivo de que los dos últimos le querían quitar al primero las atribuciones que le comete la Ley Orgánica...*, en AGM, FH, caja 118, expediente 25.

⁵⁹ “Apuntamientos de los sucesos ocurridos en esta capital en la elección de gobernador constitucional del estado”, en Enrique Rodríguez Varela, (compilador), *Aguascalientes en la historia. 1786-1920*, Tomo IV/volumen II, Gobierno del estado de Aguascalientes/Instituto Mora, México, 1988, p. 332.

⁶⁰ AGM, FH, caja 150, expediente 9.

⁶¹ AHEA, JD, caja 2, expediente 33.

⁶² *El Republicano*, 26 de junio de 1881.

la esfera de acción de los jefes políticos quedó reducida a las elecciones federales, aunque por su capacidad para mantener la seguridad pública tuvieron siempre la opción de recurrir a la fuerza armada para tratar de influir en los comicios.

Así, desde 1874 y hasta aproximadamente 1881 la lucha de facciones pasó por el ayuntamiento y la jefatura política. El cabildo se afirmó como una institución clave en la organización de los comicios, razón por la que sufrió el acoso del gobernador y de los jefes políticos. De esta manera, mientras las facciones políticas se disputaban el control del ayuntamiento, el poder ejecutivo, de manera lenta y difícil, consolidaba su esfera de poder, reforzaba su dominio sobre las jefaturas y reducía cada vez más la autonomía de los ayuntamientos.

Para finalizar este capítulo introductorio conviene hacer algunas consideraciones finales sobre el papel de las jefaturas políticas en la celebración de elecciones y su relación con las demás instituciones de gobierno. Lo primero que salta a la vista es que en Aguascalientes la influencia del jefe político en las elecciones cambió a lo largo de la República Restaurada y los primeros años del Porfiriato. Al principio del periodo analizado (los años que van de 1867 a 1874) el jefe político tuvo un papel central en la organización de los comicios. Las leyes electorales locales le otorgaban una gran cantidad de atribuciones para intervenir con libertad y sin muchos límites en el proceso electoral. Su posición como presidente del ayuntamiento le permitió redondear su influencia, pues aparte de las prerrogativas que le daba la ley, su control sobre el cabildo lo ponía en posición de poder fiscalizar las actividades electorales que correspondía ejercer a los regidores.

Por esta razón los resultados electorales dependían en buena medida de la posición política del titular de la jefatura. Si este era fiel al gobernador, los resultados favorecían a los candidatos oficiales. En cambio, si el jefe político no pertenecía al grupo del gobernador, los votos iban a parar del lado de la facción opositora.

La anterior situación sirve también para entrever las características de la cadena de mando local. Durante este periodo el jefe tiene un estrecho control sobre los ayuntamientos, lo que no ocurre en la relación entre el gobernador y jefe político, pues en más de una ocasión el ejecutivo estatal no contó con la fidelidad de los jefes de los partidos del estado.

Este panorama cambió de manera importante con la expedición en 1874 de la ya mencionada *Ley Orgánica para la División Territorial*. Al separar al jefe político de la presidencia de los ayuntamientos, esta ley dio a los ayuntamientos mayores márgenes de autonomía para intervenir en la organización de los procesos electorales.

Con esto inicia un segundo periodo que abarca de 1874 a 1881 y que se caracterizó por la entrada del ayuntamiento en la lucha de facciones estatal. Durante estos años, tanto los diferentes grupos políticos en pugna, como el gobernador y el titular de la jefatura, trataron de controlar el ayuntamiento, pues sabían que esto les daba la oportunidad de influir en los resultados electorales.

La *Ley Orgánica* de 1874 cambió también el tipo de injerencia que el jefe político tenía sobre los comicios, pues limitó su intervención a las elecciones federales. Esto y la posibilidad de presionar a los votantes con los cuerpos de seguridad fueron los instrumentos de los que se valieron los jefes para influir los resultados electorales.

Hubo también modificaciones en la cadena de mando local, pues durante todo este periodo los regidores defendieron los estrechos márgenes de autonomía que la *Ley Orgánica* daba al ayuntamiento, lo que provocó una serie de constantes enfrentamientos entre jefes políticos y gobernadores, por una lado, y municipales por el otro. Poco a poco, sin embargo, el poder ejecutivo logró imponer su autoridad y someter al ayuntamiento de la capital, lo cual propició una marcada centralización del poder, el fortalecimiento de las jefaturas y el progresivo deterioro de los cabildos. La manera en que esto ocurrió y las consecuencias que tuvo serán materia del siguiente capítulo.

CAPÍTULO SEGUNDO EQUILIBRIO POLÍTICO Y SOMETIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS 1881-1904

I. Facciones y equilibrio político en Aguascalientes durante el Porfiriato

A partir de la década de 1880 el estado de Aguascalientes entró en una nueva dinámica política. La lucha de facciones se estabilizó y Porfirio Díaz se convirtió en el árbitro final que dirimía las disputas locales. Los principales grupos eran los encabezados por Alejandro Vázquez del Mercado y Rafael Arellano Valle. En cierta medida Vázquez del Mercado representaba los intereses del gobierno federal, mientras que Rafael Arellano era el líder reconocido de los grupos de poder regional, tales como hacendados y grandes comerciantes.¹

Esta situación comenzó a perfilarse después de que finalizara el periodo de Rafael Arellano, en el año de 1883, cuando regresó a la gubernatura Francisco G. Hornedo. Hornedo fue “elegido” sin mayores dificultades y gobernó el estado hasta 1887. Sin embargo, como la constitución del estado prohibía la reelección inmediata el gobernador se las arregló para, con el apoyo de Porfirio Díaz poner en el poder ejecutivo a Alejandro Vázquez del Mercado.²

Alejandro Vázquez del Mercado había nacido en Zacatecas en el año de 1841. Se inició en la política durante los años de la República Restaurada, cuando desempeñó los cargos de diputado local, jefe político y diputado federal, todo como miembro de los liberales radicales liderados por Francisco G. Hornedo. Francois Xavier Guerra clasifica a Vázquez del Mercado en la categoría de los llamados “hombres del presidente”, gobernadores designados por Díaz que eran poco conocidos antes de su elección y cuyo nombramiento tenía por objetivo poner fin a las disputas locales por el poder o limitar la influencia excesiva de alguna facción política local.³

La repentina muerte de Francisco G. Hornedo en el año de 1890, permitió a Vázquez del Mercado reelegirse como gobernador para el periodo de 1891-1895. Para esto fue necesario reformar la constitución estatal en el sentido de permitir la reelección inmediata solo por una ocasión, después de lo cual tendría que pasar al menos un periodo de cuatro años para que el gobernador reelecto pudiera aspirar de nuevo a ocupar el poder ejecutivo.⁴

¹ Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes, 1910-1931*, El Colegio de Michoacán, México, 1981, p. 36

² Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen II, Gobierno del estado de Aguascalientes/Instituto Mora, México, 1988, pp. 421-426.

³ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, pp. 96, 100, 105, 106.

⁴ *El Republicano*, 23 de agosto de 1890.

El gobierno de Vázquez del Mercado otorgó un fuerte apoyo a los capitalistas extranjeros que deseaban invertir en Aguascalientes. Fue él quien en 1894 se encargó de firmar el contrato con la familia Guggenheim para la instalación en la ciudad capital de una planta fundidora de metales que pronto se consolidó como una de las más importantes del país y que tuvo un gran impacto en la economía estatal.⁵

Sus administraciones, sin embargo, también se caracterizaron por desequilibrar el presupuesto estatal y pasar el costo a los propietarios y comerciantes.⁶ Sus opositores, además, lo acusaban de rodearse de un pequeño círculo de incondicionales que se dedicaban a sacar provecho económico de su posición en el gobierno.⁷ Cuando esto ocurría y el descontento se hacía presente daba inicio una movilización cuyo objetivo era llamar la atención del centro para lograr el cambio de gobernante. Un buen ejemplo de cómo funcionaba este proceso ocurrió entre los años de 1894 y 1895.

La oposición contra Vázquez comenzó a difundirse debido a la aprobación de un proyecto de Ley de Hacienda que fue juzgado por los comerciantes como “improcedente y anticonstitucional”.⁸ Se decía que dicha ley aumentaba los gastos del gobierno en forma injustificada en un momento de crisis económica causada por la sequía y las pobres cosechas en el campo.⁹ Además el gobierno de Vázquez del Mercado fue acusado de “dar empleos pingües a sus buenos amigos” y de preocuparse sólo de hacer política para “perpetuarse en el poder en el presente y [...] preparar el terreno para el porvenir”. Más quejas:

El comercio no tiene prerrogativas ni franquicias para desarrollarse; no hay escuelas, faltan muebles, libros y los salarios de los maestros no se pagan con puntualidad; la nomenclatura de las calles es un desorden; los préstamos consumen las rentas municipales y estatales; la ley de ingresos y egresos establece impuestos muy altos, esto provoca la elevación de los precios de los artículos de primera necesidad; no hay obra pública.¹⁰

Se publicó un periódico de oposición de nombre *El Renacimiento* y se fundó el “Club Independiente Porfirio Díaz”. Hubo un claro llamado a la movilización política cuyo objetivo era acabar con la “marcada apatía por el sufragio libre”. Se demandó el cumplimiento de “las sacrosantas leyes de nuestra Carta fundamental” y el cambio completo y radical de la administración local.¹¹

⁵ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo II, pp. 102- 123.

⁶ Sobre la política hacendaria de Alejandro Vázquez del Mercado ver: Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo II, pp. 332, 343.

⁷ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 398-401, 421-427.

⁸ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del estado de Aguascalientes*, Imprenta de Alberto E. Pedroza, Aguascalientes, 1928, pp. 52, 53.

⁹ *El Renacimiento*, 24 de febrero de 1895.

¹⁰ *El Eco Social*, 8 de julio de 1894.

¹¹ *El Renacimiento*, 24 de febrero de 1895.

Se aseguraba que Aguascalientes, como los demás estados tenía “autoridades impuestas por el Centro; si les han tocado malas y torpes, tienen que resignarse a soportarlas mientras no modifiquen su constitución local, restringiendo el voto público, mientras no se ligen los gremios sociales para hacer respetuosas pero enérgicas representaciones al Centro”, a fin de paliar los inconvenientes de la falta de independencia.¹²

De manera significativa se ponían como ejemplo la caída de “dinastías” y malos gobiernos en otros estados de la República y se mencionaban los casos de Garza Galán en Coahuila, Lauro Carrillo en Chihuahua y Gildardo Gómez en Colima. Había entonces que levantar

la voz, alto, muy alto, para pedir un nuevo orden de cosas, para clamar contra la continuación en el poder de quienes solo nos han traído malestar, ya que un precepto constitucional nos lo autoriza [...] ¿Nos olvidará el 1er Magistrado de la Nación? Es decir ¿a nosotros como a aquellos impartirá su ayuda moral? Sí, porque sus sentimientos de patriota así lo aconsejan.¹³

En este caso resalta que los opositores se hayan preocupado más por llamar la atención de Porfirio Díaz que por controlar o vigilar el ayuntamiento, como había sucedido en 1881, cuando el mismo Rafael Arellano se convirtió en gobernador por primera vez.

Al final Vázquez del Mercado cedió la gubernatura a Rafael Arellano, quien gobernó de 1895 a 1899.¹⁴ Un periódico de la localidad anunció “suntuosos bailes” y “brillantes fiestas” para celebrar el ascenso de Rafael Arellano a la gubernatura. En medio del ilimitado “regocijo popular” lo primero que hizo Arellano fue aceptar la renuncia de Gil Chávez como jefe político y nombrar a Salvador Romo, así como poner en la tesorería general a Felipe Ruíz de Chávez en lugar de José Herrán.¹⁵

En cierta manera este suceso resume las características más importantes de la vida política local durante los años del apogeo del Porfiriato, las cuales se presentan también en la mayoría de los estados de la República: la agitación provocada por los grupos desplazados del aparato de gobierno cuyo objetivo era precisamente llamar la atención del presidente por medio de las

¹² *El Renacimiento*, 24 de febrero de 1895.

¹³ *El Renacimiento*, 21 de abril de 1895.

¹⁴ Jesús Gómez atribuye el triunfo de Arellano a una maniobra del propio Vázquez del Mercado, quien apoyó su candidatura para neutralizar la campaña de otro candidato: Antonio Morfín Vargas. El problema es que no presenta evidencia alguna que fundamente dicho movimiento por parte del gobernador. Ver: Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 430, 431. Las fuentes que se utilizan en el presente estudio mencionan como posible candidato a Carlos María López, quien había tenido cargos en el congreso, la Junta Directiva de Instrucción Pública y la Junta de Beneficencia. Ver: *El Renacimiento*, 21 de abril de 1895. Por otra parte, Daniel Cosío Villegas presenta el triunfo de Arellano como una derrota de Vázquez del Mercado que fue celebrada por diez mil manifestantes. Sin embargo, Cosío se equivoca al señalar que Arellano entró “pronto al sistema de la reelección indefinida”, pues sólo gobernó durante cuatro años. Ver: *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Política Interior*, Segunda Parte, Editorial Hermes, México, 1972, p. 428. Tal vez en última instancia lo más importante no es si Arellano subió a la gubernatura con el apoyo de Vázquez, sino el hecho de que existía en Aguascalientes un descontento y una movilización que obligó al gobernador a consentir el ascenso de su opositor político.

¹⁵ *El Correo del Centro*, 24 de noviembre de 1895, 1º de diciembre de 1895, 8 de diciembre de 1895.

relaciones personales y obligarlo a intervenir en la política estatal y el papel de Díaz como árbitro que define las disputas locales y que lo hace cuidando que siempre haya cierto equilibrio entre los grupos confrontados.¹⁶

Así se establecía en Aguascalientes un equilibrio político. Las facciones excluidas recurrían al arbitraje de Díaz y este trataba de conciliar intereses al favorecer a uno u otro grupo, pero sin permitir que ninguno triunfara en definitiva. Esto explica que después del triunfo de Arellano y del gobierno de Carlos Sagredo (1899-1903) Vázquez del Mercado se volviera a hacer cargo de la gubernatura.¹⁷

Los mecanismos establecidos para elegir diputados federales ilustran también las formas de hacer política durante el Porfiriato tardío. En este caso se construyó una especie de pacto informal entre el presidente y los gobernadores. El pacto consistía en que el presidente elegía a las personas que ocuparían las curules de diputados propietarios y dejaba al arbitrio del gobernador las designaciones para el cargo de suplente. Esto dio a los gobernadores una posibilidad para intervenir en el juego político de las elecciones y en cierta manera, "sustraerse a la presión del poder central en el ámbito electoral, y no perder completamente el control sobre los futuros electos".¹⁸

En Aguascalientes, y al menos para el caso de Vázquez del Mercado la elección de diputados federales funcionaba según lo arriba expuesto. En 1904, por ejemplo, se mostró ampliamente dispuesto a acceder a las peticiones electorales del presidente y le aseguraba que en Aguascalientes "se cumplirá fielmente con sus autorizadas indicaciones, pudiendo asegurar que la lista que se sirve acompañarme será la que, sin la menor variación, resulte en este Estado".¹⁹

Posteriormente, en 1908, el gobernador escribía a Díaz en los siguientes términos:

En debida contestación a su grata fecha 9 del actual, tengo el gusto de manifestarle, que respecto al documento a que ella se refiere, y que venía adjunto, puedo asegurarle que cumpliré con toda

¹⁶ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen*, Tomo I, pp. 80, 81, 237, 238, 242 y Tomo II, pp. 126, 184. Elizabetta Bertola, "Las oportunidades del poder: suplencias e interinatos políticos en la práctica del compromiso y del control electoral en el México porfirista (1876-1911)", en Enrique Montalvo Ortega, (coordinador), *El Águila bifronte. Poder y liberalismo en México*, INAH, México, 1995, pp. 178-181. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, México, 1993, p. 102. Friedrich Katz, "La República Restaurada y el Porfiriato", en *Ensayos mexicanos*, Alianza Editorial, México, 1994, pp. 233, 234. Gilbert M. Joseph y Allen Wells, "Yucatán. Política de élite e insurgencia rural", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, pp. 143- 145. Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 419, 420, 433. Vicente Ribes, *La Reforma y el Porfiriato en Aguascalientes*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 1989, p. 139. Alan Knight, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, Tomo I, Grijalbo, México, 1996, pp. 36, 63, 64.

¹⁷ Lo cual ocurrió a pesar del buen desempeño de Arellano como gobernador, enderezando la finanzas públicas; llevando a cabo mejoras materiales e impulsando el ramo de la instrucción. Las características del gobierno de Rafael Arellano en: Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 402, 327-433.

¹⁸ Elizabetta Bertola, "Las oportunidades del poder", pp. 182-190, 194.

¹⁹ Colección General Porfirio Díaz, (en adelante CGPD), Legajo XXIX, Documento 17244.

eficacia con lo en él prevenido, con la más absoluta exactitud. Los claros que aparecen serán cubiertos sin perder de vista la importancia de esa oportuna indicación.²⁰

Dicha forma de hacer política pronto produjo la apatía y la desmovilización ciudadanas. Así, en 1883, con la segunda elección de Francisco G. Hornedo, era “de llamar la atención” que no se notara “entre los habitantes ninguna zozobra, ninguna inquietud como había acontecido en otras ocasiones, los ánimos permanecían tranquilos y sólo se esperaba con ansia el decreto de la declaratoria oficial anunciando que el candidato del pueblo tendría que ocupar en breve el Poder Ejecutivo del Estado para celebrarlo, con la mayor solemnidad”.²¹

Algo similar sucedió en 1899, al terminar el gobierno de Rafael Arellano. En esta ocasión “los círculos políticos comenzaron a entrar en agitación, círculos que sin calor, sin dificultades, se fusionaron en uno solo que postuló para primer Magistrado del Estado al honorable señor don Carlos Sagredo. Las elecciones, como pocas veces había acontecido, tuvieron lugar en medio de la más completa calma, en la fecha determinada por la ley” y Sagredo obtuvo con facilidad el 98.7% de los votos.²²

A la larga, estas prácticas minaron las bases de la estabilidad del régimen. Tal y como lo señala Alicia Hernández, el gobierno, al recurrir a arreglos particulares con las élites regionales sin tomar en cuenta las instituciones representativas como el congreso y los municipios, acentuó sus rasgos autoritarios e hizo “predominar el interés del Estado sobre los intereses de la ciudadanía y, como sucede con todos los estatismos, acabó por destruir uno de los cimientos de la comunidad ciudadana: la confianza de que cada uno podía ser superior al poder del Estado”.

Así, la colaboración ciudadana cesó y el sistema se hizo cada vez más oligárquico y cerrado, impidiendo a los nuevos actores sociales fortalecidos por el desarrollo económico (clases medias, obreros) incorporarse a la actividad política,²³ que se volvió un asunto en donde lo que importaba eran “los nexos clientelísticos de amistades, favores y compromisos, las formas semiocultas de manipulación y los feudos informales”, todo ello en detrimento de la participación y la movilización

²⁰ CGPD, Legajo XXXIII, Documento 7462 y 8498.

²¹ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 39, 40.

²² Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 177. Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 434. Fenómeno que coincide con lo señalado por Francois Xavier Guerra, quien asegura que cuando “el poder político está bien consolidado [...] las elecciones rara vez despiertan pasiones; el fraude es público y pacífico”. Francois Xavier Guerra, “La metamorfosis de la representación”, Georges Couffignal (compilador), *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1994, p. 60.

²³ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, p. 206. Elizabetta Bertola, (et. al.), “Federación y Estados”: espacios políticos y relaciones de poder en México”, en Pedro Pérez Herrero, (compilador), *Región e historia en México, (1750-1850)*, Instituto Mora/UAM, México, 1991, pp. 255, 256.

ciudadana. El resultado fue la “verticalización del poder en manos del ejecutivo federal y de los estados”.²⁴

Con el poder concentrado en sus manos, el gobernador buscó ejercer un mayor control sobre los municipios “con el fin de favorecer no sólo a su grupo sino también el control personal en el territorio de su estado”. Los jefes políticos, a su vez, fueron nombrados exclusivamente por los gobernadores y asumieron “las características de arbitrariedad” descritas en los escritos del periodo revolucionario.²⁵

Conviene entonces, analizar la forma en que los jefes políticos intervenían en las elecciones y la situación de los ayuntamientos para, de alguna manera, comprender las bases sobre las que se fundó esta manera de hacer política.

II. Jefes políticos y elecciones.

No se tienen documentados muchos casos acerca de la intervención de los jefes políticos en las elecciones durante estos años. Al personalizarse la política y alejarse de las instituciones (sobre todo ayuntamientos y congresos) las prácticas electorales de los jefes se vuelven difíciles de documentar.

En el nivel legal podría pensarse en una continuación de las tendencias apuntadas más arriba: el jefe político interviene sobre todo en las elecciones federales y utiliza sus atribuciones para mantener la seguridad pública como un instrumento para ejercer presión sobre los votantes.

Al menos eso es lo que indica la organización de las elecciones y la distribución de las funciones entre jefaturas y ayuntamientos. El 8 de mayo de 1903, por ejemplo, el congreso del estado convocó a elecciones para diputados locales. En el artículo 2º de la convocatoria se especificaba con claridad que

estando las atribuciones de los Jefes Políticos [separadas] de las que corresponden a las Corporaciones municipales según la Ley Orgánica para la División Territorial de 13 de febrero de 1874, la división de los Municipios en secciones de que habla el artículo 1º de la ley de 25 de marzo de 1861 y los nombramientos de empadronadores e instaladores [...] quedarán hechos por los Ayuntamientos respectivos del 20 al 27 del presente Mayo.

El artículo 11 de la misma convocatoria señalaba que “las atribuciones que da la ley de 25 de marzo de 1861 a los Jefes Políticos para intervenir en las elecciones, las tendrán los Presidentes de las corporaciones municipales”. En este caso al jefe político sólo se le requeriría para imponer

²⁴ Marcello Carmagnani, “El federalismo liberal mexicano”, en Marcello Carmagnani, *Federalismos Latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp. 166-168.

²⁵ Marcello Carmagnani, “El federalismo liberal mexicano”, pp. 169, 170. Romana Falcón, “Logros y límites de la centralización porfirista. Coahuila visto desde arriba”, en Anne Staples, Carmen Blazquez, Gustavo Verduzco, *El dominio de las minorías. República restaurada y porfiriato*, El Colegio de México, México, 1989, pp. 131.

multas o meter a la cárcel a “los electores que sin causa justificada dejen de concurrir a las sesiones de sus respectivos Colegios”, pero sólo después de recibir el aviso respectivo del presidente de la Junta Electoral.²⁶

Algo similar ocurría con las elecciones para ayuntamientos y juntas municipales, en donde también se especificaba que la votación se haría según la ley de 25 de marzo de 1861 y los artículos pertinentes de la ley orgánica de 1874. Es de resaltar también que ahora los electores nombrados en la votación primaria se reunían bajo la presencia de los presidentes de los ayuntamientos y juntas municipales y no de los jefes políticos, como se acostumbraba durante la República Restaurada.²⁷

De esta manera se consolidó una tendencia que se remontaba al año de 1874 y que consistía en dar una mayor injerencia en las elecciones a los ayuntamientos, en detrimento de la intervención que tenían los jefes políticos. No hay ya lugar para la confusión, al menos a nivel legal, pues en la celebración de elecciones locales el que cargaba con el peso de la organización tanto en la votación directa –para gobernador—como en la indirecta –para diputados y regidores— era el cabildo.

No sucede lo mismo con las elecciones federales. Como se recordará, una reforma hecha en 1871 intentaba limitar la influencia del jefe durante la reunión de los electores. No obstante, en 1901 se publicó una nueva ley electoral que ponía de nuevo las elecciones secundarias en manos de los jefes políticos y lo capacitaba para nombrar un representante en caso de que se reunieran dos colegios electorales en la misma población. Así, gracias a la naturaleza indirecta de los comicios, se reforzó la intervención del jefe al otorgarle la posibilidad de ejercer presión sobre los colegios electorales.²⁸ El resultado fue un mayor control sobre las elecciones –que de por sí decidían poca cosa— y la consolidación del jefe político como el baluarte del fraude y la manipulación electoral.

Una revisión de la literatura publicada en estos años puede servir para confirmar esta imagen. Como ya se mencionó, la apatía y la manipulación marcaron la celebración de elecciones hacia fines del Porfiriato. Esta situación fue duramente criticada por los escritores de la época. Para

²⁶ *El Republicano*, 17 de mayo de 1903.

²⁷ *El Republicano*, 12 de junio de 1904, 27 de mayo de 1906. Sobre la reunión de los electores presidida por un jefe político ver el caso ya descrito que ocurrió durante la gubernatura de Ignacio T. Chávez.

²⁸ “Ley Electoral de 18 de diciembre de 1901”, en *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco, Comisión Federal Electoral, México, 1978. Para casos en Aguascalientes de colegios electorales presididos por jefes políticos ver: *El Republicano*, 17 de julio de 1904, 24 de julio de 1910, 31 de julio de 1910. Sobre la influencia de los jefes políticos sobre los colegios electorales ver: Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado Mexicano*, El Colegio de México, México, 1998, pp. 193-195, 216. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, pp. 97-99.

ellos, el origen del problema estaba en la disposiciones electorales de la constitución de 1857 y tenía una estrecha relación con la intervención de los jefes políticos en las elecciones.

Los intelectuales porfiristas aseguraban que al establecer el sufragio universal e indirecto, los constituyentes el 57, como en muchos otros aspectos, habían sancionado una medida ilusoria que no se adaptaba a las circunstancias sociales, políticas y económicas del país y que solo provocaba fraudes, manipulación y, en última instancia, la dictadura.

Emilio Rabasa, por ejemplo, afirma en *La constitución y la dictadura*, que el sufragio universal solo servía para destruir “todo sentimiento de legalidad y de verdad”, mientras que el voto indirecto únicamente desalentaba y desorientaba a la ciudadanía, pues esta ignoraba “el objeto de la elección”. Lo anterior obedecía no sólo a la manipulación que hacía el gobierno de las “masas ignorantes y analfabetas” que tenían derecho al voto (y que eran la gran mayoría de la nación) sino a que el método indirecto hacía suponer a los pocos votantes conscientes que su participación quedaría desvirtuada y no tendría valor real, pues no servía para designar directamente al funcionario de su predilección.²⁹

Jorge Vera Estañol resume la situación de la siguiente manera:

La masa del pueblo no acudía a los comicios, la minoría ilustrada iba a ellos; pero el gobierno, con todo el personal civil y militar a sus órdenes, ayudado por las autoridades locales, empleando los recursos y la organización de la máquina administrativa y aprovechando a mayor abundamiento el desperdicio de fuerza que implicaba el voto indirecto, dominaba en las urnas, en las casillas y en los colegios electorales y el grupo independiente perdía infaliblemente las elecciones.³⁰

Al referirse a la manipulación del gobierno los autores de la época tenían en mente, sobre todo, a los jefes políticos. Manuel Calero, por ejemplo, mencionaba como

a la imperativa voz del Jefe Político marchaban hacia la urna electoral las chusmas de indígenas ignorantes, y depositaban su cédula —un papel cuyo contenido no entendían— con la misma desgarrada estupidez con que aun los vemos deponer su cera encendida ante el retablo de la Guadalupe. Y bien; es preciso, por respeto a los ideales de la Revolución francesa, que esos hombres tengan derecho de votar, que disfruten de la más amplia libertad política, aunque jamás voten, aunque sean impotentes para entender lo que ese derecho significa, aunque el resultado de todo ello sea que no la justicia ni la libertad tengan un solo templo entre nosotros!³¹

El mismo Francisco I. Madero mencionaba el temor de “algunos publicistas” de que “el pueblo ignorante constituya un factor poderosísimo en manos del gobierno que lo manejará a su voluntad por medio de sus jefes políticos”, en caso de que hubiera competencia en las elecciones.³²

Para acabar con esta situación Manuel Calero propuso un “programa político” que consistía en “establecer el sufragio directo como el medio más eficaz de que se organicen en México partidos

²⁹ Emilio Rabasa, *La organización política de México. La constitución y la dictadura*, Prólogo de Rodolfo Reyes, Editorial América, Madrid, S/A, 119, 125, 126.

³⁰ Jorge Vera Estañol, *Al margen de la Constitución de 1917*, Wayside Press, Los Ángeles, 1920, p. 203.

³¹ Manuel Calero, *El problema actual. La vicepresidencia de la república*, Tipografía económica, México, 1903, pp. 17, 18, 27.

³² Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial en 1910*, S.E., México, 1909, pp. 267- 269.

políticos dentro de la Constitución y como el medio único de hacer efectivo el voto público". El derecho al sufragio, sin embargo, debía otorgarse "solo a los varones mayores de 21 años que puedan leer y escribir el idioma nacional, en la imposibilidad de adoptar otra base para juzgar las aptitudes de los ciudadanos".³³

La restricción del sufragio había sido parte del programa del grupo "científico", desde los primeros años del Porfiriato. En su actitud de crítica a las ideas liberales clásicas y a la constitución del 57, los intelectuales porfiristas afiliados a este grupo —y otros que no lo eran pero que compartían ideas similares—sostenían que las ideas de soberanía popular y sufragio universal eran peligrosas para la constitución de un gobierno fuerte, que era la principal necesidad del país.

Otorgar el derecho al voto a las "masas iletradas" era, para ellos, una fórmula infalible para provocar turbulencia, anarquía y corrupción, pues en el improbable caso de que los políticos sin escrúpulos no agitaran al populacho ignorante en época electoral, sería el gobierno el que recurriría a todo el aparato administrativo para organizar a su gusto los comicios.

Por esta razón, había que restringir el voto al llamado "pueblo consciente", formado por los más aptos, que constituirían una minoría selecta celosa de sus derechos y responsable para cumplir sus obligaciones. Se constituiría así una democracia oligárquica que podría expandirse conforme avanzara la tarea alfabetizadora del gobierno.³⁴

Se pensaba que al restringir el derecho al sufragio se terminaría con la manipulación del populacho realizada por el gobierno y con la apatía y consiguiente abstención que dicha manipulación ocasionaba entre las clases conscientes e ilustradas, que se alejaban de la actividad política "al saber que las autoridades tienen a su disposición todos los votos de la gente ignorante que necesitan para anular los votos independientes".³⁵

Lo anterior, sin embargo, no era suficiente, pues también había que modificar la naturaleza indirecta de los comicios. A este respecto se argumentaba, por ejemplo, que los colegios electorales designados en la votación primaria eran un campo propicio para la manipulación, ya fuera por parte de los cabecillas políticos o del gobierno; que la elección indirecta fomentaba la apatía, pues lo que el elector deseaba era ver triunfar a su candidato y no a tal o cual persona que probablemente acabaría por vender su voto, posibilidad que alejaba a la gente de las casillas; se sostenía, en fin, que la elección indirecta era inútil en términos prácticos, pues el pueblo votaba por los electores

³³ Manuel Calero, *Cuestiones electorales*, Imprenta de Ignacio Escalante, México, 1908, pp. 239, 240.

³⁴ Charles Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, Vuelta, México, 1991, pp. 62-67, 97, 98, 399-404. Arnaldo Córdova, *La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*, Ediciones ERA, México, 1973, pp. 18, 19, 70, 71, 76. Pablo Piccato, *Congreso y revolución*, INEHRM, México, 1991, pp. 57-63. Jorge Vera Estañol, *Al margen de la constitución de 1917*, pp. 199-205. Manuel Calero, *Cuestiones electorales*, p. 16. Emilio Rabasa, *La organización política de México*, 126-131.

³⁵ Ricardo García Granados, *El problema de la organización política de México*, Selección y notas de Álvaro Matute, UNAM, México, 1983 (1909), pp. 6-8, 27.

que apoyaran al candidato de su preferencia y no necesariamente por los electores mejor preparados y más independientes, lo cual hacía del elector una figura prescindible.³⁶

Resulta significativo que también se señale al jefe político como el baluarte del gobierno para manipular los colegios electorales y producir los resultados que se esperaban. Manuel Calero, por ejemplo, describe cómo

Los colegios electorales podían [...] ser impunemente formados por el procedimiento, bien conocido, de nombramiento directo de la autoridad. Los colegios se reúnen ordinariamente en las poblaciones de cierta importancia, en donde un régulo, investido con las funciones de Jefe Político o Presidente Municipal, escoge a algunas decenas de ciudadanos que, armados con sendas credenciales que se supone expedidas por 'casillas' que acaso nunca se han instalado, se reúnen cual mansa grey, a votar con calma filosófica, usando cédulas que la autoridad les ha entregado, escritas previamente. La función electoral se realiza así con tal facilidad, bajo la dirección de hombres duchos en esta tarea de mistificación democrática, que podemos prever cómo han de efectuarse nuestras elecciones en lo porvenir, si nos empeñamos en sostener el absurdo sistema adoptado por nuestra Constitución.³⁷

Algo similar señala otro autor de la época, José R. del Castillo, quien aseguraba que

la ley, que fue un escarnio de las instituciones democráticas, era, además, el medio seguro que tenían las autoridades para controlar todos los colegios electorales por medio de electores que, o se ponían obedientes a sus mandatos y se doblegaban a la voluntad del arbitrario jefe político, o éste los anulaba a su capricho, 'fabricando credenciales de electores para substituir las de aquellos que, aunque electos legalmente, no se inclinaban ante sus mandatos'. Y por último cabía el recurso de imponerse a los colegios electorales. Hubo una vez en que todo el colegio electoral fue aprehendido por orden de un jefe político que carecía de escrúpulos.³⁸

Francisco Bulnes también daba a entender que la capacidad de los jefes políticos para imponer multas y encarcelar personas le daban la capacidad de influir con facilidad en el colegio electoral, ninguno de cuyos miembros, consciente de la capacidad represora de los jefes, querría "por ningún motivo provocar el disgusto o la cólera del jefe político cuando les comunica la consigna electoral o cualquier otra".³⁹

Aunque no puede negarse cierta parcialidad en los autores citados, lo anterior confirma en cierta manera lo dicho hasta aquí: primero, que la intervención del jefe político a fines del Porfiriato era más obvia durante las juntas electorales para elegir funcionarios federales y, segundo, que fue la capacidad del jefe político para imponer castigos, mantener el orden y crearse una clientela política, lo que le dio un valioso instrumento para influir en los electores y manipular los resultados de las votaciones.

Esto lleva a otro punto importante: la intervención de los jefes en los comicios no siempre se puede rastrear mediante el simple seguimiento de las disposiciones descritas en las leyes

³⁶ Manuel Calero, *Cuestiones electorales*, pp. 22, 23, 47. José de Jesús Peña, *Reformas a la constitución y a la ley electoral*, Tipografía y litografía de J. Aguilar Vera, México, 1905, pp. 27-31.

³⁷ Manuel Calero, *Cuestiones electorales*, pp. 35.

³⁸ José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México. Primera etapa. La caída del general Díaz. Apuntes y observaciones para formar la historia política de México de 1908 a 1915*, INEHRM, México, 1985, (1915), p. 250.

³⁹ Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, Editorial Hispano-Mexicana, México, 1920, pp. 54, 55.

electorales. Por esto también hay que tomar en cuenta atribuciones y facultades propias de los jefes políticos, que, aunque no estaban consignadas en la legislación electoral, daban a estos funcionarios medios para influir en la vida política del estado.

En Aguascalientes, por ejemplo, se acostumbraba que los clubes políticos avisaran a la jefatura el día en que quedaban instalados y las reuniones que celebraban. El 6 de enero de 1895, por ejemplo, el jefe político de la capital se enteró que a las siete de la noche de ese día la “Sociedad Política Porfirio Díaz” tendría “una sesión en el local denominado *La Lonja*. Como la concurrencia puede ser numerosa, juzgo conveniente –decía el redactor de la nota— comunicarlo a la Jefatura del digno cargo de Ud”.⁴⁰

Otro ejemplo de intervención del jefe en los asuntos electorales sucedió en agosto de 1884. Todo inició cuando el día 17 de dicho mes un grupo de vecinos del municipio de Cosío, perteneciente al partido de Rincón de Romos, elevó una queja al congreso del estado para denunciar una serie de irregularidades cometidas durante la celebración de comicios para renovar el ayuntamiento de la población.

Según los quejosos las personas electas no cubrían los requisitos de vecindad que exigía la ley para ocupar cargos en el cabildo ni tenían “un modo honesto de vivir”. Los inconformes denunciaron además que Ciriaco Cortés, presidente municipal que había sido electo regidor en el nuevo ayuntamiento, “asistió a las elecciones en unión de su secretario hasta que concluyeron y puso de centinela en el local destinado al efecto que fue la presidencia, al alcaide de la cárcel, abusando así con la fuerza armada, porque ya no tenía para que haber ocurrido a ellas, supuesto que [...] el viernes había instalado la mesa”.

Con estos argumentos los denunciantes pidieron la anulación de las elecciones. Al recibir la queja los diputados optaron por remitir el asunto al jefe político de Rincón de Romos para que este a su vez practicara las averiguaciones correspondientes y las mandara al congreso, el cual, basado en dicho informe, resolvería lo conveniente.

Con esta consigna el jefe político se trasladó a la cabecera del municipio de Cosío “y después de haber tomado varios informes sobre el asunto” llegó a la conclusión de que todas las personas electas reunían “los requisitos de vecindad”. Con respecto a la acusación de que los electos no tenían un modo honesto de vivir, el jefe político aseguró que era una exageración, ya que lo que hacían era ocuparse “en quehaceres de otras personas”.

Al final el jefe se pronunció a favor de las nuevas autoridades y aseguró que desde que habían empezado a funcionar “la cosas han marchado bajo otro orden, y la jefatura lo ha podido palpar, porque [...] no ha tenido quejas ningunas, como sucedía antes con frecuencia”.

⁴⁰ AGM, FH, caja 216, expediente 6. Otros casos similares en: AGM, FH, caja 185, expediente 36.

El titular de la jefatura no dejó de mencionar que para llegar a la anterior conclusión había recurrido al testimonio de “personas enteramente independientes” que no se dejaron guiar por “las opiniones, en que como es público y notorio ha estado siempre dividido aquel pueblo”. Tampoco tomó en cuenta el parecer de los miembros del ayuntamiento anterior, pues eran ellos los que pedían la nulidad de las elecciones.

El 20 de noviembre de 1884 la comisión de gobernación del congreso, basándose en el informe del jefe político, rechazó la petición para anular las elecciones en Cosío con el argumento de que los quejosos “no se fijaron detenidamente en las razones que creyeron tener para fundar su petición”.⁴¹

Interesa aquí resaltar el papel de árbitro del jefe político en los conflictos locales. Esto se puede ver como una nueva forma de intervenir en las elecciones locales que no estaba prevista en la legislación electoral, pues aunque la decisión final estaba en manos del congreso local, éste basó su veredicto final en el informe dado por la jefatura. Podría decirse que los diputados vieron el problema a través de los ojos del jefe político, quien en este caso favoreció a uno de los grupos en pugna, por lo que su intervención no era imparcial y de hecho es probable que respondiera a ciertos intereses creados por el jefe en su relación con los grupos de poder locales.

A fin de cuentas era esta una de las funciones que la élite política nacional invocaba para justificar la existencia de las jefaturas: constituir una autoridad “intermedia y vigilante” que lucharía contra “los poderes tiránicos que oprimían a los municipios”.⁴² El problema en este caso era que dicha autoridad estaba lejos de ser imparcial en su definición de lo que se debía entender como “poder tiránico”.

Otro ejemplo interesante de intervención de la jefatura en la vida política de las localidades ocurrió en Calvillo, en el año de 1896. En esta ocasión el jefe político de aquella entidad, Anastasio Padilla, trató de imponer a sus candidatos en las elecciones para ayuntamiento. El “vecindario” de Calvillo, sin embargo, se opuso a los designios de la jefatura e impulsó candidaturas de “personas caracterizadas e independientes”, quienes lograron triunfar en los comicios.

Ante esto el jefe político “promovió y alcanzó que el señor gobernador [Rafael Arellano], hiciera un nombramiento gubernativo de personas que sustituyeran a los elegidos popularmente”. Además “hizo circular la especie de que por orden superior no entrarían al ayuntamiento ni a los juzgados personas que no convinieran a sus intereses”. Por último, y en un intento claro de intimidación, mandó oficios a todos los funcionarios elegidos “previniéndoles se presentaran a rendir la protesta o que dijeran si se rehusaban a hacerlo”.⁴³

⁴¹ AHEA, PL, caja 46, expediente 3.

⁴² Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen*, Tomo I, pp. 258, 259.

⁴³ *El Fandango*, 20 de septiembre de 1896.

Al final, aunque algunos de los regidores electos sí se presentaron a tomar posesión de su puesto, el jefe político pudo influir en la composición del cabildo. En este caso cabe destacar que el medio que utilizó el jefe para intervenir de una manera tan notoria en las elecciones haya sido el recurrir al gobernador para que éste hiciera un nombramiento gubernativo de municipales. El anterior caso lleva a otro punto importante en el papel de los jefes políticos durante la segunda etapa del Porfiriato: el de su relación con el gobernador.

III. Relación entre jefes políticos y gobernadores.

Muchos de los autores que escribieron a fines del Porfiriato y durante y después de la lucha armada de 1910 coinciden en señalar la estrecha dependencia que existía entre jefes políticos y gobernadores y entre éstos últimos y el presidente Díaz. José López Portillo y Rojas, por ejemplo, afirma que todos los gobernadores eran “amigos incondicionales de Díaz” y no hacían cosa alguna sin antes consultar al presidente. A cambio, Díaz toleraba su corrupción y todo lo que hicieran al interior de sus estados. Los gobernadores, por supuesto, procuraban “imitar al pie de la letra la conducta de Díaz” y no dudaban en poner en las jefaturas políticas, a incondicionales suyos que los secundaran en todos sus actos, tal y como ellos lo hacían con el presidente.⁴⁴

En su libro *La Sucesión Presidencial*, Madero sostiene que “los gobernadores, siguiendo la misma política del General Díaz, han nombrado a la vez jefes políticos o presidentes municipales que se han perpetuado en el poder, constituyendo verdaderos cacicazgos”.⁴⁵ Emilio Rabasa coincide con ambos autores al escribir que los jefes políticos eran “simples agentes” del gobierno y se limitaban a “cumplir sus órdenes para que la autoridad que representan tenga medios de acción y centralización”.⁴⁶

Luis Lara Pardo, en su obra *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero*, describe cómo Díaz substituyó a los pequeños caciques escogidos en los pueblos, por “los jefes políticos nombrados por el ejecutivo del estado y a veces del Federal, casi nunca originarios de la localidad y dotados de hecho, aunque no de derecho, de autoridad ilimitada sobre el pueblo que iban a gobernar”. Gracias a esto, Díaz dominó el país de un extremo a otro y ejerció un control absoluto sobre las elecciones.⁴⁷

Por su parte, Jorge Vera Estañol sostenía que “para hacer sentir su acción directa en todos los ámbitos del Estado, los gobernadores requerían a su vez servidores adictos e incondicionales, a

⁴⁴ José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, Librería Española, México, 1921, pp. 337, 338.

⁴⁵ Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial en 1910*, pp. 130, 131.

⁴⁶ Emilio Rabasa, *La organización política de México*. p. 331.

⁴⁷ Luis Lara Pardo, *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero. La sucesión dictatorial de 1911*, INEHRM, México, 1985, (1912), pp. 46, 47.

quienes pudieran investir de autoridad política y de fuerza material: los *jefes políticos* respondieron a este reclamo".⁴⁸

Las anteriores afirmaciones, por supuesto, deben tomarse con las reservas del caso. Ya se tuvo oportunidad de ver, por ejemplo, cómo a principios del Porfiriato, y al menos en el caso de Aguascalientes, el gobernador tuvo que esforzarse por controlar el nombramiento de jefes políticos y reforzar la supeditación de dichos funcionarios.

La estrecha dependencia entre jefes políticos y gobernadores, pues, no siempre existió y dependió en mucho de las condiciones sociales y políticas prevalecientes en cada estado de la república. A este respecto resultan muy importantes los señalamientos hechos por Romana Falcón sobre las relaciones establecidas entre jefes, gobernadores y comunidades o grupos de poder locales.

La autora señala que la relación entre estos actores podía tener tres variantes diferentes. En el primer caso el jefe era elegido por la comunidad y defendía la autonomía y los intereses locales. En el segundo caso el jefe político respondía a los intereses de un sector de las élites del distrito que gobierna. Finalmente un tercer caso se daba cuando el titular de la jefatura era impuesto por el gobernador o el presidente para influir en el equilibrio de las élite locales.⁴⁹

Así, la jefatura política se convirtió en objeto de disputa entre las élites regionales y el gobierno central (en su expresión estatal o federal), con resultados diferentes según la época y la región. En ocasiones, los jefes fueron baluartes de los grupos de poder locales en contra de la intervención del gobierno central, que, como en el caso de Guanajuato, se veía obligado a pactar con dichos grupos. En otras, funcionaron como instrumentos del poder ejecutivo para imponer sus decisiones y reforzar su poder. Esta última fue la tendencia que predominó en muchas partes del país hacia fines del Porfiriato.⁵⁰

Esto es notorio en estados como Veracruz, Coahuila, Tabasco y el Estado de México. En este último, por ejemplo, el gobernador porfirista José Vicente Villada reforzó su dominio sobre los jefes políticos mediante la designación directa de dichos funcionarios entre sus viejos compañeros

⁴⁸ Jorge Vera Estañol, *La revolución mexicana. Orígenes y resultados*, Porrúa, México, 1967, p. 82.

⁴⁹ Romana Falcón, "¿Quiénes eran los jefes políticos? Modelos de control político en el primer siglo de vida mexicana", en *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales*, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, Número 11, Enero-Junio de 1996, pp. 4-25.

⁵⁰ Romana Falcón, "Jefes políticos y rebeliones campesinas: uso y abuso del poder en el estado de México", en Jaime E. Rodríguez O., (compilador), *Patterns of contention in Mexican history*, Wilmington, SR Books, 1992, p. 273 y "¿Quiénes eran los jefes políticos?", p. 23. Paul J. Vanderwood, "Explicando la revolución mexicana", en *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, Instituto Mora, Número 13, Enero/Abril de 1989, pp. 15-18. Mónica Blanco, *Revolución y contienda política en Guanajuato. 1908-1913*, El Colegio de México/UNAM, México, 1995, pp. 56.

de armas y su rotación por diferentes distritos del estado, para evitar que desarrollaran intereses propios.⁵¹

En Veracruz, la ley también permitía al gobernador designar a los jefes políticos directamente, gracias a lo cual el ejecutivo pudo “nombrar a las personas que contribuyeran a fortalecer su propio equipo de trabajo y compartieran su filiación política”.⁵² Otro tanto sucedió en Coahuila, cuando el gobernador Evaristo Madero dispuso en 1882 que los jefes políticos debían ser nombrados por el titular del poder ejecutivo directamente y por el tiempo que lo creyera necesario.⁵³ La dependencia del jefe político era también notoria en el estado de Tabasco, en donde a partir de 1895, el gobernador Abraham Bandala aumentó su influencia sobre los jefes políticos y recurrió, como Vicente Villada, a la rotación de jefes por los distintos distritos del estado para impedir que adquirieran fuerza propia.⁵⁴

La dependencia del jefe político con respecto al poder ejecutivo podía a su vez ocasionar dos resultados radicalmente diferentes. Uno: el gobernador al imponer jefes políticos se cuidaba no solo de hacer sentir la fuerza del gobierno central sino también de asegurar la representación de todas las facciones políticas del estado. De esta manera, y como lo hacía Díaz en cada estado, se garantizaba la existencia de un limitado juego político entre las élites y se mantenía cierta estabilidad.

El otro posible resultado era que, al estar sujetas al gobernador, las jefaturas se convirtieran en un coto exclusivo de cierto grupo político y obstaculizaran la representación de las demás facciones de la élite. Esto último fue lo que ocurrió en Coahuila bajo el mandato del gobernador José María Garza Galán, que puso en las jefaturas del estado a incondicionales suyos para favorecer exclusivamente sus intereses personales y los de su grupo.⁵⁵

Cualquiera que fuera el resultado, la dependencia del jefe político con respecto al gobernador implicó siempre la centralización del poder y una disminución de la autonomía municipal. Esto significó que el control político y económico de los recursos locales (la tierra, el agua, los impuestos) pasó de los habitantes de los municipios a los jefes, funcionarios designados

⁵¹ Romana Falcón, “¿Quiénes eran los jefes políticos?”, pp. 15-17. Ricardo Ávila, “Los jefes políticos aberración del sistema político liberal. El caso del Estado de México”, en *Boletín del Archivo General*, Gobierno del Estado de México, Segunda Época, Número 1, enero-junio de 1983, pp. 19-22, 29-31.

⁵² Soledad García Morales y José Velasco Toro, *Memorias e informes de jefes políticos y autoridades del régimen porfirista: 1883-1911*, Universidad Veracruzana, México, 1997, p. 14.

⁵³ Alicia Hernández Chávez, “La querrela de Coahuila. Municipios y jefes políticos en el siglo XIX”, en Archivo Municipal de Saltillo, *Catálogo del fondo jefatura política. 1885-1893*, R. Ayuntamiento de Saltillo, México, 1985, pp. XVI, XVII.

⁵⁴ Samuel Rico Medina, *La revolución mexicana en Tabasco. Un estudio sobre las élites políticas regionales. 1884-1921*, Tesis de maestría en estudios regionales, Instituto Mora, 1993, pp. 50, 51, 76-78.

⁵⁵ Romana Falcón, “¿Quiénes eran los jefes políticos?”, pp. 17, 18 y “La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, #147, Vol. XXXVII, Enero-Marzo de 1988, pp. 463, 448.

por el gobernador que en muchas ocasiones resultaron ser corruptos y arbitrarios. El descontento provocado por esta situación sería esencial en el estallido de la revolución mexicana en 1910.⁵⁶

El estado de Aguascalientes también conoció un proceso similar de centralización del poder político, sólo que con ciertas particularidades que es necesario resaltar. La visión oficial de la relación entre gobernador y jefes políticos fue descrita en agosto de 1891, cuando el periódico oficial del estado publicó un editorial en donde se aseguraba que en la designación de los jefes políticos el gobernador cubría “las exigencias de los principios republicanos”,

pues sobre elegir sus jefes políticos de entre las personas más aptas y populares, los deja en amplia libertad para desarrollar sus oportunos sistemas de gobierno, íntimamente convencido de que lo importante no es tener dóciles instrumentos que ejecuten sus órdenes, sino inteligentes partidarios que lo secunden, lo comprendan y lo prestigien, sin necesidad de órdenes frecuentes y violentas.

Se aseguraba, entonces, que la “marcha bonancible” del estado estaría asegurada “mientras el C. Gobernador pueda contar como hasta aquí con hombres que conviertan a las Jefaturas Políticas en el mejor apoyo de su gobierno y la mayor garantía de libertad y orden para los ciudadanos”.⁵⁷

Lo anterior era, en buena parte, más una lista de aspiraciones y objetivos que la descripción de una práctica política. Por principio de cuentas habría que recordar que en los años de la República Restaurada hubo ocasiones en que el jefe político de una u otra localidad no pertenecía al grupo político del gobernador, como con Alejandro Vázquez del Mercado, quien en 1875 apoyó la candidatura del opositor Francisco G. Hornedo. El mismo Vázquez del Mercado, como jefe político de Rincón de Romos, llegó a protestar ante el congreso local por el descuido con que éste había visto las finanzas del ayuntamiento al aprobar impuestos impopulares y difíciles de cobrar. Aquí resulta interesante observar cómo el jefe político podía volverse representante y portavoz de la localidad que gobernaba.⁵⁸

Un caso típico lo constituye Mateo Guerrero, quien también fue jefe político de Rincón de Romos y que duró en el cargo 15 años seguidos, desde 1877 hasta 1891, fecha en que la muerte lo arrancó de la jefatura política. La permanencia de este jefe político resulta significativa, pues quiere decir que ninguno de los gobernadores que hubo durante este periodo quiso o pudo cambiarlo, ya fuera porque era efectivo en su cargo o porque había desarrollado una serie de intereses locales que apoyaban su permanencia en la jefatura.

⁵⁶ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, pp. 94, 96, 127. Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político. 1876-1940*, Alianza Editorial, México, 1994, p. 129. Friedrich Katz, “La República Restaurada y el Porfiriato”, p. 203. David G. LaFrance, “Diversas causas, movimientos y fracasos, 1910-1913. Índole regional del maderismo”, en Thomas Benjamin y Mark Wasserman (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 34.

⁵⁷ *El Republicano*, 2 de agosto de 1891.

⁵⁸ *El Republicano*, 21 de abril de 1875, 24 de junio de 1875.

Esta situación cambió poco a poco conforme avanzaba el Porfiriato, gracias a lo cual el gobernador pudo sin problemas cambiar jefes políticos según su conveniencia particular. En enero de 1884, por ejemplo, Francisco G. Hornedo nombró como jefe político propietario del partido de Ocampo a Epifanio Gallegos, quien había estado ausente de la localidad por casi siete años. Gallegos se comprometió, al tomar posesión de su cargo, a que todos sus actos llevaran “el sello de la aprobación del ejecutivo del estado”. Prometió además trabajar “hasta donde lo permitan el decoro y la dignidad de esta autoridad por hacer desaparecer la fatal desunión en que están estos vecinos; desunión que debilita [...] la acción de la autoridad más bien intencionada”.⁵⁹

En este caso Hornedo actuaba de manera similar a como lo hacía Porfirio Díaz para resolver las pugnas políticas estatales: poner como árbitro a una persona ajena a los intereses locales y leal a la persona del ejecutivo, lo cual garantizaba la tranquilidad política y neutralizaba a los grupos en pugna.⁶⁰

Otro ejemplo de cómo los jefes políticos respondían más a los intereses del gobernador que a los de las localidades ocurrió en el partido de Ocampo. En marzo de 1911 el jefe político Juan P. Guajardo murió y en su lugar quedó como jefe interino Rafael Olvera. Ante esta situación varios vecinos de Ocampo le pidieron al gobernador Vázquez del Mercado “nos nombre como jefe político de este partido al Sr. Dn Francisco Morán”, pues aparte de que querían a una persona que se identificara con sus “aspiraciones, deseos y anhelos” argumentaban que Olvera carecía de “toda noción de asuntos públicos”. Francisco Morán, en cambio, tenía una amplia experiencia política, pues había sido activo colaborador de los jefes anteriores Juan Guajardo y Francisco Carrera, además de que “en todos sus actos se ha visto que procede con equidad y justicia”

Al parecer la labor tanto de Guajardo como de Carrera en la jefatura política había sido eficaz, pues se mencionaba que ambos habían prestado “grandes servicios a la sociedad porque se preocuparon en hacer lo posible por ella y al bajar a la tumba se llevaron las eternas bendiciones de sus gobernados”.

Francisco Carrera, por ejemplo, había construido el panteón de Guadalupe, el camino a Tepezalá y una escuela de niños. Guajardo, por su parte, se encargó de mejorar el alumbrado público, limpiar el acueducto que surtía de agua al pueblo de Asientos, construir un kiosco e instalar un reloj público, entre “otras mejoras de importancia”.⁶¹

El problema era que la permanencia de los jefes dependía de la voluntad del gobernador, pues tal y como lo hacían notar con extrañeza los vecinos de Ocampo, entre 1900 y 1907 ningún

⁵⁹ *El Republicano*, 6 de enero de 1884.

⁶⁰ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo I, p. 100.

⁶¹ *El Republicano*, 14 de octubre de 1883. Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 54, 55.

jefe político había terminado su período de cuatro años, pues aunque la mayoría "supieron cumplir con su deber", fueron destituidos "sólo por motivos que el superior haya podido juzgar".⁶²

Se puede observar, entonces, un cambio importante en la naturaleza de la relación entre el gobernador, los jefes políticos y los grupos de poder locales. De responder a los intereses locales y durar largos periodos de tiempo en su puesto, (como en los casos de Vázquez del Mercado y Mateo Guerrero), los jefes pasaron a depender de la voluntad del gobernador, eran gente ajena a las pugnas de las facciones locales y duraban poco tiempo en el cargo.

El control sobre los jefes políticos de los partidos foráneos fue facilitado por las características propias de Aguascalientes, estado pequeño, bien comunicado, sin graves problemas agrarios y con una arraigada tradición católica, características que compartía con el Estado de México, en donde también el gobernador pudo implementar un efectivo control político sobre las diferentes localidades.⁶³

De esta manera los gobernadores estrecharon su control sobre los jefes políticos y a través de ellos, sobre los partidos y municipios del estado. El problema fue que los grupos de poder locales se sentían relegados e ignorados en la toma de decisiones que afectaban sus intereses. Se está aquí muy lejos de la casi idílica percepción oficial sobre la designación de los jefes políticos citada al principio del apartado. Ni las personas nombradas eran siempre las "más aptas y populares" ni tampoco el gobernador los dejaba "en amplia libertad para desarrollar sus oportunos sistemas de gobierno".

El gran peso político y económico de la capital le dio al jefe político del partido de Aguascalientes una preponderancia especial, pues de hecho llegó a ser considerado como la segunda autoridad más importante del estado.⁶⁴ Por esta razón la relación entre el gobernador y el jefe político de dicho partido tuvo algunas características especiales que la hacen diferente de la relación entre el ejecutivo estatal y los jefes de los partidos foráneos.

Para el partido de Aguascalientes se presenta un cambio constante de jefes políticos, lo cual puede verse como un reflejo de las disputas que se entablaban entre las facciones políticas del estado. Los casos de Rafael Arellano y Alejandro Vázquez del Mercado, cabezas visibles de las dos facciones políticas que predominaron en el estado a partir de 1881, son ejemplos claros de esta situación.

⁶² La petición de los vecinos de Ocampo en: AHEA, Fondo Secretaría General de Gobierno, (en adelante SGG) caja 12, expediente 17.

⁶³ Ricardo Ávila, "Clientelismo y manipulación de los jefes políticos", en Ricardo Avila Palafox, Carlos Martínez Assad y Jean Meyer, (coordinadores), *Las formas y las políticas del dominio agrario. Homenaje a Francois Chevalier*, Editorial Universidad de Guadalajara, México, 1992, pp. 226, 227

⁶⁴ *El Republicano*, 24 de febrero de 1874.

Ambos gobernadores intentaron poner en la jefatura de la capital a miembros de su camarilla, situación que daba pie a diversas negociaciones y transacciones que mantenían un equilibrio en la lucha política estatal. Esto se puede notar a partir de 1896, año en que Rafael Arellano regresó a la gubernatura para sustituir a Alejandro Vázquez del Mercado.

Ya en la gubernatura, Arellano recibió las ternas propuestas por el ayuntamiento de la capital y la junta municipal de Jesús María para el nombramiento del jefe político del partido de Aguascalientes. La primera estaba encabezada por Felipe Ruiz de Chávez, miembro prominente del grupo moderado de Arellano, mientras que la de Jesús María tenía como primer candidato a Jesús Martínez. Arellano escogió por segunda ocasión como jefe político a Ruiz de Chávez (pues ya lo había puesto en la jefatura durante su primer período), y desdeñó la propuesta de la junta municipal de Jesús María, a pesar de que ésta era apoyada "por multitud de personas".⁶⁵

Dos años después, en mayo de 1897, Ruiz de Chávez pidió al gobernador un permiso para ausentarse de la jefatura durante dos meses. Como el jefe suplente (Salvador H. Romo) había renunciado, el ayuntamiento tuvo que integrar una terna para que se nombrara a un jefe interino. Dicha terna estuvo integrada por Daniel Cervantes, Guadalupe López Velarde y Antonio Morfín Vargas, quien había figurado en las pasadas elecciones como candidato para gobernador, aunque al final se había retirado en la víspera de los comicios.

Como es de suponerse, el gobernador no escogió a Morfín y se inclinó más bien por Daniel Cervantes,⁶⁶ aunque dos años después, en 1899, le permitiera al primero tener acceso a una diputación en el Congreso estatal.⁶⁷ Así quedó demostrado que la jefatura era una oficina que solo podía estar a cargo de gente incondicional al gobernador. A los opositores se les podía tolerar en la legislatura, mas no en un puesto de confianza como el de jefe político, ni siquiera de manera provisional.

Fue de esta manera como Rafael Arellano se las arregló para tener a la jefatura en manos de gente adicta a él, cosa que no pudo conseguir Vázquez del Mercado. Esto es notorio a partir de 1892, cuando el gobernador tuvo que admitir la presencia de Felipe Ruiz de Chávez (que había sido propuesto en la terna del ayuntamiento) como jefe suplente, mientras que como jefe propietario nombró a José de la Luz Ruvalcaba.⁶⁸

Desde entonces ya no pudo quitárselo de encima y tuvo que ponerlo como jefe político propietario durante los períodos 1904-1907 y 1908-1911. Sin duda Ruiz de Chávez no era el

⁶⁵ *El Fandango*, 8 de diciembre de 1895.

⁶⁶ AGM, FH, caja 229, expediente 44.

⁶⁷ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen II, p. 432.

⁶⁸ AGM, FH, caja 186, expediente 10.

hombre que Vázquez prefería como jefe político de la capital, cargo que había confiado desde 1889 hasta 1895 a Ruvalcaba. No obstante lo anterior es necesario mencionar que durante estos años Ruíz de Chávez pidió varias veces permiso para alejarse de la jefatura y en una ocasión el gobierno le otorgó una licencia para abandonar el cargo por un periodo de tiempo indefinido. En estos casos era sustituido de manera temporal por gente como Evaristo Femat, Zeferino Muñoz, Domitilo Aldana y, ya en vísperas de la caída del gobierno porfirista, por Francisco Armengol y José G. Cruz.⁶⁹

Resulta difícil, por falta de la documentación adecuada, saber las razones que se encontraban detrás de estos cambios constantes, pues bien pudieron deberse a un intento del gobierno por alejar a Ruíz de Chávez de la jefatura o responder también a un deseo del mismo Chávez por alejarse de una administración que se hacía cada vez más impopular. Sean por estas o por cualesquiera otra razón, el punto que interesa resaltar es que la jefatura política del partido de Aguascalientes se volvió un elemento de negociación y de equilibrio entre las facciones políticas que dominaban el estado. Así, a diferencia de las jefaturas foráneas, la de la capital, durante los últimos años del Porfiriato, cumple una función que intenta ser incluyente y no excluyente.

En buena medida, era aquí en donde radicaba la funcionalidad política de las jefaturas, lo cual hacía posible la erradicación de descontentos y rebeliones y el mantenimiento de la paz.⁷⁰

Para concluir vale la pena mencionar que, a diferencia de otros estados (sobre todo del norte), en donde la centralización pasó por la modificación de las leyes locales para suprimir la elección de los jefes políticos y convertirlos en funcionarios elegidos por el gobernador,⁷¹ en Aguascalientes no hubo necesidad de modificar el marco legal. Como se recordara, la *Ley Orgánica* publicada en 1874 disponía no sólo la sujeción de los ayuntamientos con respecto al jefe político, sino la dependencia de este funcionario con respecto al gobernador, quien podía nombrarlo y removerlo con toda libertad. Si esto no fue posible durante los primeros años de aplicación de la ley, fue cada vez más común con el paso del tiempo, conforme el poder del gobernador aumentaba en detrimento de los intereses locales.

⁶⁹ *La Revista del Centro*, 11 de junio de 1904, 15 de octubre de 1904, 19 de mayo de 1906, 26 de mayo de 1906. *La Voz de Aguascalientes*, 26 de abril de 1907, 22 de noviembre de 1907, 6 de diciembre de 1907, 3 de febrero de 1911, 21 de abril de 1911. AGM, FH, caja 377, expediente 12.

⁷⁰ Romana Falcón, "Logros y límites de la centralización porfirista. Coahuila vista desde arriba", en Anne Staples, (et. al.), *El dominio de las minorías. república restaurada y porfiriato*, El Colegio de México, México, 1989, pp.95-135.

⁷¹ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo I, pp. 283, 284. En Sonora, por ejemplo, la constitución local fue reformada en 1891 para suprimir las elecciones de jefes políticos y convertirlos en funcionarios nombrados directamente por el gobernador. Ver: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada. Sonora y la Revolución Mexicana*, Editorial Cal y Arena, México, 1997, p. 133.

IV. El sometimiento de los ayuntamientos

El control del gobernador sobre los ayuntamientos fue otra tendencia que se consolidó a partir de la década de 1880 gracias en buena medida a la ya mencionada *Ley Orgánica* de 1874. Se ha dicho que la *Ley Orgánica*, aunque aumentó la autonomía municipal al separar al jefe político de la presidencia del cabildo, conservó la injerencia de éste último en los asuntos internos de los ayuntamientos. Conviene ahora ahondar en este aspecto –la relación entre ayuntamientos y jefaturas– para comprender más a fondo la importancia social y política que los jefes políticos tuvieron durante estos años.

Según disposición de la ley de 1874 la jefatura continuó como el "conducto indispensable" de comunicación entre las corporaciones municipales y el gobierno, excepto en casos de queja contra la misma jefatura. Además, el jefe político podía "exhortar" a los ayuntamientos para que cumplieran con sus deberes, avisar al gobierno los casos de negligencia y abusos que notara en el desempeño de los regidores y hacer uso de sus facultades para acabar con dichos problemas.

De entre las facultades que la jefatura tenía para intervenir en los asuntos de los ayuntamientos destacaban las de asistir a las sesiones de cabildo, participar en las discusiones y ejercer una inspección constante sobre los diferentes ramos de la administración municipal sin, especificaba la ley, estorbar a los ayuntamientos en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el titular de la jefatura podía hacer las observaciones que considerara pertinentes cuando a su juicio alguno de los acuerdos de los ayuntamientos contradijera la constitución o cualquier otra ley. En este caso, si el ayuntamiento persistía en mantener su acuerdo, el jefe político podía suspender dicha medida mientras el gobernador emitía una resolución definitiva.

El jefe político era también el encargado de recibir y tramitar las quejas que hubiera en contra de los presidentes municipales, quienes estaban obligados a enterar a la jefatura sobre todos los casos de licencias y permisos que se otorgaran a los regidores para abandonar sus puestos. En fin, cuando estos últimos renunciaran o una regiduría quedara vacante después de las elecciones, el gobierno, a propuesta del jefe político, nombraba de manera provisional cuantos regidores fueran necesarios.

Todas estas disposiciones daban al jefe político la capacidad para ejercer un control constante y efectivo sobre las actividades de los ayuntamientos, que en buena medida siguieron bajo la férula de las jefaturas. Esta sujeción de los cabildos no escapaba a la percepción de los regidores, uno de los cuales, poco después de publicada la *Ley Orgánica*, en septiembre de 1874, se quejaba durante una de las sesiones de cabildo del "círculo estrecho en que las leyes del Estado sujetan a los ayuntamientos", y aseguraba que había mucho que hacer "en beneficio del

municipio, y sobre todo en favor de las libertades de la asamblea, [pues] el círculo en que gira es estrecho debido a la morosidad con que se ha visto asunto de tan vital importancia".⁷²

A pesar de todo lo anterior, la *Ley Orgánica* respetó varias de las atribuciones de los ayuntamientos, principalmente aquellas referidas a la administración de los recursos locales, la expedición de reglamentos y el manejo de los propios y arbitrios municipales. Así, se puede observar que la legislación daba a los cabildos injerencia en asuntos tan diversos e importantes como: la instrucción primaria; la administración de hospitales y casas de beneficencia; el aseo de las poblaciones y el mantenimiento de la salud pública; la vigilancia sobre las actividades comerciales, la reglamentación de mercados; el alineamiento de las calles y de los empedrados; la conservación del alumbrado público y los jardines, plazas y caminos; la reglamentación de las cárceles; la vigilancia de los panteones; la expedición de bandos de policía; la conservación de la seguridad y el orden públicos; la vigilancia sobre el ramo de mostrencos, etcétera.

No hay que olvidar, sin embargo, que en el desempeño de las anteriores funciones los cabildos eran vigilados y controlados de una u otra manera por los demás órganos de gobierno: el congreso, el gobernador y, sobre todo, la jefatura política. Además, la misma ley limitaba las tareas de los ayuntamientos a la vigilancia, las propuestas y la reglamentación, por lo que los cuerpos municipales tenían poca capacidad para influir y resolver los asuntos de gobierno directamente, cosa que sí podía hacer el jefe político.

La administración de los propios y arbitrios permaneció como una de las facultades más importantes de los ayuntamientos y juntas municipales. La legislación, sin embargo, limitaba bastante la autonomía financiera de los ayuntamientos al darle al congreso la capacidad de revisar los presupuestos municipales e introducir las reformas que considerara necesarias. Esto, y el hecho de que se obligara a los cuerpos municipales a mandar al Congreso las ordenanzas que formaran para regular su funcionamiento interno, dio a la cámara local una injerencia significativa en los asuntos propios de los ayuntamientos.⁷³

Otro aspecto que hay que considerar al valorar la relación entre jefaturas y ayuntamientos es la facultad que la misma *Ley Orgánica* daba a los jefes para aplicar toda clase de reglamentos e imponer multas a los que no cumplieran con las disposiciones gubernamentales. Esto propició una confusión de jurisdicciones entre ayuntamientos y jefaturas, sobre todo con respecto a la administración de los asuntos urbanos. Estudiar la manera práctica en que se resolvió esta superposición de jurisdicciones resulta muy importante para poder valorar la relación entre ayuntamientos y jefaturas.

⁷² AGM, FH, caja 34, expediente 12.

⁷³ *Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del estado*, Aguascalientes, s/e, 1874.

Durante la República Restaurada y los primeros años del Porfiriato hubo una relación tensa entre jefes políticos y ayuntamientos, pues los regidores se mostraban celosos de las atribuciones que la ley les daba y defendían constantemente su derecho a intervenir en la administración de los diferentes ramos administrativos de la ciudad.⁷⁴ De esta manera se podía establecer una cierta relación de cooperación entre ambas instituciones a la hora de resolver los problemas administrativos de la ciudad. Con el paso de los años, sin embargo, se pasó de la cooperación a la sujeción del ayuntamiento con respecto a la jefaturas política. Varios casos pueden servir para ilustrar esta situación.

En marzo de 1885, por ejemplo, se facultó al regidor de vivanderos “para que de acuerdo con el C. Jefe Político de la capital, señale campos a los que los solicitan cerca de la Estación del Ferrocarril Central para que establezcan sus cantinas imponiéndoles una cuota mensual que pagarán por pensión”. Similares acuerdos se habían dictado para la reparación de dos puentes y el mantenimiento y limpieza de calles.⁷⁵

No era raro, sin embargo, que el jefe político tomara la iniciativa en asuntos propios del ayuntamiento. En 1888, por ejemplo, el jefe político del partido de la capital, Isaac Ruiz de la Peña propuso, y el ayuntamiento aceptó, que en el jardín de Guadalupe se colocaran “ocho columnas de cantera y dos lápidas con inscripciones conmemorativas”. En 1903, el encargado de la jefatura Felipe Ruiz de Chávez, ordenó “a la compañía de tranvías para que levante el excedente de la tierra que ha echado en las vías y que con el agua del riego formaba lodazales”.⁷⁶

Resulta significativa de la intromisión de la jefatura en los asuntos municipales la nota que el 3 de marzo de 1897 remitió el jefe político Leandro Carbó al presidente del ayuntamiento de la capital. En dicha nota el jefe político insistía en su petición para que se regaran los jardines públicos en los días festivos y se destituyera a Ascensión Alatorre, empleado del ayuntamiento, por “inepto e irrespetuoso”.⁷⁷

La capacidad del jefe político para aplicar multas era otro factor que propiciaba su intervención en asuntos del ayuntamiento, pues las más de las veces éste se mostraba incapaz de cumplir con sus tareas o de obligar a los ciudadanos a cumplir con ciertas disposiciones legales, razón por la cual recurría a los oficios de la jefatura. En abril de 1885, por ejemplo, el ayuntamiento pedía al jefe político que mandara “cegar, si es posible, algunos pozos de propiedad particular que hay en las calles y fuera de las casas, por haberse encontrado en uno de ellos el cadáver de una mujer”. Años después, en diciembre de 1896, el cabildo de la capital “acordó suplicar al C. Jefe

⁷⁴ Francisco Javier Delgado Aguilar, *Jefaturas políticas. Dinámica política y control social en Aguascalientes, 1876-1911*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2000, primera parte, capítulos cuarto y quinto.

⁷⁵ AGM, FH, caja 160, expediente 13.

⁷⁶ AGM, FH, caja 162, expediente 35. *La Revista del Centro*, 19 de diciembre de 1903.

⁷⁷ AGM, FH, caja 229, expediente 11.

Político se sirva requerir a los respectivos propietarios, mandar reparar, enjarrar y blanquear las paredes externas de sus fincas que amenazan desplomarse”.⁷⁸

Todo esto apunta a un lento pero significativo desplazamiento del ayuntamiento por parte de la jefatura política en lo referente a la administración de los pueblos y ciudades en Aguascalientes. Así, en un editorial publicado en el periódico oficial, el gobierno no dudaba en sostener que eran los jefes políticos, como “los principales representantes del Ejecutivo en cada localidad”, quienes “proponen y llevan a efecto las mejoras materiales, estimulan el comercio, alientan la industria: en una palabra, son ellos quienes representan la influencia del Gobierno en el desarrollo material e intelectual de los pueblos”.

El periódico ponía como ejemplo al jefe político de Rincón de Romos, Sabas Romo, quien se había encargado de adquirir agua para el suministro de la cabecera, así como al jefe de Calvillo, Carlos M. Velasco, quien además de mantener a la población unida y tranquila, había dispuesto la compostura de caminos, la inauguración de escuelas y logrado la adquisición de aguas para el pueblo.⁷⁹

A este respecto resulta significativa la visita que entre el 21 y el 23 de octubre de 1896 realizó el gobernador Rafael Arellano al partido de Calvillo. En esta ocasión fue al jefe político y no al ayuntamiento, a quien el gobernador dejó las instrucciones y los fondos necesarios para que se mejorara la Plaza Principal y la escuela de niños; se limpiara el panteón municipal; se construyera un edificio de “utilidad pública” en un terreno baldío y se proyectara la construcción de un puente.⁸⁰

Algo similar ocurría con respecto al jefe político de la capital. Así, en enero de 1904, cuando Felipe Ruíz de Chávez se hizo cargo de la jefatura, se señalaba que “dado el ascenso de Aguascalientes no solo en habitantes, sino también en cultura, el puesto de Jefe Político de este partido se ha hecho verdaderamente delicado y para su buen desempeño se requiere energía, carácter amplio, abierto a la iniciativa, prudencia y sobre todo trabajo, mucho trabajo”. Se mencionaban también las principales tareas en que debía ocuparse el jefe político, sobre todo en lo referente a la seguridad pública, la aplicación de medidas sanitarias y el combate a la vagancia.⁸¹

Resulta interesante contrastar el caso de Aguascalientes con lo ocurrido en el Distrito Federal, en donde también se había dado un problema de jurisdicción entre el ayuntamiento y el gobernador (figura similar a la del jefe político). En el Distrito Federal el principal problema consistía, según señalamiento de Miguel S. Macedo, en la ausencia de una

regla precisa para separar las atribuciones gubernativas y las municipales, y que, apenas faltaba la armonía personal entre unos y otros funcionarios, se producían inmediatamente conflictos jurisdiccionales que turbaban de profundo modo la marcha administrativa. No podía dejar de suceder; siendo el Gobernador del Distrito un funcionario clara e indudablemente del orden municipal, puesto

⁷⁸ AGM, FH, caja 227, expediente 17; caja 160, expediente 13.

⁷⁹ *El Republicano*, 2 de agosto de 1891.

⁸⁰ *El Republicano*, 1º de noviembre de 1896.

⁸¹ *La Revista del Centro*, 2 de enero de 1904.

que sus funciones se limitan a la policía bajo sus diferentes fases y a la satisfacción de las necesidades locales, de interés inmediato para el vecindario, y confiada al mismo tiempo la administración municipal a los ayuntamientos, la ley no podía hacer una división clara y precisa de funciones.

Esta situación derivó en un progresivo fortalecimiento del gobernador, cuyas funciones “han ido delineándose lentamente y sus atribuciones aumentando a medida que los ayuntamientos veían reducirse el campo de su acción, pasando al Gobierno muchas materias de las que habían sido municipales”.⁸²

La sobreposición de jurisdicciones entre ayuntamiento y jefatura podía, ocasionalmente, causar conflictos entre ambas instancias, aunque estos eran casos aislados y al parecer poco comunes. A fines de diciembre de 1910, por ejemplo, el regidor del ayuntamiento de la capital José Refugio Nájera se quejó en el pleno del cabildo que el jefe político no había hecho efectiva una multa que él había impuesto a la empresa de los “Hermanos Vázquez” por no cumplir con el reglamento de diversiones públicas, pues había comenzado tarde su función y no había presentado los actos anunciados con anterioridad.

El regidor Nájera argumentaba que con esta actitud el jefe político violaba las ordenanzas municipales e ignoraba las facultades que para imponer multas daba dicha ley a los regidores. El mismo Nájera terminó su intervención ante el cabildo con la siguientes palabras:

Señores: si estamos dispuestos a seguir en la imperdonable incuria de nuestros antecesores, que jamás respetaron la ley, admito, sin conceder, la legalidad de la disposición que se opuso a la mía, que fue inspirada en el cumplimiento de un deber. ¿Por qué se negó a los signatarios de una solicitud leída en la última sesión el curso a su promoción? Porque no llevaba el número de estampillas que requiere la ley del timbre. ¿Por qué a tantos infelices parias que en virtud de la desgracia inherente a su difícil situación van a la cárcel, el Jefe político le impone una multa de dos a cinco pesos a fin de que recobren su libertad, sin importarles el sacrificio que estos infelices puedan hacer? Cumplamos con la ley, compañeros munícipes y caigan tirios y troyanos.

Convencidos con la anterior argumentación los munícipes de la capital resolvieron mandar al jefe político “un oficio diciéndole haga efectiva la multa impuesta por el C. regidor Nájera a la Compañía de Circo Hermanos Vázquez el día 28 del próximo pasado”.⁸³

Con o sin problemas entre ayuntamientos y jefaturas, los servicios públicos en la capital dejaban mucho que desear. A lo largo de todo el Porfiriato fueron continuas las quejas sobre el mal estado de las banquetas y el pavimento; el deficiente suministro de agua; la falta de limpieza en las calles; los fraudes de los comerciantes; la adulteración de alimentos, etcétera.⁸⁴

En 1894, por ejemplo, el periódico *El Eco Social* aseguraba que los regidores muy poco se preocupan de los ramos que tienen bajo su custodia; los hortelanos se quejan de la falta de riegos; en las plazas y en las calles se venden bebidas adulteradas, frutas verdes o en estado de

⁸² Miguel S. Macedo, “El municipio. Los establecimientos penales. La asistencia pública”, en Justo Sierra, (Director literario), *México. Su evolución Social*, Tomo I, Segundo Volumen, J. Ballesca y Compañía Editor, México, 1901, p. 685. Ver también: Luis Lara Pardo, *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero*, pp. 95, 96.

⁸³ AGM, FH, caja 383, expediente 33.

⁸⁴ Vicente Ribes, *La reforma y el porfiriato en Aguascalientes*, pp. 144, 146, 153.

descomposición, carnes manidas; falta limpieza en plazas y paseos; la mayor parte de las calles carecen de buenos empedrados y embanquetados, y por ende de nomenclatura [...] En una palabra: FALTA ADMINISTRACIÓN Y SOBRA UNA PLETORA DE CONTRIBUCIONES Y DE EMBARGOS”.⁸⁵

En este caso el paso de los años no sirvió para mejorar la situación pues para 1904 todavía había quejas sobre el abasto del agua, el mal estado de calles y banquetas y la falta de pavimentación y de limpieza en las calles, asuntos todos que atañían tanto a la jefatura como al ayuntamiento de la capital.⁸⁶

Resulta difícil deslindar la responsabilidad del ayuntamiento y la jefatura en dicha situación. En ocasiones los problemas se debían a la indolencia del jefe político para cumplir con sus deberes. Así, eran constantes en la prensa denuncias de problemas que se achacaban a la inactividad de la jefatura y que iban desde simples violaciones al reglamento de policía (como pararse en las banquetas a platicar), hasta asuntos como la proliferación de vagos y prostitutas, abusos policiacos contra la ciudadanía o venta en el edificio del Parián de revistas con portadas “pornográficas” y “estilo crudo”.⁸⁷

En julio de 1905, *La Revista del Centro*, con motivo de la publicación del nuevo reglamento de policía, cuya aplicación era responsabilidad del jefe político, hizo una extensa lista de todos los artículos del viejo reglamento que no se cumplían en la capital de Aguascalientes. El listado incluía la celebración de juegos de azar; la mendicidad pública; la venta de leche adulterada; la existencia de escombros en las calles; la costumbre de orinar y defecar al aire libre, etcétera.⁸⁸

Años después, en marzo de 1910, un periódico de la localidad criticaba “la debilidad que la jefatura muestra con el extranjero Isidoro Brenner”, quien se negaba a arreglar los embanquetados de las casas que rentaba, a pesar de que firmaba todas y cada una de las circulares que le hacía llegar la jefatura instándolo a que cumpliera con dicha tarea. Esta situación había llevado a los demás propietarios, según la publicación citada, a asegurar que ellos también recurrirían, para arreglar sus banquetas, al llamado “cemento Brenner” que “no es sino tierra, lo único que pone a los embanquetados don Isidoro, siempre que firma las circulares aludidas”.⁸⁹

No todo, sin embargo, puede achacarse a la actuación de la jefatura política, pues la falta de fondos en la tesorería municipal fue una causa importante de las deficiencias en la administración urbana a lo largo del Porfiriato. Un ejemplo típico de esta situación ocurrió en 1885,

⁸⁵ *El Eco Social*, 8 de julio de 1894. (Mayúsculas en el original).

⁸⁶ *La Revista del Centro*, 19 de diciembre de 1903; 26 de diciembre de 1903; 28 de mayo de 1904. *Temis*, 3 de diciembre de 1910. *El Observador*, 15 de junio de 1907, artículo reproducido en: Ramón López Velarde, *Correspondencia con Eduardo J. Correa y otros escritos juveniles (1905-1913)*, edición de Guillermo Sheridan, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, pp. 188, 189.

⁸⁷ *El Católico*, 14 de agosto de 1904. *El Observador*, 11 de julio de 1908. *El Debate*, 19 de marzo de 1910. *La Voz de Aguascalientes*, 11 de enero de 1907; 20 de mayo de 1910; 13 de enero de 1911.

⁸⁸ *La Revista del Centro*, 1º de julio de 1905.

⁸⁹ *La Voz de Aguascalientes*, 4 de marzo de 1910.

cuando el ayuntamiento de la capital sufrió una aguda escasez de fondos ocasionada no solo por el “poco movimiento mercantil” de la ciudad, sino también debido a que los arbitrios decretados por el congreso eran insuficientes para cubrir los gastos marcados en el presupuesto. Por esta razón se ordenó a los regidores que no hicieran “ningún gasto extraordinario” y se limitaran “estrictamente” a los pequeños gastos ordinarios.⁹⁰

En su informe anual fechado en 1886, el presidente municipal José Bolado achacó la “crisis de la hacienda municipal” no solo a la decadencia del comercio, sino también a la alza del combustible provocada por los trabajos de instalación del Ferrocarril Central y la escasez de pastura, mercancía indispensable para los ramos de cárceles y pie mostrenco, entre otros.

Ante esta situación los municipales, que “se esforzaban por mejorar los distintos ramos que respectivamente tenían a su cargo, llegaron a convencerse después de algunas infructuosas tentativas de que no solo era imposible alcanzar las mejoras que habían propuesto, sino que era indispensable recurrir a establecer algunas economías por lo cual quedaron suprimidos algunos gastos que no eran del todo indispensables”.⁹¹

Entre 1888 y 1890 la situación mejoró un poco, pues se contó con los elementos suficientes “para cubrir el presupuesto de todos los ramos que dependen de este municipio”. De hecho, en 1890 hubo un sobrante de más de mil pesos que se invirtió en la construcción de un nuevo mercado.⁹²

Esta mejoría fue ciertamente momentánea, pues para octubre de 1894 había ya un deficiente de 16 mil pesos. Para el presidente municipal la crisis había tenido su origen en “el malestar general de que ha sido víctima nuestro pequeño estado por la pérdida casi general en el país de las cosechas, [y] la paralización en los negocios de comercio e industrial”. Por esta razón, “los subsidios diarios no correspondían a los egresos forzosos que tiene una administración cuyo presupuesto no admite ya más reducción”.

El mismo presidente, además, se quejaba de que el presupuesto aprobado por el congreso local no correspondía a las necesidades del municipio, por lo cual era indispensable que la subvención que daba el gobierno al ayuntamiento fuera mayor, “porque de otro modo no se pueden cubrir los gastos necesarios de los diferentes ramos de la administración”.⁹³

La situación era tan desesperada que en noviembre de 1894 el ayuntamiento suplicó al gobernador, en sesión de cabildo, que interpusiera su influencia ante el congreso para que se aprobara “el plan de arbitrios que se ha iniciado, pues que si no se pone remedio a la miseria que hay en las arcas municipales a pesar de los buenos deseos que los miembros del Ayuntamiento

⁹⁰ AGM, FH, caja 160, expediente 13.

⁹¹ AGM, FH, caja 133, expediente 24.

⁹² AGM, FH, caja 162, expediente 35; caja 174, expediente 20.

⁹³ AGM, FH, caja 204, expediente 11.

tienen para trabajar, es imposible no solo emprender en algo nuevo, sino aun conservar lo que existe y dará por resultado la ruina completa de la ciudad”.⁹⁴ La explicación de esta situación podría encontrarse en el hecho de que en 1893 se decretó en Aguascalientes la abolición del sistema de alcabalas, que como se sabe constituía una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos.⁹⁵

Dos años después, en 1896, el ayuntamiento de la capital seguía hundido en una importante crisis financiera. El gobierno intentó paliar el problema y en agosto otorgó al ayuntamiento, en calidad de préstamo, 1,375 pesos, al cual se agregó un segundo préstamo en el mes de octubre por la cantidad de 1,425 pesos.⁹⁶

Lo anterior al parecer no fue suficiente, pues en ese mismo año, el presidente municipal Ignacio Ortiz aseguraba que “el cambio de sistema fiscal” había causado al ayuntamiento “grandes trastornos y desniveles”, que habían hecho inútiles los esfuerzos realizados para salir del problema. En tono de reproche, el presidente municipal hacía referencia a la existencia de “varias exposiciones e iniciativas hechas por el suscrito que tienden a remediar el mal, pero seguramente no se juzgaron oportunas, puesto que no se aceptaron; mas la fuerza de los acontecimientos vendrá a demostrar que no estuve equívoco en mis cálculos y pronósticos”.⁹⁷

La fragilidad de las finanzas municipales se hizo patente de nuevo en 1907, cuando la comisión de hacienda del ayuntamiento manifestó, en un dictamen fechado el 12 de marzo, los “serios temores de que aminoren las entradas a Tesoro Municipal por la clausura de varios establecimientos mercantiles, que se han estado sucediendo en número considerable”, lo cual podría causar “grande desequilibrio en la marcha de la administración pública”. Para evitar lo anterior y allegarse fondos, la mencionada comisión proponía aumentar los impuestos a establecimientos como tiendas de ropa, mercerías, joyerías, boticas “que sólo pagan actualmente un 1% sobre capital en giro”.⁹⁸

Además de lo anterior y como en otras ocasiones, el ayuntamiento había recibido de parte del gobierno estatal una “regular suma a fin de que pueda subvenir mejor a sus necesidades”.⁹⁹

⁹⁴ AGM, FH, caja 204, expediente 51.

⁹⁵ Sobre la abolición de las alcabalas en Aguascalientes, implementada tres años antes de que lo ordenara el gobierno federal para todo el país, ver: Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*. Tomo II, pp. 343-350. Sobre los efectos que tuvo dicha supresión en las finanzas de los ayuntamientos ver: Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*. pp. 213, 255, 256. Miguel S. Macedo, “El municipio. Los establecimientos penales. La asistencia pública”, p. 682.

⁹⁶ *El Republicano*, 23 de agosto de 1896 y 18 de octubre de 1896.

⁹⁷ AGM, FH, caja 227, expedientes 17 y 25.

⁹⁸ AGM, FH, caja 332, expediente 10.

⁹⁹ *El Observador*, 2 de marzo de 1907. El ayuntamiento de la capital no era el único con problemas financieros. Hacia 1898, por ejemplo, el gobernador Rafael Arellano informaba al congreso que los municipios de Rincón de Romos, Calvillo, Asientos, San José de Gracia y Cosío sufrían una serie de “trastornos y perturbaciones que han originado el desnivel entre el producto de las rentas y los gastos, [por lo cual] no han podido cubrir del todo su presupuesto de gastos”. Ver: AHEA, PL. caja 87, expediente 11.

De lo expuesto se pueden desprender dos conclusiones. La primera y más importante: la falta de dinero impedía la realización de obras públicas e incidía de manera directa y negativa en la capacidad del ayuntamiento para manejar de manera eficiente los asuntos relacionados con la administración urbana. La segunda conclusión: las continuas crisis financieras favorecían la intervención en los asuntos municipales tanto del congreso como del gobernador, lo cual contribuía aún más a disminuir la de por sí precaria autonomía del ayuntamiento.¹⁰⁰

Al asunto de las finanzas habría que agregar, para poder comprender el problema de la incapacidad de los ayuntamientos, el hecho de que como el puesto de regidor no tenía asignado sueldo alguno, muchas personas se negaban a tomar posesión de dicho cargo. Sin el aliciente del salario, los regidores se mostraban poco celosos en el desempeño de su deber; no cumplían con sus comisiones; desatendían los ramos de la administración que estaban a su cargo o simplemente no iban a las sesiones de cabildo.¹⁰¹

Este problema fue también denunciado por la prensa local, que se quejaba de que los regidores del ayuntamiento de la capital eran apáticos e irresponsables y sólo se preocupaban por aprobar las resoluciones del funcionario que los elegía, así como de favorecer los intereses de su protector por medio de la manipulación electoral. “Cada munícipe –se decía— trueca su misión grandiosa de protector del pueblo por la del muñeco titeresco de un corifeo político que lo mueve a su antojo”.¹⁰²

Todavía a fines del Porfiriato, el periódico *La Voz de Aguascalientes* lamentaba la renuncia del regidor Francisco Alonso, la cual se unía a la separación del ayuntamiento de otros cinco regidores. Para el redactor de la publicación era “de sentirse que personas de verdadero valer e independientes, se separen del ayuntamiento, donde tanto bien pueden hacer a la sociedad en que viven”.¹⁰³

Esto, por supuesto, no ocurría únicamente en Aguascalientes. Miguel Macedo, en su texto ya citado, describía cómo los ayuntamientos, “compuestos de funcionarios sin remuneración ni responsabilidad, y caracterizados por su falta de previsión y por la incapacidad de satisfacer las crecientes necesidades de ciudades extensas y populosas [...] van dejando de cumplir su misión, y la creciente complicación de sus negocios pone de relieve la insuficiencia de su organización”.¹⁰⁴

¹⁰⁰ Problema que no era ajeno a otros estados, como en el caso de Coahuila y el Estado de México, en donde tanto las jefaturas como el gobernador y el congreso tenían importante injerencia en los asuntos financieros municipales. ver: Rocío Castañeda González, “Esfuerzos públicos y privados para el abasto”, en Blanca E. Suárez (coordinadora), *historia de los usos del agua en México. oligarquía, empresas y ayuntamiento en México (1840-1940)*, CIESAS/CNA/IMTA, México, 1998, pp. 134, 135. Romana Falcón, “Force and the search for consent: the role of the Jefaturas Políticas of Coahuila in National State Formation”, en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent, (editores), *Everyday forms of state formation. Revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Duke University Press-Durham and London, 1994, p. 128.

¹⁰¹ AGM, FH, caja 119, expediente 3.

¹⁰² *El Fandango*, 21 de abril de 1887, 8 de septiembre de 1895, 22 de diciembre de 1895.

¹⁰³ *La Voz de Aguascalientes*, 20 de mayo de 1910.

¹⁰⁴ Miguel S. Macedo, “El municipio. Los establecimientos penales. La asistencia pública”, pp. 688-690.

La misma situación se menciona en el libro *La Revolución Agraria en México*, de Andrés Molina Enríquez, quien señalaba el hecho de que durante el Porfiriato nadie quería desempeñar los cargos de regidor, que a más de no tener retribución “ocasionaban las molestias de la seguridad pública, del servicio forzoso de las armas, de la recaudación de los impuestos [...] y del servicio del Registro Civil”, amén de tener que cumplir “las órdenes altisonantes y despectivas de los jueces políticos”.¹⁰⁵

Al igual que el problema de las finanzas, la continua renuncia de regidores constituyó un buen pretexto para la intervención del gobernador en la composición del cabildo mediante el nombramiento de regidores interinos. Lo anterior fue denunciado en el año de 1880 por el diputado José Bolado, quien señaló que “el gobierno del Estado hace con frecuencia nombramientos interinos de municipales para cubrir las vacantes y por lo regular, al terminar los periodos legales, muy pocos son los municipales que funcionan en virtud del voto popular”.¹⁰⁶

Un factor más que iba en detrimento de la eficacia y la autonomía del ayuntamiento para manejar la administración urbana lo constituían la existencia de empresas particulares encargadas de suministrar los servicios de luz, agua y transporte. Estas compañías, las más de las veces en manos de extranjeros, firmaban contratos ventajosos ya fuera con el gobierno o con el mismo ayuntamiento y conseguían grandes privilegios para instalarse en la ciudad, sobre todo en lo referente a la exención de impuestos, la cual se les otorgaba por prolongados periodos.

En 1889, por ejemplo, el ayuntamiento de la capital firmó un contrato con la “Interstate Gas and Waterworks” para establecer en la ciudad un sistema de alumbrado eléctrico incandescente. El sistema comenzó a funcionar a partir de 1891 y pronto salieron a la luz no solo las múltiples deficiencias en el servicio otorgado por la compañía, sino también la impotencia del ayuntamiento para acabar con el problema debido a los excesivos privilegios que en el contrato se le daban a la compañía.¹⁰⁷

Así, en su informe de 1896 el presidente municipal Ignacio Ortíz denunciaba que era el contrato con la compañía de luz lo que había causado la falta de fondos en el erario municipal, razón por la cual era perjudicial para la ciudad. El mismo presidente hacía votos para que el ayuntamiento se quitara esta carga lo más pronto posible, “pues no en balde se le ha llamado el Ave Negra de la Asamblea”.¹⁰⁸

¹⁰⁵ Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria en México*, Ediciones de la liga de economistas revolucionarios de la República Mexicana, México, 1976, p. 322.

¹⁰⁶ *El Republicano*, 2 de mayo de 1880. Ver también Miguel S. Macedo, “El municipio”, pp. 685, 686, en donde se hace la apología de los nombramientos de regidores hechos por los gobernadores, pues según él era la única manera de que llegaran a los ayuntamientos “hombres de probidad, inteligencia y dotes administrativas, aunque carezcan de popularidad entre las masas analfabetas que forman la mayoría de las poblaciones”.

¹⁰⁷ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo II, pp. 377-380.

¹⁰⁸ AGM, FH, caja 227, expediente 25.

Años después, en 1903, se fundó una segunda compañía eléctrica para suministrar energía a los particulares. Como en otros casos, se estipuló que la compañía gozaría de una exención de impuestos durante 15 años y de otras ventajas que le permitieron convertirse en una de las más importantes empresas del estado. A cambio, el gobernador Alejandro Vázquez del Mercado, amigo de uno de los principales socios, recibió como regalo 36 acciones de la compañía.¹⁰⁹

Los problemas se agravaron cuando se fusionaron ambas compañías de luz y formaron un monopolio que dejaba tanto al ayuntamiento como a la ciudadanía en estado de indefensión ante los fallas y abusos en el suministro de luz. En mayo de 1910, por ejemplo, el periódico *La Voz de Aguascalientes* denunciaba que debido a un generalizado apagón los ladrones habían cometido varios robos impunemente, por lo cual pedía al regidor Manuel Rizo que, al igual que su antecesor, aplicara a la compañía de luz, las multas que marcaba el reglamento en casos como éste.¹¹⁰

La instalación y funcionamiento de tranvías también ocasionó problemas al ayuntamiento y a los habitantes de la capital. En febrero de 1897, por ejemplo, el ayuntamiento impuso a la “Compañía de Tranvías del Comercio” una multa porque las mulas que jalaban los carros del tranvía carecían de cascabeles que anunciaran su presencia, lo cual constituía una violación el artículo sexto del reglamento de ferrocarriles urbanos.

La multa tenía que ser cobrada por el jefe político, quien optó primero por comprobar la existencia de la falta para después dialogar con el gerente de la compañía y, en lugar de cobrar la multa, otorgar un plazo en razón de que, según el gerente, en Aguascalientes no había una sola mercería que vendiera cascabeles, por lo cual los había mandado a pedir a la ciudad de México.¹¹¹

El anterior caso es sintomático de lo que se ha señalado con anterioridad: la impotencia del ayuntamiento para cumplir con sus tareas debido a la intervención de la jefatura política y a la existencia de empresas particulares, que, a pesar de no cumplir con lo prevenido en los reglamentos respectivos, no recibían castigo alguno si podían llegar a un acuerdo con el titular de la jefatura.

La actuación de la compañía de tranvías también afectaba a la ciudadanía. En 1889, por ejemplo, un periódico local denunciaba que el cruce de las calles de Nieto y Democracia se había vuelto intransitable debido a los escombros producidos por los trabajos de la empresa. Este hecho provocó en el redactor del periódico la siguiente reflexión, dirigida en buena parte a los miembros del cabildo de la capital:

Como creemos que merece más consideraciones el público que una empresa particular, como lo es la de tranvías, máxime cuando ésta ni procura corresponder al beneficio público, esperamos que se la obligue a componer el desperfecto que dejamos anotado, en la inteligencia de que no quitaremos el

¹⁰⁹ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo II, pp. 380-382.

¹¹⁰ *La Voz de Aguascalientes*, 13 de mayo de 1910.

¹¹¹ AGM, FH, caja 229, expediente 11.

dedo del renglón hasta desengañarnos, por la actitud que el Muy Ilustre [Ayuntamiento] observe, si sobre la comodidad del público está la condescendencia a una empresa rica.¹¹²

Graves problemas ocasionó también el contrato firmado por el gobierno del estado para establecer un sistema de abastecimiento de agua entubada en la ciudad capital. Por principio de cuentas el contrato se hizo sin la intervención del ayuntamiento, a pesar de que hasta entonces el abasto de agua había sido responsabilidad del municipio.

A lo anterior se agregaron las protestas ciudadanas por la destrucción de tuberías, acequias y puentes que realizaba la compañía encargada de establecer el nuevo sistema de abastecimiento y que ocasionaba una considerable disminución en el suministro del agua. Ante esta situación el ayuntamiento se mostraba impotente para intervenir, pues tanto el gobierno como la empresa constructora ignoraban sus indicaciones.

Todo esto provocó críticas tanto al gobierno estatal como al ayuntamiento, "que no acude en defensa de uno de los más sagrados intereses que están bajo su cuidado y responsabilidad. La M.I. Asamblea, con la pasividad que muestra, se torna en cómplice de los desaciertos que a diario se registran por parte del gobierno del Estado".¹¹³

El problema, por supuesto, no fue privativo de Aguascalientes ni resultó ajeno a los autores de la época. Miguel Macedo, por ejemplo, señalaba con amplitud los defectos y limitaciones que sufrían los ayuntamientos y no dudaba en afirmar que no pasaría mucho tiempo para que los cabildos, incapaces de adaptarse a la nueva época de desarrollo económico, terminaran por desaparecer en las grandes ciudades, limitándose únicamente a organizar los procesos electorales, ya que sus funciones serían absorbidas por otras instancias de gobierno.¹¹⁴

Podría concluirse, para finalizar este apartado dedicado a la relación entre ayuntamientos y jefaturas, que el conflicto de jurisdicciones entre ambas instituciones con respecto a la administración urbana se resolvió a favor de las jefaturas políticas, las cuales con el transcurso del tiempo y mientras el ayuntamiento se debilitaba, ganaron en influencia e importancia.

¹¹² *El Herald*, 15 de septiembre de 1899.

¹¹³ *Temis*, 1º de octubre de 1910; 30 de octubre de 1910 y 13 de noviembre de 1910. No es de extrañar que años después, en plena lucha revolucionaria, se señalara la necesidad de municipalizar los servicios de agua y de luz, otorgados a compañías que habían obtenido privilegios contrarios a la dignidad humana y gracias a eso, ejercido una tiranía que había sido "hondamente sentida por el pueblo". Ver: Fernando Solís Cámara, *La reconstrucción de nuestra patria*, Nueva York, 1915, p. 26.

¹¹⁴ Miguel S. Macedo, "El municipio. Los establecimientos penales. La asistencia pública", pp. 683, 684, 688, 690. En el texto de Max Calvillo se asegura que "los teóricos del régimen porfirista consideraban inconveniente la institución municipal pues, formadas por funcionarios sin remuneración ni responsabilidad se caracterizaba por su falta de previsión e incapacidad para satisfacer las necesidades de las grandes ciudades". El objetivo final de régimen era absorberlos para después convertirlos en "establecimientos administrativos". Max Calvillo, "La centralización del poder en el porfiriato. La designación del jefe político y las elecciones municipales en Baja California", en *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales*, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, Número 11, Enero-Junio de 1996, pp. 80, 81.

Este hecho, como ya se señaló, no implicó necesariamente el mejoramiento de los servicios públicos en la ciudad, ya fuera por la inactividad o indolencia de la jefatura a la hora de cumplir con sus obligaciones o por la cada vez más marcada inoperancia del ayuntamiento, agobiado por las crisis financieras, la apatía de sus miembros y la presencia de compañías particulares que al recibir un trato privilegiado constituyeron en muchas ocasiones un obstáculo insalvable para que el cabildo cumpliera con sus funciones. Aunque en ocasiones el ayuntamiento protestaba contra la intervención de la jefatura u otras instituciones en su funcionamiento interno, al parecer no hubo gran oposición a la injerencia que otros actores tenían sobre los asuntos municipales.¹¹⁵

El ayuntamiento, entonces, llegaba a fines del Porfiriato “debilitado en todos sus frentes”, con sus funciones restringidas, su autonomía limitada y bajo la vigilancia constante del congreso local, el gobernador y la jefatura política, que, por la evidencia aquí presentada, cobraba cada vez mayor importancia en los asuntos administrativos concernientes a la ciudad capital y a las localidades de los municipios.¹¹⁶

V. Representación política en las zonas rurales

Junto a este proceso de centralización y fortalecimiento del poder ejecutivo se afianzó también una tendencia que negaba la ampliación de la representación y la autonomía políticas a las diferentes localidades de carácter rural dispersas a lo largo del territorio estatal.

Para la población rural, el control político sobre su comunidad tenía una gran importancia, pues le permitía el manejo de sus recursos económicos. La búsqueda de dicho control implicaba tanto la lucha de los grupos locales por ocupar los cargos en los ayuntamientos como la demanda de pequeñas poblaciones dispersas por acceder a la categoría de municipios, con lo cual los habitantes obtenían el derecho de nombrar autoridades propias y establecer impuestos. Por esta razón la necesidad de disponer de las fuentes de riqueza material va aparejada con la demanda de elecciones libres y autonomía municipal.¹¹⁷

¹¹⁵ Una situación similar de sobreposición de jurisdicciones sucedió en Baja California, solo que aquí el ayuntamiento presentó una mayor resistencia a la intervención de la jefatura. Ver: Max Calvillo, “La centralización del poder en el porfiriato”, pp. 81-85.

¹¹⁶ Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*, pp. 213, 256, 257.

¹¹⁷ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, pp. 120. 124-127. Romana Falcón, “Force and the search for consent”, pp. 128. Max Calvillo, “La centralización del poder en el Porfiriato”, pp. 85, 86. A este respecto resulta significativa la queja que un grupo de agricultores y vecinos del municipio de Asientos dirigió al congreso local el 5 de diciembre de 1880, en donde se denunciaba que el ayuntamiento de la localidad, en el Plan de Arbitrios, contemplaba una elevación en los impuestos que pagaban las propiedades rústicas. Los quejosos alegaban que el aumento era oneroso e inoportuno, pues las cosechas de los años anteriores habían sido malas, razón por la cual pedían al congreso que modificara el plan de arbitrios y redujera los impuestos que debían pagar los propietarios. Los diputados no accedieron a la petición y los propietarios tuvieron que acatar las disposiciones del cabildo. Ver: AHEA, PL, caja 33, expediente 29.

En Aguascalientes la *Ley Orgánica* de 1874 establecía que las comunidades que desearan obtener la categoría de municipio debían tener 3 mil habitantes y contar con “los elementos suficientes para sufragar los gastos comunales”.¹¹⁸ A pesar de que el número de habitantes que se pedía era alto, como buena parte de la población se encontraba dispersa en pequeñas localidades, no era difícil que se organizaran para cubrir el requisito de los 3 mil habitantes, elevar su petición al congreso y buscar su erección como municipio.

A pesar de lo anterior, durante los años de la República Restaurada y el Porfiriato sólo se fundó en Aguascalientes una nueva municipalidad, que llevó el nombre de “Terán” y que sólo sobrevivió durante los años de 1877 y 1878, pues fue suprimida con relativa rapidez debido a la precariedad de sus ingresos y al deficiente funcionamiento de sus autoridades.

Aparte de este caso, se tienen documentadas dos peticiones para crear nuevos municipios. La primera de estas peticiones fue realizada el 16 de septiembre de 1874 por los vecinos de la demarcación de “Las Ánimas”. Esta demarcación pertenecía al municipio de Aguascalientes pero con la expedición de la *Ley Orgánica* en el año de 1874 pasó a jurisdicción de Jesús María.

Lo anterior ofendió a los habitantes de “Las Ánimas”, quienes alegaron que Jesús María era un pueblo de indios lleno de personas “incultas, mal educadas, de malas propensiones, amantes del escándalo y de costumbres supersticiosas que rechaza la civilización, la humanidad y el buen sentido”.

Sin embargo, para el asunto que aquí se trata, lo más importante era que los inconformes temían que los habitantes de Jesús María no los dejaran participar en la junta municipal y los relegaran de los cargos públicos importantes que hasta ese momento habían desempeñado al ser parte del municipio de Aguascalientes. Por esta razón se pedía convertir a “Las Ánimas” en municipio o, al menos, separarlo de Jesús María y reincorporarlo a Aguascalientes.

A esta petición se opusieron las autoridades de Jesús María, que en sesión abierta de cabildo argumentaron ampliamente en contra de las pretensiones autonomistas de los habitantes de “Las Ánimas”. El congreso dilató la resolución final con la esperanza de que con el paso del tiempo los ánimos se calmarían y los quejosos “caminarían de acuerdo con las autoridades de Jesús María”. Como esto no sucedió y, por el contrario, cada vez surgían más dificultades entre los peticionarios y la junta municipal de Jesús María, los diputados optaron por segregar “Las Ánimas” de Jesús María e incorporarla al municipio de Aguascalientes.

No se dispuso la creación de una nueva municipalidad por la oposición de varios ayuntamientos del estado, que consideraron que la formación de un nuevo municipio implicaba quitar territorio a otros ya establecidos y agravar así las dificultades financieras de los ayuntamientos, pues al tener menos habitantes cobrarían menos impuestos. Así, aunque se accedió

¹¹⁸ *Ley Orgánica para la División Territorial.*

a la petición de separación no se consintió en la creación de un nuevo municipio, lo cual hubiera satisfecho con plenitud la demanda de autonomía de los habitantes de “las Ánimas”.¹¹⁹

El segundo intento por crear un nuevo municipio sucedió en 1887, aunque en sus orígenes se remonta también a 1874. En este último año los habitantes de la hacienda de “La Punta” se quejaron ante el congreso local por haber sido separados del municipio de Rincón de Romos e incorporados al de Cosío, según se había dispuesto en la *Ley orgánica* de ese año.

Los habitantes de “La Punta” alegaban en este caso que les parecía “muy triste” pertenecer a una municipalidad recién creada como la de Cosío, después de haber formado parte de Rincón de Romos durante 40 años y haber desarrollado ahí sus “relaciones de comercio” y sus “negocios particulares”. Además, en Cosío no estaba “garantizada la administración de justicia” por la falta de empleados y la escasez de fondos.

Como en el caso de “Las Ánimas” detrás de estas quejas se encontraba el deseo de participación política, pues los inconformes no protestaron sino hasta que vieron acercarse la fecha en que se celebrarían en Cosío las elecciones municipales. Fue hasta entonces cuando dirigieron su petición al congreso y pidieron su separación de Cosío y su reincorporación a Rincón.

El congreso accedió a esta petición, sobre todo después de enterarse de que los vecinos de “La Punta” se negaban a pagar sus impuestos en Cosío y preferían trasladarse a Rincón de Romos, a pesar de que esta localidad se encontraba más retirada. Así, al reincorporar “La Punta” a Rincón sólo se sancionaba una situación de hecho y se evitaba que crecieran los odios entre Cosío y los habitantes inconformes de la hacienda.

Las pretensiones de los habitantes de “La Punta” no terminaron aquí, pues años después, en 1887, y junto con los vecinos de la hacienda de “San Jacinto” y el rancho de “San Juan”, se dirigieron al congreso para pedir ahora la separación de Rincón de Romos y su erección como municipalidad independiente.

En esta ocasión los vecinos argumentaron que el nuevo arrendatario de la hacienda había amenazado con destruir sus casas, lo cual podía evitarse, según el argumento del abogado que representaba a los peticionarios, “erigiéndose la municipalidad, porque así ya tendrían garantidos [sic] sus derechos y propiedades”.

La petición se encontró con la oposición no sólo del ayuntamiento de Rincón de Romos, sino de la mayoría de los cuerpos municipales del estado, que argumentaron, como en el caso de “Las Ánimas”, que la creación de un nuevo municipio agravaría la de por sí precaria situación financiera del ayuntamiento de Rincón de Romos.

Al final ésta fue la posición que predominó entre los diputados, quienes rechazaron la petición de los vecinos de “La Punta” porque la mayoría era “sirvientes de campo” que percibían

¹¹⁹ AHEA, PL, caja 18, expediente 14. *El Republicano*, 2 de julio de 1876, 9 de julio de 1876.

salarios muy reducidos, razón por la que no tendrían los recursos suficientes para cubrir los gastos que demandaba el funcionamiento de una municipalidad.¹²⁰

Los casos descritos encajan perfectamente con lo señalado por Alicia Hernández Chávez en su libro *La tradición republicana del buen gobierno*, en donde se menciona que

las demandas sociales expresadas por jornaleros, aparceros, pequeños propietarios –forzados a emigrar hacia otras poblaciones— estaban estrechamente vinculadas con la escasa certeza sobre el derecho de propiedad y con el ejercicio real de sus derechos políticos. Estas demandas eran aún más visibles en los nuevos centros de población porque ahí carecían de un *status* político, de reconocimiento oficial y no tenía, por lo tanto, ni siquiera vida municipal. De hecho, la forma de intervención de las autoridades estatales en los municipios se repitió al negar el reconocimiento político a los nuevos asentamientos, negación que termina por juntar demandas de los viejos pueblos con las de los de reciente formación e identificar a los habitantes de unos y otros.¹²¹

La descripción de los intentos por crear nuevas municipalidades revela también rasgos importantes de la vida política en las localidades rurales de Aguascalientes. Se pueden resaltar en primer lugar las disputas existentes entre diferentes grupos por el control de los cargos de gobierno en la junta municipal o el ayuntamiento. En ambos casos, las peticiones de separación o creación de nuevos municipios eran motivadas en buena medida por el disgusto de un grupo al ver que se le relegaba de las posiciones políticas, cuyo control, como ya se vio, era importante para manejar los recursos de las comunidades –una de cuyas facetas es, por ejemplo, el cobro de impuestos—.

Una forma de resolver estas disputas era dar autonomía política a las localidades dispersas que al no tener estatuto legal reconocido, se veían sujetas a la autoridad de una lejana cabecera municipal que solo se acordaba de ellas a la hora de cobrar impuestos o, como en el caso de “La Punta”, dependían de la voluntad de los propietarios, que en cualquier momento podían correrlos del lugar en donde llevaban años de estar asentados.

En el caso de Aguascalientes, sin embargo, a lo más que se llegó fue a la segregación de localidades y sólo hubo un caso –por lo demás efímero— de creación de un nuevo municipio. De esta manera, y acorde con la tendencia arriba mencionada de centralización del poder y fortalecimiento del ejecutivo, se restringió la autonomía de las localidades y se limitó la participación política de los grupos de poder locales. Con la separación el problema de la representación y la autonomía política no se resolvía, sólo se posponía de manera momentánea, razón por la cual los conflictos en las localidades continuaron a lo largo del Porfiriato.

Un ejemplo de cómo las negativas de crear nuevos ayuntamientos agravaron los problemas de representación política en los municipios lo constituye el caso de Cosío. El 5 de octubre de 1905, un grupo de 12 personas, todas vecinas de dicho pueblo, le escribieron una carta al general Porfirio Díaz. En el escrito se quejaban de ser explotados por las autoridades del municipio, que apoyadas

¹²⁰ AHEA, PL, caja 53, expediente 3.

¹²¹ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, pp. 130, 131.

por el gobierno estatal, sólo respondían a los intereses de los hacendados. Vale la pena reproducir el documento porque resulta significativo de cómo los ayuntamientos habían caído en manos de una facción local que usaba los cargos políticos en provecho propio:

La presente que hoy tenemos el gusto de dirigir a su excelencia tiene por objeto comunicarle que: hace más de cuarenta y tantos años fue erigido este Pueblo antes rancho de Natillas; habiendo sido el comprador del sitio para la erección de esta Municipalidad el Señor Cornelio Acosta, antes arrendatario del rancho referido, y desde esa hasta la presente fecha hemos vivido en una esclavitud, en una opresión, bajo el yugo opresor de aquel señor Acosta antes, y ahora de los sucesores, porque a pesar de haber quedado erigida la Municipalidad y establecido su Gobierno en toda forma, sin embargo estos señores lograron y han logrado hasta la fecha mandar como si ellos fueran el Gobierno, por supuesto que, todos los principales Gobernantes de este Pueblo son dependientes de ellos; y por tal razón ellos mandan; en consecuencia este es un Gobierno Hacendado; todo esto para nosotros es un gran sufrimiento y penalidad; y ahora más Excelentísimo Señor Presidente, hemos llegado a mayores sufrimientos, por no poder criar ni un animalito para nuestro servicio porque nos han impedido el uso del Agostadero en los terrenos pertenecientes al Sitio y en los cuales tenemos derecho todos los vecinos de este Pueblo haciéndose dueños con ayuda del Presidente Municipal, al grado de ponernos en la Cárcel, lo que a nosotros no nos parece justo; y como desde un principio estos señores han mandado el Gobierno de este Pueblo, nunca dieron ni han dado cumplimiento con las obligaciones a que quedaron sujetos, según los Documentos de la Municipalidad, vigentes en los Archivos de la Presidencia y en nuestro poder, como son la Escritura, el Decreto y el Reglamento. Por tanto a U. C. Presidente ante su excelencia comparecemos con nuestra súplica para que se digne hacernos la gracia de oírnosla y dar una providencia por no tener más a quien quejarnos primeramente Dios y después de él a U. por que es el que puede promediar a los hijos de México. Por que hemos ocurrido al gobernador del Estado de Aguascalientes, que es libre de hacerlo, pero no nos oye por ser pariente de los Señores Galván Hermanos.¹²²

El testimonio es elocuente y coincide con lo señalado líneas arriba acerca de la utilización de los cargos públicos para disponer con libertad de los recursos económicos de las localidades, de la lucha entre facciones para conseguir representación política y, rasgo particular del Porfiriato tardío, la exclusión de ciertos grupos a favor de sectores privilegiados, como el de los hacendados.

Aquí es importante resaltar que Aguascalientes era uno de los pocos estados de la república en donde las elecciones para ayuntamientos eran indirectas. Esto resulta relevante porque, tal y como lo señala Francois Xavier Guerra, la elección indirecta era un procedimiento utilizado por el gobierno liberal para facilitar a las élites el acceso a los puestos públicos. De hecho, la elección indirecta en los municipios sólo se practicaba en Morelos, Puebla, Chiapas y Tabasco, estados –sobre todo los tres primeros– con una considerable población indígena. En Aguascalientes la población indígena no tenía un gran peso político o económico pero el procedimiento de la elección indirecta, al parecer, produjo los resultados previstos por el gobierno: controlar las elecciones para favorecer a pequeños grupos y mantenerlos en los puestos de gobierno.¹²³

¹²² CGPD, Legajo XXXII, Documento 11405.

¹²³ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo I, pp. 275 y “La metamorfosis de la representación”, pp. 51, 52.

En Cosío, por ejemplo, los firmantes de la carta a Porfirio Díaz arriba citada no exageraban al quejarse del control ejercido por un pequeño grupo sobre los cargos municipales. Un vistazo a la composición del ayuntamiento en dicho municipio muestra que desde 1904 y hasta 1910, Porfirio Palos y J. Merced Acosta (probablemente pariente de Cornelio Acosta, el arrendatario que había comprado el terreno para fundar el pueblo) habían monopolizado los cargos de primero y segundo regidor, dejando libre únicamente el cargo de tercer regidor, que es en donde aparecen personas diferentes a lo largo de estos años.

Una situación similar de monopolización de los cargos municipales se daba en la mayoría de los ayuntamientos del estado. En Jesús María, por ejemplo, desde 1906 y hasta 1910 el cabildo estuvo permanentemente en manos de Juan C. Andrade como presidente, J. Trinidad Delgado como segundo regidor y turnándose los dos restantes puestos Clemente Ponce, Antonio Delgado y J. Jesús Posada. En Calvillo, mientras tanto, era notorio el dominio que sobre el ayuntamiento tenían Isauro, Ezequiel y Gerónimo Valdivia y Abraham, Benito, Juan y Gregorio Martínez.

En Rincón de Romos el edificio del ayuntamiento era permanentemente ocupado por Daniel Villalpando (regidor desde 1904 hasta 1910, cuando dejó el puesto a Priscilano Villalpando), J. Guadalupe Villasana (primer regidor de 1906 a 1908 y de 1910 a 1911), Ángel Romo, (regidor de 1906 a 1911) y, finalmente, Aurelio P. Jiménez, que entre 1904 y 1911 nunca faltó a su cita con el ayuntamiento.

Mientras que en San José de Gracia y Asientos se observan fenómenos similares, las únicas excepciones resultan ser Tepezalá y Aguascalientes. En Tepezalá, por ejemplo, aparte de Eusebio Sánchez (regidor segundo de 1906 a 1908 y presidente de 1908 a 1911), los demás cargos eran ocupados en su mayoría por distintas personas cada vez que se renovaba el ayuntamiento. Algo parecido se puede ver en el caso del municipio de Aguascalientes, en donde lo común era más bien cierta renovación en el personal que integraba el cabildo.¹²⁴

A lo anterior habría que agregar la ineficacia, los abusos y las acusaciones de corrupción lanzadas contra las diversas autoridades municipales. Así, en Tepezalá, según *El Heraldo*, “pasan cosas muy curiosas entre las autoridades, [pues] cuando el juez resuelve algún negocio y no lo consulta al presidente municipal, éste deshace lo hecho por el alcalde”.¹²⁵

Años después se aseguraba que el presidente de este mismo municipio había tenido enfrentamiento con la junta municipal debido a “un mal manejo de los fondos públicos”. Esto llevó a los regidores de la junta a presentar el caso ante los tribunales estatales. Sin embargo, como el

¹²⁴ *El Republicano*, 31 de julio de 1904, 29 de julio de 1906, 2 de agosto de 1908 y 24 de julio de 1910. Un fenómeno similar es señalado por Max Calvillo, “La centralización del poder en el Porfiriato”, pp. 80, 81 y María del Carmen Salinas Sandoval, “Las municipalidades en el Estado de México: siglo XIX”, en Elvia Montes de Oca y María del Pilar Iracheta, (coordinadoras), *Estado de México, tras la huella de su historia*, El Colegio Mexiquense, México, 1996, pp. 116-135.

¹²⁵ *El Heraldo*, 14 de julio de 1899.

presidente municipal –Gabriel Chávez– era amigo del gobernador Vázquez del Mercado, este último intervino en el asunto y nombró a Juventino de la Torre para que mediara en el conflicto entre presidente y regidores, gracias a lo cual Chávez continuó en el puesto.¹²⁶

Todavía hacia 1910 se acusaba al nuevo presidente municipal, Eusebio Sánchez, de recurrir a procedimientos abusivos y arbitrarios para gobernar, violar las garantías individuales y cobrar por duplicado los impuestos a las minas.¹²⁷

En febrero de 1911 María Reyes Moreno acusó al presidente municipal de Jesús María, Trinidad Delgado y a su secretario Juan Ríos, de cometer “infinidad de arbitrariedades en mi pueblo contra los pacíficos vecinos”. Una de estas arbitrariedades la había sufrido en carne propia cuando su esposo Bernabé Marcial fue aprehendido por orden del presidente municipal con el argumento de que dos de sus burros se encontraban en la propiedad de J. Refugio Femat, comisario del cuartel número 6.

Según la versión del presidente municipal, había sido el mismo Femat quien había pedido la aprehensión de Bernabé Marcial “por los delitos de ultrajes a la autoridad, destrucción en propiedad ajena [la del propio Femat] y allanamiento de morada”. El presidente se limitó a ordenar la aprehensión “según las facultades que me concede la Ley Orgánica de 13 de febrero de 1874 y su artículo 13”.¹²⁸

Hacia mayo de 1911 Casimiro Hernández, agricultor de 72 años de edad, se quejó también por los actos del presidente Trinidad Delgado, quien había ordenado la destrucción de una cerca de piedra que Casimiro tenía construida en su propiedad. El quejoso se dirigió al jefe político de la capital para pedir que se le indemnizara por los daños hechos en su terreno, pues los alcaldes de Jesús María, por sentirse comprometidos “moralmente” con el presidente municipal, no procedían en contra suya para obligarlo a reparar la cerca destruida.¹²⁹

Hacia fines del Porfiriato, pues, las tendencias políticas parecen dirigirse con claridad hacia una cada vez mayor centralización y estancamiento de la vida política: la negativa a crear nuevos municipios y la monopolización de los cargos en el ayuntamiento conviven con un fortalecimiento de los jefes políticos y una progresiva pérdida de atribuciones sufrida por los cabildos a favor de los primeros. La representación política se hace cada vez más estrecha y a ella solo pueden acceder algunos grupos pequeños y privilegiados, con la exclusión de la mayoría.¹³⁰

Así mientras que se negaba la creación de nuevos municipios, se reforzaba el poder del jefe político y los ayuntamientos perdían atribuciones políticas y económicas, todo lo cual significó “una

¹²⁶ *El Observador*, 16 de marzo de 1907.

¹²⁷ *El Clarín*, 25 de diciembre de 1909. Vicente Ribes, *La reforma y el porfiriato*, pp. 151, 152.

¹²⁸ Archivo del Juzgado de Distrito, Sección Amparos, (en adelante AJD, SA), 1911, caja 1, expediente 7.

¹²⁹ AGM, FH, caja 376, expediente 25.

¹³⁰ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, pp. 112, 113.

notable reducción de los márgenes de autonomía local”.¹³¹ A esto habría que agregar la monopolización de los cargos en los municipios, así como la ineficacia y en algunos casos corrupción, de las autoridades municipales.

Todo esto minó al régimen desde sus bases mismas, pues la concentración del poder impidió “la jerarquización de la autoridad administrativa” (debido a la omnipresencia del jefe político) y dio por resultado la existencia de gobiernos municipales débiles e inoperantes. A esto habría que agregar que la jefatura, al concentrar una gran cantidad de atribuciones, resultó una institución ineficaz y “primitiva”, pues concentraba una gran cantidad de funciones que en un estado moderno tienden a estar diferenciadas. Las jefaturas políticas terminaron por ser un obstáculo para la modernización del régimen y, por su carácter represor y arbitrario, una de las causas de su caída.¹³²

VI. Jefes políticos y seguridad pública

El mantenimiento de la seguridad pública fue una de las principales tareas de los jefes políticos a todo lo largo del país. En la mayoría de los estados –por no decir que en todos— el jefe político tenía a su disposición tanto las atribuciones como los medios para acabar con cualquier clase de disturbio y castigar a los culpables. Así, lo mismo en Guanajuato, que en Veracruz o Coahuila el jefe político tenía a su disposición tanto a la policía local como a los rurales y, en algunos casos, a la guardia nacional y al ejército federal.

Lo anterior, unido a la responsabilidad que tenían de “mantener el orden y la tranquilidad pública” y a su capacidad para imponer multas y arrestos sin juicio previo, le dio a los jefes políticos un poder enorme y discrecional sobre la vida y la propiedad de los habitantes de su jurisdicción. No es de extrañar que tanto poder concentrado en una sola persona ocasionara abusos, corrupción y un gran descontento entre la población contra los titulares de las jefaturas políticas.¹³³

Aguascalientes, por supuesto, no fue ajeno a esta realidad, pues las atribuciones y deberes que la *Ley Orgánica* de 1874 daba al jefe político lo convertían en uno de los principales agentes del orden público y le daban amplios márgenes de maniobra y discrecionalidad a la hora de reprimir e imponer castigos a la población.

¹³¹ Elizabetta Bertola, (et. al.), “Federación y Estado”, pp. 254, 255.

¹³² Romana Falcón, “Force and the search for consent”, p. 126, 134. Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*, pp. 261-263. Sobre la inoperancia de los ayuntamientos rurales ver: Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal*, Porrúa, México, 1979, p. 310.

¹³³ Romana Falcón, “Force and the search for consent”, pp. 111, 116, 117, 124. Soledad García Morales y José Velasco Toro, *Memorias e informes de jefes políticos*, p. 15. Mónica Blanco, “El jefe político en el momento de la transición entre el gobierno de Porfirio Díaz al de Francisco I. Madero en Guanajuato”, en José Arturo Salazar, *Guanajuato. Evolución Social y Política*, El Colegio del Bajío, México, 1988, p. 273. Ricardo Ávila, “Los jefes políticos”, p. 6.

Una de las principales obligaciones del jefe político según la ley citada era la de "atender a la conservación del orden, de la moral y de la tranquilidad públicas, así como de la seguridad de las personas y propiedades". Para esto se le daba la capacidad de publicar y hacer cumplir toda clase de leyes, decretos disposiciones y reglamentos expedidos tanto por el gobierno como por el ayuntamiento.

El jefe ejercía además, un control prácticamente absoluto sobre todas las fuerzas de seguridad y vigilancia de su jurisdicción. Tenía mando directo sobre los cuerpos policíacos y podía tanto reglamentar el servicio de la policía como nombrar y destituir a discreción a todos sus miembros. Asimismo, los jefes podían disponer libremente de las fuerzas armadas "para mantener la tranquilidad pública, para prevenir delitos, cuidar de los caminos y las poblaciones rurales." Si a esto se agrega el hecho de que también podían recurrir a la guardia nacional del partido a su mando, no es difícil imaginar la importancia y la influencia de que gozaba el jefe político como principal encargado de la seguridad pública.

El jefe político podía además expedir órdenes para catear o registrar casas, así como para imponer castigos y multas de manera gubernativa (sin un juicio previo) a todos aquellos que según su particular criterio hubieran desobedecido en "asuntos oficiales", les hayan faltado al respeto o hubieran cometido escándalos en la vía pública y perturbado la tranquilidad.

Si el arrestado era insolvente, el jefe político quedaba capacitado para imponerle una condena de hasta treinta días de arresto o trabajos forzados. Solo si la falta implicaba un delito castigado por las leyes civiles o penales el jefe político estaba obligado a remitir al delincuente a un juez competente 24 horas después de haberlo arrestado.

Para los gobernantes de la época no había duda alguna de que, efectivamente, los jefes políticos eran una de las bases en las que se sostenía buena parte del orden público. En 1891, por ejemplo, el redactor del periódico oficial no titubeaba al afirmar que

Las Jefaturas son el principal centro de orden, pues teniendo en sus manos la policía represiva, aprehendiendo a los criminales y haciendo la consignación a las autoridades respectivas del poder judicial, sino que también preventivamente dan las medidas conducentes a evitar los delitos, manteniendo el orden en las reuniones numerosas, gracias a la presencia de sus agentes. Hay en la elocuente sencillez de los partes que se rinden indicando que la tranquilidad pública se conserva inalterable, la prueba mejor de las aptitudes gubernamentales de los jefes, pues cuando se llega a mantener invulnerable el orden público, se ha hecho cuanto lógicamente debe exigirse a las autoridades constituidas, y el mayor orgullo de una autoridad cualquiera, es poder decir a la faz de sus gobernados, que ha cumplido con su deber. [Gracias a esto] en Aguascalientes la paz se conserva inalterable, y situación tan envidiable es sin duda alguna debida a la actividad de los Jefes Políticos, y al tino del Gobierno para elegirlos.¹³⁴

A pesar de lo sostenido por el gobierno, las amplias facultades para mantener el orden público no significaron, necesariamente, que el jefe político realizara una tarea eficaz en la

¹³⁴ *El Republicano*, 2 de agosto de 1891.

persecución y castigo de los criminales. Al igual que en el caso de la administración urbana, el desempeño de los jefes estuvo en muchas ocasiones permeado por la ineficacia, la corrupción y la arbitrariedad.

Una de las principales raíces de este problema se encontraba en la composición y actuación de los cuerpos policiacos en la ciudad capital, que se caracterizaron a lo largo de todo el Porfiriato por su reducido número, su incapacidad para perseguir y aprehender criminales y sus prácticas corruptas y abusivas. Debido a esto la ciudad capital sufrió en más de una ocasión oleadas de robos y asaltos que quedaban impunes a pesar del esfuerzo de las autoridades por castigar a los culpables.

La situación se agravó a partir de la década de 1880, cuando junto con el crecimiento de la ciudad provocado por la llegada del ferrocarril y el establecimiento de nuevas industrias se experimentó un aumento en la incidencia de robos y asaltos.¹³⁵

En las zonas rurales del partido de la capital y en los municipios foráneos se vivía una situación similar. Todavía a principios del Porfiriato los jefes de los partidos foráneos tuvieron que hacer frente a las gavillas de bandidos que merodeaban por el territorio del estado y que atacaban tanto las pequeñas rancherías como a los viajeros. Estas gavillas desaparecieron conforme el gobierno se fortalecía y el desarrollo económico sentaba sus reales en el territorio del estado, principalmente a partir de 1880.¹³⁶

No obstante, los jefes políticos continuaron como pieza clave del mantenimiento de la seguridad pública y aunque muchos delitos quedaban impunes y los desórdenes eran constantes, tanto presidentes municipales como jefes políticos se las arreglaban para castigar a todo aquel que desacatara la autoridad o se mostrara especialmente peligroso a juicio, por supuesto, de las mismas autoridades.

En la mayoría de los casos, presidentes municipales y jefes políticos mandaban a los criminales a la cárcel de la capital con instrucciones especiales para que el jefe político de Aguascalientes les impusiera un castigo ejemplar, ya fuera consignándolo al ejército o encarcelándolo por el tiempo que creyera conveniente.¹³⁷

En 1902, por ejemplo, el presidente municipal de Jesús María, José María Gómez remitía al jefe político de la capital a Juan Guillén, y le pedía que “además de la sentencia asignada”, le ajustara “los treinta días y tal vez alguna ‘vueltecita’ más pues es un individuo pernicioso bajo muchos aspectos”.¹³⁸

¹³⁵ El tema de la actuación de los cuerpos policiacos y la delincuencia se desarrolla con mayor extensión en: Francisco Javier Delgado, *Jefaturas Políticas. Dinámica política y control social en Aguascalientes*, segunda parte, capítulo cuarto.

¹³⁶ Francisco Javier Delgado, *Jefaturas Políticas*, segunda parte, capítulo segundo.

¹³⁷ Para varios casos de remisión de criminales procedentes de Jesús María y Rincón de Romos, ver: AGM, FH, caja 299, expediente 2 y caja 283, expediente 16.

¹³⁸ AGM, FH, caja 283, expediente 16.

En 1904 el jefe político de Rincón de Romos mandó a su similar de la capital al reo Jesús Luevano, “a quien sentenció esta Jefatura –decía el jefe de Rincón– a pagar una multa de diez pesos o en su defecto a sufrir en las obras públicas treinta días por ebriedad, escándalo público y faltas a los agentes de policía”. Como Luevano no pagó la multa y su conducta en la cárcel dejaba mucho que desear, el jefe de Rincón optó por mandarlo a la capital “en virtud de ser un individuo de costumbres muy depravadas y abrigarse sospechas de que pueda fugarse de los trabajos, siendo por otra parte insoportable en la prisión”.¹³⁹

También en 1904, el jefe político del partido de Ocampo remitió a su colega de la capital a Luis Espino y Jesús Bernal. El primero había sido acusado de “faltas” cometidas contra el jefe político de aquel partido y el segundo era un “pájaro de cuenta” que había sido encarcelado por varios delitos y era “muy incorregible”. Ambos, según el jefe de Ocampo, eran de los “valientes” de aquel municipio y era necesario que la autoridad política de la capital les aplicara la pena que considerara pertinente.¹⁴⁰

Una de las cosas que más alarmaba a las autoridades de la época eran los supuestos intentos de amotinamiento y las faltas de respeto a la “autoridad constituida”. En 1880, por ejemplo, el presidente municipal de Jesús María informaba al jefe político de la capital la detención de Cecilio Mejía, acusado de “faltas a esta autoridad y policías”. El informe fue motivado porque Cecilio se quejaba de haber sido golpeado a cintarazos, versión refutada por el mismo presidente municipal, quien aseguraba que el acusado había promovido un motín “atumultado con un grande número de indígenas, faltándome al respeto a tal grado de quererme tumbar del caballo solo por el hecho de tratar de apaciguar la bola entre los motinistas”.

Según el presidente municipal, Mejía “siempre anda promoviendo riñas y alarmando al pueblo para que se pronuncien [porque] se les cobran las contribuciones que por la ley deben pagar”. El primer regidor de Jesús María terminaba su defensa con el argumento de que la queja de Mejía era frívola e improcedente “por estar fundada más bien por ciertos odios que en todos los pueblos les tienen a las autoridades, como usted muy bien sabe siempre ha pasado en este pueblo”.¹⁴¹

Años después el jefe político de Ocampo, Jesús A. Herrera, actuó de manera parecida al remitir a su similar de Aguascalientes a J. Asunción Castillo y Felipe Aguilar, “autores de un escándalo que se inició en la plaza principal de esta ciudad [...] y que debido a la intervención de la policía se hubo de calmar. Dichos individuos son de los valientes del barrio y los recomiendo a Usted para que se sirva aplicarles el castigo que merezcan”.¹⁴²

¹³⁹ AGM, FH, caja 249, expediente 2.

¹⁴⁰ AGM, FH, caja 299, expediente 3.

¹⁴¹ AGM, FH, caja 103, expediente 41.

¹⁴² AGM, FH, caja 299, expediente 3.

De los sucesos descritos con anterioridad destaca no solo la capacidad de las autoridades para castigar a todo aquel criminal peligroso o reincidente, sino también la facultad del jefe político para imponer castigos a los infractores o dejarlos en libertad según su particular criterio.¹⁴³

La descripción que a este respecto realiza Francisco Bulnes, aunque puede resultar exagerada, resulta ilustrativa de los abusos a que podía dar pie el hecho de que las jefaturas tuvieran facultades tan amplias y discrecionales. Bulnes sostenía que los jefes políticos, aunque no llegaban a imponer las multas de 500 pesos que prevenía la constitución de la República como castigos para todo aquel provocara escándalos, sí podían, impunemente, “imponer cada mes dos pesos de multa a un hombre que gana un peso ochenta centavos por semana”, confiscándole así “toda su independencia y todo su sistema nervioso”.

Lo mismo pasaba con los castigos de un mes de cárcel impuestos por la jefatura. En este caso no era extraño, según Bulnes, que un individuo, al salir de prisión después de haber cumplido su condena, fuera “aprehendido en virtud de una orden del jefe político, y así sucesivamente hasta que le conviniera a la cruel autoridad suspender el castigo”. En el estado de Morelos, por ejemplo, el llamado “hombre de Tetecala” llevaba 5 años en la cárcel “por el sistema de repetir mensualmente la autoridad su orden de arresto correccional”.¹⁴⁴

Tres casos, entre los muchos que se dieron en la época, sirven para ilustrar la discrecionalidad del jefe político a la hora de aplicar la ley. En 1896 el jefe político del partido de Calvillo, Anastasio Padilla, mandó torturar y encarcelar por 15 días a Arcadio Ruvalcaba por andar en la calle después de las 10 de la noche. Cuando Ruvalcaba cumplió su castigo el jefe volvió a arrestarlo casi inmediatamente por no quitarse el sombrero al pasar ante el edificio que albergaba las oficinas de la jefatura política. Un año después el jefe político lo acusó de ladrón y lo amenazó con mandarlo al ejército si no abandonaba la población.¹⁴⁵

En 1899 Lorenza Silva y María Dolores Martínez fueron arrestadas por los agentes de sanidad, quienes al verlas platicar con un hombre en la Plaza Principal pensaron que eran prostitutas. Al día siguiente, sin embargo, el jefe político Francisco Armengol, “mandó que en el acto fueran puestas en libertad, por no haber, *según su recto criterio*, falta alguna que castigarles”.¹⁴⁶

Espiridión Ángel no tuvo tanta suerte en su trato con la jefatura, pues según una carta que le dirigió al gobernador del estado el 22 de marzo de 1910, el jefe político le había impuesto la pena correccional de 30 días de prisión “por causa de una borrachera que en días pasados me

¹⁴³ Una situación similar es descrita por: Ricardo Ávila, “Clientelismo y manipulación de los jefes políticos”, pp. 219-221.

¹⁴⁴ Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, pp. 53, 54.

¹⁴⁵ AHEA, JD, caja 12, expediente 35. *El Fandango*, 8 de marzo de 1896.

¹⁴⁶ *El Heraldo*, 14 de julio de 1899. (Las cursivas son nuestras).

puse". Al cumplir la condena, sin embargo, el jefe político le impuso "la vuelta, o lo que es lo mismo otros treinta días, los que estoy extinguiendo en la actualidad, sin saber hasta ahora la causa de esta condena".

Espiridión le pedía al gobernador que interpusiera "su valiosa influencia para con el Señor Jefe político a fin de que me conceda mi libertad para ponerme a trabajar, en el concepto que prometo no volver a dar lugar ni cometer otra falla". El gobernador pidió informes al jefatura sobre el caso, lo que no impidió que Espiridión quedara a disposición del "recto criterio" del jefe político.¹⁴⁷

No era difícil, tampoco, que con su capacidad para perseguir y arrestar delincuentes el jefe invadiera las atribuciones del poder judicial. En 1899, por ejemplo, *El Heraldo* aseguraba haber visto, en el número 1159 del periódico oficial, "unas diligencias practicadas por la jefatura política, según parece, para el esclarecimiento de algunos hechos y el castigo de los culpables". Esto, según el redactor de *El Heraldo*, no era sino la prueba de que el jefe había empleado un procedimiento ilegal y usurpado funciones públicas, "porque según las actas resulta que en la jefatura política se mandan practicar averiguaciones, se declara si un hecho está considerado como delito y se declara la inocencia o culpabilidad de los acusados", todo lo cual violaba el código de procedimientos penales.

En el artículo citado se sostenía que el jefe político estaba sujeto al poder judicial y era su obligación dar parte a dicho poder de sus procedimientos y abstenerse de hacer declaraciones de inocencia y culpabilidad. "Nos parece pues –concluía el redactor— que la jefatura lejos de justificarse manifiesta una vez más el poco respeto que en su opinión se tiene a la ley".¹⁴⁸

La arbitrariedad marcó también la actividad de los jefes políticos con respecto a la consignación al servicio militar. Formalmente esto se hacía a partir de un sorteo realizado por la jefatura y el ayuntamiento, pero, y en esto coinciden todos los autores que han estudiado el tema de los jefes políticos, en realidad eran éstos los que decidían, según su criterio, quiénes iban al ejército y quiénes no. De hecho, la consignación fue una de las tareas que más poder daba al jefe político y, al mismo tiempo, la que más odio provocó por parte de la gente común hacia ellos.¹⁴⁹

La mayoría de los autores que escribieron a fines del Porfiriato o durante la Revolución, sin importar su tendencia política, coinciden en señalar los abusos y el descontento que provocó esta práctica por parte de los jefes políticos. La mayoría también coincide al describir cómo los jefes confeccionaban con anterioridad listas de las personas que, ya fuera por ser criminales, opositores al gobierno o simplemente por su pobreza, serían mandadas al ejército; la manera en que los

¹⁴⁷ AGM, FH, caja 360, expediente 7. Otros casos que ejemplifican los procedimientos arbitrarios de los jefes políticos en: Francisco Javier Delgado, *Jefaturas Políticas*, pp. 353-360

¹⁴⁸ *El Heraldo*, 14 de julio de 1899.

¹⁴⁹ Romana Falcón, "Force and the search for consent", pp. 123, 126. Ricardo Ávila, "Los jefes políticos", p. 6.

titulares de las jefaturas aprehendían personas para mandarlas a la cárcel y de ahí remitirlas al cuartel militar más cercano después de haber sido “sorteadas” y cómo, finalmente, con la complicidad de los jueces de distrito, los jefes podían ignorar los juicios de amparo que interponían las personas afectadas por dichos procedimientos.¹⁵⁰

Muchos de estos vicios y abusos también tenían lugar en el estado de Aguascalientes, en donde las consignaciones arbitrarias al ejército fueron continuas durante todo el Porfiriato. Sirva para ejemplificar esta situación lo ocurrido entre los meses de octubre de 1910 y abril de 1911, cuando el gobierno local realizó varios “sorteos” para designar reemplazos para el ejército federal.

En esta ocasión el jefe político tuvo que hacer frente a 8 amparos interpuestos por familiares de los consignados, quienes denunciaban varias irregularidades a la hora de realizar el sorteo. La mayoría de las personas se quejaba, por ejemplo, de que habían sido aprehendidos sin una orden previa o sin que les hubieran dicho el delito que supuestamente habían cometido y por el cual iban a dar a la cárcel.

A otros más los arrestaron con cualquier pretexto y posteriormente los hicieron salir “sorteados”, como en el caso de Concepción González, quien fue aprehendido el día primero de abril y, después de estar dos días en la cárcel, salió elegido por sorteo el día tres del mismo mes, según testimonio del propio jefe político José G. Cruz.

Muchos de los consignados eran padres de familia y mantenían hijos menores de edad, razón por la cual estaban eximidos del servicio militar, aunque este detalle, al parecer, tenía sin cuidado a los jefes políticos. El ya mencionado Concepción González, por ejemplo, mantenía una familia con tres menores de edad, mismo caso en el que se encontraba Apolinar López, vecino del pueblo de Jesús María, quien “con su trabajo personal mantiene una familia de tres personas menores de quince años de edad”.

Para los afectados interponer demandas de amparo no servía de gran cosa. Muchos consignados –o sus familiares– optaban por desistir en su demanda, con el argumento de que habían arreglado “administrativamente” el asunto con el jefe político¹⁵¹, mientras que en otros casos el mismo juez de distrito daba la razón al jefe, quien siempre alegaba que la aprehensión se había hecho después de haber publicado la lista de sorteados.

No faltaba, por supuesto, quien estuviera satisfecho con su remisión al ejército, como en el caso de Pedro Villalpando, quien prefirió enrolarse a regresar con su esposa, quien había pedido

¹⁵⁰ Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria en México*, pp. 350, 351. José, R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México*, pp. 157, 158. José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, p. 347. Jorge Vera Estañol, *La Revolución Mexicana, orígenes y resultados*, pp. 44, 45.

¹⁵¹ En estos casos, aunque no hay documentos que así lo prueben, podría pensarse en una posible presión ejercida por los jefes sobre los demandantes o en un posible soborno otorgado al titular de la jefatura por los afectados.

amparo contra actos de la jefatura por arrestarlo y mandarlo al cuartel militar para que sirviera seis meses como voluntario en la armada.¹⁵²

Para los propietarios e industriales, el trato era, por supuesto, muy diferente. En este caso, la actuación de los jefes al reprimir huelgas, proteger haciendas y en algunos casos facilitar la obtención de mano de obra, no era sino un reflejo de la lógica a la que respondía el régimen porfirista: utilizar el poder político para proteger a los propietarios, impedir la anarquía y favorecer la acumulación de capital, lo cual solo podría conseguirse con la instauración de un régimen dictatorial y autoritario.¹⁵³ En el estado de Coahuila, por ejemplo, los jefes políticos jugaron un importante papel en el avance de la producción capitalista dependiente mediante la regulación de la propiedad privada, mientras que en el estado de México, “el impulso por modernizar e individualizar la estructura de la propiedad” recayó sobre las jefaturas políticas.¹⁵⁴

Tal y como lo señalara Jorge Vera Estañol,

Los gobernadores y los jefes políticos, armados del poder constitucional de imponer penas disciplinarias hasta de quinientos pesos de multa y un mes de reclusión, jamás usaron de esas facultades con persona que disponían de ‘influencia política’ por razón de sus puestos o de sus relaciones de familia, aunque se tratara de las más flagrantes violaciones de policía; rara vez ejercían sus poderes contra individuos de posición social y en todo caso ponían de por miedo extrema lenidad. En cambio, respecto de los desvalidos, los reglamentos de policía eran un arma implacable, ora para obtener ventajas pecuniarias, ora para lograr trabajo gratuito de interés público o privado, ora para desahogar pasiones de odio o venganza.¹⁵⁵

En Aguascalientes, los jefes políticos actuaron muchas veces para favorecer hacendados e industriales. En 1904, por ejemplo, se informaba que el jefe político de la capital, Evaristo Femat, había declarado “una franca y leal campaña a los vagos, con gran aplauso de la gente de empresa, que en un momento dado tuvo trabajadores en abundancia de que disponer”.¹⁵⁶ Aunque no queda claro de qué manera el jefe político podía poner a disposición de los propietarios a los vagos aprehendidos en la ciudad (aquí convendría preguntarse qué empresarios eran favorecidos y qué habían hecho para recibir tal deferencia del jefe político) el testimonio ilustra significativamente la manera en que jefes y empresarios podían establecer una provechosa relación.

Otro ejemplo de esta relación ocurrió en enero de 1910, cuando uno de los dueños de la fábrica textil de San Ignacio (un francés de nombre Pedro Cornú) se dirigió al jefe político de la capital, Francisco Armengol, para pedirle que pusiera en libertad a uno de sus trabajadores, Heraclio Gallardo, “por necesitarlo en la fábrica”.¹⁵⁷

¹⁵² Los amparos en los que se basa esta descripción en: AJD, SA, 1911, caja 1, expedientes 4, 16, 17, 25. AHEA, JD, caja 29, expediente 51; caja 31, expediente 4; caja 29, expediente 37, caja 28, expediente 50. Para otros casos de consignaciones al ejército ver: Francisco Javier Delgado, *Jefaturas Políticas*, pp. 356-370.

¹⁵³ Arnaldo Córdova, *La ideología de la revolución mexicana*, pp. 17, 58, 66, 67.

¹⁵⁴ Romana Falcón, “Force and the search for consent”, p. 118-122 y “Jefes políticos y rebeliones campesinas: uso y abuso del poder en el estado de México”, p. 245.

¹⁵⁵ Jorge Vera Estañol, *La Revolución Mexicana*, p. 44.

¹⁵⁶ *El Católico*, 14 de agosto de 1904.

¹⁵⁷ AGM, FH, caja 360, expediente 6.

Los hacendados también recurrían a la influencia del jefe político, sobre todo para mantener el orden en sus propiedades. Así, en 1904 el administrador de la hacienda de Cieneguilla remitía –como lo hacían los jefes políticos y presidentes municipales– dos individuos a la jefatura política de la capital, “por tener sospechas de haber sido los autores de los robos que ha habido en esta”. El administrador aseguraba que ambos eran “hombres bastante nocivos, pues no se dedican mas que al juego y la vagancia [...] Antes de que estos individuos aparecieran aquí, no se decían de robos, y ahora han sucedido con frecuencia”. Apoyado en esta presunción, el administrador pedía al jefe político, Felipe Ruíz de Chávez, los amonestara para que abandonaran la hacienda “pues son perjudiciales en todos sentidos”.¹⁵⁸

En el mismo año de 1904 el jefe político de Rincón de Romos, Luis Loera, se encargó de clausurar una cantina propiedad de Román Cardona y retirar la vivienda de Mariano González, pues ambas construcciones estaban en pleno camino público junto a la estación de ferrocarriles. Lo relevante del caso es que dicha medida se hizo a petición del administrador de la hacienda de San Antonio, Manuel R. López y del representante del Ferrocarril Central Mexicano Manuel Piña.

El primero alegaba que los trabajadores de la hacienda iban a emborracharse a la cantina de Cardona y ocasionaban constantes escándalos y riñas. Por su parte, el representante del Ferrocarril Central, además de quejarse de los escándalos de cantina, alegaba que Mariano González robaba mercancía de los vagones del tren y toda clase de material de la estación del ferrocarril, con el cual había construido su casa. No conforme con haber clausurado su cantina, el jefe de Rincón todavía se las arregló para arrestar a Román Cardona con el argumento de que se había robado varias vigas de la estación del ferrocarril para techar los cuartos de su vivienda.

La actuación del jefe político fue aprobada por el gobernador Vázquez del Mercado, a quien no pareció importarle la acusación hecha por Román Cardona, quien alegaba que el jefe había clausurado su cantina “por motivos de conveniencia privada”, pues su hijo, Alfonso Loera, también tenía una cantina por el mismo rumbo.¹⁵⁹

El favoritismo hacia los propietarios es notorio en el caso de Heraclio Zepeda Garibay, dueño de la hacienda “Los Pocitos”, quien en enero de 1907, después de haber atropellado con su carro a un grupo de músicos ciegos, se entrevistó con el jefe político de Aguascalientes, Domitilo Aldana, y se las arregló para que éste, en lugar de castigarlo a él, impusiera treinta días de reclusión no solo a uno de los ciegos que fue arrastrado por el coche, sino también a los dos policías que intentaron arrestarlo. Los policías protestaron por dicho castigo, pero el jefe político

¹⁵⁸ AGM, FH, caja 299, expediente 14.

¹⁵⁹ AHEA, JD, caja 21, expedientes 6 y 44 y SGG, caja 11, expediente 4. Curiosamente, el nombramiento de Luis Loera como jefe político había sido recibido con agrado por un periódico de la localidad de nombre *El Católico*, que aseguraba que “nadie mejor que el señor Loera podía haber sido designado para encargarse de la jefatura de ese progresista partido [refiriéndose a Rincón de Romos]”.

“sin oír descargos ni más pruebas que el puro dicho del Sr. Lic. Zepeda Garibay, fue irrevocable en su fallo”.¹⁶⁰

También resulta significativo lo ocurrido entre 1903 y 1909, no solo porque involucraba a varios jefes políticos y hacendados, sino también los dos pueblos de indios en Aguascalientes: Jesús María y San José de Gracia.

A fines de 1903, vecinos del pueblo de San José de Gracia, uno de los más aislados y peor comunicados del estado,¹⁶¹ protestaron porque se les impidió usar un camino que comunicaba su localidad con la ciudad de Aguascalientes. El problema era que dicha vereda, que según los indios “existía desde la fundación del pueblo”, pasaba por terrenos pertenecientes a la hacienda de “Chichimeco”, propiedad del licenciado Heraclio Zepeda Garibay, quien se negaba a que por su hacienda pasara dicha vía de comunicación.

Este camino atravesaba también varias haciendas ubicadas en Jesús María, cuyos propietarios denunciaron ante el gobierno que debido al tráfico de personas por sus propiedades, sufrían constantes robos, “con grave perjuicio de sus intereses”. El gobierno del estado, encabezado por Carlos Sagredo, falló a favor de los hacendados y sugirió a los habitantes de San José y Jesús María, usaran “el camino nacional señalado en el mapa del Estado”.

La resolución, sin embargo, estuvo lejos de satisfacer a los vecinos de dichos pueblos. Hacia noviembre de 1907, por ejemplo, la jefatura política de Aguascalientes puso una escolta de soldados “para impedir el tránsito por el paso del ‘Joconoxtle’ en la barranca del mismo nombre de la Hacienda de ‘Chichimeco’ , cuyo dueño es el Sr. Lic. don Heraclio Zepeda Garibay [...] por la insistencia de los indígenas de Jesús María para atravesar los terrenos” de dicha hacienda.

Así las cosas, en febrero de 1908 habitantes de Jesús María presentaron ante el gobierno del estado un nuevo recurso “insistiendo en obtener el tránsito por los terrenos de la Hacienda de ‘Chichimeco’”. Los hacendados –a Zepeda Garibay se había unido en las protestas por el tránsito Elías Macías, dueño de la hacienda de “Los Cuartos”— no se quedaron con las manos cruzadas y, en junio de ese mismo año consiguieron que la jefatura política impidiera el paso de gente por sus propiedades.

La respuesta en esta ocasión provino de los habitantes de San José, que el 4 de agosto de 1908 volvieron a pedir al gobierno la apertura al tráfico de “un camino que dicen tener derecho a usar, asegurando estar consignado en el mapa Epstein y que pasa por la hacienda de ‘Chichimeco’”. Presionado en diversos frentes, el estado dejó que la jefatura política de la capital resolviera el asunto.

¹⁶⁰ *La Voz de Aguascalientes*, 4 de enero de 1907.

¹⁶¹ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, Universidad Autónoma de Aguascalientes/Fomento Cultural Banamex A.C., México, 2000, p. 221.

La resolución del jefe político fue emitida el 12 agosto de 1908. En su dictamen la jefatura aludía a los frecuentes robos que se cometían a lo largo del camino en disputa, así como a su obligación de “dar garantías a las personas y sus intereses, empleando los medios conducentes a ese fin”. Por esta razón ratificó la anterior prohibición de usar la vereda que partía de San José de Gracia y atravesaba los terrenos de las ya mencionadas haciendas para llegar hasta Jesús María y la capital del estado.

Todavía en noviembre de 1908 vecinos del pueblo de San José de Gracia elevaron su queja al Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas, para después escribir en agosto de 1909 a Porfirio Díaz y exponerle su problema. Al parecer Díaz se limitó a pedir datos sobre el asunto al gobernador Alejandro Vázquez del Mercado, quien le aseguró que no había sido su gobierno quien había clausurado el camino, sino el de Carlos Sagredo y que lo único que él había hecho, “porque lo he juzgado basado en la justicia”, fue ratificar dicho acuerdo, medida con la cual quedó zanjado el asunto.¹⁶²

Dado lo anterior no es extraño que se señalara a los jefes políticos como a fieles aliados de los hacendados, ya fuera para conseguir tierras o mantener en orden a los peones. A cambio, los propietarios elogiaban a los jefes políticos ante las autoridades superiores y los hacían aparecer como seguros guardianes del orden público. El jefe sostenía a los terratenientes y éstos apoyaban al jefe.¹⁶³

No siempre, por supuesto, sucedía así, y en ocasiones un propietario podía estar en desacuerdo con los procedimientos de un jefe político. En ese caso, y a diferencia de las clases bajas, el hacendado podía recurrir a otras instancias –el gobernador, el mismo Díaz— para externar su molestia y conseguir una solución. En 1906, por ejemplo, Pablo de la Arena, propietario de la hacienda del “Saucillo”, escribió al gobernador Alejandro Vázquez del Mercado para acusar de negligencia al jefe político del partido de Rincón de Romos.¹⁶⁴ El gobernador contestó al hacendado en los siguientes términos: “desde luego espero que usted me hará la justicia de creer que todo cuanto indebidamente pase en esa población [Rincón de Romos] de ninguna manera puede ser autorizado por este Gobierno, y al efecto ya se dirige al Jefe político de ese Partido, ordenándole que sin pretexto ni excusa alguna, obre con la debida justificación en todos sus actos”.

De alguna manera (tal vez por medio del mismo Pablo de la Arena), el presidente Díaz se enteró del asunto. Vázquez del Mercado, además de transcribirle la anterior nota, no dudo en

¹⁶² CGPD, Legajo XXXIV, Documentos 13264 a 13269.

¹⁶³ José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México*, pp. 156-158. Antonio Manero, *¿Qué es la revolución?*, Tipografía La Heroica, Veracruz, 1915, p. 29. Ramón Prida, *¿De la dictadura a la anarquía? Apuntes para la historia política de México durante los últimos cuarenta y tres años*, Imprenta de El Paso del Norte, El Paso Texas, 1914, p. 355. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Volumen I, p. 139.

¹⁶⁴ El jefe político era Luis Loera, el mismo que clausuró una cantina propiedad de Román Cardona a petición de un hacendado y el representante del Ferrocarril Central.

asegurar al presidente que había “alguna exageración” en la queja del hacendado, pues él podía asegurar que el jefe político era “una persona de juicio y de reconocido buen criterio”.

“Pero sin embargo, -agregaba el gobernador en su comunicación a Díaz— para que los derechos justos y legítimos que representa el señor de la Arena no sufran detrimento alguno, he creído necesario repetir nuevas órdenes, tanto por obsequiar con positivo placer los deseos de usted, como por dar suficientes garantías a la propiedad del expresado señor”.¹⁶⁵

El dominio del jefe político se redondeaba gracias a las facultades que tenía para incidir en muchos aspectos de la vida cotidiana de la población. Esto también es una constante en la época del Porfiriato para la mayoría de los estados de la República. No había entidad en donde el jefe político no tuviera atribuciones para vigilar la administración de escuelas, cárceles y hospitales; combatir epidemias y propagar la vacuna; formar censos; supervisar las diversiones públicas; intervenir en la actividad económica de la población al otorgar permisos para abrir establecimientos comerciales y tener injerencia hasta en la vida privada al decidir si los menores de edad podían o no contraer matrimonio.¹⁶⁶

Tal y como lo señala José R. del Castillo, un jefe político del porfiriato

tenía a su cargo la dirección política y administrativa del distrito, la vigilancia y la dirección de los ayuntamientos, la comandancia de las fuerzas de seguridad y de policía, el cuidado inmediato de todos los servicios públicos y municipales, las prisiones, la beneficencia pública, la vigilancia de la recaudación del impuesto, la ejecución de todas las obras materiales del distrito, el fraude electoral en todas sus escalas, la tutoría de las autoridades del orden judicial, la confección de ayuntamientos de los cuales quedaban responsables, las juntas patrióticas y celebración de las fiestas nacionales, la persecución del bandidaje, el catastro, la estadística, las observaciones meteorológicas, la conservación de los puentes, calzadas y caminos del distrito, la dirección de todo el chismerío local para asegurar su poder y agradar al señor gobernador en cada una de sus visitas, y... todo esto por \$150 0 \$200 mensuales.¹⁶⁷

En Aguascalientes, como en los demás estados, el jefe tenía una amplia variedad de atribuciones que le permitían inmiscuirse en muchos aspectos de la vida social y económica. Así, el jefe tenía injerencia en la instrucción pública; estaba obligado a visitar una o mas veces al mes todas las cárceles, escuelas y establecimientos de beneficencia; podía conceder licencias para la celebración de diversiones públicas; expedir los títulos relativos a los fierros de herrar ganados; vigilar para evitar los juegos prohibidos; conceder o negar a los menores de edad licencia para

¹⁶⁵ CGPD, legajo XXI, Documento 16719. En este como en otros casos, “más que los nombramientos formales, eran las relaciones personales entre autoridades y hacendados lo que permitía a estos últimos ejercer una influencia política decisiva”. Ver: Romana Falcón, *Revolución y caciquismo en San Luis Potosí. 1910-1938*, El Colegio de México, México, 1984. p. 25.

¹⁶⁶ Mónica Blanco, “El jefe político”, pp. 272, 273. Romana Falcón, “Jefes políticos y rebeliones campesinas”, p. 251 y “Force and the search for consent”, pp. 115, 116. Soledad García Morales y José Velasco Toro, *Memorias e informes de jefes políticos*, pp. 18, 19. Ricardo Ávila, “Los jefes políticos”, pp. 24-27. Alicia Hernández Chávez, “La querrela de Coahuila. Municipios y jefes políticos en el siglo XIX”, pp. XVIII, XVIII.

¹⁶⁷ José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México*, p. 156.

casarse y, finalmente, "dar curso a las solicitudes que por su conducto eleven los particulares a las autoridades superiores."¹⁶⁸

La gente sabía que los jefes políticos estaban en una posición privilegiada para otorgar favores y no era raro que a la jefatura llegaran constantemente peticiones de toda clase de personas que buscaban obtener algún permiso o concesión del jefe político. Una revisión a la correspondencia oficial y particular del jefe del partido de Aguascalientes muestra que la jefatura pasaban asuntos tan diversos como la concesión para abrir expendios de carne y cantinas; la liberación de presos; permisos para reparar caminos o dejar escombros en las calles de la ciudad; el tráfico y sacrificio de ganado; el retiro de mujeres de la prostitución; la condonación de multas y contribuciones y la resolución de entuertos amorosos (muchachas menores de edad que acudían al jefe político para conseguir el permiso que sus padres les habían negado para casarse).¹⁶⁹

Destacan a este respecto las peticiones hechas por representantes de empresas, comerciantes y propietarios. En abril de 1910, por ejemplo, el dueño de la hacienda de Santa Inés, José María de Alba, le pedía al jefe político de la capital, Francisco Armengol, diera

una llamadita al orden a los del Rancho del Hoyo; pues tuvieron como de ordinario todos los años por este tiempo y por otros su fiestecita de lotería, borrachera y otras frasquitas. De dicha lotería no se si les daría usted licencia, pero en caso de haberles dado, creo que no les daría para lo demás, y los que contribuyen mucho en esto son el comisario de allí y el dueño de la casa donde hacen los mitotes. Molesto a Ud. quejándome de esto por lo mucho que me perjudican los atravesantes por los linderos de alambre y que me destruyen.¹⁷⁰

En ese mismo año, la jefatura recibió una carta de la Ciudad de México escrita por Adelina González, en la cual le pedía al jefe, por saber que era "una persona justa y de buen corazón", interpusiera su influencia para que se le pagaran unos sombreros que en meses pasados le había comprado un representante del "Círculo Católico Libre de Aguascalientes". Adelina terminaba su carta expresando su convicción de que bastaría "una ligera indicación" del jefe político para que se le mandara su dinero.

En 1911 Jacobo Villalobos, representante de la compañía de petróleo "El Águila", escribió a la jefatura para que se le redujera a su compañía el pago de contribuciones municipales, pues

¹⁶⁸ *Ley Orgánica para la División Territorial*. La capacidad del jefe para influir en muchos asuntos de la vida cotidiana y los abusos que esto propiciaba fueron objeto de burla en el siguiente diálogo que, supuestamente, sostuvieron un doctor y un jefe político: Jefe político: "Doctor, vea Usted qué me hace en esta garganta, que me está haciendo sufrir horribilmente". Doctor: "Veamos, acérquese usted a la luz. Abra usted la boca... Bien, necesitamos dar unos toques de campanilla". Jefe: ¿Cómo? ¿Toques de campanilla? ¿Qué no sabe usted que he prohibido los toques de campana sean grandes o chicas?" Doctor: "Señor jefe, si se trata de darle a usted unos toques de nitrato de plata". Jefe: "¡Ola! ¿Se trata de toques de plata? Démelos Usted". Ver: *El Soldado de la Fe*, 15 de marzo de 1891.

¹⁶⁹ AGM, FH, caja 361, expedientes 8 y 10; caja 360, expedientes 6 y 7; caja 372, expediente 10 y caja 376, expediente 25.

¹⁷⁰ AGM, FH, caja 360, expediente 6.

consideraba que se le había fijado una cantidad excesiva por pagar. Según Villalobos, el asunto ya había quedado arreglado con el gobernador Alejandro Vázquez del Mercado, pero como en esos momentos se encontraba en la capital, optó por pedir al jefe político influyera para que se le disminuyera su contribución. Sin que al parecer nadie reparara que la rebaja de impuestos era, en este caso, asunto interno del ayuntamiento, el jefe no tuvo mayor reparo en responderle a Villalobos que no podía acceder a su solicitud porque esta había sido presentada fuera de tiempo.¹⁷¹

Dado todo lo anterior no es de extrañar que a fines del Porfiriato el jefe político representara, para la mayoría de la sociedad,

al poder que consigna al servicio militar, al poder que hace las elecciones, según orden superior; al poder que abre las puertas de la cárcel fácilmente, para castigar las faltas de policía, y para inclinar al individuo, por medio de la violencia, a aceptar un pacto al que había hecho resistencia; al poder que le multa sin que se sepa, en la mayoría de los casos, a donde va a parar ese dinero y al poder que nulifica al poder municipal.¹⁷²

A grandes rasgos era así como funcionaba el sistema de control social durante el Porfiriato. Para las clases bajas y los opositores: multas, prisiones arbitrarias y leva, todo lo cual quedaba en manos de los jefes políticos, quienes usaban dichos instrumentos de dominación y castigo cuando lo consideraban necesario y según su particular criterio. Para los hacendados, industriales y empresas extranjeras: cualquier clase de facilidades para mantener el orden en sus propiedades y aún mano de obra proveniente de los estratos bajos de la ciudad, todo, una vez más, a cuenta de los titulares de la jefatura. Y en el caso de que los jefes no respondieran a los intereses de las clases altas, éstas podían recurrir provechosamente a otras instancias, ya fuera el gobernador o el mismo presidente Díaz, cosa que no sucedía con los pueblos de indios o los consignados a la leva, cuyos amparos ante el juez de distrito eran muchas veces, ineficaces. En el primer caso se buscaba el consenso y en el segundo se recurría a la represión selectiva.¹⁷³

Es necesario resaltar el papel que jugaba el jefe político en este sistema. Primero: la gran concentración de deberes y facultades que poseía, lo cual lo convertía si no en una figura omnipotente —ya se tuvo oportunidad de describir los vicios y debilidades de la jefatura en cuanto a la vigilancia y la administración urbana—, si en un funcionario con amplios poderes para incidir en aspectos fundamentales de la vida cotidiana de la población.¹⁷⁴

Segundo: la discrecionalidad de que gozaba para aplicar castigos o recompensas. Esto resultaba muy importante en un régimen de la naturaleza del Porfiriato, en donde el clientelismo era base tanto de la actividad política como de las relaciones entre los distintos actores sociales. En

¹⁷¹ AGM, FH, caja 376, expediente 25.

¹⁷² *El Mañana*, 12 de diciembre de 1911.

¹⁷³ Romana Falcón, "Force and the search for consent", p. 132.

¹⁷⁴ Un señalamiento análogo para el caso de Guanajuato en: Mónica Blanco, "El jefe político", p. 272.

este contexto el jefe político estaba en una posición privilegiada, pues su capacidad para decidir, por ejemplo, quién era o no castigado, le permitía crear una extensa clientela que reforzaba su influencia en la sociedad. Así, mientras que el jefe podía contar con sus protegidos para movilizarlos en caso de desórdenes, obtener información o apoyar a un candidato, sus clientes contaban con él para “obtener excepciones a la ley o a las disposiciones teóricamente aplicables a todos”, como en el caso del servicio militar.¹⁷⁵

En otras palabras había que estar en buenos términos con el jefe político si se deseaba obtener una recomendación; un permiso para casarse; una condonación de impuestos o, en casos extremos, evitar acabar lejos del terruño enrolado en el ejército.¹⁷⁶

No obstante la sociedad no se encontraba en un estado total de indefensión, pues siempre estaba latente, como posibilidad para defenderse de los actos y disposiciones de la jefatura, la apelación a una autoridad superior o la simple desobediencia que aprovechaba, por ejemplo, las fallas y la ineficacia de la policía.¹⁷⁷

Así, aunque el jefe estuvo lejos de conseguir su propósito de mantener incólumes la tranquilidad y el orden públicos –que según los reglamentos de la época era uno de sus principales objetivos—, sí fue capaz de consolidarse como un funcionario con una gran influencia y una importante capacidad de decisión y negociación, un intermediario entre los que tenían el poder y los grupos marginados, entre el grupo dominante y el dominado. Esto fue lo característico de los jefes políticos y lo que, en última instancia, provocó su gran impopularidad hacia fines del gobierno porfirista.¹⁷⁸

Si hay algo en lo que coinciden casi todos los autores que escribieron en vísperas del Porfiriato y durante la Revolución es precisamente en el grado superlativo de impopularidad que tuvieron los jefes políticos, y aunque esto no puede tomarse como válido para todas las épocas y lugares, no deja de ser significativo, sobre todo porque es un reflejo de la imagen pública que tenían dichos funcionarios entre amplios sectores de la población.

Varios aspectos resaltan de las descripciones hechas por autores de la época acerca de los jefes políticos. Primero, su arbitrariedad y sus abusos, que en última instancia no eran sino la reproducción de los mismos vicios que aquejaban a autoridades superiores. Segundo: la impunidad

¹⁷⁵ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, p. 151.

¹⁷⁶ Sobre la importancia del clientelismo y el papel de los jefes políticos en dicho sistema ver: Ricardo Ávila, “Clientelismo y manipulación de los jefes políticos”, p. 221. En relación con esto resulta interesante lo señalado por Francisco I. Madero, quien en su libro *La Sucesión Presidencial* sostenía que debido a la censura, que evitaba la denuncia de los abusos y la corrupción, la gente veía como normales dichas prácticas y solo se preocupaba por no salir perjudicada, “para lo cual se procura estar bien con la autoridad”. Ver: Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial*, pp. 170-173. Ser enemigo personal de un jefe político, por otra parte, implicaba correr el riesgo de ser humillado, perseguido o hasta asesinado. A este respecto ver: Luis Lara Pardo, *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero*, pp. 89, 101.

¹⁷⁷ Romana Falcón, “¿Quiénes eran los jefes políticos?”, p. 6.

¹⁷⁸ Romana Falcón, “Force and the serach for consent”, p. 110 y “¿Quiénes eran los jefes políticos?”, pp. 4, 5. Ricardo Ávila, “Los jefes políticos”, pp. 38, 39.

de que gozaban, pues no importaba siquiera que fueran autores de robos o crímenes, ya que siempre contaron con el apoyo y la confianza del gobernador y hasta del mismo presidente Díaz. Tercero: su contacto estrecho con los habitantes de pequeños pueblos y comunidades, lo que hacía que sus abusos fueran más palpables y más resentidos por la población.¹⁷⁹ Así, tal y como lo señalara el autor revolucionario José R. del Castillo,

mientras más bajo es el tirano, más dura e inflexible es su desastrosa influencia. Muy penoso y cruel es el despotismo de un emperador; pero la tiranía de un alcalde o de un corregidor llega a lo increíble. La dictadura porfiriana fue personalista y despótica, siempre reaccionaria; la de los gobernadores, arbitraria y torpe; la de los jefes políticos y comisarios fue oprobiosa. En la escala social, mientras el tirano está más cerca del pueblo, se hace más cruel e inhumano.¹⁸⁰

Es interesante resaltar que observaciones parecidas eran hechas por un periódico de filiación antimaderista, que en uno de sus números aseguraba que durante el Porfiriato “una de las modalidades de la tiranía real y por ende una de las más hondas causales del descontento público, era el jefe político en los distritos, quien quintaesenciaba el despotismo en sus formas más directas, más rudas y más violentas”.

Era el jefe político –sostenía el redactor de la publicación– quien “llevaba hasta el último reducto social la forma atentatoria de un poder ejecutivo ilegal y adulterado [...] el primer elemento de descrédito para el Gobierno y el tipo en el cual se cristalizó el desafecto del pueblo para sus mandatarios”.¹⁸¹ Todo esto fue conocido con el nombre genérico de “caciquismo” y muchos autores lo consideraron como una de las principales causas del estallido de la revolución mexicana.

La mayoría de los historiadores que han estudiado el desempeño de los jefes políticos coinciden también en señalar que, al menos hacia fines del Porfiriato, los jefes, debido a la amplitud y discrecionalidad de sus atribuciones, caían fácilmente en prácticas abusivas y corruptas que los convirtieron en el blanco del descontento de la población. En última instancia, los jefes fueron una especie de “cabeza de turco” del gobierno y con sus abusos contribuyeron a la caída del régimen porfirista.¹⁸²

¹⁷⁹ Emilio Vázquez Gómez, “El pensamiento de la revolución”, en *En torno a la democracia. El debate político en México (1901-1916)*, estudio preliminar de Gloria Villegas Moreno, INEHRM, México, 1989, p. 2. Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, p. 55. José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México*, p. 150. Carlo de Fornaro, *México tal cual es: comentarios*, International Publishing, Nueva York, 1909, pp. 35, 39, 40, 66, 67. Juan Pedro Diddap, *Responsabilidades políticas de México. La Nación y sus gobernantes ante la historia y la conciencia colectiva*, Tipografía los sucesores de Francisco Díaz de León, México, 1905, pp. 559, 678. Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial*, pp. 175, 179. Antonio Manero, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Tipografía y Litografía La Europea, México, 1911, p. 186.

¹⁸⁰ José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México*, p. 155.

¹⁸¹ *El Mañana*, 12 de diciembre de 1911.

¹⁸² Romana Falcón, “Force and the search for consent”, pp. 112, 133, “La desaparición de jefes políticos”, p. 436 y “¿Quiénes eran los jefes políticos?”, p. 23. Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*, p. 215. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 48-50. Ricardo Ávila, “Los jefes políticos”, p. 36. Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, p. 46. Gilbert M. Joseph, y Allen Wells, “Yucatán. Política de élite e insurgencia rural”, pp. 166, 167.

CAPÍTULO TERCERO CRISIS Y CAÍDA DEL RÉGIMEN PORFIRISTA

I) Desarrollo económico y actores sociales en Aguascalientes

Hasta mediados de 1880 la economía del estado se vio lastrada por una serie de obstáculos que impedían el desarrollo pleno de los factores productivos. La inestabilidad política, el bandolerismo, la ausencia de caminos adecuados, los mercados restringidos, la falta de demanda y el cobro de alcabalas, eran solo algunos de los impedimentos que sufrían hacendados y comerciantes de la región.

La agricultura, principal actividad del estado, sufría el aislamiento y la falta de mercados producida por el mal estado de los caminos y la inseguridad. La industria era prácticamente inexistente y se reducía a la existencia de algunos cuantos pequeños talleres urbanos (jaboneras, velerías, curtidurías, alfarerías) y a la presencia de la fábrica de paños y tejidos de San Ignacio instalada en 1861 por los franceses Pedro Cornú y Valentín Stiker. El comercio, a su vez, se veía limitado por el bandolerismo y los excesivos gravámenes existentes debido al sistema de alcabalas. La minería estaba en decadencia desde hacía muchos años, debido entre otras cosas a la escasez de capitales y el alto precio del azogue.¹

Todo esto cambió radicalmente a partir de la llegada del ferrocarril, en el año de 1884. La línea del ferrocarril atravesaba el estado de sur a norte y no sólo lo comunicó con nuevos mercados en donde colocar sus mercancías (principalmente productos agrícolas) sino que también redujo los costos de transportación y permitió a las haciendas, que tuvieron la fortuna de quedar comunicadas por las vías del tren, dedicarse a cultivos comerciales e invertir capitales en la compra de maquinaria para modernizar su producción.

Los efectos de la introducción de la red ferroviaria, sin embargo, fueron desiguales, pues mientras que la capital del estado se consolidó como el centro principal de la vida económica, otras regiones de Aguascalientes, como Calvillo, San José de Gracia o el Llano del Tecuán, por donde no pasó el ferrocarril, quedaron sumidas en su ancestral aislamiento.

El paso de las vías del ferrocarril reveló la importancia económica que podía llegar a tener Aguascalientes gracias a su estratégica posición geográfica. Esto lo notó rápidamente la familia Guggenheim, que era dueña de importantes plantas de beneficio de minerales en Estados Unidos y que en 1894 firmó un contrato con el gobernador Alejandro Vázquez del Mercado para instalar en

¹ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Fomento Cultural Banamex, A.C., México, 2000, pp. 207-223.

el estado una planta que sería conocida como la Fundición Central Mexicana. Los Guggenheim recibieron un trato privilegiado por parte del gobierno del estado, que les otorgó los terrenos, el agua y toda clase de exenciones fiscales para instalar su planta.

La instalación de la Fundición Central significó no sólo la creación de más de mil empleos sino que vino a dar un nuevo impulso a la minería en los municipios de Asientos y Tepezalá. Así, para 1897 había trece minas activas que daban empleo a 1,869 trabajadores y producían 21 mil toneladas de mineral. Los Guggenheim, por supuesto, eran dueños de las mejores minas, incluida la "Santa Francisca", que era la mayor productora de plata.²

El desarrollo industrial recibió un impulso definitivo en 1897, con la instalación en la ciudad capital de los Talleres Generales de Reparación del Ferrocarril Central Mexicano. En esta ocasión el contrato con la empresa fue firmado por el gobernador Rafael Arellano, quien al igual que Vázquez del Mercado con los Guggenheim, dio a la empresa toda clase de privilegios: terrenos, facilidades en el uso del agua, condonación de impuestos y un subsidio de 18 mil pesos en efectivo. Los Talleres llegaron a ocupar más de 1,000 obreros y se convirtieron en los más importantes de todo el país.³

Una de las consecuencias más significativas de la instalación en Aguascalientes de la Fundición Central y de los Talleres del Ferrocarril fue el acelerado crecimiento de la ciudad, tanto en su población como en su extensión. En unos cuantos años la capital del estado sufrió profundas transformaciones. Se crearon nuevas colonias para dar albergue a la gran cantidad de obreros, comerciantes y empleados que llegaron a la ciudad; se abrieron avenidas; se construyeron edificios públicos y se instaló un sistema de alumbrado eléctrico y otro de tranvías.

Además, al amparo de las grandes industrias se instalaron otras más pequeñas destinadas a satisfacer las necesidades de la creciente población: el inglés John Douglas, por ejemplo, construyó un moderno molino de harina que llevó por nombre "La Perla". Se crearon también fábricas de aguas gaseosas, otras en donde se hacía jabón y hielo, cerveza, muebles, ladrillos refractarios, etcétera.⁴

Fue una época de bonanza económica para el estado, principalmente para la capital, que se convirtió en un importante centro de actividad comercial e industrial. De Aguascalientes salían grandes cantidades de maíz y frijol para la ciudad de México y se sostenían relaciones comerciales con estados como Zacatecas, Pachuca, Guanajuato, Guadalajara y San Luis Potosí. A la sombra del

² Jesús Gómez Serrano, "El Siglo XIX y el Porfiriato", en Beatriz Rojas (et. al.), *Breve Historia de Aguascalientes*, FCE/El Colegio de México, México, 1994, pp. 124, 125 y *Haciendas y ranchos de Aguascalientes*, p. 245.

³ Jesús Gómez Serrano, "El Siglo XIX y el Porfiriato", p. 128 y *Haciendas y ranchos de Aguascalientes*, p. 246.

⁴ Jesús Gómez, "El siglo XIX y el Porfiriato", pp. 126-128 y *Haciendas y ranchos de Aguascalientes*, pp. 247-249. Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes, 1876-1940*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991, pp. 36-39.

auge se formó el Banco de Aguascalientes y hubo recursos suficientes para emprender la construcción de diversas obras públicas.⁵

La actividad agrícola también sufrió cambios importantes a lo largo del Porfiriato. Hubo, en primer lugar, una tendencia hacia la subdivisión de las grandes haciendas que tenían su origen en la época colonial. Esto dio pie a la creación de haciendas de mediana extensión que eran adquiridas por individuos salidos de una pequeña burguesía en ascenso, que habían acumulado su riqueza en actividades comerciales o industriales y que querían invertir sus ganancias en la tierra y adquirir reconocimiento social.

Estos hacendados aprovecharon el proceso de industrialización que experimentó el estado para orientar sus actividades hacia los mercados urbanos regionales y satisfacer la creciente demanda de los obreros, empleados y comerciantes instalados en la ciudad. Además, gracias a la construcción de la red ferroviaria y la abolición del sistema de alcabalas (que encarecía notablemente los costos de mercancías llevadas a otros estados), los hacendados tuvieron acceso a nuevos mercados y pudieron modernizar sus propiedades mediante la introducción de nuevas semillas y maquinaria.

Junto a estas haciendas de mediano tamaño se consolidaron una serie de pequeñas fincas producto de un continuo fraccionamiento de la propiedad. Eran fincas rústicas cuyo valor no llegaba a los mil pesos y que se multiplicaron considerablemente entre 1868 y 1906, principalmente en los municipios de Aguascalientes, Jesús María y Calvillo.

Esta fragmentación de la tierra otorgó una creciente importancia a los pequeños propietarios rurales, que se constituyeron a fines del siglo XIX como el embrión de una clase media de carácter rural. Esto no quiere decir que la tierra estuviera repartida equitativamente, pues a pesar de la multiplicación de las fincas rústicas no hay que perder de vista que un número pequeño de haciendas concentraba buena parte del valor total de la propiedad en el estado. Así, aunque hacia 1906 había un total de 4,897 propiedades (comparadas con las 948 que había en 1868), sólo 138, el equivalente al 3%, concentraba el 76% del valor fiscal total.⁶

La misma fragmentación de la propiedad rural es un indicio del fenómeno de sobrepoblación que sufría el estado a principios del siglo XX, pues a pesar de que las propiedades se habían dividido, el crecimiento de la población había rebasado la oferta de tierras, razón por la cual el grupo de desposeídos creció, y aunque algunos eran propietarios, su posesión era tan pequeña que no alcanzaba para satisfacer las necesidades de su familia.

⁵ Percy F. Martin, *Mexico of the twentieth century*, Volumen II, Edward Arnold, London, 1907, pp. 1-6. Vicente Ribes, *La Reforma y el Porfiriato en Aguascalientes*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 1987, p. 161. Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes*, pp. 249, 250.

⁶ Victor Manuel González Esparza, *Jalones Modernizadores: Aguascalientes en el siglo XX*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, pp. 19-24.

A lo anterior habría que agregar la difícil situación en la que se vieron los arrendatarios y medieros que trabajaban en las tierras de los hacendados, pues estos últimos, impulsados por la mejoría en el entorno económico, procedieron a limitar los derechos de sus inquilinos y explotar ellos mismos terrenos que antes cedían en arrendamiento. Además, los hacendados redujeron los plazos estipulados en los contratos, aumentaron las rentas y cancelaron derechos consuetudinarios que hasta entonces habían gozado los arrendatarios. De esta manera los propietarios pasaron a sus inquilinos los costos de la modernización y fueron ellos los que sufrieron ahora la inestabilidad de las cosechas ocasionada por los cambios climáticos, pues tenían que sembrar en tierras de temporal.

La situación de los pueblos de indios tampoco era muy halagüeña. A principios del siglo XIX había en la subdelegación de Aguascalientes tres comunidades indígenas: San Marcos, Jesús María y San José de Gracia. La primera de las tres había sido absorbida por el crecimiento de la ciudad de Aguascalientes entre 1826 y 1835. Jesús María y San José de Gracia, por su parte, aunque no sufrieron los embates de las haciendas orientadas a los mercados, al quedar alejados de las líneas del ferrocarril permanecieron aislados, sin abandonar la agricultura de subsistencia y hundidos en su secular pobreza.⁷

Lo que interesa resaltar para efectos del presente análisis es cómo el desarrollo económico de Aguascalientes, caracterizado por la industrialización, la modernización de la agricultura y el fraccionamiento de la propiedad contribuyó a la formación y consolidación de nuevos actores sociales que jugarían un papel muy importante en los movimientos políticos que tendrán lugar a fines del Porfiriato.

Así, la industrialización y el crecimiento de la ciudad contribuyeron a la formación de una incipiente clase obrera conformada por campesinos desarraigados que al incorporarse a la vida industrial sufrieron una alteración drástica en su estatus y sus condiciones de vida.⁸

Por su parte la clase media se fortaleció al amparo de la expansión urbana y constituyó un sector cada vez más importante de la población, no sólo por su crecimiento numérico sino también por su ilustración y sus demandas de participación política. No hay que olvidar en este panorama a los pequeños propietarios, que como ya se vio, resultaron favorecidos por la tendencia a la división de la propiedad en Aguascalientes a fines del siglo XIX.

⁷ Jesús Gómez Serrano, *Tenencia de la tierra y desarrollo agrícola en Aguascalientes*, Tesis de Doctorado, UNAM, México, 1998, p. 329, 516, 522, 525-529, 535-550, 566-568, 586-588, 592-596, 599, 611-619 y "El Siglo XIX y el Porfiriato", pp. 120, 121. Víctor Manuel González Esparza, *Cambio y continuidad. La revolución mexicana en Aguascalientes*, Centro de Investigaciones y Estudios Multidisciplinarios de Aguascalientes, México, 1998, p. 35, 47, 57-60, 63-66, 168. Salvador Camacho Sandoval, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, pp. 33-35.

⁸ Friedrich Katz, "La República Restaurada y el Porfiriato", en *Ensayos mexicanos*, Alianza Editorial, México, 1994, pp. 223, 224, 230.

Todos estos actores sociales, producto del crecimiento económico de fines del Porfiriato, buscaban un lugar en la vida política, que les fue negado por la clase gobernante, lo cual contribuyó al anquilosamiento del régimen político porfirista. Una crisis económica y la coyuntura de la sucesión presidencial fueron los catalizadores que echaron a andar una serie de movimientos político-sociales que a la postre desembocarían en la caída del dictador y el sistema que había contribuido a crear.

II. La crisis del régimen porfirista: centralización política y recesión económica

Son conocidos los factores que llevaron al régimen de Porfirio Díaz a una crisis política y económica que finalmente acabaría en el estallido de la revolución de 1910. podrían mencionarse a este respecto dos factores principales: el desequilibrado desarrollo económico que desembocó en la crisis de 1907 y la centralización política. Ambos fenómenos provocaron descontento y resistencia a lo largo del país, aunque con notables diferencias de grado de una región a otra.⁹

El desarrollo económico alentado por el régimen fue rápido y traumatizante y ocasionó resentimiento lo mismo entre grupos campesinos y obreros, que entre clases medias y altas excluidas de la actividad política y a las que por lo tanto sólo les tocaba una pequeña parte de los beneficios económicos, que se destinaban únicamente a aquellos individuos que estaban dentro de las redes de fidelidades tejidas desde el aparato gubernamental.

El aparato político fue incapaz de dar cabida a las demandas de los grupos fortalecidos por el mismo crecimiento económico del país. La cerrazón de las oligarquías locales; la falta de bases institucionales en las cuales descansara la centralización del poder; el haber convertido las elecciones, la autonomía estatal y la división de poderes en una farsa que solo servía de fachada y difícilmente legitimaba las prácticas autoritarias del régimen; la incompetencia y la corrupción, fueron todos, factores que contribuyeron a enajenarle al régimen la simpatía de amplios sectores de la población.¹⁰

El descontento provino de dos sectores fundamentales: la clase alta retirada de la política ("clanes excluidos" con seguidores provenientes de diversos grupos sociales, según el señalamiento

⁹ David G. La France, "Diversas causas, movimientos y fracasos, 1910-1913. Índole regional del maderismo", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, p. 33.

¹⁰ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Grijalbo, México, 1996, Tomo I, pp. 54, 240 y Tomo II, p. 1063. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 244, 245. Friedrich Katz, "La República Restaurada y el Porfiriato", p. 228. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, Alianza Editorial, México, 1994, pp. 141, 142. Romana Falcón, "Logros y límites de la centralización porfirista. Coahuila visto desde arriba", en Anne Staples, Carmen Blazquez, Gustavo Verdugo, *El dominio de las minorías. república restaurada y porfiriato*, El Colegio de México, México, 1989, p. 101, 131, 132 y "La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Número 147, Vol. XXXVII, Enero- Marzo de 1988, p. 424.

de Francois Xavier Guerra) y la clase media. La primera, a pesar de haber sido favorecida por el régimen y tener una importante influencia política, se vio afectada por la imposibilidad de desempeñar cargos públicos, que proporcionaban una base de poder importante para allegarse beneficios económicos. Muchos sólo buscaban un cambio de personas en las administraciones de los estados. Otros fueron más allá y querían el relevo de Díaz. Ninguno, sin embargo, estaba dispuesto a impulsar cambios esenciales en las estructuras gubernamentales o socioeconómica.

El alejamiento entre estas élites locales y el gobierno federal fue una de las principales causas que contribuyó al derrumbe del régimen.¹¹ Hasta entonces Díaz se había encargado de mantener un equilibrio político entre las facciones políticas de los estados de la República, táctica que devino en una especie de bipartidismo que funcionaba mediante cierta alternancia restringida en el gobierno estatal. En las postrimerías del Porfiriato esta táctica fue abandonada. Díaz descuidó sus compromisos y comenzó a consentir el dominio de un grupo que monopolizaba el aparato de gobierno y lo utilizaba en provecho propio. Esto fue visto con recelo tanto por las élites locales desplazadas como por la clase media.¹²

La clase media (burócratas, empleados, abogados, artesanos y pequeños propietarios, grupos todos de singular importancia en Aguascalientes) también tenían motivos para distanciarse del régimen, pues a pesar de haber experimentado un considerable crecimiento durante el Porfiriato, sufrieron una discriminación política que les impedía canalizar sus demandas y tener al menos esperanzas de movilización social. Muchos, además, resultaron perjudicados con el advenimiento de los ferrocarriles o tuvieron que enfrentar un competencia desigual con el creciente número de compañías extranjeras que gozaban de privilegios concedidos por el gobierno.

Así, las clases medias se vieron alejadas de la política y condenadas a conformarse con las migajas del crecimiento económico o peor aún, con las negativas consecuencias de la crisis que hizo su aparición en 1907.¹³

En este panorama habría que tomar en cuenta también, y particularmente para el caso de Aguascalientes, el aumento de la pobreza y la inseguridad entre miembros de las clases bajas de carácter urbano, artesanos y obreros que se habían visto afectados por la crisis económica de 1907. Estos grupos, organizados en sociedades mutualistas, no tenían una gran capacidad de

¹¹ Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, Siglo Veintiuno, México, 1977, pp. 13 38, 39. Paul Vanderwood, "Explicando la revolución mexicana", en *Secuencia*, #13, enero-abril de 1989, 13-15, 18. Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 103, 148. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, Ediciones Era, México, 1982, pp. 303. Romana Falcón, "Logros y límites de la centralización porfirista" p. 132.

¹² Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 98, 99. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 53, 64, 65. Friedrich Katz, *La Guerra Secreta en México*, pp. 27, 28, 37.

¹³ Friedrich Katz, "La República Restaurada y el Porfiriato", pp. 226, 227, 233 y *La guerra secreta en México*, p. 37. Alan Knight, *La revolución mexicana*, Tomo I, p. 69. Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana*, pp. 145-147.

movilización autónoma, por lo cual tendieron a aliarse con sectores de la clase media, con quienes compartían ciertos rasgos culturales propios de las ciudades en crecimiento.¹⁴

Aunque las demandas y objetivos de estos grupos podían variar según las condiciones de cada región, lo que las unía era la reivindicación del liberalismo que, según su percepción, había sido traicionado por el gobierno porfirista. Así, planteaban un regreso a la democracia y la legalidad y criticaban prácticas como los privilegios dados a las grandes empresas, los convenios con la Iglesia, el abandono del laicismo y la instrucción pública y los compromisos personalistas del gobierno federal con los poderes regionales.

Apoyados en principios liberales, los sectores excluidos se organizaron en clubes y asociaciones que no tenían un carácter nacional, sino que se formaron a partir de los municipios y centros urbanos. Estas asociaciones cristalizarían en los movimientos reyista y maderista, que al entrar en acción movilizarían tanto a los actores sociales tradicionales (hacendados y sus redes clientelares) como a actores modernos conformados por obreros, empleados y clases medias.¹⁵

Ante el descontento y la creciente movilización política el gobierno sólo respondió con mayor represión y una estrecha vigilancia de todo grupo opositor. Sin embargo, y a pesar de que gobernadores, jefes políticos, militares y policía secreta detectaron y reprimieron grupos descontentos, sobre todo en las ciudades, minimizaron su importancia y el gobierno desatendió todas las demandas opositoras.¹⁶

El alcance y las consecuencias de la centralización política y el desarrollo económico tuvieron rasgos distintos en cada región del país. En estados del norte como Chihuahua y Sonora, ambos procesos se desarrollaron de manera rápida y tuvieron efectos más profundos que en otras partes del país. Toca ahora, desarrollar, así sea de manera breve, la forma que se vivió en Aguascalientes la crisis económica y política que llevaría al régimen a su colapso final.

¹⁴ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 154-159.

¹⁵ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, México, 1993, p. 135. Elisabetta Bertola (et. al.), "Federación y Estados: espacios políticos y relaciones de poder en México", en Pedro Pérez Herrero, (compilador), *Región e historia en México, (1750-1850)*, Instituto Mora/UAM, México, 1991, pp. 257, 258. Francois Xavier Guerra *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 81, 164, 166. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 66. Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana*, ERA, México, 1973, pp. 88, 89.

¹⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 44, 50, 51.

III. Aguascalientes: crisis económica y ruptura del equilibrio político

a) La crisis de 1907 y su impacto en Aguascalientes

Ya desde principios de siglo la economía había dado muestras de desaceleración provocada por una reducción en la construcción de vías ferroviarias, la contracción de la actividad industrial y una sobreoferta de mano de obra proveniente del campo que no pudo ser absorbida por la industria y que presionó los salarios a la baja.

El costo de la vida aumentó progresivamente y mientras los salarios disminuían el precio de las rentas y los alimentos subía. Además, se hizo evidente que el crecimiento económico solo favorecía a los capitalistas extranjeros y a la clase alta mexicana asociada con ellos, mientras que la clase media se irritaba por la inequidad de los impuestos y las clases bajas urbanas y rurales intentaban sobrevivir en condiciones cada vez más adversas.¹⁷

La crisis de 1907 agravó sensiblemente esta situación. La crisis inició en Estados Unidos a mediados de 1907 debido a una baja en el precio de los metales y afectó rápidamente la economía mexicana, sensible a las fluctuaciones internacionales debido a la cada vez mayor dependencia con respecto al país del norte.

Pronto, en una especie de reacción en cadena, los precios de exportación descendieron; las minas suspendieron operaciones; hubo despidos masivos y los salarios disminuyeron aún más; hacendados e industriales sufrieron los efectos del alza en las tasas de intereses y la restricción de los créditos.

A lo anterior se sumó una crisis agrícola ocasionada por una serie de malas cosechas que provocaron un aumento alarmante en el precio de alimentos como el maíz y el frijol. Esto afectó duramente a la clase media, a los trabajadores industriales que acababan de perder su empleo o cuyo salario era insuficiente y a los trabajadores del campo (excepto a los peones acasillados que recibían una parte de su pago en maíz). Hubo un éxodo de población rural hacia las grandes ciudades, pero éstas fueron incapaces de absorber esta mano de obra excedente.

El impacto de la crisis fue diferenciado y afectó principalmente a los estados del norte y el golfo de México. Las menos perjudicadas resultaron ser las entidades ubicadas en el bajío y la meseta central (como Jalisco, Nayarit y Michoacán) y el sur (Guerrero y Chiapas).

En algunos casos la crisis causó enojos y protesta pero la mayor parte del país permaneció tranquila y el proletariado estuvo lejos de optar por la revuelta armada. El problema estribó en que

¹⁷ Paul J. Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, Siglo XXI Editores, México, 1986, pp. 189-203. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 155, 156. David G. LaFrance, "Diversas causas, movimientos y fracasos", pp. 33, 34, 38. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 136, 137.

la crisis económica se unió con la crisis política, lo cual provocó que la oposición atribuyera al grupo en el poder la responsabilidad de los problemas económicos, que fueron concebidos como producto de la incompetencia y corrupción de las autoridades.¹⁸

Aunque no se ha hecho un estudio a fondo del impacto de la crisis de 1907 en Aguascalientes y poco se sabe sobre dicho asunto, se desprende, de algunos testimonios de la época, que la recesión económica afectó no solo en la zona minera de Asientos y Tepezalá, sino también la actividad comercial de la capital. La crisis agrícola, a su vez, propició un considerable aumento en los precios de los alimentos.¹⁹

En 1908, por ejemplo, en su informe anual ante el congreso del estado, el gobernador Vázquez del Mercado aceptaba que en el partido de Ocampo la actividad minera ya

no tenía la preponderancia que había logrado adquirir en época reciente, debido a la crisis general que sufren todos los negocios, especialmente ese ramo por la inusitada baja del cobre y de la plata en los mercados del mundo, [lo cual] originó que las empresas mineras de Asientos y Tepezalá, redujeran mucho el número de operarios empleados en sus negociaciones, ocasionando esto el malestar consiguiente en nuestra región minera.²⁰

Al año siguiente la situación seguía igual y aunque se aseguraba que aún existían algunos “elementos de trabajo” en las minas no se podía ocultar que la actividad minera había “sufrido sensiblemente a causa del malestar general porque ha atravesado el país”.²¹

La crisis agrícola también tuvo un impacto importante en el estado. El 14 de octubre de 1909, por ejemplo, Vázquez del Mercado comunicaba al vicepresidente Ramón Corral, “los males que ya están resintiendo las clases proletarias con la pérdida de una gran parte de la cosecha”. Pronto los precios del maíz subieron y dejaron de estar “al alcance de la generalidad de los habitantes el estado”.

Para paliar los efectos de la pérdida de cosechas se organizó una Junta de Beneficencia, que junto con el gobierno se encargaría de “surtir a las poblaciones del estado del maíz y frijol necesario para su subsistencia y al menor costo posible”.

En una segunda carta a Corral fechada el 21 de octubre, Vázquez del Mercado volvía a mencionar la apremiante necesidad de maíz para alimentar a las “clases proletarias” y pedía al vicepresidente autorizara una reducción en “las tarifas de ferrocarriles para fletes de maíz y frijol

¹⁸ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 235-248, 253-262. Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, pp. 23, 24. D.A. Brading, “Introducción”, en D.A. Brading, *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, p. 18. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 156, 157. Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana*, pp. 137-139.

¹⁹ Víctor M. González Esparza, *Cambio y continuidad*, p. 124. Vicente Ribes, *La Reforma y el Porfiriato*, p. 265. Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes*, p. 250.

²⁰ *El Republicano*, 20 de septiembre de 1908.

²¹ *El Republicano*, 21 de marzo de 1909, 19 de septiembre de 1909.

que se desembarquen en las estaciones del estado”, así como la supresión temporal del impuesto del timbre para las ventas al menudeo.

El objetivo de la Junta de Beneficencia (conformada por prominentes hacendados, comerciantes e industriales de la localidad) era sostener el precio del maíz en 4 pesos el hectolitro, cuando su precio en el mercado fluctuaba entre 5 y 6 pesos. Para esto se adquirieron más de 39 mil hectolitros de maíz que se vendieron al menudeo y a precio de costo.²²

La crisis agrícola y minera afectó también la actividad económica en la ciudad capital. Así, en febrero de 1908 un periódico de la localidad describía como

la alarma suscitada desde hace más de un mes, principalmente entre la clase trabajadora y el comercio, cada día se acentúa más y más; y esto, junto con el hecho de haberse dado de baja gran número de operarios, tanto en la Fundición Central Mexicana como en los talleres del central, ha ocasionado el que gran número de personas que vivían de esos centros de trabajo, se hayan separado de la ciudad.²³

La pérdida de empleos, por supuesto, había afectado el comercio de la localidad, el cual se hallaba sumergido en un bache importante. “En el comercio –tal y como lo señalaba *El Observador* hacia mediados de 1908— se nota una alarmante postración; las quiebras están a la orden del día; no hay quien compre porque nadie tiene dinero; las clausuras se suceden, y donde hace tiempo era imposible conseguir un local para abrir una casa comercial, se encuentran ahora establecimientos vacíos a granel, ostentando el se renta”.

El valor de las propiedades había bajado notablemente y cuando alguien lograba vender un inmueble lo tenía que hacer en la mitad de lo que valía el año pasado. Los Bancos aseguraban no tener numerario y se lanzaban sobre sus deudores para promover juicios contra ellos, con lo que agravaban aún más la situación económica de la ciudad.²⁴

b) La ruptura del equilibrio político

En Aguascalientes el equilibrio entre las principales facciones políticas, cuyo funcionamiento fue descrito líneas arriba, se rompió a principios del siglo XX. El regreso de Vázquez del Mercado a la gubernatura en 1904, propiciado tal vez por el deseo de Díaz de no dejar en total libertad a los grupos de poder locales, provocó, como en años anteriores, un extendido y profundo descontento.²⁵ La prensa oficial, por supuesto, alababa sin parar al nuevo gobernante, destacaba el

²² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo Gobernación, sin sección, caja 821, expediente 3. *El Republicano*, 25 de septiembre de 1910. Entre los miembros de la junta estaban el exgobernador Carlos Sagredo, Felipe Ruíz de Chávez y Juan Douglas.

²³ *La Voz de Aguascalientes*, 7 de febrero de 1908.

²⁴ *El Observador*, 13 de junio de 1908.

²⁵ Vicente Ribes, *La reforma y el porfiriato*, pp. 140, 157, 158.

progreso económico del estado y la desaparición de conflictos y rencillas en favor de una supuesta unión en torno a la persona del gobernador.²⁶

La vida de la clase política y sus aliados se desarrollaba en medio de suntuosas fiestas y recepciones en donde se servía caviar sobre tostadas a la rusa, salmón masqué, jamón en gelatina, lengua escarlata y para acompañar los alimentos champagne, cognac y vino "Chateau Fitton Toulonne".²⁷ Sin embargo, detrás del lujo y la bonanza económica se desarrollaba una fuerte oposición proveniente no sólo de los antiguos grupos relegados del poder político, sino también de las clases medias, obreros, profesionistas y artesanos, que comenzaron a reivindicar un lugar en la vida política del estado. La oposición de estos grupos saldría a la luz con el advenimiento del reyismo y el antirreeleccionismo, movimientos políticos que marcarían el principio del fin del gobierno porfirista.

Los hacendados, grupo tradicionalmente poderoso y excluido del aparato político a raíz del advenimiento de Vázquez del Mercado, seguramente vieron con recelo y preocupación el revalúo de la propiedad que el gobierno estatal realizó en 1906. El objetivo del gobierno era allegarse más ingresos para subsanar el desequilibrio que sufrían las finanzas, y que se achacaba a "la anormal situación económica".

El proyecto pronto causó la oposición de prominentes hacendados como Luis Barrón, Antonio Morfín Vargas y Rafael Arellano. Ante esta situación, y para evitar un enfrentamiento directo con los dueños de la tierra, el gobierno optó por dejar que fueran ellos los que establecieran el valor de sus propiedades y aún después el gobierno realizó rebajas a algunos hacendados. Así, aunque el valor de la propiedad rústica en el estado aumentó sensiblemente (el gobierno contabilizó un aumento de más de 2 millones de pesos que equivalía al 76%) esto se hizo a costa de las medianas propiedades, pues en municipios como Rincón de Romos y Aguascalientes, donde predominaban las grandes haciendas, el valor de estas aumentó sólo en una pequeña proporción.²⁸

Aunque a final de cuentas pudieron amortiguar el golpe que significaba el revalúo, lo anterior dejaba claro, al menos para los hacendados, lo peligroso que podía ser no controlar el aparato de gobierno, a pesar de tener cierta representación en el mismo (sirva como ejemplo la presencia de Felipe Ruíz de Chávez, incondicional de Rafael Arellano, en la jefatura política de la capital).

²⁶ *La Revista del Centro*, 24 de diciembre de 1904. *El Observador*, 11 de julio de 1903.

²⁷ Platillos y bebidas del menú servido por las "familias más importantes del estado" para recibir al gobernador Vázquez del Mercado al regresar de uno de sus viajes a la capital. La descripción del banquete en: *La Revista del Centro*, 24 de diciembre de 1904.

²⁸ Jesús Gómez Serrano, *Hacendados y campesinos en Aguascalientes*, CIRA, México, 1985, pp. 185-193 y *Tenencia de la tierra y desarrollo agrícola en Aguascalientes*, p. 612. *El Republicano*, 23 de septiembre de 1906, 24 de marzo de 1907.

Resulta significativo que dos años después del revaluo, el 14 de diciembre de 1908, los hacendados hayan formado la “Cámara Agrícola de Aguascalientes”, cuyo objetivo era defender “los intereses de los agricultores” y que contaba entre sus miembros a Rafael Arellano, Felipe Ruiz de Chávez, Pablo de la Arena y otros importantes propietarios.²⁹

Un hecho igual de significativo pero que tuvo una mayor resonancia en la sociedad de la época fue el contrato firmado por Vázquez del Mercado con la Compañía Bancaria de Fomento y Bienes Raíces y el Banco Central Mexicano para instalar en toda la ciudad un sistema de tubería subterránea y resolver los problemas de abasto de agua potable y de drenaje que la ciudad había sufrido a lo largo de cuando menos todo el Porfiriato.

El proyecto implicaba tapar todas las acequias, cegar el manantial del Ojocaliente y construir un gran tanque elevado, todo lo cual costaría al estado más de un millón de pesos, cantidad que equivalía a cinco veces el presupuesto estatal de egresos. Para poder financiar el proyecto el gobernador, aconsejado por la Compañía Bancaria de Fomento, pidió un préstamo al Banco Central Mexicano y se comprometió a pagar mediante la emisión de unos bonos que se amortizarían en un periodo de 40 años. Con esto el estado quedaría endeudado hasta 1949 y tendría que pagar intereses por 65 mil pesos, el doble del presupuesto municipal. A cambio, se aseguraba que Vázquez del Mercado recibiría una considerable comisión por parte de la Compañía.³⁰

Pronto comenzaron a lanzarse acusaciones contra el gobernador y su proyecto de abasto de agua. Eduardo J. Correa, crítico del gobierno y militante católico, dio su testimonio del caso cuando fue diputado en el congreso de la unión durante el maderismo. Resulta importante analizar la versión de Correa porque ilustra la visión que la oposición (al menos la católica, de clase media e ilustrada) tenía de la administración de Vázquez del Mercado.

Según Correa, durante el Porfiriato la Compañía Bancaria se había dedicado a explotar la ignorancia, vanidad y maldad de los gobernadores de los estados, que ante la imposibilidad de hacer labor política, dedicaban sus energías a la realización de obras materiales, lo cual solía dejarles “pingües utilidades”.

Lo anterior no había sucedido en Aguascalientes gracias a la pobreza del estado y a la honradez de sus gobernantes. Esto cambió con la llegada de Vázquez del Mercado y el progreso económico que experimentó la ciudad, lo cual atrajo la atención de “distintos personajes que iban [a Aguascalientes] perfectamente bien recomendados a proponer obras de saneamiento, de pavimentación, de ornato y de otro género”.

²⁹ *El Republicano*, 26 de diciembre de 1908. Jesús Gómez Serrano, *Tenencia de la tierra y desarrollo agrícola en Aguascalientes*, p. 550-553. 557-561.

³⁰ Jesús Gómez Serrano, “El siglo XIX y el Porfiriato”, pp. 154-156.

Vázquez del Mercado se abstuvo, durante su primer cuatrienio, de firmar contrato alguno debido a la oposición de la sociedad y del congreso (a pesar de que éste estaba integrado por amigos suyos). Sin embargo, después de su reelección en 1907, procedió a firmar el tan criticado contrato para llevar a cabo unas obras inútiles –pues el estado tenía aguas suficientes para su consumo— y caras –pues para poder pagar el préstamo se había planeado poner una toma de agua a todas las casas de la ciudad, cuyos dueños se verían obligados a pagar cinco pesos al mes por el servicio—.

Como tres diputados en el congreso estatal se negaban a dar autorización al congreso, el gobernador “hizo lo que se hacía siempre cuando de negocios de importancia se trataba”: mandó llamar al jefe político José G. Cruz –que también era diputado propietario— e hizo aparecer enfermo a uno más para llamar al suplente y así lograr la firma del contrato. De este modo “se consumó la iniquidad más grande que ha presenciado Aguascalientes, porque los mismos diputados que dieron su asentimiento para aquellos contratos sabían que era la ruina del estado de Aguascalientes, que no podía ni siquiera pagar los intereses del capital que recibía”.

Finalmente, y de manera por demás significativa, Correa contrastaba la conducta de Vázquez del Mercado con la de Rafael Arellano, quien durante su administración como gobernador ordenó la entubación de las aguas de la ciudad por solo 35 mil pesos.³¹

Se puede recurrir también, para complementar el anterior testimonio, a una carta de Alberto Fuentes Dávila a Francisco I. Madero. Fuentes Dávila, que fue uno de los líderes del antirreeleccionismo en el estado y gobernador del mismo durante la época maderista, hacía énfasis en el hecho de que el contrato con la Compañía Bancaria se había firmado “atropellando las leyes de una manera tan descarada, que el municipio de la capital de Aguascalientes a esta fecha [junio de 1912] no tiene el conocimiento oficial sobre asunto tan importante, ignorando oficialmente porque la Bancaria dispuso de los bienes de dicho Municipio, destruyendo atarjeas y la tubería antigua de la ciudad”.

Fuentes Dávila también aseguraba que el contrato era ilegal porque se habían violado los artículos 70 y 71 del estado, lo cual invalidaba todo los acuerdos del gobierno con la empresa. A lo anterior habría que agregar que durante el transcurso de las obras (que nunca se terminaron) la Compañía “edificó en terrenos de particulares sin su consentimiento, sin haberlos comprado y sin entrar en arreglo con ellos”.³²

Esto resume en buena medida lo que significó el gobierno de Vázquez del Mercado: una administración corrupta que utilizaba los puestos públicos para enriquecerse; manipulaba al congreso del estado sin importarle la división de poderes; ignoraba completamente las atribuciones

³¹ La intervención de Eduardo J. Correa se reproduce en: Félix F. Palavicini, *Los diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, Tipografía El Faro, México, 1914, pp. 411-414.

³² AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

del ayuntamiento de la capital y pasaba por encima de los verdaderos intereses de la sociedad al emprender obras costosas e inútiles que solo servían para endeudar al estado y gravar con más impuestos la propiedad urbana.³³

c) Agravios e injusticias

Junto a estos acontecimientos, relevantes ya sea por que mostraban la relación de fuerzas entre actores políticos (como el revalúo de 1906) o que causaban revuelo y oposición en la sociedad (como el contrato de la Bancaria), se daban una serie de pequeños y al parecer insignificantes abusos de los que eran víctimas miembros de las clases medias o bajas, que se vieron enfrentadas a las injusticias del sistema y que acabarían por integrarse a las filas de la oposición.

En 1896, por ejemplo, un grupo de 28 abarroteros, panaderos y cantineros vecinos del municipio de Tepezalá se quejaban ante el gobierno del monopolio ejercido por la tienda de raya propiedad de la empresa minera de los Guggenheim y aseguraba que de continuar dicha situación “se verían sumidos en la bancarrota”. El gobernador turnó el asunto a los diputados y estos se limitaron a señalar que el establecimiento de dicha tienda de raya estaba previsto en el contrato que la empresa había firmado con el gobierno, por lo que no había nada que hacer.³⁴

A esto habría que unir las protestas de horticultores, curtidores y pequeños labradores de la ciudad capital, cuyo suministro de agua disminuyó considerablemente debido al funcionamiento de la Fundición Central, que acaparaba las aguas del río San Pedro. Todas las quejas cayeron en oídos sordos.³⁵

Relacionada también con los intereses de los Guggenheim en Tepezalá, era la queja presentada por el futuro maderista Manuel Llaguno. El negocio de Llaguno era vender leña tanto para las minas en Tepezalá como para la Fundición Central en la capital del estado. En una ocasión se dio cuenta de que había una diferencia de peso entre el embarque de leña que mandaba a las minas y el remitido a la Fundición, a pesar de que la cantidad de leña era igual en ambos envíos.

Llaguno protestó ante la empresa y achacó la diferencia al mal estado de las básculas, las cuales ni siquiera tenían los sellos correspondientes. Ante su reclamo, los empleados de la empresa

³³ Sobre la utilización de los cargos políticos para enriquecimiento personal y la confusión entre la esfera de lo privado y los intereses públicos –fenómeno común durante el régimen porfirista— ver: Romana Falcón, “La desaparición de jefes políticos”, p. 430. Gilbert M. Joseph y Allen Wells, “Yucatán. Política de élite e insurgencia rural”, en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo nacional Para la Cultura y las Artes, México, 1996, p. 147.

³⁴ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública, México, 1982, p. 264. Situación parecida a la que privaba en el estado de Sonora, en donde los privilegios dados a las compañías mineras les daban la posibilidad de ejercer un dominio casi total sobre las fuentes de trabajo y los ingresos de los trabajadores, ver: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada. Sonora y la Revolución Mexicana*, Cal y Arena, México, 1997, p. 153.

³⁵ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo II, Gobierno del Estado de Aguascalientes-Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México, 1988, p. 122.

le contestaron que no podían hacer nada “y que si sus básculas estaban selladas o no selladas, no era cosa de mi incumbencia PORQUE A ESE RESPECTO TENÍAN ARREGLOS ESPECIALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Llaguno presentó entonces una denuncia ante las autoridades, pero el inspector del gobierno solo impuso multa por una de las básculas “a pesar de que tenían tres o cuatro en uso para recibir metal en las bocas de los tiros, para entregar mercancías en almacén, etc”. Para Llaguno esto no era sino una muestra del “palpable favoritismo de que gozaron las Minas tepezalanas” durante el “régimen antiguo”.³⁶

Más quejas: Mónico Valderrama, de oficio pintor y también futuro maderista, perdió una huerta que había comprado luego de litigar durante 7 años ante los juzgados locales y ser víctima de los abusos tanto de los abogados como de los jueces que se hicieron cargo del caso. Después de todo ese tiempo Valderrama acabó, según sus propias palabras, “como los pollos finos, sin una pluma”.³⁷

Una situación similar vivió Antonio Calvillo, quien perdió en los juzgados un terreno propiedad de su familia después de litigar durante 14 años y enfrentarse a testigos falsos y tribunales comprados. Para Calvillo, su situación no era sino una muestra de “los abusos que la clase privilegiada de la suerte cometía con los desheredados, [que eran] vejados, escarnecidos y humillados por miembros de esa clase en que reinaba el favoritismo en lugar de la justicia y su ambición era el derecho”.³⁸

Hacia 1911, los vecinos de la localidad de San Francisco de los Romos se quejaban de haber sufrido durante 10 años “la tiranía, abusos y arbitrariedades” del comisario J. Isabel Negrete y su auxiliar Nieves Femat, quienes se caracterizaban por “el despotismo con que tratan a las personas que tienen que arreglar algún negocio con ellos. Además, no cumplen la ley y cometen toda clase de desmanes, abusando de la autoridad que representan”. Femat, quien se encargaba del juzgado civil, no atendía la oficina y no era raro que sus descuidos ocasionaran que al sepultar un cadáver se sacara otro que apenas tenía una o dos semanas de haber sido enterrado. “Además –aseguraban los vecinos—este mismo Sr. Femat es el encargado del correo y con frecuencia nos entrega la correspondencia retrasada y muchas veces con todos los indicios de haber sido violada”.³⁹

En 1908, la Cámara de Comercio elevó una propuesta para que el gobierno prohibiera los juegos de azar durante la feria de San Marcos, pues argumentaban que debido a las cantidades de dinero que se perdían, el comercio resultaba afectado al terminar los festejos. Según Eduardo J.

³⁶ AGN, Fondo Francisco I. Madero, caja 21, expediente 545-1. (Mayúsculas en el original).

³⁷ AGN, Fondo Francisco I. Madero, caja 21, expediente 522.

³⁸ AGN, Fondo Francisco I. Madero, caja 9, expediente 220-1.

³⁹ AHEA, SGG, caja 12, expediente 11.

Correa, que era secretario de la Cámara de Comercio, la propuesta tuvo el apoyo de “la sociedad en general” y de la “opinión pública”.

El problema fue que el concesionario de los juegos de azar era Enrique C. Osornio, “favorito del gobernador y diputado al Congreso local”. Ante esto el gobierno no solo ignoró la petición sino que organizó represalias en contra de los periodistas que la habían apoyado. A Guillermo Fierro, por ejemplo, se lo llevaron a un burdel, lo embriagaron y le inyectaron pus de un virulento”, mientras que al mismo Correa le vaciaron un “bote de inmundicias” mientras caminaba por las calles del centro de la ciudad”.⁴⁰

Favoritismo, abusos, injusticias, ineficacia. Eso era lo que las clases medias y bajas percibían en la actitud del gobierno y lo que en última instancia los orilló a la oposición, en algunos casos dirigidos por las clases altas, que aunque no sufrían esta clase de abusos, sí tenían motivos para desear un cambio de gobierno, así fuera únicamente en el estado, como se comprobaría más tarde.

La situación fue bien resumida por uno de los periódicos opositores de la localidad, que aseguraba que el reyismo y el maderismo tenía su origen en

el descontento de una inmensa parte de los habitantes de los Estados contra sus respectivas administraciones o algunos miembros de ellas, que despreciando toda noción de justicia y de respeto a la sociedad, sin decoro y sin freno de ninguna clase, cometen actos indignos de un país culto y de una sociedad honrada, sin tener en cuenta los alcances que esos actos pueden tener, y el germen de discordia, de rebelión y de muerte que van sembrando en el seno mismo de los pueblos que escogen para sus víctimas. En nuestro infortunado Estado tenemos la prueba evidente y tangible de ese modo de administrar los intereses públicos, y de las consecuencias de tal administración; porque a pesar de los desahogos de los periódicos gobiernistas, la cuestión principal no ha sido desvirtuada en lo más mínimo, al contrario, a medida que el tiempo avanza, y que la conciencia pública penetra mejor en ese tenebroso asunto se arraiga más el sentimiento de desagrado y el descontento llega a asumir tales proporciones, que si el cambio de personal no se opera, la conmoción social será muy intensa.⁴¹

IV. Oposición y Descontento

La crisis económica y las prácticas arbitrarias y corruptas de un gobierno monopolizado por una pequeña camarilla provocaron protestas y oposición entre ciertos grupos de la sociedad, principalmente entre obreros y clase media. En el caso de Aguascalientes esto se tradujo en algunas breves pero significativas huelgas –para el caso de los trabajadores– y en el desarrollo del catolicismo social, movimiento que tuvo una gran importancia en el estado.

⁴⁰ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional y sus directores*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p. 32.

⁴¹ *Temis*, 7 de octubre de 1910.

a) Oposición católica

Una de las primeras y más importantes expresiones de oposición al régimen porfirista, al menos en el caso de Aguascalientes, corrió a cargo de grupos católicos que a partir de la publicación de la encíclica *Rerum Novarum*, decidieron tener una participación más activa en la resolución de los problemas económicos y sociales del país, lo cual implicaba el replanteamiento de las relaciones Iglesia y Estado y una nueva actitud ante la situación de los obreros y campesinos y su relación con los capitalistas y hacendados.

Esta nueva actitud ante los problemas sociales corrió paralela a un fortalecimiento institucional de la iglesia católica durante el Porfiriato, una “verdadera reconquista” que implicó una reforma interior, fundación de nuevas diócesis y apoyo a la formación de nuevos sacerdotes.

Se crearon además multitud de círculos católicos en áreas urbanas y rurales, principalmente en el centro-occidente del país, dirigidos tanto por el bajo clero como por seglares de clase media. En 1908, por ejemplo, fue fundada la “Unión Católica Obrera”, que agrupaba 14 mil obreros provenientes de las ciudades de México, Morelia, Zacatecas, Zamora y Aguascalientes. A la anterior se unió la organización de los “Operarios Guadalupanos”, cuyo objetivo era resolver la “cuestión social” y formar grupos para iniciarlos en los asuntos políticos. Se celebraron también congresos católicos en donde se discutieron problemas como el analfabetismo, el peonaje, el alcoholismo y la explotación de los obreros.

En ningún caso, por supuesto, se planteó la posibilidad de oposición violenta al gobierno o a los dueños del capital. Se sostenía, en cambio, que la única manera de arreglar los problemas del país era legal y pacíficamente y se postulaba que era imposible suprimir la desigualdad humana. La solución era, al menos en el campo laboral, que obreros y empresarios cumplieran con sus obligaciones, los primeros absteniéndose de perjudicar al capital con “sediciones” y los segundos obligándose a respetar la “dignidad y la nobleza” de los trabajadores y a practicar la justicia y la caridad.

El Estado, por su parte, debía “promover la prosperidad pública y privada” de la sociedad; procurar la justicia distributiva; mantener la paz y el orden; proteger la propiedad privada y evitar las huelgas.⁴²

En Aguascalientes tanto el proceso de reorganización de la Iglesia como su intervención en la problemática social tuvieron un gran impacto. Lo anterior se facilitó gracias a que en el estado la

⁴² José Antonio Serrano Ortega, “Reconstrucción de un enfrentamiento: el Partido Católico Nacional, Francisco I. Madero y los maderistas renovadores. (julio de 1911- febrero de 1913)”, en *Relaciones*, Volumen XV, #58, 1994, pp. 169-171. Yolanda Padilla Rangel, *El catolicismo social y el movimiento cristero en Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, pp. 40, 41. Jean Meyer, *La cristiada. Tomo 2: el conflicto entre la iglesia y el estado. 1926-1929*, Siglo XXI Editores, México, 1973, pp. 45, 51, 52. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, pp. 133, 144, 145. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 66.

piEDAD católica estaba firmemente arraigada y se practicaba un catolicismo “intransigente” en donde lo más importante era la “ortodoxia doctrinal”. El clero acostumbraba organizar campañas contra las desviaciones doctrinales, la corrupción de costumbres, las diversiones mundanas y el protestantismo. Las asociaciones piadosas eran sumamente concurridas por gente perteneciente a distintas clases sociales. El respeto, la resignación y la obediencia solían ser principios compartidos por la mayoría de la gente e impregnaban la actividad política.⁴³

No es de extrañar entonces, que en 1899 se creara la diócesis de Aguascalientes, separándola de la de Guadalajara. El objetivo era dar un mayor impulso a las actividades clericales, principalmente la administración de hospitales y asilos, la formación de congregaciones religiosas y la preparación del clero. A esto se agregó la asimilación por parte de clérigos y laicos de los principios de la *Rerum Novarum* y su deseo de “vivir la doctrina social de la iglesia” para combatir “los peligros del socialismo ateo”.⁴⁴

En Aguascalientes los principales impulsores del movimiento católico fueron el padre Juan Navarrete, Carlos Salas López, Aniceto Lomelí y Eduardo J. Correa. Entre todos fundaron varias organizaciones mutualistas cuyo objetivo era mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras mediante el ahorro, la promoción de escuelas, la formación de bibliotecas y de orquestas y sobre todo la celebración de actividades religiosas como peregrinaciones, festividades litúrgicas y conferencias.⁴⁵

Una de las más importantes, sin duda, fue la de los “Operarios Guadalupanos”, que inició sus actividades en 1909 y que tuvo un gran arraigo en todo el occidente de México. En Aguascalientes los “Operarios” se concentraron en el municipio de Rincón de Romos y en la capital. Entre sus miembros se contaban no solo obreros, sino gente de clase media (profesionistas, empleados, periodistas), campesinos y artesanos. Desarrollaron actividades en diferentes campos, como el periodismo, la educación, la formación de organizaciones obreras, la creación de cajas de ahorro, la realización de conferencias, lecturas de libros y la moralización social. En una ocasión, por ejemplo, trataron de atraer a sus filas a miembros del ejército, a los cuales se les repartió un folleto titulado *La bandera y el soldado*.

Aunque al principio optaron por abstenerse de participar en la política, poco a poco abandonaron esta idea y comenzaron a promover la actividad política de sus miembros, criticando

⁴³ Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, pp. 43, 44. José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la iglesia católica*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1997, pp. 139-142.

⁴⁴ José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la iglesia católica en Aguascalientes*, , pp. 134-137.

⁴⁵ José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la iglesia católica*, pp. 156, 164, señala la labor del padre Juan Navarrete. Los antecedentes y la trayectoria de los individuos mencionados en: Yolanda Padilla Rangel, *El catolicismo social y el movimiento cristero en Aguascalientes*, pp. 43-45. Las actividades de las organizaciones obreras católicas están descritas en: Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum novarum, la cuestión social y la movilización de los católicos mexicanos*, El Colegio de México, México, 1991.

la falta de democracia del régimen y exigiendo libertad electoral y representación política en congresos y ayuntamientos.

A estas críticas añadieron otras referentes a la situación en el campo y las fábricas, que favorecía solo a los grandes propietarios y a los empresarios, razón por la cual reivindicaron los derechos de los trabajadores y propusieron la formulación de leyes agrícolas adecuadas.

La anterior implicaba una postura a favor del sindicalismo y la democracia cristiana, lo cual los alejó no solo de los católicos que preferían la “orientación social y promutualista”, sino también de ciertos sectores de la alta jerarquía católica. El obispo de Aguascalientes, por ejemplo, prohibió a los sacerdotes tener parte en las actividades de los “Operarios”.⁴⁶

Eduardo J. Correa –representante típico de esta posición al interior del movimiento católico— describe cómo en esos años, “los católicos íntegros no pudimos sentirnos conformes de vivir como parias en nuestro país, privados del ejercicio de los derechos de ciudadanos, y aun de algunos de los naturales, ya que no podíamos educar libremente a nuestros hijos, ante la tutela del Estado en materia de enseñanza”. En alguna parte de su libro sobre el Partido Católico, critica además el caciquismo, la inmoralidad y la corrupción que predominaron durante el Porfiriato, época en la que el progreso moral no se correspondió con el progreso material.⁴⁷

La corriente demócrata cristiana se consolidó a fines del Porfiriato, y muchos de los que simpatizaban con estas ideas, como Eduardo J. Correa, Ramón López Velarde, Aniceto Lomelí y Carlos Salas López, se volvieron con naturalidad partidarios de Bernardo Reyes y algunos hasta del propio Francisco I. Madero.⁴⁸

Aparte de la creación de organizaciones obreras, los católicos destacaron también por su actividad educativa, pues veían con recelo la educación impartida por el gobierno y trataron de cambiar esta situación mediante la fundación de escuelas de todo tipo. En esos planteles, los católicos aprendían “a despreciar, a detestar el liberalismo”.⁴⁹

En Aguascalientes, a principios de siglo, los católicos fundaron varios establecimientos educativos que se agregaron a los planteles existentes en las distintas parroquias. En 1903, por ejemplo, se inauguró una escuela católica de artes y oficios, mientras que en 1904 se abrió un

⁴⁶ Laura O'Dogherty Madrazo, *De urnas y sotanas. El Partido Católico Nacional en Jalisco*, Tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 1999, pp. 74-77. José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la Iglesia Católica*, pp. 161, 162. Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social*, pp. 284-288, 298, 313, 316, 318-321, 325-329, 331, 349-354, 360.

⁴⁷ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 61-64. Esta postura llevó a Correa a entablar constantes polémicas con los periodistas que apoyaban al gobernador Vázquez del Mercado, como Manuel Gómez Portugal, Leobardo Morfín y Reynaldo Narro, a quienes criticaba en *El Observador* y *El Debate*, periódicos que dirigió en Aguascalientes. A este respecto ver: Ramón López Velarde, *Correspondencia con Eduardo J. Correa y otros escritos juveniles (1905-1913)*, edición de Guillermo Sheridan, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, pp. 55, 56, 60-65, 71, 72, 84, 85.

⁴⁸ Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 78-80. Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social*, pp. 311, 333, 335, 341, 344, 398, 420, 421.

⁴⁹ Jean Meyer, *La Cristiada*, Tomo 2, pp. 49, 54, 55.

colegio de niñas cuyo objetivo era proporcionar a las alumnas “una sólida instrucción religiosa”. Los anteriores planteles se unieron al Seminario de Aguascalientes, que había iniciado sus actividades desde 1885 y por cuyas aulas pasaron todos los futuros dirigentes del catolicismo social, como Carlos Salas López, Eduardo J. Correa y Aniceto Lomelí.⁵⁰

El mismo Correa, en unión con otros seglares, fundó en 1905 una “Escuela Libre Preparatoria, Comercial y Profesional”, que sería similar al Instituto de Ciencias y cuyo propósito era “arrebatarle al Estado la tutela en materia de enseñanza”. Su éxito fue tal que durante el primer año de funcionamiento la escuela tuvo más alumnos que el mismo Instituto de Ciencias. Preocupado porque los estudios hechos en la Escuela no se revalidaban, el Obispo José María Portugal buscó el apoyo del presidente Porfirio Díaz para conseguir dicha revalidación y como éste se negó a darlo, “el propio prelado aguascalentense se encargó de acabar con el instituto libre que soñamos oponer a la injusticia del Estado educador”.⁵¹

No obstante lo anterior, es de resaltar que Aguascalientes tenía el más alto índice de escuelas católicas en todo el centro occidente del país, con un porcentaje de 17.33%, que lo ubicaba por encima de estados como Michoacán, Jalisco, Colima, Guanajuato y Zacatecas. Esto contribuyó al surgimiento de nuevas actitudes sociales y políticas –que se harán presentes durante los años del maderismo— y a la creación de una élite católica que a diferencia de la liberal, no estaba divorciada de la sociedad y por lo tanto, tenía una mayor capacidad de movilización.⁵²

Hacia fines del Porfiriato, entonces, los católicos en Aguascalientes constituían un grupo organizado, con una actitud crítica ante los problemas sociales y políticos del país y fuerte presencia entre grupos de obreros y artesanos, así como entre la clase media. Conviene no perderlos de vista, pues serán de gran importancia durante la crisis final del Porfiriato y el gobierno de Francisco I. Madero.⁵³

b) Los trabajadores

La situación de los trabajadores industriales, grupo de creciente importancia debido al reciente desarrollo económico del estado, no era precisamente bonancible. Tanto en las minas de Tepezalá

⁵⁰ José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la iglesia católica*, pp. 114-150.

⁵¹ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 66.

⁵² Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, p. 415.

⁵³ Muestra significativa de la influencia e importancia de las organizaciones católicas la constituye una manifestación de la Sociedad de Obreros Católicos hecha en Aguascalientes en septiembre de 1910 con motivo de las fiestas del Centenario. En esa ocasión desfilaron ante el gobernador Vázquez del Mercado más de cuatro mil trabajadores. Ver. Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social*, p. 367.

y Asientos, como en los talleres del ferrocarril y la Fundición Central, los salarios eran insuficientes, las jornadas de trabajo largas y las condiciones laborales casi inhumanas.⁵⁴

No hay que olvidar, sin embargo, que los trabajadores se encontraban lejos de constituir un proletariado de tiempo completo, dependiente únicamente de su fuerza de trabajo o radicalizado políticamente. Sus organizaciones eran débiles y buscaban muchas veces objetivos concretos e inmediatos, como acabar con cierta clase de abusos, conseguir un aumento salarial o lograr la separación de algún administrador abusivo. Muchos eran artesanos o provenían del campo y solo iban a las minas o la fábrica durante algún tiempo, como lo hacían los miembros de las comunidades que trabajan temporalmente en las haciendas.⁵⁵

Para el caso de Aguascalientes es notoria la debilidad de las organizaciones obreras, pues solo se tiene noticia, para la época del Porfiriato, de una "Sociedad Obrero Mutualista" fundada en 1881 y de una "Sociedad Mutualista y Caja de Ahorros" formada en 1907, ambas de limitados alcances y cuyo objetivo estaba más bien orientado a la ayuda mutua entre los trabajadores mediante la formación de fondos de ahorro, así como a la organización de actividades recreativas. Objetivos similares tenían organizaciones católicas como la "Sociedad de Obreros Católicos de Santa María de Guadalupe", dirigida por Carlos Salas López, o el "Círculo Obrero Católico".⁵⁶

A este respecto la única excepción podría ser la de los trabajadores de los talleres del ferrocarril, cuya pertenencia a organizaciones nacionales les permitía tener un canal más adecuado para exigir sus derechos laborales y una mayor capacidad de influencia ante empresarios y gobierno.⁵⁷

La actitud del gobierno ante los trabajadores variaba entre la represión simple y llana y la negociación comprensiva para canalizar las demandas laborales por vías "pacíficas y apolíticas", para lo cual se recurría a la organización de sociedades mutualistas "parcialmente oficiales e infiltradas por espías que se aseguraban de que no se desarrollara el radicalismo político".⁵⁸

A pesar de su incipiente desarrollo y de la debilidad de sus organizaciones, la clase obrera en Aguascalientes protagonizó, hacia fines del Porfiriato, breves protestas contra las empresas extranjeras, tanto en las minas como en los talleres del ferrocarril y en la Fundición Central Mexicana.

En julio de 1906 estalló una huelga en los talleres del Ferrocarril Central Mexicano. Según informe dado por el gobernador al congreso del estado los obreros abandonaron sus labores "con

⁵⁴ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo III/Volumen I, pp. 150-165 y *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, p. 276.

⁵⁵ Alan Knight, *la Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 25, 26, 161, 167-170 y "Caudillos y campesinos en el México revolucionario", en David A. Brading, (compilador), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, p. 37.

⁵⁶ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo III/Volumen I, pp. 166-179.

⁵⁷ Salvador Camacho Sandoval, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, p. 39.

⁵⁸ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 45, 165, 166.

el mayor orden y sin el menor escándalo ínterin se les resolvía una petición que habían elevado al Superintendente de los mismos talleres". Los trabajadores pedían que sus retribuciones fueran iguales a las que recibían los mecánicos extranjeros. Posteriormente agregaron más demandas que los directores de los talleres se negaron a satisfacer con el argumento de que no estaban capacitados para hacerlo.

Ante esto, los obreros pidieron al gobernador Alejandro Vázquez del Mercado "cartas de introducción para el Señor Presidente de la República y para el Señor Vice-Presidente". Como la actitud de los huelguistas era "enteramente pacífica" el gobernador no tuvo objeción para darles una carta en donde se pedía al presidente que recibiera en audiencia una comisión de obreros que partió a la capital de la República.

Finalmente, los obreros se entrevistaron con Díaz, quien de manera "prudente y acertada" les aconsejó "patrióticamente" que regresaran al trabajo, lo cual fue finalmente lo que ocurrió. El gobierno local, sin embargo, se cuidó, durante la huelga, de dictar las "providencias convenientes" para que no se alterara la paz pública.⁵⁹

Años más tarde, el 2 de abril de 1910, ocurrió "un pequeño disturbio" a la entrada de los talleres del ferrocarril que fue "iniciado por algunos operarios [...] que pretendían evitar el paso de los aprendices y otros operarios". Los trabajadores argumentaban que era día festivo y que la empresa debía pagar "tiempo y medio", a lo cual la compañía se negaba por no reconocer el 2 de abril como día de asueto. El grupo de operarios reunido a la entrada había sido "bastante numeroso" y los vigilantes de la empresa no habían podido identificar "a los promotores del escándalo". Como esto sucedía con cierta frecuencia, el superintendente de los talleres le pidió al jefe político de la capital mandara con antelación algunos gendarmes a los talleres en "la víspera de cualquier fiesta".⁶⁰

Los trabajadores de Asientos y Tepezalá también protagonizaron algunas protestas. Entre febrero y marzo de 1903 hubo una huelga en las minas de Tepezalá. Los trabajadores querían un aumento de sueldo y mejores condiciones de trabajo. En 1906 tocó el turno a los mineros de Asientos, que trabajaban en la mina "Santa Francisca" y abandonaron su trabajo durante cuatro días, después de los cuales regresaron a sus "tareas ordinarias".

En junio de 1909 holgaron los trabajadores de la mina "San Pedro", perteneciente a Tepezalá. Sus demandas se concretaban a pedir aumento salarial, aunque tuvieron que regresar a su trabajo sin conseguirlo debido en parte a la presencia en aquel lugar de un destacamento de las fuerzas armadas.⁶¹

⁵⁹ *El Republicano*, 23 de septiembre de 1906.

⁶⁰ AGM, FH, caja 360, expediente 6.

⁶¹ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, p. 352. *El Republicano*, 23 de septiembre de 1906.

Al mismo tiempo se desarrollaba un nuevo conflicto en la mina "Santa Francisca". Como en otros casos, los mineros pretendían un aumento en sus jornales, y aunque el gobierno, según palabras del mismo Vázquez del Mercado, consideró que el movimiento no tenía importancia, mandó un destacamento de las fuerzas del estado, un piquete de rurales y un escuadrón del primer cuadro de regimiento, todo con el objetivo de "dar las mayores garantías a los propietarios de la Negociación, al Comercio y aun a los vecinos de la localidad".

Lo anterior, aunado a "las prudentes providencias dictadas por el C. Jefe político Juan P. Guajardo, que secundó eficazmente las instrucciones del Ejecutivo, bastaron para que los huelguistas depusieran su actitud y se disolvieran por completo". Ningún obrero resultó detenido y la mayoría fueron ocupados de nuevo por la compañía minera.⁶²

En julio de 1907 los trabajadores de la "Fundición Central Mexicana" protestaron por la reducción de los trabajadores (más de 200 habían sido despedidos), los reducidos salarios y el trabajo, que era "excesivo, muy pesado y peligroso". Los obreros pedían aumento de sueldo y la empresa accedió en un primer momento, aunque después se negó a cumplir con lo acordado.⁶³

Ante esta actitud los trabajadores amenazaron con no volver al trabajo y para la tarde del primero de julio comenzaron "a hacer escándalo, gritando y tirando piedras". Uno de los señalados como agitadores, Laureano García, fue llevado ante el gobernador, quien lo exhortó para "que se mantuviera dentro del orden". Aparte de esto, el gobierno mandó un grupo de rurales a la Fundición y al día siguiente, cuando el número de obreros que se negaban a trabajar aumentó, el mismo jefe político se trasladó a la fábrica con un grupo de policías "y arengó a los trabajadores, haciendo disuadir algunos y calmando a los alborotadores, pues éstos impedían a aquellos la entrada, por lo que fue preciso disolverlos".

Finalmente, Pablo Tovar, Gabriel Sánchez y Juan Correa fueron aprehendidos "por suponerseles iniciadores y sostenedores del movimiento", después de lo cual los trabajos se reanudaron el día 4 de julio.⁶⁴

Demandas concretas e inmediatas, movilizaciones fugaces y falta de organización son algunos de los rasgos que resaltan de las protestas obreras arriba mencionadas. A esto el gobierno respondía alternativamente y de acuerdo con cada circunstancia, ya fuera con la represión o con la negociación, o con una combinación de ambas. Destaca también el papel del jefe político, que se encargaba de defender los intereses establecidos y hacer que los trabajadores, por las buenas o por las malas, regresaran a sus labores.

Lo anterior no se puede comparar con las grandes huelgas que ocurrieron en otras partes del país, como en Cananea o Río Blanco, pero no dejan de ser importantes como muestra del

⁶² *El Republicano*, 19 de septiembre de 1909.

⁶³ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, pp. 330-332.

⁶⁴ *El Observador*, 6 de julio de 1907.

descontento que cundía entre los trabajadores de la industria y constituyen un anuncio de la importancia que como parte de la oposición al gobierno tendría este grupo.

V. El Reyismo en Aguascalientes

La proximidad de las elecciones de 1910 y la famosa entrevista Díaz-Creelman motivaron una inusitada movilización política entre muchos sectores de la sociedad. Esto no era completamente nuevo y ya se había vivido en años anteriores, pues la preparación de las elecciones presidenciales daba pie al renacimiento de la actividad y las divisiones políticas. En 1909, sin embargo, la división de la élite política y la movilización social que esto produjo fueron más allá de los límites que quería imponer el gobierno.⁶⁵

Esta división tomó forma con el surgimiento del movimiento que postulaba a Bernardo Reyes para la vicepresidencia. Los seguidores de Reyes formaban parte de una fracción de la élite política que junto con miembros de la clase media veían con recelo el ascenso al poder de los científicos. Muchos, como su líder, eran “porfiristas clásicos” con raíces en provincia, a diferencia de los científicos, más habituados a la vida urbana en la capital y sin contacto con los centros de poder regionales. El enfrentamiento entre ambos grupos no fue, al principio, sino la movilización de camarillas y clanes opuestos cuyo objetivo era simular una movilización popular para obligar al presidente a favorecer a determinado candidato (en este caso Bernardo Reyes).⁶⁶

Una de las primeras expresiones del reyismo fue la conformación en enero de 1909 del Partido Democrático, formado por miembros de la clase alta, políticos e intelectuales enemistados con los científicos pero que leales al presidente Díaz. Tolerados en un principio por el gobierno, con el cual tenían estrechas relaciones, el objetivo de estos hombres era acabar con el monopolio que sobre la administración pública ejercía la camarilla que rodeaba al presidente, razón por la que demandaban mayor democracia y participación en la vida política.⁶⁷

En abril de 1909 los miembros del Partido Democrático publicaron su manifiesto y programa político. Esto, al menos para los efectos del presente estudio, resulta relevante debido a la importancia que en dichos documentos se le daba al asunto de los jefes políticos y la autonomía municipal.

Se sostenía, por ejemplo, que el municipio era la base de la vida democrática mexicana, el origen de las libertades públicas y una “escuela práctica de civismo” esencial para que el pueblo

⁶⁵ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 32. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 150

⁶⁶ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 85-88, 92, 150, 151. Friedrich Katz, “La República Restaurada y el Porfiriato”, p. 239.

⁶⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 75, 76. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 49. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, pp. 143, 145. José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, Librería Española, México, 1921, p. 387.

podiera “comenzar a vivir en libertad”. El manifiesto del Partido criticaba duramente la existencia y funcionamiento de las jefaturas políticas, las cuales eran vistas como elementos caducos y nocivos para la administración. Se lamentaba pues, el hecho de que

Nuestros municipios tienen ahora un campo de acción limitadísimo y su obra es casi estéril, pues están ahogados por la autoridad de los jefes políticos, a quienes se han dado funciones incompatibles con el libre vuelo de la libertad municipal. Los jefes políticos representaron un papel importante en la obra de reorganización nacional, que tuvo que basarse en la fusión de todos los poderes en el Poder Ejecutivo, y **fueron útiles en una época de anarquía social en que el Gobierno necesitó, a la vez de la acción vigorosa de hombres de pocos escrúpulos, capaces de mantener el orden por la autoridad de la fuerza, e impedir así la disgregación de los elementos sociales.** De aquí que muchos de los que comenzaron por ser ejecutores sumisos de la voluntad del Centro, se convirtieron en ejecutores de su propia arbitraria voluntad. **Cierto que esta situación ha cambiado en buena parte y que las prefecturas y jefaturas son ahora generalmente ocupadas por hombres de más cultura y de mayor moralidad de los que las ocupaban antaño;** pero precisamente porque el medio social se ha purificado, esa institución ya no responde a una necesidad. Sus defectos de origen, más o menos atenuados, subsisten siempre, porque son su esencia misma, y por esto la autoridad que los jefes políticos representan, debe distribuirse entre órganos más apropiados para ejercerla equitativamente en consonancia con las necesidades de esta época de paz y de trabajo, y con las exigencias de una nueva libertad política.⁶⁸

Por estas razones el Partido proponía como punto número uno de su programa político “la vigorización y ensanche del poder municipal”, para lo cual era necesaria la supresión de la jefaturas y prefecturas en todo el país, pues eran incompatibles con el régimen municipal.⁶⁹ Lo anterior implicaba una fuerte crítica al gobierno de Porfirio Díaz, sobre todo cuando se contrastaba la situación de sometimiento de los ayuntamientos con los pronunciamientos que el caudillo había hecho en los planes de la Noria y de Tuxtepec, en los cuales criticó la dependencia de los ayuntamientos con respecto al gobierno y demandó libertad e independencia municipal.⁷⁰

El programa también demandaba la difusión de la enseñanza primaria, libertad de prensa, cumplimiento de las leyes de reforma, independencia del poder judicial mediante la inamovilidad de los magistrados de la suprema corte, leyes agrarias y obreras sobre accidentes de trabajo y una reforma electoral que estableciera el voto directo restringiéndolo a los que supieran leer y escribir el castellano o en su defecto sostuvieran una familia o poseyeran bienes raíces.⁷¹

A partir de abril y hasta principio de agosto de 1909, el movimiento reyista vivió sus mejores momentos. Sus principales características son bastante conocidas: movimiento de carácter urbano, con arraigo en ciudades que habían tenido un rápido crecimiento económico, contó con la participación de diversos sectores de la sociedad, principalmente clases medias, pero también

⁶⁸ José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, pp. 389, 390. (Subrayado en negritas en el original).

⁶⁹ El Programa del Partido Democrático se reproduce en: *Manifiestos políticos, (1892-1912)*, Prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pp. 55 y ss. Ver también: Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*, El Colegio de México, México, 1998, pp. 221-223.

⁷⁰ José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, pp. 84-89, 106-110.

⁷¹ José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, pp. 388-392. *Manifiestos Políticos, (1892-1912)*, pp. 53-56. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 118-120.

artesanos, obreros industriales y militares. El apoyo estudiantil fue muy importante, lo mismo que el proveniente de las élites políticas desplazadas del aparato de gobierno que buscaba la implantación de prácticas políticas democráticas y un cambio de personal.⁷²

A su carácter incluyente el reyismo agregó prácticas políticas novedosas, como las giras electorales, las cuales crearon gran agitación en el país, unieron los descontentos locales con la problemática política nacional y rompieron con el aislamiento de los estados y distritos hasta formar una red nacional opositora, lo que significó un fenómeno inédito en la vida política del país.

La fundación de clubes políticos fue también muy importante para la difusión del movimiento reyista. Los clubes trataban de ponerse en contacto con el pueblo y lo hacían por encima de las autoridades locales, lo cual provocó la alarma de presidentes municipales y jefes políticos.

Francois Xavier Guerra atribuye la rápida expansión del reyismo a la unión de las élites porfiristas con grupos sociales nuevos como los maestros, estudiantes, artesanos, y obreros, miembros del “nuevo pueblo” producto del desarrollo económico porfirista y formados en los valores liberales decimonónicos. Ambos sectores estaban unidos por su deseo de participar en la política, su fidelidad a Porfirio Díaz y su aversión a los “científicos”. Fue así como se pasó de la “movilización ficticia del pueblo” (táctica común durante la época del Porfiriato para llamar la atención del Presidente y lograr cambios políticos) a una “verdadera movilización social”, fenómeno novedoso para la política de la época.⁷³

Es necesario señalar que durante el apogeo del reyismo la demanda de libertad municipal fue parte importante del discurso opositor. El 15 de julio de 1909, por ejemplo, los miembros del primer club oficial reyista publicaron un manifiesto a la nación en donde se exaltaba la figura de su candidato a la vicepresidencia y se puntualizaban las principales demandas del movimiento: desarrollo industrial, contribuciones moderadas, honradez, realización de obras públicas, presupuestos restringidos y, como en el programa del Partido Democrático, independencia municipal y la supresión de jefes políticos.

En el manifiesto se sostenía que como gobernador de Nuevo León, Bernardo Reyes había elevado al municipio a la condición de “Cuarto Poder”, pues los había

respetado escrupulosamente, considerándolo como la piedra angular de una administración democrática. El Poder Municipal neoleonés es y ha sido efectivo, pues administra libremente todos los ramos que le son propios, por virtud de un sistema de completa descentralización administrativa.

⁷² D. A Brading, “Introducción”, en *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*, p. 19. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 148. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, pp. 51, 52. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 149, 150, 176. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 77, 78.

⁷³ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 144, 145, 152-154, 158, 168. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 78. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 152.

Notorio es el contraste que hay entre este sistema, y el seguido en muchos otros Estados, donde han sido supeditados los Municipios a los gobiernos centrales o a los jefes políticos, hasta convertirlos en cuerpos meramente consultivos y desprovistos de autoridad.⁷⁴

En sus giras por el país, los reyistas aludían también a estos temas, lo cual es probable que haya contribuido a aumentar su popularidad y ayudado a atraerles más partidarios.⁷⁵

Aunque no se sabe mucho sobre la actividad de los reyistas en Aguascalientes, los datos que se tienen a la mano coinciden con lo apuntado hasta aquí sobre las características del movimiento en el resto del país. Hay que considerar además, que en el estado el reyismo tuvo una actividad pública muy breve, pues los dos clubes que se formaron salieron a la luz hasta principios de julio, solo dos semanas antes que el mismo Reyes declinara su candidatura.

Al igual que en otras partes del país, en Aguascalientes el reyismo fue un movimiento incluyente del que formaron parte miembros de la clase media, hacendados, católicos sociales y liberales. La mayoría habían sido desplazados del aparato político por los seguidores del gobernador Vázquez del Mercado y vieron en el reyismo la oportunidad para desplazar a una élite política que a sus ojos aparecía como corrupta e ineficaz.

Destaca también la rápida difusión del movimiento. El "Club Democrático de Aguascalientes", por ejemplo, inició sus actividades con 300 personas y a los pocos días contaba ya con 800 afiliados. Su actividad política fue también novedosa, pues recurrieron a medios de propaganda caídos en desuso como los mítines, las pintas en paredes y las conferencias.

La participación de los católicos en el movimiento fue otro rasgo relevante del mismo. Aniceto Lomelí, por ejemplo, fundó el Club "Soberanía Popular" y no es improbable que lo hayan seguido personas afiliadas a los "Operarios Guadalupanos". Fue el caso también de Eduardo J. Correa, quien no ocultó su simpatía por el reyismo. Para él, como para muchos otros católicos, Bernardo Reyes significaba la oportunidad de lograr una mayor participación política y una reforma social moderada que imprimiera honradez y justicia a la administración pública.⁷⁶

La popularidad y fuerza del reyismo llevaron al gobierno a aplicar una serie de medidas para contrarrestar el desarrollo del movimiento. Se enviaron oradores a diferentes estados; la prensa oficial tachó a Reyes de tirano militar y aseguró que sus seguidores querían destruir el orden público; se despidió a gobernadores de dudosa lealtad y se recurrió al aparato oficial para fundar clubes reeleccionistas que apoyaran la candidatura de Corral a la vicepresidencia.⁷⁷

⁷⁴ *Manifiestos políticos, (1892-1912)*, pp. 61-65.

⁷⁵ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 169.

⁷⁶ Enrique Rodríguez Varela, "La revolución", en Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 457, 458, 460, 461. Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, p. 81. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 40. Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes, 1910-1931*, El Colegio de Michoacán, México, 1981, p. 51 y *Breve Historia de Aguascalientes*, p. 159.

⁷⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 79, 80. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 155, 159.

En Aguascalientes, por ejemplo, el gobierno fundó un club reeleccionista que se encargó de hacer propaganda en los municipios del estado y recurrió también al atosigamiento y la represión selectiva. Una víctima de esta política fue Eduardo J. Correa, quien fue despedido del cargo que tenía como ministro público en el juzgado de distrito del estado y obligado a salir con rumbo a Guadalajara.⁷⁸

A mediados de julio, apenas iniciada formalmente la actividad reyista en el estado, el Club Democrático de Aguascalientes dirigió a Bernardo Reyes un telegrama para comunicarle su designación como candidato a la vicepresidencia del país. Reyes aprovechó la ocasión para negar su postulación y pedir a sus seguidores que aceptaran la fórmula oficial de Porfirio Díaz y Ramón Corral. A partir de entonces el movimiento entró en decadencia y a fines del verano de 1909 prácticamente había desaparecido.⁷⁹

VI. El movimiento antirreeleccionista

Hasta agosto de 1909, el movimiento encabezado por Bernardo Reyes corrió paralelo a la movilización antirreeleccionista de Francisco I. Madero. Así, mientras el Partido Democrático iniciaba sus actividades en enero de 1909, el Centro Antirreeleccionista era fundado en mayo de ese año y ambos, reyistas y maderistas, visitaron diversas partes de la provincia durante los meses siguientes. Al principio fue el reyismo el que acaparó la atención pública y apareció como el principal enemigo del gobierno, hasta que Bernardo Reyes declinó su candidatura en el mes de julio.

A partir de entonces, y después de que entre octubre y diciembre cesó la actividad política, el antirreeleccionismo empezó poco a poco a fortalecerse y ganar posiciones, gracias en parte a que muchos partidarios del general Reyes, ante la abdicación de su líder, optaron por apoyar a Madero, quien ya desde antes los había llamado para que se unieran a él.⁸⁰

En algunos aspectos, el antirreeleccionismo compartió similitudes con el reyismo. Fue un movimiento incluyente, con arraigo en las zonas urbanas y composición social similar: miembros de la clase media, estudiantes, obreros, periodistas, pequeños propietarios y profesionistas unidos a los clanes formados por familias que habían sido desplazadas de la actividad política.

⁷⁸ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, pp. 36, 38, 112, 135. Enrique Rodríguez Varela, "La revolución", pp. 457-459, 462, 464.

⁷⁹ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, pp. 172, 175. José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México. Primera etapa. La caída del general Díaz. Apuntes y observaciones para formar la historia política de México de 1908 a 1915*, INEHRM, México, 1985, (1915), p. 212.

⁸⁰ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 84, 85. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 165.

La clase media en ascenso fue un elemento fundamental en el movimiento maderista. Muchos de los dirigentes eran personas acomodados con buena educación que demandaban un lugar en la actividad política. Los trabajadores jugaron también un papel importante. Influidos por la ideología liberal y atraídos por las promesas del partido antirreeleccionista de seguros contra accidentes, escuelas en fábricas, nacionalización de redes ferroviarias y libertad para organizarse y defender sus derechos, obreros de diferentes partes del país, participaron en manifestaciones y clubes maderistas. Destacaron a este respecto los mineros, ferrocarrileros, impresores y, particularmente, los artesanos.⁸¹

Un tercer elemento esencial en la conformación del movimiento maderista lo fueron los llamados clanes regionales, que englobaban a buena parte de los grupos sociales que se mencionan líneas arriba. Estos grupos excluidos de la política eran, según la definición de Francois Xavier Guerra, descendientes de los “clanes regionales o locales” que habían ocupado el poder durante la República Restaurada y los primeros años del Porfiriato y que habían perdido influencia y posiciones políticas. Debido a esto dichos grupos adoptaron una retórica que reivindicaba los antiguos principios del liberalismo decimonónico plasmados en la Constitución de 1857, traicionados y pervertidos por el régimen porfirista.⁸²

En buena medida el maderismo se montó sobre estos descontentos locales y los unificó en una batalla contra el gobierno central cuyo objetivo era conseguir la libertad de los estados. Esto sucedió en estados como Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Puebla y Morelos.

La principal novedad del maderismo radicó en el mayor peso que tuvieron en dicho movimiento los grupos sociales inferiores, la “pequeña burguesía de provincia” compuesta por rancheros, tenderos, boticarios, pequeños mineros, artesanos y arrieros, que a partir de entonces se incorporó a la vida política. El antirreeleccionismo fue así, un movimiento más popular –por su composición— que el reyismo.⁸³

Las tácticas políticas del antirreeleccionismo fueron también similares a las del reyismo, sobre todo en lo referente a las giras de proselitismo, las manifestaciones, las convenciones, las visitas a pequeños poblados. Todo esto permitió que el movimiento tuviera un mayor impacto entre las masas.⁸⁴

⁸¹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 86-88, 164, 165 y “El liberalismo mexicano desde la reforma hasta la revolución (una interpretación)”, en *Historia Mexicana*, Volumen XXXV, Número 1, [137], julio-septiembre de 1985, pp. 82, 83. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 223, 224.

⁸² Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 137, 138, 177-181, 1912, 193, 222, 223.

⁸³ Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, p. 170. Saúl Jerónimo Romero, *La incorporación del pueblo al proceso electoral de 1910*, INEHRM, México, 1995, pp. 25, 26. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 54. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 134, 144, 145, 184, 194-196, 198, 217-221, 222.

⁸⁴ Saúl Jerónimo Romero, *La incorporación del pueblo al proceso electoral*, pp. 27-35. Alan Knight, “El liberalismo mexicano desde la reforma hasta la revolución (una interpretación)”, p. 67.

El movimiento arraigó principalmente en los estados del norte y del centro del país (sobre todo en la ciudad de México, Puebla, Guadalajara y Veracruz) y tuvo poca presencia en los estados del sur como Chiapas y Oaxaca, la península de Yucatán y ciertos estados del centro como Hidalgo, Querétaro y el Estado de México.⁸⁵

El programa y las propuestas del maderismo eran esencialmente políticas, inspiradas en el liberalismo constitucionalista del siglo XIX. A partir de esta base se criticaban las prácticas de conciliación y compromiso puestas en marcha por Porfirio Díaz a partir de 1890 y que habían provocado centralización, ausencia de representatividad política, ineficacia administrativa, corrupción y finalmente la división de las élites y la separación entre éstas y el pueblo.

Para acabar con esta situación el liberalismo de Madero reivindicaba los principios de la Constitución de 1857 y demandaba la realización de elecciones libres para lograr un cambio de gobernantes, el establecimiento de la soberanía estatal, la independencia de poderes, una administración eficaz y la instauración de la autonomía municipal.⁸⁶

Este programa se resumía en el famoso lema “sufragio efectivo-no reelección” y tenía las ventajas de ser incluyente y lo suficientemente vago como para que cada quien lo adaptara a sus necesidades y demandas. Para algunos el programa maderista era la promesa de “un Estado progresista, bien gobernador, trabajador y próspero”. Para otros el maderismo significaba la posibilidad de una “limpieza política y el acceso al poder” mientras que algunos más, agobiados por la expropiación agraria basada en el control del aparato político local, apoyaron el movimiento esperanzados en un posible reparto agrario y una renovación de funcionarios que sirviera al menos para paliar los efectos del centralismo de los jefes políticos.⁸⁷

La naturaleza liberal, política e incluyente del maderismo se muestra con la publicación, el 15 de abril de 1910, del Programa de la Convención Antirreeleccionista que postuló a Madero y Vázquez Gómez como candidato a la presidencia y vicepresidencia de la República.

⁸⁵ Con respecto a los estados del norte en donde arraigó el maderismo hay desacuerdo entre los autores consultados, pues mientras que Alan Knight sostiene que el maderismo se desarrolló en Coahuila, Nuevo León y Chihuahua (debido a la influencia que en esos estados tenía la familia de Madero), Francois Xavier Guerra señala que los estados con presencia maderista fueron Sinaloa, Sonora y Chihuahua, descartando tanto Coahuila como Nuevo León con el argumento de que era zona de influencia reyista. Ver: Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 204, 210, 212-216, 289. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 85, 86.

⁸⁶ Charles Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, Editorial Vuelta, México, 1991, pp. 29, 30, 38, 417-419. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 135, 181. Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana* p. 21. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 83, 92, 94., “El liberalismo mexicano”, pp. 60, 67-69, 82, 84 y “Caudillos y campesinos en el México revolucionario”, p. 47. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 134, 207. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, pp. 53, 54.

⁸⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 474, 475, 477 y “Caudillos y campesinos en el México revolucionario”, pp. 45, 46.

El programa era una síntesis de las principales propuestas que hasta entonces habían hecho reyistas y miembros del Partido Liberal Mexicano y aparte de contemplar el restablecimiento del "imperio de la Constitución", la reforma de la misma para el establecimiento de la no reelección y la efectividad del sufragio, hacía promesas dirigidas a los más diversos grupos sociales. Para los periodistas, "hacer efectiva la libertad de escribir"; para los católicos, libertad de enseñanza; para los trabajadores, pensiones, indemnizaciones por accidentes de trabajo y mexicanización de los ferrocarriles; para las clases medias y altas, equidad fiscal, combate a monopolios e inversión adecuada de fondos públicos, así como apoyo a la minería, la industria y el comercio.⁸⁸

Era pues, un programa que proponía medidas políticas inspiradas en el liberalismo constitucionalista para la resolución de los problemas sociales y económicos del país. No es de extrañar entonces, que el maderismo haya dado también una gran importancia al problema de la autonomía municipal y las jefaturas políticas. Así, el punto siete del programa de la Convención Antirreeleccionista proponía dar "mayor ensanche" al poder municipal "aboliendo las prefecturas políticas".

El mismo Madero, en el discurso que pronunció al aceptar su candidatura, aseguró que pondría "en juego toda la influencia del Ejecutivo para hacer que las Entidades federativas reformen sus constituciones locales, prohibiendo la reelección de sus Gobernadores y Presidentes Municipales, dando mayores libertades a los municipios y aboliendo la institución de las Jefaturas y Prefecturas políticas".⁸⁹

La reivindicación de la autonomía del municipio se inscribía en la tradición liberal que veía a esta institución como una "escuela de democracia" que servía para fomentar las virtudes cívicas de los ciudadanos, para lo cual era necesario, por supuesto, que hubiera libertad electoral. Esta idea había sido criticada y abandonada durante el Porfiriato. Miguel S. Macedo, por ejemplo, señalaba que

La creencia de que la elección de los funcionarios municipales y la rotación de esos cargos entre los vecinos constituye una escuela de democracia y es necesaria preparación para la vida política nacional, hace ido abandonando con tanta mayor rapidez, cuanto que la experiencia de un cuarto de siglo de paz y de progreso ha demostrado al pueblo mexicano que no son precisamente los principios jacobinos de una democracia absoluta los que pueden curar de sus males a la Nación y hacerla perdurar en la senda de la civilización y del engrandecimiento.⁹⁰

⁸⁸ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo régimen a la revolución*, Tomo II, pp. 200, 201. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 88, 89, 98. José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, pp. 389, 390.

⁸⁹ Jorge Sayeg Helu, *La revolución mexicana a través de sus documentos fundamentales*, Tomo 1, INEHRM, México, 1981-1982, pp. 124-127.

⁹⁰ Miguel S. Macedo, "El Municipio. Los establecimientos penales. La asistencia pública", en Justo Sierra, (Director literario), *México. Su evolución Social*, Tomo I, Segundo Volumen, J. Ballesca y Compañía Editor, México, 1901, p. 689.

Los liberales de principios de siglo opinaban exactamente lo contrario. Antonio Díaz Soto y Gama, por ejemplo, sostenía que la participación en las elecciones municipales era el punto de partida necesario para el desarrollo de las virtudes cívicas, no sólo porque en los municipios el voto era más difícil de falsificar debido a que la elección era directa, sino también porque era más probable que los ciudadanos se interesaran en los comicios debido a que el resultado los afectaba directamente. De esta manera el ciudadano adquiriría “un ejercicio práctico y preparatorio de derechos y deberes políticos” sin que esto implicara grandes riesgos para la nación.⁹¹

Luis Cabrera repetía casi punto por punto la posición de Soto y Gama. Así, en una sesión de partidarios del antirreeleccionismo, Cabrera sostenía que

los ayuntamientos no solamente deben ser los guardianes de los intereses comunales, sino las escuelas de civismo en donde debe modelarse la verdadera y consciente ciudadanía y en donde deben iniciarse y delinearse los futuros funcionarios, principalmente en un sistema gubernativo basado en la soberanía popular; y para que esta soberanía llegue a ser alguna vez real y algo efectivo, es preciso que el nivel medio de los ciudadanos alcance un alto grado de cultura.⁹²

Medida política inscrita en la reivindicación de los principios liberales, la autonomía del municipio y la supresión de las jefaturas también tenía la virtud de responder a los reclamos de una amplia variedad de grupos sociales, desde los habitantes de pueblos que buscaban sacudirse la tutela de los jefes para recuperar el control político y económico sobre los recursos de su localidad, hasta clases medias y altas que sufrían la ineficacia en la administración de los ramos municipales, pasando por pequeños y medianos propietarios que buscaban una mayor representación política y elecciones libres en sus localidades.⁹³

El municipio libre y la desaparición de las jefaturas eran pues, el “reclamo más sentido por la sociedad a nivel de base” y Madero no dudó en prometer ambas cosas durante su campaña. Así, en Guadalajara, el 8 de mayo de 1910, Madero aseguró que las jefaturas serían abolidas para siempre “porque los jefes políticos no dimanan su poder del pueblo. El Jefe Político es nombrado por el gobernador en cada Estado, y necesitamos que los ciudadanos que gobiernen al pueblo, en todas sus jerarquías, sean nombrados por el pueblo”. A la supresión de las jefaturas se uniría la del

⁹¹ Antonio Díaz Soto y Gama, *Breves consideraciones sobre la importancia del municipio*, (edición e introducción de Enrique Márquez), Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 1984, pp. 14-21.

⁹² Roque Estrada, *La revolución y Francisco I. Madero*, INEHRM, México, 1985 (1912), pp. 82-84.

⁹³ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 200, 201. Samuel Rico Medina, *La revolución mexicana en Tabasco. Un estudio sobre las élites políticas regionales. 1884-1921*, Tesis de maestría en estudios regionales, Instituto Mora, 1993, p. 172.

cambio de funcionarios gubernamentales, punto en el que Madero insistió a lo largo de toda su campaña y que era concebido como la manera en que los municipios recobrarían su libertad.⁹⁴

En Aguascalientes, al igual que en otras partes del país, el maderismo local fue una continuación del reyismo. Así, tanto Alberto Fuentes Dávila como Juan Díaz Infante, que habían fundado uno de los dos clubes reyistas en Aguascalientes, se convirtieron rápidamente al maderismo, lo mismo que Margarito Landeros, quien se había desempeñado como tesorero en una de las agrupaciones reyistas de la entidad.

El líder local del maderismo fue Alberto Fuentes Dávila. Fuentes nació en el estado de Coahuila en 1873. Llegó a Aguascalientes en el año de 1903, después de haber radicado en Estados Unidos y la Ciudad de México. En el estado se desempeñó como gerente de la “Compañía Maderera de Aguascalientes”, fundó una agencia funeraria y se dedicó a la compra y venta de fincas y terrenos. Fue también presidente de la “Sociedad Mutualista y Caja de Ahorro de Empleados de Aguascalientes” y de la sociedad mutualista “Unión de Mecánicos Mexicanos”, lo cual lo puso en contacto con las clases populares, principalmente con los artesanos y ferrocarrileros.

A mediados de 1909 organizó un club antirreeleccionista en el estado y a fines de mayo de 1910 fue despedido de la “Compañía Maderera de Aguascalientes” por su actividad opositora. A partir de entonces Fuentes “se dedicó exclusivamente a fomentar la idea de trabajar por obtener la libertad; fundó varios clubes antirreeleccionistas y alentó al pueblo a que tomara parte en la cosa pública”.⁹⁵

A diferencia del movimiento reyista local, el maderismo en Aguascalientes tuvo una notable participación de los obreros –principalmente ferrocarrileros— y de miembros de grupos sociales

⁹⁴ *Pensamiento y acción de Francisco I. Madero*, INEHRM, México, 1973, p. 238. *Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y régimen maderista*, Volumen 1, Editado por la comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, bajo la dirección de Isidro Fabela, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, p. 33. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, pp. 157, 158. Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, p. 112.

⁹⁵ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del estado de Aguascalientes*, Imprenta de Alberto E. Pedroza, Aguascalientes, 1928, p. 66. Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario. La trayectoria ideológico-política de David Berlanga, (1886-19014)*, Tesis de Maestría, El Colegio de Michoacán, 1999, pp. 229-232. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 196, 197. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 472.

inferiores de carácter urbano, como artesanos, pintores y panaderos, mientras que los católicos y grupos de propietarios de clase alta que habían apoyado al reyismo decidieron no secundar el movimiento antirreeleccionista, al menos en su expresión local.

Algunos datos sobre los seguidores del maderismo en el estado pueden servir para ilustrar el carácter popular y de clase media del movimiento. Delfino V. Araujo, por ejemplo, era originario de Guadalajara y vivía en Rincón de Romos. Se ganaba la vida como tenedor de libros. Vicente Torres provenía de Zacatecas, radicaba en Aguascalientes y se dedicaba al comercio. Había sido acusado de homicidio en 1905. Nabor Hernández, había nacido en Zacatecas y vivía en la capital del estado, en donde se ocupaba en la compraventa de huevos. También había sido procesado en 1905 por el delito de encubrimiento de robo.

Cándido Aguilar, por su parte, era originario y vecino de Aguascalientes, de oficio panadero. Fue procesado en 1892 por el delito de lesiones. Mónico Valderrama era panadero y pintor, mientras que Alberto L. Ayala, se desempeñaba como profesor de instrucción primaria y era originario de Guanajuato. Finalmente, Abraham Cruz, minero residente en el municipio de Tepezalá. Era dueño de la mina "Catas Viejas", con un tiro de 100 metros de profundidad, oficinas y toda clase de herramientas. A fines del Porfiriato estuvo a punto de perder su propiedad debido a que el título de la mina fue "hecho perdedizo por una compañía americana". Todos formaban parte del "Club Democrático de Obreros", organización antirreeleccionista de la localidad.⁹⁶

¿Cómo explicar el arraigo del maderismo en Aguascalientes entre los grupos populares? En primer lugar no hay que olvidar que, como se mencionó líneas arriba, una novedad del antirreeleccionismo a nivel nacional fue precisamente una mayor presencia de miembros provenientes de los grupos populares y de clase media. Esto también se presentó en Aguascalientes pero de una manera más marcada.

Hay que tener en cuenta también que fueron precisamente estos grupos los más afectados por la crisis económica que azotó el estado entre 1907 y 1908. Como se recordará, muchos obreros

⁹⁶ AJD, Sección Penal, (en adelante SP), 1913, Caja 1, expediente 11. AHEA, Fondo Judicial Penal, caja 271, expediente 6. Los datos sobre Abraham Cruz en: AGN, Fondo Madero, caja 28, expediente 767.

perdieron su empleo y el aumento inmoderado de los precios fue un golpe directo al poder de adquisición de las clases medias y bajas, que vieron en el antirreeleccionismo la coyuntura política adecuada para expresar su oposición al régimen.

No se puede decir gran cosa sobre la influencia de la ideología liberal entre los miembros del antirreeleccionismo en Aguascalientes, sobre todo entre los individuos pertenecientes a las clase media. Durante el Porfiriato los conceptos clave del liberalismo referentes a la soberanía del pueblo, la democracia, la libertad, la igualdad o la ciudadanía, eran transmitidos por la educación pública.⁹⁷ En el caso del estado dicha transmisión debía realizarse a través de las clases dadas en el Instituto Científico y Literario, fundado como escuela de Agricultura en 1867 y que a partir de 1873 uniformó sus planes de estudio con los de la Escuela Nacional Preparatoria.⁹⁸

Salvador Camacho, en su libro sobre la educación socialista en Aguascalientes, sostiene que en el Instituto de Ciencias “los alumnos se formaban en la ideología del orden y el progreso que sustentaba el positivismo”. Posiblemente era así, pero esto no significaba necesariamente que todos los egresados se convirtieran en defensores a ultranza del régimen.⁹⁹

Un ejemplo notable es el de Alberto J. Pani, seguidor del maderismo que se educó durante seis años en el Instituto Científico y Literario. En su autobiografía Pani asegura que el tiempo que pasó en el Instituto fue “la etapa de mayor trascendencia de mi evolución espiritual”, pues durante ese lapso

Troqué mi bagaje religioso, abandonando las prácticas a que se me había acostumbrado durante toda mi infancia, por el del concepto puramente científico de la naturaleza. Además, mi convivencia diaria con condiscípulos de las clases media y pobre y el conocimiento, por una parte, de la condición de sus familias, miserable y preñada de padecimientos y, por la otra, de la historia universal y de la patria, me sublevaron contra la resignación con que se aceptaba la absurda negación fatalista de que *'la justicia no es de este mundo'* y me convencieron de que la forzada paz *porfiriana* mantenía y perpetuaba *el reinado de la injusticia en México*. Desde entonces se definió mi ideal revolucionario y lo ostenté con juvenil entusiasmo.¹⁰⁰

⁹⁷ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, p. 429.

⁹⁸ Jesús Gómez Serrano, “El siglo XIX y el Porfiriato”, en Beatriz Rojas, (et. al.), *Breve Historia de Aguascalientes*, pp. 149, 150.

⁹⁹ Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, p. 46.

¹⁰⁰ Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos exclusivamente para mis hijos*, Editorial Stylo, México, 1945, pp. 20-22. (cursivas en el original).

Podría pensarse que Pani hace una especie de racionalización *ex post facto* y atribuye a su educación en el Instituto valores y principios adquiridos en otro momento o lugar. No deja de ser significativo, sin embargo, que Eduardo J. Correa sospechara que el liberalismo de su amigo Ramón López Velarde se debía a los años que éste había pasado en el Instituto de Aguascalientes, complementados con su formación en la Escuela de Leyes de San Luis Potosí.¹⁰¹ No se puede afirmar, sin embargo, si el caso de Pani fue típico o extraordinario, ni tampoco puede establecerse con seguridad en qué medida influyó la ideología liberal en el antirreeleccionismo local.

Aunque en otras partes del país grupos de católicos sociales se sintieron atraídos hacia el maderismo, que había prometido libertad educativa, revisión de las leyes de reforma y su reconocimiento como fuerza política, en Aguascalientes este no fue el caso. Católicos sociales que habían optado por la opción de la democracia cristiana, como Eduardo J. Correa o Ramón López Velarde, mostraban simpatía por Madero, “pero no se identificaban con el maderismo local, caracterizado por su origen obrero y su discurso radical”. De hecho para ellos el maderismo no era propiamente una opción política, sino más bien “una oportunidad para lanzarse a la lucha electoral con un programa autónomo”.¹⁰² Prueba de lo anterior fue que Aniceto Lomelí, que había compartido la filiación reyista con Fuentes Dávila, no siguió a éste en su paso hacia el antirreeleccionismo.

Los grupos políticos desplazados durante la época porfirista (que para el caso de Aguascalientes era el grupo de Rafael Arellano y sus seguidores), que fueron clave en la conformación del maderismo en otros estados, tampoco apoyaron el movimiento antirreeleccionista en Aguascalientes. Esto podría explicarse, como en el caso de los católicos, por la composición popular del movimiento y su discurso cada vez más radical. Además, hay que considerar que al postular a Madero para presidente los antirreeleccionistas se habían salido de las reglas que limitaban el juego político del Porfiriato, y que establecían que cuando el presidente tomara su decisión (en este caso la de favorecer a Ramón Corral), había que cesar la movilización.

En Aguascalientes el grupo de Rafael Arellano desplazado no estaba dispuesto a dar este paso, sobre todo porque al año siguiente, 1911, se celebrarían elecciones para gobernador, razón por la cual decidieron esperar y plegarse a los usos políticos establecidos, en lugar de ponerse al frente de una movilización cuyo triunfo no era seguro.

Esta situación se presentó también en otros estados. En Sinaloa, por ejemplo, los antiguos partidarios de José Ferrel, ex candidato reyista a la gubernatura, se mantuvieron alejados del antirreeleccionismo “al ver, por una parte, su carácter de franca oposición al régimen y, por otra, la aparición en los discursos de temas sociales sobre la condición precaria de los obreros y de los

¹⁰¹ Ramón López Velarde, *Correspondencia con Eduardo J. Correa*, p. 157.

¹⁰² Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, p. 92. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 203, 226, 227.

artesanos”.¹⁰³ Un caso similar se presentó en Puebla, en donde Aquiles Serdán, líder local del antirreeleccionismo, dio una orientación radical al movimiento y consiguió su principal apoyo entre las clases populares, lo cual lo indispuso con los grupos más educados pertenecientes a la clase media.¹⁰⁴

El maderismo local, pues, no contaba con el apoyo de los católicos ni con el de los ricos. Tenía a su favor, sin embargo, la presencia de la clase media y baja y contaba con un líder popular (Alberto Fuentes Dávila), lo cual fue suficiente para que arraigara con cierta fuerza. Prueba de esto lo constituye la visita que realizó Madero al estado del 24 al 26 de marzo de 1910. El candidato fue recibido el día 24 por más de 3 mil personas que lo acompañaron de la estación del ferrocarril al Hotel Francia, en donde Madero, junto con Roque Estrada, se dirigió a la multitud, causando, según testimonio del mismo Madero, “un gran entusiasmo”.

Se ignoran las actividades de Madero el día 25, pero el 26, Sábado de Gloria, hubo un mitin en la Calzada Arellano, cerca de los Talleres del Ferrocarril. En esa ocasión se juntaron alrededor de 8 mil personas, la mayoría de las cuales pertenecía al gremio ferrocarrilero. Al parecer Madero se quedó y al día siguiente, en una carta dirigida al mismo Vázquez Gómez, aseguraba que la manifestación había sido “verdaderamente grandiosa por el inmenso público que concurrió y su grandísimo entusiasmo”. Al finalizar la reunión los asistentes insistieron en acompañar a Madero hasta el hotel donde se hospedaba, lugar en el que se despidió de sus seguidores.¹⁰⁵

A los pocos días de este suceso, el dos de abril de 1910, el gobierno tuvo la ocurrencia de organizar una manifestación a favor de Porfirio Díaz. Los organizadores del evento fueron Manuel Gómez Portugal, Luis Villa Gordo y Valentín Resendes, todos seguidores del gobernador Vázquez del Mercado y miembros del club reeleccionista de la localidad. Con el objetivo de “darle matiz popular” a la manifestación, recurrieron a las influencias del regidor Ramón Escobedo y del diputado Enrique C. Osornio para que los ayudaran a conseguir algunos obreros de los barrios de San Marcos y Guadalupe.

Lo que pasó a continuación lo narra Eduardo J. Correa:

El pueblo no vio con buenos ojos la mascarada, y desde que los manifestantes comenzaron a recorrer las calles, los vivas a Madero ahogaban los que se lanzaban a Díaz y Corral. Los gobiernistas tenían aún esperanza; confiaban en la gente del regidor, que debía salir del *Tivoli* de San Marcos para unirse a los que salieron de la inspección de Policía. Pero como la tormenta del disgusto popular arreció, el doctor Osornio abandonó la empresa y los dizque obreros que había juntado don Ramón se unieron a los antirreeleccionistas, no oyéndose sino mueras al Presidente y al Vicepresidente y al gobernador del Estado, cuya casa quiso apedrear la multitud.

¹⁰³ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 190.

¹⁰⁴ David G. La France, *Madero y la Revolución Mexicana en Puebla*, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1987, pp. 23-46.

¹⁰⁵ *Epistolario (1910)*. Archivo de Don Francisco I. Madero, Tomo II, INEHRM/SHCP, México, 1966, pp. 93-95, 98, 102. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 461, 462. Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, p. 116. Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, p. 52. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 49.

El licenciado Resendes, que disfrutaba de simpatía entre el pueblo, quiso hacerse oír en la Plaza Principal para loar al general Díaz; lo mismo intentó un estudiante destripado convertido en político de ocasión; no lo consiguieron y en peligro se vieron de pasar un mal rato, víctimas de la indignación de la muchedumbre, que así convirtió en maderista una manifestación porfirista.¹⁰⁶

El anterior suceso se confirma gracias a una nota aparecida en un periódico de la localidad, en donde se hace referencia al “paseo cívico nocturno del dos de abril [que] se tornó en manifestación antirreeleccionista y que llegó a tomar proporciones alarmantes”. El redactor alababa la conducta del jefe político de la capital, Francisco Armengol, cuya “prudencia y serenidad” evitaron mayores desgracias, pues muchos de los manifestantes iban armados y una intervención de la autoridad hubiera causado violencia.¹⁰⁷

Para estas fechas ya había en el estado tres clubes antirreeleccionistas: el “Comité Central Antirreeleccionista”, el “Club Democrático de Obreros” y el “Club Antirreeleccionista José María Chávez”.¹⁰⁸ Los tres hacían una intensa campaña de propaganda que en buena parte recayó sobre los hombros de los trabajadores del ferrocarril, quienes realizaban colectas entre la población; organizaban mítines; daban conferencias en el Teatro Morelos; hacían giras por los municipios y se reunían para difundir y discutir los contenidos de la ley electoral.¹⁰⁹

Tal actividad no tardó en alarmar a las autoridades, tanto estatales como federales. En Aguascalientes el gobierno utilizó al principio la prensa oficialista –un periódico de nombre “El Centro”— para atacar a los antirreeleccionistas. La táctica no funcionó y lo único que se logró con dichos ataques fue “despertar odios y rencores” y recrudecer “el sentimiento antirreeleccionista que germinaba en nuestra sociedad”.¹¹⁰

Conforme se acercaba el día de las elecciones el gobierno procedió al arresto de los principales líderes opositores y a la represión violenta. Aguascalientes en este caso no fue la excepción, pues hubo arrestos de maderistas y Fuentes Dávila fue acosado por las autoridades hasta ser obligado a salir del estado en vísperas del inicio de la revolución. De hecho, días antes de las votaciones llegó a la entidad el 13º regimiento de Caballería, “cuyas tropas –informaba el periódico oficial— vienen a establecerse a esta plaza por orden superior”.¹¹¹

¹⁰⁶ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 50. El autor equivoca el año en que ocurrió este suceso pues lo ubica en 1909, cuando sucedió en 1910.

¹⁰⁷ *Temis*, 7 de octubre de 1910.

¹⁰⁸ Nótese aquí la referencia a un viejo héroe liberal de la localidad, José María Chávez, quien había sido fusilado por las tropas imperialistas durante la intervención francesa.

¹⁰⁹ AGM, FH, caja 361, expediente 9. *Epistolario (1910)*. Archivo de Don Francisco I. Madero, Tomo II, p. 102. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 463.

¹¹⁰ *Temis*, 11 de marzo de 1911.

¹¹¹ *El Republicano*, 19 de junio de 1910, 3 de julio de 1910. Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda*, p. 52. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 463, 464. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 99. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 205, 206. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, pp. 57, 58.

Las elecciones, por supuesto, fueron fraudulentas y tanto en la consumación del fraude como en la represión que le precedió los jefes políticos jugaron un papel fundamental. La represión se dirigió sobre todo contra los movimientos en las ciudades y los obligó a trasladarse al campo, preparando así, en cierta manera, el estallido revolucionario.

La violencia del gobierno, sin embargo, no fue suficiente para impedir una de las principales consecuencias del movimiento maderista: la incorporación a la actividad política de la clase media y baja. En palabras de Francois Xavier Guerra, “la política había descendido demasiado en las capas bajas de la sociedad, uniéndose con descontentos sociales profundos y esperanzas de ascensión política reprimidas”.¹¹²

VII. El movimiento arellanista

En Aguascalientes las elecciones programadas para 1911 fueron el catalizador que provocó el último movimiento de oposición local durante la época del Porfiriato. Todo comenzó a principios de septiembre de 1910, cuando el periódico *La Voz de Aguascalientes* anunció la aparición de una nueva publicación de nombre *Temis*, “un pequeño pero muy mesurado periódico de oposición y de caricaturas que vio la luz pública en esta ciudad el día 27 del pasado. Es una publicación independiente pero no vulgar, sino razonada y justa, lo cual beneficia al pueblo y al gobierno”.¹¹³

Así daba inicio, casi de manera simbólica, una campaña dirigida por terratenientes y clases medias por la gubernatura del estado para oponerse a los intentos de reelección de Alejandro Vázquez del Mercado. Era el grupo de seguidores de Rafael Arellano al cual se le unieron sectores de la clase media (abogados, ingenieros, empresarios) que habían simpatizado con el reyismo y que ahora, ante la proximidad de las elecciones para renovar los poderes del estado, veían la oportunidad, unos de recuperar el control del aparato político y otros de comenzar a tener una mayor participación en el mismo.¹¹⁴

¹¹² Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 208.

¹¹³ *La Voz de Aguascalientes*, 2 de septiembre de 1910. De esto se sigue que el *Temis* nunca fue un periódico maderista que apoyara a Fuentes Dávila, tal y como lo afirma Enrique Rodríguez Varela, pues desde un principio fue notorio que las simpatías del periódico estaban con Rafael Arellano y sus seguidores. Además, el *Temis* fue publicado en una época de retraimiento del antirreeleccionismo, que al menos en el estado fue perseguido asiduamente, por lo que se antoja improbable que el gobierno permitiera, algunos meses después de las elecciones presidenciales, la publicación de un periódico maderista. Lo anterior, así como los contenidos y la ideología expresada en los artículos del *Temis*, hacen pensar que éste no fue maderista sino más bien arellanista, aun a despecho de que durante algún tiempo su redactor haya sido Alberto M. Ayala, antiguo antirreeleccionista. La afirmación de Rodríguez Varela acerca del supuesto maderismo del *Temis* en: “La Revolución”, p. 473. Sobre el retraimiento de los antirreeleccionistas de la vida política y su persecución en el estado ver: Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, p. 49 y el mismo Rodríguez Varela, quien señala que para esas épocas el ser maderista era considerado delito de sedición: “La Revolución”, p. 473. Sobre el ambiente de represión y huida de los antirreeleccionistas ver también: Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 269

¹¹⁴ Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, p. 48. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 475-477.

A principios de octubre de 1910, el *Temis* dio la noticia de la instalación de la Junta Directiva del "Club Independiente", que se había formado "con el objeto de iniciar los trabajos para las próximas elecciones". La reunión había sido "selecta y numerosa" y se había desarrollado en "el orden más absoluto". La composición de la Junta Directiva que en esa ocasión se nombró es reveladora. Como Presidente había quedado Jesús A. Martínez, propietario y miembro fundador de la Cámara Agrícola de Aguascalientes.¹¹⁵

El primer vicepresidente era Felipe Ruíz de Chávez, fiel seguidor de Rafael Arellano, dueño de la finca "El Salero" y propietario de la tenería "El Diamante", una de las más importantes de la capital. Era también miembro de la Cámara Agrícola, vocal de la Junta de la Cámara de Comercio estatal y había desempeñado varios puestos públicos, entre ellos el de diputado local y jefe político de la capital.

El segundo vicepresidente del Club Independiente era Tomás Medina Ugarte, ingeniero topógrafo e hidrógrafo con estudios en la Escuela de Minería en la Ciudad de México. Había sido periodista, diputado local propietario en 1901 y jefe político interino durante el gobierno de Carlos Sagredo. Posteriormente se afiliaría al Partido Católico Nacional.

Como secretario del Club había quedado Aniceto Lomelí, notario, periodista y abogado. Era propietario de unos baños de vapor y, como ya se ha mencionado, notable activista católico que se había unido al efímero movimiento reyista en la localidad, sin hacer la transición hacia el maderismo.¹¹⁶

Pronto el *Temis* comenzó a atacar al gobierno de Vázquez del Mercado y a insinuar la posibilidad de que Rafael Arellano se lanzara como candidato a la gubernatura. Así, en octubre de 1910, se afirmó que todo el pueblo

a excepción de un núcleo de vampiros, está dispuesto a ofrecerle, mejor dicho a suplicarle [a Arellano] que acepte [la candidatura], toda vez que se tiene la convicción íntima y profunda de que sólo sus reconocidas dotes administrativas podrán, si no remediar la situación creada por la debilidad o torpeza de la actual Administración, cuando menos poner un 'hasta aquí' a la serie de desaciertos que vienen consumándose en nuestro pequeño estado.¹¹⁷

La actividad política intensa comenzó a fines de enero de 1911. El 30 de enero de ese año Jesús Martínez, presidente de la Junta Directiva arriba mencionada comunicó al jefe político de la capital

que un determinado número de ciudadanos, erigidos en Junta Provisional, me han honrado con la comisión de poner en conocimiento de esa Superioridad, que el próximo sábado, fecha 4 del mes próximo, se va a instalar un Club Independiente cuyo nombre no se acuerda todavía y que tendrá por objeto preparar los trabajos preliminares para las próximas elecciones de Gobernador del Estado.

¹¹⁵ *Temis*, 7 de octubre de 1910.

¹¹⁶ Los datos biográficos de los miembros del "Club Independiente" en Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico de la revolución mexicana en Aguascalientes*, Tesina de licenciatura, UNAM, México, 1990.

¹¹⁷ *Temis*, 7 de octubre de 1910.

Dicho Club se reunirá en el local conocido con el nombre de 'Salón Rojo', situado en la calle Benito Juárez, número 13, en esta ciudad.

La reunión se celebraría a las 7 de la noche y el mismo día 4, Jesús A. Martínez pidió al jefe político que mandara un grupo de gendarmes al "Salón Rojo" para que resguardaran el orden y la Junta Provisional pudiera realizar sus trabajos como lo tenía previsto.¹¹⁸

El día 3 de febrero *La Voz de Aguascalientes* anunció que el sábado 4 habría "una colosal manifestación, como las que aquí se acostumbran únicamente cuando se trata de elevar a la primera magistratura del Estado a D. Rafael Arellano, con motivo precisamente de hacer la postulación de este esclarecido ciudadano para gobernador de Aguascalientes". El mismo periódico aseguraba que Arellano en un principio no quería ser postulado, "pero cohibido por las razones de peso que le hizo presente D. Antonio Morfín Vargas [importante hacendado e industrial del estado], a nombre de la aristocracia y el pueblo de Aguascalientes, en la inmediata estación al salir de Guadalajara para Colima, el Sr. Arellano patrióticamente accedió a la voluntad general".¹¹⁹

Aunque esto último no dejaba de ser una mera especulación, pues uno de los objetivos explícitos del Club era nombrar candidato para la gubernatura, se unía a lo que el mismo *Temis* había dejado ver desde el año pasado: el más adecuado para contender por el poder era Rafael Arellano.

Finalmente, el cuatro de febrero se realizó la anunciada reunión. Acudieron, según un periódico de la localidad, más de dos mil personas "de todas las clases sociales: comerciantes, industriales, agricultores, profesionistas, empleados, artesanos y operarios". La sesión inició a las 7:25 de la noche, con un discurso de Aniceto Lomelí, quien señaló que el objetivo del Club era elegir candidatos para diputados, magistrados y gobernador, para lo cual se celebrarían sesiones los sábados de cada semana. Enfatizó que todas sus actividades políticas iban a realizarse con sujeción a la ley y respeto a la autoridad. Ellos, dijo Lomelí, iban a evolucionar no a revolucionar, y lo harían dentro de la ley.

Lomelí aseguró además que se "estaban instalando clubes en todas las poblaciones foráneas del Estado, y que en una convención que tendría lugar el primero de abril, en la que estarían representados todos los clubes, se haría la designación de candidato para gobernador del Estado". Después del licenciado Lomelí habló Jesús Calvillo, quien excitó a los asistentes "al ejercicio de la democracia, y lo hizo en tales conceptos, que fue objeto de prolongados aplausos".

A los anteriores miembros de la Junta Directiva se agregaron otros como Zacarías Topete (antiguo seguidor de Madero), el reyista Manuel Olavarrieta, José María Alba, miembro de la Cámara Agrícola, y Alberto Leal, dueño de una finca en Asientos.¹²⁰

¹¹⁸ AGM, FH, caja 374, expediente 7.

¹¹⁹ *La Voz de Aguascalientes*, 3 de febrero de 1911.

¹²⁰ *La Voz de Aguascalientes*, 10 de febrero de 1911.

A partir de entonces el Club organizó al menos 15 reuniones más, desde el 11 de febrero hasta el 24 de junio de 1911 y de todas dio aviso a la jefatura política de la capital.¹²¹ Las reuniones se celebraban los sábados a las 8 de la noche, “a cuya hora pueden cómodamente concurrir las personas que salen del trabajo a horas avanzadas del día”. En ellas se discutía todo lo referente a las posibles candidaturas, se decían discursos en donde se criticaba al gobierno y se daban conferencias sobre la Ley Electoral local, “a fin de que el pleno conocimiento de las obligaciones y de los derechos en la práctica de la democracia, llene una parte muy importante de la educación cívica del ciudadano”.¹²² Los arellanistas extendieron su actividad a otros municipios del estado y establecieron sucursales del “Club Independiente” en Calvillo y San José De Gracia¹²³

Finalmente el día primero de abril de 1911 a las 8 de la noche se verificó una sesión en el Teatro Morelos “con el objeto de proponer candidatos para los poderes públicos del Estado en las próximas elecciones”. Es muy probable que en esta ocasión se haya postulado oficialmente a Rafael Arellano como candidato a la gubernatura del estado. Fue en esta ocasión cuando el “Club Independiente” nominó, por mayoría absoluta, a Rafael Arellano como candidato a gobernador.¹²⁴

A diferencia del antirreeleccionismo local, el “Club Independiente” sí contó con la decidida participación de los católicos sociales de Aguascalientes, pues a la presencia de Aniceto Lomelí, se puede agregar la de Felipe Ruíz de Chávez y el mismo Eduardo J. Correa, quien viajó a Aguascalientes para apoyar a la candidatura de Rafael Arellano. Correa no simpatizaba del todo con Arellano, a quien consideraba “enemigo personal” y lo calificaba como “católico liberal”. A pesar de esto decidió apoyarlo por ser el candidato más popular y el “grande hombre” del pueblo.¹²⁵

Correa también tenía planeado viajar al estado para pronunciar un discurso en la reunión en donde el “Club Independiente” habría de nombrar candidato a la gubernatura “y me dispongo – decía Correa a Ramón López Velarde sin ocultar su satisfacción— “a asistir a los funerales de mis enemigos y entonarles el responso más solemne. Créame que voy a despacharme con la cuchara grande y a hacer el panegírico de todos los grandes hombres de mi tierra, los científicos de por allá”.¹²⁶

Correa, sin embargo, tenía sus propios planes y pensaba aprovechar la coyuntura política no sólo para derrocar a la administración, sino para constituir

un grupo político permanente, con principios fijos, estando listos siempre para intervenir en la cosa pública, en una palabra, formando la defensa de los hombres de bien contra la brigada de los pícaros. Los acontecimientos actuales van a influir poderosamente en la vida política del país, pues sin duda que ya no se apelará al descarado fraude electoral para imposiciones odiosas, y de la relativa libertad que el sufragio se deja, deben aprovecharse los elementos sanos que llevan su contingente a las

¹²¹ AGM, FH, caja 375, expediente 7.

¹²² *Temis*, 18 de febrero de 1911, 11 de marzo de 1911.

¹²³ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 476

¹²⁴ AGM, FH, caja 375, expediente 7. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 476.

¹²⁵ Archivo Eduardo J. Correa, Copiador #2, De Eduardo J. Correa a Benjamin Romo, 7 de febrero de 1911, fs. 148.

¹²⁶ Ramón López Velarde, *Correspondencia con Eduardo J. Correa*, pp. 139, 142.

urnas, asegurando así la paz, pues no de otra manera puede conjurarse el caciquismo que exaspera y lleva a los movimientos armados.¹²⁷

De lo anterior destaca no solo el objetivo de Correa de que los católicos entraran a la vida política como grupo “permanente y organizado” sino su referencia al aprovechamiento de “los elementos sanos que llevan su contingente a las urnas”. Esto es un importante indicio de la naturaleza grupal y clientelista que tenía en aquellos tiempo la movilización política y de la fuerza que podía llegar a tener un movimiento del tipo que aquí se analiza, pues no era sólo la presencia de un hacendado o de un empresario lo que contaba, sino el hecho de que detrás de ellos existía una red de vínculos, parentescos y compadrazgos que se ponían a funcionar a la hora de las campañas políticas y de la votación. Era una movilización de la sociedad realizada desde las élites con base en vínculos de tipo antiguo, de naturaleza muy similar a la que tuvo el reyismo y algunos otros movimientos de oposición estatal durante la época del Porfiriato.

En otras palabras, no era solo la presencia de gente como Felipe Ruíz de Chávez, Aniceto Lomelí o del hacendado Antonio Morfín Vargas las que contaban, sino los trabajadores, obreros o peones que dependían y eran movilizados por ellos, “los elementos sanos que llevan su contingente a las urnas”. Era esto lo que le daba al movimiento su fuerza y su composición variada.¹²⁸

Las demandas y denuncias de este grupo eran las similares a las de otros movimientos de oposición locales e incluso a las del reyismo o el maderismo. La principal denuncia era de carácter político: la llegada de Vázquez del Mercado a partir de 1904 había significado el arribo de un grupo de políticos que sólo usaban el poder para beneficiarse a ellos y a sus amigos con contratos, concesiones y privilegios ilegales y onerosos para la sociedad aguascalentense.

Todo había empezado en 1903, cuando Vázquez del Mercado llegó al poder gracias al apoyo de políticos y empresarios que solo buscaban beneficiarse con concesiones y puestos de gobierno. Entre estos podía contarse “un comerciante que aspiraba a la jefatura política para mandar pintar las fachadas de las casas y hacer negocio en su tlapalería”, así como a compañías y empresarios que buscaban beneficios y concesiones al relacionarse con el gobierno. En fin, no eran sino “hombres vanidosos y sin pericia” y políticos ambiciosos y traficantes de influencias, acostumbrados a vivir del presupuesto, los que apoyaron a Vázquez del Mercado en su regreso de 1903.¹²⁹

El siguiente paso fue dado por el mismo gobernador, quien influyó en los comicios para elegir diputados locales y hacer que triunfaran “sus amigos y partidarios”. Los nuevos diputados,

¹²⁷ Archivo Eduardo J. Correa, Copiador 2, De Eduardo J. Correa a Aniceto Lomelí, 10 de enero de 1911.

¹²⁸ En 1911, todos los trabajadores de la tenería de Felipe Ruíz de Chávez se unieron a una de las organizaciones formadas por Carlos Salas López y el padre Juan Navarrete gracias a que su patrón les advirtió que no admitiría a ninguno que no se afiliara a dicha organización. Ver: Archivo Eduardo J. Correa, Correspondencia, De Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 27 de febrero de 1911.

¹²⁹ *Temis*, 3 de septiembre de 1910.

gente como Ignacio N. Marín, Enrique C. Osornio y Manuel Gómez Portugal, “carecían de antecedentes políticos o de independencia que los abonaran [...] y aun figuraba alguno como mero elemento decorativo, pues que sin ser hijo ni vecino del Estado, el honor que se le dispensaba era a título de su riqueza”. Además no contaban con “simpatías sociales”, por lo que su presencia en el congreso no era sino una muestra de que el gobernador insistía, como en ocasiones anteriores, en colocar en los puestos públicos amigos y no colaboradores, sin importar si con eso violaba la ley.¹³⁰

Al dar este paso, Vázquez del Mercado se había aislado “de todas las personalidades que hubieren dado honra, prestigio a su administración, para entregarse ciegamente en brazos de un círculo que no ha hecho otra cosa que precipitar hacia el abismo no solo al gobernante, sino también al Estado”.¹³¹

El resultado de esta política había sido, primero, el predominio del ejecutivo y la desaparición en el estado de la división de poderes, lo que a su vez había hecho al gobierno “arbitrario tiránico y voluntarioso”. Para los opositores esta era la raíz de todos los males, de entre los cuales destacaba la perniciosa costumbre de condonar impuestos, otorgar concesiones y firmar contratos fijándose solo en el beneficio personal y no en el bienestar colectivo, pues en muchas ocasiones dichas concesiones se daban sin analizar si el negocio propuesto era viable.¹³²

Algunos ejemplos: la concesión otorgada a G. López Velarde para que construyera un colonia en el Potrero de los Llanos, cerca de la Fundición Central, un lugar inadecuado para la construcción de viviendas y sin suministro de agua, que solo se prestaba para la especulación de terrenos. O esa otra concesión otorgada a un tal Alfredo M. Campanella para construir un ferrocarril urbano en Rincón de Romos, cuando se sabía que dicho Campanella no tenía el crédito ni los elementos pecuniarios suficientes para llevar a cabo tal empresa. O la exención de impuestos dada a la fábrica de harina “La Perla”, propiedad de John Douglas, quien se había hecho acreedor a tal gracia solo por haber aumentado el capital de su empresa, cuando muchos otros empresarios hacían lo mismo sin recibir la similar dispensa. La única razón de esta medida, según los opositores, era que Douglas había apoyado a Vázquez del Mercado en su ascenso a la gubernatura en 1903 y éste tenía acciones en la fábrica de harina mencionada.¹³³

Los mismos diputados locales no eran ajenos a esta clase de prácticas. En diciembre de 1903, por ejemplo, el congreso sancionó un decreto por medio del cual se permitía de nuevo la celebración de corridas de toros, espectáculo “salvaje” que había sido prohibido en 1900 “con beneplácito de la sociedad” y que se practicaría de nuevo solo para favorecer a Ignacio E. Muñoz y al propietario de la hacienda de “Venaderos”, José María Dosamantes. Se mencionaba también el

¹³⁰ *Temis*, 10 de septiembre de 1910.

¹³¹ *Temis*, 19 de noviembre de 1910.

¹³² *Temis*, 25 de febrero de 1911.

¹³³ *Temis*, 3 de octubre de 1910, 6 de noviembre de 1910.

decreto 1161 de la cámara, con el que se había autorizado al gobernador para contratar la instalación de Luz Eléctrica con Luis Cornú y Guadalupe Ortega, quienes, coincidentemente, habían estado en la comisión que viajó a México a pedir a Porfirio Díaz el retorno de Vázquez del Mercado.¹³⁴

La corrupción y la ineficacia llegaban hasta lo más bajo del aparato administrativo. Los regidores del ayuntamiento de la capital, por ejemplo, aunque se mostraban muy satisfechos del cargo que ocupaban, no les importaba corregir los abusos cometidos en los diversos ramos del municipio.¹³⁵ A esto había que agregar el sometimiento del ayuntamiento con respecto al gobernador, quien se había caracterizado por nulificar los acuerdos de los regidores e imponer su voluntad en todo lo referente a los asuntos del cabildo, impidiendo así “que el municipio proceda de un modo libre e independiente, en las labores que le tiene señaladas la Constitución del Estado”.¹³⁶ En enero de 1911, por ejemplo, se denunció que el gobernador intentaba imponer al ayuntamiento un contrato con una compañía eléctrica que cobraba el doble de lo que hasta ese momento se pagaba y no garantizaba ninguna mejora en el servicio. El rumor que corría, por supuesto, era que Vázquez del Mercado poseía acciones en la compañía que apoyaba para dar el servicio de luz eléctrica.¹³⁷

En Tepezalá las cosas estaban peor debido a la actitud del presidente municipal Eusebio Sánchez, quien sin autorización alguna se había apropiado de los fondos que un grupo de vecinos había juntado para celebrar el Centenario de la Independencia con la remodelación de la plaza principal del pueblo. Las obras no se llevaron a cabo porque el gobernador Vázquez del Mercado, quien se había comprometido a mandar un ingeniero que ayudara a los vecinos en el diseño de los planos, nunca cumplió su palabra. Pasó el tiempo y finalmente, con amenazas e intimidaciones, el presidente municipal dispuso del dinero.¹³⁸

Esto, para los opositores, no era sino reflejo de uno de los grandes males del gobierno: el caciquismo ejercido por las autoridades sobre los pequeños pueblos. Lo anterior provocaba las siguientes reflexiones:

A semejanza de las grandes capitales, los pueblos cortos tienen también sus langostinos bajo la forma bien definida de Jefes Políticos, Presidentes, Alcaldes, o siquiera comisarios de barrio. ¡Y qué potencia la suya! Más que potencia, parecería omnipotencia, tal es la importancia de que ellos mismos se revisten; la bufa severidad de todos sus juicios y las barbaridades rebuznamentales [...] que sin cesar cometen. Hablamos en términos generales, como bien se comprende, pues suelen encontrarse honrosas excepciones; pero estas son tan raras, que no hacen sino dar mayor fuerza a la regla. Si alguno de nuestros lectores llega a dar con su muy apreciable humanidad en algún pueblo, la primera providencia que debe tomar desde luego, es hacer las más profundas genuflexiones y

¹³⁴ *Temis*, 3 de septiembre de 1910, 1 de octubre de 1910.

¹³⁵ *Temis*, 3 de septiembre de 1910.

¹³⁶ *Temis*, 27 de agosto de 1910.

¹³⁷ *Temis*, 8 de enero de 1911.

¹³⁸ *Temis*, 25 de febrero de 1911, 25 de marzo de 1911. La queja de los vecinos del Tepezalá, entre quienes se encontraban Abraham Cruz y Manuel Llaguno, simpatizantes de Madero Y Fuentes Dávila, está en: AHEA, SGG, caja 12, expediente 2.

zorroclocos a la primera autoridad, porque de no hacerlo así, ya tendrá para divertirse, pues por quitame allá esas pajas, ha de ser molestado y lo meterán en la intrincada chismografía de aquella sociedad incipiente. Y por el contrario, si sabe manejarse bien con el cacique, puede estar seguro de que es y será en todos los casos el dueño de la situación y... boca abajo todo el mundo.¹³⁹

Todo lo anterior, por supuesto, había incidido negativamente, según los argumentos de la oposición, en la situación económica del estado. El reparto indiscriminado de concesiones ventajosas para emprender negocios poco viables, por ejemplo, perjudicaba la industria y el comercio, pues dichas concesiones solo ahuyentaban a otros empresarios que de verdad querían invertir y que no lo hacían por la razón de que el gobierno daba a otros todas las ventajas posibles. Y, como al final, la mayoría de los empresarios privilegiados eran incapaces de echar a andar su proyecto, no se lograba absolutamente nada.

A esto habría que agregar los exagerados aumentos al presupuesto hechos por el gobierno, sin que estos se reflejaran en la realización de obras materiales para beneficio de la sociedad, pues la única diferencia notable estaba en el sueldo del gobernador, que de dos mil pesos (que era lo que recibía Carlos Sagredo) había aumentado a 4 mil 800 pesos.

Como la Fundición Central y los Talleres del Ferrocarril –que eran los establecimientos industriales más importantes— no pagaban impuestos, el aumento presupuestal se había hecho imponiendo mayores gravámenes a la pequeña propiedad, el comercio y la industria, “ocasionando así la desmoralización y el desaliento y matando [...] todo adelanto y todo progreso”. Esta situación se agravaba debido a la emigración de habitantes ocasionada por los despidos masivos en la Fundición Central y los Talleres del Ferrocarril, con la consiguiente baja en la demanda de viviendas y víveres, lo cual había agravado aún mas la crisis del comercio y presionado a la baja el valor de la propiedad urbana.¹⁴⁰

Un recurso que los opositores utilizaron para enfatizar que el culpable directo de todo era Vázquez del Mercado fue el de comparar su administración con los gobiernos de Rafael Arellano y Carlos Sagredo, época en la que el estado experimentó un notable progreso económico caracterizado por el crecimiento de la población, el desarrollo de las pequeñas industrias y talleres y la consiguiente generación de empleos. No había casas desocupadas a pesar de que las rentas eran altas; la actividad en las calles era constante y el comercio gozaba de una “agitación extraordinaria”. Para los opositores todo se había ido al traste con la llegada de Vázquez del Mercado, cuya presencia parecía ejercer “una influencia fatal para el Estado y sólo benéfica para un limitado círculo de favoritos”.¹⁴¹

¹³⁹ *Temis*, 25 de febrero de 1911.

¹⁴⁰ *Temis*, 27 de agosto de 1910, 10 de septiembre de 1910, 7 de octubre de 1910, 19 de noviembre de 1910, 17 de diciembre de 1910. 14 de enero de 1911.

¹⁴¹ *Temis*, 10 de septiembre de 1910, 9 de octubre de 1910, 6 de noviembre de 1910, 4 de marzo de 1911.

El ya mencionado contrato con la Compañía Bancaria para la construcción de una red de drenaje fue el *summum* que mostraba en toda su extensión los vicios y defectos del régimen de Vázquez del Mercado. Todo el asunto fue detalladamente documentado y denunciado por los opositores: la manipulación del congreso para que diera su autorización; el favoritismo que mostró Vázquez del Mercado hacia la Compañía elegida para realizar las obras; el préstamo de más de un millón de pesos negociado por el gobierno, que significaba una carga que el erario del estado no podía soportar; la forma casi clandestina en que se llevó a cabo toda la negociación, sin que el pueblo se enterara de cómo se había manejado el asunto, etcétera.¹⁴²

La solución consistía en un cambio de hombres, o mejor dicho, en el regreso del grupo gobernante que dirigía el estado a principios de siglo, el grupo de Rafael Arellano, los que ahora estaban en la oposición y con el apoyo de las clases medias buscaban una mayor representación política.

Por esta razón no se buscaban cambios radicales, ni políticos ni económicos. Nunca se habló, por ejemplo, de dar mayor autonomía a los municipios o suprimir las jefaturas, ni tampoco se mencionó nada acerca de la situación de los obreros o los campesinos.¹⁴³ Lo que se quería era un gobernante honrado, con prestigio y capacidad administrativa para impulsar el desarrollo económico del estado, que no otorgara “concesiones ruinosas para el erario”, que atrajera capitales al estado, que tuviera influencia en el gobierno federal. Lo que se quería era que Rafael Arellano regresara a la gubernatura.¹⁴⁴

Que los opositores actuaban dentro de los límites de la política porfirista quedó demostrado por el hecho de que ellos mismos formaron una comisión de 16 personas, “pertenecientes a los diversos ramos de propiedad, comercio industria y propiedad”, que se entrevistó con Díaz para obtener su apoyo a favor de Rafael Arellano.¹⁴⁵

Tanto en su composición como en sus objetivos y medios de acción, el movimiento opositor aquí descrito se inscribe en el conjunto de movilizaciones estatales llevadas a cabo en diferentes partes del país a fines del Porfiriato. Como en otros estados, la oposición local era la “revancha de los clanes excluidos que encuentran ocasión para movilizar contra sus rivales de siempre la porción

¹⁴² *Temis*, 27 de agosto de 1910, 3 de septiembre de 1910, 10 de septiembre de 1910, 10 de septiembre de 1910, 17 de septiembre de 1910, 24 de septiembre de 1910, 7 de octubre de 1910.

¹⁴³ La única referencia que se encontró a este respecto pertenece a un discurso de Demetrio Rizo, en donde se hacía un llamado a trabajar “porque la democracia sea efectiva entre nosotros, busquemos todos el bien de todos, y que este bien se haga más ostensible entre los pequeños, los humildes, los desheredados de la fortuna, entre los que llevan las manos encallecidas por el trabajo y comen el pan con el sudor de su rostro”. *Temis*, 4 de marzo de 1911.

¹⁴⁴ *Temis*, 25 de febrero de 1911, 25 de marzo de 1911, 7 de octubre de 1910, 13 de noviembre de 1910.

¹⁴⁵ *Temis*, 7 de octubre de 1910. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 474, 475. A este respecto Eduardo J. Correa señala que los opositores recurrieron no solo al general Porfirio Díaz para lograr que Vázquez del Mercado dejara la gubernatura, sino que aún se vieron obligados a ir “con la Compañía Bancaria para que ella nos diera su vena para nuestro candidato”. Ver: Félix F. Palavicini, *Los Diputados*, p. 416.

de la sociedad sobre la que ejercen su influencia". La ocasión, en algunos casos, la había dado el reyismo. En Aguascalientes la coyuntura política propicia fue la elección para gobernador.¹⁴⁶

Estos grupos –principalmente notables y hacendados locales– actuaban dentro de los márgenes impuestos por el sistema (es decir, recurrían al arbitrio de Díaz para que éste diera su apoyo al candidato opositor) y solo buscaban una renovación del personal político y una administración honrada de los recursos estatales para lograr el progreso económico.

La principal novedad de estos movimientos consistía en la incorporación a la lucha política de grupos de clase media que también buscaban representación en el gobierno. Esto implicaba una verdadera movilización social, lo que hacía diferentes a estos movimientos de los que anteriormente se realizaban solo para "remedar" la voluntad popular e inclinar a Díaz hacia un bando determinado.¹⁴⁷

Otro rasgo importante de estas movilizaciones es el lenguaje utilizado para movilizar a la sociedad, lleno de referencias a los "derechos del pueblo" y a la "soberanía de los estados", producto de la ideología liberal que los mismos porfiristas se habían encargado de difundir por medio de la educación. Este lenguaje "tenía un sonido nuevo cuando era escuchado por nuevos grupos sociales a los que la [...] educación había transmitido la fe en la soberanía del pueblo".¹⁴⁸

Al utilizar este lenguaje los opositores se concebían como la encarnación del pueblo "real" y "soberano", formado por ciudadanos conscientes y dispuestos a ejercer sus derechos. Así, aunque en verdad solo constituyeran una parte de ese pueblo, lo opositores actuaban como si ellos fueron los depositarios de la soberanía, con lo cual el gobierno perdía toda traza de legitimidad, al menos ante sus ojos.¹⁴⁹

Este lenguaje no era ajeno a los seguidores de Rafael Arellano en Aguascalientes. Son continuas, por ejemplo, las alusiones a los grandes héroes liberales de la historia de México y la necesidad de rescatar su herencia:

Sobre el inmenso mapa del continente americano se yerguen gloriosas las figuras de Cuauhtemoc, excelso defensor de la Nacionalidad mexicana, de Hidalgo, venerado caudillo de la Independencia Nacional, de Morelos, máxime soldado de la Patria y fundador de la República Democrática, y de Juárez, benemérito de la patria y de la Libertad. Estas consideraciones harán volver al pueblo a sostener sus invariables principios, la causa sagrada de la democracia, con todas sus consecuencias,

¹⁴⁶ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 144-148, 160-163.

¹⁴⁷ Entre 1900 y 1910 hubo movilizaciones similares a la del arellanismo en Aguascalientes en estados como Morelos, Coahuila, San Luis Potosí, Oaxaca, Sinaloa y Yucatán. Ver: Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 148. Gilbert M. Joseph y Allen Wells, "Yucatán. Política de élite e insurgencia rural", pp. 149-160, 168, 180. Josefina McGregor, "La política regional y la crisis porfiriana", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Volumen VI, Número 21, Invierno de 1985, pp. 99-114. Francie R. Chassen, "Los precursores de la revolución en Oaxaca", en Víctor Raúl Martínez Vásquez, (coordinador) *La revolución en Oaxaca (1900-1930)*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1993, pp. 39-60. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí. 1910-1938*, El Colegio de México, México, 1984, p. 41, 43. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 113-115, 126.

¹⁴⁸ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la revolución*, Tomo II, pp. 175, 176.

¹⁴⁹ Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo I, pp. 393, 394.

la libertad en todo y por todo la constitución de la sociedad, la moralidad a sus gobernantes y la vigorosa observancia de la justicia.¹⁵⁰

En otra ocasión Leobardo Morfin recordaba a sus correligionarios como “Juárez, con sus sabias leyes nos dio toda clase de garantías, debemos luchar hasta el sacrificio porque esas leyes no sean pisoteadas; debemos hacernos fuertes por medio de la unión, para protestar enérgicamente, ante los abusos que llevan al desconsuelo a los que luchan; y que llevan a los pueblos a la miseria”.¹⁵¹

Así, de los discursos pronunciados en las reuniones del “Club Independiente” y los artículos publicados en *Temis* se desprende que estas personas se concebían como la parte consciente de la sociedad sobre la cual recaía la representación del pueblo y la soberanía del mismo, razón por la que estaban dispuestos a ejercer sus derechos políticos, principalmente los referentes a la libertad de expresión y el derecho a escoger a sus gobernantes.

Esto es notorio, por ejemplo, en el llamado a la movilización que se hace a la sociedad para que despierte y ejerza sus derechos. Este llamamiento, por supuesto, se hacía a

los ciudadanos que, por su ilustración en mayor o menor grado, debieran hacer a un lado su indiferentismo para un asunto de tanta importancia [se refiere a la elección para gobernador]. El vulgo, aunque sea el mayor número de los que forman el pueblo, no se da cuenta casi de los graves trastornos que ocasiona en la sociedad un mal gobierno. Él vive feliz generalmente, sea el régimen republicano o despótico, pues carece de razón para discernir, de conocimiento para apreciar y aun de diligencia para obrar.

Este vulgo se mueve cuando una inteligencia superior lo dirige, y aun entonces, parece imposible que su consejo pueda resultar jamás de una ordenada serie de verdades.

No hemos venido a pervertir al pueblo, sino a moralizarlo.¹⁵²

Esta actitud es notoria también en un discurso de Jesús Calvillo pronunciado el día 4 de octubre de 1910, en una sesión del “Club Independiente”. En esta ocasión Calvillo aseguró que ya era tiempo de “que los diversos elementos que constituyen la sociedad, se despierten a la sonora voz de la democracia, que los llama a emitir el acento de la suprema voluntad, que suprema es la voluntad del pueblo”. El pueblo, por supuesto, eran ellos, los ciudadanos conscientes, agricultores, comerciantes, propietarios e industriales que formaban parte de las “clases productoras del estado”. Ellos eran los que debían unirse para “dar señales de la vida del pueblo libre y soberano, cuya voluntad es y debe ser una suprema ley”. Con esto, la legitimidad del gobierno de Vázquez de Mercado quedaba, al menos retóricamente, hecha pedazos.¹⁵³

No se sabe mucho de la actitud del gobierno de Vázquez del Mercado ante la oposición. Al principio declaró que no estaba dispuesto a reelegirse, pero después sus seguidores comenzaron a

¹⁵⁰ *Temis*, 18 de febrero de 1911.

¹⁵¹ *Temis*, 25 de febrero de 1911.

¹⁵² *Temis*, 17 de septiembre de 1910.

¹⁵³ *Temis*, 7 de octubre de 1910, 4 de febrero de 1911, 18 de febrero de 1911, 25 de febrero de 1911, 25 de marzo de 1911.

hacer propaganda en su favor y hasta fueron con Díaz para, al igual que sus contrincantes, obtener el apoyo del centro para su candidato. Además se supo que tres diputados del congreso habían propuesto una reforma a la constitución local para que se permitiera la reelección indefinida, pues por ley se establecía que el gobernador solo podía reelegirse una vez y Vázquez del Mercado ya lo había hecho en 1907.

Aunque al parecer nunca se optó por la represión, sí se utilizó a la prensa oficial para atacar a los arellanistas, a quienes se calificó de maderistas y de tratar de imponer un candidato impopular.¹⁵⁴

De una u otra manera los días de Vázquez del Mercado –y los del régimen porfirista— estaban contados, pues el movimiento revolucionario de Francisco I. Madero tomaba fuerza con el paso de los meses y aunque en Aguascalientes no hubo levantamientos armados de importancia, hubo algunas incursiones revolucionarias y el sentimiento de zozobra e inseguridad se apoderó, al menos, del gobierno estatal.

VIII) La revolución maderista

A diferencia del antirreeleccionismo –cuya naturaleza fue principalmente urbana—, el levantamiento armado iniciado por Francisco I. Madero fue un fenómeno netamente rural, caracterizado además por una fuerte participación popular con reivindicaciones agrarias.¹⁵⁵ Los principales focos de la revuelta se ubicaron en el norte y el altiplano central. En el primer caso los protagonistas del levantamiento fueron los habitantes de comunidades campesinas que se vieron enfrentadas al desempleo, el despojo de sus tierras y, sobre todo, la pérdida de autonomía e independencia producto de la creciente centralización impulsada por el régimen porfirista. En el altiplano central, principalmente en el estado de Morelos, la revolución corrió también a cargo de campesinos despojados de sus tierras por terratenientes expansionistas cuya producción estaba dirigida hacia el mercado y que controlaban el aparato político local.

En ambos casos es notorio que se está ante actores colectivos (los pueblos y comunidades) que actúan violentamente en reacción al ataque a dos aspectos básicos de su vida comunal: la autonomía y la posesión de tierras. La presencia de comunidades, sin embargo, no era causa suficiente para un estallido revolucionario. Tanto en el norte como en el sur el movimiento revolucionario fue producto del enfrentamiento entre comunidades campesinas y haciendas

¹⁵⁴ *La Voz de Aguascalientes*, 10 de febrero de 1911. *Temis*, 7 de octubre de 1910, 9 de octubre de 1910, 3 de diciembre de 1910, 1 de enero de 1911, 4 de marzo de 1911, 11 de marzo de 1911.

¹⁵⁵ David G. LaFrance, “Diversas causas, movimientos y fracasos”, pp. 49, 50.

comerciales (en el caso de Morelos) o grandes compañías mineras (como en el estado de Chihuahua).¹⁵⁶

Al principio la mayoría de los dirigentes civiles del antirreeleccionismo se abstuvieron de participar en la revuelta, la cual estuvo dirigida por jóvenes de extracción popular víctimas del desarrollo económico y la centralización política. Ni los obreros industriales de las ciudades o los grandes campos mineros, ni tampoco los peones de las haciendas tuvieron una participación relevante en el movimiento revolucionario.¹⁵⁷

Al carácter popular y agrario de la revolución habría que añadir su naturaleza regional, fragmentada. La revolución maderista no tuvo un centro de coordinación ni una dirigencia visible. Fue más bien el resultado de la combinación de una multiplicidad de revueltas heterogéneas que respondían a intereses netamente locales y “que asumieron importancia nacional debido a su extensión por todo el país y a su filiación al nombre y plan de Madero”. Los rebeldes luchaban por reivindicaciones concretas para acabar con los problemas que los afectaban directamente.¹⁵⁸

a) Los jefes políticos como causa y blanco de la revolución maderista

No es de extrañar, entonces, que uno de los blancos de ataque favoritos de los revolucionarios hayan sido los jefes políticos, pues al encargarse de hacer sentir la presencia del gobierno central en las distintas localidades y ser responsables del control social, estos funcionarios aparecieron como un tiranos que exterminaban “las libertades locales”. Los movimientos revolucionarios de 1910 surgieron en buena medida como reacción en contra de los “diazpotismos” que ejercía cada jefe político en su jurisdicción.¹⁵⁹

La impresión anterior era una idea muy extendida entre políticos y escritores de la época de la revolución. Se sabe, por ejemplo, que Luis Cabrera, al hacer una relación de las causas que según la “opinión pública” habían provocado el levantamiento maderista, mencionaba en primer lugar la del “caciquismo” entendido como “la presión despótica ejercida por las autoridades locales que están en contacto con las clases proletarias, y la cual se hace sentir por medio del contingente,

¹⁵⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 181, 192, 193, 230, 231, 408. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 286, 287, 290, 291, 323. Es conocida la polémica entre ambos autores acerca de la naturaleza “serrana” (para Alan Knight) o “minera” (para Francois Xavier Guerra) del movimiento revolucionario, aunque ambos autores coinciden en señalar que la revolución fue un movimiento popular cuyos actores principales fueron las comunidades rurales agraviadas económica y políticamente por el gobierno porfirista.

¹⁵⁷ Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 230. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 193, 22-223. 230, 231. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 323.

¹⁵⁸ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 166. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 22, 230, 231, 264, 265. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 282, 283, 309.

¹⁵⁹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 43, 46.

de las prisiones arbitrarias, de la ley fuga, y de otras múltiples formas de hostilidad y de entorpecimiento a la libertad del trabajo".¹⁶⁰

De la misma opinión eran, por ejemplo, Luis Lara Pardo y José R. del Castillo, quienes también escribieron durante los años de la revolución. Para Lara Pardo "lo que estimuló de veras a la revolución, fue el pensamiento pavoroso de que en diciembre de 1910 iba a inaugurarse un nuevo periodo de porfirismo en maridaje atroz con el caciquismo en la forma más espantosamente tiránica que se ha visto jamás". Así, "cada pueblo, cada villa, cada ciudad, detestaba profundamente a su inmediato opresor, y su aspiración inefable era destruirlo, aniquilarlo, aun cuando más allá de los estrechos límites de cada comarca, otros pueblos estuvieran igualmente oprimidos y deseosos de venganza".¹⁶¹ José R. del Castillo aseguraba, por su parte, que

si la revolución que acaba de triunfar en la República alcanzó tan en breve el no previsto e increíble empuje que no pudieron contener ni cuantiosos recursos, ni grandes prestigios, ni el intenso anhelo de paz que sobresalía en todas las aspiraciones [...] fue porque el jefe político, impunemente, al apoderarse de terrenos, violaba sin esperanza de remedio el derecho de propiedad; porque este derecho era igualmente conculcado con la imposición de multas indebidas que privaban al pobre del fruto de su trabajo y al rico de parte de su patrimonio; porque nadie podía tener en seguridad mujer hermosa si no la escondía a las miradas lascivas del cacique del lugar; porque el operario no era dueño de su actividad y tenía que ir a rendir parias trabajando de balde al que estaba puesto para velar por su seguridad personal; en fin, el pueblo mexicano peleó y triunfó porque su propiedad, su honra, su libertad y su vida, eran el blanco y las víctimas de toda clase de desafueros ante el silencio sepulcral de los tribunales, que permanecían impasibles al reclamo de sus quejas.¹⁶²

El hecho de que en el norte, en muchos sentidos la cuna de la revolución, el predominio de los jefes políticos fuera resentido con particular rigor debido a que era un fenómeno reciente en una zona con una arraigada tradición de autonomía, puede confirmar la impresión del papel fundamental que la jefatura tuvo en el origen del descontento que produjo la revolución. Coincidentemente, los tres estados del norte en donde la revolución maderista tuvo una débil presencia –Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas— los jefes políticos no existían o tenían un papel muy limitado.¹⁶³

Un recrudescimiento del proceso centralizador fue también notorio en el estado de Morelos, en donde en junio de 1910 se crearon las subprefecturas políticas y se procedió a un cambio generalizado de jefes políticos, quitando a aquellos que estaban familiarizados con la situación de sus jurisdicciones. Esta nueva ofensiva, en un estado con comunidades indígenas celosas de su autonomía, contribuyó a aumentar el descontento entre los campesinos.¹⁶⁴

¹⁶⁰ Blas Urrea, *Obras Políticas*, INEHRM, México, 1985, [1921], p. 177.

¹⁶¹ Luis Lara Pardo, *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero. La sucesión dictatorial de 1911*, INEHRM, México, 1985, (1912), p. 158, 159,

¹⁶² José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México*, pp. 155, 156.

¹⁶³ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo I, p. 275.

¹⁶⁴ Francois Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Tomo II, p. 268. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 26-28.

Resulta interesante comprobar que la responsabilidad de los jefes políticos en el inicio de la revolución de 1910 es también mencionada por autores de tendencias conservadoras como Jorge Vera Estañol o Querido Moheno. El primero, por ejemplo, describía cómo en vísperas de la revolución,

La acumulación de un atropello a otro, de una iniquidad a otra, fue creciendo, multiplicándose y elevándose a un alto exponente, con la creación de intereses y el desarrollo de pequeñas pasiones en cada localidad, con la formación de las aristocracias de provincia y de pueblo. Llegó un momento en que estas iniquidades y atropellos cubrieron toda la República y fueron el pan de cada día; simples quejas primero, murmuraciones después, protestas más tarde y al fin la exasperación, fueron los síntomas de una enfermedad grave nacional, la enfermedad del *jefe político*, que al fin había de ser, con otras, causa determinante de honda revolución social, espoleada por incontrastable ansia de redención.¹⁶⁵

Por su parte, Querido Moheno no dudaba en sostener que “la revolución de noviembre de 1910, en el fondo, fue un movimiento contra los jefes políticos”, cuya historia no era sino “la historia de todos los oprobios”.¹⁶⁶

Aunque no cabe duda que los jefes políticos fueron una fuente importante de descontento y arbitrariedades y de que había un generalizado consenso en contra de su actuación, resulta difícil deslindar cual era el objetivo final de los grupos revolucionarios con respecto al asunto de las jefaturas políticas.

El análisis de los planes y manifiestos revolucionarios, que puede ser un indicador de dichas intenciones ha dado pie a dos posiciones encontradas. La primera, sostenida por gente como Moisés Ochoa Campos o Ricardo Ávila, postula que desde un principio los revolucionarios tuvieron como objetivo la abolición de las jefaturas políticas y el fortalecimiento de la libertad municipal. Como prueba de lo anterior se asegura que la gran mayoría de las proclamas, planes y manifiestos publicados a fines del Porfiriato y durante el gobierno maderista contemplaban dichas medidas.¹⁶⁷ Ochoa Campos, en lo particular, alude a diferentes planes, como el publicado en Valladolid, en el

¹⁶⁵ Jorge Vera Estañol, *La revolución mexicana, Orígenes y resultados*, Porrúa, México, 1967, p. 45.

¹⁶⁶ Diego Arenas Guzmán, *Historia de la cámara de diputados de la XXVI legislatura federal. La revolución tiene la palabra. Actas del diario de los debates de la cámara de diputados del 2 de septiembre al 11 de octubre de 1912*, Tomo I, INEHRM, México, 1961 pp. 338, 339. La intervención de Querido Moheno se reproduce también en: Félix F. Palavicini, *Los Diputados*, pp. 42, 43. Aunque tal vez entra más en el terreno de la leyenda que en el de los hechos comprobables, resulta significativo que la entrada tanto de Emiliano Zapata como de Pascual Orozco a la revolución se atribuya a que ambos fueron víctimas de abusos del jefe político de su localidad. De Zapata se decía, por ejemplo, que había sido consignado al ejército “sin razón y sin derecho” por el jefe político de Yautepec, mientras que de Pascual Orozco se aseguraba que se había rebelado a consecuencia de las arbitrariedades de un jefe político de Chihuahua. Sobre Zapata ver: Ramón Prida, *¡De la dictadura a la anarquía!, Apuntes para la historia política de México durante los últimos cuarenta y tres años*, Imprenta de El Paso del Norte, El Paso, Texas, 1914. p. 342. El caso de Orozco en: Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México. Las evoluciones violentas. La evolución pacífica. Los problemas nacionales*, Editorial Porrúa, México, 1956 (1920), p. 170.

¹⁶⁷ Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal*, Porrúa, México, 1979, pp. 309, 310. Ricardo Ávila, “Los jefes políticos, aberración del sistema político liberal. El caso del Estado de México”, en *Boletín del Archivo General, Gobierno del Estado de México, Segunda Época, Número 1, enero-junio de 1983*, pp. 3-45.

estado de Yucatán; el de San Luis Potosí; el Plan de la Soledad de Bernardo Reyes; el Plan de la Empacadora de Pascual Orozco y el proclamado en la Sierra de Guerrero.

Al revisar dichos planes, sin embargo, salta a la vista que no todos prometen la desaparición de las jefaturas o la autonomía municipal. El Plan de Valladolid, citado por el mismo Ochoa Campos, no menciona nada acerca del asunto. Lo mismo pasa con el llamado Plan de la Soledad, publicado por Bernardo Reyes en 1911 durante su frustrada rebelión contra el gobierno de Francisco I. Madero. El “Plan Político Social”, proclamado en la sierra de Guerrero en 1911, solo mencionaba, en su punto número seis, que se reorganizarían “las municipalidades suprimidas”, sin hacer mención siquiera de las jefaturas políticas.¹⁶⁸

La única excepción la constituye en todo caso, el Plan de la Empacadora, firmado por Pascual Orozco en marzo de 1912. El punto número 28 del mencionado Plan promete hacer efectiva “la independencia y autonomía de los Ayuntamientos para legislar y administrar sus arbitrios y fondos”, mientras que el punto 29 aseguraba que se suprimirían en todo el país las jefaturas políticas, cuyas atribuciones pasarían a manos de los presidentes municipales.

El ejemplo más significativo, sin embargo, es el del Plan de San Luis Potosí. Para Ochoa Campos dicho documento reivindica la autonomía municipal por el solo hecho de que en sus considerandos menciona que la libertad de los ayuntamientos sólo existía en la Constitución y que las autoridades municipales las imponía Porfirio Díaz.¹⁶⁹

Lo anterior sirve a Mauricio Merino, quien sostiene una interpretación contraria a la de Ochoa Campos, para sostener que el Plan de San Luis Potosí no se ocupó del problema municipal, pues no incluye “ni siquiera una referencia al papel autoritario de los jefes políticos ni una concepción más o menos estructurada sobre el sentido que adoptarían los municipios en la democracia que proclamaba”.¹⁷⁰

El autor extiende esta conclusión a todos los planes y manifiestos emitidos entre 1906 y 1917 y sostiene que ninguna de las facciones revolucionarias pudo conformar una visión municipal global que diera al ayuntamiento su verdadera autonomía y lo colocara en el centro del debate político.

Para Merino los grupos revolucionarios subordinaron la importancia del municipio a problemas nacionales como las elecciones o el reparto agrario y pensaron que con el solo hecho de suprimir a las jefaturas políticas se conseguiría la autonomía municipal. El municipio apareció como “telón de fondo” o instrumento para resolver estos problemas y nunca fue “valioso por sí mismo”.

¹⁶⁸ Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal*, pp. 312, 313. *Planes políticos y otros documentos*, prólogo de Manuel González Ramírez, SRA-CEHAM, México, 1981, pp. 69, 103.

¹⁶⁹ Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal*, p. 313.

¹⁷⁰ Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*, p. 219.

Ningún grupo, además, pudo proponer una visión del municipio diferente a la que había predominado durante el siglo XIX.¹⁷¹

Se piensa que hay varios problemas con esta interpretación. Primero: es muy vaga en su concepción de lo que es la “verdadera autonomía municipal,” pues en ningún momento se define lo que podría significar esto para el autor o para los opositores al gobierno porfirista.

Segundo: que resulta un tanto anacrónico exigir a los revolucionarios que construyeran una idea del municipio diferente a la del siglo XIX, cuando había sido con esa idea con la que habían vivido y esa era la idea que precisamente querían recuperar, al reivindicar los principios liberales ignorados por el régimen de Díaz.¹⁷²

Tercero: que basa su análisis exclusivamente en documentos públicos, sin tomar en cuenta que un Plan como el de San Luis Potosí, por ejemplo, a pesar de sus declaraciones “limitadas y maleables”, podía ser interpretado por cada individuo o grupo de acuerdo a sus propios objetivos.¹⁷³

Cuarto: que separa el asunto de la autonomía municipal del problema de las elecciones o el control sobre los recursos naturales con el argumento de que ningún grupo revolucionario consideró las posibilidades propias del municipio al margen de dichas prioridades. La limitación de esta interpretación es que no considera que para los habitantes de los municipios y de los pueblos la autonomía municipal significaba precisamente libertad para nombrar autoridades propias o para controlar recursos como la tierra y el agua. Alegar que esto no tenía relación con la independencia del municipio sin especificar claramente cuáles son las supuestas “posibilidades propias” de dicha institución resulta demasiado abstracto y alejado de las demandas concretas de los habitantes de la época.

Planes y manifiestos pues, no dicen gran cosa, por sí solos, sobre las pretensiones de los participantes de la revolución maderista con respecto a las jefaturas políticas. Si se pasa una vez más a los testimonios de escritores y políticos de la época se podría creer en primera instancia que los revolucionarios buscaban, sin más, la supresión de dicha institución. Así, en un artículo publicado el 27 de julio de 1911, Luis Cabrera aseguraba que “la idea de la supresión de las jefaturas políticas fue una de las exigencias más directas y más imperiosas de la Revolución, al

¹⁷¹ Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*, pp. 214-217, 223, 225-227.

¹⁷² Lo cual es como acusar a los revolucionarios de la época de falta de radicalismo por no haber llevado a la práctica los principios de la revolución socialista, tal y como lo hace Ramón Eduardo Ruiz en su libro *México, la gran rebelión (1905-1924)*, ERA, México, 1984.

¹⁷³ Alan Knight, *La Revolución mexicana*, Tomo I, pp. 342, 343.

grado de que en la mayor parte de los casos se han considerado estos cambios como el objeto principal e inmediato del triunfo de la Revolución".¹⁷⁴

Carlos Valle y Gagern, candidato a diputado federal por el distrito de Tacubaya, se comprometió durante su campaña en el año de 1912 a procurar que se cumpliera "una de las promesas más preciosas de la revolución: la supresión de las jefaturas políticas, base de pretéritas dictaduras y amenaza de futuros gobiernos democráticos y que en vez de que sean los gobierno quienes nombren las primeras autoridades de los pueblos, sean éstos quienes las elijan libremente".¹⁷⁵

Por su parte, un periódico de oposición al maderismo no dudaba en afirmar que "la imaginación popular" había sido "agradablemente sorprendida por una revolución con la promesa de la supresión de los jefes políticos. Los rencores despertados por esa autoridad [...] antes imposibles de manifestarse con posibilidad de triunfo, hicieron explosión y resultaron formidables".¹⁷⁶

Los grupos que lucharon durante la revolución maderista, sin embargo, se conformaban únicamente con correr o asesinar a los titulares de las jefaturas políticas y nombrar en su lugar a gente salida de las filas de la oposición. "El pueblo –como lo señala Alan Knight— tenía poco tiempo para entregarse a utopías y buscó gobiernos razonablemente decentes y honestos que se ciñeran a la Constitución". Es probable que muchos se conformaran con dichos cambios, mientras que otros buscaran una posible supresión de la institución al término de la lucha armada.¹⁷⁷

Los objetivos de los revolucionarios con respecto a las jefaturas fueron, en todo caso, heterogéneos, pues mientras que los planes políticos no contienen referencias sustanciales respecto al asunto, autores de la época sostienen que la revolución había prometido y tenía como uno de sus objetivos principales suprimir a las jefaturas políticas. El pueblo en armas, por su parte, parecía quedar satisfecho con un cambio de personal que les otorgara el control sobre el aparato político local, lo cual fue notorio sobre todo entre los llamados movimientos serranos, cuyo objetivo principal era reducir los alcances del centralismo porfirista.¹⁷⁸ Mientras unos querían acabar con el sistema de jefaturas para poner fin a la centralización del poder, otros solo pensaban en democratizar dicho sistema para adecuarlo a sus necesidades.

¹⁷⁴ Luis Cabrera, "La Revolución dentro del gobierno", en *Revolución e Historia en la obra de Luis Cabrera (antología)*, Compilación y estudio introductorio de Eugenia Meyer, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 84.

¹⁷⁵ Carlos Valle y Gagern, *Hay que votar por los candidatos independientes o habrá cámaras de consigna*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1912.

¹⁷⁶ *El Mañana*, 12 de diciembre de 1911. La desaparición de las jefaturas había sido una de las promesas del movimiento antirreeleccionista en 1910, por lo que es probable que se asumiera *a posteriori* que la desaparición de los jefes había sido una promesa explícita de la revolución maderista.

¹⁷⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 223, 224, 275-279. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 163. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 312, 313.

¹⁷⁸ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 352, 353, 408, 4909, 412.

b) La Revolución maderista en Aguascalientes

El papel del jefe político como una de las causas del movimiento revolucionario y objeto de ataque de los grupos rebeldes depende, como muchos otros aspectos, de las condiciones políticas, sociales y económicas de cada región. Descrito el anterior panorama, conviene ahora detenerse en las particularidades que Aguascalientes presenta con respecto a la revolución maderista de 1910, haciendo énfasis sobre todo en la actuación y la influencia de las jefaturas políticas.

Se ha mencionado ya que en Aguascalientes no hubo levantamientos armados de carácter popular, como los existentes en diversas zonas del centro y del norte del país. Para explicar dicha ausencia se ha recurrido a varios argumentos de carácter social, económico y cultural. Primero, lo más importante: a diferencia de la situación prevaleciente en otras zonas de conflicto, en Aguascalientes no hubo enfrentamientos notorios entre haciendas y pueblos de indios. Las comunidades no fueron, pues, víctimas de despojo por parte de las haciendas, y aunque, como ya se mencionó, había una notoria desigualdad en la distribución de la propiedad (pocos propietarios concentraban las tierras más valiosas), la presencia de una incipiente clase media propietaria, poco inclinada a la violencia rural, ayudó también a que en el estado no se presentaran conflictos agrarios violentos.

Se ha aludido asimismo a la presencia de una importante industrialización, crecimiento urbano y oportunidades de empleo, factores todos que contribuyeron a que el estado se mantuviera en relativa calma durante la revolución maderista.

Otros autores han resaltado una serie de factores culturales que influyeron en el ánimo de amplios sectores de la población para no unirse a los revolucionarios y optar por la participación política no violenta. Salvador Camacho sostiene, por ejemplo, que “el nivel de información recibido sobre los acontecimientos ocurridos en el estado y en el exterior, combinado con un tipo muy particular de educación escolar, reforzaba la idea de que la mejor manera de manifestarse políticamente debía ser la correspondiente a la de un pueblo civilizado que busca el progreso a través de del comportamiento disciplinado de su gente”.¹⁷⁹

A esto habría que agregar las relaciones de “inseguridad dependiente” establecidas entre campesinos y hacendados, así como el paternalismo que ataba a los peones con sus patrones, una “práctica religiosa muy elevada” y la ausencia de logias y clubes liberales de tendencia magonista.¹⁸⁰

¹⁷⁹ Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, p. 45.

¹⁸⁰ Yolanda Padilla Rangel, *El catolicismo social y el movimiento cristero*, p. 16. Víctor Manuel González, *Cambio y continuidad*, p. 87 y *Jalones modernizadores*, pp. 27, 28. Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, pp. 22, 35, 48. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 215, 321. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 129, 130, 259 y “Caudillos y campesinos en el México Revolucionario”, p. 44. David G. LaFrance, “Diversas causas, movimientos y

Lo que hasta ahora se ha dicho sobre las jefaturas políticas en Aguascalientes puede servir, en este momento, para agregar otros elementos de carácter político que ayuden a tener una mejor comprensión de por qué en el estado no hubo movilizaciones populares violentas durante la revolución maderista. En este caso la atención se centra en la actuación de las jefaturas políticas pues como se ha visto, fueron elementos clave en la propagación del descontento en contra del régimen porfirista.

Es necesario considerar, en primer lugar, la relación entre jefes políticos, gobernadores y grupos de poder locales. A fines del Porfiriato era común en muchas partes del país que el gobernador nombrara directamente al jefe sin tomar en cuenta los intereses de las demás facciones políticas. Esto fue un signo más no solo de exclusión sino también de centralización del poder.

En Aguascalientes, como se recordará, el gobernador había logrado establecer hacia fines del Porfiriato un control estrecho sobre los jefes políticos. Los cambios continuos de jefes y las protestas que esto causaba en los municipios son signo de la dependencia de las jefaturas.

Sin embargo, hay un detalle importante que no hay que olvidar: la jefatura del partido de Aguascalientes, la más importante de todo el estado, tenía como titular a Felipe Ruíz de Chávez, miembro del grupo de Rafael Arellano, opositor a Alejandro Vázquez del Mercado. Esto pudo haber contribuido a aminorar el recelo con que se veía en otras partes del país a la institución de la jefatura política, pues dio al grupo arellanista un espacio político que se vio reforzado por la cercanía de la elección para gobernador, programada para el año de 1911.

Como ya se vio, la actitud de los clanes excluidos del poder fue esencial para definir la naturaleza de movimientos como el reyismo, el antirreeleccionismo o la misma revolución maderista. En Aguascalientes, el grupo excluido, al disfrutar del espacio de la jefatura política y de las elecciones para gobernador, no tuvo la necesidad de lanzarse a las armas o volverse netamente opositorista.¹⁸¹ La naturaleza de la división de las élites en este caso, también resulta importante para explicar la ausencia de una movilización violenta en el estado.¹⁸²

Contrastar el caso de Aguascalientes con la situación imperante en el norte del país, puede ayudar a comprender mejor la situación particular del estado. Al igual que en Aguascalientes, en la mayoría de los estados del norte el gobernador podía nombrar a su arbitrio a los jefes políticos y éstos tenían un estrecho control sobre las actividades de los ayuntamientos. La diferencia estribaba en que en el norte, por sus características de zona de frontera y reciente poblamiento, la autonomía local tenía un arraigo mucho mayor. Además dicha autonomía se mantuvo al menos

fracasos", pp. 42-45. Mónica Blanco, *Revolución y contienda política en Guanajuato. 1908-1913*, El Colegio de México/UNAM, México, 1995, pp. 20, 21, 45.

¹⁸¹ Un caso similar al de Aguascalientes lo describe Héctor Aguilar Camín para el estado de Sonora, en *La frontera nómada*, p. 180. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 234-237.

¹⁸² Víctor Manuel González Esparza, *Jalones modernizadores en Aguascalientes*, p. 28, en donde se señala que factores políticos como la división de las élites son "claves a seguir" para "explicar la ausencia de movimientos revolucionarios en Aguascalientes".

hasta la década de 1880, cuando los gobiernos locales comenzaron un proceso cada vez más marcado de centralización del poder, sobre todo mediante la reformas de leyes y constituciones para terminar con el carácter electivo del jefe político y convertirlo en un funcionario nombrado por el gobernador.¹⁸³

En el norte, en pocas palabras, la autonomía local estaba más arraigada y el proceso de centralización era más reciente y, por lo tanto, se resentía más, que en el estado de Aguascalientes. Aquí el jefe político dependía *legalmente* del gobernador desde los años de la República Restaurada, razón por la cual, cuando a fines del Porfiriato el gobernador estrechó en la práctica su control sobre jefes y ayuntamientos, dicho proceso se resintió menos no sólo porque los niveles de autonomía eran menores, sino porque no hubo necesidad de modificar las leyes, como en el caso de muchos estados del norte.

Era, en muchos sentidos, una cuestión de grado, pues tanto en los estados del norte como en Aguascalientes el jefe dependía del gobernador y los márgenes de autonomía de los ayuntamientos eran muy reducidos. El hecho de que en el norte la autonomía fuera mayor y el proceso de centralización más reciente y notorio, fue lo que marcó la diferencia.

No todo se reduce por supuesto, a la esfera política. Como ya se ha mencionado, los abusos continuos del jefe político, sobre todo aquellos referidos a la leva y las prisiones arbitrarias, así como la corrupción y el favoritismo hacia las clases altas, fueron una fuente de descontento que al acumularse convirtió a dichos funcionarios en blanco favorito de los revolucionarios.

No cabe duda, por lo expuesto anteriormente, que en Aguascalientes los jefes políticos practicaron las mismas medidas abusivas y arbitrarias que sus similares de otras partes del país. Sus deberes eran los mismos y sus atribuciones similares, por lo que, como ya se comprobó, los jefes en Aguascalientes no fueron ajenos a la leva disfrazada de reclutamiento, los encarcelamientos sin juicio previo, el acoso a particulares, la defensa de propietarios y clases altas, etcétera.

Lo anterior, sin embargo, aunque es muy posible que haya causado inconformidad y descontento, no fue suficiente para ocasionar una extendida oposición contra la jefatura o sus titulares, ni mucho menos llevó a la rebelión armada. La relación de dependencia del jefe político con el gobernador podría ser la clave del problema. Aquí, resulta interesante resaltar el caso del

¹⁸³ Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, pp. 132-137. Romana Falcón, "¿Quiénes eran los jefes políticos? Modelos de control político en el primer siglo de vida mexicana", en *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales*, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, Número 11, Enero-Junio de 1996", pp. 11, 12, 18, Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, pp. 25, 26. Ramón Eduardo Ruiz, *La Gran Rebelión*, pp. 41-43. Alicia Hernández Chávez, "La querrela de Coahuila Municipios y jefes políticos en el siglo XIX", en Archivo Municipal de Saltillo, *Catálogo del fondo jefatura política. 1885-1893*, R. Ayuntamiento de Saltillo, México, 1985", pp. XXI, XXII. Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal*, pp. 309, 310. Sobre el impacto de este proceso de centralización en las comunidades serranas del norte ver: Alan Knight, *La revolución mexicana*, Tomo I, pp. 30, 144-150, 149, 178 y "Caudillos y campesinos en el México revolucionario", pp. 34, 49.

Estado de México, en donde debido a que el territorio no era muy grande y estaba bien comunicado, el gobernador podía vigilar estrechamente a los jefes políticos e intervenir para limitar los excesos de sus subordinados. La movilidad de los jefes, además, era elevada por lo cual resultaba común que una persona fuera de una jefatura a otra, o abandonara su puesto para atender negocios particulares.¹⁸⁴

Aguascalientes presenta similitudes interesantes con el Estado de México. Era también un estado pequeño y bien comunicado. Los jefes políticos dependían estrechamente del gobernador y éste los cambiaba continuamente. La autonomía de los jefes para cometer abusos impunemente era estrecha y no era extraño que el gobernador se enterara de las quejas producidas por el comportamiento de sus subordinados.

No pasaba lo mismo en regiones apartadas o zonas de frontera (como el norte del país) en donde la autonomía de los jefes políticos permitía la impunidad y los excesos relacionados con la leva, la "ley fuga" y todo lo referente a la seguridad pública.¹⁸⁵

Es pues, la combinación compleja de factores políticos, económicos y sociales lo que explica la falta de movimientos revolucionarios en Aguascalientes, pues aunque no se puede negar que la ausencia de conflictos entre comunidades y haciendas, la fuerte industrialización y la presencia de una cultura predominantemente conservadora influyeron para que el estado se mantuviera relativamente en paz, el factor político encarnado en el papel de las jefaturas políticas, en donde confluían los intereses de muchos sectores de la sociedad, resulta importante para obtener un panorama más completo de la situación de Aguascalientes en vísperas de la revolución maderista.

A pesar de lo anterior, el estado sufrió la incursión de diversos grupos revolucionarios, procedentes sobre todo del estado de Zacatecas. Esto no dejó de tener consecuencias en Aguascalientes, pues hubo intranquilidad y la vigilancia y la represión se recrudecieron.

Los primeros intentos de sublevación provinieron del líder antirreeleccionista local, Alberto Fuentes Dávila, quien junto con Alberto Ayala (maderista y editor del periódico de oposición *Temis*) salió de la capital del estado el día 19 de noviembre de 1910. Fuentes Dávila se dirigió a Zacatecas, en donde se puso de acuerdo con un tal Guadalupe González para armar gente. Al parecer lograron juntar un grupo de 30 hombres, con el cual rondaron por el norte del estado de Aguascalientes. En dos meses, y según palabras del propio Fuentes Dávila, su gente tuvo seis encuentros con los federales y siete derrotas, pues en una ocasión y "debido a una falsa alarma, corrimos desafortadamente sin que hubiera enemigo al frente".

¹⁸⁴ Ricardo Ávila, "Clientelismo y manipulación de los jefes políticos", en Ricardo Avila Palafox, Carlos Martínez Assad y Jean Meyer, (coordinadores), *Las formas y las políticas del dominio agrario. Homenaje a Francois Chevalier*, Editorial Universidad de Guadalajara, México, 1992, pp. 222, 223.

¹⁸⁵ Ricardo Ávila, "Clientelismo y manipulación de los jefes políticos", p. 225.

Finalmente el grupo se desbandó y Fuentes se dirigió a la ciudad de México, en donde durante ocho días buscó gente que se rebelara. No encontró a nadie y acabó por cruzar la frontera para dirigirse a Texas y unirse a Francisco I. Madero.¹⁸⁶

Los principales ataques provinieron de revolucionarios que operaban en el estado de Zacatecas y que hacían breves incursiones en el norte de Aguascalientes. Las localidades que sufrieron los ataques rebeldes fueron Asientos y Calvillo. Uno de los primeros sucedió en 10 marzo de 1911, cuando el rebelde Manuel Ávila, procedente de Jalpa, Zacatecas, tomó la población de Calvillo. No hubo combate, pues tanto el jefe político como el resguardo militar, junto con el receptor de rentas y algunos propietarios, abandonaron rápidamente la población. La ocupación duró solamente una hora y después de liberar a los presos, los revolucionarios visitaron las haciendas de "San Tadeo", "La Labor" y "Primavera" para proveerse de caballos y armas.¹⁸⁷

En abril tocó el turno a Luis Moya, quien también procedente de Zacatecas entró pacíficamente a Calvillo. De nuevo, las autoridades del pueblo no opusieron resistencia y los revolucionarios secuestraron sacerdotes para pedir un rescate por ellos e impusieron préstamos a los comerciantes de la localidad.¹⁸⁸ Ese mismo mes los revolucionarios incursionaron en el pueblo minero de Asientos. En esta ocasión 150 maderistas saquearon los edificios públicos de la localidad, robaron a comerciantes y obligaron al superintendente de la mina "Santa Francisca" a entregarles 2 mil pesos. Al abandonar el lugar se les unieron sesenta mineros de la localidad.¹⁸⁹

El 6 de mayo de 1911 Asientos fue atacado de nuevo por un grupo de 150 hombres encabezados por Nicolás Torres y Cleto Varela. Lo primero que hicieron fue dirigirse al edificio de la jefatura política, mientras disparaban y gritaban vivas a Madero. Como no encontraron al jefe político por ninguna parte, pues había abandonado la población desde un día antes, se enojaron y "prendieron fuego a la jefatura, rompiendo de antemano todos los muebles, la máquina de escribir y demás útiles".

De la jefatura pasaron al edificio de los juzgados constitucionales y a la receptoría de rentas, que también fueron incendiados. Al edificio de correos no le prendieron fuego porque era de propiedad particular, lo que no les impidió destruir los muebles, golpear a los empleados y llevarse el dinero. El montepío de Vicente González fue saqueado y las prendas fueron repartidas entre las personas que las tenían empeñadas.

Después vinieron la música, los cohetes y un desfile por las calles acompañado con el repique de las campanas de la iglesia. Finalmente, como el pueblo quedó sin autoridades, los

¹⁸⁶ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 66, 67. Alberto Fuentes Dávila, "Historia de hechos heroicos y anécdotas de la Revolución", Comité pro-diccionario histórico y biográfico de Coahuila, Sin fecha, sin página.

¹⁸⁷ Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, p. 52. Enrique Rodríguez Varela, "La revolución", p. 468. *El Republicano*, 19 de marzo de 1911.

¹⁸⁸ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 469.

¹⁸⁹ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, pp. 352, 353.

mineros "se entregaron al vicio y al exterminio; en estado de ebriedad recorrían las calles y la plaza, lapidando puertas y ventanas y rompiendo cuanto estaba a su paso". El saldo final de la incursión revolucionaria fue de 6 hombres y una mujer embarazada muertos.¹⁹⁰

Los ataques revolucionarios en el norte de Aguascalientes resumen el fracaso del gobierno para frenar el levantamiento armado en el campo. En este caso fue esencial la incapacidad, apatía y pasividad de los gobiernos locales frente a las incursiones rebeldes, pues en la mayoría de los casos se limitaban a pedir ayuda y protección y no dudaban ni un minuto en abandonar la población.¹⁹¹

Los jefes políticos no fueron, por supuesto, ajenos a esta actitud. Pocos tomaron las armas para enfrentar a los revolucionarios, y mientras unos recurrían a su influencia personal para evitar posibles levantamientos, otros optaban por cambiar de bando o simplemente huir de su distrito para evitar ser asesinados por los rebeldes.¹⁹²

La incapacidad del gobierno para defenderse desde su base respondió también a la poca disposición de la gente para combatir a los rebeldes. Muchas personas, incorporadas al ejército por la fuerza, desertaban o se unían al enemigo, mientras que aquellos que estaban dispuestos a oponer resistencia declararon que solo se limitarían a defender su comunidad de algún posible ataque.¹⁹³

En Aguascalientes, además de la ya descrita incapacidad de los jefes políticos para defender sus poblaciones, la gente se mostró poco dispuesta a defender al gobierno. Hacia marzo de 1911, por ejemplo, Aniceto Lomelí asentaba lo siguiente en su correspondencia con Eduardo J. Correa:

Me ha llamado esta actitud de los pueblos: en las juntas que han celebrado los jefes políticos para resistir a los sublevados ha dominado este sentimiento que han expresado en las barbas de los jefes políticos: estamos dispuestos para sacrificarnos por defender nuestros intereses, pero nada, absolutamente nada haremos en defensa del General Díaz.¹⁹⁴

A esto habría que agregar la falta de soldados y armamento suficiente para defender las diferentes plazas del estado. Entre marzo y abril de 1911, el número de soldados federales en Aguascalientes osciló entre los 115 (a fines de marzo) y 300 (a principios de mayo). El número de rebeldes que operaban entre Zacatecas y Aguascalientes siempre fue superior, y aunque era difícil

¹⁹⁰ *La Voz de Aguascalientes*, 12 de mayo de 1911. Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", pp. 469, 470.

¹⁹¹ Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, pp. 206, 209-212. Paul J. Vanderwood, *Desorden y Progreso*, p. 211 y *Los rurales mexicanos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 177, 178.

¹⁹² Alan Knight, *La revolución mexicana*, Tomo I, pp. 260, 261, 264, 274, 275. Mónica Blanco, "El jefe político en el momento de la transición entre el gobierno de Porfirio Díaz al de Francisco I. Madero en Guanajuato", en José Arturo Salazar, *Guanajuato. Evolución Social y Política*, El Colegio del Bajío, México, 1988", pp. 273, 274.

¹⁹³ Héctor Aguilar Camín *La frontera nómada*, pp. 182-186, 202, 203, 206. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 163.

¹⁹⁴ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, de Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 10 de marzo de 1911.

de establecer una cantidad exacta, ésta se encontraba entre los 300 y 400. A fines de mayo, en vísperas de la caída del régimen, el cónsul de Aguascalientes aseguraba que era imposible calcular el número de alzados, pues surgían por todas partes, principalmente en Zacatecas.¹⁹⁵

Los efectos de estos ataques en la legitimidad del régimen también fueron importantes, pues las incursiones rebeldes eran vistas como una muestra de que el levantamiento crecía día con día y que el control del gobierno se limitaba cada vez más a las ciudades y bases militares, razón por la cual la oposición política aumentaba cada vez más.

Así, aunque la ciudad de Aguascalientes nunca fue atacada y los revolucionarios no controlaron extensas regiones del estado, los rumores y la inseguridad hicieron presa tanto del gobierno como de la población de la capital y para nadie era un secreto que muchos habitantes simpatizaban con la causa revolucionaria.¹⁹⁶

Hacia marzo de 1911, por ejemplo, Aniceto Lomelí aceptaba que los habitantes de la ciudad no estaban “exentos de alarmas, pues corre la voz de que todo es que aparezca alguna fuerza y todos los maderistas de esta se pondrán de su parte”.¹⁹⁷ En ese mismo mes el diputado Manuel Gómez Portugal, en contestación a un informe del gobernador Alejandro Vázquez del Mercado, aseguraba que el estado permanecería tranquilo si “algunos de sus malos hijos o personas extrañas no siguen sembrando entre el pueblo la mala semilla de la desconfianza y de la rebeldía a sus autoridades legítimamente constituidas”.¹⁹⁸

El ambiente, pues, era de intranquilidad y alarma. Los rumores corrían constantemente, hubo compras de pánico y no faltaron los adinerados que ante el temor de un ataque revolucionario, escondieran a sus hijas y sus riquezas.¹⁹⁹ Como menciona Jesús Bernal,

no había ni tranquilidad, ni garantías, ni era posible otorgarlas a la inquieta sociedad, cuando se encontraban en activa efervescencia los ánimos y las antiguas rencillas políticas, por desgracia aun no extinguidas y que eran fomentadas por la terrible crisis que se tenía al frente, que favorecía el desarrollo desbordante de toda clase de gérmenes malévolos y disolventes, que todo lo destruían, que todo lo arrollaban.²⁰⁰

Así, comenzaron a ocurrir, ante la alarma de las autoridades, constantes riñas y escándalos permeados por la rivalidad política y la simpatía por Madero. En enero de 1911, por ejemplo,

¹⁹⁵ National Archives of Washington, (en adelante NAW), 812.00/996, 1233, 1274, 1357, 1653, 1739, 1843. AGN, Ramo Gobernación, sin sección, caja 905, expediente 7. Sobre la incapacidad del ejército porfirista para enfrentar a los rebeldes, ver: Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 302, 303.

¹⁹⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo 1, pp. 221, 222.

¹⁹⁷ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, de Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 10 de marzo de 1911.

¹⁹⁸ *El Republicano*, 19 de marzo de 1911.

¹⁹⁹ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 467, 468.

²⁰⁰ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 55.

Brígido Rodríguez, yuntero de la hacienda de San Bartolo, mató de un tiro en la cabeza a Doroteo González, mayordomo de la misma hacienda y seguidor de Madero.²⁰¹

Posteriormente, en abril de 1911, Gregorio Saucedo y Margarito Velasco entraron a la fonda que Concepción Saucedo tenía en la hacienda de Buenavista, robaron dinero de su establecimiento, la sacaron a rastras y ya en la calles la golpearon “con tanto lujo de crueldad [...] que testigos presenciales aseguran que cada golpe iba acompañado de un ‘¡ Viva Madero!’”.

Algo similar sucedió en el municipio de Jesús María el día 3 de mayo, cuando Andrés Nieto “ebrio escandaloso [...] se permitió arrojar algunos tiros de pistola en la Plaza Principal de esta villa en medio de gritos subversivos de ‘Viva Madero’”. El presidente municipal, Trinidad Delgado, lo arrestó y lo consignó al jefe político de la capital para que “se sirva castigar al escandaloso en cuestión como mejor tenga”.²⁰²

Dado lo anterior no resulta extraño que el 23 de marzo de 1911 la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Aguascalientes pidiera al ayuntamiento de la capital la supresión de los juegos de azar durante la feria de San Marcos, con el argumento de que “las circunstancias graves en que se encuentra actualmente el país pudieran ser motivo de trastorno para el orden público en esta ciudad que hasta hoy ha disfrutado de una paz inalterable”.²⁰³

Lo anterior bastó para que el gobierno reforzara las medidas de seguridad y persiguiera cualquier clase de expresión opositora. Aquí cabe recordar que, a diferencia de lo sucedido en las zonas rurales, el gobierno ejerció un estrecho control sobre los centros urbanos. Gracias a esto descubrió y acabó con las conspiraciones que los seguidores de Madero intentaron organizar en las diferentes ciudades del país. Cuando con el paso de los meses el movimiento revolucionario se fortaleció, esta actitud represora, al menos en Aguascalientes, se recrudeció.²⁰⁴

Así, desde noviembre de 1910 el gobierno mantuvo una estrecha vigilancia sobre “todos los descontentos conocidos” y, como ya se mencionó, no dudó en acusar de maderistas a los simpatizantes de Rafael Arellano, que para esas fechas comenzaron a publicar el periódico de oposición *Temis*.²⁰⁵

A principios de 1911 se reforzaron las medidas de seguridad. El 11 de febrero de ese año, por ejemplo, el jefe político de la capital José de la Cruz pidió a los dueños de hoteles y mesones que mandaran a la jefatura una lista con los datos de todas las personas que se hospedaran en

²⁰¹ *La Voz de Aguascalientes*, 6 de enero de 1911.

²⁰² AGM, FH, caja 374, expediente 12.

²⁰³ AGM, FH, caja 374, expediente 1.

²⁰⁴ Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, p. 145. Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana*, p. 201. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 218, 219, 224. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 288, 303, 304. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 473.

²⁰⁵ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, De A.J. Pinedo a Eduardo J. Correa, 20 de noviembre de 1910.

sus establecimientos y el 10 de abril se ordenó a los comerciantes que remitieran a la jefatura un listado con el nombre de todos los individuos que se dedicaran a la compraventa de armas de fuego.²⁰⁶

Los arrestos, por supuesto, no se hicieron esperar. La misma esposa de Alberto Fuentes Dávila, poco después de que éste huyera de la ciudad, fue consignada a prisión, “incomunicada con centinelas a la vista y acusada de haber incitado al pueblo a la rebelión”.²⁰⁷ Posteriormente, el 22 de marzo de 1911, el jefe político ordenó la aprehensión de Celedonio Salazar, agricultor y vecino del rancho de Buenavista, “por ebrio escandaloso, faltas a la autoridad y trastornos al orden público, porque con gritos y palabras obscenas incitaba a los presentes a que se unieran a la causa de Madero”. Por esta razón el jefe le impuso un castigo de 30 días de arresto o 50 pesos de multa.²⁰⁸

La misma suerte corrieron 24 trabajadores de las haciendas de “Pilotos” y “Santa María”, quienes el 8 de mayo de 1911 fueron arrestados por soldados del ejército federal después de un combate entre estos y un grupo de rebeldes en los terrenos de la hacienda de “Pilotos”. Los 24 trabajadores fueron acusados de sediciosos y trasladados a la cárcel pública de la capital por el solo hecho de haber sido encontrados cerca del lugar en donde se había realizado el combate. 19 de ellos fueron liberados al día siguiente, después de que el dueño de la hacienda de “Pilotos”, Rafael Arellano, los identificó “como hombres honrados”, mientras que tres permanecieron en la cárcel hasta mediados del mes de junio.²⁰⁹

Los días del régimen, sin embargo, estaban contados, y el recrudecimiento de la represión y la vigilancia sólo sirvió para irritar aún más a los opositores. A esto habría que agregar los intentos infructuosos del régimen por implementar una serie de reformas que implicaban la aceptación de la legitimidad de las demandas revolucionarias, lo cual solo sirvió para debilitar aún más al gobierno porfirista y alentar el ánimo revolucionario.

En medio de este debilitamiento del régimen surgieron en muchos estados de la República revolucionarios de última hora, quienes en su mayoría eran terratenientes que al sentirse amenazados por el inevitable triunfo de la rebelión se unieron a ella para proteger sus intereses. Este fue el caso en Aguascalientes de los ricos hacendados Manuel Rincón Gallardo —el “revolucionario de último minuto de mayor prestigio” en el país— y José Pérez Castro.

Rincón Gallardo pertenecía a una de las familias con mayor abolengo en el estado de Aguascalientes, pues había sido propietaria durante la época colonial y parte del siglo XIX del

²⁰⁶ AGM, FH, caja 367, expediente 39.

²⁰⁷ Alberto Fuentes Dávila, “Historia de hechos heroicos y anécdotas”, s.p.

²⁰⁸ AHEA, JD, caja 31, expediente 1. Celedonio interpuso un amparo ante el juez de distrito y logró que la sentencia del jefe fuera revocada porque no existían pruebas y porque la proclamación pública de ideas políticas, no era un castigo punible.

²⁰⁹ AJD, SA, 1911, caja 1, expediente 24.

inmenso latifundio de Ciénega de Mata. José Pérez Castro también era un importante hacendado que tenía relaciones con la clase política porfirista de San Luis Potosí.²¹⁰

Ambos se levantaron en armas hacia la segunda quincena de mayo y a la cabeza de 60 hombres asaltaron las haciendas de San Cristobal, Cienega de Mata, Ledesma y Chinampas en busca de rifles, caballos y dinero, para después dedicarse a merodear por los alrededores de la capital.²¹¹

Finalmente Porfirio Díaz renunció a la presidencia el 23 de mayo de 1911. El gobernador de Aguascalientes, Alejandro Vázquez del Mercado, hizo lo propio cuatro días después, el 27 de mayo. El congreso aceptó la renuncia y, en un gesto por demás significativo, nombró gobernador interino a Felipe Ruíz de Chávez, quien como se recordara, era miembro del grupo opositor ligado a Rafael Arellano.²¹²

Solo entonces el hacendado Rincón Gallardo procedió a la ocupación de la ciudad capital. Así, el día 28 de mayo se comunicó con Alfredo Robles Domínguez para comunicarle que ese mismo día, “a instancias de la sociedad”, había entrado a la ciudad, sin tropa –a la cual dejó acampada en la hacienda de Ojocaliente— y en medio de “jubilosas manifestaciones del pueblo”.

Rincón Gallardo –que a estas alturas ya ostentaba el título de “Jefe del Ejército Libertador”— aseguraba que había una “completa calma” y que había conferenciado con el gobernador interino, quien se mostraba dispuesto a colaborar con él. No obstante lo anterior, al día siguiente el hacendado se comunicó de nuevo con Robles Domínguez y, un tanto alarmado, le informaba que la fuerza federal que se encontraba acuartelada en la plaza pretendía atacarlo.²¹³

Finalmente no pasó nada y mientras él y Ruíz de Chávez controlaban la situación en la capital, José Pérez Castro se lanzó a la persecución del revolucionario Nicolás Torres, uno de los que había participado en el ataque a Asientos. Pérez Castro logró aprehenderlo y lo fusiló con el pretexto de que no tenía nombramiento oficial por parte de Madero.²¹⁴

Así, la caída del régimen en Aguascalientes ocurrió sin grandes sobresaltos, pues mientras que un hacendado prominente entraba de manera pacífica y se ponía de acuerdo con un miembro de la clase alta para perseguir revolucionarios, en otros estados hubo serios disturbios y motines. Esto sucedió principalmente en las “viejas ciudades industriales y administrativas del centro de México” y sus protagonistas fueron principalmente gente empobrecida de la ciudad y el campo que atacó a comerciantes, funcionarios o empresarios de la localidad. Los trabajadores vinculados a

²¹⁰ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 274, 275. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 314. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, p. 54.

²¹¹ Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana en Aguascalientes*, p. 30. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 470, 471.

²¹² Enrique Rodríguez Varela, pp. 477. Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda*, p. 53.

²¹³ AGN, Fondo Alfredo Robles Domínguez, Tomo 2 Expediente 9, fs. 1-5, 10.

²¹⁴ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 471.

industrias modernas como el ferrocarril o la metalúrgica –que eran los que predominaban en Aguascalientes—, no protagonizaron disturbios de esta clase.²¹⁵

No por esto hay que desestimar el impacto que tuvo el triunfo de la revolución en la vida política y social del estado. Diversos autores han hecho énfasis en que el derrumbe del régimen porfirista trajo consecuencias importantes para el país, a pesar de que los objetivos políticos de los dirigentes de la revolución se limitaban a una relativa apertura del sistema político. En primer lugar, se desarticuló el sistema centralizado construido por Díaz y en cuyo vértice se encontraba el mismo presidente. Esto y la descentralización provocada por el surgimiento de una multiplicidad de poderes regionales y locales, obligó a la élites a luchar con sus propios medios para conservar el poder.

Este enfrentamiento se llevaría cabo en condiciones radicalmente distintas a las acostumbradas, pues el final del Porfiriato marcó también la entrada a la vida política, hasta entonces monopolizada por un pequeño grupo, de las clases media y baja. Se acabó la pasividad y hubo un renacimiento de la competencia por el poder que tuvo como participantes no solo a las élites locales, sino a estos nuevos grupos de extracción media y popular.

A lo anterior habría que agregar un debilitamiento de las autoridades producto de un cambio en la actitud de las masas. El triunfo de la revolución y la incapacidad mostrada por el régimen para acabar con ella, minaron el respeto y el temor que provocaban los funcionarios y éstos, a la hora de actuar, tuvieron que tomar en cuenta la presencia y los objetivos de los grupos marginados, que comenzaron a comportarse con cierta “insolencia plebeya”.²¹⁶ La manera en que todo esto se reflejó en Aguascalientes se analizará al estudiar la época del maderismo, que es el tema del siguiente capítulo.

²¹⁵ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 245, 247, 249, 250, 254-256.

²¹⁶ Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 220. Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, pp. 308, 325 y “Las elecciones legislativas de la revolución mexicana. 1912”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Año LII, número 2, abril-junio de 1990, pp. 241, 242, 275, 276. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 192, 270-273, 278, 279, 521 y “Caudillos y Campesinos en el México Revolucionario”, p. 60. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 165.

CAPÍTULO CUARTO EL GOBIERNO MADERISTA EN AGUASCALIENTES

I. Actores político-sociales durante los años del maderismo

Después de la euforia inicial y conforme transcurría su periodo de gobierno, Francisco I. Madero tuvo que hacer frente a una creciente oposición. Los ataques y críticas provenían tanto de sus propias filas –la izquierda revolucionaria que lo criticaba por su reformismo tibio y su renuencia a implementar un cambio de personal importante entre las filas del gobierno y el ejército— como de los grupos conservadores y de clase alta que añoraban el gobierno de Porfirio Díaz.

a) La oposición conservadora

Los grupos conservadores, apoyados por ciertos sectores de la clase media urbana, veían con recelo el mismo reformismo político que criticaban por tibio los seguidores radicales de Madero y estaban alarmados por los tímidos intentos de reforma agraria del gobierno, la depresión comercial y la efervescencia popular que había causado el triunfo de la revolución. Pensaban que el presidente era incapaz de controlar lo que ellos veían como violencia popular animada por las demagógicas propuestas del gobierno y sostenían que solo un gobierno fuerte y con “mano de hierro”, como había sido el de Díaz, podía restaurar la paz y la tranquilidad.

Los conservadores no dudaron en utilizar toda clase de medios para enfrentarse al gobierno y recurrieron lo mismo a vías legales, como la lucha electoral y la oposición a través de la prensa y el congreso, que a la conspiración y la rebelión, como en el caso de Félix Díaz y Bernardo Reyes.¹

Aguascalientes, junto con otros estados como Michoacán, Colima, Jalisco, Guanajuato, Querétaro y Zacatecas, se caracterizó “por contar con una robusta coalición de oposición al gobierno que se apoyaba en una participación electoral muy elevada”.² Aquí, la oposición al gobierno de Madero y sobre todo al gobernador Alberto Fuentes Dávila, fue una continuación de la movilización iniciada a fines del Porfiriato por los seguidores de Rafael Arellano para sacar del gobierno a Vázquez del Mercado. Al renunciar éste a la gubernatura dicho grupo quedó

¹ David G. LaFrance, “Diversas causas, movimientos y fracasos, 1910-1913. Índole regional del maderismo”, en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, p. 32. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, ERA, México, 1998, pp. 63-65. Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, Siglo XXI Editores, México, 1977, pp. 246, 247. Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana*, Alianza Editorial, México, 1994, pp. 157, 226, 245. Alan Knight, *La Revolución mexicana*, Grijalbo, México, 1996, Tomo I, pp. 318, 319, 387, 424, 425, 475, 527-531.

² Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, México, 1993, p. 172.

favorablemente posicionado gracias al nombramiento de Felipe Ruíz de Chávez como gobernador interino.

Sin embargo, gracias a la presión de Madero sobre el congreso local, Ruíz de Chávez tuvo que renunciar a favor de Fuentes Dávila. Esto y el sesgo popular y obrerista que tenía el antirreeleccionismo y que el mismo Fuentes acentuó durante su gubernatura, indispuso a este grupo en contra del maderismo en su expresión local.³

Una lista de las personas que apoyaron el golpe de estado huertista puede dar una idea de quiénes conformaban la oposición y cuáles eran los intereses que defendían. Había hacendados como Francisco Rincón Gallardo, Felipe Ruíz de Chávez y José María de Alba. Algunos habían sido políticos prominentes durante el Porfiriato, como el exgobernador Carlos Sagredo, Evaristo Femat, quien se desempeñó como jefe político de la capital y el mismo Ruíz de Chávez, quien también había estado en la jefatura política.

Es de destacar la presencia de pequeños propietarios, profesionistas y comerciantes como Jesús A. Martínez, Jacobo Jayme, Alejandro M. Ugarte y Alfredo Landero. Varios de ellos pertenecían a la corriente del catolicismo social, como Aniceto Lomelí, Carlos Salas López, Antonio Leal y, por supuesto, Eduardo J. Correa, y aunque en algún momento se habían opuesto al gobierno de Vázquez del Mercado, ahora criticaban a Fuentes Dávila por lo que ellos veían como radicalismo político y social.⁴

Alberto Fuentes estaba muy consciente de la naturaleza y composición de este grupo. En febrero de 1912, por ejemplo, le escribía al presidente Madero que

El partido de oposición que tiene el Gobierno de mi cargo, se encuentra formado por unos cuantos individuos de los favoritos de las Administraciones anteriores, que disfrutaban de toda clase de prebendas y distinciones con visible perjuicio de las demás clases de la sociedad; esos individuos, ese grupo que lo constituyen principalmente los ricos, hacendados y algunos cuantos comerciantes de aquí, se encuentran disgustados porque todos los privilegios de que, injustificadamente hacían uso, les fueron retirados; a algunos se les cobra actualmente una contribución más aproximada a la que deberían pagar, y otros se hallan temerosos de que con el revalu de la propiedad rústica, que ya he solicitado del Congreso, se les alcen las insignificantes cuotas que, con notorio menoscabo de los intereses fiscales, pagan ahora; y los más, porque carecen de los emolumentos y consideraciones arbitrarias, en muchos casos exageradas, relativamente, que se les dispensaban.

Todos ellos fueron de los más acendrados porfiristas, posteriormente barristas, más tarde reyistas, y ahora son de cualquier otro, con tal de ser contrarios al Gobierno constituido, a quien constantemente hostilizan por medio de política sorda y esencialmente contraria.⁵

³ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", en Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto Mora, México, 1988, pp. 496, 497.

⁴ La lista de las personas que celebraron el golpe de estado de Huerta en: AHEA, P.L., caja 106, expediente 32. Sobre la importancia de los católicos sociales ver: Yolanda Padilla Rangel, *El catolicismo social y el movimiento cristero en Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, pp. 42-46.

⁵ AGN, Fondo Madero, caja 39, expediente 1066-3.

De manera similar opinaba uno de los seguidores de Madero en Aguascalientes, José Murillo, quien aseguraba que desde el inicio de la revolución “la burguesía de esta ciudad fue [...] enemiga del movimiento libertador”.

Estos hombres –según la percepción de Murillo– acostumbrados al dominio absoluto, a que todo se plegara y cediera ante su voluntad soberana, nunca vieron ni ven en la actualidad con buenos ojos el establecimiento de la democracia, por cuya razón han sido sucesivamente Vazquistas, Reyistas, Zapatistas, Orozquistas y de la Barristas. Alberto Leal, Felipe Torres y Jesús Martínez han sido de los más exaltados, llegando al ridículo en sus manifestaciones. Su manera de pensar y de sentir tan diametralmente opuesta a la nuestra, trocó el afecto y la confianza que se nos dispensaba, en animadversión, casi en odio. Desgraciadamente esta sociedad está formada en su inmensa mayoría, por científico-conservadores, rencorosos, intolerantes y, por añadidura, poseedores únicos de la riqueza, circunstancia lamentable que hizo defezionar casi a todos los que con ellos servían y que en un principio fueron maderistas.⁶

Una visión más exaltada de la oposición a Fuentes Dávila la otorga el testimonio del obrero Mónico Valderrama, militante del Club Democrático de Obreros desde 1910. Para Valderrama, los arellanistas (un cura, dos frailes y dos abogados católicos) sólo se dedicaban a abusar “de la bondad y la nobleza del Sr. Fuentes” y a perjudicar con sus maniobras a los hombres que como él, vivían de su trabajo. Por esta razón Mónico veía como necesario que el gobernador Fuentes fuera “enérgico y les meta duro para que esto esté en paz”.⁷

Los enemigos del gobernador, por supuesto, no opinaban igual. Para ellos, Fuentes Dávila no era sino un político corrupto y demagogo, de tendencias socialistas y/o anarquistas, incapaz de gobernar con justicia, que se había rodeado de una camarilla de arribistas para cometer “monstruosas arbitrariedades que indignan al pueblo”, como disolver el congreso local y el ayuntamiento de la capital, encarcelar a sus adversarios injustamente, establecer impuestos de manera excesiva e ilegal, etcétera.⁸

Eduardo J. Correa aseguraba que se había opuesto a la gestión administrativa de Fuentes Dávila “porque la he considerado verdaderamente desastrosa, y probablemente lo seguiré atacando hasta verlo descender del puesto que indebidamente ocupa, porque no lo desempeña legalmente, a no ser que él cambie sus orientaciones políticas encauzándolas por los senderos de la justicia, y entonces sería otra cosa distinta, pero esto no lo creo”.⁹ Posteriormente el mismo Correa indicaría con mayor precisión “las orientaciones políticas” del gobernador que le parecieron injustas, tales como rodearse de “elementos poco capacitados y sin arraigo social”, divorciarse “de las clases

⁶ AGN, Fondo Madero, caja 39, expediente 1066-3.

⁷ AGN, Fondo Madero, caja 21, expediente 522.

⁸ *La Crónica*, 9 de marzo de 1912. Ramón López Velarde, *Correspondencia con Eduardo J. Correa y otros escritos juveniles (1905-1913)*, edición de Guillermo Sheridan, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, pp. 155, 156. Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Copiador 3, fs. 76. De Eduardo J. Correa a Alberto J. Pani, 6 de febrero de 1912. AHEA, P.L. caja 106, expediente 32. José Elguero, *El maderismo en cueros. Apuntes íntimos escritos en el año de 1912 por un maderista decepcionado (léase avergonzado)*, Imprenta del avisador comercial, La Habana, 1913, p. 61.

⁹ Félix F. Palavicini, *Los Diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, Tipografía El Faro, México, 1914, p. 410.

tenidas como directoras” y cometer “una serie de torpezas” que acabaron por acrecentar la oposición contra su administración.¹⁰

Madero, por supuesto, conocía las acusaciones que en contra de Fuentes Dávila emitían sus contrincantes locales. El 3 de noviembre de 1912, por ejemplo, José María Loera se comunicaba con el presidente para asegurarle que desde que Fuentes Dávila era gobernador

vivimos, Sr. Presidente, en tan angustiosa inclemencia, que ni el hombre por hombre, ni la mujer por su sexo, tienen la menor garantía ni en su vida, ni en su honra, ni en sus intereses, motivo por el cual la anarquía ciérnese en todo su terrorífico cortejo, convirtiendo esta región antes dichosa en un verdadero Valle de Lágrimas. Además, [...] Fuentes hace cuanto le parece aunque todo ello pugne contra la moral, el orden y la justicia; y no solamente él se desprestigia, sino que también a Ud. le resta elementos y simpatías en este Estado que [...] hoy, decepcionado, espera con ansia el día de las reivindicaciones y que suba al poder otra persona que no sea Fuentes, alguien que, hijo del Estado, por él luche y se sacrifique.¹¹

Si Madero leyó la anterior carta es probable que no haya encontrado ninguna acusación concreta en contra del gobernador de Aguascalientes. No ocurrió lo mismo con un impreso fechado el 11 de noviembre y que, con el título de “Protesta ante el C. Presidente de la República”, contenía una extensa lista de abusos y arbitrariedades que según la oposición había cometido Fuentes Dávila. En el escrito se hacía énfasis en “la persecución contra todo elemento sano de la sociedad” y se mencionaban atentados contra periodistas independientes; homicidios que habían quedado impunes; prisiones arbitrarias sufridas por opositores a su gobierno; “el nombramiento y empleo de individuos procesados y presos” y, finalmente, “el derroche de los fondos del Erario del Estado”.¹²

Conviene mencionar que no toda la oposición provenía de los sectores conservadores y católicos de la sociedad. También había antiguos seguidores de Fuentes Dávila que lo habían apoyado al principio de su administración pero que, por diversas razones, se habían desencantado con su forma de gobernar.

El 29 de enero de 1912, por ejemplo, J. B. Cuellar se quejaba con Madero de que

los Gobiernos locales, sin tener en cuenta la miseria por que atraviesa la República han aumentado de manera sorprendente los impuestos, y de esta verdad soy testigo, pues en este Estado donde se perdieron por completo las cosechas y con ese motivo alzado el valor de los artículos de primera necesidad, nuestro amigo Alberto Fuentes D. se ha dejado guiar por malos consejeros y ha hasta triplicado los [...] arbitrios municipales. Yo que soy de los amigos pago el DOBLE de los que pagaba en la Administración corrompida de Alejandro Vázquez del Mercado, lo que me ha obligado a buscar traspasante para mi Comercio y de no hallarlo me veré en el caso de liquidarlo¹³.

Quejas similares pueden encontrarse en una carta dirigida a Madero por Juan B. Duarte, un viejo liberal que había luchado contra la intervención francesa y se había aliado al

¹⁰ Eduardo J. Correa, “Un gobernador pintoresco”, en *Letras sobre Aguascalientes*, Selección y prólogo de Antonio Acevedo Escobedo, Editorial Libros de México, México, 1963, pp. 200-202.

¹¹ AGN, Fondo Madero, caja 34, expediente 34.

¹² El impreso citado se encuentra en: AHEA, PL, caja 106, expediente 32.

¹³ AGN, Fondo Madero, caja 15, expediente 365-1. (Mayúsculas en el original)

antirreeleccionismo desde 1910 y quien aseguraba haber sido “el único comerciante de Aguascalientes que estuvo a su lado en la tribuna del paseo Arellano, al celebrar su mitin cuando Ud. estuvo en esta capital”. Duarte sostenía que Fuentes Dávila no había sabido gobernar, pues

le ha faltado diplomacia para saberse conciliar con la sociedad; no tiene dotes administrativas; se ha rodeado de un mal círculo y sin ponerse a la altura de su misión como Gobernante, pues se codea con la hez del pueblo para sus fines pasionales, y en fin, le ha QUITADO A UD. LAS SIMPATÍAS TAN FRANCAS QUE LE TENÍA EL ESTADO, PUES TODO MUNDO CREE QUE SUS DESMANES Y SU FALTA DE RESPETO A LA LEY SE LAS APOYA USTED.

Para finalizar quiero significarle que para quitarse el congreso, que le estorbaba y él mismo formó, sin saber con que fines, lo hizo de manera tan torpe, que se acabó de echar el odio de toda la sociedad y al anatema de toda la prensa de todos los colores, y ojalá, ahora que, según sé va para esa Capital, Ud. le diera sanos consejos, pues yo ni modo de dárselos, porque hasta los saludos me ha negado. No desconozco sus buenos servicios para el triunfo de la Revolución de 1910, y bien merece ser recompensado, y ojalá y Ud. lo pudiera mejorar, pues aquí esta sumamente mal querido.¹⁴

Otro caso significativo fue el de Zeferino Mares. De oficio telegrafista, Mares había sido un fiel seguidor de Fuentes Dávila, desempeñándose como articulista de los periódicos “Verbo Rojo” y “El 30-30”, de tendencia radical y anticlerical. Había sido también oficial mayor del gobierno del estado durante 1912, hasta que fue separado de su cargo por escribir un artículo contra Fuentes Dávila. Poco después, en febrero de 1913, Zeferino Mares fue arrestado por el jefe político de la capital, su tocayo Zeferino Muñoz, por haber expresado en varias partes y de manera ostensible “su propósito de asesinar al Sr. Gobernador del Estado C. Alberto Fuentes Dávila”.

El jefe político sostuvo haber arrestado a Mares debido a que “por sus antecedentes de enemigo del gobierno y del actual orden administrativo, siendo además un vago con pretensiones de escritor de esos que incitan al Pueblo a la rebelión y la asonada, sería capaz de llevar a cabo su criminal intento que ocasionaría una verdadera conmoción de la tranquilidad y el orden público”.¹⁵

Casi no hace falta mencionar que todos los testimonios arriba expuestos son parciales y seguramente muchos de ellos exageraban y distorsionaban –intencionalmente o no— la situación política del estado o los posibles vicios y arbitrariedades de la administración fuentista. No obstante se pueden resaltar varios aspectos en los que la mayoría de dichos testimonios coinciden.

En primer lugar, casi no hay duda de que la oposición a Fuentes Dávila estaba compuesta predominantemente por individuos de clase alta y media que ansiaban el retorno del orden y el progreso que caracterizaron al régimen porfirista. En la mayoría de los testimonios expuestos hay referencias a este grupo de personas acomodadas, con gran influencia económica y social, que fueron la base activa de la oposición.¹⁶

¹⁴ AGN, Fondo Madero, caja 15, expediente 365-1. (Mayúsculas en el original)

¹⁵ AHEA, Judicial Penal, caja 394, expediente 7.

¹⁶ Situaciones similares de oposición a los gobiernos maderistas por parte de las clases altas ocurrieron en estados como San Luis Potosí y Tamaulipas. Ver: Romana Falcón, *Revolución y caciquismo, San Luis Potosí, 1910-1938*, El Colegio de México, México, 1984, p. 67. Heather Fowler Salamini, “Tamaulipas. La reforma

Los motivos y argumentos de la oposición aparecen también con cierta claridad. Son reiteradas las quejas por los procedimientos arbitrarios e ilegales del gobernador, entre los que destacaban la disolución del ayuntamiento de la capital y el congreso local. También fue muy importante, como el mismo Fuentes Dávila lo menciona en una de sus misivas a Madero, la iniciativa de una ley fiscal que contemplaba el aumento de contribuciones que tenían que pagar los propietarios. Esto y el alza generalizada de los impuestos municipales le enajenaron a Fuentes Dávila muchas simpatías.

Era pues, un grupo opositor con bastante fuerza e influencia, que se sintió amenazado por las tendencias reformistas del gobernador y que logró hacerse de posiciones en la estructura de gobierno desde las cuales atacar a Fuentes Dávila y sus seguidores.¹⁷ La extensión y la fuerza de la oposición son confirmadas por los reportes del cónsul estadounidense en Aguascalientes, quien desde 1912 informaba a su gobierno sobre la existencia de “un fuerte sentimiento de antagonismo” hacia el gobernador, “impulsado por aquellos que favorecían el régimen de Díaz”.¹⁸

No cabe duda que en la conformación de la oposición local influyó la retórica obrerista y popular de Fuentes Dávila, así como la movilización popular que éste logró activar. De esto a tacharlo de “socialista” o “anarquista” hay, sin embargo, una gran distancia. Basta con revisar su programa de gobierno para darse cuenta de que su propuesta no tenía nada de radical y que más bien se inscribía en la línea reformista del maderismo al prometer cosas como corregir la administración de justicia, mejorar el servicio de policías, fomentar la educación, proteger la salud pública, eliminar la corrupción y el influyentismo, disminuir impuestos a empresarios que subieran los salarios a sus trabajadores, perseguir los juegos prohibidos y “hacer efectiva la libertad municipal”, sin olvidar, por supuesto, el compromiso de crear leyes para proteger al trabajador.¹⁹

No hay rastros de socialismo o anarquismo en este programa, que más bien respondía a las aspiraciones y objetivos de la clase media que había apoyado al antirreeleccionismo y que bien podría haber sido signado por los católicos y los porfiristas ilustrados.²⁰ De hecho, el mismo Fuentes Dávila publicó, el 20 de octubre de 1911, un manifiesto en el cual refutaba los rumores de que despojaría a los hacendados de sus propiedades y aseguraba no ser “enemigo del capital, por considerar a éste el eje necesario para el éxito de las empresas que han de beneficiar al pueblo en general, pues el divorcio entre el capital y el trabajo, sería un desquiciamiento”.²¹

agraria y el Estado”, en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 260, 261.

¹⁷ Alan Knight, *La revolución mexicana*, Tomo I, p. 346.

¹⁸ Este y otros reportes consulares sobre el extendido descontento contra el gobierno en: NAW, 812.00/2876, 3084 y 6257.

¹⁹ El programa de gobierno de Fuentes Dávila en: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 482.

²⁰ Alan Knight, *La revolución mexicana*, Tomo I, pp. 478, 502, 503.

²¹ El manifiesto se reproduce en: Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana en Aguascalientes*, Tesina de licenciatura, México, 1990. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 495.

Aunque no se puede negar la afinidad de Fuentes Dávila con los obreros y los sectores populares de la sociedad, las acusaciones que se le hacían de radical y socialista –y que han sido recogidas por varios historiadores—²² podrían verse más bien como argumentos políticos que sus opositores utilizaban, ya fuera porque desde su posición de clase ellos pensaban en verdad que era un radical o porque sencillamente querían desprestigiarlo ante la opinión pública.

Aniceto Lomelí, por ejemplo, sostenía que con el arribo de Fuentes Dávila “el socialismo se nos ha encaramado y sólo Dios sabe como encarrilaremos esta corriente desordenada” y aseguraba que el “programa secreto” del gobernador “es la persecución del clero y de los ricos: ya hizo que los de la Gran Fundición se declararan en huelga y ayer anduvieron haciendo manifestaciones”.²³

b) Los seguidores del gobierno

Conviene ahora establecer cuáles fueron los grupos que apoyaron al gobernador Fuentes Dávila y que le permitieron llegar a la gubernatura y mantenerse en ella hasta el golpe de estado huertista.

Al igual que en el caso del grupo opositor, los seguidores de Fuentes Dávila fueron básicamente los mismos de la época del antirreeleccionismo: clases medias y obreros industriales del ferrocarril y la Fundición, sin olvidar a los sectores empobrecidos de la ciudad, como artesanos, pequeños comerciantes, empleados, etcétera.²⁴ Eduardo J. Correa resalta la existencia de un “maderismo enorme entre las clases media y humilde”²⁵, lo mismo que Aniceto Lomelí, quien con palabras más despectivas reconocía que los seguidores de Fuentes Dávila eran “en general [...] los desocupados, los viciosos, los peones”.²⁶ Similar opinión tenía el cónsul norteamericano residente en la capital del estado, quien a principios de 1913 aseguraba que a pesar de que las personas “influyentes” deseaban la remoción del gobernador, éste contaba con el apoyo de un grupo mayoritario pero con menos recursos políticos y económicos.²⁷

²² Ver: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 496.

²³ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, De Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 1 de julio de 1911.

²⁴ Se pueden encontrar varias peticiones al presidente Madero de antiguos seguidores del antirreeleccionismo, muchos de ellos trabajadores de los talleres del ferrocarril, en: AGN, Fondo Madero, caja 14, expediente 329-2, caja 18, expediente 435, caja 21, expediente 522, caja 39, expediente 1062-2, caja 43, expediente 1178-1, caja 60, expediente 311.

²⁵ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional y sus directores*, Fondo de Cultura Económica México, 1991, p. 90.

²⁶ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, De Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 1 de julio de 1911.

²⁷ NAW, 812.00/ 6685.

Estos grupos se vieron favorecidos por el ambiente de libertad y debilitamiento de la autoridad posterior al triunfo de la revolución, lo cual les permitió tener una mayor participación e influencia política para satisfacer sus demandas sociales.²⁸

Como se sabe, los trabajadores industriales y urbanos no tuvieron un papel importante durante la revolución maderista de 1910-1911. La caída del régimen porfirista y el generalizado debilitamiento de la autoridad, sin embargo, propiciaron una oleada de huelgas y manifestaciones que pusieron a los obreros en el primer plano de la lucha política.

En la mayoría de los casos las huelgas de los trabajadores tenían objetivos limitados, concretos y apolíticos. Lo que los obreros querían era mejorar sus condiciones de vida por medio del aumento de sueldos y el establecimiento de condiciones de trabajo más favorables. Los patrones, acostumbrados al antiguo paternalismo, reaccionaron mal ante esta movilización obrera y lo mismo resistieron los intentos de sindicalización de los obreros, que se negaron a satisfacer las demandas específicas de los trabajadores.

Además, a su actividad huelguista añadieron una importante movilización política. Participaron en los procesos electorales, votaron, se afiliaron a partidos políticos y junto con otros miembros de la clase media urbana, se convirtieron en una importante base de apoyo del naciente régimen maderista.

La alianza entre obreros y gobierno se vio favorecida por diversos factores. Primero: ambos, trabajadores y políticos civiles, compartían una cultura urbana común que daba preferencia a la participación política por medio de cauces legales y a la lucha por reivindicaciones económicas limitadas que no ponían en peligro el *statu quo* de la sociedad. Segundo: el gobierno y los trabajadores se dieron cuenta que una alianza entre ellos podía redundar en beneficios mutuos. Así mientras los trabajadores se dieron cuenta que el gobierno los podía ayudar en su enfrentamiento con las empresas, los políticos maderistas vieron en los trabajadores urbanos un grupo maleable, más dócil, al menos que los campesinos, y que podía ser movilizado en las contiendas electorales y las manifestaciones políticas.

El anterior panorama predominó sobre todo en 1911, ya que la actividad huelguística decayó a lo largo de los dos siguientes años, debido principalmente a que los trabajadores se desencantaron a los magros resultados concretos que obtuvieron con su movilización. Como ya se mencionó, los empresarios difícilmente cedieron a sus demandas y aunque el gobierno los apoyaba, se negó a ejercer una presión directa sobre los dueños del capital. Además, con el transcurso del tiempo, el gobierno se sintió más seguro de su autoridad y no dudó, en ocasiones, de reprimir ciertas movilizaciones obreras. No hay que olvidar tampoco que los trabajadores industriales

²⁸ Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana*, ERA, México, 1973, p. 22. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 167.

constituían una minoría, carecían de liderazgo y experiencia y sus organizaciones eran todavía débiles.²⁹

En Aguascalientes fue particularmente importante el papel que los obreros industriales tuvieron durante los años del maderismo. Los trabajadores organizaron huelgas tanto en la Fundición, como en los Talleres del Ferrocarril y en las minas de Tepezalá.³⁰ Además, continuaron con la actividad política que habían iniciado durante los años del antirreeleccionismo al fundar el “Club Democrático de Obreros” y convertirse en la base de apoyo más importante del gobernador Alberto Fuentes Dávila.

En el estado hubo durante los años del maderismo al menos dos huelgas importantes. La primera ocurrió en julio de 1911 en la Fundición Central. En esta ocasión los trabajadores que laboraban en la noche se limitaron a impedir la entrada de sus compañeros del turno matutino y pidieron a la empresa un aumento de sueldo. Como los administradores encargados de la planta se negaron a satisfacer la demanda, los trabajadores fueron con el gobernador Fuentes Dávila y le pidieron que intercediera por ellos ante la empresa. El gobernador hizo lo propio y al final los obreros consiguieron un aumento en su jornal diario de doce centavos.³¹

De mayor importancia fue la huelga organizada por los ferrocarrileros a fines de 1912. Los trabajadores protestaban porque la empresa había publicado de manera unilateral un reglamento que restringía seriamente las condiciones de trabajo al interior de los talleres. Los obreros pedían la derogación del reglamento, el establecimiento de la jornada de trabajo de ocho horas y que la empresa se comprometiera en caso de crisis, a reducir las horas de trabajo y no a despedir obreros.

La empresa se negaba a negociar con la organización que representaba a los trabajadores (la Unión de Mecánicos Mexicanos) y sostenía que las pláticas debían sostenerse con cada trabajador por separado. Los obreros no cedieron y emplazaron a huelga para el 24 de diciembre de 1912. Fue entonces cuando el gobierno federal pidió a Fuentes Dávila que intentara convencer a los mecánicos para que dieran marcha atrás en sus intenciones. Al parecer el gobernador se puso en contacto con los trabajadores pero no pudo disuadirlos. De hecho Fuentes Dávila creía que la huelga estaba justificada porque las demandas de los obreros eran justas y la empresa había hecho promesas que no cumplía.

Finalmente la huelga estalló el día 26 de diciembre de 1912. En ella participaron 2,495 trabajadores, entre mecánicos, caldereros, pintores y carpinteros. A lo largo del conflicto los

²⁹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 302, 370, 426, 466-468, 483-491, 499-502 Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, pp. 254-256. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, pp. 230-232. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 68.

³⁰ Alberto Fuentes Dávila, “Historia de hechos heroicos y anécdotas”, s/p. Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, SEP/FCE, México, 1982, p. 353.

³¹ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, pp. 332, 333.

trabajadores se comportaron con disciplina y unidad, sin dejar de mostrar su apoyo a Fuentes Dávila. El gobernador no instrumentó represión alguna contra los obreros, a pesar de que éstos en algún momento entraron por la fuerza a los talleres del ferrocarril y sacaron a 20 hombres que laboraban en el lugar. Al final los trabajadores llegaron a un acuerdo satisfactorio con la empresa y regresaron el trabajo el 13 de enero de 1913. Ninguno fue consignado a las autoridades.³²

Las huelgas descritas coinciden en lo general con lo ocurrido en otras partes del país: realizadas por obreros vinculados a industrias modernas, las movilizaciones tenían objetivos concretos, inmediatos y de carácter meramente económico.³³ Los trabajadores recibieron el apoyo de Alberto Fuentes Dávila, quien sabía que sus demandas no eran radicales e intercedió por ellos ante los empresarios. A cambio, los obreros apoyaron al gobernador maderista Dávila y no dudaron en convertirse en sus principales seguidores.

Ofrecido el anterior panorama de los principales actores político-sociales que se enfrentaron durante el maderismo conviene hacer dos acotaciones. Primero: a pesar de las apariencias no se puede presentar el enfrentamiento entre la oposición y los seguidores de Fuentes Dávila exclusivamente como una lucha de los “ricos” contra los “pobres”, o, como rezaba el lema de campaña del “Club Democrático de Obreros”, del “bombín contra el guarache”. En la oposición, sin duda, predominaban los ricos y la clase media conservadora y católica, pero no se pueden olvidar, por ejemplo, la importancia que tenían las organizaciones católicas entre los obreros y artesanos urbanos, singularmente importantes en el caso de Aguascalientes, o la influencia que podían ejercer entre sus peones y trabajadores los empresarios y los hacendados de filiación conservadora.³⁴

Lo mismo puede decirse en el caso de los seguidores de Fuentes Dávila, pues aunque como ya se mencionó, su principal base de apoyo fueron los obreros de la Fundición y el Ferrocarril Central, no se debe ignorar la presencia entre sus filas de periodistas, médicos, comerciantes y pequeños propietarios, pertenecientes a las clases medias urbanas y seguidores de Madero desde 1910.

La segunda acotación se refiere precisamente a la composición del grupo de apoyo del gobernador, pues resulta notorio que después de una primera etapa –en 1911– de gran

³² José Woldenberg, *Antecedentes del sindicalismo*, SEP/80-Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 103-131. Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, El Colegio de Michoacán, México, 1980, p. 53. NAW, 812.00/ 5786, 5838.

³³ Sobre la clase de objetivos de los trabajadores resulta significativa la petición que el 10 de diciembre de 1912 trabajadores de la “Alianza Progresista de Obreros Mexicanos” hizo al presidente Madero para la instalación de una biblioteca que consolidaría el “progreso intelectual” de los obreros. Ver: AGN, Fondo Madero, Caja 43, expediente 1184-1.

³⁴ Eduardo J. Correa justificaba el hecho de que el Partido Católico hubiera postulado a Madero por el apoyo que éste tenía entre las “clases media y humilde, precisamente las que al Partido daban su acción y su fuerza”. Ver: Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 90. Sobre la importancia de los sindicatos católicos en Aguascalientes ver: Yolanda Padilla Rangel, *El catolicismo social y el movimiento cristero*, p. 46.

popularidad, Fuentes Dávila perdió a muchos de sus seguidores, principalmente de la clase media, tanto por los crecientes impuestos que estableció como por la manera autoritaria con la que trató de imponer cierto control político sobre el estado. Así, a principios de 1913, Fuentes era, sin duda, un gobernador débil enfrentado a una oposición beligerante y con una base de apoyo cada vez más reducida.

La manera en que se dio el enfrentamiento entre estos grupos, las tácticas que utilizaron para llegar al poder y el impacto que esto tuvo en la estructura del gobierno local, serán los temas que se desarrollarán a continuación.

II. Elecciones en Aguascalientes durante 1911

a) Características e importancia de los comicios durante el maderismo

Al haber sido las demandas de sufragio efectivo y ampliación de la participación política uno de los puntos principales del programa antirreeleccionista y motivo principal de que muchos de los opositores al régimen porfirista se lanzaran a la lucha, las elecciones tuvieron una gran importancia durante el gobierno de Francisco I. Madero.

Tal y como lo menciona Alan Knight, los procesos electorales interesaban a amplios sectores de la población debido a que eran el medio para acceder a los cargos de gobiernos y controlar las políticas fiscales, el reparto agrario o la legislación laboral. De hecho, fue precisamente en el campo de las libertades políticas en donde el régimen de Madero tuvo un mayor impacto y logró cambios fundamentales con respecto a los años del Porfiriato.

El colapso de la autoridad porfirista, la inestabilidad y la participación popular provocada por la revolución fueron cambios importantes que incidieron directamente en la vida política y la celebración de los comicios. En tanto que ya no había "Gran Elector", las disputas por los cargos tuvieron que definirse mediante la competencia electoral, lo cual se reflejó en movilizaciones, protestas, formación de partidos políticos y renovación de la élite política. Estos cambios, por supuesto, se dieron de manera diferenciada en cada región del país.³⁵

En los estados en donde no hubo levantamientos armados durante la revolución maderista las elecciones tuvieron una gran importancia como medio a través del cual se canalizó la participación política. Aguascalientes fue un caso ejemplar de esta situación. Sin problemas agrarios que desencadenaran violencia, con una importante población de trabajadores industriales y de grupos de clase media producto de un notable desarrollo económico, el estado fue escenario de un

³⁵ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 474. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 145, 460-462.

activa participación electoral que en la mayoría de los casos se caracterizó por su carácter pacífico y legal.

En Aguascalientes surgieron partidos políticos, hubo movilización ciudadana, pocas infracciones a la ley y, como resultado, cierta renovación de la élite política. Esto no implicó, sin embargo, que la competencia fuera equitativa o que hubiera prácticas legítimamente democráticas, pues en el estado, como en otras entidades, también hubo conflictos, enfrentamiento violentos, manipulación electoral, soborno e intimidación.

Hay que considerar además, la situación en las áreas rurales, en donde lo más común era la apatía y la influencia clientelista del hacendado o el cacique sobre los grupos campesinos.³⁶ Si a esto se agrega el hecho de que muchos funcionarios de gobierno, incluido el mismo Madero, intervenían y presionaban en las elecciones para favorecer a tal o cual candidato, se podrá concluir que muchos de los vicios y prácticas del Porfiriato siguieron vivos y convivieron con los cambios y modificaciones ocasionados por la caída del antiguo régimen. La ampliación de la participación política, pues, se dio junto con los manejos ilícitos y la corrupción. De esta manera, aunque no se establecieron prácticas constitucionales democráticas, tal y como era el deseo de los liberales, tampoco hubo una simple regresión a la antigua mecánica electoral.³⁷

b) La intervención de los jefes políticos

En medio de este complejo panorama, los jefes políticos fueron señalados constantemente como los principales artífices del fraude y la manipulación electoral. Así, desde Tabasco hasta Guanajuato, pasando por Veracruz, Sinaloa y Sonora, las jefaturas, como en el Porfiriato, fueron los instrumentos básicos del fraude y la imposición. Algunos ejemplos pueden servir para ilustrar lo anterior.

En Tabasco, por ejemplo, se acusaba a los jefes políticos de ejercer presión sobre el electorado para favorecer a los candidatos oficiales, así como de entorpecer los trabajos electorales de las distintas asociaciones políticas.³⁸

En Veracruz, el mismo Francisco I. Madero le escribió al gobernador Manuel Leví con motivo de los informes que le habían llegado acerca de la conducta del jefe político de Chicontepec, quien, según el presidente, desde que había tomado posesión de la jefatura ejercía “una gran presión” sobre los habitantes de su distrito para favorecer a cierto candidato.³⁹

³⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 461-463, 472-474.

³⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 454-458, 460, 471-473. Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, p. 281.

³⁸ Samuel Rico, *La revolución mexicana en Tabasco, Un estudio sobre las élites políticas regionales. 1884-1921*, Tesis de maestría en estudios regionales, Instituto Mora, 1993, pp. 93, 133, 134.

³⁹ *Documentos Históricos de la Revolución. Régimen Maderista*, pp. 72, 73.

No otra cosa sucedió en Guanajuato, en donde la mayoría de las denuncias de fraude recayeron sobre los jefes políticos del estado, quienes fueron acusados de favorecer a los candidatos tanto de uno como de otro bando (en este caso católicos y maderistas) en las elecciones para gobernador.⁴⁰

Más hacia el norte, en el estado de Sinaloa, Rosendo Rodríguez, candidato a la gubernatura, denunciaba el fraude generalizado que tuvo lugar para imponer a su opositor Felipe Rivero. Rodríguez se quejaba principalmente de la conducta del prefecto político del distrito de El Fuerte, quien había encarcelado a uno de sus propagandistas y amedrentado al pueblo para que no votaran a su favor. Así, el día de las elecciones, “desde muy temprano el Prefecto formó una llamada ronda, compuesta de puros criminales, los que armados reconocían la población y los caminos, quitando y rompiendo votos míos y dando de Rivero”.⁴¹

En Sonora, como en otras partes, jefes políticos y presidentes municipales no dudaron en posponer las promesas democráticas del maderismo y optar por las más efectivas y conocidas prácticas de manipulación y coacción electoral. Así, las necesidades del control político tuvieron mayor peso que los sueños de libertad electoral, tal y como lo demostró el caso de Álvaro Obregón, quien durante su campaña para llegar a la presidencia municipal de Huatabampo contó con el apoyo de su hermano José, para entonces presidente del ayuntamiento, así como de los hacendados de la región, que se encargaron de acarrear a sus peones para que votaran a favor de Álvaro.⁴²

Jefes políticos y autoridades municipales ejercían también una notoria influencia en la celebración de elecciones federales. En las elecciones de 1912 para congreso de la unión, por ejemplo, los diarios católicos *El País* y *La Nación*, acusaron al régimen de haber violado la libertad electoral a través de las maniobras fraudulentas de los jefes políticos.⁴³

No deja de ser significativo que aún los mismos partidarios de Madero estuvieran conscientes de la importancia que tenían los jefes políticos y los presidentes municipales a la hora de las elecciones federales. Este era el caso, por ejemplo, de los diputados que formaban el llamado “Bloque Renovador” en el congreso de la unión, quienes el 23 de enero de 1913 le advertían a Madero sobre la “urgente e indispensable” necesidad de que

el Gobernador, los jefes políticos y los funcionarios públicos municipales en cuando menos veinte Estados de la República, sean adictos al actual orden de cosas para poder asegurar el éxito de las

⁴⁰ Mónica Blanco, *Revolución y contienda política en Guanajuato*, El Colegio de México/UNAM; México, 1995, p. 97, 98.

⁴¹ AGN, Fondo Madero, caja 8, expediente 201.

⁴² Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada, Sonora y la Revolución Mexicana*, Cal y Arena, México, 1997, pp. 300-305.

⁴³ José Antonio Serrano Ortega, “Reconstrucción de un enfrentamiento: el Partido Católico Nacional, Francisco I. Madero y los maderistas renovadores. (julio de 1911- febrero de 1913)”, en *Relaciones*, Volumen XV, #58, 1994, pp.176, 177.

próximas elecciones presidenciales, de modo que recaigan, dentro de la ley, en revolucionarios auténticos o en leales asimilados a los principios salvadores de la Revolución.⁴⁴

Los jefes políticos pues, ejercieron una influencia considerable sobre el desarrollo de las elecciones federales y locales durante el gobierno maderista. En la mayoría de los casos, los jefes se valían de su capacidad para mantener la seguridad pública con el objetivo de manipular e influir en los comicios. Al respecto resulta significativo el testimonio del diputado Luis Cabrera, quien en el congreso de la unión llamaba la atención sobre la influencia que tenían las autoridades políticas locales al estar encargadas del orden público en las pequeñas localidades. Cabrera aseguraba que

Las autoridades municipales, aun suponiéndolas absolutamente imparciales en la función electoral, sin embargo, y aun sin querer [...] ejercen cierta influencia sobre los ciudadanos; pero no es tanta la influencia que estos mismos ciudadanos sientan como desarrollada por las autoridades políticas, sino la abstención, la restricción natural que sabemos a la libertad electoral en el momento en que, encontrándose perturbada la paz, todo individuo teme que sus actos puedan ser sospechosos de desafectos a las autoridades locales. Prácticamente, quienquiera de vosotros que haya vivido en un pueblo de más de 5,000 almas, sabe que en determinadas épocas es verdaderamente peligroso tomar una actitud que signifique el pleno ejercicio de los derechos políticos, en razón de que la autoridad política, aunque no tenga el propósito de coartar esa libertad política, sin embargo, se muestra celosa del desarrollo de esos derechos, y, por consiguiente, los ciudadanos no se encuentran seguros.⁴⁵

Esta intervención, por supuesto, era vista como ilegal y formaba parte de las inercias antidemocráticas provenientes del antiguo régimen. Al considerar la influencia de los jefes políticos durante los comicios no hay que perder, de vista sin embargo, que dicha influencia tenía lugar en un contexto sociopolítico diferente al que existía a fines del Porfiriato. Por esta razón todo lo que ya se mencionó acerca de los cambios producidos por el derrumbe del antiguo régimen referentes a la participación política de la sociedad; la movilización popular; la conformación de partidos y el debilitamiento de la autoridad, son factores que hay que considerar al analizar la actuación de las jefaturas durante el maderismo. También es importante tomar en cuenta que no sólo los jefes tenían injerencia en los procesos electorales, sino que los ayuntamientos y presidentes municipales, sobre todo en el caso de Aguascalientes, jugaban un papel esencial en la celebración de los comicios.

Es por esto que antes de pasar al análisis de la influencia que tuvieron en las elecciones tanto los jefes políticos como los ayuntamientos durante el gobierno maderista en Aguascalientes

⁴⁴ *Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y régimen maderista*, Volumen 1, Editado por la comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, bajo la dirección de Isidro Fabela, Fondo de Cultura Económica, México, 1964. p. 370.

⁴⁵ *Historia de la cámara de diputados de la XXVI legislatura federal. La revolución tiene la palabra. Actas del diario de los debates de la cámara de diputados del 2 de septiembre al 11 de octubre de 1912*, INEHRM, México, Selección y guías por Diego Arenas Guzmán, Tomo IV, INEHRM, México, 1961, pp. 247.

es importante calibrar el impacto que tuvo en el estado la caída de las autoridades porfiristas, pues es lo que constituye el contexto en el que se realizaron las elecciones para diputados locales y gobernador en el año de 1911.

c) La situación en Aguascalientes después del triunfo de la revolución

En Aguascalientes, a diferencia de otros estados, la caída del régimen porfirista y el relevo consiguiente de autoridades se llevó a cabo en cierta calma gracias a la actividad de revolucionarios de última hora como Rodrigo Rincón Gallardo y a la presencia como gobernador provisional del propietario e industrial Felipe Ruíz de Chávez, opositor del gobernador Vázquez del Mercado pero de carácter conservador y afiliado al antiguo régimen. Esto no impidió, sin embargo, que en los diferentes partidos y municipios hubiera brotes de violencia y que, como en otras partes del país, ciertos grupos se movilizaran para presionar al gobernador en la designación de autoridades.

Un ejemplo de inquietud y cambio sucedió cerca de la capital, en el poblado de Jesús María. Aquí, los días 28 y 29 de mayo de 1911 “una veintena de individuos capitaneados por Luis Ávila, se lanzaron por las calles de la simpática población lanzando vivas a Madero y amenazando a las autoridades del lugar”.⁴⁶ El 29 de mayo Trinidad Delgado, presidente municipal del lugar, se dirigió al jefe político de la capital y pidió que se reforzara el destacamento militar de la localidad, pues sólo contaba con tres soldados.

El presidente aseguraba que existían “tendencias de desorden entre ciertos grupos de ebrios que desde anoche recorren los barrios de esta Villa y esta presidencia teme [...] que se insurreccionen los indios y ofrezcan una nota discordante hoy que las sombras de la Libertad nos hacen esperar una era de prosperidad y orden”.

Al día siguiente Trinidad Delgado remitió al jefe político a Luis Ayala, Porfirio Martínez, Andrés S. Llamas, Anastasio Muñoz y J. Cruz, “ebrios escandalosos y autores de la asonada que tuvo lugar las noches del 28 y 29 del actual en esta Villa, habiendo tomado en particular mucho participio los dos primeros”. Entre todos habían convocado a personas de las rancherías vecinas para que acudieran a Jesús María con sus caballos. Además Andrés S. Llamas se había destacado por instigar “la deposición violenta de las autoridades [...], para cuyo efecto ya había ordenado que la muchedumbre se agolpara frente al Palacio Municipal [...] cuando llegó el comandante de Aguascalientes a poner orden”.⁴⁷

A los pocos días, sin embargo, volvieron a surgir desórdenes, por lo cual Manuel Rincón Gallardo, que acababa de ocupar la ciudad, se dirigió a Jesús María “y cerciorándose del descontento del pueblo por la permanencia de las autoridades hasta entonces constituidas, de

⁴⁶ *El Clarín*, 3 de junio de 1911.

⁴⁷ AGM, FH, caja 374, expediente 13.

acuerdo con los revoltosos nombró como Presidente Municipal al Sr. Jesús Posada [...]. Se quiso arrestar al ex presidente Sr. Trinidad Delgado, pero tal aprehensión no se efectuó. Con respecto al ex secretario Don Juan N. Ríos, se ignora su paradero".⁴⁸

La movilización ciudadana no paró aquí, pues el día 25 de junio varios vecinos de Jesús María se dirigieron al gobernador en los siguientes términos:

Habiendo triunfado la causa de la revolución y teniendo, como tenemos, el derecho de elegir nuestros mandatarios que sepan cumplir con sus deberes [...] a Ud. acudimos suplicando se sirva nombrar como presidente de esta municipalidad al señor Porfirio Martínez, correligionario nuestro, honrado y querido del pueblo y a la vez apto para desempeñar ese cargo, en el concepto que no admitiremos otra persona que no reúna esas condiciones.

Porfirio Martínez había participado en el motín de los días 28 y 29 de mayo y la petición iba firmada, entre otros, por Andrés S. Llamas y Anastasio Muñoz, que como ya se vio, también estuvieron involucrados en dicho acontecimiento.⁴⁹ El gobernador accedió a la anterior petición y no pasaron muchos meses para que, como presidente municipal, Porfirio Martínez promoviera la instalación de una mesa directiva que recuperaría la administración de un terreno llamado Monte Grande, perteneciente a los bienes del ayuntamiento.⁵⁰ En este, como en otros casos, el control sobre las instituciones de gobierno servía para que los vecinos pudieran recuperar el control sobre los recursos naturales de su localidad.⁵¹

Por esto era importante la autonomía municipal y fue la razón por la que los grupos políticos entraron en competencia para acceder a los puestos públicos o, en caso de ser oposición, atacar a los que controlaban los cargos. Esto también ocurrió en Jesús María, pues a pesar de que Porfirio Martínez había llegado al cargo gracias a una movilización popular en contra de las autoridades porfiristas, muy pronto surgió a la luz un grupo de opositores que decían estar inconformes con la forma de gobernar del presidente municipal Martínez.⁵²

En el partido de Rincón de Romos también hubo cambios propiciados por la caída del régimen porfirista. Aquí, Manuel Rincón Gallardo, como "Jefe del Ejército Libertador", nombró jefe político a Melitón Quiroz. Pronto llegaron quejas al gobernador del estado de parte de algunos vecinos de la cabecera, quienes aseguraban que dicho funcionario no daba "garantías" a la sociedad del lugar, pues había "dejado al pueblo bajo en la más desordenada libertad, sin que respeten autoridades ni familias y es frecuente oír a cualquier hora del día o de la noche, grupos de ebrios escandalizando y dando vivas al Sr. Fuentes".⁵³

⁴⁸ *El Clarín*, 3 de junio de 1911

⁴⁹ AHEA, SGG, caja 12, expediente 10.

⁵⁰ AGM, FH, caja 374, expediente 13.

⁵¹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 312, 313.

⁵² AGM, FH, caja 377, expediente 1.

⁵³ AHEA, SGG, caja 12, expediente 6. Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 488.

Una situación similar se vivió en el partido de Ocampo en donde, se aseguraba, el pueblo había malentendido la libertad predicada por los seguidores de Alberto Fuentes Dávila, con el resultado de que “ya no se respetaban familias, ni autoridades, ni nada”.⁵⁴

La ciudad capital no escapaba a este ambiente de relajación y rebeldía. En junio de 1911, por ejemplo, el ayuntamiento se dirigió al congreso estatal para pedir la supresión de las corridas de toros durante lo que restaba del año, “pues dado el carácter levantado de la popularidad en las circunstancias por que atravesamos, es muy fácil que en aquellos espectáculos pueda provocarse un conflicto que [...] debe prevenirse por la autoridad competente”.⁵⁵

Otro ejemplo significativo es el de Tiburcio Femat, quien en agosto de 1911 se negó a desempeñar un empleo en la jefatura política de la capital con el argumento de que existía “un antagonismo muy reconcentrado entre el pueblo y los que guardan el orden, resultado de la situación anormal por [la] que desgraciadamente atravesamos”.⁵⁶

Todo lo anterior coincide con el testimonio de Luis Cabrera, quien en un artículo señaló que “en la situación actual la tendencia general a la remoción de las autoridades, y la idea que se tiene respecto de la ilegalidad de sus nombramientos, ha hecho que en la mayor parte de los casos las autoridades municipales y políticas de los pequeños centros de población se vean enteramente faltas de autoridad”.⁵⁷

Se puede observar, entonces, que la revolución no sólo tuvo impacto entre las élites políticas locales, sino que también provocó cambios políticos y sociales en los gobiernos locales. Hubo sustitución de funcionarios –en ocasiones de manera violenta como en Jesús María— gracias a la movilización del pueblo y a la presión que ejerció sobre las autoridades, las cuales se debilitaron y, en medio de una atmósfera de inquietud y miedo, tuvieron que ceder a las demandas populares.⁵⁸

d) Elección de diputados locales

Las elecciones para renovar congreso local fueron las primeras que se realizaron después de la renuncia del gobernador porfirista Alejandro Vázquez del Mercado. Es importante recordar que la ley electoral, que regía en el estado desde marzo de 1861, disponía que las elecciones debían ser

⁵⁴ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 487.

⁵⁵ AGM, FH, caja 377, expediente 12.

⁵⁶ AGM, FH, caja 372, expediente 10. Compárese esta situación con lo que ocurría en un distrito del estado de Guanajuato, en donde hacia principios de 1912, las autoridades, según el jefe político, temían a los vecinos del lugar, que por su “carácter levantisco” no acostumbraban a obedecer. Ver: Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, p. 121.

⁵⁷ Luis Cabrera, “La revolución dentro del gobierno”, en *Revolución e Historia en la obra de Luis Cabrera (antología)*, Compilación y estudio introductorio de Eugenia Meyer, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp. 91, 92.

⁵⁸ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 386, 393, 422, 423.

indirectas y estar bajo el control del ayuntamiento, pues a pesar de que originalmente era el jefe político quien organizaba los comicios, las atribuciones de la jefatura pasaron a manos del presidente municipal en 1874, cuando se dispuso que el jefe dejaría de ejercer el cargo de primer regidor.

En las elecciones contendieron dos partidos: el llamado “Club Democrático de Obreros”, de filiación maderista y seguidor de Fuentes Dávila y el “Club Independiente”, que aglutinaba a los simpatizantes de Rafael Arellano.⁵⁹ Originalmente el congreso del estado dispuso que las elecciones primarias se celebrarían el domingo 11 de junio. El “Club Democrático”, sin embargo, solicitó que la fecha se aplazara para el día 25 de ese mismo mes.⁶⁰

El congreso accedió a dicha petición y el ayuntamiento de la capital, en consecuencia, procedió al reparto de boletas entre los electores empadronados. La ley vigente señalaba a este respecto que, después de dividir la ciudad en secciones, los regidores debían nombrar a una persona que en cada sección se encargaría no sólo de hacer la lista de los ciudadanos con derecho a voto, sino de darle a cada uno una boleta que le serviría de identificación a la hora de votar. Las boletas debían estar en manos de los ciudadanos tres días antes de la elección y cada uno escribiría al reverso de ella el nombre de los electores por quienes votaba (lo que comúnmente se conocía como “voltear” la boleta).⁶¹

Fue entonces cuando se produjo la primera protesta por parte de tres miembros del “Club Democrático”: Alberto L. Ayala, Rafael Correa y Antonio Muñoz. Estos, en un escrito dirigido al ayuntamiento de la capital y fechado el día 13 de junio, alegaban que los empadronadores nombrados por el ayuntamiento habían repartido las boletas

con tal deficiencia que todos los empleados de la Maestranza que pertenecen al Club [Democrático] no recibieron la cédula a que tenían derecho. Esta circunstancia, desterrando la idea de mala fe que no queremos concebir, nos obliga a presumir inequívocamente que el [...] empadronamiento es absolutamente defectuoso porque no se comprende que dada la legalidad que suponemos en los actos de los empadronadores, hayan quedado como se ha dicho multitud de ciudadanos de la maestranza sin cédula, y esto independientemente de muchísimas omisiones entre las cuales están las suscritas.⁶²

Los firmantes también se quejaban de la conducta del secretario del ayuntamiento, a quien acusaban de intervenir “en asuntos que no le conciernen, como ha llegado a conocimiento de nosotros y del Club que representamos”. Finalmente, pedían a los regidores que se realizara un

⁵⁹ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 480.

⁶⁰ *El Republicano*, 11 de junio de 1911.

⁶¹ *Ley Electoral del estado de 31 de marzo de 1861*, Tipografía del gobierno a cargo de E. Parga, Aguascalientes, 1873, artículos 2º y 3º. La importancia de la tarea llevada a cabo por los empadronadores es bien descrita por Jesús Peña, quien resalta la necesidad de que las personas nombradas por los ayuntamientos para dicho cargo “lleven ahora un carácter popular cierto, fidedigno y respetable; que tengan una responsabilidad segura en la pureza del sufragio, y que presten promesa solemne [...] para que signifique un compromiso más directo con la patria”. Ver: José de Jesús Peña, *Reformas a la constitución y a la Ley Electoral*, Tipografía y litografía de J. Aguilar Vera, México, 1905, p. 32, 33.

⁶² AGM, FH, caja 372, expediente 11.

nuevo empadronamiento “con estricta escrupulosidad” y ellos mismos ofrecían sus servicios para hacerlo.⁶³

El anterior escrito fue discutido el mismo día 13 en sesión de cabildo. De manera un tanto extraña –pues estaba dentro de las facultades del ayuntamiento decidir lo que se podía hacer con respecto a las quejas realizadas— los regidores decidieron remitir el asunto al congreso del estado para que éste resolviera si se accedía o no a las demandas de los fuentistas. De hecho, no sólo se le pedía a los diputados que resolvieran lo que había de hacerse a este respecto, sino que también les pedían instrucciones para decidir si se debían o no nombrar nuevos empadronadores y realizar una vez más el reparto de cédulas.

Si el objetivo de los municipales era deslindarse de cualquier responsabilidad ante la presión de los miembros del “Club Democrático” y pasar al congreso el costo de una posible decisión en contra de las peticiones de dicho partido, no lo lograron, pues los diputados de la comisión de gobernación del congreso local, en un dictamen fechado el 15 de junio, resolvieron que el congreso no debía “mezclarse en asuntos que no sean de su resorte, supuesto que la Ley Electoral tiene divididas las funciones que corresponden al Ayuntamiento y las que corresponden al Congreso”.

No obstante que los diputados se negaron a contestar las preguntas del ayuntamiento con el argumento de que debían “guardar completa imparcialidad” y se limitaron a señalar que los regidores tenían que cumplir “estrictamente lo que manda la ley electoral”, se permitieron hacer una serie de sugerencias con respecto a lo que debía hacer el ayuntamiento ante la petición de los fuentistas.

Sobre la conformación de un nuevo padrón los diputados sostuvieron que si el anterior era exacto, no había razón para hacer uno nuevo. Asimismo se indicaba que el nombramiento de nuevos empadronadores únicamente se realizara si las personas nombradas con anterioridad no habían cumplido con sus obligaciones. Finalmente, los diputados estaban a favor de un nuevo reparto de boletas para las votaciones, pues muchas ya habían sido utilizadas.⁶⁴

El dictamen del congreso se leyó en el cabildo el día 16 de junio y ante la actitud de los diputados de no intervenir sino solo recomendar posibles medidas, los regidores tuvieron que decidir lo que había de hacerse con respecto a la petición del “Club Democrático”. En la discusión que se llevó a cabo, el regidor Medina Valdés propuso que se realizara una vez más el padrón, que se nombraran nuevos empadronadores y que se publicara la división electoral para que así quedara claro que el ayuntamiento no ponía “trabas de ninguna naturaleza” para la celebración de las elecciones.

⁶³ AGM, FH, caja 372, expediente 11.

⁶⁴ AHEA, PL, caja 104, expediente 36.

Los regidores aceptaron la proposición y dispusieron también que se pagaran empleados que ayudaran a hacer los nuevos padrones. Con esto se satisfacía la primera petición de los miembros del “Club Democrático de Obreros”, que consistía en la conformación de un nuevo empadronamiento. El ayuntamiento también aceptó los servicios de Ayala, Correa y Muñoz, quienes se habían propuesto como empadronadores. A lo que sí se negó fue a llamarle la atención a su secretario, acusado de intervenir en las elecciones, pues según los regidores, “el C. Secretario no se ha inmiscuido en asuntos que no le conciernen en los trabajos preliminares de las elecciones”.⁶⁵

Si la preparación de las elecciones fue accidentada y con contratiempos, el día de la votación no fue menos problemático. A este respecto resulta interesante el testimonio de Domingo López Rivera, quien el 5 de julio denunció, ante el juez segundo penal, que al asistir a la casilla electoral número doce a depositar su sufragio, “los ciudadanos Juan Pérez, Tranquilino Aranda, Tranquilino Cuevas, Rodolfo Pérez, Francisco L. Pedroza y J. Trinidad Ramírez [todos seguidores de Alberto Fuentes Dávila] llegaron tumultuariamente sugestionando a más de ochenta individuos, para elegir una mesa electoral a su antojo y poder cometer con libertad los delitos de fraude y falsificación”.

La manera en que se consumó el llamado fraude y falsificación de votos puede reconstruirse a partir de las declaraciones de los testigos que intervinieron en el proceso penal iniciado por López Rivera. Todo inició cuando Juan Lechuga, quien había sido nombrado instalador de la ya mencionada casilla número doce, se dirigió, en compañía de entre 15 y 20 personas, a la escuela oficial de niños número dos, situada en la calle de José María Chávez, con el objetivo de instalar en dicho lugar la mesa electoral que habría de recibir los votos.

El grupo esperó a que dieran las nueve de la mañana, para, como lo marcaba la ley electoral, elegir a los miembros que compondrían la mesa. En ese momento llegaron al lugar alrededor de “doscientos individuos encabezados por Juan C. Pérez, Tranquilino Aranda [y] Tranquilino Cuevas”. Las personas mencionadas llevaban consigo “un cartelón con los nombres de los ciudadanos que deseaban que salieran electores” y entraron “tumultuosamente” al edificio de la escuela. El instalador Lechuga procedió entonces a realizar la votación de la siguiente manera: cada individuo que se encontraba dentro del edificio decía a quien daba su voto para miembro de la mesa electoral y salía a la calle. La elección recayó sobre Aniceto Lomelí, destacado seguidor de Rafael Arellano.

El problema comenzó cuando Francisco L. Pedroza “protestó alegando que no había habido legalidad y con esto toda la gente que estaba afuera comenzó a gritar”. Presionado de esta manera, Lechuga repitió la votación “con la diferencia de que muchos individuos que habían

⁶⁵ AGM, FH, caja 377, expediente 12.

votado, sin que nadie pudiera impedirlo, volvían a entrar a la escuela y al salir daban nuevamente su voto”. Gracias a esto resultó electo Tranquilino Aranda como presidente de casilla, junto con Francisco L. Pedroza, Eugenio Ávila y Antonio M. Arias como secretario y escrutadores.

Adueñados de la mesa electoral, Pedroza y sus partidarios pudieron manipular la votación a su antojo gracias a que llevaban consigo un gran número de boletas en blanco que se dedicaron a repartir entre el grupo que los acompañaba, “habiéndose dado el caso de que un solo individuo llegara a votar hasta diez veces con nombres distintos, pues no hacían caso al padrón ni mucho menos indagaban el domicilio del votante”. Hubo boletas que sencillamente “voltearon a su antojo”, mientras que en la casilla “había varios individuos recogiendo las boletas en blanco para llenarlas con los nombres” de los electores escritos en el cartelón que llevaba el grupo. En vista de lo anterior no es de extrañar que muchos ciudadanos se quejaron de no haber recibido boletas o que los miembros de la casilla recibieran boletas de otra sección.⁶⁶

La duda de cómo consiguieron boletas si éstas se repartían desde antes de la elección se disipa con el testimonio de uno de los testigos, quien aseguraba que simpatizantes del “Club Democrático”, encargados de hacer el padrón, no sólo lo habían hecho mal, sino que se habían quedado con las boletas “para confeccionar el expediente como ellos lo deseaban”.

Tranquilino Cuevas, uno de los protagonistas del fraude, negó las anteriores acusaciones, pues según “su concepto”, la elección de la mesa electoral fue legal y en la votación posterior “tampoco se cometió ningún fraude ni se hizo violencia”. De hecho lo único que aceptaba era que habían acudido a la mesa electoral “muchas personas”.⁶⁷

No obstante lo anterior, resulta significativo que una denuncia muy similar haya sido interpuesta posteriormente ante el ayuntamiento de la capital. Los quejosos, entre los que se encontraban seguidores de Rafael Arellano como Jesús A. Martínez y Manuel Olavarrieta, sostenían que en las elecciones primarias de 25 de junio habían observado personas que votaban en varias secciones diferentes “y aunque esto pudo hacerse consiguiendo cédulas con votantes morosos, lo que pudimos notar fue que se dieron más cédulas que las que necesitaba cada empadronador”. Aseguraron también “que los empadronadores fuentistas o no daban cédulas a los arellanistas o se

⁶⁶ Es revelador el parecido de estas maniobras con las descritas por Jesús Peña, quien aseguraba que “un hecho perfectamente demostrado para los que saben cómo hacemos elecciones libres [...] que en tiempo de ellas, cuando la opinión pública está fuertemente dividida produciendo los clubs populares enemigos, el instalar o ganar mesas un partido a otro, significa triunfo electoral, porque el nervio de toda la contienda es el fraude. Con efecto, instalar o ganar mesas significa poner en ellas presidentes, escrutadores y secretarios con quienes se cuenta para que al recibir sus votaciones y dar cuenta de ellas, suplanten firmas, destruyan boletas, supongan votos, hagan votar por persuasión o por engaño a los ignorantes, y consignen en el acta de la elección primaria todo lo más favorable al partido que se hizo dueño de la mesa. Ver. José de Jesús Peña, *Reformas a la constitución y a la ley electoral*, pp. 24, 25.

⁶⁷ AHEA, Fondo Judicial Penal (en adelante JP), caja 42, expediente 25.

las entregaban cuando ya se efectuaban las elecciones” (o como se vio, se las quedaban para repartirlas entre sus partidarios).⁶⁸

Los resultados de las elecciones primarias favorecieron al “Club Democrático”, aunque conviene resaltar que el triunfo de los fuentistas se dio principalmente en las áreas urbanas, pues en las casillas rurales los votos habían sido a favor del “Club Independiente”.⁶⁹ Esto pudo deberse a que muchos de los arellanistas, entre ellos el propio Rafael Arellano, eran hacendados, por lo cual no es extraño que sus peones, de grado o de fuerza, hayan votado por los electores que le hubieran indicado sus patrones, lo cual era una práctica común de la época.

Conforme al decreto del congreso local las elecciones secundarias se llevaron a cabo el día 9 de julio. Según la ley los electores de cada partido debían reunirse en la cabecera del mismo para la instalación del colegio electoral. Dicha instalación debía ser presidida por el presidente municipal de la localidad que fuera la cabecera del partido. Instalado el colegio y calificada la validez de las credenciales de los electores, estos procederían a la elección de diputados.⁷⁰

Al parecer también hubo varios incidentes durante la celebración de las elecciones secundarias. En el partido de la capital, por ejemplo, el arellanista Jesús A. Martínez se quejó de que “la lucha electoral en el estado ha tenido los mismos inconvenientes que en las administraciones pasadas”, pues se validaban credenciales de electores que no cumplían con los requisitos que marcaba la ley. Martínez pedía asimismo que el colegio electoral se instalara “con toda imparcialidad” pues “seguramente se tratará de hacer presión”.⁷¹

Debido a estas y otras irregularidades el congreso local declaró nulas las elecciones verificadas tanto en el partido de Rincón de Romos como en el de Calvillo. En Rincón de Romos habían sido electos como diputados propietarios José T. Ávila y Domingo Méndez Acuña, candidatos del “Club Democrático de Obreros”, quienes habían vencido a Felipe Ruíz de Chávez y Evaristo Femat, postulados a su vez por el “Club Independiente”. En este caso el congreso anuló la elección con el argumento de que Ávila y Méndez no cubrían los requisitos de vecindad establecidos por la ley electoral.

En Calvillo se habían enfrentado Román Morales, candidato del “Club Democrático”, contra Aniceto Lomelí, del “Club Independiente”. Morales había ganado la elección con nueve votos, contra ocho de Lomelí. Aquí el congreso nulificó la elección porque Morales no había obtenido “la mayoría de votos que marca la ley” y ordenó que el colegio electoral de Calvillo repitiera la votación entre Morales y Lomelí.⁷²

⁶⁸ AGM, FH, caja 372, expediente 46.

⁶⁹ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 482, 483.

⁷⁰ *Ley Electoral del Estado de 25 de marzo de 1861*, artículos 17 a 27.

⁷¹ AGM, FH, caja 377, expediente 6.

⁷² AGM, FH, caja 377, expediente 19. *El Republicano*, 16 de julio de 1911, 23 de julio de 1911, 10 de septiembre de 1911.

El hecho de que las elecciones anuladas hubieran sido precisamente aquellas en donde habían ganado los fuentistas, aunado a que los diputados que conformaban el congreso, en tanto que porfiristas, no debían sentir mucha simpatía por los seguidores del maderista Fuentes Dávila, pueden ser indicadores de que la anulación de las elecciones respondía a rivalidades políticas o partidistas. De hecho, uno de los diputados que firmó el decreto de anulación de las elecciones, Francisco C. Macías, había sido candidato del “Club Independiente”, aunque hay que mencionar que él no se vio favorecido directamente por la anulación de los comicios.

Si la intención de los diputados era favorecer al “Club Independiente”, al menos en Calvillo lo lograron, pues en las elecciones que se celebraron de nuevo el 17 de septiembre, el triunfo correspondió ahora a Aniceto Lomelí, quien recibió 14 votos por dos otorgados a su contrincante Román Morales.⁷³ Los derrotados, por supuesto, protestaron y aseguraron que de los 16 electores que habían formado el Colegio Electoral 11 habían sido presionados y amenazados por las autoridades de Calvillo para que votaran a favor de Lomelí.⁷⁴

En Rincón de Romos las elecciones secundarias se repitieron el 24 de septiembre de 1911. En esta ocasión el gobierno trató de controlar más estrechamente la elección, razón por la cual ordenó que fuera el jefe político y no el presidente municipal, como lo indicaba la ley respectiva, quien decidiera el lugar en donde se instalaría el colegio electoral. El jefe político dispuso que los electores se reunieran en el salón del ayuntamiento y aseguró que dicha medida tenía como objetivo dar “mayor libertad y garantías” a los trabajos electorales.

Los candidatos contendientes fueron Camilo Medina, maderista convencido y miembro del “Club Democrático de Obreros”, y Alfonso M. López. Medina ganó con 22 votos a favor, por nueve de su contrincante. Al parecer los perdedores impugnaron la validez de la elección, pues el congreso aprobó la credencial de Medina hasta fines de diciembre de 1911, después de haber declarado que las elecciones de Rincón era legales.⁷⁵

El balance final de las elecciones favoreció claramente a los fuentistas, pues solo perdieron dos diputaciones, una en Asientos a manos de Tomás Medina Ugarte y la ya mencionada en Calvillo, en donde resultó ganador Aniceto Lomelí. Sin embargo, más que los resultados importa destacar aquí las características que tomó la lucha electoral. Queda claro, en primer lugar, que la competencia era reñida. Al ya no haber gobernador que dispusiera la composición del congreso local, la apatía e inmovilidad propias del Porfiriato dieron paso a la movilización partidaria, la negociación, las presiones políticas y las protestas de los partidos.

En este contexto resulta de gran importancia la creciente movilización popular instrumentada por los partidarios de Fuentes, que sin duda aprovecharon el debilitamiento de las

⁷³ *El Republicano*, 24 de septiembre de 1911.

⁷⁴ 30-30, 24 de diciembre de 1911.

⁷⁵ *El Republicano*, 24 de septiembre de 1911, 1 de octubre de 1911, 31 de diciembre de 1911.

autoridades y el relajamiento de la obediencia para convertir a las clases medias y bajas en su principal punto de apoyo.⁷⁶ La manera en que se apropiaron de una mesa electoral mediante la movilización de sus partidarios en las elecciones primarias es solo una muestra de este fenómeno, que se verá más claro en las elecciones para gobernador.

Otro rasgo importante es que el ayuntamiento recuperó la importancia política que había perdido a lo largo del Porfiriato. Para todos quedó claro que por el hecho de nombrar empadronadores y escrutadores el ayuntamiento tenía una importante injerencia en la organización de los comicios. Aunque el protagonismo político del cabildo no era nuevo (pues se había dado durante los años de la República Restaurada y principios del Porfiriato), lo que sí resultó hasta cierto punto inédito fue la presión ejercida por la sociedad organizada en clubes políticos, a diferencia de años anteriores, cuando los grupos políticos influían desde el interior del ayuntamiento para manipular las elecciones.

Finalmente hay que resaltar que la participación y la movilización política no siempre se canalizaban a través de cauces legales e institucionales. Este fue el caso, por ejemplo, de las maniobras realizadas por los miembros del "Club Democrático de Obreros" para favorecer a sus candidatos mediante la manipulación de las mesas electorales y hasta la falsificación de boletas.

Las tendencias aquí apuntadas se presentarían de nuevo en la elección para gobernador, celebrada poco después de las elecciones para congreso estatal, el 6 de agosto de 1911.

e) Las elecciones para gobernador: Alberto Fuentes Dávila contra Rafael Arellano

En las elecciones para gobernador se enfrentaron Alberto Fuentes Dávila y Rafael Arellano Valle, el primero apoyado por el ya mencionado "Club Democrático de Obreros" y el segundo postulado por el "Club Independiente".⁷⁷ La contienda fue reñida. A diferencia de lo que sucedía durante el Porfiriato, ya no se trataba solo de "simular" la movilización y el descontento para llamar la atención del "Gran Elector" y disuadirlo a que apoyara al candidato opositor. Ahora la competencia fue real y aunque tal vez hubo trampas y el proceso no se apegó a los principios democráticos que perseguía el naciente régimen maderista, las condiciones eran ya muy diferentes a las predominantes en el antiguo régimen.

Lo primero que hizo Fuentes Dávila fue renunciar a la gubernatura provisional, la cual quedó en manos de Alejandro Medina Ugarte. Fuentes sabía que su fuerza estaba entre los obreros y los sectores populares de la sociedad y fue precisamente a estos sectores a los que dirigió su

⁷⁶ Sobre el renacimiento de la vida política propiciado por el triunfo del maderismo y el ingreso de la clase media urbana a la actividad política ver: Francois Xavier Guerra, "Las elecciones legislativas de la revolución mexicana. 1912", en *Revista Mexicana de Sociología*, Año LII, número 2, abril-junio de 1990, pp. 241, 242.

⁷⁷ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 480.

campana. Su “demagógico” lema “abajo el bombín y arriba el guarache”⁷⁸ no era sino un reflejo de los afanes de Fuentes Dávila por movilizar a estos grupos, hasta entonces excluidos de la vida política o incorporados a ella de manera clientelista y subordinada.

Así, visitó los municipios de Jesús María, Rincón de Romos, Cosío, Asientos y Tepezalá, en donde prometía, entre otras cosas, “una redistribución general de tierras”.⁷⁹ En todo caso lo interesante no es solo lo que decía, sino los efectos que provocaba con su discurso. Se sabe, por ejemplo, que el día 30 de julio Fuentes acudió a la hacienda de “La Punta”, propiedad ubicada en el municipio de Cosío y perteneciente a su contrincante Rafael Arellano. Aquí, Fuentes “predicó el socialismo”, con el resultado de que al día siguiente los peones ya no salieron a trabajar, se emborracharon y comenzaron a planear cómo se iban a robar lo que había en las trojes. La situación solo se calmó hasta que del municipio de Rincón de Romos mandaron una fuerza de auxilio. Los peones, sin embargo, se negaban a regresar a sus labores.⁸⁰

A lo anterior habría que agregar cierto carisma de Fuentes que lo hacía atractivo a los ojos de la población. El candidato, según un observador de la época, trataba “al pueblo como hermano porque conoce sus sufrimientos; su carácter es de por sí amable, es bondadoso, franco y sincero”.⁸¹

Aunque no le faltaban apoyos entre miembros de la clase media, la oposición a Fuentes Dávila se basó principalmente en los hacendados, comerciantes y profesionistas.⁸² Arellano, en palabras de Eduardo J. Correa, era el candidato de “la gente decente y por lo mismo, de los católicos”.⁸³

La mayoría de estas personas creía que Fuentes no podía ser un buen gobernante, pues “no era conocido ni como político ni menos como hombre de administración”.⁸⁴ Además, se escandalizaban por el supuesto “socialismo” del candidato, a quien acusaban de fomentar entre el pueblo el odio a las clases altas, de alentar a la huelga a los obreros de la Fundición Central y de ser un “anarquista y un agitador profesional”. Se le achacaba, además, el no ser originario del estado, por lo cual no podía estar realmente interesado en el bienestar de Aguascalientes.⁸⁵

No se tienen muchos datos acerca de la actividad proselitista de los seguidores de Rafael Arellano. Al parecer él o sus partidarios no consideraron necesario visitar, como Fuentes Dávila, los

⁷⁸ Eduardo J. Correa, “Un gobernador pintoresco”, pp. 200-202.

⁷⁹ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 481.

⁸⁰ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, De Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 30 de julio de 1911.

⁸¹ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del estado de Aguascalientes*, Imprenta de Alberto E. Pedroza, Aguascalientes, 1928, p. 67.

⁸² Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 481.

⁸³ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Copiador, de Eduardo J. Correa a Teódulo Torres, 5 de julio de 1911.

⁸⁴ AGN, Fondo Madero. caja 15, expediente 365-1.

⁸⁵ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 488-490

diferentes municipios del estado para hacer propaganda. Lo anterior no significa, sin embargo, que los arellanistas no se movilizaran para apoyar a su candidato o que confiaran únicamente en el prestigio de su candidato para ganar la contienda.⁸⁶

Se sabe, por ejemplo, que los arellanistas montaron una concienzuda campaña de rumores y ataques por medio de la prensa en contra de Fuentes Dávila. A lo anterior habría que agregar la presión que ejercieron sobre el ayuntamiento de la capital, instancia encargada de organizar los comicios, así como el apoyo que recibieron por parte del gobernador interino, Alejandro Medina Ugarte.

Medina Ugarte era originario del municipio de Asientos y pariente de Tomás Medina Ugarte, uno de los pocos miembros del "Club Independiente" que había logrado el triunfo en las elecciones para congreso local. Había desarrollado su carrera política en el estado de Guanajuato, en donde se destacó como seguidor de Francisco I. Madero.⁸⁷

Medina pertenecía al ala conservadora del maderismo, y como muchos otros gobernadores provisionales de la época, se vio influido por las clases acomodadas, que para el caso de Aguascalientes eran las que apoyaban a Rafael Arellano.⁸⁸ La moderación de Medina Ugarte comenzó a hacerse notoria desde el momento en que instó a los trabajadores de la Fundición Central a regresar a sus labores luego de que éstos se habían ido a la huelga. En esta ocasión Medina argumentó que, como la empresa había amenazado con suspender sus labores, era preferible que los obreros volvieran al trabajo, pues ya habían "conseguido en parte sus deseos" (un aumento salarial).⁸⁹

Su programa de gobierno era reflejo de una actitud claramente moderada, pues en él se comprometía en primer lugar a restablecer la paz y la tranquilidad públicas, así como a impulsar la educación, mejorar la beneficencia, combatir la embriaguez y el juego, administrar de manera escrupulosa los fondos públicos y vigilar a los empleados del gobierno. No había aquí ninguna alusión a la situación de los trabajadores ni mucho menos a la de los peones del campo o a la de los habitantes de los pueblos y comunidades.⁹⁰

No es de extrañar, entonces, que a pesar de haberse comprometido a guardar la neutralidad durante las elecciones, el gobernador provisional halagara públicamente a Rafael Arellano, al asegurar que era un filántropo que en las dos ocasiones que había sido gobernador había cedido su sueldo a la beneficencia pública.⁹¹

⁸⁶ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 491.

⁸⁷ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", pp. 484, 484.

⁸⁸ Luis Cabrera, "La revolución dentro del gobierno", pp. 85, 86.

⁸⁹ Luciano Ramírez, *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana*, p. 82. Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 485.

⁹⁰ Luciano Ramírez, *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana*, p. 32. Enrique Rodríguez Varela, p. 485

⁹¹ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 490.

No pasó mucho tiempo para que los miembros del “Club Independiente” se dieran cuenta de que la actitud de Medina Ugarte era favorable a sus intereses, por lo que no dudaron en defender su permanencia en la gubernatura. Así, en julio de 1911, cuando los seguidores de Fuentes Dávila acusaron a Medina de ser “sospechoso en cuanto a sus ideas hacia el jefe de la revolución”, los arellanistas mandaron un escrito al congreso del estado en el cual pedían que no se aceptara la renuncia del gobernador, con el argumento de que su presencia era necesaria para mantener la paz pública y garantizar los derechos de la sociedad.⁹²

Se ha sostenido que una de las maniobras de Medina Ugarte para evitar el arribo de Fuentes Dávila a la gubernatura fue proponer al congreso del estado la modificación de la ley electoral para gobernador, que databa de 1871. Como el congreso se encontraba en receso fue necesario que la diputación permanente convocara a un periodo de sesiones extraordinarias para resolver la solicitud hecha por el gobernador. La estrategia de Medina Ugarte, sin embargo, no tuvo éxito, pues la mayoría de los diputados se negó a asistir a las sesiones “a sabiendas de lo que se fraguaba”.⁹³

El problema de esta interpretación es que de la lectura de la nota que dirigió Medina Ugarte al congreso para proponer la mencionada reforma no se desprenden elementos que indiquen claramente sus intenciones de impedir una posible victoria de Fuentes Dávila. En la nota aludida, fechada el 13 de julio de 1911, Medina Ugarte aseguraba que como la ley electoral de 1871 había sido pensada para regir en tiempos de “completa tranquilidad”, su aplicación, en las condiciones en las que se encontraba Aguascalientes, podía ocasionar dificultades.

Como, según el gobernador, su deseo era que en los comicios hubiera total “libertad de elección” “y que la voluntad popular sea expresada sin dificultades de ninguna naturaleza”, proponía al congreso se celebrara un periodo de sesiones extraordinarias para discutir la modificación o derogación de la ley electoral, y convocar a elecciones con una legislación adaptada “a las circunstancias del estado”.

El 29 de julio de 1911 los diputados de la comisión de gobernación del congreso emitieron su dictamen acerca de la propuesta del gobernador. En el documento los legisladores sostenían “que en las presentes condiciones públicas de agitación de partidos y de absoluta proximidad de la fecha en que debe tener lugar el ejercicio de los derechos populares, cualquiera modificación en la ley de la materia aprovecharía tal vez a alguno de los partidos contendientes y la legislatura aunque indirectamente, favorecería el triunfo de alguno de los candidatos a la primera magistratura del estado”.

⁹² Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 487, 488.

⁹³ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 486, 487. La convocatoria hecha por la diputación permanente en: *El Republicano*, 23 de julio de 1911. AGM, FH, caja 377, expediente 19.

Así, aunque la comisión aceptaba que la ley electoral tenía “grandes defectos” y que el proyecto propuesto por el gobernador para modificarla era “práctico, sencillo y eficaz”, no creía oportuno ni conveniente “para la seguridad de los partidos que contienden, ninguna reforma a la citada ley”.⁹⁴

Por la premura mostrada por el gobernador para modificar la ley y sus antecedentes de parcialidad hacia los arellanistas se puede suponer que su intención era favorecerlos mediante una reforma de la ley electoral. Sin embargo, mientras no se sepa exactamente qué tipo de reformas planeaba hacer el gobernador o qué artículos pensaba modificar, no se puede asegurar con certeza cuales era sus objetivos.

Lo que es de resaltar es la actitud de los diputados, pues a pesar de su filiación conservadora y porfirista, no apoyaron la propuesta del gobernador, pues como ellos mismos lo expresaron, una modificación de ese tipo en vísperas de las elecciones podría provocar sospechas y protestas por parte de los contendientes a la gubernatura. Esto reafirma la hipótesis de que las elecciones habían entrado en una nueva dinámica en donde el gobierno ya no podía hacer lo que quería debido a la movilización de la sociedad, que a través de las organizaciones políticas presionaba para favorecer a tal o cual candidato.

Esta movilización de la sociedad influyó también sobre el ayuntamiento de la capital. Así, se sabe que el 4 de julio de 1911, el “Club Democrático de Obreros” pidió de nuevo al ayuntamiento de la capital el cese del secretario de la corporación, Plácido Jiménez, pues aseguraba que éste favorecía a los partidarios de Rafael Arellano. En esta ocasión los regidores aceptaron la petición y en el lugar de Jiménez pusieron a Alfredo C. Muñoz como secretario interino.⁹⁵

El día 11 de ese mismo mes, sin embargo, varios miembros del “Club Independiente”, entre los que se encontraban Felipe Ruíz de Chávez, Jesús A. Martínez y Manuel Olavarrieta, protestaron por la destitución de Plácido Jiménez, pues consideraban que tal medida se había realizado “sin causa justificada y por sólo la petición de un partido político”. Alegaban además que el recién nombrado secretario, Alfredo C. Muñoz, “no nos merece la confianza necesaria por cuanto a su imparcialidad para cumplir los oficios que su alto deber le impone, por haber sido designado por el mismo partido político a que nos referimos”.

Por estas razones, y para garantizar la “rectitud y pureza” necesaria en la organización de los comicios, los miembros del “Club Independiente” pedían la destitución de Muñoz y el nombramiento de una persona imparcial que no perteneciera a ninguno de los partidos en contienda, pues solo así se garantizaría la “efectividad del sufragio”.

⁹⁴ AHEA, PL, caja 104, expediente 37.

⁹⁵ AGM, FH, caja 377, expediente 6.

El 25 de julio, una comisión especial al interno del ayuntamiento emitió un dictamen en respuesta a la petición de los arellanistas. En dicho documento los regidores aseguraban que tanto Jiménez como Muñoz estaban “en su perfecto derecho, como ciudadanos, de simpatizar con el partido político que más les convenga, una vez que en el desempeño de sus deberes como empleados del ayuntamiento, jamás han dado a conocer sus ideas políticas, ni han ejecutado actos que pugnen con la imparcialidad que deben observar”.

No obstante la defensa que se hacía del desempeño de ambos empleados, el ayuntamiento optó por nombrar “como secretario interino a un ciudadano absolutamente ajeno a toda cuestión política y que no tenga liga ni compromiso con ninguno de los partidos militantes”. Con esto se quería demostrar que los regidores no ponían “dificultades para el buen éxito de las elecciones que se han de llevar a cabo” y trataban de “evitar diferencias entre uno y otro partido político”. El nuevo nombramiento recayó en J. Isabel Cisneros, lo cual, al parecer, dejó satisfechos a ambos partidos.⁹⁶

En su afán por vigilar toda la organización de las elecciones –y con la experiencia de lo sucedido en los comicios para diputado local— el 23 de julio los arellanistas volvieron a comunicarse con el ayuntamiento para pedir que se nombrara, de entre los mismos regidores, “una comisión revisora de padrones para que ésta se encargue al mismo tiempo de vigilar la entrega de las boletas a los ciudadanos empadronados con toda rectitud”.⁹⁷

El “Club Democrático” no se quedó atrás y el 25 de julio pidió al ayuntamiento una copia de la división territorial realizada para las elecciones. Los regidores se mostraron dispuestos no sólo a facilitar la copia pedida, tanto a los fuentistas como a los arellanistas, sino que incluso se les invitó para que “nombraran una comisión que presencie los trabajos de los empadronadores e instaladores” en las elecciones para gobernador.⁹⁸

La presión de los partidos y las protestas por los procedimientos del ayuntamiento de la capital continuaron a unos cuantos días de las elecciones. El primero de agosto, Ramón Mena, vicepresidente del “Club Democrático de Obreros”, se dirigió al ayuntamiento de la capital para protestar por el nombramiento de empadronadores e instaladores de casilla realizados por el ayuntamiento. El escrito de Mena es interesante porque revela algunos rasgos de la manera como interactuaban partidos y ayuntamiento.

Según el testimonio de Mena, el día 18 de julio se había celebrado una convención en la cual participaron Antonio Muñoz, como representante del “Club Democrático de Obreros”, Felipe Ruíz de Chávez, quien asistió por parte del “Club Independiente” y el presidente del ayuntamiento, Juventino de la Torre. En la reunión se acordó que los empadronadores que nombrara el

⁹⁶ AGM, FH, caja 372, expediente 46, caja 374, expediente 1.

⁹⁷ AGM, FH, caja 372, expediente 46.

⁹⁸ AGM, FH, caja 372, expediente 47 y caja 377, expediente 6.

ayuntamiento serían de filiación fuentista, mientras que los instaladores serían nombrados de entre los seguidores de Arellano.

Sin embargo, días después, el ayuntamiento encargó a los regidores José Arteaga y Blas E. Romo que modificaran la división en secciones de la ciudad, así como el padrón de electores. El problema fue que, en complicidad con el mismo Felipe Ruíz de Chávez y “contraviniendo las aspiraciones populares”, ambos regidores se permitieron cambiar “todos los nombramientos de empadronadores e instaladores” y nombrar para dichos cargos únicamente a seguidores de Rafael Arellano.

Ramón Mena, el fuentista autor de la protesta, aseguraba que con la anterior maniobra el ayuntamiento había “puesto en manos del partido arellanista todas las armas con que se puede zaherir impunemente y cometer vejaciones en [los] derechos de los ciudadanos, cuando todos son iguales ante la ley”.

A lo anterior había que agregar que, según Mena el padrón había sido “rasurado”, pues solamente en once secciones había 255 ciudadanos sin empadronar, irregularidad que había sido detectada gracias a las comisiones que, con autorización del ayuntamiento, el “Club Democrático” había organizado para vigilar la conducta de los empadronadores.

Todo lo anterior, según la perspectiva del vicepresidente del “Club Democrático”, había constituido no sólo la infracción de un pacto que se supone garantizaba la imparcialidad del ayuntamiento, sino una clara violación de la voluntad del pueblo, pues al nombrar empadronadores e instaladores de un solo partido se ignoraba que una parte de la sociedad era fuentista.⁹⁹

La competencia política, pues, se reflejaba en protestas, acusaciones, pactos y vigilancia constante del contrario y en el centro de la actividad se encontraba, como antaño, el ayuntamiento. No hay que perder de vista, sin embargo, el papel jugado por la jefatura política durante la organización y celebración de las elecciones. En este caso, y aunque el peso de la organización de los comicios recaía sobre los regidores, la jefatura política era importante en ciertas etapas de la preparación de las elecciones, pues se encargaba, por ejemplo, de recibir las boletas electorales y de remitirlas a los ayuntamientos de su partido.

La importancia principal del jefe político, sin embargo, radicaba en su capacidad para mantener la seguridad pública, atribución que se volvió particularmente importante durante estos meses, no solo por la intensidad y la rivalidad existente entre los partidos contendientes, sino sobre todo por la tendencia de los fuentistas de recurrir a la movilización popular, que fácilmente derivaba en desórdenes y conflictos violentos.

⁹⁹ AGM, FH, caja 372, expediente 42.

Reflejo de la importancia que tenía el jefe político en medio de este contexto de agitación política lo constituye la circular que con fecha 20 de julio de 1911, remitió el gobernador al titular de la jefatura del partido de la capital. En dicha circular el gobernador advertía al jefe que

estando próximas las elecciones de Gobernador del Estado, y habiendo serios temores de que se altere la paz pública por la exaltación de los partidos políticos, el C. Gobernador, en acuerdo de hoy, dispuso se prevenga a Ud. se abstenga de mezclarse a favor de alguno de los partidos contendientes, observando absoluta neutralidad, y dicte las medidas más eficaces para la conservación del orden público en el Partido de su mando; transcribiendo esta comunicación a los Presidentes Municipales de esa comprensión, para que por su parte cumplan con el referido acuerdo.¹⁰⁰

Finalmente llegó el día de la votación y los seguidores de Fuentes Dávila recurrieron a un método cuya eficacia había quedado probada en las elecciones para diputados: la movilización popular para adueñarse de las casillas y, legal o ilegalmente, llenarlas de votos a favor de su candidato.

Varios testimonios, de una u otra manera, coinciden en este hecho. Eduardo J. Correa, por ejemplo, asegura que Fuentes “se llevó a las chusmas a las urnas y de calle se llevó la votación”.¹⁰¹ Otro testigo de los acontecimientos asegura que Rafael Arellano, “persona de alta prendas morales”, hubiera ganado la elección “si no es que el populacho ebrio, armado de piedras y cuchillos, y azuzado por los fuentistas no se hubiera amotinado en las puertas de las casillas electorales, para obligar a los votantes a que se retiraran si no eran simpatizadores de Fuentes”.¹⁰² Algo similar ocurrió en Jesús María y Tepezalá, en donde se presentaron a votar un gran número de ciudadanos, a tal grado que los seguidores de Arellano quisieron hacer pasar dicho fenómeno como una violación a la ley electoral, argumento que, por cierto, no fue aceptado por el congreso.¹⁰³

Los hacendados y sus administradores, por supuesto, no se quedaron con los brazos cruzados. En vísperas de elecciones, por ejemplo, Francisco de León, encargado de la hacienda de “La Punta”, ubicada en el partido de Rincón de Romos, se dio a la tarea de amenazar a los peones y medieros que trabajaban en la propiedad, “corriendo a algunos de ellos sin decirles siquiera los motivos”. De hecho, el mismo administrador había intimidado, con los soldados que tenía a su disposición, a la persona que se encargaría de instalar la casilla electoral en la hacienda mencionada.

En la hacienda de “Pabellón”, mientras tanto, el administrador Marcos de Orta amenazaba con que el día de la elección mandaría gente armada a pelear al pueblo de Rincón de Romos. Al enterarse de la noticia, el jefe político del partido la transmitió al gobernador del estado “a fin de que se sirva más detenidamente calcular el número de soldados que deba mandar a esta”.¹⁰⁴

¹⁰⁰ AGM, FH, caja 374, expediente 15.

¹⁰¹ Eduardo J. Correa, “Un gobernador pintoresco”, pp. 200-202.

¹⁰² AGN, Fondo Francisco I. Madero, caja 61, expediente 884.

¹⁰³ *El Republicano*, 10 de septiembre de 1911. Sobre los altos índices de participación mostrados por los trabajadores urbanos en Aguascalientes ver: Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 471.

¹⁰⁴ AHEA, SGG, caja 12, expediente 32.

Algunos trabajadores, sin embargo, ya no estaban dispuestos a soportar las arbitrariedades e imposiciones de sus patrones. Esto pudo comprobarlo en carne propia el hacendado Alberto Leal, quien tuvo la ocurrencia de negarle a sus peones las boletas de voto que les correspondían. El resultado fue que los trabajadores se sublevaron y, en palabras del propio Leal, “me atacaron en la casa principal de la hacienda del Tule, disparando balazos y pretendiendo matarme”.

Ante esto, Leal prefirió huir con rumbo a la capital, pero cuando se dio cuenta de que sus trabajadores lo siguieron y, según noticias que recibió, llevaban intenciones hostiles, no dudó en dirigirse al jefe político de la capital para pedirle que mandara “detener a los individuos que en masa vienen de la [finca del Tule]” y los pusiera a disposición del juez penal correspondiente.¹⁰⁵

De todo lo anterior se pueden desprender varias conclusiones. La primera se refiere a la actitud de los seguidores de Rafael Arellano durante las elecciones. A este respecto se ha señalado que los arellanistas se comportaron pasivamente y creyeron que con el prestigio de Arellano podrían ganar las elecciones. Esta idea no es totalmente correcta, pues como ya se vio, los arellanistas se caracterizaron por ejercer una presión y vigilancia constantes tanto sobre el ayuntamiento como sobre las actividades de sus contrincantes políticos.

El problema para los arellanistas –muchos de ellos hacendados e industriales—, fue, como lo menciona Eduardo J. Correa, que estaban “hechos a la costumbre porfirista”, por lo cual confiaban en que sus sirvientes y trabajadores mostrarían la acostumbrada sumisión y votarían por el candidato que se les señalara. En algunos casos, sin embargo, no ocurrió así, tal y como lo pudo experimentar el hacendado Alberto Leal.¹⁰⁶

La explicación de este fenómeno tiene varias vertientes. Hay que tomar en cuenta, en primer lugar, el ya mencionado debilitamiento de la autoridad que ocurrió a la caída del régimen porfirista. En muchos lugares, las clases bajas perdieron el respeto tanto por sus patrones como por los funcionarios. La culminación de la revolución, como lo mencionan varios autores, dio paso a actitudes de rebeldía y relajamiento, que se canalizaron mediante motines y rebeliones.¹⁰⁷ En el caso de Aguascalientes, como ya se tuvo oportunidad de comprobar, ocurrió algo similar, aunque no con la misma intensidad que en otras partes de la República.

Al efecto de la revolución habría que agregar el impacto que tuvo la retórica utilizada por Fuentes Dávila durante su campaña a la gubernatura, que en muchos casos sirvió para mantener viva la movilización y el relajamiento producidos por la revolución. A este respecto, resulta interesante el apunte de un observador de la época, quien aseguraba que desde que Fuentes Dávila había comenzado sus actividades proselitistas, el pueblo de Aguascalientes, que se

¹⁰⁵ AGM, FH, caja 376, expediente 25. Beatriz Rojas, *La destrucción del a hacienda*, pp. 54, 55. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 490.

¹⁰⁶ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Copiador 2, de Eduardo J. Correa a Aniceto Lomelí, 15 e noviembre de 1911.

¹⁰⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 250-253.

caracterizaba por su carácter pacífico, entró “en un periodo de agitación que jamás se haya visto en sus anales”.¹⁰⁸

Fueron entonces el relajamiento de la autoridad y la movilización popular propiciadas por la caída del régimen porfirista y fomentadas por los partidarios de Fuentes Dávila, las claves de su éxito electoral y lo que sorprendió a los seguidores de Rafael Arellano.

La historia de la elección, sin embargo, no termina aquí, pues aún pasadas las elecciones los ánimos continuaron caldeados y cualquier pretexto era utilizado por los contendientes para atacar al contrario o desprestigiarlo. El 8 de agosto, por ejemplo, Jesús A. Martínez, presidente del “Club Independiente”, se dirigió al gobernador Alejandro Medina Ugarte para quejarse de que

algunos individuos pertenecientes a la agrupación política ‘Club Democrático de Obreros’, obsesionados sin duda por el sentimiento antagónico que se les ha imbuido contra determinadas clases sociales, prodigan públicamente insultos tabernarios contra nuestro honorable candidato y contra nosotros en conjunto. Que esta conducta se viene observando desde hace algún tiempo, notándose que sube de punto cuando a la cabeza de las turbas se encuentra el candidato contrario, quien parece complacerse al escuchar tales injurias.¹⁰⁹

Martínez aseguraba que el 7 de agosto Alberto E. Ayala, había amenazado con un arma a Leobardo C. Morfin, periodista y miembro del “Club Independiente”. Morfin, en su declaración durante el proceso penal que se abrió contra Ayala, aseguró que éste, encontrándose en estado de ebriedad, le había dicho que era “uno de los más hijos de la tiznada de los del Partido Arellanista”. Mientras lo insultaba Ayala metía y sacaba una pistola que traía consigo, aunque nunca le apuntó ni le disparó con ella.

En vista de lo anterior el gobernador Medina Ugarte se comunicó con el jefe político de la capital para ordenarle que dictara “las medidas legales conducentes para evitar en lo sucesivo, se repitan actos de igual naturaleza, haciendo previamente las investigaciones que el caso requiere”.¹¹⁰ Los desórdenes, sin embargo, fueron inevitables, sobre todo después de que el congreso, en funciones de colegio electoral, calificó la validez de las elecciones para gobernador.

El 19 de agosto de 1911 una “comisión especial” del congreso emitió un dictamen en donde, después de aceptar que Alberto Fuentes Dávila había obtenido la mayoría de los votos en la elección de gobernador, declaraba que el ganador no podría tomar posesión del cargo porque no cumplía con los 10 años de residencia en el estado que exigía la constitución local. En vista de lo anterior, la comisión del congreso anuló la elección y convocó a nuevas votaciones para el 29 de octubre.¹¹¹

La anterior resolución fue el detonador de una serie de manifestaciones y protestas populares orquestadas por el “Club Democrático de Obreros” para presionar al congreso y obligarlo

¹⁰⁸ AGN, Fondo Madero, caja 61, expediente 884.

¹⁰⁹ AHEA, JP, caja 405, expediente 18.

¹¹⁰ AHEA, JP, caja 405, expediente 18.

¹¹¹ *El Republicano*, Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 491.

a ratificar la validez de los comicios. El mismo 19 de agosto el club organizó una primera manifestación para protestar por la anulación de las elecciones y programó una más para el día siguiente.

La situación, por supuesto, causó la alarma de algunos miembros de las clases acomodadas, pues en cuanto se enteraron de que se organizaba otra manifestación para el domingo 20 mandaron un escrito al gobernador interino Medina Ugarte para ponerlo sobre aviso. La argumentación de los signatarios del documento contra la marcha que se pensaba realizar al día siguiente es interesante porque refleja el grado de temor que ciertos grupos de comerciantes y propietarios tenían ante la movilización popular instrumentada por los fuentistas. En el texto aludido se aseguraba que la manifestación era el pretexto ideal que el "Club Democrático" buscaba "para alterar el orden y la paz pública". Se sostenía también

Que hace ya muchos días el bajo pueblo perversamente sugestionado, no oculta su deseo de que se altere el orden, para ver si le es posible entregarse a actos vandálicos. Que en este preciso momento, los ánimos se encuentran exacerbados por las cuestiones electorales. Que el partido a que hemos venido refiriéndonos se ha manifestado ya francamente hostil no sólo a determinadas clases sociales, sino a ese mismo Gobierno. Que el posible desenfreno de las turbas comprometería muy seriamente nuestra seguridad personal, así como nuestros intereses comerciales. Que los desordenes que fundadamente tememos, sólo podrían refrenarse por medios violentos y tal vez a costa de sangre. Que a mayor abundamiento, se asegura que en dicha manifestación tomará parte un considerable número de hombres montados y armados. Por todo lo expuesto, A Ud. Señor Gobernador, en nombre del comercio y de toda la sociedad, e invocando los fueros del orden y de la tranquilidad, tan seriamente amenazados, muy respetuosamente suplicamos se sirva aplazar para después del próximo domingo, la manifestación de que hacemos mérito, por las razones que dejamos expuestas.¹¹²

La manifestación, sin embargo, se llevó a cabo. Los inconformes pasaron primero a Palacio de Gobierno y pidieron al gobernador Medina Ugarte que "respetara la voluntad popular", pues el pueblo era "la ley y el soberano". Posteriormente se dirigieron al edificio del congreso del estado, en donde los diputados discutían el dictamen de la "comisión especial" que invalidaba las elecciones. Cuando los legisladores aprobaron dicho dictamen los manifestantes estallaron en toda clases de insultos y, con una actitud hostil, exigieron la renuncia de los miembros del congreso.¹¹³

Ese mismo día algunos diputados, amedrentados por la anterior demostración, presentaron sus renuncias, lo cual provocó la algarabía de los seguidores de Fuentes Dávila. El resto de los legisladores, sin embargo, no aceptó la dimisión de sus colegas y el asunto se empantanó, con los fuentistas por un lado, ejerciendo presión sobre el congreso y los diputados y el gobernador por el

¹¹² AHEA, SGG, caja 12 ,expediente 7.

¹¹³ Una situación similar puede observarse en el estado de Jalisco, en donde Roque Estrada, ayudado por los clubes maderistas de la localidad, recurrió a la movilización popular para presionar al gobernador, al congreso y al ayuntamiento de la capital, instituciones que estaba en manos de conservadores "partidarios del orden". La maniobra, como en Aguascalientes, disminuyó el prestigio de los maderistas y despertó el temor de los conservadores. Ver: Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas, El Partido Católico nacional en Jalisco*, Tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 1999, pp. 151-155.

otro, que con argumentos legalistas intentaban impedir que Fuentes Dávila tomara posesión del gobierno.

En busca de una salida el gobernador interino Medina Ugarte se entrevistó con Francisco I. Madero. Como en ocasiones anteriores, Madero apoyó la posición de Fuentes Dávila, por lo que Medina Ugarte optó por renunciar. En su lugar fue nombrado Daniel Cervantes, a quien católicos como Aniceto Lomelí creían “con la energía necesaria para enfrentarse a la situación”. Cervantes, sin embargo, resultó con “una energía inferior a un borrego”, pues sus planes eran renunciar en cuanto entrara en funciones la nueva legislatura.¹¹⁴

Las circunstancias, pues, comenzaron a ser favorables a Fuentes Dávila, pues a la renuncia de Medina Ugarte se unió la toma de posesión, en septiembre de 1911, de la nueva legislatura estatal, que en su gran mayoría estaba compuesta por simpatizantes del maderista. Lo demás fue cuestión de trámite, pues tal y como lo había previsto Aniceto Lomelí, Daniel Cervantes renunció, el nuevo congreso nombró gobernador interino al diputado Jacobo Jayme, derogó el anterior decreto que nulificaba las elecciones del 6 de agosto y “declaró gobernador constitucional electo a Alberto Fuentes, el favorito de Madero y del pueblo”.¹¹⁵

Todavía hacia fines de octubre un grupo conformado por agricultores y comerciantes hicieron una última maniobra por impedir el ascenso de Fuentes Dávila a la gubernatura e interpuso un amparo ante el juzgado de distrito con el argumento de que el congreso había hecho la declaración de gobernador sin estar erigido en colegio electoral, lo cual invalidaba el nombramiento.¹¹⁶ El recurso de amparo, sin embargo, no prosperó y Fuentes pudo tomar posesión de la gubernatura del estado el primero de diciembre de 1911.

III. La relación del gobernador con el congreso local

Uno de los principales problemas a los que se tuvieron que enfrentar los gobernadores maderistas durante el año de 1911 fue la oposición proveniente de los congresos estatales, compuestos en su mayor parte por partidarios del régimen porfirista. Los viejos diputados, al ver el cambio en el poder ejecutivo de sus estados, se olvidaron de su anterior pasividad y recuperaron una libertad de acción y una independencia nunca antes vista. El objetivo, por supuesto, era obstruir y entorpecer las tareas del poder ejecutivo adicto a la revolución.¹¹⁷

¹¹⁴ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, de Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 9 de septiembre de 1911.

¹¹⁵ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 491-495.

¹¹⁶ AHEA, JD, caja 31, expediente 26.

¹¹⁷ Luis Cabrera, “La revolución dentro del gobierno”, pp. 86, 87.

Como gobernador, Alberto Fuentes no tuvo muchos problemas con los diputados porfiristas de la localidad, quienes al principio, tal vez intimidados y sorprendidos por la caída del régimen, cedieron a las presiones de Madero para nombrar a Fuentes gobernador provisional en sustitución de Felipe Ruíz de Chávez. Tampoco mostraron mucha beligerancia cuando el gobernador interino Alejandro Medina Ugarte los convocó a una sesión extraordinaria para reformar la ley electoral estatal con el presunto objetivo de impedir que Fuentes Dávila se convirtiera en gobernador constitucional.

A este respecto la maniobra más importante de los diputados porfiristas fue alegar, después de que Fuentes ganó las elecciones, que éste no cumplía con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo. Finalmente tuvieron que renunciar en septiembre y no pudieron concluir su maniobra para evitar que el maderista llegara al poder, pues el nuevo congreso validó las elecciones.¹¹⁸

En primera instancia la composición del nuevo congreso parecía ser favorable para los intereses del gobernador Fuentes, pues los únicos diputados visiblemente opositores eran los católicos Tomás Medina Ugarte y Aniceto Lomelí. Los demás, Jacobo Jayme, Ricardo Villalpando, Leocadio de Luna, Camilo Medina y Antonio S. Muñoz eran del grupo de Fuentes Dávila. Sin embargo, y por razones que se desconocen, Jayme, Villalpando y Luna se pasaron al bando opositor y dejaron a Fuentes con una débil minoría de dos diputados en el congreso. Fue entonces cuando empezaron los problemas.¹¹⁹

Desde principios de 1912 el gobernador Fuentes se quejó constantemente de la oposición con que sus iniciativas eran recibidas en el congreso. En febrero de ese año, por ejemplo, aseguró al presidente Madero que tenía “como elemento hostil a algunos diputados en el Congreso local”, cuya presencia se debía a los “notorios fraudes y ostensibles imposiciones” del anterior gobernador Alejandro Medina Ugarte.¹²⁰ Para el mes de junio Fuentes Dávila estaba convencido de que la labor de estos diputados era “procurar mi derrocamiento por medio de la ruina del erario, pues la Ley de Hacienda que debería haber regido hace muchos meses no ha salido todavía”.¹²¹

Fue precisamente el asunto de las finanzas estatales el talón de Aquiles del gobernador, pues además de la ausencia de fondos y deudas heredadas de la administración de Vázquez del

¹¹⁸ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 480, 486, 487, 491-496.

¹¹⁹ En la composición del congreso y la filiación de cada diputado coinciden tres publicaciones diferentes: *Verbo Rojo*, 9 de mayo de 1912, *El Clarín*, 13 de septiembre de 1913 y *El Mañana*, 31 de mayo de 1912.

¹²⁰ AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

¹²¹ AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48. Ver también: Alberto Fuentes Dávila, “Historia de hechos heroicos y anécdotas”, s/p, en donde el gobernador asegura que “como el cuerpo legislativo estaba compuesto de miembros timoratos unos, y otros enemigos de la revolución, nada hice que valga la pena de mencionar”.

Mercado, Fuentes Dávila tuvo que sortear una difícil situación económica provocada por la pérdida de cosechas, la inflación y la falta de actividad comercial en la capital.¹²²

La situación se agravó aún más cuando el congreso se negó a aprobar la Ley de Hacienda remitida por el gobernador para que rigiera en el año de 1912. Las modificaciones realizadas por los diputados, por supuesto, no agradaron en nada a Fuentes Dávila, quien en unas "Observaciones" publicadas en el periódico oficial se quejaba sobre todo de la disminución que los legisladores habían hecho tanto de los salarios de los funcionarios como de los impuestos que se habían propuesto para cubrir el presupuesto.

El gobernador advertía también que reducir las entradas del fisco, tal y como lo pretendían los diputados, significaba llevar a la administración estatal a una "segura bancarrota", pues "si con los ingresos establecidos en la ley actual no se satisfacen los servicios generales, debido a la cortedad de sus entradas, insuficientes para implantar mejoras de urgente necesidad, indudablemente menos se conseguirá reduciendo en mayor escala las exiguas rentas del estado".¹²³

Anteriormente el congreso ya había rechazado un contrato propuesto por el gobernador para instalar una planta eléctrica, con el argumento de que era demasiado costosa y también había desaprobado los cortes de caja de la tesorería general porque contenían gastos no autorizados y comprobantes irregulares.¹²⁴

Todo esto acabó con la paciencia del gobernador, quien junto con sus partidarios comenzó a tomar represalias contra los diputados opositores. En marzo de 1912, por ejemplo, el mismo Fuentes advirtió al presidente sus intenciones de "obrar con energía" contra los "enemigos de la democracia" instalados en el congreso, a quienes, por supuesto, vigilaba constantemente.¹²⁵

Fuentes pasó pronto del dicho a la práctica y le retiró a Aniceto Lomelí su permiso para ejercer como notario, a Leocadio de Luna lo destituyó de su puesto como maestro en el Instituto de Ciencias y se las arregló para que el ayuntamiento le cobrara a Jacobo Jayme los impuestos que debía a la tesorería municipal desde el año de 1911 y que en su totalidad ascendían a por lo menos 3 mil pesos.¹²⁶

¹²² Sobre la situación económica y la difícil situación del erario estatal ver: AGN, Fondo Madero, caja 27, expediente 723-1, caja 3ª, expediente 1066-3, caja 43, expediente 1168-1, caja 60, expediente 555, caja 64, expediente 2465. *El Republicano*, 26 de mayo de 1912. *El Mañana*, 3 de junio de 1912. Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes, 1876-1940*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991, p. 39.

¹²³ *El Republicano*, 5 de mayo de 1912.

¹²⁴ *El Mañana*, 31 de mayo de 1912.

¹²⁵ AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

¹²⁶ *La Crónica*, 2 de marzo de 1912, 9 de marzo de 1912. *El Mañana*, 31 de mayo de 1912. AGM, FH, caja 389, expediente 54, caja 388, expediente 5. Jayme protestó ante el ayuntamiento por la medida pero los regidores se negaron a dar entrada a su queja por considerar que estaba redactada en términos irrespetuosos para el ayuntamiento. Ver: AGM, FH, caja 388, expediente 4.

Finalmente, a las 11 de la mañana el día 24 de mayo de 1912, un grupo de seguidores de Fuentes Dávila, entre funcionarios, miembros del “Club Democrático de Obreros” y trabajadores de los Talleres del Ferrocarril, se trasladaron al congreso del estado para pedir la renuncia de los diputados opositores, a quienes se abucheó, insultó y amenazó para que firmaran su renuncia. Uno de los manifestantes, Nabor Hernández (mejor conocido como “el huevero”) sacó una soga y gritó que con ella había de ahorcar a los diputados disidentes. Al final, firmaron su renuncia Jacobo Jayme, Leocadio de Luna y Tomás Medina Ugarte. Al no encontrar en el edificio del congreso a Aniceto Lomelí se dirigió a su casa un grupo de entre tres y cuatro personas para obligarlo también a que firmara su renuncia, aunque no lograron su propósito.¹²⁷

Las intenciones del gobernador eran claras: la salida de los diputados opositores le permitiría llamar a los suplentes y con su apoyo sacar adelante una ley sobre revaluo de la propiedad rústica y urbana. Así, el 26 de mayo, solo dos días después de que se obligara a renunciar a los diputados opositores, Fuentes Dávila mandó una circular al congreso en donde pedía a los diputados apoyar dicha ley para sanear las finanzas estatales.

La ley fue aprobada por el congreso el 3 de agosto de 1912 y enseguida provocó las protestas de los hacendados de la localidad organizados en la Cámara Agrícola Nacional de Aguascalientes, pues implicaba un aumento en los impuestos a la propiedad rústica de un 80%. Así las cosas, el 9 de agosto Felipe Ruíz de Chávez, vicepresidente de la Cámara y síndico del ayuntamiento de la capital, mandó al gobierno estatal una protesta en donde se alegaba que la ley había sido expedida por un congreso ilegítimo, que gravaba en demasía la propiedad rural, que no había sido sometida a la consideración de los ayuntamientos del estado y que muchas de sus disposiciones atentaban contra los derechos de propiedad de y eran impracticables.

Lo que más alarmó a los propietarios fue una disposición de la ley que indicaba que las extensiones de tierra que no estuvieran avaladas con los títulos correspondientes serían declaradas como terrenos baldíos y puestas a la venta. La oposición a este artículo en particular fue tan grande, que el presidente Madero intervino en el asunto y, aunque pensaba que la ley de revalúo era en general “sumamente” equitativa, recomendó al gobernador que reconsiderara dicha disposición en particular. Fuentes lo hizo así y aseguró a los propietarios que no perdieran sus derechos de propiedad.

El mayor problema fue, sin embargo, que el Congreso volvió a dividirse y varios diputados apoyaron la posición de los propietarios miembros de la Cámara Agrícola. El asunto se empantanó rápidamente y los diputados no resolvían a favor ni en contra de la ley de revalúo.

¹²⁷ AHEA, PL, caja 106, expediente 32. NAW, 812.00/ 4128. *El Mañana*, 31 de mayo de 1912. *El Clarín*, 13 de septiembre de 1913. *El Republicano*, 4 de agosto de 1912. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 498-500.

La impotencia del gobierno ante la oposición, primero de los diputados y después de los hacendados, golpeó directamente el prestigio de Fuentes Dávila (que quedó como un político autoritario después de instrumentar –o al menos tolerar– la expulsión de los diputados opositores del congreso¹²⁸) y afectó profundamente la ya de por sí crítica situación financiera del gobierno. Fuentes tenía su esperanza puesta en que el gobierno federal le otorgaría un préstamo por 15 mil pesos mientras se aprobaba la ley de revalúo. No contó, sin embargo, con que el hermano del presidente, Ernesto Madero, giró instrucciones para que no se concediera el préstamo hasta que se reconociera el famoso contrato que Vázquez del Mercado había firmado con la Compañía Bancaria para abastecer de agua la ciudad capital.

Fuentes Dávila había desconocido este contrato y era tal la impopularidad de dicha medida, que, a pesar de que el erario estaba en bancarrota y la ley de revalúo no se aprobaba, el gobernador se negó a reconocer de nuevo el acuerdo firmado con la Compañía Bancaria. Al parecer, Fuentes se las arregló para que un comerciante de la localidad, Gabriel Chávez, otorgara el préstamo de 15 mil pesos con un interés del 9% anual. El daño sin embargo, ya estaba hecho y el gobierno maderista se vería condenado a sufrir una crisis fiscal permanente.¹²⁹

Lo anterior ilustra claramente la posición de debilidad en que se encontraba el gobierno local, que, ante la fuerte oposición de los hacendados, fue incapaz de instrumentar un reforma fiscal que aumentara sus ingresos. Es también significativo de la relación entre gobernador y congreso, marcada por la rivalidad y el desacuerdo, cosa que no se veía desde hace mucho tiempo y que no era sino un reflejo de los nuevos tiempos de competencia imperantes entre los grupos de poder de la localidad.¹³⁰

La debilidad del gobierno, la competencia por los cargos públicos, un renovado protagonismo de instituciones antes en decadencia (como el congreso) así como la salida autoritaria adoptada por Fuentes Dávila serían también algo común en la relación establecida entre el jefe político y los ayuntamientos.

¹²⁸ Según un antiguo antirreeleccionista, Fuentes había instrumentado el ataque a los diputados opositores “de manera tan torpe, que se acabó de echar el odio de toda la sociedad y el anatema de toda la prensa de todos los colores”. Ver: AGN, Fondo Madero, caja 15, expediente 365-1.

¹²⁹ AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48. AHEA, SGG, caja 21, expediente 44. Alberto Fuentes Dávila, “Historia de hechos heroicos y anécdotas”, s/p. Félix F. Palavicini, *Los Diputados*, pp. 410, 11, 414-416. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 130. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 504-506.

¹³⁰ Jesús Gómez Serrano, *Hacendados y campesinos en Aguascalientes*, CIRA, México, 1985, 196-208. Victor Manuel González Esparza, *Cambio y continuidad. La revolución mexicana en Aguascalientes*, Centro de Investigaciones y Estudios Multidisciplinarios de Aguascalientes, México, 1998, pp. 77-80. Alan Knight, *La Revolución mexicana*, Tomo I, pp. 481, 482. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 500-504. AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48. AGM, FH, caja 384, expediente 9, caja 389, expediente 40, caja 389, expediente 53. *El Republicano*, 5 de mayo de 1912, 17 de noviembre de 1912. *La Crónica*, 2 de marzo de 1912.

IV. La relación entre jefes políticos y gobernador

A pesar de que muchos la consideraban como una de las principales promesas de la revolución triunfante, Madero nunca ordenó la supresión de las jefaturas políticas en todos los estados de la República. No se puede decir que no se hubiera planteado dicho problema por falta de tiempo o de visión política.¹³¹ Madero, había participado en la política local del estado de Coahuila durante los años del Porfiriato y conocía bien los procedimientos arbitrarios de los jefes políticos.¹³²

Además, como se recordará, su programa de gobierno durante la campaña antirreeleccionista contemplaba la desaparición de las jefaturas políticas. De hecho, aún como presidente, Madero consideraba que entre las reformas más urgentes estaba la supresión de dicha institución, tal y como lo mencionara en un banquete celebrado en noviembre de 1912 con los representantes del poder legislativo y judicial de la federación.¹³³

A pesar de esto Madero no emitió ninguna clase de decreto ni propuso reforma alguna a la constitución para suprimir las jefaturas. Es probable que, acorde con la ideología liberal del siglo pasado, viera en dicha medida una intromisión indebida del poder federal en los asuntos internos de los estados. Para Madero, tal y como lo había mencionado al iniciar la campaña antirreeleccionista contra Díaz, la supresión debía tener su origen en cada uno de los estados mediante la reforma de las constituciones locales, mientras que el presidente solo debía limitarse a “influir” para que así ocurriera.

Formalmente ésta pudo haber sido la razón –o el pretexto– para que el presidente no intentara nada contra las jefaturas. Hay que considerar además, que la tarea de gobernar un país inestable, en pleno fermento revolucionario, hizo de los jefes políticos, instrumento básico para mantener la seguridad pública, un elemento cuya desaparición había que reconsiderar con cuidado. Así, la denuncia y los ataques dieron paso a las consideraciones realistas sobre la dificultad de gobernar sin jefaturas. El mismo Madero no dudó, en algunos casos, en tratar de influir sobre el nombramiento de los jefes políticos en algunos estados del país.¹³⁴

Luis Cabrera, quien no había dudado en señalar a los jefes políticos como una de las principales causas de la revolución, consideraba que el jefe era “un órgano de difícil amputación,

¹³¹ Tal y como lo menciona Ricardo Ávila en: “Los jefes políticos, aberración del sistema político liberal. El caso del Estado de México”, en *Boletín del Archivo General*, Gobierno del Estado de México, Segunda Época, Número 1, enero-junio de 1983, p. 11.

¹³² Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, p. 124.

¹³³ Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y régimen maderista, Volumen 1, pp. 208-210.

¹³⁴ Se sabe, por ejemplo, que Madero escribió al gobernador del Estado de México, Manuel Medina Garduño, para indicarle quienes debían ser nombrados como jefes políticos. Ver: María Eugenia Romero, “El gobierno de Manuel Medina Garduño” en María Eugenia Romero, (et.al), *México entre dos revoluciones*, UNAM, México, 1993, p. 98.

sobre todo en los Estados grandes, y convendría tal vez convertirlo en un funcionario temporal y residenciable o en una especie de visitador transitorio [...] para transformarlo más tarde en una autoridad temporal designada por los mismos ayuntamientos para un término no mayor de dos años, e irrelegible”.¹³⁵

La tarea, pues, quedó en manos de los gobernadores, quienes en un contexto de crisis política y debilitamiento de la autoridad tuvieron que decidir, según su criterio y las condiciones políticas de la entidad, si suprimían o no los jefaturas políticas. Cada estado, por supuesto, presentaba una situación distinta. En muchos, por ejemplo, las jefaturas continuaron ocupadas por antiguos porfiristas y cuando hubo cambios, no era extraño que los nuevos jefes se dejaran influir fácilmente por los grupos políticos conservadores.¹³⁶

De nuevo Luis Cabrera describe cómo “solo una reducida minoría de gobernadores netamente revolucionarios pudieron tener energía suficiente para cambiar a los jefes políticos en sus respectivas jurisdicciones”.¹³⁷ No es de extrañar, entonces, que a principios de 1913, tal y como lo señalaban los diputados federales que conformaban el llamado “Bloque Renovador”, hubiera entidades en las cuales ni los jefes ni los funcionarios municipales eran adictos a Madero o a la causa de la revolución.¹³⁸

El caso del gobernador de Chiapas, Flavio Guillén, ilustra muy bien las razones que llevaron a los gobernadores a mantener la institución de las jefaturas. En diciembre de 1912 Guillén escribió al presidente Madero para explicarle los pormenores de un decreto del congreso local para suprimir las jefaturas políticas. El gobernador Guillén no estaba de acuerdo con dicho decreto porque según él en realidad no suprimía a los jefes políticos, sino que solamente eran sustituidos por el presidente municipal de la cabecera de cada partido.

El principal problema, según la perspectiva de Guillén era que al presidente municipal, como era elegido popularmente, “no podría destituirlo el gobernador cuando aquel se convirtiera en déspota, y siendo completamente soberano habría esperar que terminara su periodo”. Por esta razón el gobernador, aunque estaba de acuerdo con la supresión de las jefaturas, quería que ésta

¹³⁵ Blas Urrea, *Obras Políticas*, INEHRM, México, 1985, [1921], pp. 181-188.

¹³⁶ Para el caso de Veracruz véase: María de los Angeles Suárez del Solar, *Francisco I. Madero, Antología*, INEHRM, México, 1985, pp. 31, 32. En el estado de Jalisco el gobernador provisional Alberto Robles “restituyó en sus cargos a la mayoría de los jefes políticos designados” a finales del Porfiriato. Ver: Laura O’Dogherty, *De Urnas y Sotanas*, p. 180.

¹³⁷ Luis Cabrera, “La revolución dentro del gobierno”, p. 94. Ver también la intervención del diputado Querido Moheno en una sesión del congreso federal celebrada el 28 de septiembre de 1913, en: Félix F. Palavicini, *Los Diputados*, pp. 42, 43.

¹³⁸ *Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y régimen maderista*, Volumen 4, Editado por la comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, bajo la dirección de Isidro Fabela, Editorial Jus, México, 1965, p. 369.

se instrumentara de tal manera que los presidentes municipales quedaran ligados al poder central “por algún vínculo de obediencia, para que el Ejecutivo no se convierta en figura decorativa”.¹³⁹

Resulta claro, en este caso, que la necesidad de control político y centralización del poder era más importante, a la hora de gobernar, que las antiguas promesas de autonomía municipal y supresión de las jefaturas.¹⁴⁰ Los gobernadores necesitaban un funcionario que hiciera sentir su presencia en los diversos rincones del estado y dependiera directamente de ellos. El jefe político estaba hecho para cumplir esa tarea y mientras las circunstancias lo permitieran, muchos gobernadores lo mantendrían como parte esencial de la estructura de gobierno local.

Junto a estos estados en donde no se suprimieron las jefaturas y en ocasiones no hubo ni siquiera cambios de personal, se encuentran otros en los que la desaparición de los jefes fue una de las primeras medidas de los gobernadores. Son estados en donde el levantamiento armado tuvo una gran fuerza y los jefes políticos eran particularmente impopulares. En Guerrero, por ejemplo, el primer decreto del gobernador Francisco Figueroa, quien se había levantado en armas con el objetivo explícito de establecer la autonomía municipal, fue “derogar las odiadas prefecturas políticas”.¹⁴¹

Al estado de Guerrero le siguió el de Morelos, en donde, el 30 de junio de 1911, el gobernador provisional Juan N. Carreón expidió un decreto cuyo primer artículo establecía la supresión de las jefaturas políticas. Se contemplaba además que las funciones que ejercían los jefes políticos pasarían a manos de los presidentes municipales.¹⁴²

Posteriormente, en octubre de 1911, el gobernador de Chihuahua Abraham González publicó un decreto mediante el cual se reformaba la constitución estatal para suprimir las jefaturas políticas. El mismo decreto disponía que la administración política de cada municipio estaría a cargo del presidente municipal.¹⁴³

Resulta interesante a este respecto el caso del estado de Coahuila, gobernado por Venustiano Carranza. Durante su campaña a la gubernatura Carranza había prometido la supresión de las jefaturas políticas y enfatizado la necesidad de “conceder a los municipios toda la independencia y libre función que hace tiempo les ha sido arrebatadas”.¹⁴⁴

¹³⁹ “De Flavio Guillén, gobernador de Chiapas, al presidente Francisco I. Madero. 25 de diciembre de 1912”, en María de los Ángeles Suárez, (compiladora), *Francisco I. Madero. Antología*, pp. 64, 65.

¹⁴⁰ Sobre el intento de las élites políticas del maderismo por continuar los procesos de centralización del gobierno ver: Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 409, 410.

¹⁴¹ Ian Jacobs, *La revolución Mexicana en Guerrero. Una revuelta de rancheros*, Ediciones Era, México, 1990. El decreto con el que se suprimieron las jefaturas se reproduce en: Carlos Illades, (Compilador), *Guerrero. Textos de su historia*, Volumen 2, Instituto Mora/Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1989, p. 191.

¹⁴² AGN, Ramo Gobernación, Sin Sección, caja 864, expediente 13.

¹⁴³ “Decreto que estableció el municipio libre en el Estado”, en Francisco R. Almada, *Legislación constitucional del Estado de Chihuahua*, Ediciones del Gobierno del Estado de Chihuahua, México, 1984.

¹⁴⁴ Alfredo Breceda, *México Revolucionario*, Tomo 1, INEHRM, México, 1985, pp. 82, 92.

Al llegar al poder Carranza cumplió con su promesa, pero, se cuidó bien de someter a su autoridad a los presidentes municipales, quitando aquellos que no se plegaran a sus exigencias y centralizando todo lo referente al manejo de las finanzas municipales.¹⁴⁵

Posteriormente, al ver que la rebelión de Pascual Orozco amenazaba desde Chihuahua al estado de Coahuila, no dudó en crear de nuevo una jefatura política en el distrito de Viesca. El objetivo del gobernador era, según lo había comunicado él mismo al presidente Madero, “ejercer una acción inmediata y fuerte sobre los trastornadores del orden, que por tanto tiempo estuvieron sustraídos a la acción de la autoridad”.¹⁴⁶

Para complementar la anterior medida Carranza nombró como jefe político a Alberto Guajardo, quien durante el Porfiriato había desempeñado dicho puesto y en la revolución maderista se había destacado como “uno de los mejores comandantes de la contrainsurgencia”.¹⁴⁷ Esto molestó profundamente al presidente del ayuntamiento de Viesca, para quien el establecimiento de la jefatura política era, además de una humillación personal –pues significaba que el gobernador lo creía incapaz de organizar una defensa militar efectiva— una violación a “los principios de la revolución”.¹⁴⁸

En San Luis Potosí las jefaturas políticas también fueron suprimidas durante la época del maderismo. Esto sucedió en diciembre de 1912, cuando el gobernador Rafael Cepeda, incapaz de poner un alto al proceso de dispersión del poder que vivía el estado, reformó la constitución para otorgar al ejecutivo “amplias prerrogativas” y suprimir al mismo tiempo las jefaturas políticas. Con esto el mando político de cada partido pasó a manos de los presidentes municipales, a quienes, sin embargo, se les impidió manejar los cuerpos armados de cada ayuntamiento, que quedaron bajo responsabilidad de un funcionario nombrado por el ejecutivo.¹⁴⁹

Los jefes políticos desaparecían entonces, cuando dejaban de ser útiles para centralizar el poder y controlar las diferentes regiones de un estado. Esto podría explicar el hecho de que la institución haya sido suprimida precisamente en los estados donde tuvo mayor fuerza la revolución maderista. Aquí, los jefes políticos, además de haber perdido legitimidad durante los años finales del Porfiriato, se habían mostrado en muchos casos incapaces de defender sus localidades de los ataques revolucionarios. A lo anterior habría que agregar el proceso de descentralización que sufrió el país durante esta época. En este contexto de dispersión era fácil que un funcionario que como el jefe político concentraba tanto poder, pudiera convertirse más en un obstáculo al gobierno central

¹⁴⁵ Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, (1893-1920)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 64, 65.

¹⁴⁶ Alfredo Breceda, *México Revolucionario*, Tomo 1, pp. 99, 100.

¹⁴⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 370.

¹⁴⁸ “Del presidente municipal de Viesca al gobernador de Coahuila Venustiano Carranza. 4 de abril de 1912”, en María de los Angeles Suárez, (compiladora), *Francisco I. Madero. Antología*, pp. 47, 48.

¹⁴⁹ Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, pp. 69, 70.

que en su aliado, lo cual fue precisamente lo que llevó al gobernador de San Luis a suprimir las jefaturas.

Impopulares, incapaces de mantener la seguridad pública, blanco de todos los descontentos y en ocasiones, hasta peligrosos en un contexto de descentralización, los jefes políticos, en los estados de la república que presentaban estas características, se volvieron poco funcionales para los gobernadores, que preferían suprimirlos a lidiar con ellos y cuando por alguna razón recurrían de nuevo a sus servicios –como en el caso de Carranza— corrían el peligro de provocar descontento entre sus subordinados.

Aun en los casos en que los jefes políticos fueron útiles a los gobernadores, éstos tuvieron que enfrentar la presión de diversos grupos de la sociedad a la hora de nombrar a los titulares de las jefaturas. Que la designación de jefes políticos fue un problema mayor para los gobiernos locales lo señalaba ya desde julio de 1911 el mismo Luis Cabrera:

Con excepción de unos cuantos estados en que las jefaturas políticas fueron suprimidas inmediatamente, en los demás los nombramientos de jefes políticos han sido la causa de la mayor parte de las perturbaciones del orden, ya sea porque no se hicieron remociones oportunamente, ya porque las que se hicieron no fuesen más que simples traslados de autoridades o ya por los conflictos que provocaron las designaciones.

Los gobiernos de los estados y el mismo gobierno federal, guiados por un laudable espíritu democrático, creyeron conveniente explorar la opinión pública de las poblaciones antes de hacer la designación de las autoridades políticas locales. Pero las exploraciones fueron un poco más allá de lo que se esperaba y de hecho quedaron derogados los preceptos constitucionales que atribuyen al Ejecutivo la facultad de designación de autoridades políticas, y abandonada en manos de las masas esa facultad.

El resultado fue que, una vez consultadas abierta y públicamente la opinión, las masas no se limitaban a hacer sus indicaciones, sino que las imponían al Ejecutivo exigiendo el nombramiento de la persona escogida.

La 'elección' de jefes políticos, hecha sin reglas a que sujetar la exploración de la opinión pública, trajo como consecuencia que las designaciones hechas fueron motivo de diferencias y hasta de conflictos armados entre los diversos partidarios de los designados. Lugares hay donde existen dos jefes políticos simultáneamente.¹⁵⁰

Mónica Blanco ha estudiado cuidadosamente este fenómeno para el caso de Guanajuato. A grandes rasgos la autora señala que la caída del régimen provocó un debilitamiento de las autoridades constituidas y reavivó las antiguas disputas por el poder entre las distintas facciones locales. Ante la ausencia de un árbitro a quien recurrir, los grupos políticos echaron mano de diferentes recursos para movilizar a la población y colocar como jefe político a alguien que defendiera sus intereses. De esta manera el sistema de poder, cuidadosamente construido a lo largo del Porfiriato y gracias al cual el gobernador nombraba jefes políticos para controlar y subordinar a los partidos de su estado, se desarticuló.

La participación en la designación de los jefes políticos se limitó, en la mayoría de los casos, a los grupos de clase alta y media, que ante la caída del régimen vieron la oportunidad de

¹⁵⁰ Luis Cabrera, "La Revolución dentro del gobierno", p. 84.

recuperar los espacios de poder que habían perdido durante la época del Porfiriato (en el caso de las clases acomodadas) o de comenzar a participar activamente en la política (como las clases medias).

Esta participación podía canalizarse de diferentes maneras. En ocasiones los grupos políticos locales se limitaban a mandar al gobernador una petición para que nombrara a tal o cual persona en la jefatura. Hubo veces en que se organizó una elección entre los notables de un pueblo o entre la mayoría de los habitantes. No faltó tampoco el recurso a la movilización popular y las manifestaciones públicas, y de hecho, en muchas ocasiones se llegó a los motines que implicaban la destrucción de edificios públicos y archivos.¹⁵¹

Enfrentados a esta situación, los gobernadores del maderismo ya no pudieron, como lo hacían sus pares de la época del porfiriato, nombrar jefes políticos ajenos a las disputas locales por el poder y dependientes exclusivamente del poder ejecutivo. En Guanajuato, por ejemplo, el gobernador Juan Castelazo enviaba representantes suyos a los diferentes distritos con el encargo de auscultar la opinión de los vecinos para después nombrar al titular de la jefatura política. El mismo Castelazo, al intentar consolidar su influencia en el distrito de San Miguel mediante el nombramiento del jefe de rurales como jefe político, provocó protestas y descontento por parte de políticos de la localidad organizados en el "Club Madero".¹⁵²

Lo mismo pasó en Oaxaca, pues cuando el gobernador Juárez Maza utilizó el antiguo recurso de nombrar jefes políticos para afianzar su control, avivó la oposición violenta de los campesinos serranos, quienes se oponían a que los jefes fueran utilizados como elemento de centralización. Así, cuando el gobernador tuvo la ocurrencia de sustituir como jefe político al famoso rebelde "Che" Gómez, lo único que consiguió fue que éste se negara a entregar la jefatura y se levantara en armas contra el gobierno del estado.¹⁵³

Aguascalientes fue uno de los muchos estados en donde las jefaturas políticas no se suprimieron y funcionaron como parte importante de la estructura de gobierno local durante el

¹⁵¹ Sobre el nombramiento de jefes políticos en Guanajuato ver los artículos de Mónica Blanco: "El jefe político en el momento de la transición entre el gobierno de Porfirio Díaz al de Francisco I. Madero en Guanajuato", en José Arturo Salazar, *Guanajuato. Evolución Social y Política*, El Colegio del Bajío, México, 1988, pp. 269, 270, 274-279 y "Participación popular y revolución. La elección de los jefes políticos en Guanajuato en 1911", en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, Tomo II, Gobierno del estado de San Luis Potosí-INEHRM, Secretaría de Gobernación, México, 1991, pp. 135-147, así como el libro *Revolución y contienda política*, pp. 14, 15, 47, 51, 52, 55, 64, 65, 125-129. El fenómeno de debilitamiento de la autoridad, descentralización y lucha por el poder es también señalado por otros para los estados de San Luis Potosí, Oaxaca y Jalisco. Ver: Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, p. 273. Paul Garner, "Oaxaca. Ascenso y caída de la soberanía estatal", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, p. 236. Laura O'Dogherty, *De Urnas y sotanas*, pp. 150, 151.

¹⁵² Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, p. 67 y "Participación popular", p. 66.

¹⁵³ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 414-421. El nombramiento de jefes fue también difícil para el gobernador de Tabasco, Mestre Ghigliazza, quien se vio presionado por los revolucionarios de la localidad para destituir a los antiguos jefes políticos y nombrar en su lugar a gente adicta a la revolución. Ver: Samuel Rico *La revolución mexicana en Tabasco*, p. 100, 119.

maderismo. Como ya se mencionó, los jefes políticos no fueron en Aguascalientes una fuente importante de descontento, como ocurrió en otros estados en donde la revolución maderista tuvo un importante arraigo. Su dependencia del gobernador y los constantes cambios que éste último propiciaba en los diferentes partidos servían para limitar los abusos y arbitrariedades de los jefes. Además, su papel como instancia de representación de uno de los grupos políticos de la localidad, le daba a la jefatura una funcionalidad que perdió en otros estados.

No es de extrañar, entonces, que aunque los grupos opositores locales que surgieron a fines del Porfiriato criticaban los procedimientos despóticos de los jefes y el sometimiento de los ayuntamientos, nunca propusieron la desaparición de la jefatura como institución de gobierno. De hecho, ni siquiera el “radical” Fuentes Dávila propuso de manera explícita, durante su campaña a la gubernatura en 1911, la desaparición de los jefes políticos, pues solo se comprometió a “hacer efectiva la libertad municipal en el ejercicio de su régimen de gobierno”.¹⁵⁴

No hay que olvidar, sin embargo, el proceso de debilitamiento y descentralización del poder provocados por la revolución y que como ya se vio, fueron factores decisivos en el nombramiento de jefes políticos y en la relación de estos con los diversos grupos políticos locales.

Respecto a este asunto podrían establecerse, a *grosso modo*, dos etapas dentro del gobierno maderista en Aguascalientes. La primera iría de la caída de Vázquez del Mercado, ocurrida a fines de mayo de 1911, hasta el primero de diciembre de ese año, cuando Alberto Fuentes Dávila tomó posesión como gobernador constitucional. La segunda iría de diciembre de 1911 hasta la caída del maderismo, en febrero de 1913.

La primera es una etapa hasta cierto punto confusa debido al número de personas que ejerció la gubernatura, que durante estos meses estuvo en manos de Felipe Ruíz de Chávez, Alberto Fuentes Dávila, Alejandro Medina Ugarte, Daniel Cervantes y Jacobo Jayme, sin contar con el hacendado Rincón Gallardo, quien en su carácter de “Jefe del Ejército Libertador”, se permitió intervenir en el nombramiento de algunas autoridades locales.¹⁵⁵

Debido a esto y a la falta de fuentes que permitan reconstruir una serie completa de jefes políticos durante estos meses, no se puede establecer con claridad el tipo de relación existente entre estos funcionarios y los gobernadores, pues se ignora bien a bien que gobernador nombró a tal o cual jefe político.

No obstante, de los datos obtenidos se puede deducir que los gobernadores no pudieron instaurar, al menos durante este periodo de tiempo, un control estrecho de los jefes políticos, a

¹⁵⁴ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 482. Al parecer lo único que hizo Fuentes Dávila con respecto al funcionamiento de los gobiernos locales fue hacer que el visitador de hacienda se encargara, a partir de 1912, de vigilar el funcionamiento de las jefaturas. Sin embargo, no se localizaron documentos que sirvieran para describir la actividad de este funcionario. Ver: *El Republicano*, 5 de mayo de 1912.

¹⁵⁵ Enrique Rodríguez Varela, pp. 477-496.

pesar de que aún tenía la capacidad, según la *Ley Orgánica* de 1874, de nombrar y remover jefes a su arbitrio. Es el caso, por ejemplo, del jefe político de Rincón de Romos, Melitón Quiroz, quien había sido puesto en ese cargo por Manuel Rincón Gallardo en mayo de 1911. Melitón duró en el cargo hasta octubre de ese año, por lo que ni Alberto Fuentes Dávila ni Alejandro Medina Ugarte pudieron alejarlo de la jefatura, a pesar de que fue éste último quien recibió las quejas que varios vecinos pusieron en contra del jefe por los desórdenes que ocurrían en el partido bajo su mando.

De hecho, el grupo de personas que se quejaba de la conducta de Melitón le pidió a Medina Ugarte

cambiar las autoridades y municipales de esta cabecera, permitiéndonos al mismo tiempo proponer para Jefe Político al señor Doctor Don Leopoldo Viramontes, honorable persona que ha permanecido absolutamente neutral en las actuales contiendas políticas locales, para Presidente Municipal al Señor Don Guadalupe Villasana y para integrar la Asamblea Municipal, a los ciudadanos que fueron indebidamente destituidos por el Sr. Fuentes.¹⁵⁶

Así, como en el caso ya mencionado de Jesús María, los vecinos de las localidades no se conformaban con denunciar los abusos de las autoridades sino que pedían –y presionaban– para que éstas fueran cambiadas según su particular conveniencia.

Resulta interesante notar que Medina Ugarte tampoco controló el nombramiento de los jefes políticos de la capital. El primer jefe político nombrado después de la caída del Porfiriato fue Tomás Ocampo, quien asumió el puesto el día 9 de junio de 1911. De esto se sigue que fue designado por Alberto Fuentes Dávila, quien había sido nombrado gobernador provisional el 7 de junio.¹⁵⁷ Medina Ugarte duró en la gubernatura un mes, del 1º de julio al 30 de agosto y Tomás Ocampo no abandonó la jefatura sino hasta el día dos de noviembre, cuando fue sustituido por Zeferino López.¹⁵⁸ Éste último gozaba de la confianza de Fuentes Dávila, pues permaneció en el puesto hasta el 1º de abril, día en que renunció por motivos de salud, siendo sustituido por Félix Chavoyo.¹⁵⁹

Los datos disponibles indican que a partir de diciembre de 1911, cuando Fuentes Dávila asumió la gubernatura constitucional, pudo ejercer un mayor control sobre los nombramientos de jefes políticos. En casi todos los partidos hubo cambio de jefes hacia fines de octubre y principios de noviembre de 1911. Durante estos meses se desempeñó como gobernador interino Jacobo Jayme, quien a finales de octubre sancionó el decreto que nombraba a Fuentes gobernador constitucional.

Resulta significativo que la mayoría de estos jefes haya durado en su puesto hasta por lo menos abril de 1912, lo que hace pensar que su nombramiento, a pesar de haberse hecho bajo la

¹⁵⁶ AHEA, SGG, caja 12, expediente 6.

¹⁵⁷ AGM, FH, caja 377, expedientes 12 y 21.

¹⁵⁸ AGM, FH, caja 372, expedientes 32 y 56

¹⁵⁹ AGM, FH, caja 381, expediente 8.

gubernatura de Jacobo Jayme, contaba con la aprobación del mismo Fuentes Dávila, quien para esas fechas ya estaba seguro de que tomaría posesión de su cargo. Si estos jefes no hubieran sido nombrados por Fuentes o no hubieran contado con su beneplácito, los hubiera cambiado desde diciembre de 1911, fecha en la que empezó a ejercer como gobernador.

A partir de entonces, y aunque en la mayoría de los partidos hubo cambio de jefes durante 1912 y 1913, esto se debió en muchas ocasiones a renunciaciones por motivos personales y el gobernador al parecer nunca tuvo mayores problemas para nombrar un jefe sustituto. Un caso especial lo constituye el del partido de Calvillo, en donde hacia junio de 1912 Fuentes Dávila destituyó como jefe político a Benjamín Azpeitia y puso en su lugar a Crispiniano Bobadilla.

Al parecer la destitución se debió a que el jefe político se opuso a las candidaturas que Fuentes Dávila tenía para que ocuparan los cargos de regidor en el ayuntamiento de Calvillo. Azpeitia alegó que la mayoría de los propuestos “no convenían de ninguna manera, que unos eran caciques antiguos, otros antifuentistas, otros empleados de la administración pasada; en fin, que ninguno quería este amigo por no ser de su agrado”.¹⁶⁰

No resulta extraño, entonces, que a los pocos días el gobernador haya decidido oír las quejas “de todos los vecinos de Calvillo”, quitar a Azpeitia y poner en su lugar a Crispiano Bobadilla, persona ajena a la localidad y que se había desempeñado como maestro de la escuela de niños en la Fundación Central, escribiente del Supremo Tribunal y colaborador del periódico *Verbo Rojo*.

El nombramiento fue visto con recelo por haberse realizado en vísperas de las elecciones municipales y no faltó quien asegurara que Bobadilla llevaba la comisión de “interpretar la voluntad popular” y que el cambio había obedecido “a fines políticos, para que aquel pueblo crea en la eficacia y poder del partido liberal y se una a él”.

La otra versión es que había sido el Partido Católico, por medio de Epifanio Macías, quien había pedido el cambio de jefe político “y si se obtuvo, no fue debido a nadie más que a la justicia, que esta vez triunfó en el ánimo del Sr. Gobernador, a quien enviamos nuestros aplausos, con tal de que Bobadilla no lleve más consignas que la de guardar el orden y respetar la ley”.

El nuevo jefe político fue recibido con beneplácito por “la buena sociedad” de Calvillo, quien le ofreció un banquete en la huerta de Gregorio Marín y lo acompañó en grupo a la toma de posesión de la jefatura. Esto se llevó a cabo en medio de “una manifestación henchida de entusiasmo [que] recorrió las calles principales”. En medio de la algarabía Bobadilla aseguró que “no haría más que dar garantías de libertad para todos, siempre que se trabaje dentro del orden”. La jornada terminó con una serenata que se prolongó hasta las 11 de la noche.¹⁶¹

¹⁶⁰ *La Crónica*, 9 de marzo de 1912.

¹⁶¹ *El Eco Social*, 12 de junio de 1912. *El Eco del Valle*, 16 de junio de 1912.

Hay en este suceso varios elementos que es necesario analizar. Resalta en primer lugar el cambio de jefe político realizado en vísperas de elecciones municipales. Esto es importante porque indica la importancia que tenía para el gobernador contar con alguien de confianza que pudiera vigilar o intervenir, si era necesario, en los comicios.

Lo anterior demuestra que el gobernador ejercía un control significativo sobre el nombramiento de jefes políticos, aunque no hay que dejar de considerar que el cambio en Calvillo se realizó a instancias de un particular –Epifanio Macías—, presunto representante del Partido Católico. Así, aún en el caso de que Fuentes sólo haya utilizado dicha petición como pretexto para cambiar un jefe político incómodo –Benjamín Azpeitia, que se oponía a sus candidatos para regidores—, resulta harto significativo que, una vez más, el cambio de autoridades locales haya sido precedido de una petición ciudadana.

Para finalizar se podría decir que en Aguascalientes la relación entre jefe político y gobernador no sufrió un gran cambio. En primer lugar porque no hubo modificaciones legales y el gobernador pudo seguir nombrando jefes políticos según su criterio. En segundo lugar porque la movilización de grupos políticos locales para tratar de influir en el nombramiento de jefes políticos no fue tan notoria ni tan importante como en otros estados, como el de Guanajuato.

No hay que despreciar, sin embargo, los cambios producidos por la caída del régimen, pues bien que mal hubo cierta movilización que se reflejó no sólo en motines y desórdenes, sino en la presión que ciertos grupos ejercieron sobre el gobernador a la hora del nombramiento tanto de jefes políticos como de regidores. Esto obligó a las autoridades a tomar en cuenta la presencia y la actividad de la sociedad a la hora de tomar decisiones, lo cual no era común durante la época del Porfiriato. Así, aunque comparado con otros estados los cambios en Aguascalientes parecen haber sido de poca monta, los mismos cambios toman una mayor significación si se les ve en referencia a la situación del estado durante el Porfiriato.

V. La situación de los ayuntamientos y su relación con la jefatura política

Al no suprimirse el cargo de jefe político y dejar en vigor la vieja *Ley Orgánica* de 1874, el ayuntamiento quedó sometido legalmente a la jefatura política y en muchos casos, al igual que en la época del Porfiriato, los regidores se vieron limitados a emitir recomendaciones sobre asuntos referidos a la administración de la ciudad, la salud pública, la educación, etcétera.

En marzo 1912, por ejemplo, el ayuntamiento de la capital se comunicó con la jefatura política “para que ordene a los propietarios de las fincas situadas en la 4ª calle de “Las Ánimas y frente al Jardín de Guadalupe que [se] levante una tapia y se ponga una puerta a una vecindad

que allí existe".¹⁶² Meses después, el 13 de julio, el síndico del ayuntamiento de la capital, J. Refugio Nájera le "suplicó" al jefe político que citara "al señor Paulín Ríos que vive en la calle de Rayón, acera norte, y le imponga una multa de \$10.00 , por la destrucción de un pequeño tramo de la cañería, que pasa por el frente de su casa y conduce aguas municipales".¹⁶³

Se podrían describir muchos otros ejemplos de casos en los que el ayuntamiento, como en los tiempos del Porfiriato, dependía tanto del jefe político como de otras autoridades para hacer cumplir disposiciones propias. Así, en tanto que la *Ley Orgánica* siguió vigente sin reforma alguna, el ayuntamiento, aunque tenía injerencia en casi todos los asuntos referidos a la administración urbana, veía limitadas sus atribuciones a la vigilancia y emisión de recomendaciones para evitar los problemas observados.¹⁶⁴

A esto habría que agregar que no faltó el jefe político dispuesto a ejercer las facultades que le daba la ley y ejercer una vigilancia estrecha sobre las actividades del ayuntamiento. Sea el caso, por ejemplo, del jefe político del partido de Ocampo, quien el 3 de mayo de 1912 comunicó al gobernador del estado las irregularidades ocurridas en el municipio de Asientos, en donde se cometían fraudes en el rastro municipal, pues el administrador del mismo, Pánfilo Saucedo, permitía la introducción y sacrificio de ganado sin que se pagara el correspondiente impuesto.

El jefe político, al descubrir esta irregularidad no dudó en destituir a Pánfilo, a pesar de que era un empleado dependiente del ayuntamiento de Asientos. De hecho, ni siquiera dio aviso a los regidores de la destitución, con el argumento de que como el presidente del cabildo estaba enfermo y dos municipales no habían entrado en funciones, no había quórum para celebrar sesiones.

La jefatura no tuvo problema para justificar sus procedimientos, pues lo único que hizo fue citar la fracción XXVIII del artículo 58 de la *Ley Orgánica*, que le imponía el deber y el derecho "de ejercer inspección, como representante del Poder Ejecutivo, sobre todos los ramos administrativos y sobre la fiel y exacta recaudación e inversión de los fondos públicos, dando cuenta oportuna a la Superioridad acerca de los abusos que notare, así como de las providencias que se tomen para hacerlos cesar".

Finalmente, aunque el mismo jefe político aclaraba que su intención era solo ayudar al ayuntamiento "no desempeñando el papel de tutor sino el de un colaborador", no dudó en "excitar a ese H. Cuerpo para que en lo sucesivo de al Rastro la atención que merece".¹⁶⁵

Otro caso de intervención de la jefatura política en los asuntos internos del ayuntamiento ocurrió también en el municipio de Asientos, en febrero de 1912. El día 10 de este mes los miembros del "Club Minero Democrático Antirreeleccionista" se dirigieron al jefe político para

¹⁶² AGM, FH, caja 388, expediente 4.

¹⁶³ AGM, FH, caja 387, expediente 1.

¹⁶⁴ Una situación similar es descrita para el estado de Jalisco, en: Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 298, 299.

¹⁶⁵ AGM, FH, caja 389, expediente 53.

informarle que el ayuntamiento de la localidad “estaba incompleto por falta de tres ciudadanos municipales, [por lo que] ni celebran sesiones ni el pueblo [tiene] quien lo represente”.

Por esta razón se le pedía al jefe diera aviso al gobernador “a fin de que sea nombrado nuevo ayuntamiento entre las personas más caracterizadas de este pueblo, pues los regidores que hay no pueden cumplir debido a sus ocupaciones en el día y además el actual síndico no reúne los requisitos legales para dicho cargo, puesto que se dedica a el agio, que no creemos sea un modo honesto de vivir”. Para justificar su petición los miembros del club invocaban la *Ley Orgánica*, la cual “faculta a usted –decían al jefe político– para que vigile sobre el fiel cumplimiento de los deberes de la H. Asamblea municipal, dando cuenta al gobierno de las faltas que notare”.

Para estas fechas estaba como jefe político Abraham Cruz, seguidor del gobernador Fuentes Dávila y antiguo partidario del antirreeleccionismo. De hecho, él ya se había comunicado desde el día siete de febrero con el gobernador Fuentes Dávila “proponiendo las personas *que según mi leal entender*, podían integrar el Ayuntamiento”.¹⁶⁶ Los nombramientos de regidores realizados por el gobernador llegaron el día trece a la jefatura política. Los designados eran Epifanio Gallegos, Cipriano Macías y Pedro Díaz, quienes ocuparían los cargos de tercero, cuarto y quinto regidores, respectivamente.

Los miembros del “Club Minero Democrático” se comunicaron de nuevo con el jefe político el 19 de febrero. En esta ocasión se congratularon de que los nombramientos hubieran recaído en “personas honorables y que merecen nuestra confianza y aprobación”. Sin embargo, insistían en que el síndico fuera destituido de su cargo debido a que “no tiene un modo honesto de vivir, como lo manda la ley y porque además todo el pueblo lo desprecia por sus malos comportamientos, pues que un agiotista ni puede nunca interesarse por el pueblo y antes por el contrario trata de extorsionarlo”. De hecho, en esta ocasión ampliaron sus demandas, pues exigieron la destitución del regidor sexto –por no tener la vecindad de dos años que exigía la ley– y del regidor segundo, quien “por ser una persona ocupada” le era imposible cumplir con sus obligaciones

El jefe político cedió de nuevo a la petición del Club y después de asegurarles, en una comunicación fechada el 22 de febrero, que ya había mandado su petición al gobierno del estado, les pidió que le indicaran “qué personas podrían substituir a los tres regidores de que se trata”.¹⁶⁷

El anterior hecho es indicativo tanto de las continuidades como de las rupturas del gobierno maderista con respecto al Porfiriato. Resulta claro cómo el jefe político, a pesar de ser de extracción antirreeleccionista y seguidor del gobernador Fuentes Dávila, no dudaba en intervenir descaradamente en los asuntos internos del ayuntamiento, hasta el grado de cambiar prácticamente a todos sus integrantes, lo cual había sido común durante los años del Porfiriato.

¹⁶⁶ Las cursivas son nuestras.

¹⁶⁷ AGM, FH, caja 388, expediente 12.

Lo novedoso en este caso es que este cambio tenía como origen una iniciativa proveniente de una organización política que aglutinaba a obreros del municipio de Asientos. De hecho, es de resaltar la obsequiosa actitud del jefe político, quien al parecer estaba dispuesto a acceder a todas las demandas de los miembros del "Club Minero Democrático". De esta manera la jefatura se convertía en un conducto por medio del cual grupos de clase media y baja hacían llegar sus peticiones y demandas al gobernador, quien al ver que estaban avaladas por el jefe político, las satisfacía con relativa facilidad.

Así, al igual que el gobernador se vio obligado en ciertos momentos a tomar en cuenta la opinión de ciertos grupos a la hora de nombrar jefes políticos, éstos también tuvieron que ceder a la presión que se ejercía desde la sociedad a la hora de intervenir, como era costumbre, en los asuntos internos del ayuntamiento.¹⁶⁸

A las limitaciones impuestas por la jefatura política habría que agregar la injerencia del congreso y el obstáculo que todavía representaban las compañías particulares que tenían concesionados algunos servicios públicos. La Compañía de Luz Eléctrica, por ejemplo, no dejó de ejercer el monopolio que tenía desde la época del Porfiriato, por lo que el servicio continuaba siendo deficiente e irregular.

Además, cuando el ayuntamiento comenzó los trámites para renovar el contrato con la Compañía de Luz, el congreso del estado prohibió que los regidores llegaran a un acuerdo mientras no mandaran a los diputados los puntos preliminares en los que se basaría el nuevo contrato.¹⁶⁹

Los problemas que sufría la ciudad eran también los mismos que los de la época del Porfiriato. El servicio de luz era igual de deficiente, el abasto de agua no había mejorado, las calles carecían de banquetas y empedrados, aún se vendía alcohol de manera clandestina, etcétera.

Algunos ejemplos: las aguas provenientes del manantial del Ojocaliente, que se usaban para el consumo público, se mezclaban con el agua que salía de los baños públicos, cosa que ocasionaba "gran perjuicio para la salubridad pública".¹⁷⁰ En el Jardín de San Diego era común que la basura se acumulara a tal grado que "muchas personas han patinado sobre cáscaras de melón, sandía, etc., causando alborozo a los espectadores y tristeza a la gente de orden que tanta incuria observa en los Señores municipales fuentistas".¹⁷¹ Además, los propietarios de fincas urbanas se negaban a mejorar el estado de las banquetas, por más avisos y advertencias que recibían de la jefatura política y el ayuntamiento.¹⁷²

¹⁶⁸ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 422, 423.

¹⁶⁹ AGM, FH, caja 389, expediente 30, caja 389, expediente 21. caja 377, expediente 6. *La Crónica*, 2 de marzo de 1912.

¹⁷⁰ AGM, FH, caja 388, expediente 5.

¹⁷¹ *El Eco Social*, 12 de junio de 1912.

¹⁷² AGM, FH, caja 388, expedientes 4 y 5; caja 389, expediente 54.

Resulta significativa a este respecto la petición que un grupo de vecinos de las calles de San Luis y Arabia hizo al jefe político el 28 de diciembre de 1911. Los vecinos aseguraban que desde hacia más de un año habían solicitado al ayuntamiento de la capital la instalación de 5 focos de luz, pues con la oscuridad existente en la calles quedaban “expuestos a los rateros”. También pedían la vigilancia de “un gendarme de día y otro de noche, pues si bien es cierto que en las calles del Centenario hay gendarmes, [...] nunca se dan una vuelta por estas calles”.

Finalmente solicitaban “que el carro que junta la basura en la calle del Centenario pase por estas ya dichas calles, a fin de que recoja la basura que se reúne de las casas así como de la calle, pues creemos que lo que pedimos será una de las mejoras que ayudará al engrandecimiento de la ciudad”.¹⁷³

La situación en los ayuntamientos foráneos no era diferente. En Rincón de Romos, por ejemplo, la tubería con que se suministraba agua a la ciudad ya no servía y se perdía mucho líquido; se usaba un alumbrado de mecheros de petróleo y no había dinero para comprar el combustible. Además, los edificios del rastro y la cárcel estaban en ruinas.

En Asientos también era necesario reconstruir el acueducto con el que se surtía de agua al vecindario, ampliar las norias que existían en la Alameda para que el flujo de agua fuera mayor e instalar una bomba para la extracción del líquido, pues “la cañería apenas proporciona el agua para algunas de las necesidades de los habitantes, sin que se pueda administrar la suficiente para atender siquiera los jardines”.

El pueblo de Calvillo estaba en peligro de quedar inundado debido a que el dique que contenía la creciente del río se encontraba muy deteriorado y en Tepezalá era urgente introducir agua corriente al rastro, ampliar y componer el panteón y la cárcel y “terminar la ampliación de la plaza que ya se empezó”.¹⁷⁴

Buena parte de esta situación tenía su origen, como en la época del Porfiriato, en la falta de dinero en las arcas municipales. Hacia 1911, por ejemplo, el gobernador interino Daniel Cervantes informaba al congreso del estado que “en algunas municipalidades foráneas [había] una gran deficiencia en el ramo económico debido a lo escaso de su recaudación; pues hay municipios como el de Calvillo [...] con un deficiente de cerca de quinientos pesos”. El gobernador no sabía si esto se debía al “poco estudio en sus presupuestos”, a la “morosidad en los encargados de la recaudación” o a “alguna otra causa”.¹⁷⁵

El ayuntamiento de la capital no era ajeno, por supuesto, a esta falta de fondos. El 16 de septiembre de 1912 el presidente del Ayuntamiento Eugenio Ávila describía cómo

la época crítica por la cual hace tiempo atravesamos, ocasionada ya sea por cuestiones políticas o por otra causa, ha traído por lo consiguiente el mal estado de los negocios en lo general, la suspensión

¹⁷³ AGM, FH, caja 367, expediente 11.

¹⁷⁴ *El Republicano*, 26 de mayo de 1912.

¹⁷⁵ *El Republicano*, 24 de septiembre de 1911.

del juego en las fiestas de San Marcos, el pago forzoso últimamente del bombeo, y por otra parte el aumento de los gastos del Presupuesto en el presente año, han restado regular cantidad de ingresos y aumento en los egresos a la Tesorería Municipal.¹⁷⁶

El cambio, algo ubicuo y de carácter informal, pero no por eso menos importante, ocurrió sobre todo en la manera en que los regidores afrontaron su tarea, pues se mostraron dispuestos a acabar con la apatía y la inmovilidad que había caracterizado a sus predecesores del Porfiriato. Así, cuando Zacarías Topete, antiguo antirreeleccionista y seguidor de Fuentes Dávila, tomó posesión del cargo de síndico en el año de 1911, aseguró en “breves pero concisas razones” que nunca admitiría “consignas de ninguna especie” y que solo se dejaría llevar “por el camino que le marque el deber”.¹⁷⁷

Al parecer el síndico Federico Ramos Barrera compartía la convicción de Topete, pues en marzo de 1912 renunció a su cargo en el ayuntamiento debido “a que no quiso oír las consignas del gobernador”.¹⁷⁸ El regidor J. Refugio Nájera sentía el mismo compromiso por hacer valer la autoridad e independencia del ayuntamiento, razón por la que no ocultó su molestia cuando el jefe político de la capital no hizo efectiva una multa que había impuesto a la empresa de circo de los Hermanos Vázquez, por empezar la función 20 minutos después de lo anunciado.¹⁷⁹

Esta actitud no era privativa de algunos regidores, sino que permeaba toda la actuación del ayuntamiento. El 9 de febrero de 1912, por ejemplo, el ayuntamiento discutió, en sesión extraordinaria de cabildo, la Ley de Hacienda propuesta por Fuentes Dávila. Como ya se mencionó, dicha ley era muy importante para el gobierno, pues de su aprobación dependía el equilibrio de las maltrechas finanzas estatales. En la sesión del ayuntamiento estaba presente, como pocas veces, el jefe político de la capital, en un claro intento por hacer sentir la presencia del poder ejecutivo. Los regidores, sin embargo, no se dejaron intimidar por la presencia del jefe y decidieron suspender la sesión y aplazar la aprobación de la ley para poder estudiarla con mayor amplitud y dar su veredicto final en un término de cinco días.¹⁸⁰

En febrero de 1912, los munícipes externaron su complacencia por un decreto del congreso mediante el cual se declaraba nulo el célebre contrato firmado entre el exgobernador Alejandro Vázquez del Mercado y la Compañía Bancaria. El ayuntamiento celebraba dicha disposición pues se anulaba así un acuerdo mediante el cual el ejecutivo del estado había dispuesto

sin consentimiento de la H. Corporación Municipal de bienes que están encomendados exclusivamente al Ayuntamiento como fiel administrador de ellos y que pertenecen a los horticultores de esta ciudad, según es bien sabido, por escritura de sesión otorgada a su favor, disponiendo de las

¹⁷⁶ AGM, FH, caja 389, expediente 30.

¹⁷⁷ AGM, FH, caja 377, expediente 6.

¹⁷⁸ *La Crónica*, 9 de marzo de 1912.

¹⁷⁹ AGM, FH, caja 388, expediente 4.

¹⁸⁰ AGM, FH, caja 388, expediente 4.

aguas del Manantial del Ojocaliente con grave perjuicio de los referidos horticultores, del erario municipal y del pueblo en general.¹⁸¹

La actitud de los regidores ocasionó varios roces con el jefe político, que en ciertos momentos llegó a verse acosado por la cantidad de recomendaciones, observaciones y hasta denuncias que hacía el ayuntamiento con respecto a una multitud de asuntos relacionados con la administración de los ramos municipales.

El control y la vigilancia sobre los cuerpos policiacos de la ciudad fue uno de los puntos que ocasionó más de un enfrentamiento entre jefes políticos y regidores. En junio de 1911, por ejemplo, el ayuntamiento se negó a reconocer el nombramiento de Eugenio Palacio como inspector de policía, pues se aseguraba que el jefe no había comunicado dicho cambio al regidor encargado del ramo.

De hecho, se nombró una comisión al interior del ayuntamiento para que se estableciera si el jefe político tenía el derecho de nombrar inspector de policía y si debía ponerse de acuerdo con el regidor del ramo para realizar dicho nombramiento. La comisión, conformada por los regidores Torres y Nájera consultó la *Ley Orgánica* de 1874 y, por supuesto, llegaron a la conclusión de que “el nombramiento y renuncia del Inspector de Policía deben corresponder al jefe político según el artículo 58, fracción XIV de la *Ley Orgánica*”.

La comisión concluyó también que el jefe político debía realizar dicho nombramiento en coordinación con el regidor únicamente cuando este último hubiera promovido la remoción del inspector de policía, lo cual no aplicaba en este caso, pues el jefe político había realizado el nombramiento debido a la renuncia del anterior inspector.

El desfavorable dictamen de la comisión no desanimó a los regidores, quienes sostuvieron su argumento de que como el ayuntamiento no tenía “conocimiento oficial de que la jefatura haya hecho algún nuevo nombramiento de Inspector, como debía saberlo según lo preceptuado en el artículo 58, fracción XIV de la *Ley Orgánica* [...] que impone tal obligación al jefe político”, el regidor no debía autorizar la entrega de la Inspección General de Policía a ninguna persona mientras el ayuntamiento no fuera adecuadamente notificado.

Finalmente el jefe político hizo llegar al ayuntamiento el aviso de que debido a la renuncia del Inspector de Policía Indalecio Fuentes, había nombrado a Eugenio Palacio para sustituirlo en el cargo. Solo entonces, los regidores dieron su aprobación y sancionaron la entrega de la Inspección de Policía.¹⁸²

El manejo del dinero con el que se pagaba el sueldo de los gendarmes también fue objeto de atención de los regidores. En julio de 1911, por ejemplo, el inspector de policía tuvo la

¹⁸¹ AGM, FH, caja 388 expediente 4.

¹⁸² AGM, FH, caja 377, expediente 12.

ocurrencia de dar de alta tres policías secretos cuyo sueldo sería tomado de un fondo llamado “de sobrantes”. El regidor Pedroza no estuvo de acuerdo con esta medida, pues el fondo del que quería disponer el inspector se destinaba para ayudar a los gendarmes enfermos y “para otros gastos precisos del mismo Cuerpo de Policía”. Por esta razón el regidor tuvo que correr a tres policías de la planta ordinaria para poder así pagar el sueldo de los tres nombrados por el inspector. Al final el cabildo aprobó la conducta del regidor Pedroza, pero dejó ver que la determinación del inspector era ilegal.¹⁸³

Aún el mismo jefe político y el gobernador tuvieron que enfrentarse a la renuencia del ayuntamiento por aumentar el personal de la gendarmería municipal sin su autorización previa. En julio de 1911, por ejemplo, el siempre vigilante regidor Pedroza se dio cuenta de que el jefe político había puesto a trabajar en la inspección de policía a dos empleados, a quienes les pagaba con el dinero que quedaba libre gracias a que en ese momento había vacantes cuatro plazas de gendarmes. El regidor, por supuesto, comunicó lo anterior al ayuntamiento de la capital y éste le encargó que emitiera un dictamen para establecer si los empleados nombrados por el jefe eran o no necesarios y así autorizar el gasto respectivo.¹⁸⁴

En febrero de 1912 le llegó el turno al gobernador, quien asistió a la sesión de cabildo celebrada el día 27 para proponer al ayuntamiento un aumento en el número de policías debido a que la guarnición de soldados de la capital tenía que salir continuamente a otros puntos del estado y el cuerpo de gendarmes era insuficiente para vigilar la ciudad. La proposición fue discutida y en primera instancia rechazada por los regidores, quienes acordaron posponer su discusión para llegar a un acuerdo en una sesión posterior.¹⁸⁵

La eficacia de los cuerpos policíacos y el cumplimiento de los reglamentos fue otra de las preocupaciones del ayuntamiento, quien constantemente mandaba circulares y avisos al jefe político para denunciar toda clase de anomalías al respecto. La mayoría de las denuncias de los regidores se relacionaban lo mismo con el comportamiento de los policías que con violaciones al reglamento que regulaba la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de las cantinas. Esto, bien que mal, obligaba al jefe a verificar la veracidad de la denuncia y a comprometerse a solucionar el problema o, al menos, dar una explicación a los regidores del por qué de la situación.¹⁸⁶

El 22 de agosto de 1912, por ejemplo, el regidor del ayuntamiento de la capital, J. Refugio Nájera mandó una nota al jefe político de la capital, Félix Chavoyo, en donde le comunicaba que el día 20 de ese mismo mes “unos jóvenes de aspecto decente levantaron un sofá del jardín [de

¹⁸³ AGM, FH, caja 377, expediente 12.

¹⁸⁴ AGM, FH, caja 377, expediente 6.

¹⁸⁵ AGM, FH, caja 388, expediente 4.

¹⁸⁶ AGM, FH, caja 384, expediente 9; caja 388, expediente 5; caja 389, expediente 54.

Zaragoza] dejándolo tirado sobre el prado inmediato”, todo sin que el gendarme de turno hiciera algo por evitar dicho atentado. El regidor Nájera terminaba la nota de la siguiente manera:

Aunque estoy tristemente persuadido de que las Jefaturas Políticas son generalmente un obstáculo para las funciones de los Ayuntamientos cuyos actos y procedimientos legales nulifican o alteran siguiendo un principio de despotismo, ocurro a la Jefatura de su merecido mando, pidiendo se hagan las averiguaciones del caso y se reconvenga a quien resulte responsable, pues dejar pasar desapercibido el caso sería desconocer el más rudimentario principio de orden y tener en poca estimación al Ayuntamiento actual que en el corto tiempo que ha funcionado se ha mostrado defensor de los intereses legítimos de la sociedad.¹⁸⁷

El tono del regidor Nájera no agradó en absoluto al jefe político, quien al día siguiente contestó asegurando que el oficio que había mandado Nájera

en mi concepto contiene frases que lastiman la honorabilidad de la oficina de que soy jefe, no precisamente por tratarse de mi que demasiado insignificante es mi personalidad, sino porque van dirigidas a una Autoridad que como el Ayuntamiento actual, también ha puesto lo que de su parte está para el desempeño justo y legal de las funciones que le están encomendadas. Si con tristeza sabe el Sr. Nájera que las jefaturas políticas han sido siempre un obstáculo grave para la realización de las funciones de los Ayuntamientos, cuyos actos legales nulifican y alteran y hasta con despotismo, sépalo el Sr. Don Refugio que el que me achaca sólo existe en su imaginación, pues no se ajusta a las ideas que con fuerza y conscientemente alimento.¹⁸⁸

La contestación del jefe político se leyó en sesión de cabildo del día 27 de agosto. En esta ocasión el regidor Nájera aseguró que no había sido su intención ofender al jefe político y que sólo se había limitado a “emitir su opinión sobre las jefaturas en general” y a señalar “los defectos que tiene la gendarmería y la falta en el cumplimiento de su deber del gendarme a que se refiere”.¹⁸⁹

Otro ejemplo representativo de esta situación ocurrió en octubre de 1912. Todo empezó el día 21 de ese mes, cuando en sesión ordinaria de cabildo se leyó una queja hecha por los ciudadanos Miguel Ricalde y Leopoldo Ascencio, quienes aseguraban “que en varias partes de la población se expendían clandestinamente bebidas alcohólicas y que algunos establecimientos donde se vende esa clase de bebidas permanecen abiertos después de las horas reglamentarias, figurando entre ellos el denominado ‘La Esperanza’, situado frente al Parián, que ha permanecido abierto los domingos”. Los quejosos pedían que se diera aviso a la jefatura política para que el mal fuera remediado.

En la misma sesión de cabildo el regidor Martínez también denunció “que en la congregación de San Francisco de los Romo hay una cantina donde se cometen muchos escándalos, casi diariamente, y que como en esa Congregación no hay resguardo sería muy conveniente que se le diera parte al C. Jefe Político para que tome nota de estos abusos y ponga el eficaz remedio a fin de que sean evitados”.

¹⁸⁷ AGM, FH, caja 398, expediente 1.

¹⁸⁸ AGM, FH, caja 389, expediente 54.

¹⁸⁹ AGM, FH, caja 388, expediente 5.

Sobre el asunto de San Francisco de los Romo el jefe aseguró que ya había ordenado al comisario de la localidad que evitara los escándalos y abusos denunciados. Con respecto a la venta clandestina de bebidas alcohólicas trató de defenderse con el argumento de que eso sucedía desde hace muchos años “a pesar de las medidas puestas en práctica por la policía por indicaciones de la Jefatura Política”. Sostenía también que la jefatura multaba a todo aquel propietario de cantinas que mantenía abierto su local después de la hora marcada por el reglamento respectivo.

Sobre la cantina denominada “La Esperanza” el jefe argüía que él había dado una licencia especial para que su dueño pudiera cerrar hasta las once de la noche durante todo un mes, por supuesto, “mediante el pago de rigor”. El jefe no perdió la oportunidad para resaltar el hecho de que ponía todo lo que estaba de su parte para que se respetara el reglamento de bebidas alcohólicas.¹⁹⁰

Podrían citarse otros casos que también ilustran la voluntad de los regidores por someter a una constante vigilancia a la jefatura política así como por defender las limitadas atribuciones que le daban las leyes locales.¹⁹¹

Así, si en la época del Porfiriato la superposición de jurisdicciones se resolvió a favor de la jefatura, con la complacencia del ayuntamiento, durante el maderismo el cabildo intentó recuperar la parte que le tocaba con respecto a la administración de los asuntos urbanos y se convirtió en una instancia de vigilancia y hasta cierto punto en un contrapeso de la jefatura política.

El ayuntamiento recuperó así, la beligerancia e importancia administrativa que tuvo durante los años de la República Restaurada y principios del Porfiriato, y se convirtió en la plataforma desde la cual la oposición se enfrentaba al jefe político y al gobernador.

a) El ataque contra el ayuntamiento de la capital

En 1912 hubo elecciones para renovar el ayuntamiento de la capital, las cuales fueron ganadas ampliamente por el Partido Católico Nacional. La presencia de opositores en el ayuntamiento, desembocó, como solía ocurrir en las décadas de 1870 y 1880, en un ataque directo al ayuntamiento de la capital. Todo comenzó la noche del 20 de octubre de 1912.

En esa ocasión se presentaba en el “Salón Buenavista” la pianista de cine María Concepción Tello, quien en un momento de la velada tuvo la ocurrencia de tocar una marcha en honor a Félix Díaz, que en ese momento encabezaba un intento de rebelión en el estado de Veracruz.¹⁹²

¹⁹⁰ AGM, FH, caja 384, expediente 9, caja 389, expediente 54.

¹⁹¹ AGM, FH, caja 377, expediente 6, caja 384, expediente 9, caja 388, expediente 5, caja 389, expediente 54. En Sonora se dio una situación similar de combatividad del ayuntamiento ante el jefe político, sobre todo por el control de los cuerpos de seguridad. Ver: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, pp. 268-270, 338-340.

¹⁹² La rebelión de Félix Díaz fue importante en el sentido de que su pasajero prestigio sirvió para sacar a la luz el descontento de los sectores conservadores hacia el régimen maderista. La rebelión, por ejemplo mostró “la enorme desafección hacia el régimen que prevalecía en las filas católicas” e incluso Eduardo J. Correa, que se

En el local se encontraban los regidores Manuel Olavarrieta, Alfonso M. López, y Jesús Martínez, hijo del regidor de policía del mismo nombre, quienes junto con un alumno de la Escuela Naval, “aplaudieron y vitorearon al jefe insurrecto Félix Díaz”. Alfonso M. López se emocionó tanto que no dudó en rogar varias veces a la pianista “que repitiera la marcha, ofreciéndole dinero que no aceptó”. Todo esto, según el informe rendido posteriormente por el jefe político, provocó “un trastorno público que solo pudo evitarse por el buen sentido de las masas populares”.

El suceso llegó a oídos del Inspector de Policía, quien a su vez lo comunicó al jefe político de la capital. Este no dudó en hacer comparecer a los cuatro protagonistas del escándalo esa misma noche y en imponerles, a los regidores Manuel Olavarrieta y Alfonso M. López, una multa de 50 pesos y a Jesús Martínez y al marinero otra multa por 25 pesos.

Los acusados pidieron tiempo para cubrir la multa y se presentaron con el jefe hasta el primero de noviembre. El único que pagó, sin embargo, fue el marinero, razón por la que Olavarrieta, López y Martínez fueron condenados a 30 días de arresto, “que extinguirán los dos primeros en el Salón de Cabildos, y en la Inspección de Policía el tercero”. Después de esto el jefe político se retiró a su oficina y dejó a los tres en el salón de cabildos. El asunto se complicó cuando los condenados decidieron fugarse del Salón de Cabildos.¹⁹³

El jefe político se enteró de la fuga el mismo día primero de noviembre y ordenó su aprehensión inmediata. Esta se llevó a cabo el día dos a las tres de la tarde. Lo que pasó en esa ocasión lo describe el mismo Inspector de Policía encargado del arresto:

[Al ser arrestado, Alfonso M. López] se desató en improperios en contra del Cuerpo de la Policía que es a mi mando, habiendo estado presente a dicho acto su hermano el Licenciado Luis G. López, quien también profirió frases soeces en contra de la policía, y de esa jefatura, por lo que fue arrestado también y conducido al Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Encontrándose el subscripto en compañía de los presos en el patio de la casa Municipal, esperando la llave de la pieza referida antes, se presentó en dicho lugar el tesorero Municipal Alfredo Landeros [...] profiriendo frases insultantes y despreciativas tanto para la Policía en general, como en lo particular al subscripto, y aún para el Gobierno. Habiéndole prevenido que se retirará de dicho lugar, las siguió profiriendo las expresadas palabras, diciendo que no tenía yo facultades para retirarlo de dicho lugar, ni para callarle la boca, por lo cual ordené a dos Agentes de la Policía, que ahí se encontraban, que lo condujesen a la Inspección de Policía, y al acercarme yo a él para desarmarlo, quiso desenvainar un verduguillo que portaba en un bastón, impidiéndoselo a la fuerza yo y uno de los Agentes, que estaban presentes, habiéndolo conducido a la Inspección de Policía.

Para cumplimentar la orden de reaprehensión dictada en contra de Jesús Martínez (jr.), fue comisionado el Comisario Melquiades Vicencio, pero su padre Jesús (...) se los quitó, valiéndose del predominio que dice que dizque tiene como regidor de Policía; y habiéndolo metido a su despacho comercial, en donde tengo unos Agentes vigilándolo con el objeto de lograr su captura.¹⁹⁴

El día tres de noviembre los ahora cuatro detenidos (los regidores Alfonso M. López, su hermano Luis G. López y Manuel Olavarrieta, junto con el tesorero municipal Alfredo Landero)

reputaba como maderista, se negaba a defender al gobierno y recomendaba “guardar una actitud neutral”. Sobre el significado de la rebelión felicista ver: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, pp. 351, 352. La actitud de los católicos en: Laura O’Dogherly, *De urnas y sotanas*, pp. 241, 242.

¹⁹³ *El Republicano*, 17 de noviembre de 1912.

¹⁹⁴ AGM, FH, caja 384, expediente 7.

interpusieron un amparo ante el juzgado de distrito en contra de los actos del jefe político. Su versión de los hechos, por supuesto, es sustancialmente diferente a la del jefe y a la del Inspector de Policía, aunque en ningún momento negaron haber intervenido en el escándalo que dio origen al asunto.

Para empezar aseguraban que nunca se habían fugado del Salón de Cabildos donde estaban detenidos, pues fue en ese lugar en donde el Inspector de Policía realizó su aprehensión el día dos de noviembre. Aseguraban también que ni el tesorero Landero ni tampoco el regidor Luis G. López, se opusieron violentamente a su detención, pues lo único que hicieron fue salir en su defensa “de una manera correcta y solo para evitar un atropello”. Finalmente sostenían que su detención era ilegal porque el jefe político no les había hecho saber el motivo de su detención, “ni la pena administrativa que tenga a bien imponernos, ni nos ha consignado a la autoridad judicial”.

Jesús Martínez también interpuso un amparo contra los actos del jefe político. A diferencia de sus compañeros el aceptó –al menos implícitamente– haberse fugado del salón de cabildo para refugiarse en el despacho de su padre el regidor Jesús A. Martínez.¹⁹⁵ Ahí permaneció durante tres días, mientras afuera lo esperaban “una multitud de gendarmes que acechaban mi salida”. Martínez, quien tampoco desmintió de manera categórica su participación en los hechos del “Salón Buenavista”, alegaba que el jefe político lo había arrestado como venganza contra su padre, quien “como regidor de policía hizo que se practicara la ley en la Comandancia de Policía evitando los abusos que el Inspector general protegido por el Jefe Político cometía en aquella oficina”.

Tanto Alfonso M. López, como Manuel Olavarrieta y Jesús Martínez habían acudido con anterioridad al congreso del estado para pedir que les condonaran la multa que les había impuesto el jefe político. Esto seguramente lo habían hecho entre el 20 de octubre, día del escándalo y el primero de noviembre, que fue cuando se presentaron ante la jefatura y se negaron a pagar la multa.

Coincidentemente el mismo día primero el congreso estatal publicó un decreto por el que suspendía las multas impuestas por la jefatura con el argumento de que se habían violado las garantías individuales de los acusados y de que el jefe político no había comprobado los hechos que ameritaban el castigo.

¹⁹⁵ A este respecto resulta un tanto contradictorio que Jesús Martínez haya sido el único que se retiró del salón de cabildo, mientras que los otros dos regidores decidían quedarse ahí todo un día completo (del uno al dos de noviembre). El inspector de policía, en el informe que dio al jefe político menciona que tanto Olavarrieta como los hermanos López fueron *conducidos* al salón de sesiones del ayuntamiento y que esperaron en el patio del edificio municipal para abrir dicho salón. Esto podría indicar que, efectivamente, los regidores Olavarrieta y López habían abandonado el salón y mentían en su declaración ante el juez de distrito. La otra opción, que solo se hubiera retirado el hijo de Jesús Martínez mientras los otros dos esperaban en el salón un día completo es poco creíble.

No es de extrañar entonces, que para el 13 de noviembre tanto Alfonso M. López como Manuel Olavarrieta se encontraran ya en libertad, lo mismo que Luis G. López y el tesorero Alfredo Landeros, que habían sido remitidos a una juez que los liberó “por falta de méritos”.¹⁹⁶

VI. Las elecciones de 1912

a) Los comicios federales

1) El marco legal y la Ley Electoral de diciembre de 1911

Las elecciones federales de 1912 se llevaron a cabo con un marco legal muy diferente al que subsistió durante el Porfiriato. Los cambios se comenzaron a dar desde fines de 1911, cuando el congreso federal, aún en manos de diputados elegidos durante el antiguo régimen, reformó la constitución para implantar el voto directo en las elecciones para senadores y diputados.

Como se recordará, el sistema de voto indirecto, estrategia liberal para ejercer un mayor control durante las elecciones, había sido fuertemente criticado aún antes de que estallara la revolución maderista, pues propiciaba el fraude y la manipulación electoral. La propuesta de reforma constitucional, planteada en el senado el 9 de octubre de 1911 por Emilio Rabasa y Miguel S. Macedo, aludía precisamente al descrédito en que había caído la legislación electoral federal para justificar la necesidad de implantar el voto directo, pues era la única manera de hacer que el sufragio fuera efectivo y pudiera convertirse en sostén de las libertades públicas y la democracia.

Tanto Rabasa como Macedo argumentaban además, que con el voto indirecto “se aleja al pueblo de la designación de los Poderes y se va de grado en grado a la oligarquía o a cualquier otro sistema que no es democrático”. Los senadores argumentaban también, sin poder ocultar su vena conservadora, que el sufragio directo serviría para disminuir las posibilidades de una nueva revolución, “que entre nosotros ha encontrado siempre su bandera en el fraude electoral”.

La propuesta de reforma, que implicaba la modificación de varios artículos constitucionales, fue aprobada en el senado y el 13 de noviembre de 1911 se presentó en la cámara de diputados para su estudio. En ese momento se pensó en limitar el derecho a voto únicamente a las personas que supieran leer, escribir y realizar las operaciones aritméticas básicas. Establecer el voto directo y al mismo tiempo restringir el voto universal era, como ya se tuvo oportunidad de ver, la posición más extendida entre los escritores y políticos de la época, pues se creía que la restricción del

¹⁹⁶ AJD, SA, 1912, caja 1, expedientes 42 y 43. AHEA, PL, caja 105, expediente 33. AGM, FH, caja 384, expediente 9; caja 389, expediente 54.

sufragio era la única manera de acabar con la manipulación y el fraude electoral –así como de evitar la entrada de las masas en la actividad política—. ¹⁹⁷

Sin embargo, resulta notorio que no se actuara en esta dirección, dejándose el voto universal tal y como hasta entonces se practicaba. Los diputados argumentaron que una restricción del voto excluiría de las elecciones a “la mayor parte de los ciudadanos que actualmente tienen ese derecho”, que eran los que contribuían con sus impuestos para solventar los gastos públicos y “los que prestan casi en totalidad el contingente de sangre para defender la patria, las instituciones y el orden público”. Esto implicaría una injusticia y un golpe directo a la democracia nacional, razón por la cual se desechó la idea de establecer el sufragio restringido. ¹⁹⁸

De esta manera, aunque no se puede negar que en un principio la propuesta de implementar el voto directo tenía cierta inspiración conservadora cuyo objetivo era arrebatarle al movimiento maderista su bandera principal y evitar la posibilidad de futuras revoluciones, no hay que olvidar que dicha medida implicó la eliminación de uno de los principales instrumentos de control de las elecciones que tenía el gobierno: la influencia del jefe político sobre los colegios electorales que se encargaban de elegir diputados federales y senadores.

El voto directo y la ratificación del sufragio universal significaron un cambio importante en la legislación electoral, pues con esto se confirmó un fenómeno que ya había sido impulsado por la revolución maderista: la inclusión de las masas en la vida política. ¹⁹⁹ El problema ahora, ante la eliminación de la elección secundaria, era encontrar nuevos mecanismos legales de control del voto.

La publicación de una nueva ley electoral en diciembre de 1911 vino a consolidar el proceso de cambio de la legislación federal. Uno de los principales objetivos de la nueva ley era evitar los fraudes propiciados por las lagunas existentes en la anterior ley. Debido a esto la ley de 1911 es mucho más extensa que la del Porfiriato, pues detalla una serie de procedimientos destinados a prevenir irregularidades en la formación y publicación de padrones electorales, la instalación de las casillas, la calificación de los procesos electorales, la instalación de juntas preparatorias, etcétera. ²⁰⁰

Aparte de estas prevenciones para evitar el fraude la nueva ley, según un diputado de la época, tenía otros dos propósitos. Uno era “apartar en lo posible la injerencia de las autoridades

¹⁹⁷ Pablo Piccato, *Congreso y revolución*, INEHRM, México, 1991, pp. 14, 18.

¹⁹⁸ Josefina MacGregor, *La XXVI legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México*, Instituto de Investigaciones Legislativas/Cámara de Diputados LII Legislatura, México, 1983, pp. 29-31. Pablo Piccato, *Congreso y revolución*, pp. 83, 84. Danna Levin y Guillermina Olloqui, “Prólogo”, en *En Torno a la Democracia, El sufragio efectivo y la no reelección. (1890-1928)*, INEHRM, México, 1992, p. 38.

¹⁹⁹ Soledad Loaeza, *El Partido Acción Nacional. La larga marcha, 1939-1994, Oposición leal y partido de protesta*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 60-64.

²⁰⁰ Josefina MacGregor, *La XXVI Legislatura*, pp. 25-27. Francois Xavier Guerra, “Las elecciones legislativas”, pp. 246, 246. Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, p. 285.

políticas de los principales actos de las elecciones". El otro, "reconocer oficialmente a los Partidos, dándoles una intervención legal en aquellos actos".²⁰¹

Fueron precisamente la separación total del jefe político de los procesos electorales y el reconocimiento de los partidos políticos dos de las principales novedades contenidas en la ley electoral de 1911. Con respecto a los jefes políticos la ley prohibía terminantemente que fueran miembros de la junta que estaba encargada de formar el censo o padrón electoral, aún si tenían el carácter de presidente municipal.

Además, sabedores de que uno de las principales recursos de los jefes para intervenir en las elecciones eran los arrestos y encarcelamientos, la ley especificaba que "fuera del caso de delito infraganti, ningún ciudadano podrá ser arrestado el día de las elecciones ni la víspera". En caso de delito infraganti, se disponía que el delincuente fuera encarcelado solo después de depositar su voto en la urna.²⁰²

Otra importante innovación de la ley de 1911 fue que legalizó la formación de los partidos políticos y les otorgó facultades para intervenir en el proceso de organización y celebración de las elecciones. Así, se daba a las organizaciones políticas la capacidad de rechazar el nombramiento de los instaladores de casilla, intervenir en el nombramiento de los escrutadores y nombrar representantes que podían asistir a las casillas durante las elecciones y reclamar cualquier irregularidad que observaran.

Para la conformación de un partido político se exigía la celebración de una asamblea en donde participaran al menos 100 ciudadanos, quienes nombrarían una junta directiva, la cual se encargaría de elaborar el programa político respectivo. Se pedía también publicar un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a la elección y registrar las candidaturas correspondientes una mes antes de las votaciones.²⁰³

Al excluir al jefe político del proceso electoral la ley dejó el control de las elecciones en manos de los ayuntamientos, específicamente del presidente municipal, quien quedaba encargado de tareas como publicar el padrón electoral definitivo; nombrar a las personas que debían instalar y presidir las casillas electorales y designar el lugar en donde éstas se establecerían.

Resulta importante señalar que con estas atribuciones el primer regidor quedaba en una posición muy similar a la del jefe político a principios de la República Restaurada, pues tenía un

²⁰¹ *Historia de la cámara de diputados de la XXVI legislatura*, Tomo IV, 1961, p. 207.

²⁰² "Ley Electoral de 19 de diciembre de 1911", en *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco, Comisión Federal Electoral, México, 1978, artículos 23, 42 y 78. Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, p. 90.

²⁰³ "Ley Electoral de 19 de diciembre de 1911", en *Legislación electoral mexicana*, artículos 20, 21, 22, 25, 88, 79, 117. Georgette José Valenzuela, "Notas sobre la legislación electoral revolucionaria, 1911-1921. Cambios y continuidades", en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, Tomo I, Gobierno del estado de San Luis Potosí-INEHRM, Secretaría de Gobernación, México, 1991, pp. 83, 84. Josefina MacGregor, *La XXVI Legislatura*, pp. 27, 28. Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, pp. 89, 90.

control importante sobre aspectos clave de los comicios que, además, eran los que más se prestaban al fraude electoral, como la manipulación del censo, el nombramiento de funcionarios electorales y la instalación de casillas.

Sin embargo, a diferencia del jefe político, el presidente municipal tenía una serie de contrapesos que le impedían actuar a su arbitrio en la organización de las elecciones. Se contemplaba, por ejemplo, la conformación de una junta o comisión electoral que estaría compuesta no solo por el presidente municipal, sino también por otros dos individuos que podrían ser alguno de los ex presidentes municipales; alguno de los candidatos que hubieran competido con el presidente municipal o personas que hubieran desempeñado el puesto de regidor o síndico municipal.

Esta comisión tendría la responsabilidad de formar el censo electoral de los individuos con derecho a votar, así como de resolver todas las reclamaciones de particulares o partidos acerca de la exactitud del padrón. La comisión también tenía la capacidad de decidir la validez de las protestas realizadas contra el nombramiento de los instaladores de casillas hecho por el presidente municipal.

Las atribuciones de vigilancia e intervención en el proceso electoral que la ley daba a los partidos políticos pueden verse también como elementos que en un momento dado podían servir de contrapeso a la actuación del presidente municipal. Esto es notorio, sobre todo en el nombramiento de los dos escrutadores que debían estar presentes en cada casilla electoral. En este caso, la ley, aunque daba a los presidentes municipales la capacidad de nombrar a los escrutadores, especificaba también que debía elegirlos a partir de las propuestas de los partidos políticos.²⁰⁴

Finalmente es necesario mencionar que, a pesar de que con anterioridad el congreso había reformado la constitución para implementar el voto directo, la ley de diciembre de 1911 incluía una serie de artículos que reglamentaban las elecciones secundarias.²⁰⁵ Ninguno de los autores consultados (Alicia Hernández Chávez, Francois Xavier Guerra, Josefina MacGregor y Pablo Picatto) explica esta contradicción entre ambas leyes, pues los que mencionan las reformas a la constitución pasan por alto el hecho de que la ley de 1911 contemplaba la celebración de elecciones secundarias, mientras que los que se dan cuenta de este último hecho no mencionan que la constitución ya había sido reformada para instaurar la elección directa.

Esta contradicción se resolvió el 22 de mayo de 1912, cuando se reformó la ley electoral de diciembre de 1911. En esta ocasión se especificó que la elecciones ordinarias para diputados y

²⁰⁴ "Ley electoral de 19 de diciembre de 1911", en *Legislación electoral mexicana*, artículos 8, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 21, 23. Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, p. 90.

²⁰⁵ "Ley electoral de 19 de diciembre de 1911", en *Legislación electoral mexicana*, artículos 52, 53, 63, 69.

senadores serían directas y se llevarían cabo el domingo 30 de junio.²⁰⁶ Además se reformó la composición y funciones de la junta electoral que, como ya se mencionó, se encargaba de formar el padrón y resolver las quejas que surgieran con respecto a éste.

Así, el artículo quinto de la mencionada reforma establecía que la junta electoral estaría compuesta, además de por los tres miembros que se señalaban originalmente en la ley de 1911, por “otros cuatro individuos que serán sorteados de entre los diez ciudadanos mexicanos, en ejercicio de sus derechos políticos, residentes en el mismo lugar y que paguen mayor cantidad por contribuciones directas sobre inmuebles”. La reforma contemplaba que el sorteo lo haría el ayuntamiento en sesión pública y que se multaría hasta con 200 pesos al tesorero “que haga figurar o suprima indebidamente de la lista a un contribuyente”.

Al quedar suprimido el colegio de electores que funcionaba en la segunda ronda de los comicios, la junta electoral se encargaría en adelante de contar los votos emitidos en cada distrito electoral y de consignar o no los vicios que encontraran en la elección al congreso local. Al terminar el conteo de votos la junta declarararía a los ganadores de la elección para diputados, mientras que la legislatura local haría lo propio con respecto a los senadores.²⁰⁷

Gracias a esto la junta electoral quedó como una especie de cuerpo de élite conformado por los más importantes terratenientes y políticos de la localidad, con capacidad para hacer el conteo de votos, decidir cuales protestas eran procedentes y nombrar candidatos ganadores. La reformulación de la composición y las funciones de la junta podrían verse, pues, como un intento por parte de la clase política por establecer un nuevo instrumento de control que sustituyera al antiguo colegio electoral dominado por el jefe político.

No pasó mucho tiempo para que en el mismo congreso federal se dieran cuenta de las implicaciones políticas que tenía la forma de nombrar a los miembros de la junta electoral. Así, en una sesión de la cámara de enero de 1913, cuando se discutía la convocatoria para elegir diputados federales por los estados de Chihuahua, Chiapas y Durango, Luis Cabrera argumentó ampliamente contra la presencia de los terratenientes en las juntas electorales, pues esto implicaba poner en sus manos el control de los comicios. Cabrera proponía que al nombrar a los miembros de la junta se tomara en cuenta no sólo a los que pagaban más contribuciones por propiedades inmuebles, sino también a los ciudadanos que hubieran “logrado hacer una fortuna en otros ramos, ya sea con la industria, ya sea con el comercio, y que pagan también contribuciones, si no tantas, sí que se aproximan a la cuantía de las que pagan los terratenientes”.

²⁰⁶ “Reformas a la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911”, en *Legislación electoral mexicana*. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, pp. 76, 171. Francois Xavier Guerra, “Las elecciones legislativas”, p. 246. Danna Levin y Guillermina de Olloqui, “Prólogo”, en *En Torno a la democracia*, p. 38.

²⁰⁷ “Reformas a la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911”, en *Legislación electoral mexicana*, artículos 5, 7, 8, 9.

Un diputado de apellido Ortiz Rodríguez apoyó la posición de Cabrera y propuso que para contar los votos se buscara “a los hombres más honorables de cada distrito” pues solo así se podría garantizar “la legalidad en el cómputo de los votos”, ya que las personas que lo harían tendrían la suficiente ilustración e independencia para no dejarse presionar por un partido o una autoridad determinada”. Cabrera intervino de nuevo para complementar esta idea al sostener que no todos los terratenientes, por el simple hecho de serlo, poseían las cualidades de ilustración y honradez, pues muchos de ellos no habían trabajado por sus propiedades, sino que las habían recibido en herencia. Por esta razón había que voltear la mirada hacia la clase media, que sí tenía dichos atributos.

De otra manera, argumentaba el mismo Cabrera, “las credenciales de los futuros diputados a esta Cámara, vendrán amparadas siempre por el título del poder, del dominio y de la riqueza, y aquellos diputados vendrán entonces, aunque de modo indirecto, a representar los intereses del rico y no de la clase media”.

Al final fue esta posición la que triunfó, por lo que se realizó una adición a la ley electoral que establecía que la junta mencionada estaría compuesta por dos propietarios de inmuebles, dos comerciantes y dos industriales que pagaran impuesto por un capital mayor de mil pesos, quienes serían sorteados según la disposición del decreto de mayo de 1912.²⁰⁸

2) Las elecciones federales de 1912 en Aguascalientes.

Las elecciones para diputados y senadores celebradas el 30 de junio de 1912 fueron reflejo y consecuencia del renacimiento de la vida política que tuvo lugar durante la época del maderismo. La división de la clase política; el profundo desajuste sufrido por el sistema de relaciones clientelistas del Porfiriato y la debilidad del gobierno maderista, se conjugaron para que hubiera una verdadera competencia por el poder.²⁰⁹

En las elecciones se enfrentaron dos grandes coaliciones políticas. Por una parte estuvo el llamado Partido Constitucional Progresista, creado por decisión de Madero en julio de 1911 para sustituir al antiguo Partido Antirreeleccionista y que tuvo el papel de partido oficial apoyado por el gobierno. La otra coalición estaba conformada principalmente por el Partido Católico Nacional (en adelante PCN), así como por antiguos maderistas y demócratas radicales que criticaban la política conciliadora de Madero y que se enfrentaron al gobierno por su cuenta.

No existió una diferencia marcada en la composición social de los principales partidos, pues tanto el Constitucional Progresista como el Partido Católico basaban su fuerza en los grupos

²⁰⁸ *Historia de la cámara de diputados de la XXVI legislatura*, Tomo IV, pp. 284-292.

²⁰⁹ Francois Xavier Guerra, “Las elecciones legislativas”, pp. 241-243, 260-263, 266. Pablo Piccato, *Congreso y revolución*, pp. 87, 88. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 171.

privilegiados y las clases medias ilustradas: licenciados, médicos maestros, etcétera. La organización de ambas agrupaciones políticas era además, muy precaria, pues no contaban con “cuadros permanentes remunerados” y los recursos para la campaña provenían principalmente de las aportaciones particulares de cada miembro –o de los fondos públicos en el caso del partido oficial—. ²¹⁰

No se puede sostener por supuesto, que hayan sido unas elecciones limpias o justas, pues al lado de la movilización electoral, cuyo principal protagonista fueron las clases medias de las ciudades, las autoridades no dudaron en recurrir a la manipulación y el fraude electoral. Sin embargo, a pesar de las protestas de los diferentes partidos por las irregularidades ocurridas en los comicios, no existen evidencias que permitan hablar de un fraude nacional instrumentado desde el gobierno federal. Así, aunque las irregularidades fueron muchas –principalmente en las zonas rurales, “lugar privilegiado del caciquismo” según observación de Francois Xavier Guerra— los mismos opositores reconocieron la validez de los comicios y la libertad con que se llevaron a cabo, sobre todo en comparación con los de la época del Porfiriato. ²¹¹

Aguascalientes formó parte del grupo de estados que ubicados en el occidente y el centro-occidente del país tuvieron altos niveles de participación ciudadana en las elecciones, con resultados muy favorables para el Partido Católico Nacional. En dichos estados, entre los cuales se encontraban Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Querétaro Michoacán y Nayarit, existía una tensión política latente que no se había traducido en enfrentamientos armados pero que dividía notoriamente a la población. Enfrentados ante la gran capacidad de movilización del Partido Católico, las autoridades de dichos estados no dudaron en recurrir al fraude electoral y a la presión sobre el electorado para tratar de contrarrestar la fuerza de los católicos. Gracias a esto se pudo evitar, en la mayoría de las entidades, el triunfo absoluto del Partido Católico. ²¹²

En Aguascalientes las elecciones federales se organizaron bajo los lineamientos marcados por la ley federal de diciembre de 1911, reformada en mayo del año siguiente. Así, la convocatoria a elecciones publicada en el periódico oficial del estado especificaba que éstas serían directas y que el recuento de los votos quedaría a cargo de una junta integrada por 7 personas, tres nombradas según los procedimientos marcados por la ley original de 1911 y otras cuatro que serían escogidas, como lo señaló la reforma posterior, mediante un sorteo en donde se incluirían “los diez ciudadanos

²¹⁰ Francois Xavier Guerra, “Las elecciones legislativas”, pp. 243-248. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, pp. 171, 172.

²¹¹ Francois Xavier Guerra, “Las elecciones legislativas”, p. 248. Pablo Piccato, *Congreso y revolución*, pp. 84-87. Josefina MacGregor, *La XXVI Legislatura*, pp. 40-46. Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, pp. 285, 286. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, pp. 111, 114.

²¹² Francois Xavier Guerra, “Las Elecciones Legislativas”, pp. 253, 256, 264, 266, 272, 273. Jean Meyer, *La Cristiada, el conflicto entre la iglesia y el estado. 1926-1929*, Siglo XXI Editores, México, 1973, Tomo 2, pp. 60, 61. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, pp. 171-172. Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, pp. 102-105, 108.

mexicanos, en ejercicio de sus derechos políticos, residentes en el mismo lugar y que paguen mayor cantidad por contribuciones directas sobre inmuebles”.

La convocatoria especificaba que las funciones de la junta, presidida por el presidente municipal, serían contar los votos de su respectivo distrito electoral y registrar los vicios que a su juicio hubieren ocurrido durante la votación. Las reuniones de los miembros de la junta debían ser públicas “y a ellas tendrán derecho de concurrir los representantes de los partidos y candidatos registrados, con facultad de hacer las observaciones que estimen conducentes”.²¹³

El sorteo para nombrar a los cuatro miembros de la junta electoral se llevó a cabo el 28 de junio de 1912. Como era de esperarse, la lista inicial de diez personas incluía connotados terratenientes de tendencia conservadora y miembros de la élite política y económica de la época del Porfiriato, tales como el médico Carlos M. López, propietario de la hacienda de San Nicolás y que había sido diputado en el congreso local en 1901; los exgobernadores Rafael Arellano y Carlos Sagredo; el hacendado José Rincón Gallardo y Luis Aguilar, propietario de la hacienda de “Garabato”, en el municipio de Rincón de Romos.²¹⁴ La junta electoral que se encargaría de contar los votos quedó finalmente conformada por Ismael Romo, Carlos Sagredo, José Rincón Gallardo y Rafael Arellano, junto con el presidente municipal Juventino de la Torre y Domitilo Aldana.²¹⁵

En el estado los grupos políticos contendientes se agruparon en dos partidos principales: por un lado el Partido Católico, de carácter independiente y opositor al gobierno de Madero, y por el otro el llamado Partido Liberal, de filiación maderista y que contó con el apoyo del gobernador Alberto Fuentes Dávila.

Conviene aquí detenerse un poco para explicar algunos de los rasgos más relevantes del PCN, pues fue uno de las agrupaciones políticas que mayor presencia e influencia tuvo en Aguascalientes durante la época del maderismo. Como se sabe el PCN fue fundado a principios de mayo de 1911, en vísperas de la caída del régimen porfirista. Con el apoyo de los arzobispos de México y Guadalajara, el partido tuvo como base dos importantes organizaciones católicas creadas durante los años del Porfiriato: el llamado “Círculo Católico Nacional” y la “Unión de Operarios Guadalupanos”. Entre los representantes de esta última organización que tomaron parte en la organización del partido estuvo Carlos Salas López, destacado militante del catolicismo social en Aguascalientes.²¹⁶

²¹³ *El Republicano*, 3 de marzo de 1912.

²¹⁴ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, pp. 452-455 y *Haciendas y ranchos de Aguascalientes, Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Fomento Cultural Banamex, A.C., México, 2000, pp. 402, 403.

²¹⁵ AGM, FH, caja 381, expediente 3.

²¹⁶ Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social, un tercero en discordia. Rerum novarum, la cuestión social y la movilización de los católicos mexicanos*, El Colegio de México, México, 1991, pp. 395, 399, 401. Laura O’Doherty, *De urnas y sotanas*, pp. 105, 106. Berta Ulloa, *Historia de la Revolución Mexicana. 1914-1917. La Constitución de 1917*, Tomo 6, El Colegio de México, México, 1983, p. 421. Jean Meyer, *La Cristiada*, Tomo 2, pp. 53, 59, 61.

El objetivo de los católicos era conseguir un lugar propio en la vida política del país, pero no con base en las armas (como lo habían hecho los revolucionarios) ni tampoco a través de la llamada política de conciliación (como ellos mismos lo habían practicado durante el gobierno de Porfirio Díaz), sino mediante la lucha legal. Esto implicaba tanto la aceptación de la constitución de 1857 y del principio de separación entre la Iglesia y el Estado, como la voluntad de modificar mediante la vía democrática los artículos que se consideraba atacaban la libertad religiosa y la libertad de enseñanza, que eran precisamente dos de los principales puntos de su programa político.

El programa político del PCN incorporaba entre sus demandas la libertad del sufragio, la no reelección del presidente, la inamovilidad de los miembros del poder judicial y la aplicación a los problemas sociales de las soluciones proporcionadas por la doctrina cristiana. El objetivo central de la lucha era pues, “devolver al catolicismo su papel central en la vida nacional y hacer que triunfara en México la democracia cristiana de León XIII, tomando vigorosamente el partido del progreso social”.²¹⁷

El PCN se expandió rápidamente en estados como Jalisco, Aguascalientes Guanajuato, Puebla y Michoacán, en donde la influencia de la Iglesia Católica era considerable y los pequeños propietarios de origen criollo o mestizo gozaban de una fuerte presencia. El apoyo del partido provino principalmente de sacerdotes, campesinos, artesanos, obreros, pequeños propietarios, profesionistas y terratenientes.²¹⁸

En Aguascalientes los trabajos de instalación del PCN se llevaron a cabo, según testimonio de Eduardo J. Correa, “con rapidez y éxito”, gracias a lo cual el partido comenzó sus actividades a partir del 12 de mayo de 1911.²¹⁹ En un principio el PCN pudo aglutinar en su seno tanto a “los mejores elementos de la sociedad” como a “gran parte del pueblo, pues la otra se la llevó el fuentismo”.²²⁰

Carlos Salas López fue nombrado presidente de la mesa directiva del partido, mientras que Aniceto Lomelí fungió como vicepresidente.²²¹ Pronto la organización comenzó a crecer y no pasó mucho tiempo para que en el municipio de Calvillo se fundara un centro que contaba con 115 socios, entre agricultores, jornaleros, arrieros, y comerciantes.²²² Aún en la misma capital se fundaron comités aliados al PCN. Hacia septiembre de 1911, por ejemplo, un grupo de varios

²¹⁷ Jean Meyer, *La Cristiada*, Tomo “”, p. 62. Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social*, pp. 407, 408. Francois Xavier Guerra, “Las elecciones legislativas”, pp. 244, 245. Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 107, 122.

²¹⁸ Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas*, p. 107, 122, 204. Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social*, pp. 407, 408. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 305-307.

²¹⁹ AGM, FH, caja 372, expediente 10.

²²⁰ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 80. Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas*, p. 140.

²²¹ José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la iglesia católica*, p. 163.

²²² Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas*, p. 140-142.

ciudadanos formó un comité de nombre “Ignacio Allende”, el cual trabajaría “unido en todos sus actos con el centro del ‘Partido Católico Nacional’”.²²³

Varios factores explican la fuerza y la rápida propagación del PCN en Aguascalientes. Fue importante, en primer lugar, la presencia en el partido de miembros de las clases acomodadas, como propietarios, industriales y comerciantes. La afiliación de estos individuos al partido –aunque no fue permanente según el testimonio de Eduardo J. Correa—, sí resultó fundamental, pues cada uno de ellos ejercía una influencia de tipo clientelista sobre los grupos que estaban bajo sus órdenes, ya fueran sirvientes, obreros, empleados o peones.²²⁴

Lo anterior, por supuesto, no era privativo del PCN, pues la mayoría de las agrupaciones políticas de la época movilizaban a sus partidarios mediante la utilización de lazos clientelares. Lo que sí era distintivo del Partido Católico fue el apoyo que recibió por parte de las sociedades mutualistas formadas bajo la influencia del catolicismo social a fines del Porfiriato.

En el caso de Aguascalientes esto es particularmente notorio, sobre todo por la presencia de los “Operarios Guadalupanos” en el estado y su influencia entre ciertos grupos de trabajadores y artesanos. De hecho, tanto Carlos Salas López como Aniceto Lomelí, dirigentes estatales del partido, habían salido de los “Operarios” y mantenían estrechos lazos con los trabajadores.

Sirva como ejemplo del apoyo que encontró el PCN entre las sociedades mutualistas el caso de la llamada “Sociedad de Obreros Católicos de Aguascalientes”, cuyo director gerente era Salas López y que agrupaba a mecánicos, carpinteros, comerciantes, herreros y pintores. Cuando los católicos entraron de lleno a la política y organizaron su partido, los miembros de la “Sociedad de Obreros” no dudaron un momento en afiliarse al partido y trabajar a su favor.²²⁵

El apoyo de la clase media y alta, junto con el de los trabajadores, dio al partido buena parte de su fuerza y capacidad de movilización. A lo anterior habría que agregar un tercer elemento, quizá el más importante: el factor religioso. Con respecto a esto último es necesario hacer algunos deslindes. Primero, no toda la jerarquía católica alentó la actividad del partido, pues al lado de obispos y párrocos que de distintas maneras apoyaron al PCN, hubo otros que no quisieron inmiscuirse en las tareas de organización y proselitismo político.²²⁶

No hay que perder de vista, sin embargo, que la influencia de la iglesia y la religión podía darse mediante otros conductos y no necesariamente a través de la participación activa de los preladados. Se sabe, por ejemplo, que los miembros del Partido daban a sus actividades políticas y de propaganda un aspecto religioso. Así, las reuniones eran precedidas por misas y se realizaban con

²²³ AGM, FH, caja 387, expediente 12.

²²⁴ Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 140-142.

²²⁵ Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social*, pp. 361-366, 395, 399, 401. Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 11, 112.

²²⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 305-307, 465, 466. Jean Meyer, *La Cristiada*, Tomo 2, p. 62. Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas* p. 126.

la presencia de imágenes sacras. En la propaganda electoral no se dudaba en presentar al PCN como el “partido de Dios” y se llegó a argumentar que los católicos tenían la obligación de votar por el PCN porque era la única organización política que representaba los intereses de la Iglesia.

El discurso político del partido, además, era muy similar al discurso que la Iglesia había transmitido durante mucho tiempo mediante sermones, periódicos y a través de las sociedades mutualistas. Así tanto el PCN como la Iglesia católica abordaban por igual temas como la libertad de enseñanza, la problemática de los obreros y su relación con el capital, el ataque al liberalismo y la obediencia al sumo pontífice.²²⁷

Además del recurso retórico e ideológico afín a la Iglesia, el PCN no dudó en recurrir a las organizaciones parroquiales para fundar centros locales y extender cada vez más su influencia. Esto explica el arraigo del partido en estados, como el de Aguascalientes, en donde los establecimientos parroquiales estaban extendidos. Además, en tanto que los militantes del PCN provenían de estas asociaciones, la influencia de la Iglesia se acentuaba.²²⁸

En Aguascalientes, aunque el obispo no se mostró cooperativo con el PCN y de hecho recomendó a los sacerdotes que se abstuvieran de realizar actividades políticas²²⁹, no todos lo obedecieron. Fue el caso, por ejemplo, del cura de Calvillo, quien se encargó de organizar la junta para fundar el Partido en aquella localidad y aún nombró a la directiva. El resultado: dos mil adhesiones al PCN. Algo similar sucedió en San José de Gracia, en donde el sacerdote del pueblo, con el apoyo de los “principales vecinos” y “bajo la opinión del pueblo”, “designó a la planilla católica para las elecciones municipales”.²³⁰

No ocurrió lo mismo en Rincón de Romos, pues el párroco de este lugar, José María Quesada, se negó a la petición del presidente del PCN en Aguascalientes, Carlos Salas López, de participar en la fundación de un centro del partido en Rincón de Romos. El presbítero alegó que su carácter sacerdotal le impedía apoyar al Partido, a pesar de que simpatizaba con él “por ser la causa de Dios”.²³¹

De hecho, el mismo Obispo, por simples prevenciones religiosas, no podía dejar de intervenir, así fuera de manera indirecta, en los asuntos políticos. Sirva de ejemplo la circular que con fecha 18 de junio de 1912 el obispado remitió a los fieles de la diócesis, en donde se recordaba que en

Varias ocasiones, tanto por medio de los [...] Párrocos y de otros eclesiásticos de nuestra Diócesis, como por Nos mismo, os hemos manifestado la obligación que tenéis de no leer la prensa impia; pero

²²⁷ Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 128-131.

²²⁸ Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 145-148, 204, 300, 301.

²²⁹ José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la iglesia católica*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1997, p. 163.

²³⁰ Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 143-145. Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Correspondencia, de Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 7 de julio de 1911.

²³¹ Archivo Carlos Salas López, Correspondencia, de José María Quezada a Carlos Salas López, 7 de abril de 1912.

como en esta ciudad se siguen publicando algunos periódicos que lastiman gravemente nuestras creencias, periódicos inmorales y hasta blasfemos, Nos vemos obligados a recordaros la prohibición de la Santa Iglesia sobre su lectura. Entre tales periódicos se cuenta el 'Verbo Rojo' [publicado por el Club Democrático de Obreros] cuya lectura queda enteramente prohibida a nuestros diocesanos". "¿Qué sacareis de la lectura de esos periódicos sino la duda y la vacilación en vuestras creencias y la pérdida de todo sentimiento religioso?"²³²

En última instancia lo que interesa resaltar es que por su carácter clerical, su relación con los obreros y artesanos de las ciudades y por la presencia de la clase alta y media que recurrían a la movilización subordinada de las clases bajas, el PCN en Aguascalientes gozó de una gran influencia y legitimidad.

Apoyados por este aparato de movilización los candidatos del Partido Católico tenían amplias posibilidades de triunfo. Para senador propietario fue postulado Antonio Morfín Vargas, connotado hacendado e industrial de la localidad y miembro del "Club Independiente", que había apoyado a Rafael Arellano en los comicios para gobernador de 1911. Como candidato a diputado por el primer distrito quedó Eduardo J. Correa, mientras que por el segundo distrito el postulado fue Carlos Salas López, ambos con una larga trayectoria opositora.²³³

Como en elecciones anteriores, fue el ayuntamiento de la capital el que concentró la atención del PCN, quien no dudó en denunciar todas las irregularidades ocurridas durante el proceso de organización de los comicios. Así, a mediados de junio de 1912, pocos días antes de la votación, se señaló que el ayuntamiento no había publicado a tiempo la división del municipio en secciones y que a última hora había decidido que en lugar de 90 casillas serían 45, lo que provocó una gran confusión tanto entre los empadronadores como en la población, que no sabía exactamente en dónde iban a votar.

Con la formación y publicación de los padrones sucedió algo similar, pues aparte de que no se habían publicado ni fijado en los lugares públicos, tal como lo marcaba la ley, estaban mal hechos, pues omitían el nombre de muchos ciudadanos. En vista de lo anterior y como lo había hecho el "Club Democrático de Obreros" en las elecciones para gobernador, los católicos ofrecieron sus servicios al ayuntamiento en la conformación del padrón electoral.

Los católicos, por supuesto, aprovecharon también las prerrogativas que la ley electoral de 1911 le daba a los partidos políticos para intervenir en los comicios y no perdieron la oportunidad de proponer a la junta electoral del ayuntamiento de Aguascalientes a 18 personas para el nombramiento de escrutadores.²³⁴

El rival del PCN en Aguascalientes fue el llamado Partido Liberal, que como ya se mencionó, contaba con el apoyo de las autoridades locales. La intervención del gobierno en el funcionamiento

²³² Archivo Parroquial de Calvillo, Sección Útiles y enseres, legajo 142.

²³³ *El Eco Social*, 12 de junio de 1912. AGM, FH, caja 381, expediente 3.

²³⁴ *El Eco Social*, 12 de junio de 1912.

del Partido Liberal se dio desde el momento de la designación de candidatos. Así, a principios de mayo de 1912 Alberto Fuentes Dávila comunicaba al gobierno federal que los miembros del partido acababan de nombrar candidatos para las elecciones federales con los resultados siguientes: para senador se postularía al licenciado Félix Villalobos, “hombre de altas dotes filosóficas [y] gran partidario de las clases menesterosas”, mientras que los candidatos a diputados serían Domingo Méndez Acuña y Román Morales.

Algunas de las postulaciones, al parecer, no fueron del agrado del presidente Madero o de alguno de sus colaboradores cercanos. Esto se infiere por las anotaciones hechas al margen de la carta en que Fuentes Dávila había comunicado las designaciones del Partido Liberal local. De Domingo Méndez Acuña, por ejemplo, se apuntaba que además de ser secretario de gobierno era borracho, mientras que Félix Villalobos, se decía, radicaba en Celaya y ni siquiera era originario de Aguascalientes. Por estas razones se le pidió a Fuentes Dávila que viajara a la capital.²³⁵

Es probable que el gobernador haya negociado con el gobierno federal el nombramiento final de los candidatos, pues mientras que Félix Villalobos quedó finalmente como candidato a senador, se retiró la postulación de Domingo Méndez Acuña, quien fue sustituido por Alberto J. Pani.²³⁶ Este último tampoco vivía en Aguascalientes, pues en ese momento se desempeñaba como subsecretario de instrucción pública y bellas artes, pero contaba con el apoyo del centro. De hecho Pani ya tenía planeada su postulación desde enero de 1912, meses antes de que el Partido Liberal local hiciera las postulaciones correspondientes.²³⁷

La intervención del gobierno en los asuntos del Partido Liberal no se limitó, sin embargo, al nombramiento de candidatos. Al igual que en otras partes del país, los jefes políticos, como encargados de mantener la seguridad pública, tenían a su disposición los instrumentos necesarios para intervenir en los comicios mediante la represión de los opositores al gobierno, y no dudaron en hacerlo cuando fue necesario. Este fue el caso, por ejemplo, del jefe político del partido de Asientos, Clicerio Luevano.

²³⁵ AGN, Fondo Madero, caja 61, expediente 1030 (b). Sobre las instrucciones que recibían los gobernadores por parte del presidente Madero con respecto a la postulación de ciertos candidatos ver: Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 458, 459.

²³⁶ La lista definitiva de candidatos del Partido Liberal en AGM, FH, caja 381, expediente 3.

²³⁷ A este respecto ver: Archivo Particular de Eduardo J. Correa, Copiador, de Eduardo J. Correa a Aniceto Lomelí, 28 de enero de 1912, en donde Correa le comunica a Lomelí que en una de sus estancias en la ciudad de México Alberto J. Pani le había dicho “que iba a lanzar su candidatura [por el estado de Aguascalientes] al congreso general”. Aunque por otra parte Pani asegura que él se opuso a su postulación y que únicamente aceptó porque se le aseguró que no sería necesario que interviniera en los trabajos electorales, queda en pie el hecho de que el Partido Liberal en Aguascalientes tuvo que cambiar de candidato a instancias del gobierno federal. Ver: Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos, exclusivamente para mis hijos*, Editorial Stylo, México, 1945, pp. 116-118.

El 25 de junio de 1912 Bernardo Peralta y Ventura Chávez, mineros y vecinos de Asientos, interpusieron un amparo para quejarse de que el jefe político, Clicerio Luevano, los había arrestado y remitido a la ciudad de Aguascalientes el día sábado 22 de junio. El procedimiento había sido el usual: aprehensión sin orden escrita y sin que los quejosos supieran el motivo de la detención. Los mineros católicos permanecieron presos en Aguascalientes desde el 22 hasta el 25 de junio, cuando el jefe político de la capital, Félix Chavoyo, les impuso el castigo de ocho días de arresto.

Lo llamativo del caso es que, representados por el presidente del Partido Católico Nacional –Carlos Salas López—, Peralta y Chávez aseguraban que el castigo tenía por objetivo mantenerlos alejados de Asientos el día de las elecciones. Su único delito, según ellos, era “pertenecer al Partido Católico Nacional y [haberse] rehusado a prestar [sus] servicios de propagandistas al Partido Liberal, como [...] lo pidió la autoridad política de Asientos”. Lo que exigían era que se les pusiera en libertad para poder votar en las próximas elecciones para diputados federales.

La versión del jefe político de Asientos era diferente, pues acusaba a los quejosos de ejercer “actos violentos encaminados a coartar la libertad del sufragio”. Según él les pidió que dejaran de ejercer dichos actos, pero lo único que consiguió fue que le contestaran “con suma altanería, expresando que [contaban] con elementos poderosos que responderían por [ellos], por más que alteraran el orden público e [impidieran] la libertad del sufragio en las próximas elecciones y burlándose de la amonestación que [les] hacía”.

El jefe de Asientos comunicó todo lo anterior al de Aguascalientes y le pidió instrucciones sobre lo que debía hacer en dicho caso. Félix Chavoyo, jefe político de la capital, le recomendó que hiciera “respetar su autoridad, valiéndose para ello de los medios de apremio que la ley le da, y al efecto [les] impusiera ocho días de arresto”. En lugar de esto, y como supo que el asunto había llegado a conocimiento del gobernador Fuentes Dávila, el jefe Luevano optó por mandar a Peralta y Chávez a Aguascalientes.

El jefe político de la capital intentó deslindar al gobernador de toda responsabilidad en el asunto y aseguró, por su parte, que él no había pedido la remisión de los acusados y que todo se debía a una confusión del titular de la jefatura de Asientos, quien creyó que los mineros habían quedado a disposición del gobernador. Finalmente, el día 25 de junio, el jefe de Asientos pidió que se le mandaran de regreso a los acusado para que extingan “en este lugar, la pena gubernativa de ocho días que les impuse, por faltas graves de respeto a mi autoridad”.²³⁸

Resulta sintomático de la debilidad de las autoridades el hecho de que el jefe político de Asientos haya pedido instrucciones a su similar de Aguascalientes sobre lo que debía de hacer ante la altanería y las burlas de los mineros católicos, y que los castigara hasta después de haber recibido la sugerencia del jefe político de la capital de hacer “respetar su autoridad”.

²³⁸ AHEA, Fondo Juzgado de Distrito, caja 32, expedientes 10 y 11. AGM, FH, caja 381, expediente 3.

Así, ya sea que se siga la versión de las autoridades (dos partidarios del PCN aprehendidos y castigados por haber violado la ley electoral y faltado al respeto al jefe político) o de los acusados (un jefe político que intenta obligarlos a que apoyen al Partido Liberal y que los mete a la cárcel por no acceder a sus pretensiones) el hecho coincide con dos de los argumentos aquí manejados: uno, que la intervención del jefe político en las elecciones se daba por medio de las prerrogativas que éste tenía para mantener el orden y la seguridad pública y dos, esta intervención era cada vez menos efectiva debido al proceso de debilitamiento de la autoridad que tuvo lugar durante la revolución y el régimen maderista, lo cual facilitaba la movilización política por parte de la oposición.

Mientras esto sucedía en Asientos, en Calvillo la connivencia de las autoridades con el Partido Liberal era también evidente. Aquí, la actividad del Partido Liberal comenzó a ser notoria desde mayo de 1912, cuando miembros de dicho partido, encabezados por dos de los regidores del ayuntamiento, organizaron un festejo público para conmemorar el triunfo de la revolución maderista. Los liberales, por supuesto, no perdieron la ocasión para golpear las puertas de las casas de los miembros de la junta directiva del Partido Católico, “profiriendo algunos insultos y echando mueras al PCN seguido de descargas de pistola”.

El día 30 de mayo los miembros del Partido Liberal organizaron su primera reunión en Calvillo, con la asistencia del jefe político y dos regidores del ayuntamiento. Sin embargo, Calvillo era uno de los bastiones del Partido Católico, razón por la que la reunión se disolvió sin que las autoridades pudieran siquiera nombrar una mesa directiva. Después de esto, el jefe político mandó a aprehender a Benito Martínez, Epifanio Macías, Félix Preciado y Rito García, seguidores del PCN, con el argumento de que habían impedido un acto del Partido Liberal.²³⁹

Todo lo anterior sirvió para que, como en otras partes del país, los candidatos del Partido Liberal fueran acusados de ser apoyados por todo el aparato de gobierno. Los católicos, por ejemplo, aseguraban que el mismo Domingo Méndez Acuña, que en un principio había sido postulado para diputado y que se desempeñaba como secretario de gobierno del estado, era “jefe de la propaganda de las candidaturas del llamado Partido Liberal”.²⁴⁰ Hasta el mismo Alberto J. Pani señala que su candidatura apareció “con un cierto tinte oficial, tanto por el elevado puesto que ocupaba yo en el gobierno del centro, como por la amistosa intervención en la contienda –aunque en la más estricta legalidad— del propio gobernador y de los principales funcionarios del Estado”.²⁴¹

A la ayuda del gobierno, el Partido Liberal agregó la actividad de sus miembros, pues nombró representantes en los dos distritos electorales en que se dividía el estado y en todos los

²³⁹ Archivo Carlos Salas López, de Anselmo Romo a Carlos Salas López, 30 de mayo de 1912.

²⁴⁰ *El Eco Social*, 12 de junio de 1912. Domingo Méndez Acuña era “director y responsable” de un periódico de nombre 30-30, que era el órgano del “Club Democrático de Obreros” el partido que había llevado a la gubernatura a Fuentes Dávila. Ver: Archivo del Juzgado de Distrito, Penal, 1912, caja 1, expediente 5.

²⁴¹ Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos*, pp. 116-118.

municipios para que vigilaran la celebración de los comicios (en Asientos, por cierto, el representante del partido era el jefe político Clicerio Luevano, el mismo que había aprehendido a los dos militantes del PCN).²⁴²

Como al parecer ya era costumbre, los seguidores de Madero y Fuentes Dávila en el estado utilizaron el conocido recurso de hacerse del control de las casillas electorales para manipular la votación. El mismo Alberto J. Pani, candidato a diputado, describe cómo el día de la elección recorrió “las casillas electorales ganadas por el Partido que me postulaba, recomendando siempre los procedimientos correctos y ajustados a la Ley y teniendo, a veces, que intervenir más directamente para impedir la exclusión o substracción en las urnas de los votos sufragados a favor de mi contrincante”.²⁴³

A pesar de la presión del gobierno hacia los opositores y de la clara simpatía mostrada hacia los candidatos del Partido Liberal, es de resaltarse que no existió un fraude generalizado que haya sido puesto en marcha por el gobierno de Alberto Fuentes Dávila. A este respecto resulta significativo el testimonio de Eduardo J. Correa, candidato a diputado por el PCN, quien no dudó en aceptar que en las elecciones había predominado la “libertad en la emisión del voto”, a tal grado que él mismo, a pesar de haber tenido como contrincante a Alberto J. Pani, “revolucionario destacado, que disponía de los elementos oficiales y que podría contar con amigos y partidarios”, ganó la elección.²⁴⁴

No sólo Eduardo J. Correa triunfó en las elecciones. De hecho, todos los candidatos del Partido Católico, incluso los postulados para el cargo como suplentes, ganaron los comicios. La única excepción la constituyó Carlos Salas López, quien en el segundo distrito con cabecera en Rincón de Romos perdió la diputación a manos del candidato del Partido Liberal, Román Morales.²⁴⁵

La victoria fuei apabullante, pues mientras todos los candidatos del PCN consiguieron más de dos mil votos, ninguno de sus opositores pudo llegar siquiera a los mil sufragios.²⁴⁶ En todo caso, los resultados eran tanto el reflejo de la fuerza y organización del Partido Católico en Aguascalientes, como de la debilidad del gobierno de Fuentes Dávila y su creciente impopularidad. Hay que tomar en cuenta que las circunstancias en que se celebraron las elecciones para gobernador en 1911, fueron muy diferentes a las que predominaban durante los comicios federales de 1912. La popularidad tanto de Madero como de Fuentes Dávila iban a la baja, mientras que el

²⁴² AGM, FH, caja 381, expediente 3.

²⁴³ Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos*, pp. 116-118.

²⁴⁴ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 116.

²⁴⁵ Según los resultados remitidos por el presidente municipal de Rincón de Romos, los ganadores de la elección para diputado propietario y suplente por el segundo distrito habían sido Román Morales y José Bustamante, ambos candidatos del Partido Liberal, Al final, sin embargo, fue Salas López quien apareció como diputado suplente, sin que por ahora se tengan elementos para poder explicar este cambio. Ver: AGN, Fondo Madero, caja 61, expediente 1031, 1032. *Historia de la cámara de diputados de la XXVI legislatura federal*, Tomo I, pp. 15, 17, 24.

²⁴⁶ *El Republicano*, 21 de julio de 1912. NAW, 812.00/4381.

PCN se encontraba en uno de sus mejores momentos, fortalecido por su eficiente organización, sus bases de clase media y popular y su carácter clerical.

Si a esto se le agrega la política reformista de Fuentes Dávila, que provocó la oposición entre los diversos sectores conservadores de la sociedad,²⁴⁷ no resulta difícil explicar las razones de la rotunda victoria del PCN en las elecciones federales, victoria que se repetiría en las elecciones para renovar ayuntamientos celebradas en agosto de 1912.

b) Elecciones municipales

Aunque las elecciones municipales debieron haberse celebrado según lo prevenido en la ley electoral de 1861, que establecía que los comicios debían ser indirectos, el gobernador Fuentes Dávila propuso que la votación para renovar los ayuntamientos se regulara según la ley federal de diciembre de 1911, reformada en mayo de 1912. Esta disposición fue importante en tanto que gracias a ella los ayuntamientos se elegirían por primera vez mediante votación directa el 4 de agosto de 1912.

El marco legal que sirvió para organizar estas elecciones fue pues, similar al de las elecciones federales. El conteo de los votos en cada casilla sería hecho por los instaladores y escrutadores nombrados por el ayuntamiento con la intervención de los partidos políticos. Realizado el conteo, la documentación de cada casilla debía ser remitida a la cabecera de su respectivo distrito electoral.

El estado se dividiría en dos distritos electorales, uno con cabecera en Rincón de Romos y otro con cabecera en Aguascalientes. En cada distrito habría una junta que, como lo prevenían las reformas electorales de mayo de 1912, estaría conformada por miembros del ayuntamiento y los cuatro ciudadanos elegidos por sorteo de entre un grupo de diez que pagaban la mayor cantidad de impuestos por bienes inmuebles. Cada junta se encargaría de contar los votos, consignar o no las irregularidades ocurridas durante la votación y remitir los expedientes y resultados al congreso local, que finalmente declararía qué candidatos habían sido los ganadores.²⁴⁸

No es de extrañar entonces, que al igual que en la elección federal, la junta electoral que funcionaría en el distrito con cabecera en Aguascalientes contara entre sus miembros a dos connotados miembros de la antigua élite porfirista: Carlos Sagredo y Carlos M. López.²⁴⁹

²⁴⁷ A este respecto resulta significativo el comentario de Alberto J. Pani, quien presentía que el resultado de las elecciones le sería adverso, "como natural reacción de una ciudad casi clerical, contra el Nuevo Régimen, representado en ella por uno de los gobernadores maderistas más radicales". Ver: Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos*, pp. 116-118.

²⁴⁸ *El Republicano*, 14 de julio de 1912. AGM, FH, caja 388, expediente 5.

²⁴⁹ AGM, FH, caja 388, expediente 5.

Una vez más, como en ocasiones anteriores, los partidos en contienda –el PCN y el Club Democrático de Obreros— vigilaron de manera muy cercana la forma en que el ayuntamiento y la junta electoral de la capital organizaban las elecciones y utilizaron las atribuciones que les daba la ley federal para nombrar representantes en las casillas y proponer nombramientos de escrutadores.²⁵⁰

El PCN, en tanto que partido de oposición, fue el más puntilloso a este respecto. En junio de 1912, por ejemplo, el presidente del partido, Carlos Salas López, remitió al ayuntamiento una extensa lista de ciudadanos que no habían sido empadronados, “y como no ha sido posible revisar los padrones porque en la puerta del Palacio Municipal no existen ni los ha publicado el periódico oficial del estado, suplico que se mande rectificar el padrón”.²⁵¹

Posteriormente, el día 25 de julio, el mismo Salas López remitió un extenso escrito a la junta electoral de la capital para denunciar de nuevo una serie de irregularidades en el nombramiento de instaladores de casillas y en la formación del padrón electoral. De los instaladores propietarios aseguraba que no pertenecían a la sección para la que habían sido nombrados, no cubrían el requisito de vecindad y hasta había uno que no sabía leer. En el padrón también había defectos, pues muchos vecinos estaban empadronados en dos secciones distintas, razón por la que existía la posibilidad de que votaran dos veces.

La minuciosidad de Salas López llegaba al punto de pedir al ayuntamiento que sustituyera como instaladores de casilla a Alfonso M. López, Francisco M. Bernal y Guadalupe Riestra, quienes por ser candidatos a regidores por parte del PCN no debían desempeñar dicho cargo “por decoro del partido y por la honorabilidad de la junta”.

Para finalizar, Salas López pedía a la junta electoral que nombrara nuevos instaladores propietarios y suplentes y realizara de nuevo el empadronamiento en las secciones donde hubiera irregularidades. El objetivo de todas estas peticiones era, según palabras del mismo Salas López, “que en las próximas elecciones municipales haya las menos dificultades posibles en el funcionamiento de las mesas y evitar que algunos ciudadanos se queden sin votar mientras que otros tengan oportunidad ilegal de votar dos veces”.²⁵² Queda claro que lo que intentaban los directivos del PCN era evitar las acostumbradas maniobras electorales de los seguidores de Fuentes Dávila, que habían sido puestas en práctica en todas las elecciones anteriores.

Resulta difícil deslindar si estas irregularidades respondían a la voluntad expresa del ayuntamiento y la junta electoral de favorecer a cierto partido o si se debían simplemente a falta de capacidad logística para organizar las elecciones. Los testimonios con que se cuenta indican que había muchos problemas para poder encontrar personas que pudieran o desearan desempeñarse

²⁵⁰ AGM, FH, caja 383, expediente 42.

²⁵¹ AGM, FH, caja 381, expediente 3.

²⁵² AGM, FH, caja 383, expediente 42.

como empadronadores o instaladores de casilla. Varios de los que eran nombrados para estos cargos no dudaban en renunciar a la primera oportunidad con el pretexto de que tenían que viajar precisamente el día de la votación; que estaban enfermos; que tenían obligaciones de trabajo que les impedían cumplir con la tarea encomendada o que no podían aceptar el cargo por ser funcionarios de gobierno.²⁵³

La situación era peor en las áreas rurales. En una comunidad cercana a la hacienda de “Cañada Honda”, por ejemplo, solo seis personas podían desempeñar el cargo de empadronador, pues las demás no sabían ni leer ni escribir. Una situación similar se vivía en los ranchos cercanos, pues según el comisario de la demarcación, difícilmente podría encontrarse ahí alguna persona “que tenga rudimentos en cuestión electoral”.²⁵⁴

No cabe duda, pues, que muchos de los problemas de organización denunciados por el PCN se debían a la falta de voluntad de los ciudadanos por cooperar en las tareas electorales, así como a la incapacidad del ayuntamiento y la junta electoral, que no tenían el personal ni los recursos necesarios para organizar las elecciones de manera eficiente. No se puede descartar, por supuesto, el deseo de favorecer a un partido específico en la lucha electoral y aunque no se tienen testimonios que confirmen esta presunción, resulta significativo que las denuncias de irregularidades fueran hechas por el PCN y no por el Club Democrático de Obreros.

Aunque no se poseen muchos datos acerca de actividades o protestas hechas por el Club Democrático, es de resaltar la retórica y el discurso utilizados por los miembros de dicho partido en vísperas de las elecciones municipales. En consonancia con lo hecho por Fuentes Dávila durante las elecciones para gobernador, los miembros del Club Democrático hacían constantes referencias al “pueblo trabajador”, que después de haber sido explotado por la burguesía, tenía la oportunidad de nombrar a sus propias autoridades de entre la misma clase obrera y buscar así el mejoramiento de sus condiciones de vida.²⁵⁵

Un buen ejemplo de esta retórica se encuentra en el periódico *El Eco del Valle*, publicado en el municipio de Calvillo por el fuentista Andrés Ruvalcaba, quien en varios artículos publicados en vísperas de las elecciones municipales llamaba al pueblo a la lucha electoral en contra de las clases altas. Así, en un artículo publicado el 23 de junio, Ruvalcaba sostenía que “el noble pueblo mexicano siempre ha estado bajo el capricho de un autócrata, de una burguesía insensible y ahora, ese mismo pueblo que tantos años ha sido tiranizado y explotado, debe de emanciparse de sus peores enemigos, debe gobernarse por sí solo y no permanecer indiferente a la nueva lucha que hoy inicia”.²⁵⁶

²⁵³ AGM, FH, caja 383, expediente 42.

²⁵⁴ AGM, FH, caja 381, expediente 3.

²⁵⁵ *El Eco del Valle*, 16 de junio de 1912.

²⁵⁶ *El Eco del Valle*, 23 de junio de 1912.

Posteriormente, el mismo Ruvalcaba escribía, en un artículo denominado “El momento supremo ya llegó”, lo siguiente:

Sublime también es y será, ver al obrero eligiendo sus mandatarios. Al obrero, que durante la dictadura porfiriana, tenía coartada su libertad y le era prohibido expresar sus ideas. Al obrero que vilipendiado y explotado, había estado sujeto a los caprichos de déspotas y tiranos. Defendamos con virilidad nuestros derechos y demostraremos a nuestro enemigos, que en cambio de sus intrigas, tendremos el voto unánime de ciudadanos honrados; que si ellos quieren imponer una nueva dictadura, nosotros jamás lo toleraremos; que si ellos se valen de la religión para sugestionar al humilde labriego, en cambio nosotros predicamos nuestras ideas libertarias para salvarlo de la sugestión.²⁵⁷

Los fuentistas pues, apostaban, como lo habían hecho con anterioridad, a la movilización popular y no dudaban tampoco en atacar a los miembros del PCN, a quienes acusaban de no interesarse por el bienestar del pueblo y aún de postular a individuos que habían desempeñado el cargo de regidor sin haber hecho nada por mejorar la ciudad ni ser simpatizantes sinceros del Partido Católico, como en el caso de Jesús A. Martínez.²⁵⁸

Al parecer, la retórica y los ataques resultaron insuficientes, pues al igual que en las elecciones federales, en las municipales el PCN consiguió el triunfo en al menos 3 municipios: Calvillo, Asientos y Aguascalientes.²⁵⁹ De esta manera los católicos confirmaban su capacidad de movilización y su fuerza como partido y contribuían a debilitar aún más la posición política del gobernador Fuentes Dávila.

Para finalizar es conveniente realizar algunas reflexiones generales sobre la celebración de elecciones durante la época del maderismo. Si se comparan las elecciones de este periodo con las celebradas a fines del Porfiriato las diferencias son notables. Mientras que en el Porfiriato tardío las elecciones se decidían mediante la apelación de estrechos grupos políticos a la voluntad del presidente Díaz, sobre quien pesaba en última instancia la capacidad de decisión, durante el maderismo este sistema sufrió un profundo desajuste, producto tanto de la desaparición del mismo presidente, que era el eje alrededor de quien giraba toda la actividad política, como de la inquietud popular y el debilitamiento de la autoridad provocados por la revolución maderista.

Esta situación, con notorias diferencias de grado a lo largo de todo el país, provocó un renacimiento de la competencia política por los cargos públicos. Así, si en años anteriores las élites movilizaban a sus clientelas para atraer la atención de Díaz, durante el maderismo lo hicieron pero para conseguir la mayor cantidad de votos, de manera legal o ilegal.

Lo anteriores cambios fueron acompañados por una serie de modificaciones del marco legal que regulaba la celebración de elecciones. Estos cambios fueron importantes porque establecieron

²⁵⁷ *El Eco del Valle*, 29 de junio de 1912.

²⁵⁸ 30-30. *Semanario de Combate*, 16 de julio de 1912.

²⁵⁹ *El Republicano*, 1 de septiembre de 1912. *El Eco Social*, 12 de junio de 1912. *El Eco del Valle*, 29 de junio de 1912. AGM, FH, caja 383, expediente 42. NAW, 812.00/4623.

que las elecciones serían directas y universales, prohibieron de manera terminante la intervención del jefe político en la organización de las elecciones y dieron a los partidos políticos atribuciones para tener injerencia en los comicios.

De cierto modo estas modificaciones sancionaban la entrada de la clase media y popular en la vida política del país, pues al suprimir la elección en segundo grado se eliminaba uno de los instrumentos del gobierno para manipular los resultados mediante la intervención del jefe político y mantener controlada la participación popular. Esto, aunado a las atribuciones dadas a los partidos políticos –que sirvieron para canalizar la participación política de las clases medias— cambió de manera fundamental el panorama electoral de estos años.

No obstante, es preciso no olvidar que hubo también muchas continuidades con respecto a la época del Porfiriato, sobre todo en lo referente a la existencia de fraudes y presión de las autoridades sobre los votantes. Asimismo es de resaltar que en muchos casos los protagonistas de los fraudes y la manipulación eran los jefes políticos, quienes a pesar de no tener ya ninguna injerencia legal en la organización de los comicios, no dudaban en recurrir a la represión violenta, las amenazas y los encarcelamientos para manipular los resultados electorales.

Aguascalientes en lo general, entra en esta descripción, pues aunque no fue un estado en donde hubiera levantamientos armados durante la revolución maderista, la actividad electoral fue muy importante, y hubo altos niveles de participación y de conflicto. Es de destacar primero, la movilización tanto de clases populares como de clase media en la lucha electoral. Esto fue novedoso para las élites políticas porfiristas, que en todo caso estaban acostumbradas a una movilización clientelar y dependiente encabezada por ellas mismas y no como ocurrió bajo el liderazgo de Fuentes Dávila durante la elección para gobernador de 1911.

Otro aspecto nuevo fue la conformación de clubes y partidos políticos a través de los cuales se canalizó la participación de amplios sectores de la sociedad. Esto es notorio sobre todo con la formación del Partido Católico en Aguascalientes, que contaba con el apoyo tanto de tanto de las clases acomodadas, como de los grupos medios de la sociedad y, principalmente, de grupos de trabajadores y artesanos. Esto, aunado a la influencia de la Iglesia, hizo de este partido el más fuerte de la época del maderismo en Aguascalientes y le permitió ganar casi en su totalidad las elecciones federales y locales de 1912.

El renacimiento de la actividad electoral devolvió al ayuntamiento la importancia política que había tenido durante los años de la República Restaurada y principios del Porfiriato. Así, en tanto que principal organizador de las elecciones, el ayuntamiento se convirtió en el centro de la atención de los grupos políticos en disputa, que constantemente vigilaban e intervenían en el proceso de organización de las elecciones.

El jefe político, por su parte, vio mermada su autoridad en dos frentes. Primero, porque tanto a nivel federal como a nivel local las leyes redujeron al mínimo su intervención en el proceso

electoral. Segundo, porque en el contexto de movilización popular y rebeldía provocado por la revolución su autoridad se había debilitado, aunque no por eso dejó de intervenir en las elecciones mediante arrestos, amenazas y multas.

VII. Jefes políticos y seguridad pública

a) El combate al bandolerismo

Uno de los principales problemas a los que se tuvo que enfrentar el gobierno de Francisco I. Madero fue la extendida inseguridad pública causada por la actividad de un considerable número de rebeldes a lo largo de todo el país.

En la mayoría de los casos se trataba pequeñas bandas de rebeldes que se formaban y desaparecían con facilidad. Algunos eran bandidos, otros exigían tierras, unos más eran revolucionarios radicales o reaccionarios porfiristas. Su oposición era destructiva, y en muchos casos carecían de planes o programas de gobierno. Por sí solos, ninguno de estos grupos ponía en peligro al gobierno federal, pero en conjunto significaron un grave problema que impidió al gobierno establecer su dominio sobre el país entero y le ocasionó graves dificultades financieras.²⁶⁰

Varios factores contribuyeron al desarrollo de este fenómeno: el descontento campesino, la inquietud de los peones, la proliferación de grupos armados en el campo, los motines urbanos, etcétera.²⁶¹ Fue muy importante el ya mencionado debilitamiento de las autoridades, que se vieron incapaces de mantener el orden ante una movilización popular que muchas veces se expresó de manera violenta, como resultado de años de abusos e injusticias.

Los funcionarios municipales de los pequeños pueblos, por ejemplo, no tuvieron la autoridad suficiente para castigar los delitos que cometían los pobladores. A este respecto resulta revelador el testimonio de Luis Cabrera quien hacia 1911 se quejaba del hecho de que “en las clases bajas se presenta un sensible relajamiento del principio de autoridad tanto respecto de las personas como respecto de la fuerza obligatoria de las leyes o de los reglamentos de policía. Tal parece que existe una vaga idea de que gozamos de una especie de vacaciones de todas las leyes y principalmente de los reglamentos de policía”.²⁶²

²⁶⁰ Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, pp. 213-215, 223. 235-237. Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 183.

²⁶¹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, p. 421.

²⁶² Luis Cabrera, “La revolución dentro del gobierno”, pp. 91, 92. Sobre este fenómeno ver también. Alan Knight, *La Revolución mexicana*, Tomo I, pp. 403. Paul J. Vanderwood, *Desorden y progreso, Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, Siglo XXI Editores, México, 1986, p. 216.

Al auge del bandolerismo también contribuyó la incapacidad de los cuerpos de rurales para combatir a los alzados. De hecho, unidades enteras desertaron, pues para los rurales era más atractivo y redituable el bandolerismo que la paga que obtenían por parte del gobierno.²⁶³

Ante el embate del bandolerismo y la ineficacia de los rurales, grupos de particulares decidieron organizarse y crear sus propias fuerzas de seguridad. En la mayoría de los casos estas fuerzas eran formadas por hacendados, miembros de la clases media urbana y por las comunidades rurales. Muchos de estos cuerpos, sin embargo, no entraron en acción o se mostraron igual de inútiles que los rurales.

Debido a esto el combate al bandolerismo recayó sobre el ejército federal, que concentrado en los pueblos y ciudades más importantes, se encargó de defenderlos de las incursiones rebeldes. A la larga esto resultó contraproducente, pues rápidamente el ejército aumentó su poder e importancia, convirtiéndose en una amenaza para el gobierno de Madero.²⁶⁴

No se sabe gran cosa acerca del papel que en general tuvieron los jefes políticos en el combate al bandolerismo durante la presidencia de Madero. Resulta obvio que por su obligación de mantener la tranquilidad pública estaban obligados a defender el territorio que quedaba bajo su jurisdicción. La manera en que lo hicieron y los métodos a los que recurrieron, sin embargo, variaban de región en región. En Sonora, por ejemplo, el jefe político del distrito de Alamos, Adrián Marcor, defendió el pueblo de los rebeldes orozquistas con ayuda del ejército federal y de algunos particulares, mientras que el prefecto de Cananea, Benjamín Hill, no dudó en recurrir a métodos autoritarios para mantener el orden en su distrito, al grado de provocar una huelga de mineros cuyo dirigente fue encarcelado por el mismo prefecto.²⁶⁵

En cambio en Guanajuato los jefes, enfrentados al constante estallido de motines urbanos, optaban por la conciliación y rechazaban la simple represión directa. Hubo jefes que repartían alimento, invitaban al pueblo a manifestarse públicamente u otorgaban plazos para que los amotinados entregaran sus armas y se retiraran sin castigo.²⁶⁶

Lo que al parecer era una constante fue el mayor peso del ejército, que al no responder directamente a las órdenes del jefe político le restaba autoridad y lo desplazaba como principal responsable de mantener la seguridad pública. De hecho no era raro que en ocasiones los soldados fueran vistos con recelo debido a la impunidad de que gozaban al cometer sus abusos y su ineficacia para resguardar las pequeñas comunidades. Así, la creciente preponderancia de los

²⁶³ Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, pp. 202-207, 213.

²⁶⁴ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 400-402, 518-523. Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, pp. 195-197.

²⁶⁵ Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, pp. 229, 319, 320.

²⁶⁶ Mónica Blanco, *Revolución y contienda política*, p. 57 y "El jefe político", pp. 273, 274.

militares mermó la gran importancia que hasta entonces habían tenido los jefes políticos en la persecución del bandolerismo y los criminales.²⁶⁷

En Aguascalientes el problema de la inseguridad no fue tan grave como en otros lugares de la República, pues la mayoría de los rebeldes que operaban en la región lo hacían principalmente en Zacatecas y Jalisco. Estos grupos rebeldes merodeaban en las zonas limítrofes de dichos estados y en ocasiones llegaron a hacer incursiones en Aguascalientes o trataron de reclutar gente en la entidad.

Fue en Zacatecas en donde los rebeldes tuvieron una mayor presencia. En uno de sus reportes, el cónsul estadounidense calculaba, hacia marzo de 1912, que en dicho estado operaban hasta 1,200 revolucionarios bajo las órdenes de Manuel Ávila y otro líder de apellido Serrano. Los rebeldes se dividían en grupos pequeños y se dedicaban sobre todo a asaltar haciendas, minas y pueblos pequeños. En cuanto veían acercarse alguna fuerza federal se dispersaban y volvían a reunirse en cuanto los soldados se retiraban. Esto ocasionó la huida tanto de hacendados como de dueños de minas, quienes no dudaban en abandonar sus propiedades por temor a un ataque rebelde.²⁶⁸

En más de una ocasión las fuerzas rebeldes de Manuel Ávila pusieron en alerta a las autoridades de Calvillo, que era la población más cercana a su zona de operaciones. El 25 de marzo de 1912, por ejemplo, el jefe político de Calvillo, Benjamín Azpeitia, le informó al gobernador que “circula desde hace varios días con insistente rumor de que esta ciudad será atacada próximamente por la partida de bandoleros que merodea por esta región al mando del cabecilla Manuel Ávila”.

Como para Benjamín Azpeitia su más alto deber como jefe político era “procurar con la debida anticipación todos los medios de defensa [...] para garantizar hasta donde sea posible la vida e intereses del vecindario”, no dudó en pedir al gobernador Fuentes Dávila dos cajas de parque para abastecer al destacamento militar que se encontraba en Calvillo al mando del cabo 2º Rodrigo S. Cinta, así como el regreso a la población de la fuerza dirigida por el cabo 2º Pascasio Ortiz, que se encontraba en la población de Juchipila.

Azpeitia resaltaba la importancia de que los soldados estuvieran bien abastecidos, pues Calvillo era un punto de gran importancia estratégica, ya que era considerado “como la entrada al Cañón del estado de Zacatecas”. Fuentes Dávila lo entendió así y ordenó tanto la remisión de las dos cajas de parque como una concentración de tropas en Calvillo, en previsión de una ataque de Manuel Ávila.²⁶⁹

²⁶⁷ María Eugenia Romero, “El gobierno de Manuel Medina”, p. 103. Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, pp. 334, 335.

²⁶⁸ *El Republicano*, 24 de septiembre de 1911. NAW, 812.00/2876, 3084, 3231, 3340, 3369, 5476, 5546

²⁶⁹ AGM, FH, caja 389, expediente 53. Que la alarma del jefe político no era injustificada lo confirma el hecho de que el 7 de marzo de 1912, W.W. Daniel y J.M. Daniel, dueños de la mina “Leonera”, ubicada cerca de Calvillo, en territorio del estado de Zacatecas, cerraron la mina y se dirigieron a la ciudad de Aguascalientes

La presencia de Ávila fue constante en la zona a lo largo de todo el año de 1912. En agosto, por ejemplo, se consignó un encuentro entre 30 seguidores suyos y un grupo de 20 rurales en las cercanías de Calvillo. El saldo del encuentro había sido de un rural y tres revolucionarios muertos. Todavía en noviembre de 1912 se hacía referencia a los merodeos que Ávila realizaba por las cercanías de Calvillo en compañía de Evaristo Oropeza, uno de sus compañeros de armas.²⁷⁰

Evaristo Oropeza también tenía su campo de operaciones en el sur de Zacatecas. Constantemente ocupaba los pueblos de Tabasco y Jalpa y era tal el dominio que ejercía sobre este territorio, que se permitía cobrar impuestos a los hacendados de la localidad. En abril de 1912, por ejemplo, envió a uno de sus hombres a la hacienda de "San Pedro", propiedad de los hermanos Díaz de León, para que le dieran la cantidad de 277 pesos por concepto de las contribuciones del segundo trimestre que debía pagar la propiedad. El enviado de Oropeza llevaba consigo el recibo de las contribuciones, "debidamente autorizado y legalizado por el subrecaudador de rentas de Jalpa".

En vista de que Oropeza ya había hecho un cobro similar en las haciendas de "La Luz" y "Cofradía", y de que era conocido en la región por su "pésima conducta", los hermanos Díaz de León no dudaron en acceder a las exigencias del rebelde. Sin embargo, el jefe político de Calvillo se enteró de las pretensiones del rebelde y ordenó a los hermanos Díaz de León no dar el pago que se les pedía, garantizándoles "que ya se tomaban las medidas necesarias para evitar las depredaciones que estaban cometiendo los revolucionarios".²⁷¹

Aunque operaba principalmente en Zacatecas, Oropeza también tenía seguidores en Aguascalientes. Al menos esto es lo que se desprende del caso de Gerardo Guardado, originario de la ciudad de Calvillo, de oficio vaquero y vecino del rancho de "Los Alisos", quien en abril de 1912 fue aprehendido por el jefe político del partido de Calvillo Benjamín Azpeitia. Azpeitia tenía informes de que Guardado era cómplice del rebelde Oropeza y que se dedicaba a hacer "propaganda sediciosa" que consistía "en invitar gente para afiliarse al partido antigobiernista [...] y recoger armas".

Enterado de lo anterior el jefe político mandó a practicar un cateo a la casa de Guardado, en el rancho de "Los Alisos". Los soldados encargados de hacer la revisión encontraron, efectivamente, tres carabinas y una cartuchera con 35 tiros. Guardado aseguró que las armas se las habían dejado encargadas 6 individuos que no conocía y como se negó a contestar más preguntas fue remitido a disposición del gobernador.

debido a la posibilidad de que su propiedad fuera atacada por Manuel Ávila, que con un grupo de 200 hombres rondaba por la región. Ver: NAW, 812.00/3274.

²⁷⁰ NAW, 812.00/ 4623, 5546.

²⁷¹ AJD, SP, 1912, caja 1, expediente 9.

En el juicio que se le siguió a Guardado éste sostuvo que a principios del mes de abril un grupo de seis hombres había entrado por la fuerza a su casa y lo habían golpeado y robado, para después pasar a la casa de Epitacio Martínez, quien les dio de desayunar y platicó con ellos media hora.

Los rebeldes, que iban armados con una garrote, una carabina y tres fusiles remington, huyeron cuando “un viejecito que estaba sentado en la puerta del jacal vio una polvareda en el cerro que está al frente y les avisó: ‘muchachos, el enemigo al frente’”. En su huida olvidaron las armas en casa de Guardado, quien las escondió intimidado por las amenazas de los rebeldes

Las declaraciones de Guardado estaban llenas de contradicciones. Al principio, por ejemplo, había dicho que los rebeldes le habían encargado las armas y después sostuvo que éstos las habían olvidado al salir huyendo. Después dijo que lo habían amenazado para que guardara el armamento, pero no explica cómo pudieron haberlo hecho si, tal y como también lo aseguraba, él había estado escondido hasta que los bandidos se fueron del lugar. Finalmente, para creerle a Guardado habría que aceptar como cierto que un grupo de rebeldes, al ver al enemigo, huyó y olvidó lo más importante que llevaba: su armamento.

Lo poco creíble de sus argumentos y una carta encontrada entre su comida, en donde alguien le pedía que no variara su declaración –como lo hizo— y que se encomendara al santo Niño de Atocha para que lo sacara de la tribulación –como no sucedió— fueron elementos suficientes para que Guardado fuera encontrado culpable del delito de complicidad con los rebeldes y castigado a 4 meses y 15 días de arresto.²⁷²

La actividad tanto de Oropeza como de Ávila, pues, fue importante y aunque no se realizó principalmente en territorio estatal sí tuvo repercusiones al menos para los habitantes y las autoridades del partido de Calvillo, que a lo largo de 1912 vivieron con la incertidumbre causada por las correrías de ambos rebeldes y en ocasiones, como Gerardo Guardado, llegaron hasta a simpatizar con ellos.

Es también importante tomar en cuenta el papel que jugó el jefe político, al organizar la defensa del partido (como cuando pidió armas y refuerzos a Fuentes Dávila), evitar que los rebeldes cobraran impuestos (en el caso de los hacendados Díaz de León) y, en fin, al castigar a los que simpatizaban y ayudaban a los levantados. No hay que olvidar, sin embargo, que el jefe político, el menos en el caso de Calvillo, dependía en muchos aspectos del gobernador del estado y de los jefes militares para poder defenderse de los rebeldes, pues los soldados acantonados en su jurisdicción, aunque obedecían sus órdenes, podían salir en cualquier momento del partido por

²⁷² AJD, SP, 1912, caja 1, expediente 12.

disposición del gobernador o de alguna otra autoridad militar. De hecho ni siquiera el mismo Fuentes Dávila podía disponer sin restricciones de las tropas federales.²⁷³

Por el lado del estado de Jalisco también hubo actividad rebelde. Aquí, desde noviembre de 1911 comenzó a correr el rumor de que los hacendados y la “gente pudiente” preparaban una rebelión contra el gobierno en los estados de Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas y Durango. En el estado de Jalisco los preparativos se llevaban a cabo en la hacienda de “Santa Bárbara”, en cuyas trojes los sediciosos ocultaban armas y parque.²⁷⁴

Al parecer los rumores no eran infundados, pues el 17 de noviembre de 1911 el jefe político del partido de Aguascalientes, Zeferino López, informaba al gobernador del estado la aprehensión y consignación de 12 personas sospechosas del delito de sedición. A este grupo se agregó otro de 8 individuos arrestados por el coronel Santiago G. Rivero, unos en la ya mencionada hacienda de “Santa Bárbara” y otros en la de “Santa Inés”, en el segundo cantón del estado de Jalisco. Al ser capturados se les recogieron varias cartas y “algunos pertrechos de guerra”.²⁷⁵

Después de este frustrado intento de rebelión fue José Pérez Castro quien se destacó como líder rebelde de esta zona, aquel hacendado que se había levantado junto con Rodrigo Rincón Gallardo cuando la caída del Porfiriato ya era inminente. Pérez Castro quien se movía por los rumbos de Encarnación de Díaz dirigía, junto con otro líder de apellido Zermeño, un grupo de entre 40 y 50 rebeldes que operaban por los rumbos de San Juan de los Lagos y Encarnación de Díaz.

El gobierno de Aguascalientes anduvo detrás de Pérez Castro al menos desde noviembre de 1911. A fines de este mes, por ejemplo, mandó una fuerza militar para aprehender al rebelde, quien logró huir abandonando en su hacienda armas, dinamita y bombas.²⁷⁶

Posteriormente, a fines de marzo de 1912, Pérez Castro y un grupo de 50 hombres tomaron una localidad llamada “Los Salas”, ubicada a 90 kilómetros al sur de Aguascalientes, en el estado de Jalisco. Fuentes Dávila mandó hacia el lugar un grupo de 60 rurales, que se enfrentaron con la fuerza de Pérez Castro en el llano del Tecuán. En esta ocasión los rebeldes pudieron escapar, sin bajas y matando a un soldado del gobierno.²⁷⁷

Hubo otro encuentro el día 11 de abril, cerca de la ya mencionada comunidad de “Los Salas”. En esta ocasión los rebeldes perdieron a cuatro de sus miembros, quienes fueron

²⁷³ Ver, por ejemplo, la petición de Fuentes Dávila a Madero para que se le permitiera que la infantería federal pudiera salir del estado bajo sus órdenes sin tener que pedir permiso al jefe de zona o al ministro de guerra. Ver. AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

²⁷⁴ AGN, Fondo Madero, caja 60, expedientes 230 y 248.

²⁷⁵ AGM, FH, caja 367, expediente 19. AHEA, JD, caja 31 expediente 27. No se tienen datos acerca de la identidad de las personas detenidas por el jefe político y el coronel Rivero. A este respecto solo se sabe que uno de los implicados, Valentín Resendes, había sido orador oficial del gobierno del estado durante los años del porfiriato, escritor en el periódico “La Bohemia” de Eduardo J. Correa y secretario del “Club Reeleccionista de Aguascalientes” en marzo de 1909. Ver: Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico*.

²⁷⁶ AGN, Fondo Madero, caja 60, expediente 555.

²⁷⁷ NAW, 812.00/ 3540.

capturados y ejecutados por las tropas del gobierno.²⁷⁸ Finalmente, a mediados de abril se logró la aprehensión tanto de Pérez Castro como de Zermeño, quienes cayeron en manos de las fuerzas de Camerino Mendoza, compuestas por voluntarios del estado de Aguascalientes y rurales de Jalisco.²⁷⁹

Aparte de la actividad de Ávila y Oropeza en el occidente y de Pérez Castro en el oriente y sur, hubo ataques aislados en otras partes del estado. A principios de mayo de 1912, por ejemplo, un grupo de alrededor de diez bandidos asaltó el rancho de “Clavellinas”, ubicado en la hacienda de “Cienega Grande”, en los límites del municipio de Asientos, al norte de Aguascalientes. Según informes de los habitantes, los bandidos se robaron dos yeguas; tres máquinas de coser marca “La Nacional”; una escopeta cuata; dos pistolas corrientes sin parque; un sable y un machete. Al parecer tomaron con rumbo al municipio de Aguascalientes y se llevaron con ellos al mayordomo del rancho, a quien soltaron después de un kilómetro, amenazándolo con matarlo si avisaba a las autoridades.

Cuando se enteró, el jefe político de Ocampo, Clicerio Luevano, ordenó al comandante Emeterio Camargo, que estaba al frente del 5º Cuerpo Rural, fuera al lugar de los hechos y persiguiera a los bandidos, y “como se necesita restablecer la tranquilidad de la Municipalidad, con apoyo en la fracción XVII de la Ley Orgánica [...] ya di orden –aseguraba el jefe político en su reporte al gobernador— al referido Camargo que desde hoy movilice constantemente su fuerza por las rancherías de la misma Municipalidad”.²⁸⁰

Posteriormente le llegó el turno a la hacienda de “La Punta”, ubicada en el municipio de Cosío, al norte del estado de Aguascalientes. El día 28 de mayo, un grupo de 32 bandidos bajo el mando de un tal Pesqueira se robó seis caballos y dos armas de la hacienda, para después huir con rumbo a San Luis Potosí siguiendo las vías del tren, pues sus planes eran asaltar a los pasajeros provenientes de Aguascalientes. Sin embargo, las autoridades se enteraron de sus intenciones, ordenaron que el tren regresara a la ciudad capital y en su lugar mandaron un grupo de 90 soldados que persiguieron a los bandidos y los alejaron de las vías.²⁸¹

Algunos bandidos llegaron a realizar sus ataques peligrosamente cerca de la ciudad de Aguascalientes. A mediados de agosto, por ejemplo, un grupo armado de 15 personas asaltó la estación del ferrocarril de “Chicalote”, ubicada aproximadamente a 20 kilómetros de la capital. Los bandidos asesinaron al telegrafista que se encontraba en la estación y se robaron 50 pesos. Un grupo de 25 hombres de la policía montada salió tras su persecución y logró apresar a dos de los asaltantes.²⁸²

²⁷⁸ NAW, 812.00/ 3597, 3639.

²⁷⁹ AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48. NAW, 812.00/3593.

²⁸⁰ AGM, FH, caja 389, expediente 53.

²⁸¹ NAW, 812.00/4117.

²⁸² NAW, 812.00/ 4690, 4716.

En septiembre de ese año Lorenzo Hernández fue asaltado por cuatro individuos a la altura de la fábrica de “San Ignacio”, que se encontraba a las afueras de la ciudad. Hernández, quien llevaba correspondencia a Calvillo, aseguró en su declaración que en los ocho años de viajar a aquel municipio nunca lo habían asaltado, pues el camino solía ser muy seguro.²⁸³

La defensa del estado corrió a cargo de tropas federales –principalmente rurales— y cuerpos de voluntarios formados por el gobernador de Aguascalientes. Las fuerzas del gobierno fueron casi siempre insuficientes para perseguir rebeldes y en muchas ocasiones estaban mal armadas, sin uniformes, carecían de disciplina y no tenían los conocimientos militares esenciales.

En febrero de 1912, por ejemplo, el cónsul de Aguascalientes informaba que el gobernador Fuentes Dávila trataba de organizar un cuerpo de milicias irregular compuesto de 250 hombres a los que se armaría con rifles remington. El cónsul, sin embargo, dudaba que este grupo pudiera ser efectivo en el combate contra los rebeldes. La razón de esto se puede encontrar en la correspondencia de Fuentes Dávila con Madero: la mayoría de los voluntarios reclutados carecía de uniformes, equipo y armas. Así, hacia mayo de 1912 el gobernador le pedía al presidente que mandara cincuenta carabinas para caballería calibre siete milímetros, pues las carabinas 30-30 que tenía el llamado “Primer Cuerpo Irregular Auxiliar”, compuesto por 100 hombres, eran insuficientes.²⁸⁴

Las fuerzas federales solían dividirse en pequeños grupos para proteger las localidades más importantes del estado, mientras que las tropas estatales se quedaban en la ciudad capital. Calvillo, Rincón de Romos y Asientos eran las poblaciones que regularmente eran custodiadas por tropas federales, así como las estaciones del ferrocarril en San Gil y Rincón de Romos.²⁸⁵

No se tienen datos acerca de la posible organización de grupos armados por parte de hacendados o comunidades. Es probable que los habitantes del estado no hayan sentido la necesidad de formar esta clase de grupos, pues como ya se vio los ataques revolucionarios, cuando ocurrían, se daban en los límites de Aguascalientes con Jalisco y Zacatecas y nunca pusieron en peligro poblaciones al interior del estado.

A este respecto sólo se sabe que en abril de 1912 los habitantes del pueblo de San José de Gracia se comunicaron con el presidente Madero para informarle que, con el objetivo de defenderse en caso de que se acercara a la población “alguna horda de bandidos, de común acuerdo hemos convenido, por estar lejanos de las vías de comunicación, formar una guardia nacional para resistir un ataque de bandidos y perseguirlos dentro de los límites de esta jurisdicción; pero tropezamos

²⁸³ AJD, SP, 1912, caja 1, expediente sin número.

²⁸⁴ NAW, 812.00/ 2929, 3340. AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

²⁸⁵ NAW, 812.00/ 3191, 3369, 4021, 4192, 4967. AGN, Fondo Madero, caja 36, expediente 1676.

con la circunstancia de que se necesitan armas y parque; sobre esto, ¿qué debemos hacer?" Madero no contestó.²⁸⁶

Los hacendados por su parte, aunque al parecer no organizaron grupos para la protección de sus propiedades, sí poseían armas, razón por la que el 22 de noviembre de 1911 el gobernador ordenó al jefe político del partido de la capital le informara "el número de armas y municiones y clase de ellas que para su propia seguridad conserven los dueños de fincas rústicas". Precavido, el gobernador advertía al jefe que se acercara a los dueños con "la mayor prudencia y procurando el más perfecto acuerdo para el buen logro del objeto indicado".²⁸⁷

De todo lo anterior se pueden resaltar varios aspectos. Primero: la importancia del bandolerismo en el estado, pues aunque los rebeldes nunca hicieron incursiones importantes ni tomaron poblaciones, sí causaron inquietud y alarma entre la población que estaba más cercana a su zona de actividades. De hecho hubo un momento, durante los primeros meses de 1912, que el gobierno tuvo que enfrentar al mismo tiempo la amenaza de Ávila y Oropeza al occidente y de Pérez Castro por el oriente y el sur, así como los ataques aislados en el norte del estado y los intentos de rebelión que se descubrieron aún antes de que Fuentes Dávila tomara posesión de la gubernatura.

En medio de todo esto es importante resaltar el papel de los jefes políticos, sobre todo los de Calvillo y Asientos, que se movilizaron para perseguir bandidos, investigar casos de complicidad con los mismos por parte de la población y asegurarse de que sus poblaciones estuvieran bien resguardadas por las fuerzas del gobierno. No hay que olvidar, sin embargo, el papel del ejército federal y los rurales, cuyos miembros, aunque obedecían las órdenes del jefe político cuando estaban dentro de su jurisdicción, no dependían directamente de la jefatura y podían salir en cualquier momento por órdenes superiores, dejando al partido sin protección alguna.

A este respecto resulta significativa una circular que con fecha 13 de mayo de 1912 mandó la "Inspección General de la Policía Rural de la Federación" a los comandantes, jefes y oficiales residentes en Aguascalientes. El objetivo de la circular era "establecer una regla absoluta a que se sujeten los jefes de destacamentos de los Cuerpos Rurales en cuanto a sus relaciones con las autoridades políticas de los lugares en que se encuentran". Las instrucciones eran las siguientes:

Los Jefes de Destacamentos deben prestar auxilio a las autoridades tanto en el interior de los poblados como fuera de ellos, en el circuito encomendado a su vigilancia, y sin necesidad de orden expresa en cada caso; *pero para movimientos de mayor amplitud sólo deben recibir órdenes de sus Jefes jerárquicos, y en caso de urgencia podrán atender a las indicaciones de las autoridades políticas, pero tomando la orden por escrito de la operación que se les encomiende, la cual llevarán a efecto según su propio criterio*, debiendo hacer las observaciones correspondientes en caso de que estimen procedente salvar la responsabilidad que pudiera traer un fracaso no justificado, pues ha

²⁸⁶ AGN, Fondo Madero, caja 14, expediente 326.

²⁸⁷ AGM, FH, caja 367, expediente 41.

habido caso en que un grupo reducido de fuerza rural, ha tenido que sostener combates con enemigo de superioridad numérica considerable, obligados por la autoridad política, que sin conocimientos en el arte de la guerra, excita el amor propio de los comandantes de los destacamentos para que salgan a batir al enemigo.²⁸⁸

La relación establecida entre jefes y soldados de la federación puede también ilustrarse con lo sucedido en noviembre de 1911 en el municipio de Asientos, perteneciente al partido de Ocampo. En esta ocasión, un vecino del municipio, que no dio su nombre, denunció al gobernador que el 22 de noviembre un soldado rural había violado a la hija de una criada suya. La madre de la ofendida y su patrón fueron a quejarse tanto con el jefe político como con el jefe de los rurales, quienes al enterarse del hecho “fingieron regañar al soldado en presencia de las quejas”. Sin embargo, cuando se le preguntó al jefe político si castigaría al soldado, éste contestó “que solo su jefe podía hacerlo, que él no tenía dominio en los soldados”.

Como el cuerpo de rurales salió esa misma noche de la población el violador quedó sin castigo. El denunciante anónimo resumía claramente la responsabilidad del jefe político de la siguiente manera: “por lo que se ve que la autoridad política obró de acuerdo con el jefe de los rurales o le falló la energía como autoridad para detener al criminal y haber hecho la consigna correspondiente”.²⁸⁹

Como en muchos otros casos lo anterior es una mezcla de cambio y continuidad. Cambio, por la creciente importancia que adquieren los soldados de la federación, lo que implicaba un progresivo deterioro de la autoridad del jefe político, que de ahora en adelante ya no podrá decidir a su antojo la manera en que debían resolverse los asuntos concernientes al mantenimiento de la seguridad pública.

Continuidad, porque en todo caso, para la población los abusos y las arbitrariedades eran los mismos que en la época del Porfiriato, ya fuera debido a la complicidad o impotencia de los jefes políticos para castigar los delitos cometidos por los soldados de las fuerzas rurales de la federación. Esto se relaciona con otro aspecto importante, que es el papel del jefe político en el mantenimiento de la seguridad pública en la capital del estado, que es el tema que se tratará a continuación.

b) Jefes políticos y seguridad pública en la ciudad de Aguascalientes

A este respecto podría decirse que en general no hubo cambios con respecto a las atribuciones de los jefes políticos para mantener el orden y la seguridad pública en la ciudad, así como para intervenir en la vida cotidiana de los habitantes. Los titulares de las jefaturas, como sus

²⁸⁸ AGM, FH, caja 389, expediente 53. (el subrayado es nuestro).

²⁸⁹ AGM, FH, caja 389, expediente 53.

antecesores del Porfiriato, se encargaban de tareas tan diversas como el traslado de reos; el mantenimiento de cárceles, escuelas y caminos; otorgar permisos para contraer matrimonio; organizar bailes o dar funciones de cine; prohibir la celebración de juegos de azar; dar recomendaciones; intervenir en disputas familiares; recuperar animales robados, etcétera.²⁹⁰

De hecho, hasta los problemas que durante el Porfiriato se tenían para mantener vigiladas las zonas rurales fueron también una cosa común durante el maderismo. En enero de 1912, por ejemplo, el comisario de la demarcación de “La Tinaja” se dirigió al jefe político para quejarse de la conducta del juez auxiliar Gregorio Ávila, quien valiéndose de su cargo se dedicaba a la compraventa y consumo de alcohol, además de consentir “bolas de borracheras en su casa”, lo cual propiciaba multitud de desordenes.²⁹¹

Posteriormente, en marzo de 1912, Andrés Romo, comisario encargado de otra demarcación rural, exponía al jefe político los problemas que tenía para mantener el orden en su jurisdicción:

Teniendo yo noticia de un baile que aquí se preparan hacer y siendo tantos los desordenes de sus chismes nombrados bailes, me he propuesto a poner estos en su conocimiento para que se sirva mandarme un cabo con cinco o seis policías a lo menos pero si puede mandar más mándelos usted. Es mucho el abuso que aquí se hace y se valen de cualesquier musiquillo para emborracharse, lucir sus armas y hasta amagarse con darse de balazos diciendo un individuo que en ningún mitote falta que de aquí a nadie se respeta. Hágame el favor de hacer experimentar a dicho individuo el rigor de la justicia y así se enseñará a tener respeto.

El hombre que no faltaba a ningún mitote se llamaba Gil Reyes y, según el informe de Andrés Romo, siempre cargaba con una pistola para, según él, matar a quien se le diera la gana.²⁹²

Los abusos y las arbitrariedades fueron también algo común en la actuación de los jefes políticos de la época del maderismo. Así, al igual que sus antecesores del Porfiriato, muchos jefes se caracterizaron por recurrir a la leva para cubrir las bajas en el ejército; realizar encarcelamientos arbitrarios; reprimir opositores; favorecer a los hacendados; sacar provecho de los fondos municipales, etcétera.²⁹³

En Aguascalientes las injusticias cometidas por los jefes políticos (y aun por los presidentes municipales) iban desde la continuación de prácticas tan odiadas como la leva hasta la típica

²⁹⁰ AGM, FH, caja 367, expedientes 11 y 18; caja 372, expediente 10; caja 374, expediente 9; caja 375, expediente 16; caja 377, expediente 21; caja 378, expedientes 7 y 8; caja 381, expediente 3; caja 387, expedientes 1, 12 y 23; caja 400, expediente 2; caja 401, expediente 17;

²⁹¹ AGM, FH, caja 378, expediente 7.

²⁹² AGM, FH, caja 378, expediente 7.

²⁹³ Manuel Calero, *Un decenio de política mexicana*, Edición del Autor, Nueva York, 1920, pp. 97, 98. Sobre las prácticas de jefes políticos en estados como Sonora, Yucatán y Tabasco ver: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, pp. 272, 283-285, 294, 295, 309. Gilbert M. Joseph/Allen Wells, “Yucatán. Política de élite e insurgencia rural”, en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 176, 177. Samuel Rico, *La Revolución Mexicana en Tabasco*, p. 174.

imposición de la prisión arbitraria o multa sin juicio previo o consignación a las autoridades correspondientes.

El 14 de noviembre de 1911, por ejemplo, Antonio Medrano fue detenido mientras estaba en el aparador de la sombrerería Tardán y llevado a la cárcel “sin estar cometiendo delito alguno y sin haberlo cometido antes”. Pablo Meza, cuñado de Medrano, fue con el jefe político poco después de enterarse de la detención y en el momento en que se presentaba ante el jefe, éste lo arresto, “también sin haber cometido delito alguno”.

El 17 de noviembre un familiar de Medrano interpuso un amparo ante el juez de distrito contra los actos del jefe político. En el documento de amparo se aseguraba que ambos detenidos “han estado rigurosamente incomunicados y no se les ha puesto libres ni se les ha consignado a ninguna autoridad competente”. El pariente de Medrano aseguraba que el jefe había ordenado su aprehensión “por orden del centro” y tenía instrucciones de sacarlo de donde lo encontrara y llevarlo a la cárcel.

Medrano y Meza formaban parte del grupo de personas acusadas de participar en una conspiración contra el gobierno que se fraguaba en el territorio de Jalisco. Ellos, junto con Valentín Resendes, Rodolfo Zepeda, Ezequiel Morales, Leobrado Morfin, Bartolo Macías y otros, pasaron ocho días en prisión sin que se les consignara a la autoridad pertinente, con lo cual el jefe político había violado la ley “flagrantemente”.

El 22 de noviembre Antonio Medrano se desistió del amparo puesto en su favor porque el jefe político lo había puesto en libertad, aunque ya nadie le quitó los más de quince días que había pasado incomunicado en la cárcel.²⁹⁴

En una situación similar a la de Medrano se encontraba Donato Marín, quien hacia octubre de 1912 le escribía al jefe político de la capital “para suplicarle se sirva de hacerme el favor de darme la libertad porque no es justo que usted me castigue después de golpeado”. Marín aseguraba que si permanecía encerrado podía perder su empleo como telegrafista.²⁹⁵

c) Jefes políticos y consignaciones al ejército

En un principio los procedimientos para conseguir reemplazos para el ejército tampoco cambiaron gran cosa. A mediados de septiembre, por ejemplo, el jefe político del partido de Aguascalientes realizó un sorteo para designar a las personas que habrían de ser remitidas al ejército federal. Como resultado de los procedimientos del jefe dos de las personas sorteadas interpusieron amparo para evitar ir al ejército.

²⁹⁴ AJD, SA, 1911, caja 1, expediente sin número.

²⁹⁵ AGM, FH, caja 380, expediente 11.

Un amparo fue promovido por José Hernández, de 15 años de edad, quien acusaba al jefe de prisión arbitraria y remisión ilegal al ejército. El método descrito por Hernández es idéntico al usado por los jefes políticos del Porfiriato: la víctima es aprehendida de manera ilegal y sin motivo, condenada a 30 días de arresto y mientras cumple su sentencia es “sorteada” y puesta a disposición del jefe de reemplazos del ejército.²⁹⁶

El caso de Juan Rodríguez era una variante del mismo método. Rodríguez aseguraba haber sido aprehendido por un agente de policía bajo la acusación de “abuso de confianza”. El jefe político, en lugar de consignarlo al juez correspondiente le impuso un castigo de 30 días de arresto. Cuando cumplió los 30 días Rodríguez le pidió al jefe político que lo liberara, “pero el mismo señor Jefe Político, obedeciendo al sistema antiguo de la Dictadura, me impuso otros treinta días de arresto, es decir, la vuelta, como ellos la llaman, dando por resultado que fuera consignado al Ejército Federal”.

En su escrito de amparo la víctima sostenía que era “una irrisión que en las actuales circunstancias, cuando se están licenciando a muchos individuos pertenecientes al Ejército Libertador de la Revolución que acaba de pasar, haya semejante consignaciones que pugnan con las libertades conquistadas”.

Tanto en el caso de Hernández como en el de Rodríguez el jefe político dio una respuesta típica de la época porfirista: los quejosos habían sido legalmente sorteados y no había nada más que hacer.²⁹⁷

Es necesario mencionar que a lo largo de todo el gobierno maderista esas fueron las únicas acusaciones hechas contra jefes políticos por reclutamiento ilegal, pues al parecer el método para conseguir voluntarios fue modificado. Se sabe, por ejemplo, que entre marzo y mayo de 1912 el general de la quinta zona militar con sede en San Luis Potosí, Manuel Sánchez Rivera, estuvo en Aguascalientes con el objetivo de reclutar gente para el ejército. Al principio se llegaron a conseguir hasta 25 voluntarios por día, gracias a lo cual a mediados de marzo el general Sánchez, junto con un capitán de apellido Robert, habían juntado 148 personas dispuestas a ir al ejército. Después el ritmo disminuyó y el general Sánchez Rivera decidió abandonar el estado rumbo a San Luis Potosí, quedando a cargo del reclutamiento un tal coronel González.²⁹⁸

Se desconocen los métodos a los cuales recurrieron los miembros del ejército para hacerse de soldados. Se sabe que a principios de 1912 se estableció en Aguascalientes una “Junta de Guerra” “a fin de facilitar la feliz realización del ideal perseguido por el Gobierno General en la

²⁹⁶ AGM, FH, caja 377, expediente 7.

²⁹⁷ AJD, SA, 1911, caja 1, expedientes 38 y 39.

²⁹⁸ NAW, 812.00/ 2929, 3231, 3274, 3369, 3472, 3593, 3939. AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

nueva reglamentación para el reclutamiento”. El funcionamiento y la influencia de esta junta, sin embargo, se ignoran.²⁹⁹

Todo indica, sin embargo, que el jefe político no tenía mayor injerencia en el reclutamiento. El hecho de que el mismo general Sánchez Rivera se haya trasladado hasta Aguascalientes solo para conseguir soldados, aunado a que ninguno de los más de 150 reclutas –sin contar con los que juntó Fuentes Dávila para formar un cuerpo de voluntarios— haya interpuesto un amparo en contra del jefe político, indican que éste, después de septiembre de 1911, dejó de tener un papel relevante en la consignación de personas al ejército.

Que cuando tuvo a su cargo el reclutamiento el jefe político de la capital haya recurrido a los conocidos métodos porfiristas indica, sin embargo, que las inercias eran fuertes y que, más que un problema de personas, el de la jefatura era un problema institucional provocado por el tipo de atribuciones dadas a los jefes políticos. Debido a esto no es extraño que los jefes del maderismo no hayan variado mucho su conducta con respecto a sus antecesores porfiristas.

El comportamiento del jefe político de Rincón de Romos, Daniel Araujo es un ejemplo de lo anterior. De Araujo se decía que cobraba los sueldos del secretario de la jefatura y del juez de registro civil, a pesar de que nadie desempeñaba dichos cargos. Se aseguraba también que un tal coronel Rivero había sido nombrado médico municipal con un sueldo de 55 pesos al mes. El problema era que Rivero residía en Aguascalientes, por lo que “ya se comprenderá el beneficio que resulta con un médico oficial que reside fuera de la localidad”.

Otro problema era el de la inseguridad pública, que se reflejaba en los continuos robos que se cometían “dentro de la población y en casas habitadas”, a pesar de que el jefe político “presume de que la vigilancia nocturna se hace con su valiosa aunque innecesaria cooperación”.³⁰⁰

Esto era acompañado por prisiones arbitrarias de gente que le resultaba odiosa. A principios de marzo, por ejemplo, el jefe político arrestó a un tal Manuel Delgado, quien asistió ebrio a una función de maromeros presentada en el salón de la escuela municipal. Delgado le era particularmente antipático al jefe Araujo y su aprehensión se realizó a costa de provocar “un escándalo fenomenal” que asustó a varias familias de la localidad. Delgado fue remitido a la ciudad capital con el típico castigo de 30 días de arresto o 50 pesos de multa.³⁰¹

La conducta de los presidentes municipales no era distinta a la de los jefes políticos. En mayo de 1912, por ejemplo, Catarino Ansures, comerciante y vecino del municipio de Tepezalá, se quejaba con el gobernador de que el presidente municipal de dicha localidad lo había despojado de sus bienes (seis puercos gordos y 60 aves de corral) para ponerlos en venta con el argumento de

²⁹⁹ AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

³⁰⁰ *La Crónica*, 2 de marzo de 1912.

³⁰¹ *La Crónica*, 9 de marzo de 1912. Al parecer al jefe tampoco le agradaba mucho la libertad de prensa, pues no tardó en arrestar al repartidor de *La Crónica* que era el periódico que denunciaba todos sus procedimientos.

que Ansures había sido demandado por otra persona, pero sin preocuparse por ratificar la veracidad de la demanda.³⁰²

El caso más significativo lo constituye, sin embargo, el de Porfirio Martínez, presidente municipal de Jesús María que, como se recordará, había llegado a la presidencia después de participar en un motín en contra de las autoridades locales a la caída del régimen porfirista.

Pues bien, hacia septiembre de 1911 Martínez le remitió al jefe político de la capital “ocho individuos para aquella cosa que tenemos dicho, de los cuales cinco son altamente recomendables, los que tanto los señores hacendados como yo, deseáramos no volvieran por aquí algún tiempo”. El presidente municipal aseguraba que dichas personas “eran muy recomendables” porque la mayoría habían sido soldados o habían estado presos “infinidad de veces”.³⁰³

No hay duda de que los “recomendados” por el presidente lo eran para ser enviados al ejército, tanto por la fecha del envío (que coincide con el periodo en que el jefe político de la capital celebró un sorteo para designar reclutas) como por los términos en que estaba redactada la nota (que bien podría haber sido firmada por cualquier autoridad de la época del Porfiriato). Así, una persona que había aprovechado la caída del régimen para subir al poder, no tardó en reproducir los antiguos y efectivos métodos para reprimir a la población a favor de los propietarios de su municipio.

Fueron esta clase de prácticas abusivas que recordaban claramente los procedimientos autoritarios del Porfiriato las que a lo largo de todo el país contribuyeron a debilitar al régimen de Madero y minar su popularidad y legitimidad. Alan Knight las denomina como “traiciones a los principios liberales” y enumera, entre otras, las transgresiones a la libertad electoral, la supresión de huelgas, la ley fuga y, algo con lo que las autoridades en Aguascalientes estaban familiarizadas, los alistamientos al ejército “para liberarse de los prisioneros rebeldes o bandidos”.³⁰⁴ Si en el caso de Aguascalientes esto se agrega a la disolución del congreso y los ataques al ayuntamiento de la capital, no es de extrañar que el gobierno de Fuentes Dávila se hiciera cada vez más impopular.

VIII. Las relaciones de Fuentes Dávila con el gobierno federal y la caída de Madero

Durante el periodo maderista las relaciones del gobierno federal con los estados estuvieron marcadas, desde un principio, por el conflicto y la inconformidad. El primer gran problema que a este respecto tuvo que enfrentar el propio Madero fue el de la sustitución de los viejos gobernadores porfiristas.

³⁰² AGM, FH, caja 389, expediente 53.

³⁰³ AGM, FH, caja 374, expediente 13.

³⁰⁴ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo I, pp. 512-516.

El nombramiento de los gobernadores provisionales no fue fácil. En algunos estados hubo enfrentamientos por el cargo, mientras que en otros no había hombres calificados de quienes echar mano. Además los congresos locales eran de extracción porfirista y tendieron a nombrar como gobernadores interinos a personas de tendencias conservadoras que no siempre simpatizaban con Madero.

Sin embargo, desde un principio Madero intervino en la designación de gobernadores provisionales y lo hizo a favor de dirigentes que simpatizaban con la causa revolucionaria, ya fuera porque se había visto presionado por la movilización popular o por su negativa a que conservadores porfiristas nombrados por los congresos locales ocuparan esos puestos, pues deseaba contar con apoyos locales a la hora de las elecciones para presidente.

Estos nombramientos no recayeron en los líderes de extracción popular que habían participado en la lucha revolucionaria, pues Madero prefirió para el cargo de gobernador a individuos educados, de clase media y extracción urbana. Además mostró preferencia por gente ajena a las disputas locales, que no fueran nativos del estado que gobernarían, pues creía que solo así podrían gobernar con imparcialidad y en beneficio de todos los habitantes. Esta práctica, sin embargo, provocó oposición entre los grupos políticos de cada estado, que querían en la gubernatura a una persona nativa del estado que mantuviera las estructuras de poder locales basadas en el compadrazgo y el clientelismo.³⁰⁵

En el caso de Aguascalientes, Fuentes Dávila se benefició desde un principio de la lógica política con la que actuó Madero al nombrar gobernadores provisionales, pues en cierto sentido cubría todos los requisitos que Madero buscaba a la hora de nombrar gobernador: era fiel seguidor del movimiento (de hecho había estado con Madero en el norte durante el transcurso de la revolución) y formaba parte de esa clase media urbana e ilustrada a la que Madero confió la tarea de gobernar.

Esto explica que Madero haya presionado dos veces para apoyar el ascenso de Fuentes al gobierno del estado de Aguascalientes: primero cuando se le nombró gobernador provisional en junio de 1911 para sustituir a Felipe Ruíz de Chávez, político porfirista de tendencias conservadoras y posteriormente cuando, después de que Fuentes ganó las elecciones locales en agosto, el congreso del estado desconoció su triunfo con el argumento de que no cubría los requisitos que marcaba la constitución local. En ambos casos, a la movilización popular que logró activar en su favor, Fuentes agregó el apoyo irrestricto de Madero.³⁰⁶

³⁰⁵ Charles C. Cumberland, *Madero y la revolución mexicana*, 179-181. Alan Knight, *La Revolución mexicana*, Tomo I, pp. 308, 455. David G. LaFrance, "Diversas causas, movimientos y fracasos", pp. 52, 53. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, pp. 169, 170. Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos*, p. 72. Jorge Vera Estañol, *La revolución mexicana, Orígenes y resultados*, Porrúa, México, 1967, p. 207.

³⁰⁶ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 480, 493, 494..

Este apoyo se manifestó aún durante la gubernatura constitucional de Fuentes Dávila. A mediados de 1912, por ejemplo, cuando Juan B. Duarte se quejaba con Madero que Fuentes no sabía gobernar ni tenía dotes administrativas, el presidente contestó:

Realmente la situación del señor Alberto Fuentes [...] es muy difícil porque en ese Estado, probablemente unos de los de la República en donde está más acentuada la división entre el pueblo humilde y miserable y las clases opulentas; no hay término medio en Aguascalientes, era preciso optar por uno de los dos extremos y Fuentes ha optado por el primero y la verdad es que tiene mi aprobación.³⁰⁷

De hecho Madero no dudaba en incluir al estado de Aguascalientes como uno más en donde los “reaccionarios” solo habían pedido más libertad para abusar de ella y “convertirla en libertinaje para desprestigiar las instituciones democráticas y provocar una reacción a favor del antiguo régimen”.³⁰⁸

Al final, sin embargo, las quejas sobre el comportamiento de Fuentes Dávila pesaron más en el ánimo del presidente Madero, pues a las reclamaciones que gente de la localidad dirigía al presidente por la política fiscal del gobernador o su comportamiento autoritario, se unieron otras que ponían en duda la fidelidad de Fuentes Dávila al gobierno constituido. Se llegó a sostener, por ejemplo, que Fuentes simpatizaba con la rebelión orozquista y que se quejaba de que el gobierno federal no había cumplido con las promesas hechas al pueblo.³⁰⁹

Que Madero comenzó a perder la confianza en Fuentes Dávila lo demuestra el tono de la misiva que a fines de noviembre de 1912 el gobernador mandó al presidente, en donde decía alegrarse de “que se haya aclarado el punto acerca de mi manera honrada de gobernar, pues le aseguro a Ud. Sr. Presidente, que si yo me he sostenido en el puesto que ocupó, es única y exclusivamente por mis convicciones políticas y la necesidad que he visto de que un hombre fiel a Ud. permanezca por estos contornos”.³¹⁰

El arresto de los regidores del ayuntamiento de la capital también le causó problemas a Fuentes Dávila, pues la acción fue denunciada por el periódico “El País”, que exigió la renuncia del gobernador. Dicho periódico aseguraba también que después del incidente el mismo Madero le había pedido a Fuentes Dávila su dimisión, con el consiguiente disgusto del gobernador.³¹¹

El distanciamiento entre Fuentes Dávila y Madero se confirma con el testimonio del gobernador de San Luis Potosí, Rafael Cepeda, quien en una entrevista que sostuvo con el presidente le informó que Fuentes Dávila, junto con Venustiano Carranza y José María Maytorena –

³⁰⁷ AGN, Fondo Madero, caja 15, expediente 365-1.

³⁰⁸ “Puntos principales del brindis pronunciado por don Francisco I. Madero [...] durante el banquete celebrado con los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial”, en *Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y régimen maderista*, Volumen 4, pp. 208-210.

³⁰⁹ AGN, Fondo Madero, caja 8, expediente 201.

³¹⁰ AGN, Fondo Madero, caja 3, expediente 48.

³¹¹ AGN, Fondo Madero, caja 60, expediente 468.

gobernadores respectivamente de Coahuila y Sonora— “estaban muy disgustados porque el gobierno federal les había suspendido el subsidio que les daba para el sostenimiento de fuerzas en sus estados, precisamente en el momento más crítico para la estabilidad del gobierno [...] y estaban desanimados porque el gobierno no tomaba ninguna medida para evitar el desastre que se aproximaba”.³¹²

No es de extrañar entonces que todos ellos –Cepeda, Fuentes y Maytorena— hayan sido invitados por Carranza, junto con Abraham González, gobernador de Chihuahua, a participar en una junta para discutir los problemas a los que se enfrentaba el gobierno en vísperas del golpe de estado de Victoriano Huerta. Los cinco gobernadores estaban en disputa con el gobierno central, pues sentían que Madero intervenía en los asuntos estatales de manera “peligrosa e ingenua”. Los cinco además, se caracterizaban por su actitud reformista y su “postura de *realpolitik*”, que criticaba las prácticas conciliatorias del gobierno de Madero hacia la oposición. Ambos aspectos los habían llevado cada vez más a enfrentarse a una fuerte oposición conservadora dentro de sus estados.³¹³

Fuentes Dávila encaja perfectamente en el perfil de los gobernadores invitados por Carranza a Coahuila. Su postura reformista –reflejada en su proyecto de revalúo de la propiedad y su preferencia por las clases bajas— provocó una fuerte oposición de carácter conservador, que se adueñó del congreso y del ayuntamiento, ante lo cual Fuentes Dávila reaccionó de manera autoritaria, olvidándose de la conciliación y la transacción, lo cual sólo sirvió para alejarlo de Madero y aumentar aún más el descontento en contra de su gobierno.

En última instancia la junta de gobernadores, cuyo objetivo era unir a los gobernadores revolucionarios para enfrentar los tiempos difíciles que se veían venir, fue inútil, pues el gobierno maderista se erosionó y debilitó en varios frentes y por diversos motivos.

Las prácticas arbitrarias del régimen, que recordaban los vicios tan criticados de la época porfiristas –y que iban desde la manipulación electoral hasta la represión de los movimientos populares— le enajenaron al régimen muchas simpatías, sobre todo las de aquellos maderistas radicales o insatisfechos con los magros logros del gobierno en materia de reforma social.

Los conservadores, por su parte, no cesaron de atacar al régimen por su incapacidad para pacificar al país, que se vio asolado por la inseguridad provocada por las continuas rebeliones populares. Si a esto se agrega la incapacidad del gobierno para consolidar una alianza nacional y controlar la multiplicidad de fuerzas regionales que surgieron con la revolución, no resulta difícil explicar la victoria del golpe militar instrumentado por Huerta en febrero de 1913.³¹⁴

³¹² Juan Sánchez Azcona, *Apuntes para la historia de la Revolución Mexicana*, INEHRM, México, 1961, p. 341.

³¹³ Alan Knight, *La Revolución mexicana*, Tomo I, pp. 535-537. Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, p. 351.

³¹⁴ Alan Knight, *La Revolución mexicana*, Tomo I, pp. 376, 377, 425, 426, 475, 476, 507, 508, 525-527. David G. La France, “Diversas causas, movimientos y fracasos”, pp. 55, 56, 59, 60.

Fuentes Dávila se enteró oficialmente del golpe de estado el día 18 de febrero de 1913, cuando recibió un telegrama de parte de Victoriano Huerta notificándole que había asumido el poder ejecutivo del país con autorización del senado. Fuentes Dávila contestó de manera lacónica y, al parecer, comenzó a organizar las pocas fuerzas que tenía a su mando para alzarse en armas contra el gobierno.³¹⁵ La actitud de Fuentes Dávila al reconocer con ciertas reservas el gobierno de Huerta, fue común a la mayoría de los gobernadores del país, maderistas de origen civil que no habían tenido una participación preponderante en el levantamiento popular contra Díaz y que ahora no estaban dispuestos a tomar las armas contra Huerta o –como en el caso de Fuentes Dávila– estaban en una posición política débil y no tenían los recursos suficientes para organizar un levantamiento.³¹⁶

Entre el 18 y el 27 de febrero la situación prevaleciente en el estado fue de inseguridad, pues el rebelde Benjamín Argumedo, al frente de un grupo de 800 hombres bien armados, acampó cerca de la localidad de Salinas y voló ocho puentes de ferrocarril para así interrumpir la comunicación entre Aguascalientes y San Luis Potosí. Se comenzó a rumorar que Argumedo atacaría la capital del estado, por lo que el gobierno estatal ordenó una concentración de tropas en la ciudad.

Debido a esto todas las demás poblaciones quedaron desguarnecidas, incluyendo Asientos, en donde el destacamento de 20 rurales partió con rumbo a la capital y dejó sin protección alguna al pueblo. Esto incomodó a los norteamericanos radicados en aquella localidad, pues temían algún ataque por parte de los habitantes del pueblo, inclinados a los motines y desórdenes.

Según la versión del cónsul estadounidense, Argumedo anunció que se trasladaría a la capital para establecer algún tipo de negociación con Fuentes Dávila. Sin embargo, el jefe de armas del estado, coronel Ramos Cadena, se negó a que Argumedo se trasladara con toda su tropa y le advirtió que si deseaba negociar debía hacerse acompañar únicamente por un pequeño grupo de cinco o seis hombres. Después de esto ya no se habló más del asunto.³¹⁷

Mientras tanto, en la ciudad capital el día 24 de febrero un grupo de 600 ferrocarrileros marchó frente a Palacio de Gobierno en protesta por los asesinatos de Madero y Pino Suárez. Los trabajadores llevaban un retrato de Madero y oyeron un mensaje del gobernador, quien denunció el crimen e instó a los manifestantes a no actuar con violencia. Después el grupo se dirigió al monumento a Benito Juárez, en donde depositó el retrato presidencial y se dispersó rápidamente.³¹⁸

³¹⁵ Enrique Rodríguez Varela, pp. 505, 506. *El Republicano*, 2 de marzo de 1903.

³¹⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 570, 571.

³¹⁷ NAW, 812.00/6685.

³¹⁸ NAW, 812.00/6685. Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", pp. 506, 507.

El día 27 por la tarde 200 de los rebeldes dirigidos por Argumedo ocuparon la población de Asientos, horas después de que los norteamericanos hubieran abandonado la población con dirección a la capital. Al parecer los rebeldes no cometieron grandes destrozos y aunque se desconocía a ciencia cierta hacia donde se dirigirían después de tomar Asientos, se pensaba que su próximo destino sería la capital.³¹⁹

Mientras esto sucedía el gobernador Fuentes Dávila publicaba un manifiesto en el cual trataba de refutar los rumores de que la capital sería atacada y aseguraba que el gobierno contaba con las fuerzas suficientes para repeler cualquier intento de asalto a la ciudad. Aseguraba también que el estado mantendría con el gobierno federal “las relaciones de cordialidad, armonía y concordia establecidas por nuestras instituciones”.³²⁰

A estas alturas se sabía ya que un grupo de 400 soldados federales provenientes de la ciudad de México llegaría el mismo día 27 a Aguascalientes para deponer al gobernador Fuentes Dávila. Fuentes sabía que sus días estaban contados, por lo que el día 28 de febrero presentó su renuncia y se lanzó abiertamente a la rebelión.³²¹

Sin embargo, no contaba con los recursos suficientes para oponer resistencia seria al gobierno, pues el cuerpo de voluntarios organizado por él durante su gobierno había sido disuelto por órdenes del propio presidente Madero. Así, a pesar de que hacia fines de febrero había concentrados en la capital 200 rurales, 100 soldados federales y 150 tropas estatales, Fuentes sólo pudo juntar 50 soldados y algunos cuantos trabajadores de la ciudad capital.³²²

Con este pequeño grupo Fuentes tomó el camino hacia Calvillo, pero después de haber recorrido 30 kilómetros, decidió, por alguna razón, regresar a la capital para hacerse de los caballos de la policía estatal. En eso estaba cuando alguien lo delató y fue hecho prisionero. En un tren especial se le llevó a una penitenciaría del Distrito Federal, en donde estuvo recluso dos meses para después ser liberado y arraigado en la capital. Sin embargo, logró burlar la vigilancia a la que

³¹⁹ NAW, 812.00/ 6686.

³²⁰ NAW, 812.00/6618. *El Republicano*, 2 de marzo de 1913.

³²¹ NAW, 812.00/6686

³²² Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario, La trayectoria ideológico-política de David Berlanga, (1886-1914)*, Tesis de Maestría, El Colegio de Michoacán, 1999, pp. 233, 234. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 506. AHEA, SGG, caja 17, expediente 21. NAW, 812.00/6685 Rodríguez Varela asegura que con anterioridad el propio Fuentes Dávila había ordenado al jefe de las armas Pablo Jáuregui que tomara todas el armamento y el parque disponibles y que con los elementos de tropa y voluntarios saliera al Cañón de Juchipila a oponer resistencia. Ver: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 506. Lo anterior, sin embargo, no concuerda con el testimonio del cónsul de Aguascalientes, quien todavía hacia el 27 de febrero de 1913 aseguraba que el gobernador no se había levantado en armas contra el gobierno. El cónsul tampoco menciona actividad militar en el Cañón de Juchipila y aunque seguramente Fuentes Dávila hubiera tratado de mantener en secreto la operación de Jáuregui, no es probable que hubiera decidido disponer de todos sus hombres y parque cuando se temía el ataque a la ciudad de las fuerzas del rebelde Argumedo. Ver: NAW, 812.00/ 6686.

estaba sometido y tomar con rumbo a Veracruz, para después unirse a los rebeldes dirigidos por Venustiano Carranza.³²³

El día 27, mientras el gobernador maderista era capturado después de su frustrado intento de rebelión, llegaba a la ciudad el general Carlos García Hidalgo, quien al frente de los 400 soldados arriba mencionados, se hizo cargo del gobierno estatal por órdenes de Huerta y con la aprobación del congreso del estado.

³²³ Alberto Fuentes Dávila, "Historia de hechos heroicos y anécdotas", s/p.

CAPÍTULO QUINTO EL HUERTISMO EN AGUASCALIENTES

I. Grupos de apoyo al gobierno y persecución de maderistas

Como se sabe, el golpe de Estado perpetrado por Victoriano Huerta fue recibido con beneplácito por la clases alta y los viejos porfiristas, que veían en dicho acto la oportunidad de restaurar el orden característico del antiguo régimen. El huertismo, sin embargo, no fue simplemente una vuelta a las condiciones reinantes durante el Porfiriato, sobre todo por la importancia que durante el gobierno de Huerta adquirió el ejército federal.

La militarización de la sociedad y el gobierno se convirtió, desde un inicio, en una de las principales características del régimen huertista. Así, muchos militares que habían hecho carrera durante el Porfiriato sustituyeron a los gobernadores civiles maderistas e impusieron su hegemonía. De tendencias conservadoras y acostumbrados al orden y disciplina militares, estos nuevos gobernadores no dudaron en instrumentar un amplia represión en contra de los maderistas.

De esta manera se inició en los diferentes gobiernos estatales una serie de purgas, juicios y ejecuciones en contra de los funcionarios del régimen de Madero, quienes fueron sustituidos, hasta en los más bajos niveles, por antiguos porfiristas. Fue así como se puso en marcha un proceso contrarrevolucionario que tenía los mismos objetivos del régimen porfirista: centralización política y desarrollo económico.

La persecución y la represión devinieron en la disolución del congreso federal, la desaparición de los partidos independientes y el desplazamiento de los civiles del aparato de gobierno. Todo esto solo contribuyó a radicalizar a los seguidores de Madero, orillándolos a la rebelión y convenciéndolos de que sólo mediante la destrucción del gobierno podría accederse a la democracia y al desarrollo económico.

Apoyado por conservadores, de carácter militar, contrarrevolucionario y represor., Estas fueron las principales características del régimen huertista que, de una u otra manera, también se reflejaron en Aguascalientes.¹

En este estado, por supuesto, la clase alta y conservadora recibió con beneplácito la llegada al gobierno del general huertista Carlos García Hidalgo. García Hidalgo tenía una larga carrera

¹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, Grijalbo, México, 1996, pp. 563, 564, 569, 570, 573, 577-579, 615, 616, 639-641, 650. Hans Werner Tobler, *La Revolución mexicana*, Alianza Editorial, México, 1994, p. 299. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí*, El Colegio de México, México, 1984, pp. 71, 72. John Tutino, "Confrontación revolucionaria, 1913-1917. Facciones regionales, conflictos de clase y el nuevo Estado nacional", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, p. 68.

militar que se remontaba al año de 1883 y había sido mandado a Aguascalientes como jefe de armas del estado en recompensa por los servicios prestados a Huerta durante la “Decena Trágica”.²

Como ya se mencionó, el general huertista había llegado al estado la noche del 27 de febrero de 1913. La ciudad se encontraba tranquila y no hubo ninguna muestra de inquietud o descontento por su arribo. Las versiones de la prensa capitalina acerca de la existencia de una atmósfera de inquietud y descontento, así como de la rebelión abierta en contra del gobierno por parte de Fuentes Dávila eran, según el cónsul estadounidense, totalmente falsas.³

A los pocos días se reunió el congreso estatal y el primero de marzo emitió un decreto por medio del cual aceptaba la renuncia de Fuentes Dávila, nombraba gobernador interino a Carlos García Hidalgo y llamaba a Jacobo Jayme, Tomás Medina Ugarte y Leocadio Luna, los diputados que habían sido obligados a renunciar durante el gobierno maderista, para que ocuparan de nuevo su lugar en el congreso.⁴

Muchos porfiristas, además, comenzaron a recuperar presencia política en el aparato de gobierno, así fuera con cargos de poca importancia. El exgobernador Carlos Sagredo, por ejemplo, fue nombrado presidente de la Junta de Beneficiencia; Felipe Ruiz de Chávez fue tesorero de la misma Junta; otro destacado político porfirista, Alberto M. Dávalos, comenzó a ejercer como director de la Escuela Preparatoria y Evaristo Femat, pudo volver al cargo de jefe político que había ejercido durante el Porfiriato.⁵

Los conservadores y la clase alta (la llamada “sociedad sensata” compuesta por “los capitalistas, los comerciantes, los agricultores”)⁶, se mostraron complacidos con estas medidas, que eran vistas como el inicio de la restauración de la legalidad que había sido rota por Fuentes Dávila, al tomar posesión de la gubernatura a pesar de no cumplir con los requisitos marcados por la constitución local y atacar a los miembros del congreso para conseguir su renuncia, que también era considerada como ilegal. Esta percepción fue bien resumida por el diputado Tomás Medina Ugarte, quien en un discurso dado en el congreso del estado describía cómo,

después de un largo periodo de malestar, de inquietudes, de venganzas y de miserias, vino al estado esta era de tranquilidad y de confianza que actualmente disfrutamos; habiéndole cabido en suerte al Señor General Carlos García Hidalgo haber venido a cerrar, con mano firme, las ennegrecidas puertas del pasado y a abrir resuelto las doradas del presente, por donde entraron radiantes y jubilosas la tranquilidad, la paz, la justicia, la moralidad, y en fin, la ley.⁷

² La descripción de la carrera militar de García Hidalgo en: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, en Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen II, Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto Mora, México, 1988, pp. 508, 509.

³ NAW, 812.00/6618.

⁴ *El Republicano*, 2 de marzo de 1913. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 508.

⁵ *El Republicano*, 30 de marzo de 1913, 6 de abril de 1913, 13 de abril de 1913, 4 de mayo de 1913, 11 de mayo de 1913,

⁶ *El Republicano*, 19 de octubre de 1913.

⁷ *El Republicano*, 25 de enero de 1914.

Pronto, los antiguos opositores de Fuentes Dávila se sintieron con la confianza de ofrecerle un banquete al nuevo gobernador. Este se celebró el día 11 de marzo con la asistencia no solo de García Hidalgo, sino también de los hasta entonces rebeldes Pascual Orozco y Benjamín Argumedo, quienes pasaban por Aguascalientes rumbo a la ciudad de México y que fueron despedidos en la estación del ferrocarril con una calurosa ovación.⁸

Como resultado del nuevo orden de cosas el gobierno comenzó a reparar viejos agravios infligidos por la administración fuentista. En abril de 1913, por ejemplo, se ordenó la condonación de la multa que el jefe político había impuesto a Alfonso M. López, Manuel Olavarrieta y Jesús Martínez por alterar el orden público y lanzar vivas al entonces rebelde Félix Díaz.⁹ Algo similar sucedió con Jacobo Jayme, a quien el gobierno maderista le había intentado cobrar los impuestos atrasados por concepto de un establecimiento que poseía de nombre “Casino de Aguascalientes”. La nueva administración huertista, sin embargo, optó por eximirlo del pago de toda contribución desde enero de 1912.¹⁰

La tendencia del gobierno a deshacer lo realizado por la administración maderista fue también aprovechada por los hacendados, quienes no dejaron pasar mucho tiempo para mandar peticiones tanto al gobernador como al congreso del estado para que se reformara la ley de revalúo de la propiedad rústica, que tantos problemas les causó tanto a ellos como a Fuentes Dávila.¹¹

El gobernador García Hidalgo, en un intento por consolidar sus bases de apoyo político, no dudó en ceder a las peticiones de los propietarios, por lo que se procedió a la organización de una “Comisión Revalorizadora” conformada por hacendados tan prominentes como Rafael Arellano Valle y José María de Alba y conservadores como Jesús A. Martínez y Tomás Medina Ugarte. Como era de esperarse la “Comisión” modificó los criterios de clasificación y valoración de los terrenos para favorecer los intereses de los propietarios, quienes en esta ocasión cooperaron ampliamente con el gobierno al hacer la declaración del valor de sus fincas.¹²

La anterior medida se complementó con un decreto del congreso estatal publicado el 17 de octubre de 1913 mediante el cual se reconocía a la “Cámara Agrícola Nacional de Aguascalientes” “personalidad jurídica [...] para adquirir y administrar bienes raíces y capitales impuestos sobre ellos, dentro de los límites que fija el artículo 27 de la constitución”. Con esto se sellaba la alianza entre los propietarios y el régimen huertista.¹³

⁸ NAW, 812.00/6818.

⁹ AGM, FH, caja 401, expediente 24.

¹⁰ AGM, FH, caja 398, expediente 5.

¹¹ *El Republicano*, 21 de septiembre de 1913.

¹² *El Republicano*, 6 de abril de 1913, 27 de abril de 1913, 21 de septiembre de 1913. Jesús Gómez Serrano, *Hacendados y campesinos*, p. 209, 210. Víctor Manuel González Esparza, *Cambio y continuidad. La revolución mexicana en Aguascalientes*, Centro de Investigaciones y Estudios Mutidisciplinarios de Aguascalientes, México, 1998, p. 79.

¹³ *El Republicano*, 19 de octubre de 1913.

El gobierno de Carlos García Hidalgo no fue ajeno a la represión y la persecución política instrumentadas en otras partes del país en contra de civiles que habían ejercido cargos de gobierno durante la administración maderista. Así, tan pronto Fuentes Dávila abandonó la capital, un grupo de personas encabezado por el conocido conservador Jesús A. Martínez se presentó ante el congreso del estado para pedir que se abriera un juicio contra el exgobernador, acusándolo de que durante su mandato había cometido “varios hechos delictuosos”.

El congreso del estado, por supuesto, no dejó pasar la oportunidad y rápidamente nombró a una Comisión conformada por los diputados Jacobo Jayme, Ricardo Villalpando y Leocadio de Luna para investigar la acusación hecha contra Fuentes Dávila.

Esta comisión encontró al exgobernador culpable del delito de peculado, pues había dispuesto de manera arbitraria e ilegal de más de 60 mil pesos pertenecientes al erario público para financiar campañas políticas, sobornar a la prensa, pagar sueldos por anticipado a diversos empleados del gobierno y cubrir los gastos de sus constantes viajes a la capital de la República. Basado en estas acusaciones, el gobierno no tardó en ordenar a la jefatura política de la capital la aprehensión de Fuentes Dávila y del extesorero Antonio Muñoz.¹⁴

La orden de aprehensión, por supuesto, no se cumplió, pero el solo hecho de abrir un proceso contra Fuentes Dávila y hacerlo aparecer culpable de corrupción era una forma de condenar *a posteriori* toda su administración y de mandar un mensaje de intimidación a sus antiguos seguidores, quienes pronto comenzaron a verse perseguidos por las autoridades huertistas.

El primer caso de persecución y atosigamiento que se tiene documentado inició a principios de marzo de 1913. Todo comenzó cuando Carlos García Hidalgo, quien acababa de llegar a Aguascalientes, recibió una carta firmada por un tal Arias en donde se denunciaba una conspiración urdida por un grupo de maderistas para asesinar al gobernador que viniera a ocupar el lugar de Fuentes Dávila. Entre los implicados se encontraban, según el informante, gente como Mariano Arias, Jesús Ayala, Cándido Aguilar, Mónico Valderrama y Delfino Nájera. Todos habían sido seguidores del exgobernador y en algún momento ocuparon un cargo en el gobierno del estado o fueron miembros de la llamada “porra maderista”.

Al leer la denuncia García Hidalgo se puso en contacto con el inspector de policía Indalecio Fuentes y le preguntó si conocía a las personas mencionadas en la carta. El inspector contestó afirmativamente y como García Hidalgo consideró que el contenido del documento era “alarmante”, ordenó al jefe político de la capital que aprehendiera a los implicados en la conspiración.

El 8 de marzo el jefe político Zeferino Muñoz puso a disposición del gobierno “en la cárcel de varones en calidad de incomunicados” a Mariano Arias, Nabor Hernández y Alberto Ayala.

¹⁴ AHEA, PL, caja 106, expediente 32. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 511, 512.

Posteriormente el juez respectivo comenzó a hacer las averiguaciones del caso pero no pudo encontrar elementos de culpabilidad suficientes para encarcelar a los supuestos conspiradores. De hecho, el mismo inspector de policía ignoraba si la acusación tenía o no fundamento y lo única evidencia que al respecto pudo encontrar el gobierno fueron cinco cartuchos que estaban en posesión de Nabor Hernández.

Finalmente todos los maderistas fueron liberados por el juez, aunque se les obligó a firmar una declaración en la cual “bajo su palabra de honor se comprometen a presentarse ante esta u otra autoridad competente, tantas cuantas veces para ello fueren requeridos y de no verificarlo, sufrirán las penas que les fueren impuestas, obligando al cumplimiento de lo expuesto, sus personas y bienes presentes y futuros”.¹⁵

Otro caso similar de intimidación y persecución en contra de seguidores de Fuentes Dávila se dio poco después, el 15 de abril de 1913. En esta ocasión el gobierno logró la aprehensión de Cándido Aguilar, Delfino V. Araujo, Nabor Hernández y Vicente Torres y los puso a disposición de la justicia federal por el delito de intento de rebelión. El fundamento de la acusación era una supuesta carta que Vicente Torres dirigió a Alberto Fuentes Dávila mientras éste se encontraba encarcelado en el Distrito Federal. En la misiva Torres aseguraba al exgobernador que él, junto con Cándido Aguilar y un tal señor Favre contaban con 300 hombres listos para levantarse en armas.

Durante el proceso el juez no pudo encontrar elementos suficientes para condenar a los acusados, pero, mientras se hacían las averiguaciones e interrogatorios de rigor, los presuntos rebeldes permanecieron en la cárcel más de un mes, lo cual, sin duda, no dejaba de ser una medida de intimidación en contra de los ahora opositores al gobierno.¹⁶

Después le tocó el turno a Félix Chavoyo, quien se había desempeñado como jefe político de la capital bajo la administración de Fuentes Dávila y contra quien el gobierno libró una orden de aprehensión por el delito de “abuso de autoridad”.¹⁷ La persecución alcanzó incluso a un miembro del PCN, Demetrio Rizo, quien también fue acusado y perseguido por el delito de sedición.¹⁸

¹⁵ AHEA, JP, caja 271, expediente 16.

¹⁶ AJD, SP, 1912, caja 1, expediente 11. Cabe mencionar que resulta por demás extraño que, mientras Fuentes Dávila solo pudo hacerse de 50 hombres en su intento de rebelión contra Huerta, sus seguidores, tan solo algunos días después, pudieran juntar 300 personas dispuestas a alzarse contra el gobierno.

¹⁷ AGM, FH, caja 400, expediente 2.

¹⁸ AGM, FH, caja 348, expediente 11.

II. Elecciones para renovar congreso local

a) El Partido Católico durante el huertismo

Al principio, los católicos vieron cierta esperanza la caída del gobierno de Madero y el arribo al poder del general Victoriano Huerta. Para ellos este hecho significaba la posibilidad de restablecer el anhelado régimen de paz y orden que había llegado a su fin con la revolución de 1910. En un primer momento, además, el régimen huertista dio marcha atrás con algunas medidas del gobierno maderista que habían sido vistas por los católicos como arbitrarias o abusivas. Esto fue notorio, por ejemplo, en el caso de Aguascalientes, en donde los diputados de oposición que habían sido obligados a renunciar en junio de 1912 fueron llamados de nuevo al congreso del estado. Finalmente, los católicos tenían la esperanza de que el nuevo gobierno mejorara la situación de la Iglesia, tal y como lo había prometido.¹⁹

Lo anterior, por supuesto, no quiere decir que todos los católicos apoyaron a Huerta en todo momento, pues frente al grupo que simpatizaba claramente con el régimen (y cuya postura se reflejó en las editoriales del periódico católico *El País*) había una fracción de católicos que condicionaban su respaldo y exigían a Huerta que encabezara un gobierno de transición orientado hacia el orden y el respeto a las libertades democráticas.

Esta posición se manifestó principalmente en estados como Aguascalientes y Jalisco, en donde grupos de clase media (profesionistas, pequeños comerciantes y propietarios) habían accedido al poder gracias a la fuerza del Partido Católico y sabían que su permanencia en el mismo dependía de que se respetaran las libertades democráticas.

No es de extrañar, entonces, que este grupo de católicos se alejara progresivamente del gobierno de Huerta conforme se mostraba su tendencia represora y autoritaria con medidas como la disolución del congreso, la intervención en los estados y el masivo fraude instrumentado durante las elecciones federales.²⁰ Esto fue precisamente lo que ocurrió en Aguascalientes, en donde el PCN se enfrentó en la contienda electoral a los candidatos oficiales, tanto en los comicios federales como en los locales.

En el caso de Aguascalientes se ha querido hacer aparecer al PCN como una especie de tributario del régimen huertista al sostener que el gobernador García Hidalgo "fortaleció al partido católico" al grado de convertirlo en el más importante del estado. Esto, unido al apoyo del obispo

¹⁹ Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas, El Partido Católico nacional en Jalisco*, Tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 1999, pp. 254, 255.

²⁰ Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 257-259. Jean Meyer, *La Cristiada, el conflicto entre la iglesia y el estado. 1926-1929*, Siglo XXI Editores, México, 1973, Tomo 2, pp. 6, 65.

recién llegado, Ignacio Valdespino, hicieron posible el triunfo arrollador del partido en las elecciones de 1913.²¹

La idea, por supuesto resulta totalmente errónea, pues como ya se tuvo la oportunidad de comprobar, la fuerza del PCN había sido demostrada ampliamente durante el gobierno maderista, cuando ganaron las elecciones para diputados federales y ayuntamientos sin el apoyo explícito del obispo José María Portugal.

De hecho, tan pronto arribó al gobierno Victoriano Huerta, los grupos de clase alta que hasta entonces habían apoyado al PCN en Aguascalientes abandonaron el partido, al cual sólo habían utilizado para oponerse al gobernador Fuentes Dávila. Este suceso fue reseñado por el mismo Eduardo J. Correa, quien describe cómo las clases acomodadas,

en cuanto con los sucesos de febrero cayó Fuentes [Dávila], empezaron a atacar [al Partido], uniéndose con el grupo personalista que regentea Jesús A. Martínez, de escasa cultura, pues hallaron a este señor digno de merecimientos, mientras que encontraron abominable al licenciado Carlos A. Salas López, a quien tacharon de ambicioso, torpe y quien sabe cuantos defectos más por haber bajado al pueblo, al pobre pueblo que hizo las anteriores campañas, que favorecieron a los ricos. En las elecciones federales, esos mismos potentados votaron contra el Partido, y ya en las locales para renovación de la Legislatura habían hecho lo mismo, figurando en la que formó Martínez varios de los católicos que antes estuvieron con nosotros.²²

Aun cuando la deserción de los miembros de la clase alta haya sido un golpe significativo para el PCN, éste mantuvo su fuerza y su capacidad de movilización, sobre todo entre los grupos de trabajadores urbanos. Una buena muestra de la influencia que el Partido tenía en Aguascalientes fue la manifestación que organizó el día domingo primero de junio de 1913 para dar la bienvenida al nuevo obispo Ignacio Valdespino y Díaz. La manifestación fue presidida por los principales miembros del partido, entre los que se encontraban, además de Carlos Salas López, Demetrio Rizo, Manuel Rizo, Alfonso M. López y Rafael Carrillo.

En esta ocasión se logró reunir a más de tres mil obreros, que marcharon por las principales calles de Aguascalientes y portaron diversos estandartes con las insignias del PCN y el retrato de Agustín de Iturbide. Los manifestantes lanzaron vivas a la virgen de Guadalupe, al nuevo obispo, al Partido Católico y al "Señor San Antoñito". Cuando la reunión se disolvió enfrente del edificio del obispado, algunos participantes se dirigieron al templo bautista de la localidad y lanzaron "mueras" a los protestantes y los yanquis, aunque el asunto no pasó a mayores.²³

²¹ Salvador Camacho Sandoval, *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes, 1876-1940*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991, p. 51. Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", pp. 514, 515.

²² Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional y sus directores*, Fondo de Cultura Económica México, 1991, pp. 202, 203.

²³ AJD, SP, 1913, caja 1, expediente 15.

b) La ley electoral de mayo de 1913.

Las elecciones para renovar el congreso del estado se realizaron bajo las disposiciones de la ley electoral publicada el 19 de mayo de 1913. El análisis de esta ley es importante porque vino a sustituir a las anteriores legislaciones que databan de 1861 y 1871. La de 1861, como se mencionó, regulaba las elecciones para diputados locales y regidores y establecía que éstas debían de ser indirectas, mientras que la legislación publicada en 1871 contenía las disposiciones para organizar la elección de gobernador, que era directa.

La ley electoral de mayo de 1913 comenzó a discutirse a fines del gobierno maderista y fue aprobada cuando Carlos García Hidalgo estaba ya en la gubernatura. La legislación establecía que el congreso estaría conformado por siete diputados propietarios y siete suplentes, que serían elegidos en los años terminados en número impar. La elección de regidores y síndicos, en cambio, se verificaría en los años terminados en par y cero. El gobernador, como hasta entonces, sería elegido cada cuatro años. En todos los casos las elecciones serían directas y habrían de celebrarse el segundo domingo de julio.

Esta ley se adaptaba a lo dispuesto por la legislación federal publicada en diciembre de 1911 y reformada en mayo del año siguiente, por lo que quitaba al jefe político toda intervención en los comicios, daba una gran importancia a la llamada junta electoral y reconocía a los distintos partidos políticos, a los cuales también otorgaba atribuciones para intervenir en el proceso electoral.²⁴

Con respecto al jefe político hay que mencionar que la nueva ley le prohibía formar parte de las juntas electorales y, al igual que la legislación federal, estipulaba que en vísperas de elecciones los ciudadanos sólo podrían ser arrestados en caso de delito infraganti. Esto, como ya se mencionó tenía por objetivo impedir una práctica común de los jefes políticos, que consistía en utilizar sus atribuciones para mantener la seguridad pública con el objetivo de reprimir a los participantes que se opusieran a sus muy particulares preferencias electorales. Para disuadir a los jefes políticos de recurrir a esta práctica la nueva ley de mayo de 1913 establecía que el juez penal impondría

la pena de un mes a un año de arresto y multa de veinte a quinientos pesos, privación de voto activo y pasivo en toda elección pública por tres años, y la destitución del empleo [...] a las personas que, desempeñando la autoridad política, violen la disposición del presente artículo, ya sea mandando aprehender a algún ciudadano, o no restituyéndole su libertad para los efectos de esta ley.

Las juntas electorales, por su parte, estarían encargadas de buena parte del proceso electoral. La ley establecía que habría una junta electoral en cada municipio, la cual se encargaría

²⁴ Los regidores del ayuntamiento de la capital encargados de emitir un dictamen sobre la ley electoral mencionaron que ésta debía aceptarse porque “es una conveniente adaptación al medio de la Ley Electoral que para funcionarios federales rige en toda la República”. Ver: AGM, FH, caja 391, expediente 19.

de formar el censo electoral por medio de empadronadores nombrados por ella. Cada junta, además, estaría encargada de designar a los instaladores de las casillas y de nombrar, a partir de las propuestas de los partidos, a dos escrutadores por cada mesa electoral. La designación de instaladores y escrutadores era esencial para la realización del proceso electoral, pues eran estos individuos los encargados de controlar y vigilar la manera en que se realizaba la votación en las distintas casillas electorales.

Las juntas, además, eran responsables de resolver todas las quejas y reclamaciones a que diera lugar la organización de las elecciones, incluyendo aquellas referentes a la conformación de los padrones electorales. Estaban obligadas también a efectuar el conteo de los votos en las elecciones para regidores, mientras que en el caso de comicios para diputados o gobernador, el recuento de los votos quedaría a cargo de la junta electoral de la capital, que además quedaba facultada para calificar en primera instancia los vicios habidos en la votación y declarar candidatos ganadores.²⁵

Cada una de estas juntas electorales estaría conformada por el presidente municipal, “su más cercano competidor en las elecciones anteriores y el anterior presidente, el cual puede ser sustituido por algún ex regidor que resida en el lugar”. En el caso de la junta electoral de la capital a los anteriores tres miembros se agregarían “seis individuos que serán sorteados de entre los quince ciudadanos del estado en ejercicio de sus derechos políticos, residentes en la capital y que paguen mayor cantidad al estado por contribuciones directas sobre inmuebles”.

De esta manera y al igual que la legislación electoral federal de la época del maderismo, la ley electoral de mayo de 1913 ponía las elecciones para gobernador y diputados bajo el control de un pequeño grupo de la clase alta. Desaparecida la elección en segundo grado y alejado el jefe político, al menos formalmente, del proceso electoral, esta era la manera en que el gobierno pensaba controlar los resultados, producto de la participación popular que implicaba la elección directa.

A este respecto es importante mencionar que a fines de 1912, cuando la ley fue sometida a discusión entre los diferentes poderes del estado, el entonces gobernador Alberto Fuentes Dávila señaló que la forma en que se pensaba conformar la junta electoral de la capital era

radicalmente antidemocrática, porque hace recaer en un pequeño grupo que representa la riqueza, una función que en un pueblo demócrata, deben compartir por igual los plutócratas y los ciudadanos que no siendo los más ricos poseen sin embargo, las altas cualidades de inteligencia, virtudes civiles y el honor, que aunque no se cuotizan en el mercado, representan uno de los factores más poderosos en el progreso y bienestar de las sociedades constituidas. Por cuya razón, formula el Ejecutivo, la observación de que la Junta Electoral que haya de hacer el computo de votos emitidos en la elección de funcionarios del Estado, se modifique en el sentido de que formen parte de ella, no sólo los capitalistas, sino el ciudadano ilustrado, virtuoso y honrado, que tiene el propio interés por una acertada elección, que los Cresos de la fortuna.²⁶

²⁵ La calificación definitiva de las elecciones y la declaración de candidato ganador quedaba, sin embargo, en manos del congreso local.

²⁶ *El Republicano*, 9 de febrero de 1913.

La ley electoral de mayo de 1913 también seguía la tendencia de la legislación federal al reconocer existencia legal a los partidos políticos y darles atribuciones para tener injerencia en las elecciones. Así, se establecía que para que un partido pudiera ser reconocido legalmente debía ser fundado por una asamblea de cien ciudadanos, la cual nombraría una junta directiva y aprobaría un programa político y de gobierno. La celebración de la asamblea tenía que ser autenticada con una acta levantada ante notario público y el partido debía registrarse ante la secretaría de gobierno del estado. Además, el partido estaba obligado a nombrar representantes en cada uno de los municipios.

Cumplidos los anteriores requisitos los partidos políticos tenían derecho a confeccionar un padrón alterno de votantes en el caso de que solicitaran la rectificación del padrón oficial hecho por la junta electoral; protestar por el nombramiento de instaladores; proponer a la junta electoral individuos para el nombramiento de escrutadores y nombrar a un representante que asistiría a las casillas electorales y que podría “hacer por escrito en el acto de la elección, las observaciones que [estime] convenientes acerca de los procedimientos del instalador o de los escrutadores”.²⁷

Para finalizar el análisis de esta ley electoral conviene señalar varios aspectos que resultan relevantes. Primero, la separación del jefe político de cualquier aspecto relacionado con las elecciones, lo cual era una tendencia ya presente en la ley electoral federal de 1912. Segundo, la importancia de las juntas electorales, compuestas por un grupo de notables que se encargaban de calificar las elecciones y, a falta de los colegios electorales de las elecciones secundarias, servían como instrumento de control de las elecciones. Finalmente, la influencia del presidente municipal, que quedaba como la cabeza de las juntas electorales de los municipios y que seguramente tendría una importante intervención en la organización de las elecciones, aunque dicha intervención se encontraría acotada por los demás miembros de la junta y por la actividad e injerencia que la misma ley daba a los partidos políticos.

c) El desarrollo de los comicios

Las elecciones para renovar la cámara de diputados local se celebraron el 14 de julio de 1913. En ellas contendieron el Partido Católico Nacional y el llamado Partido Independiente. Este último postuló como candidatos al congreso a miembros de la clase alta y media que con anterioridad habían apoyado al Partido Católico, tales como Aniceto Lomelí, Tomás Medina Ugarte, Jesús A. Martínez, Rafael Arellano Valle, Evaristo Femat, José Rincón Gallardo y José María de Alba.²⁸ Todos ellos se habían opuesto a la administración maderista de Alberto Fuentes Dávila y habían recibido

²⁷ La ley electoral de mayo de 1913 se encuentra reproducida en: *El Republicano*, 29 de mayo de 1913. El proyecto de ley que se discutió a finales de 1912 se encuentra en: AGM, FH, caja 391. expediente 19.

²⁸ *El Clarín*, 12 de julio de 1913.

con beneplácito la llegada de Huerta al poder. Este hecho, por lo demás, confirma el ya citado testimonio de Eduardo J. Correa, en donde sostiene que el PCN, después de la caída de Madero, fue abandonado por la clase alta que hasta entonces lo había apoyado, dejando al partido con el concurso de los sectores medios y de los obreros urbanos.²⁹

Una novedad importante de estos comicios fue que por primera vez en unas elecciones locales funcionaba la llamada junta electoral de la capital, sobre cuyos hombros recaía la mayor parte de la organización de los comicios, desde realizar el padrón electoral y nombrar empadronadores e instaladores de casilla, hasta realizar el conteo de los votos y estudiar las protestas hechas por los partidos durante la votación.

Cabe recordar que conforme a la ley, esta junta se componía no solo por miembros del ayuntamiento sino también por los ciudadanos que pagaban más contribuciones directas sobre inmuebles en todo el estado. Esto resulta particularmente relevante en el caso aquí analizado, pues algunos de los miembros de la mencionada junta eran también candidatos del Partido Independiente, como en el caso de José María de Alba y Rafael Arellano Valle. Los demás, como en ocasiones anteriores, eran connotados miembros de la clase alta y de conocida tendencia conservadora, como Felipe Ruíz de Chávez y Evaristo Femat.³⁰

Legalmente, el ayuntamiento únicamente se encargó de realizar la división del municipio en secciones, mientras que los jefes políticos fueron el conducto por medio del cual se repartieron las boletas para la votación, función que, es necesario resaltar, podía prestarse a maniobras ilegales, pues bastaba con hacer perdedizas las boletas de un partido para perjudicarlo el día de la votación.³¹

Los problemas de organización previos al día de la elección fueron similares a los ocurridos cuando los miembros del ayuntamiento se encargaban de dicha tarea. Hubo quejas, por ejemplo, de que la mayoría de los empadronadores nombrados por la junta eran ineptos e incapaces de desempeñar su tarea. Además, las boletas de votación llegaron tarde a su destino y muchas casillas sencillamente nunca se instalaron.³²

A diferencia de las elecciones celebradas durante los años del maderismo, estas fueron vistas con apatía por la mayor parte de la población, razón por la cual hubo un alto índice de abstencionismo. Un periódico de la localidad, por ejemplo, señalaba que los comicios no habían provocado "gran entusiasmo", mientras que el cónsul estadounidense radicado en la capital del

²⁹ Existen asimismo indicios de división en el Partido Católico, lo que provocó el retiro de Aniceto Lomelí, uno de sus principales miembros, quien se quejaba de ataques por parte de Carlos Salas López. Ver: Archivo Particular de Eduardo J. Correa, De Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 18 de julio de 1913.

³⁰ AGM, FH, caja 397, expediente 2.

³¹ AGM, FH, caja 329, expediente 9; caja 401, expediente 17.

³² *La Época*, 15 de julio de 1913.

estado mencionaba que en la ciudad sólo se habían emitido 625 sufragios y que en los demás partidos del estado la votación había sido aún más baja.³³

No por esto los miembros de los partidos dejaron de tener actividad, pues, al igual que en elecciones anteriores, hubo toda clase de quejas y ataques en contra de los adversarios, tanto a través de la prensa como ante las juntas electorales encargadas de calificar las elecciones. Así, en las páginas del periódico “El Clarín”, Francisco Alvarado, después de condenar la antigua administración de Fuentes Dávila, llamaba a los lectores a no dejarse “sugestionar ni menos imponer candidaturas, [pues] el pueblo sano, ese grupo de patriotas que se llama Partido Católico, que labora por Dios y por la Patria, conoce bien a los verdaderos amigos de la sociedad; a él toca dirigir la campaña y a él deben agruparse todos los buenos ciudadanos”.³⁴

El Partido Independiente, por su parte, aseguraba que el Partido Católico, no contento con haberse adelantado a proclamar su supuesto triunfo a los pocos días de la votación, también descalificaba sus actividades proselitistas, al tacharlas de “lucha de intrigas tan burdas como ineficaces”. Ante esto, el Partido Independiente no dudó en sostener que la convención del Partido Católico había postulado por unanimidad a Aniceto Lomelí como candidato a diputado, a pesar de que “no tenía popularidad ni partidarios”. “¿Cómo pues –se preguntaban los rivales de los católicos— se operó el milagro de que el mismo señor tan impopular, y por añadidura, candidato del Partido Independiente, resultara electo no por mayoría sino por absoluta unanimidad?”.

Los simpatizantes del Partido Independiente tampoco dudaban en criticar los métodos de propaganda utilizados por los católicos, quienes, aseguraban, explotaron “el ciego fanatismo de determinada clase social” al distribuir, el día de las elecciones, volantes “conminando con las penas del infierno a quienes no concurrieran a votar a favor [...] de los candidatos [...] del PCN”. De hecho se llegó a acusar a los católicos de fraude electoral, particularmente en la localidad de Ciénega Grande, en donde “por obra de un patentísimo milagro, todos los analfabetos supieron firmar las cédulas del PCN”.³⁵

Irregularidades como la anterior fueron comunes en todo el estado y dieron pie a multitud de protestas por parte de los partidos políticos en contienda. Debido a esto la junta electoral, llegó al extremo de anular las votaciones de secciones completas. En el partido de Aguascalientes, por ejemplo, hubo 53 protestas de los candidatos del Partido Católico, en las cuales se alegaba que los instaladores de las casillas habían dado a los electores sólo cuatro boletas en lugar de las siete a que estaban obligados por ley y que las boletas de los candidatos del Partido Independiente no llevaban indicada la sección a que pertenecían.

³³ *El Clarín*, 19 de julio de 1913. NAW, 812.00/8171.

³⁴ *El Clarín*, 7 de junio de 1913.

³⁵ *El Orden*, 26 de julio de 1913. Ejemplar suelto localizado en: AHEA, PL, caja 106, expediente 32

Muchas protestas provenían del municipio de Jesús María. En la casilla de Peñuelas, por ejemplo, se

hicieron siete protestas en pro y en contra de cada contendiente siendo la principal que los empleados de la hacienda escribían los votos en el escritorio en lugar de hacerlo en la misma casilla, pero como esta casilla se abrió en la casa principal y el zaguán esta comunicado con el escritorio, es posible que allí entraran los votantes a escribirlas. Todas las boletas de los que no supieron escribir fueron firmadas por el instalador.

Una situación similar ocurrió en los municipios de Tepezalá y Asientos, pertenecientes al partido de Ocampo. En Tepezalá se anuló la votación de la sexta casilla debido a que fue instalada en un lugar equivocado, mientras que en Asientos, en la casilla instalada en la localidad de Ciénega Grande aparecieron “80 cédulas de personas que no saben escribir según consta en el padrón respectivo y sin embargo están firmadas con magníficos caracteres por dichas personas en lugar de estar firmadas por el instalador conforme a la ley”. Lo mismo ocurrió en la casilla de San Rafael, y en la del Tepetatillo los votos también fueron anulados porque la junta electoral instalada en la capital consideró que el padrón de la localidad era defectuoso.

Por razones que se desconocen, la junta electoral no recibió ni un solo voto de la municipalidad de Cosío, mientras que en el municipio de Rincón de Romos no se instalaron seis casillas y en el de San José de Gracia dos no fueron instaladas. A pesar de esto no hubo ninguna protesta por parte de los candidatos y los miembros de la junta electoral no encontraron violaciones a la ley en los expedientes electorales que revisó.

La única excepción a este respecto la constituyó el partido de Calvillo, en donde no se consignaron irregularidades ni protestas en los 11 expediente electorales remitidos por las autoridades de aquel partido.³⁶

Los resultados finales de los comicios no indican, como se ha sostenido, que el Partido Católico dominara las elecciones, ni mucho menos que haya “arrasado con los votos”.³⁷ De hecho, el PCN únicamente triunfó en el partido de la capital, pues en los otros tres fue vencido por los candidatos del Partido Independiente.³⁸ En Rincón de Romos y Asientos los católicos, según Aniceto Lomelí, no dieron “señales de vida” y aún en el partido de la capital, en donde los católicos lograron una cómoda ventaja, los miembros del Partido Independiente se las habían arreglado para ganar en Jesús María y en muchos de los ranchos circunvecinos.³⁹

El Partido Católico, además, se vio afectado por algunas decisiones de la Junta Electoral. Así, en el partido de Ocampo, en donde originalmente habían ganado Carlos Sagredo y Herculano Luevano, candidatos del Partido Católico, los miembros de la Junta declararan nulos 182 votos

³⁶ AGM, FH, caja 397, expediente 2.

³⁷ Salvador Camacho Sandoval, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, p. 51. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 516.

³⁸ NAW, 812.00/8171. *El Republicano*, 27 de julio de 1913.

³⁹ Archivo Particular de Eduardo J. Correa, de Aniceto Lomelí a Eduardo J. Correa, 14 de julio de 1913.

emitidos en su favor y nombraron triunfadores a Tomás Medina Ugarte y José A. Pinedo, quienes habían sido postulados por el Partido Independiente.⁴⁰

A final de cuentas el congreso quedó compuesto por 4 diputados del Partido Independiente (Tomás Medina Ugarte, Rafael Arellano Valle, Felipe Torres y Aniceto Lomeli) y tres del Partido Católico (Demetrio Rizo, Carlos Salas López y Enrique Flores), aunque se tiene noticia de que los miembros del congreso local intentaron anular el triunfo de los católicos en la capital y nombrar como diputados propietarios a José Rincón Gallardo, José María de Alba y José Bustamante del Partido Independiente. Al parecer el gobernador se negó a sancionar este dictamen y aun los mismos beneficiados declararon que rechazarían el cargo, por no haberlo ganado en las urnas.⁴¹

Para terminar conviene mencionar algunos rasgos relevantes de estas elecciones, sobre todo en comparación con las celebradas durante los años del maderismo. En ambos casos las elecciones fueron competidas, y aún cuando el Partido Católico había perdido fuerza, fue capaz de conseguir tres escaños en el congreso local. Así, como en la época del maderismo, la legislatura quedó dividida en dos facciones rivales.

Otro rasgo en común lo fueron las constantes irregularidades ocurridas durante el proceso de preparación de las elecciones y en el día de la votación, y que iban desde el nombramiento como empadronadores de personas incapaces hasta la suplantación de votos. Esto, como en años anteriores, había provocado protestas por parte de los partidos políticos en contienda, que trataban de hacer valer la menor irregularidad para anular la votación en determinadas casillas (presuntamente aquellas en donde la votación no les era favorable).

Hubo también algunas diferencias importantes con respecto a elecciones anteriores. La principal fue que la elección no causó la movilización y el interés popular que habían caracterizado a los comicios de la época maderista, pues como ya se mencionó, la elección para congreso local no causó mayor revuelo y la asistencia a las casillas fue muy baja.

No hay que olvidar tampoco la gran importancia que tuvo la junta electoral de la capital, que gracias a la nueva legislación publicada en mayo de 1913, fungió como la principal organizadora de las elecciones, en sustitución del ayuntamiento. La importancia de la junta se había atisbado desde la época de las elecciones federales de 1912, pero fue la nueva ley electoral local –otro rasgo importante y novedoso que hubo en las elecciones de 1913— la que vino a confirmar su posición con una instancia clave tanto de organización como de control electoral.

⁴⁰ AGM, FH, caja 397, expediente 2. Los miembros de la Junta también anularon votos a favor de éstos dos últimos, aunque al final se las arreglaron para declararlos triunfadores.

⁴¹ *El Republicano*, 24 de agosto de 1913. *El Clarín*, 26 de julio de 1913. *La Cruz*, 16 de agosto de 1913.

III. Las elecciones federales de 1913

Huerta había prometido casi desde el principio de su mandato que éste se alargaría solo mientras se realizaban elecciones presidenciales. De hecho, el llamado “Pacto de la Ciudadela” suponía que Huerta apoyaría a Félix Díaz en sus pretensiones para ser elegido presidente de la República. No es de extrañar, entonces, que los felicistas comenzaran a hacer propaganda a favor de su candidato y aún presionaran desde el gabinete presidencial para que se convocara rápidamente a elecciones. En marzo de 1913 el mismo Félix Díaz anunció su candidatura, junto con la de Francisco León de la Barra para vicepresidente. Un mes después ya estaba en actividad el llamado Partido Nacional Felicista, que pronto comenzó a fundar sucursales en varios de los estados del país.

En un primer momento pareció que el Partido Católico apoyaría la candidatura Díaz-De la Barra, aunque posteriormente se decidió, impulsado por la poca popularidad del sobrino de Porfirio Díaz, a postular candidatos propios. Así, a principios de septiembre de 1913, los católicos designaron como candidatos a presidente y vicepresidente a Federico Gamboa y Eugenio Rascón, respectivamente.

A las postulaciones de los felicistas y católicos se unieron las del Partido Republicano Liberal, el Partido Antirreeleccionista y hasta la de un grupo de liberales independientes. Así, durante un momento, hubo una proliferación de partidos que buscaban llegar al poder mediante la vía electoral, esperanzados con la promesa inicial de Victoriano Huerta de convocar a elecciones tan pronto como fuera posible para luego abandonar la presidencia.⁴²

Las intenciones del gobierno, sin embargo, eran radicalmente diferentes y pronto se supo que Huerta no tenía ni las más mínimas intenciones de dejar el poder. Al verse imposibilitado de posponer por más tiempo las elecciones, el gobierno optó por una estrategia que consistía, primero, en desalentar la participación de la población para así poder declarar nulos los comicios. Por si esto no funcionaba se giraron instrucciones a todos los gobernadores de los estados para que apoyaran las candidaturas de Victoriano Huerta para la presidencia y Aureliano Blanquet para la vicepresidencia. Como ninguno de los dos reunía los requisitos exigidos para ejercer dichos cargos, en caso de que ganaran, la elección también sería declarada nula.

EL gobierno pensó además que las elecciones también podían ser útiles para conformar un nuevo congreso federal dócil a la voluntad de Huerta, pues como se sabe, el presidente había ordenado la disolución de la cámara de diputados nombrada durante el periodo maderista. Con este objetivo también se giraron instrucciones a gobernadores, comandantes militares y jefes políticos

⁴² Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 617, 624, 625. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana. Los años constitucionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, pp. 63, 64, 69. Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, pp. 271, 272, 277-279. Pablo Picatto, *Congreso y Revolución*, INEHRM, México, 1991, pp. 141-143.

para que hicieran posible el triunfo de las candidaturas señaladas como las más convenientes por el mismo gobierno.

Los resultados fueron los esperados, pues las elecciones, celebradas el 26 de octubre de 1913, se llevaron a cabo en medio de una atmósfera de temor y escepticismo, gracias a lo cual muy poca gente se acercó a votar a las casillas electorales. El gobierno además, no dudó en instrumentar una extensa serie de artimañas cuyo objetivo era impedir el voto opositor y manipular los resultados finales de la elección. Así, se sustituyó a las autoridades municipales que se negaban a acceder a las peticiones oficiales; se hizo que las boletas de los candidatos opositores no llegaran a las mesas de elección y se redujo a prisión a los propagandistas de los partidos independientes.

Gracias a todo lo anterior las elecciones fueron finalmente anuladas con el argumento de que menos de la mitad de los colegios electorales de todo el país había entregado los resultados de la votación.⁴³

Uno de los aspectos que reflejó claramente las verdaderas intenciones del gobierno con respecto a las elecciones lo fue la publicación, en mayo de 1913, de una nueva ley electoral. Esta ley fue importante porque suprimió las llamadas juntas electorales y puso en manos del presidente municipal el control casi absoluto del proceso electoral.

La legislación establecía que “los funcionarios que presidan las corporaciones municipales” serían los encargados de dividir los municipios en secciones; nombrar a los empadronadores que realizarían el censo electoral; resolver sobre las reclamaciones que ciudadanos o partidos hicieran sobre dicho censo; designar a los instaladores de casilla; resolver sobre las quejas que produjera dicho nombramiento, sin que su resolución pudiera ser apelada; nombrar a los escrutadores y registrar a los candidatos de los diferentes partidos políticos.

La misma ley, para impedir la participación en las elecciones de los jefes políticos, establecía claramente que “en los lugares en que los presidentes de los ayuntamientos o los alcaldes municipales ejerzan funciones de autoridades políticas, todos los trabajos electorales que les encomienda esta ley quedarán a cargo de los funcionarios que desempeñen funciones netamente municipales”.

No obstante lo anterior, para efectos prácticos, el presidente municipal quedaba en un posición similar a la de los jefes políticos durante el Porfiriato, pues la ley de 1913 ponía en sus manos todos los hilos del control electoral, desde la formación del padrón hasta la instalación de las casillas, y sin la intervención de la llamada junta electoral, que, como ya se dijo, quedó suprimida con la nueva legislación.

⁴³ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 626, 627. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, ERA, México, 1998, pp. 145, 146. Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 72, 73. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, p. 170. Laura O'Dogherty, *De urnas y sotanas*, p. 282.

A pesar de lo anterior la nueva ley reconoció, como su antecesora de 1911, la existencia de partidos políticos, y les dio el derecho de proponer candidatos para la designación de instaladores de casilla y escrutadores, así como de protestar en contra de los nombramientos que hiciera el presidente municipal. Los partidos podían también nombrar representantes en cada una de las casillas electorales, quienes estarían en posición de reclamar en caso de suplantación de votantes, error en el escrutinio de votos o presencia de gente armada.⁴⁴

La intención del gobierno al expedir esta nueva ley resulta clara: poner bajo control oficial todo el proceso electoral y dar al presidente municipal los recursos necesarios para organizar la elección de principio a fin. Así, tal y como lo señala Jorge Vera Estañol, la nueva ley electoral arrebató “de manos de los votantes y [ponía] discrecionalmente en las de las autoridades políticas, el control de las casillas y colegios y el cómputo de los sufragios”.⁴⁵

En Aguascalientes, con motivo de las elecciones federales, se formaron varios clubes políticos que apoyaban la candidatura de Félix Díaz a la presidencia de la República. La labor de los felicistas en el estado comenzó a fines de marzo de 1913, cuando el Partido Nacional Felicista encomendó a Jesús Belaunzarán la instalación en este estado de una delegación del partido.⁴⁶ Junto a Belaunzarán actuaron también Rafael Sotura y Guillermo Aguirre, delegados del Club Central Felicista. Entre todos fundaron en el estado dos agrupaciones diferentes: una llamada “Club Liberal Progresista” y otra de nombre “Club Felicista Paz y Justicia”. Este último al parecer estuvo inactivo durante algunos meses, hasta que en junio de 1913 reanudó sus trabajos con la celebración de una asamblea en el Teatro Morelos.⁴⁷

El Partido Católico, por su parte, postuló como diputados federales a Eduardo J. Correa y Demetrio Rizo, que ya habían ganado con anterioridad en las elecciones de 1912. Para senadores, en cambio, designaron a Francisco C. Macías y a Carlos M. López, pues el hacendado Antonio Morfín Vargas, que anteriormente había llegado al senado bajo las siglas del PCN, decidió ahora afiliarse a los felicistas.⁴⁸

Junto con Antonio Morfín Vargas, los felicistas –que no obstante su nombre constituían lo que se podría llamar como “partido oficial”— postularon para el senado al gobernador de Aguascalientes Carlos García Hidalgo, mientras que Carlos Rincón Gallardo y Jesús A. Martínez fueron nombrados como candidatos a la cámara de diputados.⁴⁹

⁴⁴ “Ley electoral de 1913”, en Georgette José Valenzuela, *Legislación electoral mexicana. Cambios y continuidades, 1812-1921*, UNAM, México, 1992, pp. 65-76.

⁴⁵ Jorge Vera Estañol, *La revolución mexicana, Orígenes y resultados*, Porrúa, México, 1967, pp. 347.

⁴⁶ AGM, FH, caja 397, expediente 3.

⁴⁷ *El Republicano*, 13 de abril de 1913. *El Clarín*, 7 de junio de 1913. *La Revista del Centro*, 7 de junio de 1913 (ejemplar localizado en: AJD, SPI, 1913, caja 1, expediente 15). Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 515.

⁴⁸ AGM, FH, caja 409, expediente 58.

⁴⁹ AGM, FH, caja 467, expediente 61; caja 397, expediente 2. NAW, 812.00/9634, 9987.

En esta ocasión, y tal como lo disponía la nueva ley electoral federal, la organización de los comicios recayó sobre los ayuntamientos, específicamente sobre el presidente municipal. En el municipio de Aguascalientes, por ejemplo, fue el presidente del ayuntamiento el encargado de nombrar a los empadronadores que se encargarían de realizar las listas de personas con derecho a votar, así como de designar a los instaladores de casillas y registrar a los candidatos de los partidos contendientes.⁵⁰

La importancia del ayuntamiento era tal que el gobernador Carlos García Hidalgo no dudó en mandar una nota a los regidores para recordarles la necesidad de que realizaran “un esmerado estudio” de la ley de mayo de 1913 y de que tuvieran en cuenta los plazos que dicha ley marcaba para la organización del proceso electoral. El gobernador terminaba su nota pidiendo al ayuntamiento un “exacto cumplimiento” de la ley, “sin omisión alguna que pudiera dar origen a dudas, a entorpecer su aplicación y a desfavorables interpretaciones”.⁵¹

Aun los jefes políticos recuperaron algo de su antigua influencia formal en los procesos electorales, pues en esta ocasión no se limitaron únicamente a ser el conducto por medio del cual se repartían las boletas electorales,⁵² sino que también –gracias a una reforma de la ley electoral realizada pocos días antes de la votación— pudieron formar parte, como presidentes, de la Junta Electoral encargada de realizar el conteo de votos en cada uno de los distritos del estado.

Así, en Aguascalientes, cabecera del primer distrito electoral, el presidente de la mencionada Junta fue el jefe político Evaristo Femat, mientras que en la cabecera del segundo distrito, ubicada en Rincón de Romos, la presidencia estuvo en manos del jefe político Graciano Romo. Conviene mencionar también que a diferencia de las juntas electorales anteriores, compuestas en parte por miembros de la clase alta, la junta que ahora presidía el jefe político estaba formada por dos regidores nombrados en escrutinio secreto por los demás miembros del ayuntamiento. Con la presencia del jefe político en el conteo final de votos, el gobierno aseguraba su control de los comicios, aun cuando éstos se realizaran de manera directa.⁵³

Los jefes políticos, por supuesto, habían sido cuidadosamente instruidos por el gobernador acerca de la actitud que debían guardar a lo largo del proceso electoral. El 26 de septiembre de 1913 por ejemplo, Carlos García Hidalgo giró instrucciones a todos los jefes políticos del estado para que no admitieran

en ninguno de los lugares de su jurisdicción o dependencia, imposición de candidatura alguna para las próximas elecciones generales, sino antes bien, deberá usted ordenar a sus subalternos para que usted y ellos vigilen que todos los habitantes del Estado gocen de completa y absoluta libertad de emitir su voto en las próximas elecciones de Presidente y Vice-Presidente de la República.

Al efecto, es necesario que usted esté en constante comunicación por las vías más rápidas con este Gobierno; y en los casos en que tuviere alguna duda respecto de esta orden, lo manifieste para

⁵⁰ AGM, FH, caja 397, expediente 3.

⁵¹ AGM, FH, caja 401, expediente 24.

⁵² AGM, FH, caja 397, expediente 3; caja 401, expediente 17.

⁵³ AGM, FH, caja 407, expediente 22; caja 409, expediente 58. *El Republicano*, 16 de noviembre de 1913.

hacerle las aclaraciones correspondientes, en la inteligencia de que si llegare a alterarse el orden y la tranquilidad, este Gobierno resueltamente, sin vacilaciones de ninguna clase, empleará la mayor suma de fuerza para imponer, a cualquier precio, la paz y la tranquilidad pública perturbadas.⁵⁴

El gobernador, pues, estaba dispuesto no sólo a ejercer un control estrecho sobre los jefes políticos, sino también a impedir, aun por medio de la fuerza, cualquier alteración del orden público. Esta advertencia también se hizo llegar al grueso de la población mediante un aviso en donde, con un tono por demás intimidante, García Hidalgo aseguraba que estaba dispuesto a corregir “con mano de hierro todas las arbitrariedades, todas las sugerencias dolosas, en una palabra, toda clase de presiones cualquiera que sea la fuente de donde procedan”. A cambio, se comprometía a dar “amplísimas garantías a todos los ciudadanos, a todos los partidos políticos – cualquiera que sea su credo y su candidato— para que con la más amplia libertad de acción que les conceden las leyes, trabajen en la lucha franca y honrada por alcanzar el triunfo”.⁵⁵

Similar advertencia fue realizada de nuevo algunos días antes de las elecciones. En esta ocasión el gobernador refrendó su voluntad de “corregir enérgicamente toda clase de escándalos que pudieran dar origen a que la tranquilidad pública sufriera algún detrimento, verdaderamente lamentable, cuando sus vehementes deseos no son otros sino los de que la paz vuelva a imperar en el país para su futuro engrandecimiento y bienestar”.⁵⁶

No es de extrañar, entonces, que Aguascalientes no escapara a la atmósfera de apatía y desánimo que rodeó la celebración de elecciones federales en octubre de 1913. Hacia mediados de este mes, por ejemplo, el cónsul estadounidense se lamentaba del nulo interés que causaban los comicios, así como de la poca actividad de los partidos políticos. Los felicistas, por ejemplo, se habían limitado a pegar algunas proclamas a favor de su candidato y habían tenido una reunión en el Casino de Aguascalientes el día 9 de octubre.

El Partido Católico, por su parte, también había renunciado a celebrar manifestaciones públicas. El mismo Eduardo J. Correa señala que su actividad proselitista se limitó a “una reunión celebrada en el local de los obreros católicos de Aguascalientes, [en donde] les di cuenta de la gestión de nuestro grupo en la Cámara y les pedí la ratificación de mi credencial, estrechado por la fuerza de las circunstancias, advirtiéndoles que no reconociendo el golpe de Estado sino como un hecho de violencia, me consideraría diputado legítimamente hasta la fecha en que terminaba el periodo para el que había sido elegido”.⁵⁷ No obstante lo anterior el Partido Católico mantenía una importante presencia en el estado y era probable –según la percepción del cónsul norteamericano— que obtuvieran más votos que los felicistas.

⁵⁴ *El Republicano*, 28 de septiembre de 1913.

⁵⁵ *El Republicano*, 28 de septiembre de 1913. *El Clarín*, 4 de octubre de 1913.

⁵⁶ *El Republicano*, 12 de octubre de 1913, 26 de octubre de 1913.

⁵⁷ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, pp. 167-169.

Por su parte los obreros, que anteriormente habían tenido un papel fundamental en las elecciones, mantenían su filiación maderista y pensaban abstenerse de votar, pues no tenían confianza en el gobierno y aseguraban que las elecciones serían declaradas nulas bajo cualquier pretexto, como efectivamente sucedió.⁵⁸

Una semana antes de las elecciones la situación era la misma: poca actividad política y esfuerzos mínimos de los miembros de los partidos por hacer publicidad a sus candidatos. En toda la ciudad solo se veían fijados algunos carteles de Federico Gamboa (candidato a la presidencia del PCN) y Manuel Calero (candidato de los liberales independientes). Por lo demás, todos los opositores a la administración huertista se encontraban intimidados por las advertencias del gobierno.⁵⁹

Finalmente, el día de las elecciones, tal y como lo había previsto el mismo cónsul, la votación fue muy baja. Las calles fueron patrulladas constantemente por tropas de a caballo cuyo objetivo era mantener el orden y suprimir cualquier disturbio. Debido a esto muchas casillas permanecieron desiertas y en varias no se presentaban más de cuatro votantes cada hora. De entre los pocos que acudieron a las urnas, aparte de los propios huertistas, estuvieron los soldados de la guarnición federal acantonada en el estado. Todos, por supuesto, votaron a favor de la fórmula Huerta-Blanquet, así como por la candidatura del gobernador Carlos García Hidalgo al senado de la república.⁶⁰

Los resultados, como era de esperarse, favorecieron mayoritariamente a los candidatos oficiales. Así, tanto Carlos García Hidalgo como Antonio Morfín Vargas resultaron triunfadores en la elección para senadores, mientras que Jesús A. Martínez logró la victoria como candidato a diputado. La única excepción la constituyó Eduardo J. Correa, miembro del PCN que logró imponerse a Carlos Rincón Gallardo. Así, al igual que en las elecciones locales de ese mismo año, los católicos solo ganaron en el partido de Aguascalientes y fueron vencidos en las demás jurisdicciones del estado.⁶¹

IV. Los jefes políticos y su relación con el gobernador

Uno de los primeros cambios producidos por la llegada del general Carlos García Hidalgo fue la sustitución de los jefes políticos de todos los partidos del estado. Esta sustitución era casi forzosa, pues los titulares de las jefaturas habían sido nombrados por Alberto Fuentes Dávila y el nuevo

⁵⁸ NAW, 812.00/9280, 9357.

⁵⁹ NAW, 812.00/9551, 9370.

⁶⁰ NAW, 812.00/ 9477, 9635. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, pp. 167-169.

⁶¹ AGM, FH, caja 397, expediente 3. Suplemento al número 48 de *El Republicano*, 9 de noviembre de 1913. *El Republicano*, 16 de noviembre de 1913, 23 de noviembre de 1913. NAW, 812.00/9987. Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional*, pp. 167-169.

gobernador necesitaba gente de confianza nombrada por él mismo en un puesto clave como lo era el de jefe político.

Resulta de interés que dos de los nombramientos de jefes políticos recayeran en gente que ya había desempeñado dicho cargo durante la época del Porfiriato. Este fue el caso de Antonio Arenas, nombrado jefe político por el partido de Rincón de Romos, y de Evaristo Femat, quien fue designado para la jefatura del partido de Aguascalientes. Antonio Arenas había sido jefe de Rincón de Romos a fines del Porfiriato y durante el maderismo, aunque solo durante un mes, en octubre de 1911. Evaristo Femat, por su parte, lo había sido de Aguascalientes entre 1904 y 1907. Los otros dos jefes nombrados por García Hidalgo, Jesús de Lara, para el partido de Calvillo y Alberto M. Guardado para el de Asientos, nunca habían desempeñado con anterioridad el cargo de jefe político.⁶²

Es importante mencionar el procedimiento que se siguió para realizar estos nombramientos, pues tanto en Asientos como en Rincón de Romos y Calvillo el gobernador designó al jefe político sin que hubiera de por medio una terna propuesta por los ayuntamientos y juntas municipales respectivos. La única excepción se dio en el partido de Aguascalientes. Aquí, el 10 de marzo de 1913, a pocos días de la caída de Alberto Fuentes Dávila, un grupo de ciudadanos encabezado por J. Cruz Medina se dirigió al ayuntamiento de la capital para pedir que se presentara al gobernador una terna para el nombramiento de jefe político.

Según los peticionarios, durante la administración maderista la designación de jefe político se había realizado "sin tomar en consideración las disposiciones legales que al efecto rigen en el estado", razón por la cual pedían que se conformara una terna en la que figuraran "personas de reconocida honorabilidad que merezcan la confianza del gobierno y la estimación de la sociedad". El mismo día 10 de marzo el ayuntamiento conformó una terna compuesta por Evaristo Femat, Margarito Landero y Jesús A. Martínez. El gobernador García Hidalgo eligió a Evaristo Femat, quien tenía experiencia previa en el cargo, para que fuera el jefe político.⁶³

La forma en que se realizaron los nombramientos y las personas sobre quienes recayeron es importante porque refleja las características de la relación entre jefes políticos, gobernadores y grupos de poder locales. El hecho de que García Hidalgo hubiera evitado las ternas de los ayuntamientos y juntas para hacer la designación de jefes políticos, no solo al principio sino a lo largo de todo su mandato, es un indicador de que intentaba tener un estrecho control sobre los jefes políticos y no quería verse limitado por una terna de los regidores. Como en la época del Porfiriato, el gobernador quería dejar claro que el nombramiento se debía solo a él y no a otra instancia como el ayuntamiento, así fuera de manera indirecta.

⁶² *El Republicano*, 23 de marzo de 1913, 6 de abril de 1913, 13 de abril de 1913, 27 de abril de 1913, 15 de junio de 1913.

⁶³ AGM, FH, caja 391, expediente 7.

Este afán por mantener un estrecho control sobre las autoridades locales, explicable en un contexto de inseguridad pública causada por las bandas de revolucionarios que merodeaban en el estado, es notorio en una circular dirigida por el gobernador a los jefes políticos y presidentes municipales, en donde se les prohibía “separarse de las localidades donde desempeñen sus funciones, sin la licencia respectiva que solo podrá otorgar el Ejecutivo”. Con esta prohibición, según el gobierno, se buscaba “que el servicio público no sufra ningún entorpecimiento”.⁶⁴

Una situación similar ocurrió en el estado de San Luis Potosí, en donde la jefaturas habían sido suprimidas durante el gobierno maderista. Aquí, el gobernador huertista intentó tomar las riendas políticas del estado mediante la creación de las llamadas “prefecturas regionales”, que al igual que los jefes políticos, dependerían del poder ejecutivo y servirían para controlar a los presidentes municipales.⁶⁵

En Aguascalientes, las personas sobre quienes recayeron los nombramientos, sin embargo, indican que junto a este afán de controlar directamente el nombramiento de jefes políticos el gobernador García Hidalgo procuró allegarse el apoyo de los grupos de poder locales, pues en la mayoría de los partidos designó a gente que era conocida de la localidad y no a personas ajenas al partido que iban a gobernar, como ocurría a fines del Porfiriato.

Esto es notorio sobre todo por el hecho de que en muchos casos el cargo de jefe político recayó en personas que desempeñaban el puesto de regidor en los ayuntamientos de los diferentes municipios. Lo anterior es más significativo aún si se considera que estos regidores habían llegado al cargo en las elecciones de 1912 como candidatos del Partido Católico Nacional, que como se recordará, había vencido a los partidarios de Alberto Fuentes Dávila.

En Calvillo, por ejemplo, Carlos García Hidalgo nombró como jefe político a Jesús de Lara, quien hasta entonces se había desempeñado como presidente municipal del ayuntamiento. Posteriormente el cargo de jefe recayó en Juan Martínez, quien a su vez había sido regidor sexto del ayuntamiento de aquella localidad.

En Asientos, aunque al principio la jefatura política fue cubierta por Alberto M. Guardado, éste renunció a los dos meses y fue sustituido por Vicente Mendoza, quien había sido candidato del Partido Católico a presidente municipal de Asientos y que había ganado las elecciones, aunque el gobierno lo declaró inhábil para desempeñar dicho cargo.

En Rincón de Romos, como ya se mencionó, el cargo recayó en un primer momento sobre Antonio Arenas, quien renunció al mes haber tomado posesión y fue sustituido por Leopoldo Viramontes. Durante los primeros meses del maderismo Viramontes había sido propuesto como jefe político por un grupo de vecinos del pueblo que se quejaba de los desórdenes de los seguidores de Fuentes Dávila y que aseguraba que el mencionado Leopoldo era una persona “honorable” y

⁶⁴ *El Republicano*, 6 de abril de 1913.

⁶⁵ Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, pp. 82, 83.

“neutral”. Aunque en esa ocasión Viramontes no fue elegido, su turno le llegó durante el huertismo y se mantuvo en el cargo desde abril hasta octubre de 1913, cuando fue sustituido a su vez por Graciano Romo. Romo, como otros de los jefes políticos de la época, había sido presidente municipal del pueblo de Rincón desde septiembre de 1912 y duró en la jefatura por lo menos hasta abril de 1914, cuando fue sustituido por Leonardo Ricarday, quien hasta entonces había ocupado el cargo de regidor quinto del ayuntamiento.

La tendencia de nombrar como jefes políticos a vecinos que con anterioridad habían desempeñado un cargo político local se revirtió conforme pasaban los meses. Estos cambios se dieron a partir de la llegada a la gubernatura, en enero de 1914, del general Miguel Ruelas, quien poco a poco se deshizo de los jefes políticos dejados por García Hidalgo y, a diferencia de éste, optó por nombrar militares o, en su defecto, gente ajena a los grupos de poder locales.

En Aguascalientes, por ejemplo, Evaristo Femat fue sustituido en enero de 1914 por Aurelio Rangel, quien dejó el puesto en manos del mayor Gil Villegas en febrero de ese mismo año.

En el mes de mayo, pero en Rincón de Romos, tomó posesión del cargo de jefe E. Villarreal, quien sustituía a Leonardo Ricarday. En ese mismo mes Lino López, coronel retirado del ejército y que había sido comisionado para formar un cuerpo de caballería, fue puesto por el gobernador en la jefatura política del partido de Asientos.

Hasta donde se sabe ninguno de los mencionados fue con anterioridad regidor de algún ayuntamiento, ni tampoco jefe político. Resulta significativo también, que al menos dos de ellos – Villegas y López— tuvieran grados militares. La única excepción a este respecto sería la de Juan Martínez, quien hacia junio de 1914 se desempeñaba como jefe político de Calvillo y que, como ya se mencionó, había sido regidor del ayuntamiento desde 1912.⁶⁶

V. La situación de los ayuntamientos y su relación con la jefatura política

Así como los gobernadores huertistas trataron de controlar el nombramiento de los jefes políticos – aunque fuera mediante la designación de gente de la localidad—, tampoco dudaron en intervenir en la composición de los ayuntamientos del estado, sobre todo en el de la capital.

En este caso, y gracias a que la *Ley Orgánica* de 1874 le daba la capacidad de designar regidores sustitutos en caso de que los propietarios renunciaran o no tomaran posesión de su cargo, el gobernador Carlos García Hidalgo, al igual que muchos de sus antecesores, pudo nombrar como presidentes municipales de Aguascalientes, Cosío y Jesús María a José C. Pedroza, José

⁶⁶ Los nombramientos y sustituciones de jefes políticos se encuentran dispersos en: AGM, FH, caja 398, expedientes 1 y 5; caja 401, expedientes 3, 17, 23 y 24; caja 402, expediente 26; caja 403, expedientes 4 y 18; caja 406, expediente 3; caja 407, expediente 22; caja 410, expediente 19. AHEA, SGG, caja 13b, expediente 2. *El Republicano*, 18 de enero de 1914, 8 de febrero de 1914, 22 de febrero de 1914, 28 de junio de 1914. *El Clarín*, 26 de julio de 1913, 30 de agosto de 1913.

Refugio Cardona e Isidro Huerta, respectivamente. Esto, sin contar con los nombramientos de regidores realizados tanto en el ayuntamiento de Aguascalientes como en los de otros municipios del estado.⁶⁷

El gobernador Miguel Ruelas tampoco dudó en utilizar esta atribución y en enero de 1914, a pocos días de haber tomado posesión de su cargo, nombró como presidente municipal de Aguascalientes a Alfonso M. López y como regidores segundo y octavo a Manuel I. Rodríguez y Juan Ibarra, respectivamente. En los tres casos el nombramiento se hizo a propuesta del jefe político de la capital, Aurelio Rangel.⁶⁸

Aunque se puede argumentar que estos nombramientos eran producto de renunciaciones no previstas y que no respondían necesariamente a una intención de injerencia por parte del gobernador, no cabe duda que el simple hecho de decidir qué personas debían ocupar los cargos vacantes le daba al poder ejecutivo una fuerte influencia en la composición y por lo tanto en la actitud que pudiera tener el ayuntamiento con respecto a su relación tanto con el gobernador como con el jefe político.

La relación del ayuntamiento de la capital con el jefe político fue tensa, debido sobre todo a la vigilancia mutua y constante que había entre ambas instancias de gobierno. Los miembros del ayuntamiento, elegidos en 1912 durante la administración de Fuentes Dávila, mantuvieron una posición de independencia que había sido común durante los años del maderismo, lo que los llevó a defender las limitadas atribuciones que les daba la *Ley Orgánica* de 1874 sobre los ramos que conformaban la administración urbana. El jefe político –sobre todo en el caso de Evaristo Femat– respondió de igual manera y no dudó en mandar constantemente al ayuntamiento circulares y notas en donde señalaba deficiencias en los servicios públicos prestados por el cabildo.

La constante asistencia del jefe político a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el ayuntamiento es un buen ejemplo de esta actitud de constante vigilancia asumida por parte de la jefatura política. Se sabe, por ejemplo, que entre los meses de noviembre y diciembre de 1913 el jefe político Evaristo Femat acudió a ocho sesiones de cabildo, en las cuales, entre otras cosas, se discutieron y aprobaron los gastos que habría de realizar la jefatura para el próximo año.⁶⁹

La vigilancia e intervención del jefe político, sin embargo, no se limitaba a la esfera de las finanzas municipales, sino que abarcaba también muchos de los aspectos referidos al manejo de los ramos administrativos de la ciudad. El 7 de marzo de 1913, por ejemplo, el jefe político Zeferino Muñoz se dirigió al ayuntamiento para señalar la importancia de que antes de que los propietarios

⁶⁷ AGM, FH, caja 398, expediente 5; caja 407, expediente 22. *El Republicano*, 13 de abril de 1913, 3 de agosto de 1913, 24 de agosto de 1913, 26 de octubre de 1913, 2 de noviembre de 1913.

⁶⁸ AGM, FH, caja 401, expediente 23; caja 402, expediente 26; caja 403, expediente 4; caja 407, expediente 22.

⁶⁹ AGM, FH, caja 407, caja 22.

de fincas urbanas procedieran al arreglo de sus banquetas, el regidor encargado del ramo de policía determinara la nivelación que éstas debían tener, “a fin de evitar el desnivel que sufren las banquetas al construirlas los propietarios con piso más o menos alto”, pues con esto, además de provocar molestias a los transeúntes, se estancaba el agua durante la época de lluvias. El mismo jefe político ofreció su ayuda al ayuntamiento para llevar a cabo esta tarea, ayuda que fue aceptada por los regidores.⁷⁰

Posteriormente, el 23 de marzo de 1913, el jefe político Evaristo Femat mandó una nota al ayuntamiento para comunicarle que enfrente del mercado Terán un grupo de vendedores ambulantes había hecho agujeros en el pavimento para colocar sombrillas y vender sus mercancías. Esta práctica interrumpía el tráfico y violaba una de las disposiciones del reglamento de policía, razón por la cual el jefe político le pidió a los regidores que le dijeran “si en alguna época se ha otorgado a determinada persona o personas el permiso correspondiente, en la inteligencia de que en caso contrario, tomará esta Jefatura de mi cargo las medidas conducentes para evitar ese mal”. Ante esta advertencia el ayuntamiento, en sesión de cabildo celebrada el 24 de marzo, tuvo que darle al jefe político “las explicaciones del caso”.⁷¹

En otra ocasión el jefe político Jesús A. Martínez llamó la atención del ayuntamiento “sobre el hecho de que el cierre de la Tesorería Municipal, por las tardes, trae consigo trastornos muy grandes para la marcha de los asuntos propios de la misma jefatura”, pues los individuos que querían pagar una multa para ser liberados no podían hacerlo porque las oficinas de la tesorería se encontraban cerradas, por lo que tenían que esperar al siguiente día para obtener su liberación. Según el jefe político esto era “muy inconveniente, pues entiendo que si la Tesorería es una oficina que se abre al servicio del público, ese servicio debe atenderse de la manera más eficaz posible”. Por esta razón el jefe político pedía que la oficina de la tesorería municipal tuviera un horario corrido, propuesta que fue aceptada por el ayuntamiento.⁷²

Se podrían describir otros casos de injerencia de la jefatura política en los procedimientos internos del ayuntamiento, desde observaciones hechas por el jefe sobre la actividad de los fontaneros del municipio encargados de hacer las instalaciones para mercedes de agua, hasta señalamientos sobre permisos municipales para la fabricación de adobes, pasando por la inspección y vigilancia que ejercía el jefe sobre la construcción de edificios y casas aprobadas por el ayuntamiento.⁷³

En ocasiones, sin embargo, los señalamientos sobre defectos o deficiencias administrativas iban del ayuntamiento a la jefatura política. Hacia mediados de 1913, por ejemplo, el ayuntamiento

⁷⁰ AGM, FH, caja 398, expediente 5.

⁷¹ AGM, FH, caja 398, expediente 5.

⁷² AGM, FH, caja 398, expediente 5.

⁷³ AGM, FH, caja 398, expediente 5; caja 407, expediente 22.

dirigió una nota a la jefatura para que ordenara a la policía acabar “de una vez para siempre con la inmoral costumbre de algunas personas del pueblo que [...] se bañan y lavan su ropa en algunos puntos de la acequia sur de la ciudad y a corta distancia de la vía del F.C.C.M”.⁷⁴

Posteriormente, a principios de 1914 y en vista de que la jefatura política no había cumplido con el artículo 42 del plan de arbitrios, que disponía que el jefe investigara cuáles casas disponían de mercedes de agua, el ayuntamiento de la capital libró un “atento oficio al C. Jefe Político encareciéndole el cumplimiento de tal disposición”.⁷⁵ En respuesta a esta petición, el jefe político pidió al ayuntamiento que aprobara una suma mensual para pagar a un empleado extra “que dependiendo de la jefatura proceda desde luego con actividad y empeño a la investigación de las casas que disfrutaban mercedes de aguas en esta ciudad”.

Los regidores debatieron la anterior petición y aunque accedieron al deseo del jefe político, especificaron claramente que el sueldo –que sería de 60 pesos al mes— solo se otorgaría por tres meses y que el empleo debía recaer en la persona de José López Medina, “persona apta y competente en el caso”. A pesar de esto el jefe político nombró a José Romo Ruiz, aunque al parecer no hubo problema porque el presidente municipal explicó a los regidores las circunstancias por las cuales “la autoridad política no atendiera la recomendación de la asamblea”.⁷⁶

Aunque los asuntos que ocupaban la atención de regidores y jefes políticos pudieran parecer de poca monta y de nulo significado político o administrativo, para los protagonistas de los acontecimientos eran importantes en tanto que estaban en juego las atribuciones de cada institución y, por lo tanto, la influencia y el poder que cada una de ellas pudiera ejercer. La trascendencia que estas cuestiones podían llegar a tener se puede ejemplificar con lo sucedido en diciembre de 1913.

El día dos de diciembre el jefe político de la capital Evaristo Femat, al notar que el regidor encargado de presidir la función de cine que se llevaría a cabo en el salón “Vista Alegre” no llegaba para desempeñar su tarea, nombró al oficial de policía Sabas Pérez “delegado de la autoridad política” para que tomara el lugar del regidor ausente. Lo mismo pasó al día siguiente, cuando el jefe político designó “al oficial J. G. Ornelas para que presidiera el espectáculo cinematográfico”. El día cinco de diciembre volvió a repetirse esta situación: como el regidor no se había presentado a presidir la función del cinematógrafo, el jefe político señaló a un oficial de la gendarmería para que lo sustituyera.

Los regidores dieron tal importancia al proceder de Evaristo Femat, que al enterarse no dudaron en nombrar una comisión especial conformada por el presidente José C. Pedroza y los municipales Alfonso M. López y Manuel Olavarrieta para que emitieran un dictamen al respecto. El

⁷⁴ AGM, FH, caja 380, expediente 11.

⁷⁵ AGM, FH, caja 407, expediente 22.

⁷⁶ AGM, FH, caja 407, expediente 22.

día 15 de diciembre esta comisión propuso que se le dijera al jefe político “que no estando en sus facultades indagar la hora en que los C.C. Regidores se presenten en el lugar en que [se celebran] los espectáculos, el Ayuntamiento no tomará en consideración los informes que sobre el particular se remitan”. Se propuso también que el ayuntamiento protestara “contra la determinación del C. Jefe Político de designar al oficial de guardia para que asuma las facultades del regidor, designándolo para que presida, si éste no se presenta a la hora precisa en que empiece el espectáculo”.⁷⁷

Este dictamen fue aprobado íntegramente por todos los miembros del ayuntamiento y remitido a la jefatura política. Que para el jefe político el asunto también se había vuelto importante lo demuestra la larga respuesta que mandó a los regidores el 19 de diciembre de 1913. En ella el jefe político reprobaba el dictamen mencionado y sostenía que la actitud del ayuntamiento sentaba “un precedente con el cual no puede estar de acuerdo esta Jefatura”.

El jefe Evaristo Femat sostenía que la fracción XVI del artículo 58 de la *Ley Orgánica* de 1874 lo facultaba para “excitar a los ayuntamientos al cumplimiento de sus deberes”, avisar al gobierno si notaba alguna negligencia en el proceder de dichos cuerpos y ejercer sus funciones “como autoridad política, para hacer cesar el mal que produzca aquella negligencia”. De esto se seguía que

si un Regidor al presidir un espectáculo, va a hacerlo en cumplimiento de una obligación que le impone la ley y esta a su vez impone al Jefe Político el deber de excitarlo a que cumpla con aquella obligación y lo facultar para dictar las medidas necesarias a fin de que aquel mal desaparezca, es evidente, es clarísimo, que el Jefe político tiene facultades para indagar si los Regidores cumplen o no con sus deberes.

Basado en este razonamiento el jefe político concluía que al designar a un policía para sustituir a un regidor ausente en las funciones de cine había actuado apegado completamente a la ley. Además el jefe político se permitió citar el reglamento de diversiones públicas, en donde se establecía que el regidor encargado de presidir los espectáculos, mientras desempeñara este encargo, tendría “el carácter de delegado de la autoridad política”. De esta disposición Evaristo Femat desprendía

que el Jefe Político esta facultado para presidir los espectáculos, él, sin recurrir al Regidor-Delegado; pero como esto de hacerse así, pudiera originar perjuicios en otros ramos preferentes, encargados al jefe Político y que requieren atención constante, me ha obligado a echar mano de la policía y valiéndome de ella, he ejercido facultades que me conciernen cuya acción tiende a hacer cesar un mal.

Con este argumento el jefe político llegaba al extremo de hacerle ver al ayuntamiento que si un regidor presidía los espectáculos públicos era porque él lo había decidido así y porque tenía cosas más importantes por hacer. No conforme con esto, Evaristo Femat terminaba su alegato con

⁷⁷ AGM, FH, caja 407, expediente 22.

un regaño a los regidores por haber procedido de manera tramposa al formar su dictamen, pues se habían limitado a

a buscar fundamentos legales para su argumentación en el Reglamento de Diversiones Públicas y como allí no encontraron la delegación en el Jefe político de facultades de indagar y excitar a los Ayuntamientos al cumplimiento de su deber, resolvieron de una plumada, que yo, excediéndome en las facultades que me conciernen, había tomado un punto que no era de mis atribuciones. Y esta manera de considerar el asunto es tanto mas de extrañarse y deplorarse, cuanto que el dictamen aludido, tanto en su forma como en su fondo entraña una protesta enérgica que el Ayuntamiento constitucional de la capital, formado en su totalidad por personas de muy buen juicio, dirige a la primera Autoridad Política, que represento, que no ha hecho más que cumplir con su deber.

Finalmente el jefe pedía que el ayuntamiento reconsiderara la situación “y previa una discusión más concienzuda, se sirva resolver [que] el referido dictamen debe rechazarse por ilegal e improcedente”.⁷⁸ La respuesta del jefe político fue leída en sesión de cabildo celebrada el 29 de diciembre de 1913. Extrañamente no se registra que haya habido respuesta por parte de los regidores, quienes tal vez quedaron convencidos por los argumentos legales del jefe político. En todo caso este hecho no es sino una muestra más de cómo las leyes locales, aunque daban a los ayuntamientos cierta influencia sobre los asuntos urbanos, los ponían bajo la férula de las jefaturas políticas, lo que a final de cuentas reducía notablemente la autonomía de los cabildos.

Para concluir se puede señalar que durante el huertismo los miembros del ayuntamiento de la capital no cesaron en defender sus atribuciones y convertirse en un contrapeso de la jefatura política, tal y como había sucedido durante los años del gobierno de Alberto Fuentes Dávila. Ante esto, tanto el jefe político como el gobernador no dudaron en utilizar las atribuciones que les otorgaba la ley para mantener controlados a los regidores, ya fuera mediante el nombramiento directo de municipales –en el caso del gobernador— o simplemente mediante el ejercicio de las facultades que la *Ley Orgánica* daba a la jefatura política –tal y como lo hizo Evaristo Femat—.

a) La disolución del ayuntamiento de la capital

Los enfrentamientos entre el poder ejecutivo y el ayuntamiento de la capital se hicieron más frecuentes y de mayor importancia con la llegada a la gubernatura del general Miguel Ruelas el 18 de enero de 1914. Ruelas sustituyó en el gobierno a Carlos García Hidalgo, quien había sido puesto por Victoriano Huerta al frente de la División del Norte del ejército federal.

La administración de Miguel Ruelas se caracterizó por su corrupción y arbitrariedad, lo cual contribuyó a aumentar el descontento de la población. Así, se acusó al gobernador de encarcelar a un periodista; ordenar el asesinato de un antiguo seguidor de Fuentes Dávila; decidir la realización

⁷⁸ AGM, FH, caja 348, expediente 11. (Subrayados en el original)

de obras públicas innecesarias; repartir cargos públicos entre sus allegados y quedarse con los bienes dejados por los norteamericanos que huyeron después de la invasión a Veracruz.⁷⁹

Además, como ya se mencionó, el nuevo gobernador también modificó la política seguida por su antecesor García Hidalgo con respecto a la designación de jefes políticos, pues dejó de nombrar gente de la localidad y optó por individuos sin antecedentes políticos en los municipios y, en algunos casos, provenientes del ejército.

La relación del gobierno con el ayuntamiento también se vio afectada por la llegada de Miguel Ruelas, pues desde un principio fue evidente la intención del gobernador de ejercer un control más estrecho sobre la actividad de los regidores. Reflejo de esta intención lo fue el nombramiento de un ingeniero que se encargaría de auxiliar al ayuntamiento en la realización y mantenimiento de obras y servicios públicos tales como el mantenimiento de la pavimentación, el abastecimiento de agua y el alumbrado.

Esta decisión se justificó con el argumento de que los mencionados servicios reclamaban “evidentemente mayor atención y una dirección técnica competente”, lo cual implicaba una descalificación, así fuera indirecta, de la manera en cómo el ayuntamiento realizaba su trabajo. Así, a la vigilancia ejercida por el jefe político se agregaba ahora la del ingeniero nombrado directamente por el gobernador.⁸⁰

Pronto comenzaron a darse los enfrentamientos entre poder ejecutivo y ayuntamiento. El gobernador, por ejemplo, no dudó en obligar a los regidores a autorizar fondos para reparar calles que se encontraban en buen estado; colocar a sus protegidos en puestos cuya designación era prerrogativa del ayuntamiento o en presionar a éste para que facilitara presos que arreglaran las calles del rumbo por donde vivía.⁸¹

Una de las disposiciones que más disgusto causó entre los munícipes fue aquella que los obligó a participar en la llamada “Guardia de Seguridad Complementaria”, cuerpo militar creado por el gobernador al cual debían pertenecer todos los empleados de gobierno. Los regidores, con fundamento en el artículo 27 de la *Ley Orgánica*, en donde se disponía que los miembros del ayuntamiento estaban exentos de prestar servicios en la guardia nacional, pretendían no formar parte de la llamada “Guardia de Seguridad”. Incluso pidieron al gobierno que les extendiera una credencial en donde constara que ellos estaban libres de asistir a los ejercicios militares, para así evitar ser aprehendidos por los policías.

Miguel Ruelas, sin embargo, hizo caso omiso de esta petición y, con excepción del presidente municipal, ordenó que todos los miembros del cabildo fueran inscritos en el cuerpo de

⁷⁹ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 521, 522. Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario. La trayectoria ideológico-política de David Berlanga, (1886-19014)*, Tesis de Maestría, El Colegio de Michoacán, 1999, pp. 214, 215.

⁸⁰ *El Republicano*, 22 de marzo de 1914.

⁸¹ Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*, pp. 217-220.

seguridad ya mencionado y quedaran obligados a asistir a los ejercicios militares, so pena de ser arrestados e incorporados al ejército federal.⁸²

Finalmente, el 14 de abril de 1914 Ruelas ordenó la desintegración del ayuntamiento de la capital, una medida cuyo único antecedente lo constituía la disposición del gobernador Rodrigo Rincón Gallardo, quien en los años de la República Restaurada también había decretado la disolución del ayuntamiento. En aquella ocasión, Rincón Gallardo intentó justificar su decisión con leyes que ya habían sido derogadas y no tenían ninguna validez. Miguel Ruelas, en cambio, ni siquiera se tomó la molestia de citar ley alguna y únicamente sostuvo, ante el congreso del estado, que el ayuntamiento “no se hallaba en posibilidad de prestar la atención debida a asuntos trascendentalísimos que eran de su único resorte, perjudicando en alto grado con tal proceder la gestión administrativa que este gobierno se ha resuelto llevar a cabo”.

El gobernador, por supuesto, no entró en detalles sobre las razones por las que el ayuntamiento era incapaz de atender sus obligaciones, ni tampoco mencionó cuales eran éstas y solo dispuso que en adelante sería el jefe político el encargado “de despachar los asuntos pendientes y los que en lo sucesivo se presenten y que debería resolver la corporación que ha dejado de funcionar”.

Entre los asuntos que quedaban pendientes estaba el de la recaudación de los impuestos cobrados por el ayuntamiento con motivo de la feria de San Marcos, que se celebraba precisamente por esos días. El jefe político, por supuesto, se hizo cargo de dicha recaudación y nunca dio razón del dinero que había juntado.⁸³ Se puede adivinar, entonces, tal y como lo sostenía uno de los muchos inconformes con el gobierno de Ruelas, que el ayuntamiento había sido disuelto porque “estorbaba al señor gobernador para sus negocitos”.

Que el gobernador quería deshacerse definitivamente de los regidores lo demuestra el hecho de que en un principio había planeado convocar a elecciones para conformar un nuevo ayuntamiento. Sin embargo, por alguna razón que se desconoce decidió, el 23 de junio de 1914, reintegrar en su puesto a los antiguos regidores, quienes serían los encargados de negociar con los revolucionarios la entrega de la ciudad capital después de la huida de la mayoría de las autoridades huertistas.⁸⁴

⁸² AGM, FH, caja 407, expediente 22. Luciano Ramírez *Un profesor revolucionario*, pp. 220, 221.

⁸³ La carta de Luis Martínez Díaz al presidente Huerta se reproduce en: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 522, 523.

⁸⁴ AHEA, SGG, caja 13, expediente 10. AGM, FH, caja 403, expediente 4. Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario*, pp. 216, 217. 221, 222.

VI. Seguridad Pública

a) Bandolerismo e incursiones rebeldes

Aguascalientes, al igual que durante la revolución maderista, no fue escenario de grandes batallas y en su territorio no se organizaron movimientos armados de carácter popular. Afirmar que el estado permaneció en tranquilidad, sin embargo, implicaría tanto como aceptar la posición oficial de los gobernadores de la época, que no perdían oportunidad para resaltar el estado de paz que se vivía en Aguascalientes y que solo era interrumpido momentáneamente por incursiones fugaces de revolucionarios provenientes de otros estados.⁸⁵

La situación, como en muchos otros aspectos de la historia del estado, parece apuntar más bien hacia una especie de claroscuro, pues aunque Aguascalientes “no fue un Morelos ni un Chihuahua”,⁸⁶ sí sufrió constantes incursiones y ataques por parte de las tropas constitucionalistas. El objetivo de los ataques rebeldes era impedir el traslado de tropas federales del centro del país hacia el norte y tuvieron lugar, con diferente intensidad, de marzo de 1913 a julio de 1914.⁸⁷

El panorama a este respecto es complicado, pues a breves periodos de tranquilidad, en los cuales el estado se veía libre de rebeldes o bandidos, se sucedían otros, más prolongados, en los que la actividad rebelde se incrementaba y surgían pequeños grupos de revolucionarios que, con la complicidad de algunos habitantes, asolaban los ranchos y las diferentes poblaciones del territorio estatal.⁸⁸

Dado lo anterior no es de extrañar que el mantenimiento de la seguridad pública haya sido una de las principales preocupaciones de los gobiernos huertistas en Aguascalientes, tal y como lo señalara el gobernador Miguel Ruelas en un informe dado ante el congreso estatal, en donde se mencionaba que “el hecho de encontrarse Aguascalientes en la frontera de la insurrección [...] impone a éste la obligación imprescindible de evitar la invasión de su territorio por los rebeldes”.⁸⁹

A pesar de la relativa tranquilidad que gozó el estado durante el huertismo, no hay que subestimar el impacto que tuvieron en el estado los constantes ataques revolucionarios. Lo importante aquí no es solo consignar las diferentes incursiones militares de los rebeldes, sino los

⁸⁵ Ejemplos de esta retórica oficial en: *El Republicano*, 21 de septiembre de 1913, 23 de noviembre de 1913.

⁸⁶ Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, El Colegio de Michoacán, México, 1980, p. 59.

⁸⁷ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 516-521, 526

⁸⁸ NAW, 812.00/8676 y 8936. En estos reportes el cónsul estadounidense señala un aumento de la actividad rebelde cuya magnitud era difícil de calcular debido a que los oficiales militares guardaban la información en secreto. Sobre la cooperación que los rebeldes encontraban entre los habitantes del estado ver: *El Republicano*, 21 de septiembre de 1913.

⁸⁹ *El Republicano*, 22 de marzo de 1914.

efectos que éstas tenían entre las autoridades locales y la población y que contribuyeron a ahondar dos procesos vislumbrados desde la época de la revolución maderista: la progresiva militarización de la sociedad y el debilitamiento de las autoridades locales, lo cual, sin duda, afectó directamente el papel de los jefes políticos.

Para el gobernador García Hidalgo los problemas de seguridad pública comenzaron desde el mismo día de su llegada, pues como se recordará, la población de Asientos había sido tomada el jueves 27 de febrero de 1913 por un grupo de 250 rebeldes a las órdenes de Isabel Robles y Julián Delgado, quienes a su vez estaban bajo el mando de Benjamín Argumedo. Ante esta situación García Hidalgo decidió, el 28 de febrero, mandar un grupo de 50 rurales a recuperar el control del pueblo. Los soldados se trasladaron en un tren preparado a costa de los mineros que habían huido de la población. Sin embargo, cuando llegaron a Asientos fueron rechazados por los rebeldes, que los superaban en número y armamento, por lo que decidieron regresar a la capital.

Los alzados aprovecharon su estancia en la población y se dedicaron a saquear minuciosamente las minas pertenecientes a los norteamericanos, aunque se abstuvieron de destruir las instalaciones o la maquinaria. Asaltaron también la agencia de correos de la localidad, que estaba situada en la estación de San Gil, por los rumbos de la hacienda de "Cienega Grande", aunque solo consiguieron 42 pesos en efectivo. Mientras esto sucedía, García Hidalgo se negaba a mandar tropas a Asientos hasta que no llegaran refuerzos de la ciudad de México, pues no quería dejar sin protección la capital del estado.

Finalmente, el dos de marzo los alzados evacuaron el pueblo y se dirigieron hacia Rincón de Romos, donde continuaron con su labor de saqueo. Fue hasta entonces cuando el gobernador mandó a un grupo de 50 soldados que acompañaron a los miembros de la colonia americana residente en Asientos, quienes regresaban a la localidad para intentar reanudar los trabajos en las minas. La parte norte del estado, sin embargo, quedaba en manos de los bandidos.⁹⁰

Aunque la población de Asientos no volvió a ser ocupada por fuerzas rebeldes, éstas no dejaron de merodear por aquella región. Hacia mayo de 1913, por ejemplo, se reportaba que por el rumbo de la estación de San Gil operaba una banda de 100 hombres capitaneada por Vidal Torres. Torres había sido comerciante en Asientos pero después de que su tienda fue saqueada durante la ocupación del pueblo prefirió abandonar su antigua profesión y dedicarse a la de las armas.⁹¹

Hacia junio de 1913 la situación se tranquilizó un poco. Sin embargo, desde octubre de ese año y hasta julio de 1914 fue constante la presencia de varias pequeñas bandas de rebeldes que se dedicaban a asaltar pequeños ranchos y a merodear entre Aguascalientes y Zacatecas.⁹² De hecho,

⁹⁰ NAW, 812.00/6457, 6617, 6618, 6687. AJD, SP, 1913, caja 1, expediente 4.

⁹¹ NAW, 812.00/7550, 7655.

⁹² NAW, 812.00/ 9280, 9550, 9551, 9776, 10817. AHEA, SGG, caja 13, expediente 4.

algunos de estos grupos atacaron Asientos en tres ocasiones a lo largo de 1914, en los meses de febrero, mayo y julio.⁹³

Resulta importante destacar que hacia junio de 1914 el partido de Ocampo, al cual pertenecían los municipios de Asientos y Tepezalá, se encontraba sin jefe político ni autoridades que se hicieran cargo del gobierno local. Es muy probable que esta situación haya sido originada por el creciente ambiente de inseguridad provocado por el continuo deambular de bandas rebeldes. Este abandono, aparte de ser un reflejo de la incapacidad de las autoridades locales para mantener el control sobre su territorio, contribuía a deteriorar aún más los lazos de obediencia que hasta entonces habían unido a la población con los funcionarios locales.⁹⁴

El Partido de Rincón de Romos, ubicado al norte del estado, fue uno de los que más sufrió los ataques de las fuerzas revolucionarias. La acción de los rebeldes se hizo notar desde mayo de 1913 y su principal ocupación fue hostilizar a los federales y destruir puentes, vías del ferrocarril, líneas telegráficas y telefónicas. El objetivo era interrumpir las comunicaciones e impedir el traslado de tropas. Los principales blancos de ataque fueron la estación de “La Soledad” y la de “Las Ánimas”.

Los alzados llegaron a atacar hasta con 600 hombres y en más de una ocasión infligieron derrotas a las fuerzas federales encargadas de vigilar las estaciones del ferrocarril. El 24 de noviembre de 1913, por ejemplo, un grupo de rebeldes atacó a la guarnición federal que vigilaba la estación de “La Soledad”, mató a una tercera parte de sus miembros e hizo prisioneros a los soldados restantes.

Sin embargo, los rebeldes no siempre se limitaban a asaltar estaciones de ferrocarril o destruir vías de comunicación. A principios de junio de 1913, por ejemplo, saquearon e incendiaron la hacienda de “Saucillo”, perteneciente a Pablo de la Arena. El valor de las pérdidas causadas por el asalto se estimó entre 5 y 10 mil pesos.⁹⁵ Posteriormente, un grupo de alzados encabezado por José González atacó la hacienda de “Paredes” y para fortuna del propietario únicamente se llevó 3 caballos y un machete. Los asaltantes aseguraban estar bajo las órdenes de Pánfilo Natera.⁹⁶

Además de sus incursiones en las haciendas, los rebeldes llegaron a entrar a los pueblos de Cosío y Rincón de Romos. El 26 de mayo de 1913, entre dos y tres de la tarde, un grupo de catorce rebeldes capitaneados por José González, el mismo que había atacado la hacienda de Paredes, entró a la población de Cosío y se apoderó de los fondos que encontró en la tesorería municipal y en la oficina de correos local. Posteriormente visitaron la tienda de los hermanos Galván,

⁹³ Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, pp. 57, 58.

⁹⁴ AHEA, SGG, caja 13, expediente 3.

⁹⁵ NAW, 812.00/7730. 7854, 7908, 8267, 8268, 8701, 8820, 10163. Juan Barragán Rodríguez, *Historia del ejército y de la revolución y de la revolución constitucionalista*, INEHRM, México, 1985, Tomo I, p. 323. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, p. 601.

⁹⁶ AGM, FH, caja 410, expediente 19.

propietarios de la hacienda de Natillas, la cual saquearon e incendiaron. Después de la incursión, según declaración de un vecino de la localidad “quedó el pueblo sin autoridades porque nadie se prestaba a servir como tales”. Debido a esto razón dejaron de cobrarse impuestos y el tesoro municipal se quedó sin fondos.⁹⁷

Posteriormente, hacia principios de agosto de este mismo año, se tuvieron noticias de que una “gavilla de bandoleros” merodeaba por la municipalidad de Cosío. Cuando el gobierno se enteró mandó a un grupo de soldados bajo la órdenes del mayor José Montes. La fuerza militar recorrió el municipio durante seis días pero no encontró a los rebeldes, quienes seguramente se desbandaron al tener noticias de que eran perseguidos.⁹⁸

La constante presencia de gavillas en los alrededores de la población contribuyó a dislocar la organización administrativa local, pues, como ya se mencionó, no había persona alguna que quisiera desempeñar cargos de autoridad por temor a posible ataques rebeldes. Así, todavía hacia septiembre de 1913 el gobierno aseguraba que no había empleados que quisieran permanecer en Cosío “por temor a algunas gavillas que merodean por los alrededores de dicha municipalidad”.⁹⁹

El pueblo de Rincón de Romos tampoco quedó exento de ser visitado por las fuerzas rebeldes. Esto ocurrió en la madrugada del día 17 de mayo de 1914, cuando, según reporte del administrador subalterno de la oficina del timbre, “penetró a esta localidad una partida de rebeldes [...] de veinticinco a treinta hombres, sin que las autoridades opusieran resistencia, porque a los primeros disparos abandonaron la población sin avisar previamente a los empleados”.

La huida de las autoridades permitió los rebeldes cometer toda clase de tropelías. El mismo administrador del timbre, por ejemplo, fue hecho prisionero y llevado hasta la oficina en donde laboraba, de la cual se extrajeron 520 pesos en billetes de banco “y algo más en monedas de plata”. Posteriormente los alzados procedieron al saqueo de varios comercios de la localidad, así como de la receptoría de rentas, “exigiendo además, fondos, caballos y armas a algunos particulares”. El mencionado administrador, por ejemplo, tuvo que dar a los rebeldes 440 pesos, dos relojes, un caballo y una pistola para que no lo fusilaran.¹⁰⁰

Calvillo fue una más de las localidades que sufrió el amago de las tropas revolucionarias. Aquí los rebeldes eran comandados por Elías Esqueda, Felipe Medina y Crispín Robles, quienes el 13 de mayo atacaron la cabecera municipal al frente de un grupo de 350 hombres. En esta ocasión, sin embargo, la población fue defendida por 50 rurales al mando de los capitanes Pascasio Ortiz y

⁹⁷ AJD, SP, 1913, caja 1 expedientes 21 y 23.

⁹⁸ *El Republicano*, 3 de agosto de 1913, 10 de agosto de 1913.

⁹⁹ AHEA, SGG, caja 12^a, expediente 3.

¹⁰⁰ AJD, SP, 1914, caja 1, expediente 11.

Alberto Gómez Llata, quienes ayudados por algunos vecinos pudieron rechazar el ataque de los rebeldes, no obstante la inferioridad numérica en que se encontraban.¹⁰¹

A pesar de la derrota los revolucionarios no abandonaron la zona de Calvillo. Hacia fines de mayo, por ejemplo, se reportaba la existencia de varias bandas rebeldes cerca de la población, que en su conjunto agrupaban hasta mil individuos. Durante todo el mes de junio estos grupos mantuvieron un asedio constante sobre la población y aunque ya no lanzaron un nuevo ataque sí lograron causar algunas bajas entre la guarnición federal, que había sido reforzada con 150 soldados.¹⁰²

Tanto Elías Esqueda como Crispín Robles también merodearon por la región de Teocaltiche y Paso de Sotos, en el estado de Jalisco, muy cerca de la frontera sur de Aguascalientes. A mediados de julio de 1913 Crispín Robles se las arregló para secuestrar a cinco vecinos prominentes de la localidad de Teocaltiche, por quienes pidió un rescate de 20 mil pesos. Por esta misma fecha Elías Esqueda se introdujo en Aguascalientes y saqueó la hacienda de Cieneguilla, ubicada 25 millas al sur de la capital. En esta ocasión, sin embargo, el gobierno de Aguascalientes mandó una fuerza de 80 hombres que dio alcance a las fuerzas de Esqueda en un punto llamado "Arroyo Blanco", en donde mató a dos de sus hombres e hirió a otros varios.¹⁰³

Los rebeldes huyeron entonces rumbo a Calvillo, en donde todavía se dieron tiempo para asaltar la hacienda de San Tadeo, propiedad de Anastasio Padilla. Los días de Elías Esqueda, sin embargo, estaban contados, pues el día 28 de julio, mientras se encontraba en la hacienda de "La Luz", cerca de la localidad de Calvillo, él y tres de sus subordinados fueron asesinados por miembros de su misma tropa, presuntamente para apoderarse del dinero que llevaban guardado.¹⁰⁴

Aunque es probable que la desaparición de estos líderes haya contribuido a aliviar un poco la situación de inseguridad, todavía hacia fines de 1913 y principios de 1914 se reportó la presencia de pequeñas gavillas y bandas de rebeldes en la zona sur del estado de Aguascalientes. Hacia diciembre de 1913, por ejemplo, algunos alzados merodeaban por las cercanías de la hacienda de Cieneguilla y posteriormente, en marzo de 1914, se consignó la presencia del líder rebelde Alberto Torres en la región sureste de Aguascalientes.¹⁰⁵

Finalmente, conviene mencionar que también en el partido de Aguascalientes aparecieron grupos de rebeldes que acechaban los diversos ranchos y haciendas de la jurisdicción, aunque

¹⁰¹ NAW, 812.00/7656. *El Republicano*, 18 de mayo de 1913. Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, pp. 57, 58. Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 219.

¹⁰² NAW, 812.00/7773. Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico de la revolución mexicana en Aguascalientes*, Tesina de Licenciatura, UNAM, 1990, p. 37.

¹⁰³ NAW, 812.00/8171, 8213, 8215.

¹⁰⁴ AGM, FH, caja 401, expediente 17. *El Republicano*, 3 de agosto de 1913. NAW, 812.00/8415. Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico de la revolución mexicana*, p. 33.

¹⁰⁵ NAW, 812.00/8676, 10328, 11170.

nunca llegaron a amenazar seriamente la capital. A principios de junio de 1913, por ejemplo, una banda de 100 hombres atacó la hacienda de "Venaderos", "cortaron las líneas telefónicas, robaron armas y caballos y cometieron las vejaciones de costumbre, exigiendo al Sr. Pablo Bernal, administrador de ella, un préstamo de \$400 que no dio porque no tenía ninguna existencia en caja".

En cuanto tuvo noticia de estos sucesos el gobierno envió 30 soldados al mando del mayor José Montes, quien alcanzó a los rebeldes en el rancho de Cieneguita y los obligó a huir a la sierra y abandonar caballos, armas y dos compañeros que cayeron en manos de los federales.¹⁰⁶

El 20 de enero de 1914, también en el partido de Aguascalientes pero más hacia el oriente, un grupo de rebeldes encabezado por José Moreno atacó la hacienda de "Palo Alto", perteneciente a Rodrigo Rincón Gallardo. La propiedad fue defendida exitosamente por los empleados y sirvientes de la hacienda, quienes lograron matar a dos de los atacantes y hacer prisionero a uno más.¹⁰⁷

Al día siguiente salieron de la capital del estado 24 hombres al mando del cabo primero Salvador Salgado, quien se dirigió a la congregación de Calvillo, lugar a donde habían huido los rebeldes después de su frustrado ataque a la hacienda de "Palo Alto". En Calvillo el grupo de soldados recorrió todas las rancherías de la localidad, para finalmente encontrarse con un grupo de entre 10 y 12 alzados que huyeron en cuanto vieron acercarse al enemigo. La persecución se extendió por tres kilómetros y el saldo final fue negativo para los rebeldes, que perdieron a cinco de sus hombres a manos de las tropas gubernamentales.¹⁰⁸

El hecho de que estas gavillas no llegaran a tener importantes encuentros militares con el ejército o no hayan podido tomar poblaciones importantes, no debe llevar a subestimar el impacto que tuvieron entre los habitantes de las pequeñas localidades rurales. Un ejemplo de esta situación lo constituye la localidad de San Miguel, de donde se mandó al jefe político de Aguascalientes la siguiente queja:

Siendo ya insoportable nuestra situación por estos rumbos con los bandidos que de diario cometen robos y que llega su descarado al extremo de que en pleno día se estacionan en distintos puntos sin excusarse de nadie, hoy por segunda vez le importuno para suplicarle se digne considerarnos y disponer que siquiera una vez por semana nos mande una escolta y ver si así dejan de tales burlas, lo eficaz sería un destacamento en alguno de estos ranchos y bastaría unos seis soldados, pero comenzando por hacer aprehensión del jefe de esta gavilla y sus cómplices siendo el primero Aniceto Magallanes e hijo que viven en el rancho de otro hermano Eusebio, los segundos (cómplices) son varios, y que teniéndoles tan vecinos y en conocimiento de cada finca son los que dan noticias exactas de manera y como pueden hacer sus sorpresas, y son estos Teofilo Meza [...], Julio Calderón [...] y Santos Vallín.¹⁰⁹

¹⁰⁶ *El Republicano*, 8 de junio de 1913.

¹⁰⁷ AGM, FH, caja 403, expediente 18.

¹⁰⁸ AHEA, SGG, caja 13 expediente 5.

¹⁰⁹ AGM, FH, caja 348, expediente 11.

b) El combate a los bandidos y la militarización del estado

La táctica usada por el gobierno huertista para afrontar la situación de inseguridad provocada por el levantamiento revolucionario fue ineficaz y solo contribuyó a incrementar el descontento entre la población. Esto se debió a que Huerta intentó aumentar su capacidad militar mediante el reclutamiento masivo y la conformación de fuerzas militares privadas que defendieran las ciudades, fábricas y haciendas. Esta táctica no funcionó, pues el gobierno encontró poco apoyo y aun resistencia entre los diversos grupos sociales sobre los que recaería el peso de la conscripción o el costo que implicaba mantener grupos de seguridad particulares.

A lo anterior habría que agregar que los oficiales federales se mostraban temerosos de salir a campo abierto al frente de un ejército compuesto en su mayoría por soldados reclutados a la fuerza, que fácilmente se amotinaban o desertaban. Debido a esto el ejército se mostró incapaz de defender las zonas rurales, que rápidamente cayeron bajo dominio revolucionario, y se recluyó en las grandes ciudades. El resultado fue que se dejó sin protección a los hacendados y hubo un aumento de la represión en los principales centros urbanos, muchos de los cuales quedaron en virtual estado de sitio y a merced de los abusos castrenses. La falta de dinero de los gobiernos estatales para mantener fuerzas militares bien pertrechadas y en número suficiente fue el factor final que agravó la situación y restó aún más eficacia al esfuerzo militar.¹¹⁰

En Aguascalientes, aunque durante un primer momento hubo un sensible incremento del personal del ejército, éste disminuía y aumentaba de manera irregular conforme avanzaba el año de 1913. A los pocos días de la llegada del general Carlos García Hidalgo, por ejemplo, arribaron provenientes de la ciudad de México más de mil soldados, que unidos a los que ya se encontraban en Aguascalientes hicieron un total de 1,200. Este número, sin embargo, disminuyó en abril, mes en el que se reportaron 400 soldados en la capital y 200 repartidos entre Asientos, Rincón de Romos, Tepezalá, Calvillo y San Gil. El éxodo de tropas militares continuó en mayo, debido a lo cual Aguascalientes llegó a contar únicamente con una tropa de 250 hombres.

Hacia junio de 1913 el número de soldados aumentó a 730, pero volvió a disminuir en agosto a 550. Para septiembre, sin embargo, arribaron al estado 250 rurales del 19º regimiento, que unidos a un segundo grupo de caballería hicieron un total aproximado de 850 soldados federales en Aguascalientes.¹¹¹

Este número de soldados fue insuficiente para mantener controlado todo el territorio estatal, situación que se vio agravada por el hecho de que la mayor parte del tiempo el ejército asumió una posición defensiva, recluyéndose en las poblaciones de importancia –Aguascalientes,

¹¹⁰ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 600-602, 630-632. John Tutino, "Confrontación Revolucionaria", pp. 67-69.

¹¹¹ NAW, 812.00/6618, 6687, 7137, 7340, 7550, 7908, 8381, 8901, 9002, 9075.

Calvillo, Rincón de Romos y Asientos— y dejando el campo libre para los rebeldes. Hacia mayo de 1913, por ejemplo, el cónsul estadounidense se quejaba de que las tropas, insuficientes de por sí para mantener el orden, se limitaban a proteger la ciudad de Aguascalientes, razón por la cual las pequeñas bandas de rebeldes tenían amplia libertad para asaltar y saquear ranchos y pequeños pueblos.¹¹²

Para junio la situación no había cambiado: las autoridades federales parecían incapaces de poner fin a la situación de inseguridad que se vivía en Aguascalientes y en lugar de tomar la ofensiva y atacar a las pequeñas e indisciplinadas bandas de rebeldes, se limitaban a quedarse en los pueblos de importancia y esperar a que los atacaran. Esta ausencia de acciones ofensivas por parte del ejército solo servía para animar a los que simpatizaban con los alzados a tomar las armas y unirse a ellos. Para septiembre de 1913 las tropas federales seguían con esta actitud: actuaban a la defensiva reclusándose en las poblaciones importantes, en donde esperaban el ataque del enemigo.¹¹³

Que las tropas del ejército permanecían en los centros urbanos importantes y solo salían cuando tenían noticia de algún grupo rebelde lo confirman los mismos informes del gobierno. Hacia fines de agosto, por ejemplo, el periódico oficial aseguraba que “debido a la actividad desplegada por el señor general García Hidalgo, han estado saliendo frecuentemente fuerzas de las que componen la guarnición de la plaza, ya escoltando los trenes de pasajeros y de reparaciones o bien para perseguir a las gavillas de bandoleros que merodean por algunos lugares de este estado y de los limítrofes”.¹¹⁴

¿Cuál fue el papel que los jefes políticos tuvieron en el combate a los rebeldes en los partidos foráneos del estado? Por lo que se ha dicho hasta aquí salta a la vista que esta tarea recayó principalmente sobre los hombros del ejército federal y que el jefe político fue relegado a un segundo plano, pues no tenía mando directo sobre las tropas. Como se recordará, esta tendencia había comenzado a ser visible desde la época de la revolución maderista y se consolidó durante el huertismo, cuando los militares aumentaron su importancia en la vida social y política del país.

La evidencia disponible indica que los jefes políticos se limitaron únicamente a interrogar personas sospechosas de pertenecer a grupos rebeldes y de remitirlas a la capital de Aguascalientes para que se les enjuiciara o se les castigara según el criterio de las autoridades. Así, el 28 de octubre de 1913 el jefe político de Rincón de Romos, Graciano Romo, mandó a su homólogo de la capital a Doroteo Morquecho, “aprehendido por la policía de este lugar por

¹¹² NAW, 812.00/7658, 7681.

¹¹³ NAW, 812.00/7854, 9003.

¹¹⁴ *El Republicano*, 31 de agosto de 1913.

ebriedad y escándalo". Según el jefe, Morquecho era reincidente "y además tiene espíritu de revolucionario, según que públicamente lo vociferaba al ser detenido".¹¹⁵

El 9 de noviembre, el mismo jefe Graciano Romo remitió al jefe político de la capital un grupo de 20 personas "que fueron detenidos por desconocidos y sospechosos, sin que hasta la fecha se haya comprobado su honradez". Al día siguiente Romo mandó otro grupo de 23 individuos que habían sido aprehendidos en la hacienda de "Paredes" por el cabo 2º del destacamento del lugar.¹¹⁶

Tareas similares eran desempeñadas por el jefe político del partido de Asientos, quien en junio de 1913 puso a disposición de la jefatura de Aguascalientes a Lucio Jayme y Refugio Pérez. Estos individuos habían sido arrestados por el capitán del 5º cuerpo de rurales y según el jefe político, "no prueban su honradez, nadie los conoce, no tienen trabajo ni lo han buscado y se les recogieron tres sillas de montar con sus respectivos frenos, una pistola y un sable y dos caballos".¹¹⁷

El 17 de enero de 1914 el mismo jefe político de Asientos se comunicaba con el gobierno del estado para informar sobre la presencia en su jurisdicción del revolucionario Vidal Torres, "que con el carácter de comerciante ambulante en el ramo de mercería, es un elemento peligroso para el gobierno, pues es público y notorio que se adhirió a los sublevados en Pinos, Zacatecas".

Lo que resulta extraño es que, a pesar de que el jefe político sabía que Vidal Torres era "nocivo y peligroso", no lo arrestó desde un principio y pidió instrucciones al gobierno sobre lo que debía hacer. Al parecer el jefe político se mostraba un tanto temeroso de la posible actitud del revolucionario, quien se había resistido a ser arrestado por el jefe del destacamento militar y hacía gala de supuestas recomendaciones que había conseguido al engañar al mismísimo gobernador Carlos García Hidalgo. El gobierno, por supuesto, ordenó al jefe político la aprehensión inmediata de Vidal Torres, "acusado del delito de rebelión".¹¹⁸

Aunque se ignora si efectivamente el jefe pudo arrestar al mencionado Torres, el hecho reseñado resulta significativo de cómo los jefes políticos, más que encargarse de perseguir grupos de alzados y defender las poblaciones de su jurisdicción, se limitaban a arrestar individuos sospechosos de ejercer actividades en contra del régimen. La actitud de recelo e indecisión mostrada por el jefe político de Asientos es también sintomática de un fenómeno que había empezado a ser visible desde los años de la revolución maderista: el progresivo debilitamiento de las autoridades constituidas, a quienes les costaba cada vez más mantener la seguridad e imponer el orden.

¹¹⁵ AGM, FH, caja 401, expediente 17.

¹¹⁶ AGM, FH, caja 410, expediente 17.

¹¹⁷ AGM, FH, caja 401, expediente 17.

¹¹⁸ AHEA, SGG, caja 13 (b) expediente 1.

Ante la incapacidad del ejército y las autoridades locales para acabar con las bandas de rebeldes, el gobierno apeló a la voluntad y los recursos de los hacendados y clases altas de la sociedad. En las ciudades se formaron grupos armados llamados "Defensas Sociales", cuyo objetivo era ayudar al ejército federal en sus labores de vigilancia. Las defensas sociales, sin embargo, estaban conformadas en su mayoría por conservadores ricos cuyo único interés era defender su localidad y sus propiedades, y no mostraron la más mínima intención de salir a campo abierto a combatir rebeldes.

El gobierno de Huerta también recurrió a los hacendados, no solo para pedirles dinero con que mantener al ejército, sino para instarlos a crear fuerzas de seguridad que, pagadas a costa de su propio peculio, servirían para mantener protegidas sus propiedades.

La mayoría de los grandes propietarios, sin embargo, se encontraban desilusionados por la incapacidad del gobierno para restaurar el tan añorado orden porfiriano. Por esta razón respondieron a las solicitudes del régimen huertista con franca indolencia y apatía y se negaron a dar dinero o mostraron nula voluntad y capacidad a la hora de organizar sus propios cuerpos de seguridad. En las pocas regiones donde pudieron crear sus propias fuerzas, como en el Bajío, los hacendados no se mostraron muy cooperativos con el ejército y más bien utilizaron las armas para defenderse de los abusos y depredaciones de los soldados.¹¹⁹

En Aguascalientes el gobierno apeló a la ayuda de los hacendados al menos desde agosto de 1913. El día 28 de este mes las autoridades del estado publicaron en el periódico oficial las órdenes recibidas por parte del gobierno federal para que cada hacendado contribuyera "con diez hombres armados y municionados, para el cuidado de su propia finca, quedando al servicio exclusivo de ella con obligación de defender los intereses de la misma, uniéndose, en caso de ataque de partidas de importancia, con los elementos de las distintas haciendas, para formar cuerpos de defensa de todos los intereses de la región".¹²⁰

La orden fue remitida por el gobierno a todos los jefes políticos del estado, para que ellos a su vez la dieran a conocer a los habitantes y propietarios de las fincas rurales de su jurisdicción. Al parecer la disposición del gobierno no tuvo una buena acogida entre los hacendados. Esto sucedió por lo menos en el caso de Calvillo, en donde los dueños de las fincas más importantes manifestaron, según el jefe político de la localidad,

que les es imposible ayudar en la forma que señala dicho proyecto por carecer de armas y municiones, y por la dificultad en conseguirlos, y que no pueden sostener esa fuerza por falta de recursos pecuniarios, pero que si el Superior Gobierno les facilita pertrechos de guerra, tienen la mejor voluntad en presentarse a ayudar a la persecución de alguna gavilla de bandidos que penetre a este Partido, haciéndose responsables del extravío de las armas que se les facilite.¹²¹

¹¹⁹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 631-638, 679, 680, 793, 704. John Tutino, "Confrontación revolucionaria", p. 69. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, p. 68.

¹²⁰ *El Republicano*, 31 de agosto de 1913.

¹²¹ AGM, FH, caja 401, expediente 17.

El gobierno recurrió de nuevo a la ayuda de los propietarios y la clase alta a principios de enero de 1914. El día 4 de este mes el gobernador interino del estado, Tomás Medina Ugarte, se reunió en Palacio de Gobierno con un grupo de hacendados y empresarios, entre quienes se contaba a Felipe Ruiz de Chávez, Rafael Arellano Valle, Evaristo Femat y Anastasio Padilla.

En la junta el gobernador resaltó el estado de tranquilidad en que se encontraba Aguascalientes gracias a la existencia de destacamentos militares en la capital y en las cabeceras de los distintos partidos. Los haberes de la tropa, sin embargo, no podían ser cubiertos con la regularidad necesaria, pues los ingresos provenientes de la renta del timbre, que eran los destinados para dicho propósito, se habían revelado insuficientes. En vista de lo anterior Medina Ugarte afirmó que si se quería “sostener a todo trance esta tranquilidad tan preciada y tan envidiada por otros estados, se hace absolutamente necesario que los hombres de corazón y de recursos aquí congregados, ayuden con su buena voluntad al sostenimiento de este orden de cosas que nos ha puesto tan altos para la mirada pública”.

El gobernador propuso a los hacendados y empresarios ahí reunidos que otorgaran al tesoro federal un préstamo, aportando cada uno una cantidad de dinero determinada, a cambio de la cual la jefatura de armas del estado les expediría giros contra la tesorería de la nación que podrían cobrar después de un mes. Al parecer este método no fue del agrado de los miembros de la élite que asistieron a la junta, pues en vez de acordar el monto del préstamo y dividirlo entre los presentes, según la propuesta del gobernador, optaron por dar cada uno de ellos la suma de cien pesos, y no a la federación, sino al gobierno del estado.¹²²

Así, a pesar de la retórica oficial acerca de la paz que reinaba en el estado los ataques rebeldes, como ya se vio con anterioridad, no cesaban y tampoco cesaban las exigencias de las autoridades para conseguir hombres y recursos con que combatir a los alzados. Esta situación alcanzó su punto culminante durante los tres primeros meses de 1914, con llegada a la gubernatura del general huertista Miguel Ruelas.

Lo primero que observó Ruelas fue que el gobierno estatal dependía, para mantener la seguridad dentro de su territorio, de las fuerzas federales. El problema era que, como ya se vio, estas fuerzas salían constantemente a otras partes del país y dejaban el estado desguarnecido y a merced de los rebeldes. Por esta razón el gobernador consideró que era una “ineludible necesidad la creación de un cuerpo de seguridad sostenido y formado con elementos propios”.

No pasó mucho tiempo para que Ruelas dispusiera, el día 8 de febrero, la disolución del cuerpo de seguridad dependiente del estado (que solo contaba con 15 hombres) y ordenara la creación de la llamada “Guardia de Seguridad del Estado”, compuesta de “una sección de infantería

¹²² *El Republicano*, 11 de enero de 1914.

montada y dos secciones de fusiles hotschkiss". Los gastos ocasionados por esta guardia pudieron cubrirse con los recursos asignados por el presupuesto de ingresos.

El problema, sin embargo, era que la "Guardia de Seguridad" era insuficiente "para atender la seguridad de todo el territorio del estado", razón por la cual el 14 de febrero el gobernador Ruelas ordenó la creación, en cada uno de los partidos del estado, de una "Sección de Infantería Montada". Entre la "Guardia de Seguridad" y las "Secciones" de los partidos se alcanzaba un total de 200 hombres, pero como según el gobernador eran necesarios al menos mil efectivos para mantener la seguridad en todo el estado, se creó un tercer cuerpo llamado "Guardia de Seguridad Complementaria", compuesto por civiles voluntarios y que solo entraría en servicio cuando el gobierno lo requiriera.

Lo importante fue que, para poder mantener a las "Secciones de Infantería" destinadas a cada partido el gobernador Ruelas, en uso de las facultades extraordinarias que el congreso le había otorgado en los ramos de hacienda y guerra, decretó un aumento del 50% de todas las contribuciones previstas en la ley de ingresos.¹²³ La disposición, en tanto que tocaba uno de los puntos sensibles de la clase alta (el de los impuestos y contribuciones) provocó oposiciones y protestas.

La "Cámara de Comercio de Aguascalientes" y la "Unión Mutualista de Comerciantes", por ejemplo, pidieron que se modificara el impuesto del 50%, "sustituyéndolo por otro en forma de subsidio, reduciéndolo en un 30% y que les eximiera a la vez de la contribución federal del timbre". El gobierno no accedió a la anterior petición y lo único que hizo fue conseguir que el gobierno federal no cobrara las contribuciones que debía causar el aumento del 50% a los impuestos locales.

Las autoridades intentaron justificar el alza a los impuestos con el argumento de que dicha medida era necesaria para mantener la paz y la tranquilidad en el estado, pues las contribuciones ordinarias eran insuficientes para cubrir los gastos que demandaba el funcionamiento de las ya mencionadas "Secciones".

Se sostuvo también que el aumento sería temporal y que no había razón para el descontento, pues antes de expedir el decreto el gobernador Ruelas había consultado la "opinión de algunas honorables personas entre las cuales estuvo representada la agricultura, el comercio, la minería y otros ramos", quienes estuvieron de acuerdo con la disposición. De cualquier modo, la conclusión de las autoridades no dejaba lugar a dudas sobre el hecho de que no darían un paso atrás en su posición:

El decreto de referencia está ya expedido, y el Gobierno abraza la creencia de que no lleva sólo su sanción sino la de las personas distinguidas y honorables a quienes sometió sus propósitos encaminados a un solo fin: el de dar las suficientes garantías a las propiedades y otorgar tranquilidad

¹²³ *El Republicano*, 22 de febrero de 1914, 1 de marzo de 1914, 22 de marzo de 1914.

a los habitantes del Estado a cuyo frente se encuentra. El patriotismo de sus hijos, sabrá, con el ilustrado criterio que los distingue, dar el debido cumplimiento al citado decreto.¹²⁴

El reclutamiento de voluntarios para integrar guardias sociales que mantuvieran el orden en las ciudades y las defendieran de posibles ataques por parte de los revolucionarios fue otro aspecto importante de la relación establecida entre gobierno y sociedad con respecto al asunto de la militarización. En Aguascalientes pronto se hizo necesaria la formación de un grupo de voluntarios que se encargara de las tareas ya mencionadas, pues los cuerpos policiacos, dada su característica y proverbial ineficacia, eran incapaces de mantener el orden en la ciudad, aun cuando los ayudaran miembros del ejército federal.¹²⁵

Durante los primeros meses del régimen huertista los habitantes de la capital (principalmente jóvenes acomodados), mostraron cierta disposición para formar parte de estos cuerpos de voluntarios. A mediados de mayo de 1913, por ejemplo, se informaba que “un respetable grupo de vecinos de esta capital” había dirigido una “excitativa para formar un cuerpo militar voluntario, con el contingente de los vecinos más caracterizados de la ciudad, destinado exclusivamente a la defensa de la sociedad, del comercio, de la banca, etc, y que prestará sus servicios en caso de que los revolucionarios llegaren a atacar la capital de este mismo estado”.¹²⁶

La convocatoria tuvo una buena acogida, pues a las pocas semanas se había juntado ya un grupo de 150 jóvenes que practicaban ejercicios militares una vez a la semana bajo la dirección de los oficiales del ejército federal que se encontraban acantonados en la capital.¹²⁷

Esta, por supuesto, no fue la única ocasión en que se requirió a los ciudadanos para que formaran parte de grupos de defensa civiles. El 21 de enero de 1914 el jefe político de la capital, con el argumento de que existía “la urgente necesidad de formar un Cuerpo de Seguridad Urbana y Rural que se destine exclusivamente a la defensa de vidas, honras y bienes de esta localidad”, citó a un grupo de personas en el despacho de la jefatura política para “discutir el medio o medios más equitativos y rápidos” de formar dicho cuerpo.¹²⁸

La convocatoria, a pesar de que se había hecho a instancias de una orden federal, fue recibida con apatía y provocó descontento entre ciertos grupos de la sociedad local. Según un reporte del cónsul estadounidense, tanto los ciudadanos “ricos y prominentes” como los trabajadores de los talleres del ferrocarril mostraron disgusto ante el nuevo llamado. De hecho, los trabajadores preferían abandonar el estado antes que ofrecerse como voluntarios, pues temían terminar enrolados en el ejército federal.

¹²⁴ *El Republicano*, 1 de marzo de 1914.

¹²⁵ *La Época*, 17 de julio de 1913, 18 de julio de 1913. *El Republicano*, 1 de marzo de 1914, 22 de marzo de 1914.

¹²⁶ *El Republicano*, 18 de mayo de 1913.

¹²⁷ NAW, 812.00/7774.

¹²⁸ AGM, FH, caja 378, expediente 7.

La actitud del gobierno para asegurarse de que la gente se enrolara seguramente provocó aún más oposición, pues a cada voluntario se le daba una tarjeta de identificación y los que no la presentaban cuando se las pedía la policía, corrían el riesgo de acabar como reclutas en el ejército.¹²⁹

c) Jefes políticos y seguridad urbana: represión, abusos y descontento

El proceso de militarización a que se vio sometida la sociedad también implicó un creciente control sobre la vida cotidiana de los individuos, sobre todo en la ciudad capital. Los intentos de someter a la población llevaron, por supuesto, a una creciente represión por parte de las autoridades y provocaron un extendido descontento entre diferentes grupos de la población.

Resulta interesante a este respecto una observación del cónsul estadounidense, quien en uno de sus reportes fechado el 13 de octubre de 1913 aseguraba que los militares que habían tomado el control de la administración en el estado de Aguascalientes se habían encargado de expedir una serie de estrictas leyes marciales. Por esta razón, la gente que no estaba de acuerdo con el gobierno se cuidaba de no expresar sus opiniones acerca de la política seguida por el presidente.¹³⁰ Un repaso a la serie de decretos expedidos durante los gobiernos de Carlos García Hidalgo y Miguel Ruelas confirma ampliamente la afirmación del funcionario estadounidense.

Se sabe, por ejemplo, que el 18 de junio de 1913 la jefatura política, por órdenes del gobierno del estado, publicó una serie de medidas que debían ser acatadas por la población en caso de que la capital fuera atacada “por los bandoleros (mal llamados revolucionarios)”. La mayoría eran disposiciones que solo aplicarían en caso de que hubiera combates en las calles de la ciudad, como prohibir a la gente salir cuando empezara el tiroteo; suprimir los repiques de las campanas de las iglesias; suspender el tráfico de vehículos; fusilar a todo aquel que durante el ataque se encontrara armado en las calles sin pertenecer a la guarnición de la plaza o a la defensa social, etcétera.

Había, sin embargo, dos disposiciones particularmente severas que afectaban la vida cotidiana de la población, pues debían observarse aún en caso de que no hubiera ataques a la ciudad. La primera prohibía el tránsito de personas por las calles entre la una y las cinco de la mañana, “so pena de arresto incommutable de un mes y de que no se responde de la vida de los transeúntes, pues que los puestos ocupados por tropas, tienen consigna de hacer fuego” sobre toda persona que no sepa dar la contraseña de la plaza. La segunda disposición establecía que las

¹²⁹ NAW, 812.00/11471.

¹³⁰ NAW, 812.00/9358.

tiendas de abarrotes, panaderías y casas de comercio que vendieran artículos de primera necesidad deberían estar abiertas “a las horas que la autoridad fije”.

El mismo gobernador no dejaba de mencionar que las prohibiciones eran muy severas, pero aseguraba que eran exigidas por la “salud pública” y no dudaba en advertir que para hacerlas cumplir estaba “dispuesto a llegar a cualquier extremo en beneficio de la comunidad y muy especialmente de los habitantes pacíficos”.¹³¹

Otra de las preocupaciones del gobierno huertista en Aguascalientes fue limitar el consumo de alcohol entre la población. Así, en julio de 1912 el jefe político de la capital, Evaristo Femat, se quejaba ante el congreso del estado del total incumplimiento de la ley sobre bebidas alcohólicas expedida por el gobierno en diciembre de 1906. Femat aseguraba que durante su administración había procurado

que los comerciantes radicados en el estado que tengan abiertos al público establecimientos en donde se expenden bebidas alcohólicas, cumplieran y acataran debidamente la ley y reglamento respectivos a que hago mención, pero como el Plan de Arbitrios Municipales vigente deroga algunas de las disposiciones contenidas en aquella ley, resulta que la idea esencialmente moralizadora que se habían propuesto los legisladores [...] ya no puede llevarse al terreno de la práctica tal como fue concebida, con perjuicio notorio de las clases trabajadores de nuestro Estado.

Por esta razón Femat proponía la modificación del plan de arbitrios del ayuntamiento para que poder obligar a los cantineros a cerrar sus establecimientos más temprano.¹³² Al parecer el congreso accedió a la petición de Femat, aunque cuando el jefe político convocó al gremio de comerciantes y les anunció que la “ley de cantinas” estaba de nuevo en vigor, lo primero que éstos hicieron fue ir a quejarse con el gobernador, pues consideraban que dicha ley perjudicaba sus intereses.¹³³

La preocupación de las autoridades por mantener la seguridad pública e impedir posibles motivos de alarma e inquietud entre la población llegó al extremo de prohibir a los habitantes de la ciudad el tránsito por las azoteas de casas y edificios después de las diez de la noche y hasta las cinco de la mañana. El gobierno advertía a este respecto que ya había ordenado a las tropas que permanecían en las torres de las iglesias que abrieran fuego en cuanto vieran a alguien caminar por los techos de los edificios.¹³⁴

Medidas de este tipo fueron comunes durante todo el año de 1913 y 1914. En septiembre de 1913 el gobierno, para impedir cualquier posible desorden durante las fiestas patrias, prohibió la venta de bebidas alcohólicas y dispuso que todo aquel que lanzara “muertas” o gritos subversivos

¹³¹ *El Republicano*, 22 de junio de 1913. AHEA, JD, caja 32, expediente 48. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 517. Se ignora durante cuanto tiempo estuvieron vigentes estas disposiciones, aunque sí se sabe que para mayo de 1914 el entonces gobernador Miguel Ruelas dispuso que entraran de nuevo en vigor. Ver: *El Republicano*, 24 de mayo de 1914.

¹³² AGM, FH, caja 380, expediente 11.

¹³³ *El Clarín*, 6 de septiembre de 1913.

¹³⁴ *El Republicano*, 10 de agosto de 1913. AGM, FH, caja 348, expediente 11.

sería aprehendido y castigado con un mes de arresto.¹³⁵ En noviembre de ese mismo año el gobernador García Hidalgo prohibió “la conducción de toda clase de mercancías y provisiones de boca” fuera de la ciudad de Aguascalientes “con destino a puntos que se encuentren invadidos por los rebeldes”.¹³⁶

Para febrero de 1914 el gobierno, al igual que durante la revolución maderista, recordó a los encargados de casas de huéspedes, hoteles y mesones la obligación que tenían de remitir a las autoridades una relación con todos los pasajeros a los que dieran hospedaje. En este caso la jefatura política no dudó en advertir que estaba “resuelta a castigar severamente la falta de cumplimiento a este deber, que en las actuales condiciones puede traer consigo consecuencias de trascendencia”.¹³⁷

En mayo de este mismo año el gobierno dispuso que todas las personas que tuvieran armas de fuego y armas blancas que pudieran utilizarse en el ejército las entregaran en la jefatura política, “quedando advertidos que los que no hagan la entrega dentro del plazo indicado, y se tengan noticias de que las ocultan, se ordenará un cateo de las casas, siendo castigados como corresponda los contraventores de esta disposición”.¹³⁸

Todas estas medidas no solo provocaban un creciente descontento entre los habitantes del estado, sino que también eran un reflejo del nerviosismo de las autoridades y de que la situación no era precisamente de una absoluta tranquilidad, tal y como gustaban de repetir incesantemente en discursos y proclamas.

Resultado natural de esta atmósfera de inseguridad y nerviosismo, así como de la tendencia a la represión por parte del gobierno, lo fueron las constantes prisiones arbitrarias y aún fusilamientos de opositores al régimen. Se sabe, por ejemplo, que a fines de enero de 1914 un destacamento federal que salió a patrullar la parte este del estado capturó a cuatro personas que se creía eran espías de los rebeldes. Los cuatro fueron fusilados sin mayor trámite.¹³⁹

Lo mismo le pasó a Manuel Ávila, revolucionario maderista que se había rendido al gobierno de Huerta después de haber sido sobornado. Al parecer Ávila mantenía correspondencia con los rebeldes carrancistas, por lo que al ser descubierto por el gobierno fue pasado por las armas el 24 de marzo de 1914.¹⁴⁰ Similar suerte corrió Delfino Araujo, quien había sido jefe político de Rincón

¹³⁵ *El Republicano*, 14 de septiembre de 1913. NAW, 812.00/9002

¹³⁶ *El Republicano*, 3º de noviembre de 1913. Esta restricción se anuló hasta abril de 1914, aunque siguió prohibido extraer armas y municiones. Ver. *El Republicano*, 3 de mayo de 1914.

¹³⁷ AGM, FH, caja 406, expediente 3.

¹³⁸ *El Republicano*, 31 de mayo de 1914. AGM, FH, caja 387 expediente 12. Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*, p. 224.

¹³⁹ NAW, 812.00/10815.

¹⁴⁰ NAW, 812.00/11471

de Romos durante los años del maderismo y que fue arrestado y trasladado a la capital en mayo de 1914, en donde se le fusiló por órdenes del gobernador Miguel Ruelas.¹⁴¹

Muestra de que el gobierno no se encontraba dispuesto a tolerar ni la más mínima expresión de descontento o desobediencia la constituyen los continuos encarcelamientos de personas que, por una u otra circunstancia, criticaban al régimen o expresaban su apoyo a los revolucionarios.

Sea el caso, por ejemplo, de Onofre Rodríguez, agricultor de 47 años y vecino de San Francisco de los Romo. Onofre fue acusado por Félix Villegas, jefe del 19º cuerpo de caballería, de haberse referido a un grupo de soldados en los siguientes términos: “estos hijos de la chingada [...] parecen una gran cosa pero son tan cabrones como el gobierno que defienden”. Onofre, por supuesto, negó la acusación y aseguró que solo había dicho que los soldados recibían buena paga y que la revolución “venía fuerte del norte”. No obstante, y a pesar de que el único testigo que podía ratificar la acusación de Félix Villegas no lo hizo, Onofre Pérez fue encarcelado y mandado como recluta al ejército federal.¹⁴²

En el mes de octubre de 1913 Florencio Marentes, comerciante de 33 años, fue puesto a disposición del juez de distrito acusado de haber insultado “al Primer Magistrado de la Nación, C. General Victoriano Huerta”. Según declaración de un tal Francisco Juárez, Marentes había expresado su inconformidad por el hecho de que el gobierno celebrara elecciones sin antes haber pacificado el país. El problema fue que aseguró estar dispuesto a decirle esto tanto al presidente como “a la tiznada madre del Señor Presidente”.

Después de escuchar lo anterior, Francisco Juárez acusó de inmediato a Marentes con el mayor Cecilio Macías, quien lo mandó a aprehender ese mismo día. En esta ocasión tampoco hubo testigos que confirmaran la acusación de Juárez, y aunque Marentes pudo salir libre por falta de pruebas, nadie le quitó los seis días que pasó encarcelado.¹⁴³

También en octubre de 1913 Heriberto García, miembro del regimiento de infantería acantonado en Aguascalientes, aseguró que la noche del domingo 19, después de salir del Teatro Morelos en compañía de dos de sus compañeros oyó, al pasar por una casa ubicada en la calle del Castillo, “palabras despreciativas e injuriosas contra el general Huerta y el general García Hidalgo”. Según García los que estaban dentro de la casa decían cosas como: “vaya y chingue a su madre el general Huerta y también el Gobernador del Estado, que es un desgraciado, que por sus puros huevos no se [puede] pasear después de la una”.

Al oír esto los soldados llamaron a la casa y pidieron que se les abriera. Los que estaban adentro, por supuesto, se negaron y les dijeron “que fueran también a la chingada”. Los soldados

¹⁴¹ Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario*, pp. 223, 224.

¹⁴² AJD, SP, 1912, caja 1, expediente 28.

¹⁴³ AJD, SP, 1913, caja 1, expediente 30.

esperaron afuera de la casa y cuando alguien abrió la puerta con la creencia de que ya se habían ido, procedieron a la aprehensión. Los 4 detenidos dijeron ser músicos del “Cuerpo de Voluntarios” y aseguraron que había sido Francisco Vargas quien había emitido los insultos arriba consignados. Vargas negó la acusación y sostuvo que los soldados habían entrado con violencia a la casa y acusado de ser zapatistas. Al parecer las autoridades consideraron insuficientes estos argumentos y dispusieron que Vargas quedara formalmente preso el día 25 de octubre.¹⁴⁴

Hubo también varios arrestos de personas consideradas por el gobierno como simpatizantes declarados de los revolucionarios. Hacia junio de 1913, por ejemplo, el gobierno logró la aprehensión de 7 individuos que trabajaban en los talleres del ferrocarril y que llevaban consigo, al momento de su detención, varias cananas llenas de parque. Se aseguraba que ellos, como muchos de los obreros que laboraban en los talleres, eran maderistas.¹⁴⁵

En diciembre de ese mismo año José María García fue encarcelado por el jefe político de la capital con el pretexto, decía García, “de que soy vago y maderista, sin que esto lo haya podido justificar”. El jefe político Evaristo Femat aseguró que García había sido detenido “en virtud de haber andado escandalizando en la vía pública en estado de embriaguez, consistiendo el escándalo en lanzar vivas a Carranza y a la revolución, por cuyo motivo esta Jefatura, haciendo uso de facultades expresas que le otorga la ley, le impuso un arresto de veintiún días”.¹⁴⁶

En Jesús María, mientras tanto, el presidente municipal Jesús Posada no dudó en arrestar a José Marcial, “individuo de malos antecedentes y que se ha declarado abiertamente enemigo del actual gobierno”. Según el presidente municipal, Marcial había sido aprehendido mientras “escandalizaba anoche públicamente en esta población, profiriendo graves insultos en contra de las autoridades locales y aun del mismo gobierno general”.¹⁴⁷ La misma suerte corrió otro vecino de Jesús María, quien fue encarcelado por el presidente municipal después de “haber hecho alarde de filiación maderista” e insultar en público al gobierno”.¹⁴⁸

Es importante mencionar que buena parte de los arrestos y encarcelamientos realizados durante estos años fueron responsabilidad de los jefes políticos, quienes actuaron con la arbitrariedad que les era característica desde los años del Porfiriato. Como había sido común años antes, las personas eran aprehendidas sin una orden previa, regularmente con el argumento de que habían violado alguna de las muchas disposiciones del reglamento de policía. El jefe político, por supuesto, valoraba la infracción e imponía el correspondiente castigo según su particular criterio.¹⁴⁹

¹⁴⁴ AJD, SP, 1914, caja 1, expediente 2.

¹⁴⁵ “Otro mientras del Jococón”, 25 de junio de 1913.

¹⁴⁶ AJD, SA, 1913, caja 1, expediente 56.

¹⁴⁷ AGM, FH, caja 403, expediente 18.

¹⁴⁸ Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*, pp. 223, 224.

¹⁴⁹ AJD, SA, 1914, caja 1, expedientes 5 y 8.

Resulta significativo que en más de un caso las víctimas de estos arrestos hayan sido obreros de los talleres del ferrocarril, quienes eran conocidos por ser opositores del régimen y simpatizantes de los rebeldes. El 26 de julio de 1913, por ejemplo, Santiago Camacho, quien trabajaba como ayudante de pailero en los talleres, fue aprehendido por un oficial de policía y conducido al edificio de la segunda comisaría. Al día siguiente lo llevaron a la Inspección General de Policía, en donde, sin haber hecho una averiguación previa, el jefe político le impuso 30 días de arresto. El mismo jefe político de la capital aceptaba que Camacho no había cometido ningún delito y que había sido encarcelado durante nueve días solo porque “sobre él recaían sospechas de que hubiera cometido un delito”. Finalmente, como no se le pudo comprobar nada, salió en libertad.¹⁵⁰

El 2 de diciembre de 1913 fue arrestado Guadalupe González, quien trabajaba como ayudante de lavador de máquinas de caldera en la estación del ferrocarril. A Guadalupe unos policías lo sacaron de su casa a las dos de la mañana y lo llevaron a la Inspección General de Policía, en donde lo mantuvieron incomunicado hasta el 9 de diciembre. Ese día se le trasladó a la cárcel pública, en donde se le informó que el jefe político de la capital lo había condenado a 30 días de arresto, sin derecho a multa. Esta era la versión del arrestado.

El jefe político Evaristo Femat aseguraba por su parte que había castigado a Guadalupe con 30 pesos de multa o 30 días de arresto por ebriedad escandalosa, y que éste había elegido “la pena corporal por razones que esta jefatura ignora”. En una segunda declaración el trabajador del ferrocarril sostenía que el jefe político mentía, pues nunca había optado por el encarcelamiento y que de hecho los policías le habían quitado 700 pesos al momento de arrestarlo. Finalmente, después de haber sido soltado por equivocación y vuelto a encarcelar, Guadalupe González fue liberado el día 31 de diciembre, con el castigo de 29 días en la cárcel por haberse emborrachado.¹⁵¹

Finalmente, se tiene el caso de Ismael González, quien también era obrero en los talleres del ferrocarril y que fue arrestado la noche del 20 de febrero de 1914, según él, “sin haber cometido ningún delito o falta de policía y sin orden expresa de la autoridad competente”. Por su parte, el jefe político de la capital, el mayor Gil Villegas, aseguraba que González había sido castigado por escandalizar “en la vía pública profiriendo frases injuriosas a la policía”. Aunque temía ser remitido al ejército, González, como sus compañeros de trabajo, fue liberado el día 6 de marzo, después de una estancia en la cárcel pública de dos semanas.¹⁵²

A lo anterior habría que agregar que las disposiciones emitidas por el gobierno en previsión de un posible ataque revolucionario solo sirvieron para que el jefe político tuviera más elementos para seguir con su comportamiento abusivo y arbitrario. Esto pasó con el ya mencionado decreto de 18 de junio de 1913, que entre otras cosas prohibía a la gente transitar por la calle después de

¹⁵⁰ AJD, SA, 1913, caja 1, expediente 28.

¹⁵¹ AJD, SA, 1913, caja 1, expediente 57.

¹⁵² AJD, SA, 1914, caja 1, expediente 7.

la una de la mañana. Dicha disposición dio pie a que la noche del 31 de septiembre Dario Urbina, quien salía del Teatro Morelos después de haber asistido a una función de zarzuela, fuera detenido por el gendarme número veintiocho, quien le dijo que se diera por preso “porque había sonado la hora de la una de la mañana y ninguna persona tenía que andar en la calle”.

Para evitar ser arrestado Urbina aseguró que “no era persona sospechosa” y aún se ofreció a llamar a varios comerciantes y profesionistas para que testificaran sobre su conducta honrada. Sin embargo, ningún argumento le valió y fue trasladado a la Inspección General de Policía. El día dos de julio, cuando ya se preparaba para salir, se le informó que el jefe político le había impuesto 30 días de arresto sin derecho a multa “por la infracción de haber sido detenido en la calle después de la una de la mañana (pues era la una y diez minutos)”.

El jefe político de la capital, que para esas fechas era Jesús A. Martínez, no desmintió la versión dada por Urbina –solo puntualizó que se encontraba en estado de ebriedad al salir del Teatro— sino que más bien justificó el arresto y el castigo impuesto con el siguiente razonamiento:

La Ley Orgánica para la división territorial y régimen interior del Estado en su artículo 58 fracción I impone al jefe Político el deber de atender a la conservación del orden, de la moral y de la tranquilidad públicas, así como a la seguridad de las personas y propiedades, en todo el territorio de su mando, con la eficacia y prontitud que merecen objetos tan importantes. Si, pues, tengo yo ese deber como Jefe Político, es indudable que, llegado el caso, puedo hacer uso de medios coercitivos, pues de lo contrario, lo dispuesto en el referido artículo 58 fracción I sería enteramente nulo. Las disposiciones manadas de esta jefatura, de fecha dieciocho de junio próximo pasado, no son otra cosa que el uso de ese medio enteramente lógico, más aún si se tienen en cuenta las actuales condiciones en que se encuentra todo el país, condiciones que ponen al Jefe Político, más que nunca, en la obligación de atender por la conservación de ese orden, de esa tranquilidad y de esa seguridad públicas.

De todo lo expuesto se desprende que ninguna de las garantías que otorga la Constitución general de la República ha sido violada por la Jefatura Política que es interinamente a mi cargo, pues todo lo contrario sus actos se ajustan estrictamente a la Ley.¹⁵³

Que el jefe político actuara o no conforme a la ley no modificaba el resultado final: un creciente descontento entre la población, sobre todo entre las clases bajas, para quienes el huertismo no fue otra cosa sino una especie de regresión a las típicas prácticas represoras del Porfiriato. Esto fue claro, sobre todo, en el asunto del reclutamiento para el ejército.¹⁵⁴

d) Jefes políticos y reclutamiento militar

Como ya se mencionó, durante los años del maderismo los jefes políticos dejaron de intervenir en el proceso de reclutamiento para el ejército federal, pues excepto algunos casos aislados en los que el jefe recurría a los conocidos métodos para consignar personas, esta tarea recayó sobre los hombros de los militares.

¹⁵³ AHEA, JD, caja 32, expediente 48.

¹⁵⁴ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 564, 609.

La situación cambió radicalmente durante la época del gobierno huertista, quien en su casi desenfrenado afán por conseguir reclutas para el ejército, puso de nuevo a los jefes políticos como los principales responsables de las consignaciones. Las órdenes para conseguir soldados provenían del gobierno federal, que asignaba a cada estado una cuota de hombres por cubrir de acuerdo a su población. El gobernador, a su vez, comunicaba la disposición a los jefes políticos de cada partido y dejaba a su arbitrio los métodos a utilizar para cumplir con la cuota fijada por el centro.

En el mejor de los casos el jefe político, junto con las autoridades municipales, elaboraba según su particular criterio, las listas de las cuales saldrían los elegidos por sorteo para ser remitidos al ejército. En el peor y más común de los casos, se organizaban verdaderas redadas para encarcelar personas con cualquier pretexto y hacerlas aparecer como “agraciados” por la suerte para convertirse en soldados. De cualquier manera, y como en los años del Porfiriato, las principales víctimas eran los pobres y los marginados, los ladrones, peones de campo, vagabundos y ebrios.¹⁵⁵

Para el caso de Aguascalientes se tienen muchos ejemplos de que el método para conseguir soldados seguía la tendencia arriba señalada. La orden para realizar el reclutamiento partía del gobernador, quien en un principio se comunicaba con los jefes políticos de los partidos para comunicarles la orden, venida del gobierno federal, de proceder a conformar el llamado “contingente de sangre”. El 19 de marzo de 1913, por ejemplo, el gobernador Carlos García Hidalgo se dirigió al jefe político de Rincón de Romos, Antonio Arenas, en los siguientes términos:

Siendo de necesidad urgente el proporcionar contingente para el ejército, puesto que las necesidades generales y el patriotismo bien entendido así lo exigen; excito a Usted para que a la mayor brevedad lo proporcione, en la inteligencia de que procurará en la medida de sus facultades, proporcionar 15 a 20 hombres diarios a fin de poder reunir cada 4 días 50 hombres. Sirvase Usted contestar de enterado al recibir el presente, en la misma forma y dando cuenta de las medidas que haya tomado o se proponga tomar.¹⁵⁶

El jefe político de Aguascalientes –y seguramente los jefes de los restantes partidos– recibieron también una nota similar.¹⁵⁷ Formalmente, lo que hacía el jefe era comunicarse con los ayuntamientos y juntas municipales del partido de su jurisdicción para que procedieran a conformar la lista de la cual habrían de salir los futuros soldados. Así sucedió en el mismo año de 1914, cuando el jefe político del partido de Asientos se dirigió a la junta municipal de Tepezalá para recomendar

de una manera terminante se remita a la mayor brevedad posible el contingente de hombres que le corresponde a la municipalidad, para cuyo fin [se] ordenó al secretario pusiera a la vista el padrón de los ciudadanos que están comprendidos en el servicio militar y se leyera el nombre de cada uno de

¹⁵⁵ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 628, 629. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, pp. 42, 65, 113. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, p. 81. Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*, p. 223.

¹⁵⁶ AJD, SA, 1913, caja 1, expediente 24.

¹⁵⁷ AGM, FH, caja 400, expediente 2.

ellos. Una vez terminada su lectura la junta dispuso se sacaran del padrón los nombres de los individuos siguientes...

De entre estos nombres, que como se ve, eran previamente escogidos por los miembros de la junta municipal, se sacaban los de los individuos que habrían de ser mandados a la ciudad capital para ser enrolados en el ejército.¹⁵⁸

Las evidencias indican que el reclutamiento tomó grandes proporciones y que salieron del estado cientos de personas enroladas en el ejército. Solo en el partido de la capital, entre los meses de marzo de 1913 y junio de 1914 se tiene noticia de la celebración de 10 sorteos en los cuales se eligieron 320 personas para ser consignadas. Este conteo no incluye los sorteos celebrados en los demás municipios del estado, lo cual elevaría considerablemente la suma final y serviría para dar una idea más exacta de la magnitud que alcanzó en el estado la política de reclutamiento del régimen huertista.¹⁵⁹

Apremiados por el gobierno, que les exigía no sólo rapidez sino también una gran cantidad de reclutas, los jefes políticos recurrieron a viejos métodos de comprobada eficacia provenientes de la época porfirista. Hacia febrero de 1914, por ejemplo, el cónsul de Estados Unidos describía cómo las autoridades se encontraban muy ocupadas en arrestar a peones y trabajadores de ranchos y minas que habían cometido pequeñas infracciones para enrolarlos y mandarlos al sur de la República como soldados "voluntarios".¹⁶⁰

Los abundantes testimonios de que se dispone indican que efectivamente, los jefes políticos arrestaban personas con cualquier pretexto, les imponían los consabidos treinta días de arresto y cuando estaban a punto de cumplir su condena, les informaban que habían salido sorteadas para formar parte del ejército. Podrían citarse a este respecto casos como el de Rafael Sosa, peón de la hacienda de "Pabellón", ubicada en el municipio de Rincón de Romos. Sosa fue arrestado la tarde del 24 de marzo de 1913 por el administrador de la hacienda Concepción Neri, quien lo mando al pueblo de Rincón escoltado por dos soldados rurales de la federación. En Rincón el jefe político Antonio Arenas lo sentenció a 15 días de trabajos públicos "por haber tenido faltas con el administrador de la hacienda de Pabellón".

Sosa trabajó durante dos días en el jardín de la plaza principal del pueblo, pero al tercer día ya no salió de la cárcel porque, según el jefe político, "estaba designado como soldado para cubrir las bajas del ejército" y sería remitido a la Comandancia Militar con sede en la ciudad de Aguascalientes. Rafael Sosa llegó a Aguascalientes el día primero de abril, en compañía de un

¹⁵⁸ AGM, FH, caja 410, expediente 19. Otros casos de sorteos en diferentes municipios en: AGM, FH, caja 398, expediente 1.

¹⁵⁹ AJD, SA, 1913, caja 1, varios expedientes; 1914, Caja 1, varios expedientes.

¹⁶⁰ NAW, 812.00/11021.

grupo de más de veinte individuos que también habían sido “sorteados”. Lo último que se sabe de ellos es que fueron alojados en el cuartel federal de la capital.¹⁶¹

Otro caso típico sucedió en marzo de 1913. En esta ocasión fue el jefe político de la capital, Evaristo Femat, quien el día 19 sentenció a José Macías con 30 días de prisión “por andar escandalizando en la vía pública en estado de ebriedad”. Posteriormente, el día primero de abril, se realizó un sorteo para “para designar el contingente al ejército”. El sorteo se realizó según el procedimiento acostumbrado: con la presencia del jefe político y de tres regidores más del ayuntamiento se elaboró una lista previa de 300 nombres, de la cual se eligieron por sorteo 37. Como en muchos otros casos, José Macías, que en ese momento se encontraba en la cárcel, resultó ser uno de los “agraciados”.¹⁶²

Podrían describirse varios ejemplos más de personas acusadas de robo; ebriedad; lanzar “gritos subversivos en la vía pública”; ser cómplice de ladrones o, sencillamente tener “mala conducta”. En todos los casos el resultado fue el mismo: eran castigados por el jefe político y después elegidos por la “suerte” para salir del estado en calidad de soldados. Pocos eran los que interponían un juicio de amparo para que se les liberara y casi a ninguno se le concedió la libertad.¹⁶³

Conviene sin embargo, mencionar un caso singular: el de Tomás Gómez, vecino del rancho de “Calzada”, en el partido de Asientos. Gómez había sido arrestado por unos soldados y remitido a la ciudad de Aguascalientes acusado de robar un pedazo de carne. Al final resultó inocente del cargo de robo, pero el jefe político Evaristo Femat lo sentenció a 30 días de arresto por faltas de respeto a la autoridad y mandó al juzgado del distrito el siguiente informe para justificar el castigo:

Me permito advertir a ese juzgado que la falta cometida por Gómez es una de las que esta jefatura tiene autorización de castigar [...] y si aparentemente se ve que ese castigo es excesivo *hay que tomar en cuenta, en cambio, que nuestro pueblo bajo ha llegado por desgracia a un grado tal de altanería, y podríamos decir, hasta de rebelión, cuyas consecuencias estamos palpando diariamente*, que en el momento en que yo escuché de boca de aquel individuo, que en el acto era un presunto culpable, una frase que como digo reveló una clarísima insubordinación, comprendí que era necesario reprimir desde luego y con toda energía aquello que de conseguirlo, habrá de redundar en beneficio de nuestra sociedad; de tal manera que si la referida fracción XXVIII del artículo 58 [de la Ley Orgánica], me autorizara para imponer castigos mayores que el que le impuse, lo hubiera hecho.

Gómez, como era de esperarse, “resultó agraciado para cubrir una baja en el Ejército Nacional”, pero como interpuso amparo y comprobó que tenía siete hijos que mantener, se le dejó en libertad.¹⁶⁴

¹⁶¹ AJD, SA, 1913, caja 1, expediente 41.

¹⁶² AJD, SA, 1913, caja 1, expediente 12.

¹⁶³ AJD, SA, 1913, caja 1, expedientes 36, 37, 38, 41, 42, 53, 54, 58, 60, 61 y 1914, caja 1, expedientes 2, 3, 6, 29. AGM, FH, caja 401, expediente 17.

¹⁶⁴ AJD, SA, 1913, caja 1, expediente 15. (Las cursivas son nuestras).

Resultan muy interesantes los términos en los que está redactado la nota del jefe político Evaristo Femat. El informe indica, en primer lugar, la vena autoritaria y represora que permeaba la actuación de las autoridades huertistas, que, como ya se mencionó, no estaban dispuestas a tolerar ninguna clase de desacato. Pero sobre todo es relevante porque el testimonio de Femat se une a otras evidencias que indican un progresivo deterioro de la autoridad, así como un cambio en la actitud del pueblo, que ya no estaba dispuesto a soportar estoicamente los abusos de los jefes políticos. Este fue, por supuesto, un proceso lento, que se inició como consecuencia de la caída del régimen porfirista y que no dejó de avanzar en los años subsiguientes, como se tendrá oportunidad de comprobar.

VII. Deterioro de la situación económica y caída del régimen huertista

Desde el año de 1913 la situación económica en el estado comenzó a deteriorarse, debido sobre todo a la interrupción de las vías de comunicación provocada por los constantes enfrentamientos entre las tropas huertistas y los revolucionarios. Se sabe, por ejemplo, que la mitad de las líneas ferroviarias habían sido afectadas por los combates, lo cual, para el caso de Aguascalientes, impidió que los hacendados pudieran comercializar sus productos. Las actividades de la Gran Fundación Central también se vieron seriamente perjudicadas debido a que no recibía los insumos necesarios para poder trabajar, tales como la dinamita, el coque y la piedra de cal.

Esta situación afectó muy pronto al comercio. Las mercancías escasearon, los precios subieron y la cantidad de moneda circulante comenzó a disminuir. La situación se agravó aún más cuando los principales bancos del estado cerraron sus puertas y se trasladaron a lugares más seguros.¹⁶⁵

Hacia principios de 1914, el gobernador Miguel Ruelas se vio en la necesidad de convocar a un periodo extraordinario de sesiones del congreso para “contrarrestar en algo el malestar económico” provocado por la baja actividad comercial y, sobre todo, por la acción de los especuladores que se dedicaban a sacar del estado moneda en metálico, “con grave perjuicio del comercio y en general de los habitantes”.¹⁶⁶

Las medidas implementadas por el gobierno, sin embargo, no fueron suficientes para resolver el problema, tal y como lo demuestra la siguiente circular publicada el 21 de mayo de 1914 por la jefatura política y dirigida “a los comerciantes y al público en general”:

¹⁶⁵ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 675-678. Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, pp. 61, 62. Víctor González Esparza, *Jalones modernizadores, Aguascalientes en el siglo XX*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, p. 47. Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario*, pp. 222, 225. AGN, Fondo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 128, expediente 33. NAW, 812.00/7855, 10655, 11525. AGM, FH, caja 391, expediente 5.

¹⁶⁶ *El Republicano*, 22 de marzo de 1914.

Tiene noticias esta Jefatura que algunos comerciantes en artículos de primera necesidad para la vida, han elevado de una manera exagerada los precios de los mencionados artículos, sin que haya una causa que justifique esa alza inmoderada, perjudicando con tal procedimiento a todas las clases sociales, y principalmente a la proletaria, cuya situación se agravaría dadas las actuales circunstancias porque atraviesa el país.

Siendo un deber de las autoridades velar por el bienestar de los habitantes de la ciudad, y teniendo la convicción de no lesionar los derechos de los señores Comerciantes, ha resuelto esta Jefatura castigar a todos aquellos que eleven el precio de sus mercancías, para lo cual pone en conocimiento de todas aquellas personas que tengan noticias de comerciantes que hayan aumentado el precio de sus efectos, fuera de lo normal, pasen a esta Oficina a exponerlo, a fin de imponer a los infractores el correspondiente correctivo.¹⁶⁷

A fin de cuentas, la crisis económica no era sino el resultado de la incapacidad del gobierno para controlar las regiones y derrotar la revuelta popular venida del norte del país. Al recurrir infructuosamente a una política militarista y represora el régimen huertista contribuyó a acrecentar el descontento entre amplios sectores de la sociedad, incluso entre aquellos que en un principio lo habían apoyado. En resumidas cuentas, el gobierno fue incapaz de crear sólidas bases de poder, lo cual contribuyó a su caída final.¹⁶⁸

Lo ocurrido en Aguascalientes no se aleja demasiado del patrón arriba mencionado. Así, aunque en un principio la caída del maderista Fuentes Dávila fue vista con beneplácito por los grupos conservadores y de clase alta, con el paso del tiempo se dieron cuenta no sólo de que el gobierno era incapaz de mantener la seguridad pública en el estado, sino que en sus intentos infructuosos por acabar con las incursiones rebeldes comenzó a perjudicar sus intereses. Muestra de ello lo fueron las peticiones sin respuesta del gobierno a los hacendados para que cooperaran en el combate a los rebeldes, así como la elevación general de contribuciones decretada a principios de 1914 por el gobernador Miguel Ruelas.

Pero no solo la clase alta fue afectada por las medidas del gobierno. También los sectores marginados sufrieron en carne propia la política represora del huertismo y, sobre todo, el reclutamiento generalizado al que se recurrió para tratar de engrosar las filas del ejército federal.

La debilidad de las autoridades y su incapacidad para defender el territorio del estado se vio nitidamente reflejada cuando en el mes de julio, después de enterarse de que la División del Norte había tomado Zacatecas, no dudaron un momento en abandonar la entidad. Junto con ellas dejaron el estado varias familias acomodadas y el obispo de Aguascalientes, acompañado de un grupo de religiosos. El 17 de julio de 1914 la ciudad fue ocupada por las tropas constitucionalistas del coronel Tomás Guzmán, quien le entregó el mando del gobierno a Alberto Fuentes Dávila. Con

¹⁶⁷ *El Republicano*, 24 de mayo de 1914. AGM, FH, caja 403, expediente 19.

¹⁶⁸ Thomas Benjamin/Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, p. 20. Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario*, p. 211.

esto llegaba a su fin en Aguascalientes la época del gobierno huertista y daba inicio uno de los periodos más agitados en la historia del estado.¹⁶⁹

¹⁶⁹ Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", p. 527. Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario*, pp. 225, 226.

CAPÍTULO SEXTO
AGUASCALIENTES DURANTE EL PERIODO PRECONSTITUCIONAL
CRISIS ECONÓMICA Y REORGANIZACIÓN POLÍTICA
1914-1917

I. El gobierno de Alberto Fuentes Dávila

El 17 de julio de 1914 una pequeña fuerza de caballería perteneciente al ejército constitucionalista y comandada por el coronel Tomás Guzmán ocupó la ciudad de Aguascalientes. El arribo de los soldados constitucionalistas fue pacífico, pues la mayoría de las autoridades huertistas abandonó la capital con anterioridad y no hubo nadie que organizara la resistencia.

La excepción a esta huida generalizada la constituyeron los regidores del ayuntamiento de la capital, que permanecieron en la ciudad e intentaron negociar con las tropas constitucionalistas la entrega de la plaza. Los munícipes pretendían que el nuevo gobernador fuera nombrado por el ayuntamiento en acuerdo con el coronel Tomás Guzmán. Este último, por supuesto, rechazó la propuesta del ayuntamiento y sin más ocupó la ciudad.

A los pocos días llegó a la capital el antiguo gobernador maderista Alberto Fuentes Dávila, quien después de un intento por levantarse en armas en contra de Huerta se había unido a las tropas constitucionalistas y ahora regresaba para reasumir su cargo. Tomás Guzmán nombró a Fuentes Dávila gobernador interino y así dio comienzo en Aguascalientes el periodo preconstitucionalista.¹

A lo largo de esta etapa Fuentes Dávila se mostró más radical que durante su primer periodo como gobernador y no dudó en emitir toda una serie de disposiciones para favorecer a los obreros y campesinos. A esto se unió ahora una tenaz persecución de individuos considerados como enemigos del nuevo gobierno, así como una marcada política anticlerical. Esta forma de gobernar, que por lo demás fue común en otras partes del país, se debió en buena medida a la influencia que sobre Fuentes Dávila ejerció el teniente coronel David Berlanga. Berlanga era, como Fuentes Dávila, originario de Coahuila y ejercía la profesión de maestro. Ambos se habían conocido mientras militaban en las filas del constitucionalismo, después de lo cual Fuentes nombró a Berlanga como secretario de gobierno de Aguascalientes.²

¹ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del Estado de Aguascalientes*, Imprenta de Alberto E. Pedroza, México, 1928, p. 67. Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario. La trayectoria ideológico-política de David Berlanga, (1886-19014)*, Tesis de Maestría, El Colegio de Michoacán, 1999, pp. 227-229.

² Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", en Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la Historia*, Tomo I/Volumen II, Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto Mora, México, 1988, pp. 528, 529. Ver también la exhaustiva biografía de David Berlanga: Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*.

Así, bajo el influjo de Berlanga y después de su experiencia con las tropas constitucionalistas, Fuentes Dávila emitió una serie de decretos mediante los cuales abolió las deudas de los peones; implantó la jornada de nueve horas de trabajo y estableció el salario mínimo de un peso diario. Además comenzó a maniobrar para que la Fundición Central pagara los impuestos que le correspondían y de los que estaba exenta desde los años del Porfiriato.³

Aunado a lo anterior el nuevo gobernador implementó una puntillosa política de persecución en contra de individuos considerados como simpatizantes del huertismo. Así, José y Alberto Pedroza, hijos del impresor José Trinidad Pedroza, fueron detenidos y tuvieron que pagar un rescate de 10 mil pesos para evitar ser fusilados. Además a Carlos Sagredo, Felipe Torres, Alberto Leal, Juventino de la Torre y Tomás Medina Ugarte “se les impusieron por vía de préstamos crecidas cantidades con la terrible amenaza de que si no las enteraban en la pagaduría en determinadas horas, serían pasados por las armas”. Ante esta amenaza muchos trataron de conseguir el dinero que se les exigía, pero otros optaron por dejar la ciudad, por lo cual perdieron todos sus bienes.⁴

Posteriormente el mismo Fuentes Dávila ordenó la creación de una “Junta Interventora” que se encargaría de confiscar las propiedades de los “enemigos de la república”. Gracias a esto, según el mismo gobernador, se proporcionaron “tierras a los agricultores pobres que lo han solicitado para que hicieran uso provisional de ellas”.⁵ A esta “Junta Interventora” se agregó un “Comité de Salud Pública”, cuya misión era “limpiar el cuerpo social de la gangrena huertista”. Finalmente se dispuso la formación de un “Consejo de Guerra” para juzgar militarmente a todo aquellos que hubieran cometido crímenes contra el pueblo durante la época del huertismo.⁶

Junto con las medidas a favor de los trabajadores y la persecución de huertistas y conservadores, la breve administración de Fuentes Dávila se caracterizó por su marcado tono anticlerical. El anticlericalismo fue algo muy común entre las diversas autoridades carrancistas durante este periodo. Convencidos de que la Iglesia había apoyado a Huerta y de que el clero significaba una amenaza permanente para el pueblo y la autoridad, los carrancistas atacaron no

³ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 71, 72. Alberto Fuentes Dávila, “Historia de hechos heroicos y anécdotas”, s/p. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 530-532. Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, pp. 235, 236, 241, 242. Ver también el reporte del agente especial estadounidense Leon Canova, quien describe a Fuentes Dávila como un gobernador “enérgico y progresista” cuya autoridad había sido respetada por los militares. Según Canova Fuentes se encontraba “inclinado un poco hacia el socialismo, pero está haciendo un excelente trabajo por este lugar, en donde los negocios se desarrollan como si la guerra no existiera”. Ver: NAW, 812.00/ 13080.

⁴ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 67-69.

⁵ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 71, 72.

⁶ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 531, 535, 536. Luciano Ramírez, *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana en Aguascalientes*, Tesina de Licenciatura, UNAM, 1990 p. 60.

solo a la iglesia como institución, sino también al conjunto de creencias en que se basaba el catolicismo.⁷

En Aguascalientes, el principal impulsor de la política anticlerical fue el secretario de gobierno David G. Berlanga, quien junto con el gobernador dispuso el cierre de templos; la quema de confesionarios; la persecución y expulsión de sacerdotes y la clausura de escuelas religiosas. El mismo Carlos Salas López, uno de los líderes del movimiento católico, sufrió el saqueo de su casa por parte de las autoridades, pues éstas pensaban que Salas había tenido algo que ver con la formación de un batallón que supuestamente había apoyado al gobierno huertista.

Estas medidas causaron oposición y descontento entre amplios sectores de la sociedad aguascalentense, tradicionalmente católica y conservadora. Así, hubo grupos de mujeres que protestaron por el cierre de templos y lograron que Fuentes Dávila concediera la reapertura de cuatro de ellos. De hecho impidieron, casi por la fuerza, que el gobernador convirtiera el templo de San Antonio en la sede del poder legislativo.⁸

a) La situación de los ayuntamientos

Una de las principales consecuencias que tuvo la caída del huertismo y el regreso de Fuentes Dávila a la gubernatura fue la renovación casi total de los miembros de los ayuntamientos. Así, como en otras ocasiones y según la costumbre de la mayoría de los anteriores gobernadores, Fuentes no dudó en intervenir en la composición de los cabildos para conformarlos según las exigencias políticas del momento.

En el ayuntamiento de la capital, por ejemplo, once de los doce regidores que hasta entonces se encontraban en funciones fueron sustituidos con gente señalada por el mismo gobernador. En la mayoría de los casos las personas designadas eran obreros –como Gabriel Q. Martínez— o antiguos seguidores de Fuentes Dávila, tales como Antonio M. Arias y Zacarías Topete. Muchos, además, se habían desempeñado como regidores durante la época del maderismo, como en el caso de Zeferino López, Tiburcio Ortiz, Ezequiel Viveros, Leopoldo Ascencio y Onofre Pérez.

⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, Grijalbo, México, 1996, pp. 774-776, 1050. Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 201-206, 210. Berta Ulloa, *Historia de la revolución mexicana. 1914-1917. Tomo 6: La Constitución de 1917*, El Colegio de México, México, 1983, pp. 424-426. Jean Meyer, *La Cristiada, el conflicto entre la iglesia y el estado. 1926-1929*, Tomo 2, Siglo XXI Editores, México, 1973, pp. 68, 69, 73, 78.

⁸ José Antonio Gutiérrez, *La Labor social de la iglesia católica en Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1997, pp. 170, 181, 188. Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", pp. 532-535. Luciano Ramírez Hurtado, "Entre el desacato y la prudencia. Laicos católicos, jerarquía eclesiástica y gobierno revolucionario en el Aguascalientes de 1914", en *Caleidoscopio*, Año 3, Número 5, enero/junio de 1999, pp. 131-142.

Al parecer, algo similar sucedió en los ayuntamientos de otras partes del estado. En Calvillo, por ejemplo, Fuentes Dávila se encargó de nombrar autoridades, mientras que en otros municipios los nuevos regidores fueron nombrados, según el mismo Fuentes, mediante plebiscitos.⁹

Todo esto constituyó un importante cambio político, un reacomodo de los grupos de poder que implicó la conquista –o recuperación– de los cargos públicos por parte de grupos obreros o de clase media.¹⁰ Al mismo tiempo, y al igual que en otros estados como San Luis Potosí, “los adinerados y porfiristas se encontraban realmente desposeídos de fuerza política y de legitimidad [...] frente a autoridades abiertamente hostiles que hicieron huir a muchos por temor a represalias”.¹¹

Estos cambios se reflejaron también en el nombramiento de jefes políticos, pues una de las primeras cosas que hizo Fuentes Dávila al regresar al poder fue designar como titular de la jefatura de la capital a Domingo Velasco. Velasco permaneció en el cargo hasta el 21 de septiembre de 1914, cuando fue sustituido por el coronel Alfredo C. Muñoz.¹² En ambos casos, ninguno se había desempeñado en la jefatura política con anterioridad.

No se sabe gran cosa acerca de la actividad del ayuntamiento de la capital ni de su relación con el jefe político o el gobernador. El nombramiento de regidores hecho por Fuentes Dávila podría ser un indicador de que la intervención del poder ejecutivo en el funcionamiento de los cabildos siguió como práctica común. En septiembre de 1914, por ejemplo, se le pidió al presidente del cabildo, Gabriel Q. Martínez, que prestara al gobierno tres carretones “con el personal necesario para acarrear piedra de la finca rústica denominada ‘Los Cuartos’ a la casa del ciudadano gobernador del estado”. Se especificaba además, que esta tarea era de “urgente necesidad” para el gobernador.¹³

A lo anterior habría que agregar que el ayuntamiento se vio claramente rebasado por los problemas provocados por el arribo constante de tropas revolucionarias. El número creciente de soldados y la incapacidad del gobierno para proporcionar adecuadamente los distintos servicios que requería la ciudad provocaron la acumulación de basura en las calles, cuarteles y mercados, un abasto deficiente de alimentos y la consiguiente propagación de enfermedades. No hay que dejar de mencionar, sin embargo, que a pesar de los problemas, el ayuntamiento, en coordinación con el gobernador, ejecutó diversas obras públicas tales como la apertura y empedrado de calles; la construcción de banquetas y aun la construcción de algunos edificios.¹⁴

⁹ Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*, pp. 236-238. Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 72. AGM, FH, caja 403, expediente 9.

¹⁰ Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*, p. 240.

¹¹ Romana Falcón, *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938*, El Colegio de México, México, 1984, p. 90.

¹² AGM, FH, caja 410, expediente 16; caja 403, expediente 4.

¹³ AGM, FH, caja 402, caja 35.

¹⁴ Luciano Ramírez Hurtado, *Un profesor revolucionario*, pp. 242-244, 248, 249.

Un segundo problema al que se tuvieron que enfrentar las autoridades locales en la capital del estado fue el de la seguridad pública, pues a partir de la llegada de las tropas constitucionalistas se vivió en la ciudad una ola de inseguridad provocada por los constantes delitos y asaltos.

Se sabe, por ejemplo, que el 20 de julio de 1914, tres días después de la llegada del coronel Tomás Guzmán, “una multitud de pueblo” invadió el palacio de gobierno, forzó la cerradura del Juzgado de lo Civil y de Hacienda y procedió al saqueo de dicha oficina. Los amotinados destruyeron los archivos y robaron “una máquina de escribir, el reloj, dos mapas, el retrato en cuadro de Don Benito Juárez, una alfombra, todas las sillas y demás objetos manuales que había sobre las mesas y bufetes de los empleados, que igualmente hicieron pedazos, llevándose los cajones con los papeles y objetos que dentro de ellos había”.¹⁵

La situación de inseguridad pública se agravó conforme pasaban los meses y la presencia de militares se hacía cada vez más evidente en la ciudad. Fueron constantes los robos; riñas; secuestros; asesinatos; la circulación de moneda falsa y otros muchos delitos que no eran castigados por las autoridades locales, ya fuera por la incapacidad de los cuerpos policíacos o porque los militares, que se suponía estaban encargados de mantener el orden, se dedicaban más bien a vejear a los miembros de la policía.¹⁶

Para complicar todo el panorama, los indicios de crisis económica, que ya se habían presentado en vísperas del huertismo, comenzaron a hacerse cada vez más evidentes. La moneda circulante escaseó y proliferaron los billetes falsificados. No pasó mucho tiempo para que los comerciantes comenzaran a especular con las mercancías y el gobierno, en un intento por solucionar el problema, prohibiera la salida de alimentos, cuyo precio aumentó considerablemente.¹⁷

II. La Convención y el Villismo

La desorganización administrativa, la inseguridad y la crisis económica fueron problemas que se agravaron aún más debido a la celebración de la Soberana Convención Revolucionaria en la capital del estado, entre los meses de octubre y noviembre de 1914. Como se sabe, el objetivo de la Convención era llegar a un acuerdo entre las principales facciones revolucionarias que habían derrotado a Huerta y que en ese momento se vieron enfrentadas entre sí, principalmente villistas, zapatistas y carrancistas.

¹⁵ AHEA, JP, caja 508, expediente 8.

¹⁶ Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario*, pp. 245-248.

¹⁷ Luciano Ramírez, *Un profesor revolucionario*, pp. 240-242. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, México, 1993, p. 192.

Aguascalientes fue escogida como sede de la reunión debido a que se le consideraba una ciudad “neutral” y pronto comenzaron a arribar a la capital los principales jefes revolucionarios, acompañados por sus soldados y sus familias. No pasó mucho tiempo para que los mesones y hoteles se llenaran a su máxima capacidad y surgieran campamentos alrededor de la ciudad. Esto fue lo de menos, pues mientras los jefes militares discutían el futuro de la revolución en el Teatro Morelos, la ciudad se vio inundada de basura y desperdicios, así como de gente armada que se peleaba a la menor provocación.¹⁸

En un intento por mantener la seguridad y evitar los abusos de los soldados, las autoridades prohibieron la venta de alcohol y publicaron un manifiesto en el cual pedían a los ciudadanos que manifestaran “cualquiera queja que tengan en contra de miembros del Ejército Constitucionalista o de paisanos, pues se tiene el deseo de corregir todos aquellos vicios o defectos que tiendan a alterar el orden público”. Estas prevenciones fueron insuficientes, pues los abusos militares y la inseguridad pública fueron constantes durante la celebración de la Convención.¹⁹

La llegada de los revolucionarios afectó también la autoridad de Alberto Fuentes Dávila, pues el día 8 de octubre se acordó la formación de una “Junta de Gobierno Neutral Militar” que se encargaría de gobernar el estado mientras durara la Convención. Debido a esto Fuentes tuvo que compartir el poder con Guillermo García Aragón y Fidel Ávila, quienes junto con él fueron nombrados miembros de la mencionada junta.²⁰

Con el transcurso de los días se hizo evidente que la Convención no llegaría a ningún acuerdo y cuando finalmente se disolvió, Francisco Villa, que se había hecho presente en la ciudad acompañado de su ejército, tomó el control del estado. Así, desde mediados de noviembre de 1914 y hasta fines de julio de 1915 Villa, aunque no desempeñó un cargo político formal, fue la autoridad *de facto* en Aguascalientes y nombró y destituyó gobernadores según su particular criterio.

El 14 de noviembre de 1914, por ejemplo, dispuso la destitución de Alberto Fuentes Dávila, pues lo consideraba aliado de Venustiano Carranza. En su lugar puso a Víctor Elizondo, quien se había desempeñado como general en la División del Norte.²¹ Lo primero que hizo Elizondo fue publicar un manifiesto dirigido a todos los habitantes del estado. En dicho manifiesto el nuevo gobernador mostraba una actitud conciliadora, pues además de asegurar que en su administración cabrían “todas las energías y todas las inteligencias”, hacía un llamado a quienes “se hubieren ausentado por no ser víctimas de venganzas personales, de persecuciones injustas, o por el simple

¹⁸ Una descripción detallada de cómo la celebración de la convención afectó la vida cotidiana de la ciudad de Aguascalientes en: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 536-541.

¹⁹ NAW, 812.00/ 13850.

²⁰ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 541.

²¹ NAW, 812.00/13918.

temor de graves acontecimientos imprevistos” para que regresaran al estado, pues el gobierno les daría todas las garantías posibles.

Elizondo tenía planeado no sólo poner en práctica las reformas políticas y sociales que la Convención Revolucionaria plasmara en su programa final, sino que también se propuso devolver las fincas intervenidas durante el gobierno de Fuentes Dávila y propiciar la reapertura de la Fundación Central, que había suspendido sus operaciones.²²

El gobernador villista desempeñó su tarea en medio una atmósfera de gran incertidumbre política y económica. De hecho, no pasó mucho tiempo para que Villa comenzara a sospechar de su fidelidad, a pesar de que el mismo Elizondo aseguraba una y otra vez ser leal a la causa villista. Finalmente, Elizondo poco pudo hacer durante su mandato, pues Villa lo mandó a fusilar el 20 de enero de 1915.²³

Entre el 20 y el 27 de enero no hubo gobernador y el control del estado quedó completamente en manos de Francisco Villa y del jefe político del partido de Aguascalientes, el coronel Benito Díaz. El 22 de enero Villa publicó un “Manifiesto al Pueblo del Estado de Aguascalientes”, en donde convocaba a los ciudadanos a elegir un nuevo gobernador. Villa aseguraba que su objetivo era “dejar en absoluta libertad a los ciudadanos de esta Entidad Federativa para que, libres de toda presión, escojan a un ciudadano digno de toda confianza, para que se haga cargo del gobierno del Estado”. Según Villa, el ciudadano que resultara elegido de esta manera sería “el legítimo representante de todo el pueblo y no [favorecería] los intereses de determinadas facciones”.

En el manifiesto solo se mencionaba que la elección se celebraría el 27 de enero y se llamaba a los ciudadanos para que ese día se reunieran frente a Palacio de Gobierno. Sin embargo, no se decía una palabra sobre cuál sería el procedimiento específico o la ley que se seguiría para realizar la votación. Seguramente para tener un mayor control de los comicios, Villa optó por una especie de elección indirecta y dispuso que cada municipio del estado mandara representantes para que participaran en la votación para gobernador.²⁴

Se sabe, por ejemplo, que el 24 de enero el “vecindario” del pueblo de Rincón de Romos se reunió frente al palacio municipal y “acordó nombrar cinco representantes a la Junta que para nombrar gobernador se celebrará en la ciudad de Aguascalientes el día 27 del mismo”. El

²² El manifiesto de Víctor Elizondo se encuentra reproducido en: NAW, 812.00/13849, 13850 y en *Periódico Oficial*, 19 de diciembre de 1914. Ver también: Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes, 1876-1940*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991, p. 54.

²³ NAW, 812.00/ 14281, 14311. Según versión del cónsul estadounidense, Villa sospechaba de Elizondo porque su hermano, que era gobernador en Querétaro, había traicionado la causa villista. Otra versión es que Elizondo fue fusilado por haber pertenecido al estado mayor de José Isabel Robles, que para esas fechas apoyaba al presidente convencionista Eulalio Gutiérrez. Ver: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 544.

²⁴ NAW, 812.00/14311.

nombramiento fue hecho por “aclamación” y según el acta recayó en individuos que “siendo dignos de la confianza de este pueblo para que los representen, tienen amplias facultades para votar por aquel ciudadano que reúna las cualidades de ser honrado, patriota y que esté identificado con los ideales de la revolución”.

Un procedimiento similar se siguió en el municipio de Cosío, en donde el 25 de enero “la mayor parte del vecindario” se reunió frente a la casa municipal y eligió por unanimidad a cuatro individuos que “tendrán voto activo y pasivo para nombrar gobernador del propio estado”.²⁵

La votación se realizó el día 28 de enero. En esa ocasión y según la crónica publicada por el periódico oficial del estado, a las once de la mañana había ya reunidos en la plaza principal de la capital “aproximadamente cinco mil ciudadanos con el objeto de elegir al Gobernador”. En ese momento apareció por las calles del Centenario el general Francisco Villa, quien entró a Palacio Municipal y “manifestó a los C.C. que adentro estaban, que a más de los delegados que habían venido de los Partidos convenía que se excitase a la muchedumbre que se hallaba en la plaza, para que por aclamación se eligiesen unos cincuenta o más ciudadanos para que subiesen al salón de cabildos y allí se verificase la elección”.

Realizada esta designación, un acompañante de Villa se dirigió a los electores para insistir en que la elección sería libre y no existía candidato oficial. Especificó además que el gobernador designado tendría carácter provisional y que posteriormente se elegirían también ayuntamientos, jueces, diputados “y después al gobernante que deba quedar en definitiva”.

Terminado el discurso del acompañante de Villa se procedió al reparto de las cédulas de votación, se escribió el nombre de los candidatos en una pizarra y uno a uno todos los electores depositaron su voto en el ánfora correspondiente. El ganador resultó ser el jefe político de la capital, el coronel Benito Díaz, quien recibió cincuenta votos, mientras que sus otros tres contrincantes solo recibieron un voto cada uno. La designación de Díaz como gobernador fue solo la confirmación de un rumor que se había desatado antes de la elección, pues el mismo cónsul estadounidense residente en la capital daba como un hecho el triunfo de Benito Díaz aún antes de que se celebrara la votación.²⁶

Tal vez precisamente por esto Villa y sus acompañantes, después de que se realizó la elección, “salieron al balcón y al pueblo manifestaron el resultado de la votación, preguntándoles que si con ella estaban conformes. Un aplauso unánime fue la respuesta”. Posteriormente se volvió a mencionar que la elección “se había dado sin presión de ninguna especie, como todos lo habían

²⁵ AGM, FH, caja 412, expediente 10.

²⁶ NAW, 812.00/ 14311, 14335.

visto” y finalmente se pidió a los ahí reunidos que apoyaran al nuevo gobernador en las tareas que habría de desempeñar.²⁷

Muy alejada de los comicios que hasta ahora se han descrito, esta “elección” resalta no solo porque fue la única que se celebró durante el periodo preconstitucionalista, sino sobre todo por el estrecho control que sobre ella ejerció el general Francisco Villa, quien se encargó de publicar la convocatoria y designar el método que habría de seguirse durante la elección. De hecho, Villa estuvo presente cuando los electores emitieron su voto en el salón de Palacio Municipal. Resulta también interesante que el mismo Villa, en su afán por manipular los comicios, dispusiera que éstos fueran indirectos, práctica que se había abandonado desde principios del gobierno maderista. Lo anterior apunta al hecho de que, efectivamente, el resultado de la votación ya había sido decidido con anterioridad y la elección fue solo un formalismo de Villa para tratar de aparecer como un líder democrático y respetuoso de la voluntad popular.²⁸

a) Seguridad pública

La presencia de tropas villistas desde fines de 1914 y durante la primera mitad de 1915 no solo afectó negativamente la actividad económica –sobre todo por el saqueo y la ocupación de haciendas— sino que también contribuyó a acentuar las condiciones de inseguridad que habían hecho presa de la ciudad desde la caída del gobierno huertista.

Desde noviembre de 1914 y hasta junio de 1915, el número de tropas villistas fue en constante aumento y se llegaron a contabilizar hasta 25 mil soldados acantonados en el estado, principalmente a las afueras de la ciudad, por el rumbo del sur. Esta cantidad, por supuesto, aumentaba y disminuía, pues constantemente entraban y salían soldados con rumbo a distintas partes de la república.²⁹

La presencia de los revolucionarios villistas se tradujo en fusilamientos, robos y asesinatos que, en la mayoría de los casos, quedaban sin castigo alguno. En enero de 1915, por ejemplo, fue fusilado el capitán Leonardo González, carrancista que militaba bajo las órdenes del general Martín Triana.³⁰ Este, por supuesto, no fue el único caso, pues hacia fines de abril el cónsul

²⁷ *Periódico Oficial*, 4 de febrero de 1915.

²⁸ Una situación similar ocurrió en Querétaro. En ese estado Villa también publicó un manifiesto para convocar a elecciones en el cual aseguraba, de la misma manera en que lo había hecho en Aguascalientes, que quería “dejar en absoluta libertad a los ciudadanos de esta entidad federativa para que libres absolutamente de toda presión escojan un ciudadano digno de toda confianza para que se haga cargo del gobierno del estado”. Al igual en Aguascalientes, en Querétaro la elección se llevó a cabo “en condiciones por demás manipuladas”. Ver: Marta Eugenia García Ugarte, *Génesis del porvenir. Sociedad y política en Querétaro (1913-1940)*, Prólogo de David A. Brading, Fondo de Cultura Económica/Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/Gobierno del estado de Querétaro, México, 1997, p. 73.

²⁹ NAW, 812.00/13758, 14199, 14264, 14281, 14311, 14401, 14455, 14391, 14953, 14960.

³⁰ AGM, FH, caja 475, expediente 56.

estadounidense consignaba el hecho de que casi diariamente había ejecuciones sumarias bajo cualquier pretexto.³¹

Tampoco faltaron soldados que aprovechaban su estancia en la ciudad para cometer robos o asesinatos. En febrero de 1915, por ejemplo, se supo que un militar había asesinado a una persona en las instalaciones de la Fundición Central sin recibir castigo alguno, lo cual, para el cónsul estadounidense, no era sino una muestra más de del “desorden y la anarquía” que reinaban en el estado.³²

Posteriormente, en mayo de ese mismo año, un inglés de apellido Hamilton fue visitado en su casa “por cinco soldados quienes le dijeron que portaban una orden del señor jefe político para catear su casa. Estos soldados sujetaron de los brazos a Hamilton y le pusieron enseguida una mordaza [...] amenazándolo de muerte si no les abría” una caja fuerte. Hamilton no accedió a los deseos de los militares, por lo que éstos trataron de abrir la caja a balazos, pero como no pudieron, optaron por llevársela. Según Hamilton, la caja contenía joyas por un valor de 10 mil pesos y 6 mil pesos en dinero en efectivo.³³

La ola de crímenes llegó a tal grado, que el 25 de febrero el gobernador Benito Díaz dispuso que todo aquel que fuera “sorprendido infraganti delito, verificando un robo sea cual fuere la índole de éste, será pasado por las armas, previo el requisito de identificación de su persona”, dándole un plazo de 24 horas para que se defendiera. La misma pena se impondría a los que robaran y se comprobara su culpabilidad en un plazo de tres días, aún cuando no fueran sorprendidos “infraganti”.³⁴

Al parecer, las autoridades del estado mostraron más eficacia para perseguir opositores políticos que para combatir a los criminales. Esto lo pudo comprobar en carne propia Zeferino Mares, antiguo seguidor de Fuentes Dávila, quien en junio de 1915 fue aprehendido por el jefe político de la capital por ser “presunto responsable del delito de rebelión”. Mares publicaba en San Luis Potosí un periódico de nombre “El Demófilo”, desde el cual criticó a Villa cuando le informaron que éste había desconocido al gobierno de la Soberana Convención. Esto fue suficiente para que el gobernador Benito Díaz lo considerara como “rebelde al gobierno establecido” y “espía del partido contrario a la revolución triunfante”, razones por las cuales ordenó su aprehensión.³⁵

³¹ NAW, 812.00/14968, 14997.

³² NAW, 812.00/14401.

³³ AHEA, SGG, caja 12b, expediente 60. Según las autoridades locales el ofendido no era Hamilton sino otro inglés de nombre John Rivers y su caso ya había sido remitido al juez respectivo.

³⁴ *Periódico Oficial*, 27 de febrero de 1915.

³⁵ AJD, SP, 1915, caja 1, expediente 4.

b) Situación económica

Los indicios de crisis económica, que habían sido perceptibles desde fines del periodo huertista y que se habían agravado durante los meses del gobierno de Fuentes Dávila, se hicieron presentes en toda su intensidad durante el predominio villista en Aguascalientes.

Fue precisamente durante estos años cuando la situación económica y social de muchas partes del país se deterioró. La producción agrícola disminuyó y hubo hambre y escasez. La emisión descontrolada de papel moneda, a su vez, provocó una alza alarmante en los precios de los alimentos. Minas y fábricas cerraron o fueron destruidas y el desempleo aumentó. Las comunicaciones ferrocarrileras sufrieron graves daños. Muchas personas se unieron a los ejércitos, que al menos significaban la promesa de un salario regular. La desnutrición puso a vastos sectores de la población a expensas de las enfermedades. El comercio fue uno de los sectores más afectados, tanto por los daños causados a la estructura productiva como por la inflación y la especulación que comenzaron a imperar en muchas partes del país.³⁶

En las ciudades hubo hacinamiento y proliferaron enfermedades epidémicas como el tifo y la gripe española. Como las autoridades no podían ofrecer los servicios urbanos básicos y muchos murieron por falta de atención y medicinas.³⁷

En el caso de Aguascalientes, a la interrupción de las vías de comunicación, que había dificultado la salida y entrada de mercancías desde principios de 1914, se agregó la confiscación y saqueo de las haciendas del estado por parte de las distintas facciones revolucionarias, lo cual provocó una aguda escasez de alimento. Esta situación propició a su vez la especulación por parte de los comerciantes de la capital del estado, una alza inmoderada en el precio de los productos básicos y el cierre de las fábricas más importantes, lo cual dejó sin empleo a multitud de trabajadores.³⁸

El panorama de crisis económica fue bien descrito por el cónsul estadounidense en un reporte fechado el 14 de enero de 1915 y que llevaba por título "Condiciones del transporte y el comercio en el distrito de Aguascalientes". En dicho documento el funcionario aludido describía cómo el estado había quedado aislado debido a la interrupción de las líneas del ferrocarril. Debido a

³⁶ Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 196, 197, 243. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana. Transformación social y cambio político. 1876-1940*, Alianza Editorial, México, 1994, pp. 321, 322, 340. Berta Ulloa, *Historia de la Revolución Mexicana. 1914-1917. Tomo 6: La Constitución de 1917*, pp. 101, 102, 199.

³⁷ Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza. (1893-1920)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 229.

³⁸ Víctor Manuel González Esparza, *Jalones modernizadores. Aguascalientes en el siglo XX*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, pp. 48, 49 y *Cambio y continuidad. La revolución mexicana en Aguascalientes*, Centro de Investigaciones y Estudios Mutidisciplinarios de Aguascalientes, México, 1998, pp. 134-137. Enrique Rodríguez Varela, "La Revolución", pp. 544, 545.

esto las minas ubicadas en los municipios de Asientos y Tepezalá estaban a punto de cerrar, pues no recibían el combustible y la dinamita necesarios para continuar sus trabajos.

Además, la mayoría de las haciendas que se encargaban de abastecer a la ciudad habían sido confiscadas y un gran número de animales de trabajo expropiados por el ejército. Por esta razón se temía que una vez que se agotaran las provisiones de alimento que se tenían a la mano, los habitantes del estado se verían en serias dificultades para satisfacer sus necesidades básicas.

A todo lo anterior habría que agregar, según el reporte consular, el desorden financiero provocado por la descontrolada emisión de billetes realizada por las facciones revolucionarias. Esto había provocado el cierre de todos los bancos de la localidad. Además, circulaban una gran cantidad de billetes falsificados y las autoridades no se ponían de acuerdo con respecto a cuáles billetes eran válidos y cuáles no. Finalmente, la insistencia de las autoridades por hacer que su dinero circulara llevó a un gran número de comerciantes a cerrar sus tiendas, pues preferían quedarse con sus mercancías a venderlas a cambio de dinero de dudosa validez.

El cónsul concluía que “los cuatro años de caos político en este distrito han agotado o destruido una gran parte de la propiedad comercial e industrial y de las existencias disponibles [y] mientras estas condiciones continúen es inútil para las industrias de los Estados Unidos intentar una renovación de sus actividades económicas y comerciales”.³⁹

Tal y como lo mencionaba el cónsul, uno de los principales problemas a los que se vieron enfrentados los propietarios del estado fue el del saqueo y la confiscación de las haciendas llevado a cabo por los diferentes grupos revolucionarios que estuvieron en el estado entre los años de 1914 y 1915. Respecto a esto se tienen documentados varios casos. En noviembre de 1914 Policarpo Galván, dueño de varias propiedades en el municipio de Cosío, se quejó con el gobernador del estado porque desde el día 21 de julio “y sin que mediara orden alguna emanada de autoridad competente, se me privó de la posesión y administración de las fincas rústicas denominadas ‘Natillas’ y ‘Refugio’”. Dichas propiedades habían sido intervenidas por el presidente municipal de Cosío, quien disponía libremente del maíz y había pagado a los trabajadores dos meses de sueldos atrasados.⁴⁰

En diciembre de 1914, un hacendado de nombre Julián Ibarguengoitia, propietario de la hacienda de “San Antonio”, se dirigió al secretario de gobernación para quejarse de que

por orden de la Comandancia Militar de Aguascalientes se han estado recogiendo por la misma de la finca de mi propiedad [...] diversos cereales sin pagárseme el precio de los mismos ni darme los comprobantes para cobrar y como por otra parte las irrupciones de los revolucionarios son constantes en la mencionada finca de la cual toman lo que gustan en la misma forma vengo a suplicar a Ud. que se sirva telegrafiar al Sr. Gobernador de Aguascalientes recomendándole que libre sus órdenes a las autoridades del estado para que se me paguen los cereales y demás efectos que necesiten de mi hacienda, para que me den garantías y respeten mi propiedad y para que yo pueda sembrar y poner en movimiento la mencionada finca.

³⁹ NAW, 812.00/ 14275.

⁴⁰ AHEA, SGG, caja 13, expediente 1.

Cuando el gobierno federal pidió informes respecto al asunto, el gobernador Víctor Elizondo no dudó en deslindarse de cualquier responsabilidad y se limitó a señalar que la finca propiedad de Ibarquengoitia había sido ocupada sucesivamente por las fuerzas del general Felipe Ángeles, el coronel Cayetano Arellano y finalmente por el coronel de la “Brigada Robles”, quien intervino “de manera conciliatoria para que los jornaleros o peones de la hacienda no se rebelaran contra el administrador Sr. Epitacio Salas, por no quererles pagar [...] los jornales que les debía”.⁴¹

Otra hacienda que sufrió los estragos causados por las tropas revolucionarias fue la de “Palo Alto”, propiedad de José Rincón Gallardo. En “Palo Alto” estuvieron los hombres de jefes revolucionarios como Martín Triana, Luis Moya y uno más de apellido Galván. Entre dichas fuerzas dispusieron del maíz, toda clase de animales, semillas, muebles, carbón, lana y hasta del queso de tuna que había en la finca. En un intento por sustraerse al saqueo, los dueños de la hacienda habían mandado a la ciudad de Aguascalientes “diez carros cargados con mercancías, principalmente maíz y frijol, con objeto de esconderlos para que no se los llevaran los revolucionarios; pero que como supieron los revolucionarios que la mercancía y los carros y las mulas se encontraban ocultos en [una] casa de la calle del Centenario, de allí fueron a extraerlos y se los llevaron”.

Según inventarios realizados con posterioridad, las pérdidas alcanzaron un valor de más de 300 mil pesos, pues no solo se causaron perjuicios a la hacienda, sino también a la casa ya mencionada y a un molino que estaba ubicado en la ciudad de Aguascalientes.⁴²

La hacienda de “La Barranca”, ubicada en el municipio de Jesús María y perteneciente a Isidoro Brenner, también fue visitada por partidas rebeldes, que se dedicaron a confiscar mulas y toda clase de animales de trabajo. Los empleados del señor Brenner, por supuesto, huyeron aterrorizados de la propiedad.⁴³

Habría que mencionar también, que hubo jefes revolucionarios que no se conformaban con confiscar animales o alimento, sino que además cargaban con muebles, pianos, enseres domésticos y automóviles. Todo esto lo pusieron arriba de los vagones de sus trenes y se lo llevaron.⁴⁴

En más de una ocasión las autoridades del estado trataron de acabar con el saqueo y de regresar las fincas a sus propietarios para reactivar la producción agrícola. Dichas disposiciones fueron insuficientes e infructuosas. Hacia diciembre de 1914, por ejemplo, el gobernador Víctor Elizondo comenzó a devolver las haciendas confiscadas por las autoridades revolucionarias. Sin embargo, como la mayoría de los animales de trabajo y demás ganado también había sido tomado por las tropas, resultaba imposible volver a cultivar la tierra.⁴⁵

⁴¹ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 77, expediente 45.

⁴² AJD, SA, 1919, caja 1, expediente 28.

⁴³ NAW, 812.00/15346.

⁴⁴ NAW, 812.00/13952.

⁴⁵ NAW, 812.00/ 14199.

Posteriormente, hacia junio de 1915, el mismo Francisco Villa publicó un decreto mediante el cual ordenaba a sus soldados que respetaran los derechos de propiedad tanto de extranjeros como de civiles. A pesar de esto la confiscación de propiedades extranjeras continuaba y las peticiones que se presentaban para protestar por las intervenciones arbitrarias eran ignoradas.⁴⁶

La interrupción de las vías de comunicación afectó el abasto de alimentos y combustible, con la consiguiente especulación y alza de precios. A principios de diciembre de 1914 había todavía provisiones suficientes de frijol, maíz, azúcar y manteca, pero ya no había manera de conseguir alimento enlatado o de importación, debido tanto a la falta de transporte como a la escasez de dinero. Muchas tiendas, que con anterioridad habían sido saqueadas, cerraron, mientras que otras vendían sus mercancías pero no volvían a abastecerse. Ningún banco había reabierto sus puertas.⁴⁷

La planta de la Fundición Central y las minas de Asientos y Tepezalá resintieron rápidamente la falta de combustibles. A mediados de diciembre se calculaba que la Fundición solo podría mantenerse en operaciones por 20 días y el tres de enero se informó que debido a la escasez de petróleo, tanto la Fundición como la empresa de tranvías y los talleres del Ferrocarril Central suspendieron sus operaciones.

En las minas, mientras tanto, los trabajos no se podían reanudar debido a la carencia de dinamita y combustible y aunque los propietarios estaban dispuestos a reactivar la explotación si el gobierno conseguía los materiales que necesitaban, las autoridades del estado se mostraban impotentes para proporcionar la ayuda que se les pedía.⁴⁸

Cuando la especulación hizo su aparición y los comerciantes se negaron a recibir dinero villista, el gobierno local dispuso que todo aquel que se rehusara a vender le fueran confiscadas sus mercancías.⁴⁹ Esta medida, por supuesto, no tuvo mayor efecto y para el mes de mayo de 1915 la situación se había vuelto realmente crítica, pues la comida era cada día más escasa y los precios de los alimentos se elevaban sin control. Lo que agravaba aún más la situación era que para esas fechas solo el 20% de las tierras irrigadas había sido sembrada y la cosecha no se levantaría sino hasta el mes de septiembre.⁵⁰

Ante esto las autoridades del estado trataron de llegar a acuerdos con los comerciantes para garantizar el abasto de la ciudad y estabilizar los precios de los alimentos. Durante la administración de Benito Díaz, por ejemplo, se celebró una "asamblea general" para "establecer el precio máximo a que deberán venderse algunos artículos de mayor consumo y primera necesidad". A la reunión asistieron los principales comerciantes de la capital, quienes se comprometieron a "colaborar eficazmente con el gobierno del estado a mejorar las condiciones de alimentación de la

⁴⁶ NAW, 812.00/ 15346.

⁴⁷ NAW, 812.00/14199.

⁴⁸ NAW, 812.00/ 14092, 14215.

⁴⁹ NAW, 812.00/ 14401.

⁵⁰ NAW, 812.00/ 15032, 15121, 15126.

ciudad" y a pagar una multa de 500 pesos si vendían a precios más altos de los establecidos en la asamblea.⁵¹

Estas juntas no solucionaron nada, pues hacia fines del mes de mayo el gobierno emitió un decreto para intentar frenar la especulación con los alimentos llevada a cabo por los comerciantes. En dicho decreto, publicado por el jefe político de la capital, Gabriel Q. Martínez, se hacía referencia a "la justa alarma de que están poseídos todos los habitantes del Estado y principalmente las clases menesterosas, con motivo de la alza inmoderada que han sufrido en esta plaza los precios de los efectos de mayor consumo". Para el gobierno el aumento no estaba justificado porque se había hecho sobre el precio "de las existencias que los comerciantes tenían almacenadas y adquiridas a precios muy bajos, que no guardan comparación con los que por su desmedida ambición de lucro han llegado a fijarles últimamente".

Se mencionaba además que el alza de precios no se daba de una semana a otra, sino diariamente, y aunque el gobierno había tratado de llegar a un acuerdo con los comerciantes apelando a sus "sentimientos altruistas y patrióticos [...] para resolver el problema de la carestía de víveres [...] los acuerdos tomados parece que solo han servido para despertar más y más las ambiciones de un lucro que bien pudiera calificarse de criminal, quedando las gestiones que se hacen a favor del pueblo necesitado, sin ninguna solución práctica que pudiera salvarlo de los horrores de la miseria".

Por todo lo anterior, el gobierno ordenó a los comerciantes que presentaran ante la jefatura política, "bajo protesta de conducirse con verdad, una manifestación por triplicado, en que conste las existencias [de alimentos] que tengan [...] y el precio a que los vendan al público". Los comerciantes que no hicieran la anterior declaración sufrirían una multa de entre 50 y 500 pesos o arresto de 10 a 30 días. Aquellos que realizaran una declaración fraudulenta o falsa se les confiscarían sus mercancías y lo mismo les pasaría a los que cerraran sus establecimientos para evitar cumplir con el decreto, ocultaran sus mercancías o se negaran a venderlas al público.⁵²

El objetivo del gobierno al pedir estas manifestaciones a los comerciantes era fijar los precios de los alimentos para evitar que siguieran a la alza. Aunque algunos cumplieron con lo establecido en el decreto y presentaron el informe pedido, muchos otros comerciantes prefirieron sacar sus mercancías de la ciudad para venderlas en otras plazas.⁵³ El tres de junio de 1915, por ejemplo, en una circular del gobierno dirigida a los cuatro comisarios que se encargaban de la vigilancia de la ciudad, se mencionaba que

con frecuencia se tienen informes de que diariamente salen fuera de esta capital, con distintas direcciones, y no por la vía del ferrocarril, cantidades de maíz, de frijol y otros artículos de primera necesidad, sin el permiso del gobierno; y como esas extracciones perjudican a la generalidad de los habitantes, por la escasez que de esos artículos se ha hecho sentir en estos últimos días, de una

⁵¹ AGM, FH, caja 421, expediente 7.

⁵² *Periódico Oficial*, 27 de mayo de 1915.

⁵³ *El Combate*, 5 de junio de 1915. Ejemplar suelto localizado en: NAW, 812.00/15195.

manera alarmante, por acuerdo superior se le previene a usted observe la más estricta vigilancia, para que por ningún motivo se dejen salir tales artículos, y que si algunas personas intentaren burlar esta disposición, se proceda a decomisar las mercancías, poniéndolas a disposición de este propio gobierno.⁵⁴

Los intentos del gobierno por controlar los precios de los alimentos fueron infructuosos, pues los comerciantes nunca dejaron de especular con las mercancías, sacarlas del estado o sencillamente negarse a venderlas a cambio del dinero villista. Así, todavía a mediados de junio, poco antes de que las tropas carrancistas ocuparan la ciudad, las mercancías que antes se vendían a cuatro pesos alcanzaron un precio de hasta 120 o 140 pesos. Las autoridades del estado, por supuesto, tachaban a los comerciantes de ladrones y les advertían que si no vendían los alimentos a “precios razonables” serían arrestados y sus bienes se confiscarían.

Este fue el caso, por ejemplo, de Hilario Berlie, un francés que poseía una de las tiendas más grandes de la capital y que fue arrestado porque no quiso aceptar uno de los billetes emitidos por los villistas. A otro comerciante de nombre Nicolás Allende se le confiscaron todas sus provisiones porque no presentó el inventario pedido por las autoridades, mientras que Federico Straub también fue aprehendido por comprar pesos de plata, transacción que estaba prohibida por el gobierno.⁵⁵

c) Ayuntamientos y jefaturas políticas

El cargo de jefe político siguió vigente durante los meses del dominio villista en Aguascalientes. Al parecer la mayoría de los jefes nombrados durante este periodo eran gente ajena a la localidad que gobernaban y no habían desempeñado dicho puesto con anterioridad. Así, durante el gobierno de Benito Díaz ocuparon las jefaturas de Ocampo, Rincón de Romos y Calvillo, José Nieva, Luis G. Cortés y Albino Robles, respectivamente, mientras que en el partido de la capital el cargo de jefe político recayó sobre Gabriel Q. Martínez, quien con anterioridad se había desempeñado como presidente municipal del ayuntamiento.⁵⁶

A pesar de ser una época de marcada inestabilidad política, los gobernadores villistas no tuvieron problemas a la hora de designar jefes políticos según su conveniencia y voluntad, pues a cada cambio de gobernador correspondía la respectiva renovación en la jefatura política. Así, cuando Víctor Elizondo se hizo cargo del gobierno del estado, no tardó en poner como jefe político de la capital a Daniel Becerra, quien sustituyó en el cargo a Alfredo C. Muñoz, quien había sido nombrado por el anterior gobernador, Alberto Fuentes Dávila.

⁵⁴ AHEA, SGG, caja 12b, expediente 12.

⁵⁵ NAW, 812.00/15284.

⁵⁶ *Periódico Oficial*, 27 de febrero de 1915, 17 de abril de 1915.

Posteriormente, cuando Víctor Elizondo fue fusilado por Villa, éste puso en la jefatura al coronel Benito Díaz, quien como ya se mencionó, fue electo gobernador a fines del mes de enero. El mismo Benito Díaz, al tomar posesión de su cargo nombró como jefe de la capital a Gabriel Martínez, quien se desempeñó en la jefatura de la capital a partir del 20 de enero de 1915.⁵⁷

El predominio villista en Aguascalientes significó para los gobiernos locales una época de desorganización y grandes dificultades administrativas y financieras. Esta tendencia comenzó a ser notoria desde el arribo de Fuentes Dávila, en julio de 1914, cuando el ayuntamiento de la capital se vio rebasado por una serie de problemas relacionados con el mantenimiento de la higiene urbana y la seguridad pública. Además, la celebración de la Convención Revolucionaria, como ya se vio, agravó las condiciones sanitarias de la ciudad e hizo aún más patente la ola de crímenes y asaltos.

Esta tendencia continuó y se hizo más patente durante la época del villismo. A fines de diciembre de 1914, por ejemplo, el presidente municipal de Aguascalientes se dirigió al gobernador para manifestarle “la urgencia de que se nombren tres munícipes que faltan, pues sin ellos se dificulta el quórum y el desempeño de las edilicias funciones”.⁵⁸

La presencia de militares era también un obstáculo importante para que el ayuntamiento pudiera cumplir adecuadamente sus funciones. El 29 de diciembre, por ejemplo, los regidores mandaron una nota al jefe político de la capital quejándose de que “como con demasiada frecuencia se toman por soldados o gendarmes los carros del municipio destinados a la limpieza, ésta no puede hacerse, máxime cuando por falta o descuido de la policía, los vecinos arrojan aún en calles céntricas restos orgánicos que se convierten pronto en otros tanto focos de infección”.⁵⁹

Posteriormente, a principios de enero de 1915, los fondos municipales quedaron reducidos a 600 pesos, cantidad que era insuficiente para pagar el salario de los jornaleros que trabajaban en las obras públicas de la ciudad. Esto provocó un debate entre los regidores del ayuntamiento, pues mientras unos proponían que se continuara aunque fuera con las obras más urgentes, otros estaban por suspender totalmente los trabajos, pues no se podían cubrir ni siquiera los gastos de papelería. Finalmente se optó por esta última posición y se cancelaron todas las obras públicas hasta nueva orden.⁶⁰

Las dificultades del ayuntamiento para cumplir con sus funciones favorecían la intervención directa del gobernador en los asuntos municipales. Esta intervención alcanzó su punto culminante el 9 de enero de 1915, cuando el gobernador Víctor Elizondo dispuso la disolución del ayuntamiento

⁵⁷ AGM, FH, caja 403, expediente 4; caja 406, expediente 3; caja 417, expediente 54; caja 421, expediente 5. NAW, 812.00/ 14281.

⁵⁸ AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁵⁹ AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁶⁰ AGM, FH, caja 412, expediente 5.

de la capital y la creación de un “consejo municipal” que, compuesto por seis miembros, se encargaría de desempeñar las responsabilidades correspondientes al cabildo.

La mitad de los miembros del consejo municipal habían sido regidores en el ayuntamiento nombrado por Fuentes Dávila el año pasado. De los restantes miembros del consejo dos, Elías Macías y Ricardo Rodríguez Romo, fueron seguidores del maderismo en 1911 y al parecer nunca habían sido municipales, mientras que Manuel Olavarrieta había formado parte del ayuntamiento de tendencia católica elegido en 1912.⁶¹ Todos, por supuesto, fueron nombrados por el gobernador y por razones que se desconocen tomaron posesión de su cargo hasta el día 18 de enero.

El llamado “Consejo Municipal” funcionó hasta principios de febrero de 1915 y su instalación tampoco fue una solución para los problemas administrativos por los que pasaba la ciudad. Así, el 4 de febrero, el nuevo gobernador Benito Díaz dispuso la disolución del consejo y la reinstalación del ayuntamiento. Según el presidente del consejo recién disuelto, Gabriel Q. Martínez, esta medida obedeció al hecho de “que a los cinco miembros de la Asamblea les es materialmente imposible desempeñar las funciones que en el antiguo Ayuntamiento desempeñaban los trece funcionarios que lo componían”.

Una vez más, los regidores fueron nombrados directamente por el gobernador. En su mayoría eran de tendencia revolucionaria y habían sido seguidores de Alberto Fuentes Dávila. De hecho, de los once regidores, cinco ya habían desempeñado dicho cargo durante la segunda gubernatura de Fuentes. Sin embargo, no hay que dejar de mencionar que el gobernador Benito Díaz también designó a individuos de tendencia conservadora o que habían sido regidores durante la época del huertismo. Este era el caso, por ejemplo, del ingeniero José Arteaga, nombrado en esta ocasión como primer regidor y que había sido municipal en el ayuntamiento huertista. Lo mismo pasó con Alberto Pedroza y Manuel Olavarrieta, pues ambos eran políticos de tendencia conservadora.⁶²

La disolución de ayuntamientos y la instalación de “consejos municipales” no solo tuvo lugar en la capital, pues el 24 de marzo de 1915 el gobernador Benito Díaz publicó un decreto por medio del cual restablecía “en todos los Municipios del Estado, donde actualmente funcionan los Concejos Municipales, los ayuntamientos y las Juntas Municipales respectivas”. En el decreto se disponía asimismo que los miembros de las juntas y ayuntamientos serían “nombrados por el Supremo Gobierno, a propuesta de los Jefes Políticos de cada Partido”.

El mismo decreto ratificaba la vigencia de la *Ley Orgánica* de 1874, aunque se especificaba que “siendo una de las tendencias del Gobierno Provisional del Estado, consecuente con una de las

⁶¹ AGM, FH, caja 412, expediente 5. Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico*.

⁶² AGM, FH, caja 412, expediente 5; caja 417, expediente 54. *Periódico Oficial*, 13 de febrero de 1915.

principales reformas que la revolución ha perseguido, el establecimiento del régimen municipal o libertad absoluta de los Municipios, la presente ley tendrá carácter de provisional".⁶³

Se tienen documentados dos casos de restablecimiento de ayuntamientos foráneos durante estos meses. En Asientos, por ejemplo, la restitución del cabildo había tenido lugar aún antes de que se publicara el anterior decreto, pues el 22 de febrero de 1915 el jefe político de Asientos, José Nieva, designó a los seis municipales del ayuntamiento "de acuerdo con algunos vecinos" de la ciudad.⁶⁴ Posteriormente, en abril de 1915, se procedió a la conformación de un nuevo ayuntamiento en Calvillo, en donde quedó como primer regidor Alberto G. Hermosillo.⁶⁵

La reinstalación del ayuntamiento, al menos en la ciudad capital, tampoco significó la solución de los problemas urbanos. La limpieza de la ciudad, que era una de las responsabilidades básicas del gobierno municipal, no se pudo llevar cabo de una manera regular. El 21 de junio de 1915, por ejemplo, los municipales mandaron una nota al gobernador del estado

manifestándole respetuosamente que por mandatos verbales y perentorios del elemento militar han sido recogidos cinco carros del municipio cuya falta origina imposibilidad o grandísima dificultad para verificar el aseo de las calles de la población, por lo cual encarecidamente se suplica al primer magistrado se digne tener a bien librar sus superiores órdenes a fin de que sean devueltos los expresados vehículos y que en lo sucesivo no se vuelvan a decomisar éstos.⁶⁶

El 5 de julio el ayuntamiento resolvió dirigirse al titular de la jefatura política para enterarlo del

lamentable estado de inanición en que se encuentran las acémilas del Ayuntamiento, y la imposibilidad absoluta de conseguir pasturas y forrajes a pesar de ser imprescindibles varios servicios municipales como aseo de la ciudad y traslación de carne a los mercados. Suplíquese al Sr. Jefe Político que provea desde luego la alimentación de los animales o se suspenderá definitivamente todo servicio.⁶⁷

Al parecer, durante estos meses las relaciones entre ayuntamientos y jefaturas no fueron demasiado conflictivas. De hecho hubo jefes que mostraron voluntad para cooperar con el ayuntamiento de la capital en las tareas de la administración urbana. En diciembre de 1914, por ejemplo, el jefe político Daniel Becerra declaró su disposición a laborar de acuerdo con los regidores en todos "los asuntos oficiales que tengamos que conocer". Aseguraba además que la jefatura "estará dispuesta a hacer que se respeten los acuerdos en beneficio del pueblo que ustedes representan" y garantizó a los municipales que siempre que necesitaran correccionales para las obras públicas él estaría dispuesto a proporcionarlos.⁶⁸

⁶³ *Periódico Oficial*, 27 de marzo de 1915.

⁶⁴ *Periódico Oficial*, 27 de febrero de 1915.

⁶⁵ *Periódico Oficial*, 17 de abril de 1915.

⁶⁶ AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁶⁷ AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁶⁸ AGM, FH, caja 403, expediente 4.

El ayuntamiento, como se desprende de las notas citadas anteriormente acerca de la limpieza de la ciudad, dependía del gobernador y del jefe político para hacer cumplir sus resoluciones. Esto también era notorio en lo referente al mantenimiento de la seguridad pública. El 15 de marzo de 1915, por ejemplo, los regidores acordaron mandar un oficio al jefe político y al jefe de la "Brigada Villa" "suplicándoles se dignen mandar dos soldados a cada uno de los departamentos del Teatro Morelos, ordenando al Jefe de ellos se ponga durante los espectáculos a las inmediatas órdenes del C. Regidor que en el expresado coliseo presida las funciones que allí se verifiquen".⁶⁹

El ayuntamiento dio cierta muestra de independencia cuando, con el argumento de que la jefatura política era una "oficina segregada de la Asamblea Municipal", se negó a pagar "un recibo que por la manufactura de guarneces para uso de la [jefatura] presentó, calzado con su firma y con el 'cónstame' del C. Jefe Político, el Sr. D. Matías Jiménez".⁷⁰

Para finalizar este apartado conviene resaltar dos aspectos importantes. El primero se refiere a la relación establecida por el villismo con los grupos políticos locales. Como se sabe, en muchas partes del país el movimiento villista se caracterizó por apoyarse en los antiguos políticos maderistas de carácter civil y por su tendencia a incluir entre sus seguidores a grupos de diversa posición política y social, lo mismo terratenientes que agraristas, exfederales, caciques, políticos conservadores, etcétera.⁷¹

En Aguascalientes fue notorio, sobre todo por la composición del ayuntamiento de la capital, que las autoridades villistas trataron de encontrar apoyo entre los maderistas que habían sido partidarios del exgobernador Fuentes Dávila desde el año de 1911. Los villistas, sin embargo, no renunciaron a cierta dosis de eclecticismo, razón por la cual pudieron ejercer cargos en el ayuntamiento de la capital conservadores y católicos como José Arteaga, Alberto Pedroza y Manuel Olavarrieta.

Otro punto importante es la posición del villismo con respecto al asunto de las jefaturas políticas y los ayuntamientos. En varias partes del país los villistas se caracterizaron por implantar una política de fortalecimiento de la autonomía municipal.⁷² De hecho, y según menciona Arnaldo Córdova, los villistas

siempre sostuvieron la libertad municipal como una de sus principales banderas, pareciéndoles en ocasiones que una reforma del poder municipal era, definitivamente, más importante que las mismas reformas sociales, puesto que si los municipios llegaban a ser autónomos, libres y democráticos, el

⁶⁹ AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁷⁰ AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁷¹ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 830, 831, 837, 842-845, 848, 850. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, ERA, México, 1998, p. 303.

⁷² Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, pp. 90, 91. Alan Knight, "Caudillos y campesinos en el México revolucionario", en David A. Brading, (compilador), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 73, 74.

pueblo mismo y su autogobierno serían la base incontrastable de cualquier otra transformación social.⁷³

No obstante lo anterior, en Aguascalientes, según la evidencia disponible, las autoridades villistas poco hicieron por el establecimiento de la autonomía municipal, pues más allá de algunas vagas promesas y de cierta actitud condescendiente hacia los municipios, no se hizo nada por reformar las leyes locales. Así, habría que esperar hasta la ocupación por parte de los carrancistas para que se ordenara la supresión de dicha institución.

III. El arribo de los carrancistas y la labor reorganizadora de Roque Estrada

El 10 de julio de 1915 las tropas constitucionalistas comandadas por Álvaro Obregón entraron a la ciudad de Aguascalientes después de haber derrotado al ejército villista en la región del Bajío. Según reportes del cónsul estadounidense, la ocupación de la ciudad fue ordenada y pacífica. En esa ocasión llegaron a la capital 25 mil soldados a las órdenes de Obregón, mientras Villa se retiraba al norte, seguido de un buen número de familias, militares y empleados.⁷⁴

Ni los extranjeros ni tampoco sus propiedades fueron atacados y la única excepción la constituyó la fábrica de hielo perteneciente a Walter Wayland, la cual fue saqueada por tropas yaquis que la escogieron como blanco al ver ondear en ella la bandera estadounidense. Obregón se comprometió a restituir los daños –que ascendían a 2,481 dólares– y mostró, durante su estancia en la capital, tolerancia e inteligencia para controlar a sus hombres y evitar robos y saqueos.⁷⁵

La captura de la ciudad capital fue importante para las tropas constitucionalistas, pues significó –según testimonio de Álvaro Obregón– no sólo un “importante triunfo militar”, sino también la captura de un considerable “botín de guerra”. El ejército, sin embargo, tuvo que enfrentar serios problemas de abastecimiento y organización. En palabras del mismo Obregón, la ciudad “se encontraba exhausta de víveres”, pues los villistas “habían ido haciendo de antemano una concentración de toda clase de elementos de vida”.

Esta concentración había alcanzado “las proporciones de un saqueo general” y la escasez de alimentos se vio agravada por la falta de dinero circulante. Lo primero que hizo Obregón fue pedir dinero a Guadalajara y poner en funcionamiento los talleres mecánicos del ferrocarril ubicados en la capital del estado. El objetivo de esta medida y de la reparación que se realizó de las vías del tren tanto al norte como al sur del estado era crear fuentes de trabajo para obreros y jornaleros.

Se instaló además una junta de auxilios “integrada por personas honorables de las localidades”; se introdujeron víveres para ser vendidos en expendios populares y hubo reparto

⁷³ Arnaldo Córdova, *La revolución y el Estado en México*, ERA, México, 1984, p. 97.

⁷⁴ NAW, 812.00/ 15331, 15418, 15666.

⁷⁵ NAW, 812.00/15875, 15866.

gratuito de mercancías entre las clases pobres.⁷⁶ Al parecer, estas disposiciones no tuvieron un efecto considerable y sólo fueron un paliativo que no puso fin a la crítica situación económica que por esos meses imperaba en el estado de Aguascalientes.⁷⁷

El préstamo pedido por Obregón a Guadalajara fue insuficiente y como el dinero villista no era reconocido por los constitucionalistas, la falta de circulante se agravó y provocó la paralización casi completa de las actividades comerciales y el cierre de todos los bancos. Muchas industrias dejaron de funcionar debido a la falta de combustible. Había escasez y una gran miseria.

Además, el estado dependía de los víveres que se pudieran traer de lugares como Jalisco, Guanajuato y Michoacán. Este abasto, sin embargo, era muy irregular, pues las vías del ferrocarril estaban destrozadas y sin protección adecuada. Por dicha razón el precio del maíz subió y el hectolitro llegó a valer 175 pesos. La situación se agravaba porque, aunque parecía que la época de lluvias sería favorable, pocos propietarios tenían los recursos o la voluntad para trabajar sus tierras.⁷⁸

Otro problema fue el de las condiciones sanitarias, que día con día empeoraban y afectaban las condiciones de vida de la población de la capital. La principal causa de esto era la falta de higiene con que vivían los soldados obregonistas que ocupaban la ciudad —y que por cierto, se habían apropiado de las mejores casas del centro—.

A lo anterior habría que agregar que durante 1915 las calles no se barrieron durante ocho meses. Además no hubo trabajos de pavimentación y la iluminación fue deficiente. Gracias a esto la basura se acumuló y proliferaron los insectos que se alimentaban de los cadáveres de soldados asesinados que nadie se preocupaba por enterrar. Las moscas se habían reproducido tanto que no había manera de evitar que permanecieran fuera de las casas. Pronto aparecieron brotes de tifo y se temía la propagación de epidemias. Según el cónsul estadounidense, de no haber sido por el clima y la altitud de la capital, la mitad de los habitantes hubiera muerto víctima de alguna plaga.⁷⁹

Muchos de los problemas económicos y sociales arriba señalados se vieron agravados por la falta de una autoridad fuerte y eficiente que pudiera intervenir para paliar los efectos de la crisis. El Estado mexicano casi desapareció de la escena política y no había un gobierno central que pudiera imponer políticas de alcance nacional.

⁷⁶ Álvaro Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, pp. 410-412. La escasez de dinero es confirmada por el mismo cónsul estadounidense, quien aseguraba que como las autoridades militares constitucionalistas no contaban con tanto dinero como las villistas, tenían una conducta menos "extravagante y disipada". Ver: NAW, 812.00/15866.

⁷⁷ Medidas similares a las implantadas por Obregón se pusieron en práctica en diversas partes del país. Se trató de crear empleos mediante el impulso de la agricultura y la industria; se vendieron víveres a precios bajos y se intentó controlar la inflación. Los resultados, sin embargo, tuvieron un alcance muy limitado. Ver: Berta Ulloa, *Historia de la Revolución Mexicana. 1914-1917. Tomo 6: La Constitución de 1917*, pp. 228.

⁷⁸ NAW, 812.00/ 15866, 15876, 18830, 18874, 18879, 18944. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, pp. 976.

⁷⁹ NAW, 812.00/ 15876, 15866. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 981.

Durante esta etapa, y como reacción al gobierno de Porfirio Díaz, hubo una marcada tendencia hacia el regionalismo y la dispersión de la autoridad. Gobernadores y jefes militares construyeron cacicazgos que se enfrentaron a los intentos de Carranza por construir un Estado activo e intervencionista a partir de 1915. Así, el afán centralizador chocó con fuertes resistencias y hubo avances y retrocesos que hacen de estos años un periodo conflictivo y violento, de reorganización de las estructuras de gobierno.⁸⁰

El ejército se convirtió en un actor clave de la vida política. Los generales concentraron gran autoridad y consolidaron cotos de poder regional. Estas personas habían surgido del campo y de la ciudad y aunque no tenían una carrera militar estaban preparados mejor que nadie para representar al pueblo frente al incipiente gobierno central. De esta manera, los jefes revolucionarios se convirtieron en intermediarios entre el centro político y las localidades.⁸¹

Lo que predominó durante estos años fue la llamada *realpolitik*. Tanto el presidente como los generales gobernaron por decreto y así modificaron constituciones y emitieron toda clase de leyes. El gobierno representativo desapareció, las elecciones se pospusieron lo más posible y se dio paso a una etapa de “gobierno autoritario y duro”, aunque limitado por la crítica situación socioeconómica imperante. La fragmentación política puso en primer plano la consolidación de alianzas y lealtades personalistas. La “conveniencia clientelista” prevaleció sobre las consideraciones ideológicas.⁸²

Es de destacar, en este contexto, la actitud de los gobernadores nombrados por Carranza, muchos de los cuales, necesitados de bases de apoyo, no dudaron en implementar medidas a favor de los campesinos y los obreros o de realizar promesas de reforma agraria. Estos gobernadores, que en la mayoría de los casos eran ajenos a la entidad que administraban, estuvieron en contacto con las masas, se mostraron conscientes de los problemas del pueblo y desarrollaron un liderazgo populista.⁸³

La anterior situación, por supuesto, variaba de estado a estado, pues mientras que había lugares en donde los gobernadores llevaban su política reformista a extremos que los ponían en confrontación con Venustiano Carranza –como el caso de Gabriel Gavira en San Luis Potosí— en

⁸⁰ Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 332. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1041, 1046-1047. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, pp. 14, 15. Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana, 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo estado*, El Colegio de México, México, 1995, pp. 4, 5.

⁸¹ Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, p. 15. Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza*, p. 84, 214. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 777, 816. Álvaro Matute, *Historia de la Revolución Mexicana. 1917-1924, Tomo 7: Las dificultades del nuevo estado*, p. 261.

⁸² Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 746, 763, 996, 1013. Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 198, 247.

⁸³ Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista*, pp. 198-203. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 797, 798, 802. D.A. Brading, “Introducción”, en *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, p. 21.

estados como Oaxaca, los titulares del poder ejecutivo se limitaban a reproducir la legislación publicada en la ciudad de México, pues su dominio sobre la entidad era sumamente precario.

De hecho no era extraño el caso en el cual a un gobernador reformista y radical sucedía otro de corte conservador que se dedicaba a reparar los intereses de la clase alta perjudicados por su antecesor. Esto también fue notorio, por ejemplo, en San Luis Potosí, pues aquí el ya mencionado Gabriel Gavira fue sustituido por una serie de gobernadores conservadores que instrumentaron una política de conciliación y se dedicaron a dismantelar la obra de su antecesor.

Algo similar sucedió en Aguascalientes, pues aquí, después de la administración de Martín Triana, quien se caracterizó por favorecer a los grupos campesinos y obreros, Carranza nombró a Gregorio Osuna y Antonio Norzagaray, quienes abandonaron la política reformista de Triana.⁸⁴ El desempeño de cada uno de estos gobernadores y su posición con respecto a los jefes políticos y ayuntamientos será analizado a continuación.

a) Roque Estrada y la reorganización del gobierno local

Al ocupar las tropas obregonistas la capital del estado, se encontraba como presidente municipal Antonio M. Arias.⁸⁵ En un informe fechado el 19 de julio de 1915 Arias resaltaba que a pesar de la situación anormal en que vivió la capital, el ayuntamiento nunca había dejado de funcionar, pues los regidores siempre vigilaron los ramos del municipio con regularidad y eficacia.

El primer regidor aceptaba, sin embargo, que se habían dictado “pocas providencias económicas” y sólo mencionó en su informe algunas recomendaciones verbales hechas al encargado del rastro y “al más caracterizado industrial en el ramo de panadería” para que no se interrumpiera el abasto de alimentos a la ciudad. El presidente municipal no olvidó mencionar que se le había obligado a entregar, por la fuerza, todas las reservas que había en el tesoro municipal y que ascendían a más de 26 mil pesos.⁸⁶

Tres días después, el 22 de julio, Álvaro Obregón encomendó a Roque Estrada la reorganización de la administración estatal. Estrada tenía una larga trayectoria revolucionaria. Nacido en la localidad de Moyahua, estado de Zacatecas, había estudiado en Guadalajara la preparatoria y parte de la carrera de abogado, pues antes de culminar sus estudios fue expulsado debido a que publicó un periódico socialista de nombre *Aurora Social*.

⁸⁴ Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, pp. 96, 97. Paul Garner, “Autoritarismo revolucionario en el México provincial: el carrancismo y el gobierno preconstitucional en Oaxaca, 1915-1920”, en *Historia Mexicana*, #134, octubre-diciembre de 1984, p. 241. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 550.

⁸⁵ Antonio Arias sustituyó en el cargo al ingeniero José Arteaga, quien había renunciado como presidente municipal el 8 de mayo de 1915. Ver: AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁸⁶ El informe de Antonio M. Arias en: AGM, FH, caja 419, expediente 54.

Desde entonces fue opositor al régimen porfirista y seguidor tanto de Flores Magón como de Madero. Después de ser detenido junto con Madero en San Luis Potosí se desempeñó como miembro de la Junta Revolucionaria en Texas y ayudó a redactar el Plan de San Luis. Tras el golpe de Estado huertista, Estrada se levantó en armas en Zacatecas, pero fue hecho prisionero y mandado a la cárcel de Santiago Tlatelolco, en donde permaneció hasta 1914. En ese mismo año se unió a Carranza y se desempeñó como su secretario particular, para después participar en la lucha contra los villistas en Jalisco bajo las órdenes del general Diéguez. Esta era su tarea cuando fue designado por Obregón como encargado de reorganizar el gobierno estatal en Aguascalientes.⁸⁷

Estrada aseguraba que se hizo cargo de esta tarea en medio de un ambiente de “desorden y desmoralización”. No obstante, se las arregló para suprimir las jefaturas políticas; poner en funcionamiento los ayuntamientos y juntas municipales; reabrir los juzgados estatales; cambiar las autoridades educativas y ratificar la intervención de bienes de aquellos que eran considerados “enemigos de la revolución”.⁸⁸

Cabe destacar que la reinstalación de los ayuntamientos implicó una renovación casi total de sus miembros. Así, en palabras del mismo Estrada, el cabildo de la capital quedó conformado “con personalidades que gozan de prestigio entre los elementos revolucionarios de esta ciudad”. El mismo Estrada se encargó –probablemente utilizando los mismos criterios que en la capital— de reorganizar los ayuntamientos de Calvillo, Asientos y Rincón de Romos, así como las juntas municipales de Jesús María, Tepezalá, San José de Gracia y Cosío.

En varios casos Estrada nombró al primer regidor y dejó a criterio de los vecinos la composición del ayuntamiento o la junta municipal. Al menos esto es lo que se desprende de lo sucedido en San José de Gracia y Calvillo. En San José, por ejemplo, “la elección fue hecha por una reunión compuesta de la mayoría de los vecinos de este lugar, verificada en el Salón de la Escuela Municipal”, mientras que en Calvillo, la organización de las elecciones quedó también en manos de los vecinos de la localidad.⁸⁹

Para ilustrar el cambio de personal político puede tomarse como ejemplo lo sucedido en el municipio de la capital, pues del ayuntamiento nombrado por Roque Estrada en julio de 1915, solo dos regidores, Antonio M. Arias y Leopoldo Ascencio, habían estado en el cabildo que funcionó durante la época del dominio villista en Aguascalientes. Los demás regidores no habían tomado parte en ningún gobierno municipal con anterioridad. La excepción la constituía Ezequiel Viveros, quien, junto con los ya mencionados Antonio M. Arias y Leopoldo Ascencio, había tenido

⁸⁷ Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico. Álvaro Obregón, Ocho mil kilómetros en campaña*, p. 411, 412.

⁸⁸ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 72. Enrique Rodríguez Varela, “La revolución”, pp. 548, 549.

⁸⁹ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 72, 73, 78. Roque Estrada, *Informe que el C. encargado de la organización del gobierno provisional del Estado de Aguascalientes rinde al C. general Álvaro Obregón, jefe del Cuerpo del Ejército del Noroeste*, Aguascalientes, S.P.I., agosto de 1915. AHEA, P.L., caja 113, expediente 11. NAW, 812.000/15866.

participación en el ayuntamiento nombrado por Alberto Fuentes Dávila después de la caída del gobierno huertista.

De esto se desprende que los nombramientos de Roque Estrada significaron una importante renovación en el gobierno municipal de la capital, pues sólo tres de sus once miembros se habían desempeñado como regidores con anterioridad. El cambio del personal político se hace más evidente si se compara la composición del ayuntamiento nombrado por Estrada con la del cabildo a fines del gobierno huertista, pues en este caso se puede observar que ninguno de los regidores electos en vísperas de la caída de Huerta formó parte de cabildos nombrados con posterioridad.⁹⁰

También resulta importante mencionar que varios de los miembros del cabildo designados por Estrada pertenecían a la clase media y baja y tenían antecedentes revolucionarios. Tranquilino Aranda, por ejemplo, era peluquero y “flebotomista” (extraía muelas); Antonio Arias se desempeñaba como carpintero-ebanista; Leopoldo Ascencio se dedicaba al comercio y se caracterizaba por su filiación liberal, revolucionaria y obrerista. Benjamín Azpeitia era también comerciante y comisionista. Además, tanto Aranda como Arias y Azpeitia formaron parte en 1914 de la llamada Junta de Salud Pública, organismo formado por los carrancistas para perseguir y castigar los simpatizantes del antiguo régimen.⁹¹

La supresión de las jefaturas políticas realizada por Estrada tuvo características especiales. Estrada implantó dicha disposición en uso de las facultades extraordinarias que ejercía y con el objetivo de armonizar de manera provisional las leyes estatales con el decreto de 25 de diciembre de 1914, mediante el cual Carranza había suprimido a los jefes políticos. El decreto de Estrada fue publicado el 20 de julio de 1915 y además de declarar vigente la antigua ley de febrero de 1874, establecía que los presidentes municipales tendrían los mismos deberes y atribuciones que pertenecían a los jefes políticos.⁹²

Se puede observar entonces, que la desaparición de las jefaturas no implicaba el establecimiento de un nuevo sistema de gobierno local. De hecho, la supresión de los jefes era solo formal, pues sus facultades y atribuciones pasaban intactas a los presidentes de los ayuntamientos y juntas municipales. Estrada justificó esta medida al asegurar, en un informe dado a Obregón, que

la transición del sistema político al municipal y mi carácter de simple organizador de un gobierno provisional, me obligaron a armonizar transitoriamente la antigua ley con la nueva; siendo este el objeto del decreto de 20 de julio [...] que pone en vigor la organización municipal de 13 de febrero de 1874, acordando a los Presidente Municipales los deberes y atribuciones que dicha ley acordaba a los antiguos jefes políticos, en lo que no sea incompatible con el decreto de la Primera Jefatura.⁹³

⁹⁰ La composición del ayuntamiento villista y del nombrado por Roque Estrada en: AGM, FH, caja 421, expediente 5. Los miembros del ayuntamiento nombrado por el gobernador Alberto Fuentes Dávila después de la caída de Huerta en: AGM, FH, caja 403, expediente 9. Los miembros electos del cabildo huertista en: *El Republicano*, 19 de julio de 1914.

⁹¹ Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico*.

⁹² El decreto se reproduce en: Jesús Bernal, *Apuntes históricos*, p. 323.

⁹³ Roque Estrada, *Informe que el C. encargado de la organización del gobierno provisional...*

Así, Estrada concebía el decreto expedido no sólo como transitorio, sino también conciliador, pues, a diferencia del cambio de personal realizado en los ayuntamientos, no consideró prudente modificar de manera radical la estructura del gobierno local. La supresión de las jefaturas, pues, no significó en este momento una ruptura importante con gobiernos anteriores.

Del proceso de reorganización política llevado a cabo por Estrada destacan dos aspectos importantes. El primero es el afán de renovar casi por completo el personal de gobierno. Esto coincidía plenamente con las tendencias nacionales del carrancismo, cuyos dirigentes instrumentaron una profunda renovación política que les permitió afianzar su control en las instituciones de gobierno más importantes. Este cambio, que surgió como una reacción y un rechazo a la anterior actitud de conciliación maderista, provocó “la desaparición de las élites locales que habían dominado la sociedad porfiriana”.⁹⁴

Según Cumberland, “toda la estructura política fue volteada al revés”, pues el cambio de personal no sólo implicó cierta movilidad social, sino que también propició una modificación en las formas de hacer y concebir la política. Esto no significó necesariamente que la vida política se democratizara o que hubiera elecciones limpias y justas. Por el contrario, el ascenso de una nueva clase gobernante llevó muchas veces a prácticas exclusivistas y persecutorias por parte de los carrancistas. Así, hubo purgas, “cacería de brujas” y venganzas personales en contra de los “reaccionarios” (categoría en donde quedaban incluidos todos los que no fueran constitucionalistas).⁹⁵

Un segundo aspecto que conviene resaltar de la reorganización administrativa llevada a cabo por Roque Estrada se relaciona más bien con el aspecto de la continuidad. Curiosamente la continuidad se da en una medida que, en apariencia, implicaba una importante ruptura con la estructura de gobierno anterior: la supresión de las jefaturas políticas.

En este caso se habla de continuidad no sólo porque siguió vigente la *Ley Orgánica* de 1874, sino también porque las atribuciones y facultades de los jefes políticos pasaron íntegras a las manos de los presidentes municipales. En cierta manera la actitud de Estrada es comprensible, pues sabía que su estancia en Aguascalientes –como organizador del aparato administrativo y no como gobernador— era pasajera, razón por la cual no era posible que emprendiera una reforma profunda de la estructura de gobierno local.

Hay que considerar además, que Estrada enfrentó una situación de grave crisis económica que afectó a toda la sociedad. Hubo inflación, carestía, falta de dinero, cierre de comercios, fábricas y bancos. Esto –a más de constituir uno más de los cambios provocados por la revolución en el

⁹⁴ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 748-752.

⁹⁵ Charles Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 140, 248-250. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 348. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 782-790, 795, 1001-1004.

estado— fue un obstáculo importante para el gobierno, que, como se verá, resultó incapaz de implementar las medidas necesarias para paliar los efectos de la crisis.

IV. El gobierno preconstitucional de Martín Triana

a) Continúa la crisis económica

La labor reorganizadora de Roque Estrada duró aproximadamente tres semanas, pues a fines de agosto de 1915 Carranza nombró gobernador a Martín Triana, quien estuvo en el puesto hasta junio de 1916. Al igual que Estrada, Triana había nacido en el estado de Zacatecas, pero en 1865. Como trabajador rural, se unió a la revolución maderista en el ataque a la plaza de Gómez Palacio en el estado de Durango. Combatió principalmente en el estado de Zacatecas y en 1911 ocupó la Jefatura de Armas en Matamoros, Tamaulipas.

Ya durante el gobierno de Madero luchó contra la rebelión reyista en 1911 y contra el zapatismo en 1912. Después del golpe huertista se incorporó al constitucionalismo y luchó junto a Villa en las tomas de Torreón y Zacatecas, para posteriormente unirse a los carrancistas y combatir contra el mismo Villa en las batallas del Bajío en 1915.⁹⁶

Durante la administración de Martín Triana la situación económica del país no mejoró. En el campo, a la inflación y destrucción de las propiedades se sumaron las dificultades climáticas, que provocaron la pérdida de muchas cosechas. Además, pocos propietarios se mostraban dispuestos a sembrar sus terrenos, pues tanto la tenencia de la tierra como los mercados eran muy inciertos.⁹⁷

La actividad minera tampoco se recuperó, pues aunque algunas compañías habían reiniciado actividades en 1916, pronto se contuvieron, pues el gobierno trató de acabar con sus antiguos privilegios fiscales y declarar nuevos impuestos sobre pertenencias y exportación de metales.⁹⁸

La situación empeoró debido a la propagación de la epidemia del tifo y de la influenza española. En Aguascalientes el tifo llegó a fines de 1915 y la influenza hizo su aparición hacia octubre de 1918. Como consecuencia de la epidemia y el hambre la población disminuyó, pues muchos murieron y otros más emigraron en busca de fuentes de trabajo.⁹⁹

En materia de comercio, prevalecieron la escasez y la especulación con los alimentos. El gobierno responsabilizó de la situación a los comerciantes e intentó controlar los precios y el tráfico

⁹⁶ Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico de la revolución mexicana en Aguascalientes*.

⁹⁷ Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, p. 359. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 977-979.

⁹⁸ Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, pp. 360, 361. Berta Ulloa, *Historia de la revolución mexicana. 1914-1917, Tomo 6: La Constitución de 1917*, pp. 124-127

⁹⁹ Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. 1917-1924, Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, pp. 223-227. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 982, 983.

de granos, pero todas las medidas fracasaron. Lo que sí arraigó y con gran fuerza fue la corrupción y el peculado por parte de las autoridades carrancistas. Así, la nueva élite política se enriqueció con negocios diversos como el comercio de víveres, el transporte y los bienes raíces. Cabe mencionar que entre los muchos gobernantes carrancistas acusados de corrupción estaba el gobernador de Aguascalientes, Martín Triana.¹⁰⁰

En Aguascalientes la situación económica mejoró un poco entre agosto y septiembre de 1915. Durante estos meses, según los reportes del cónsul estadounidense, hubo alimento suficiente, que se traía sobre todo de lugares como Jalisco, Guanajuato y Michoacán. Gracias a esto los precios de los alimentos comenzaron a bajar y aunque se mantenían elevados, el suministro exterior parecía ser suficiente.

Otros signos de relativa recuperación económica fueron la reapertura de la sucursal del Banco Nacional de México, la puesta en marcha de los tranvías eléctricos en la capital y las facilidades dadas por las autoridades para que los comerciantes retomaran sus negocios y trabajaran sin obstáculos.¹⁰¹

El problema, sin embargo, era que el estado dependía de los suministros externos y era incapaz de producir en su territorio los alimentos necesarios. Esta situación se hizo evidente hacia fines de 1915. Para estas fechas la mayoría de la haciendas confiscadas habían regresado a manos de sus propietarios legales, pero estos no podían trabajarlas debido a la inflación y la falta de transportes adecuados. Así, en enero de 1916 el cónsul informaba que durante los últimos tres meses la situación económica no había mejorado y las perspectivas eran malas.¹⁰²

A partir de enero de 1916 las cosas fueron de mal en peor y la situación económica se agravó día con día. Hubo escasez y el precio de los alimentos –sobre todo del maíz y del frijol– aumentó; la moneda carrancista comenzó a perder valor y los comerciantes no aceptaban billetes con el pretexto de que no tenían cambio o de que el billete era falso. La miseria y el hambre se propagaron aún más.

Síntoma de la difícil situación fue que a principios de febrero de 1916 el Banco de Aguascalientes pidió a sus clientes “en obvio a mayores trastornos que para ellos pudieran resultar más tarde, se sirvan proceder cuanto antes a retirar sus depósitos”, pues de lo contrario el Banco comenzaría a cobrar por concepto de comisión el 2.5% al mes.

¹⁰⁰ Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista*, pp. 204, 205. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 973, 974, 979-981, 1016-1018. Situaciones similares de crisis económica se vivieron en estados como Sonora, San Luis Potosí y Oaxaca. ver: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, Editorial Cal y Arena, México, 1997, pp. 564, 565. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, pp. 133-137, 139. Paul Garner, “Oaxaca. Ascenso y caída de la soberanía estatal”, en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 240, 241.

¹⁰¹ NAW, 812.00/16044, 16327, 16392, 16513, 16900.

¹⁰² NAW, 812.00/ 17034, 17118^b.

La Fundación Central de los Guggenheim permanecía cerrada, pues no había transporte para abastecerla del combustible y el mineral necesarios. Además, el gobierno había cancelado su antigua concesión y trataba de cobrar los impuestos correspondientes, cosa que al parecer no agradó a la administración de la empresa.

El descontento y la desesperación aparecieron entre las tropas del gobierno y los campesinos. A principios de abril el cónsul estadounidense informaba que más de una docena de peones habían sido fusilados al intentar robar maíz y frijoles. El mismo funcionario no dudaba en pronosticar un motín si los víveres necesarios no llegaban pronto a la ciudad.¹⁰³

El panorama descrito por el cónsul se ratifica con un decreto publicado por el gobierno del estado en abril de 1916, en donde se mencionaban, entre otras cosas, las excesivas ganancias que obtenían los comerciantes gracias a la inflación; el alto precio de las medicinas; la falta de empleos; el “alza inmoderada en los precios de los artículos de primera necesidad”; el aumento de los impuestos y, en general, la “considerable” miseria que había en el estado.¹⁰⁴

En junio de 1916 hubo un paliativo gracias a la llegada de Gregorio Osuna, quien venía a sustituir en la gubernatura a Martín Triana y traía consigo cuatro carros llenos con maíz y uno con frijol, que fueron vendidos entre los habitantes a precios bajos. Al mes siguiente llegaron de Jalisco varios carros más con maíz. Así, gracias al abasto externo el precio de dicho artículo bajó un poco, aunque el costo de mercancías como la azúcar, el café y el arroz permanecía alto.

En agosto de 1916 ocurrió otro signo alentador, ya que la planta de la Fundación Central recibió varios carros con carbón provenientes de Tampico. Además había en los patios 25 carros listos para traer de las minas de Tepezalá el mineral necesario para iniciar operaciones en la planta. Con esto, y la ayuda proporcionada por el gobernador Gregorio Osuna, sólo se esperaban órdenes de los Estados Unidos para que comenzaran los trabajos.

Por otra parte las lluvias comenzaron a caer con regularidad, lo que despertaba la esperanza de recoger una buena cosecha para el siguiente año. El problema, sin embargo, era que sólo el 20% de la tierra se había sembrado debido a la escasez de semillas y al temor que en los propietarios causaban las partidas de bandidos.¹⁰⁵

Aunado a la crisis económica se propagó el tifo, que azotó el estado durante todo el año de 1916. Los primeros casos aparecieron a fines de 1915, cuando en el mes de diciembre se reportaron 4 muertos por tifo. La enfermedad comenzó a propagarse hacia febrero de 1916, pues a mediados de este mes el gobierno reportaba ya 7 muertos y, según cálculos del cónsul, dicha cifra sólo correspondía a la mitad de las víctimas.

¹⁰³ NAW, 812.00/17200, 17326, 17281, 17819, 17476, 18065.

¹⁰⁴ *Periódico oficial del gobierno del estado*, 30 de abril de 1916.

¹⁰⁵ NAW, 812.00/18635, 18737, 18944, 19056, 19021. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 559-562.

La etapa crítica comenzó en agosto de 1916. Los muertos comenzaron a contarse por centenares y las autoridades no hacían nada por mejorar las condiciones sanitarias de la población o combatir la epidemia por otros medios. Hacia diciembre de ese año el mismo gobernador Osuna cayó enfermo y junto con él muchas personas de conocida reputación.¹⁰⁶

La epidemia se extendió a los municipios del estado y no desapareció en definitiva sino hasta mediados de 1917. En junio de este año, por ejemplo, el presidente municipal de Rincón de Romos, Anastasio Palacio, informaba al gobierno que la epidemia de tifo acababa de desaparecer en su jurisdicción, de cuyo territorio habían emigrado casi el 40% de los habitantes. Según el presidente municipal, tanto la cabecera como las haciendas y los ranchos se encontraban casi despoblados.¹⁰⁷

b) La política económica

Fue a estos problemas a los que se tuvo que enfrentar Martín Triana. Como ya se mencionó, Triana fue nombrado gobernador por Venustiano Carranza después de que Roque Estrada terminó su labor de reorganización administrativa. La situación, un mes después de la ocupación de las fuerzas constitucionalistas, aún era inestable. En palabras del mismo Triana, “los ánimos se encontraban agitados y la tranquilidad alejada de los hogares”. Además la mayoría de los ramos administrativos del estado “comenzaban apenas a funcionar con las irregularidades propias de toda labor que se prepara”.¹⁰⁸

La primera tarea a la que se abocó el gobernador interino fue hacer que los ocho ayuntamientos del estado “funcionaran convenientemente tanto en la cuestión política como hacendaria”. En esto Triana no hacía sino obedecer las órdenes del Carranza, quien en un informe dado ante el Congreso el 15 de abril de 1917 recordaba que una de las principales tareas del gobierno había sido “la de arbitrar recursos suficientes para que las corporaciones municipales pudieran sobrevivir y llenar su cometido”.

Para conseguir esto se mandaron instrucciones a todos los gobernadores con el fin de que “separaran rentas especiales, pertenecientes antes a los mismo estados” y las dieran a los ayuntamientos. Según Carranza, con esta medida había logrado la instauración del “municipio libre”.¹⁰⁹

¹⁰⁶ NAW, 812.00/ 17034, 17326, 19056, 19257, 19364, 19455, 19703, 19129, 19201.

¹⁰⁷ AHEA, SGG, caja 24, expediente 71. Víctor Manuel González Esparza, *Jalones modernizadores*, p. 44. Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, p. 55.

¹⁰⁸ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 85. AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 86, expediente 7.

¹⁰⁹ “Informe del presidente Venustiano Carranza, al abrir sesiones extraordinarias el Congreso, el 15 de abril de 1917”, en *Los presidentes de México ante la Nación. Tomo III: Informes y respuestas desde el 1° de abril hasta el 1° de septiembre de 1934*, Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1966.

La realidad, al menos en el caso de Aguascalientes, estaba lejos de lo que Carranza aseguraba en su informe, pues los mismos decretos expedidos por el gobernador Martín Triana dejan ver con claridad que la situación de crisis económica impedía una política eficaz de recaudación de impuestos.¹¹⁰

Al principio de su administración, por ejemplo, el gobernador se quejaba de que

el impuesto sobre fincas urbanas es demasiado pequeño y esto se explica porque la mayor parte de estas fincas pertenecen a la clase proletaria y obrera del Estado y como esta clase está actualmente en su mayoría sin trabajo, no es posible exigirles el pago de sus contribuciones. Ahora bien, respecto al comercio, sólo en la Capital existe en una escala regular, pues en las demás poblaciones del Estado, tanto por la falta de comunicaciones como por el estado de pobreza porque atraviesa este Ramo, está casi completamente muerto y su impuesto es demasiado pequeño.

El Ejecutivo de mi cargo ha estudiado la manera de resolver esta aflictiva situación hacendaria pero se encuentra con las dificultades de la época, dadas las circunstancias de miseria porque atraviesa la entidad en su mayor parte.¹¹¹

Para tratar de solucionar este problema Triana, en un decreto expedido en Calvillo el 21 de enero de 1916, declaró nulas “todas las concesiones consistentes en exención de impuestos tanto del Estado como Municipales, ordenando que todas las Compañías, Empresas y Particulares que gozaran de ellas deberían pagar sus contribuciones desde el mes citado”. Después, el 25 de abril, impuso a todos los comerciantes una contribución extraordinaria de 60 mil pesos, la cual fue cubierta en el mes de mayo. Finalmente, el primero de mayo decretó un aumento en todas las contribuciones, tanto estatales como municipales.¹¹²

El gobierno también intentó reanimar la actividad agrícola mediante la restitución a sus dueños de las haciendas confiscadas después de la caída de Huerta y durante la administración villista. El proceso de desintervención de haciendas fue iniciado por Roque Estrada, quien en julio de 1915 se reunió con los representantes y administradores de las fincas afectadas para “resolver la justificación o injustificación de los procedimientos y la manera de acordar con los agricultores interesados el problema del cultivo de los campos”.

Al parecer el criterio que utilizó Estrada para decidir qué fincas habían de ser desintervenidas fue principalmente político, pues es de destacar que entre los propietarios a los que no se les regresaron sus haciendas estaba gente como Evaristo Femat, Felipe Ruiz de Chávez, Antonio Morfín Vargas, Rafael Arellano, Carlos Salas López, José Rincón Gallardo y Jesús Martínez, todos los cuales se habían destacado por su apoyo a la administración huertista y su tendencia conservadora. Además, Estrada no dudó en obtener dinero de esta medida para allegar fondos a la

La aseveración inicial de Martín Triana en: AGN, Ramo Gobernación, Periodo revolucionario, Caja 86, expediente 7.

¹¹⁰ Varias de los decretos y medidas expuestos a continuación se encuentran en: Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 552-555, 559-562.

¹¹¹ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes Históricas*, p. 84.

¹¹² El decreto que anulaba las concesiones sobre impuestos en: *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 23 de enero de 1916. Las demás medidas están descritas en: AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 86, expediente 7.

hacienda estatal, pues tanto Luis Aguilar como Gabriel Arellano tuvieron que dar 5 mil y 500 pesos respectivamente para que les fueran regresadas sus propiedades.¹¹³

Martín Triana continuó con la política de desintervención de Estrada y a mediados de diciembre de 1915 ordenó la devolución de las fincas de “San José de Guadalupe”, “Pilotos”, “La Punta” y “Palo Alto”. Sus dueños –Rafael y Carlos Arellano, José Rincón Gallardo y Felipe Torres— tuvieron que pagar, por supuesto, entre dos mil y diez mil pesos por la devolución de sus propiedades.¹¹⁴

Martín Triana, sin embargo, no siguió una política favorable a los intereses de los hacendados. En noviembre de 1915 el gobernador prohibió el funcionamiento de las tiendas de raya; canceló las deudas de los peones de las haciendas; dispuso que los propietarios debían dar gratuitamente a los arrendatarios y jornaleros pasto, leña y agua y estableció una serie de “franquicias que puedan favorecer al campesino sin perjuicio de los propietarios”.¹¹⁵

En diciembre de 1915 ordenó la creación de la Comisión Local Agraria e integró los primeros expedientes de restitución de tierras favorables a los pueblos de San José de Gracia; Cosío; Rincón de Romos y Jesús María.¹¹⁶ Posteriormente publicó un decreto por medio del cual ordenaba a los propietarios definir los linderos de sus propiedades, para que disfrutaran “únicamente lo que legalmente les corresponde”.¹¹⁷

Dado lo anterior no es de extrañar que a pesar de la desintervención de varias haciendas la actividad agrícola no se reactivara, al menos como lo deseaba el gobierno del estado. Así, en mayo de 1916 y en vista de que

la mayor parte de las fincas rústicas que estuvieron intervenidas por el gobierno y han sido devueltas a sus propietarios, se han abandonado paralizando todo trabajo, ya por falta de elementos o porque esos mismos propietarios cuéntanse entre los enemigos sistemáticos y políticos de la Revolución y pretenden poner obstáculos de orden económico para la solidificación del gobierno emanado de ella,

el gobernador Triana ordenó que los terrenos cultivables abandonados fueran repartidos para su siembra por las autoridades municipales “a toda persona o compañía que los soliciten”. Los terrenos así repartidos serían devueltos hasta después de haber recogido la cosecha y solo el 20% de la misma sería para el propietario ausente.¹¹⁸

¹¹³ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 73-76.

¹¹⁴ *Adicional al informe rendido por el C. General Martín Triana, Gobernador y Comandante Militar del Estado, al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, comprendiendo el mes de noviembre y parte de diciembre*, Talleres Tipográficos de la Escuela de Artes, Aguascalientes, 1915, pp. 7, 8. Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 84-87.

¹¹⁵ *Adicional al Informe rendido por el C. General Martín Triana*, pp. 8, 9, 12-16.

¹¹⁶ Víctor Manuel González Esparza, *Cambio y continuidad*, pp. 80, 81.

¹¹⁷ Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario histórico y biográfico*, p. 51.

¹¹⁸ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 21 de mayo de 1916.

Otro problema al que se enfrentó el gobierno de Triana fue el del abasto de víveres y la escasez de artículos de primera necesidad, provocada precisamente por la inactividad agrícola. Al principio se recurrió a la voluntad de los agricultores y comerciantes del estado y se intentó formar una “sociedad” para comprar cereales en las distintas haciendas y poblados de la entidad.¹¹⁹ Se intentó también traer alimento de estados como Jalisco y Guanajuato, aunque en ocasiones esto era imposible debido a que las autoridades militares de dichas localidades se negaban a permitir la salida de mercancías con rumbo a Aguascalientes.¹²⁰

Por esta razón, los esfuerzos del gobierno estuvieron dirigidos principalmente a evitar la extracción de alimentos y ganado, práctica que al parecer se encontraba bastante difundida. Así, en noviembre de 1915 el gobernador mandó a todos los presidentes municipales una circular en donde, después de denunciar la excesiva “extracción que en esta entidad se ha estado llevando a cabo últimamente de cereales y artículos de primera necesidad”, ordenaba la suspensión de dicha extracción “sin previa autorización del mismo Ejecutivo”.

El decreto ordenaba a los presidentes municipales nombrar inspectores “para que vigilen por el cumplimiento de la disposición mencionada”. Además, daba a los mismos presidentes la autoridad para conceder o no la extracción de víveres, “viendo las necesidades del territorio que vigila [y] dando cuenta siempre a este Ejecutivo o pidiendo la aprobación de él en casos cuyo parecer sea dudoso”.¹²¹

La anterior disposición fue derogada el 27 de diciembre del mismo año y puesta en vigor una vez más el 7 de junio de 1916. En esta ocasión el gobernador ordenó a los presidentes municipales “que por ningún motivo y sin orden expresa de este Gobierno, se permita a los dueños encargados de esos predios rústicos, extraer fuera del territorio del Estado la actual cosecha de trigo; y si por alguna circunstancia pretendieren hacerlo, se evitará su salida, dando cuenta oportuna, en estos casos, para resolver lo conveniente”

Asimismo se ordenó a los presidentes redoblar “la vigilancia para que cese la extracción de ganado, pues [se] ha tenido conocimiento de que se continúa extrayéndolo fuera del territorio del Estado [...] debido a la apatía de las autoridades que desatienden el exacto cumplimiento de las órdenes que les transmiten”.¹²²

El tercer gran conflicto con el que tuvo que lidiar Martín Triana fue el alza de los precios de los alimentos provocada por la especulación de los comerciantes de la capital. En este caso resalta la impotencia del gobierno por controlar la compraventa de productos básicos, a pesar de haber

¹¹⁹ *Adicional al informe rendido por el C. General Martín Triana*, pp. 8, 9.

¹²⁰ AHEA, SGG, caja 13, expediente 1-15.

¹²¹ *Periódico oficial del Gobierno del Estado*, 5 de diciembre de 1915.

¹²² *Periódico oficial del Gobierno del Estado*, 11 de junio de 1916. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 559-562.

recurrido lo mismo a las amenazas que a los intentos de persuasión en su afán por evitar la increíble inflación que por esos meses azotó el territorio estatal.

En diciembre de 1915, por ejemplo, el presidente municipal de Aguascalientes se reunió con los comerciantes más importantes de la capital para proponerles que vendieran sus mercancías a precio de costo, “sin pérdida ni lucro alguno”, con el objetivo de proporcionar a los habitantes “cereales y artículos de primera necesidad”. Los comerciantes que asistieron a la junta formaron una “Mesa Directiva Comercial” para instrumentar la proposición de la presidencia municipal, pero al parecer todo quedó en palabras y buenos deseos, pues a los pocos días el tesorero general informaba al primer regidor que en “varias casas particulares de esta ciudad existen mercancías almacenadas en gran cantidad, de las cuales hacen sus operaciones de compraventa de una manera reservada, defraudando las rentas del Erario del Estado y Municipal”.¹²³

Posteriormente, el 14 de febrero de 1916, el gobernador Martín Triana giró instrucciones al presidente municipal de la capital para que ayudara

en lo que sea posible a remediar la aflictiva situación del proletariado, ocasionada por los comerciantes inmorales y ávidos de especulación, [tomando] medidas enérgicas para que esos mismos comerciantes no almacenen maíz y otros artículos de primera necesidad para venderlos a mayor precio, pasado algún tiempo; sino que se les exija los vendan a un precio razonable a fin de evitar lo más posible el hambre que desgraciadamente se cierne sobre una mayoría inmensa del pueblo.¹²⁴

A la especulación y acaparamiento habría que agregar el hecho de que los comerciantes se negaban a aceptar los billetes de circulación forzosa emitidos por el gobierno carrancista, “con el pretexto de que carecen de feria”. Esto dio pie para que una vez más Triana ordenara al presidente municipal dictar “medidas enérgicas para corregir [estos abusos], imponiendo severos castigos y fuertes multas, sin excepción ninguna, a los comerciantes que sin motivo legal justificado, se rehúsen a recibir el papel moneda que sea de circulación forzosa”.¹²⁵

Los castigos y represalias del gobierno contra los comerciantes especuladores fueron más radicales conforme transcurría el tiempo y la crisis económica se agravaba. Así, a principios de abril de 1916 Martín Triana, para impedir que los comerciantes cerraran sus establecimientos “con pretexto de la baja de nuestra moneda”, expidió un decreto en donde disponía que todo aquel comerciante que suspendiera sus operaciones sufriría la clausura definitiva de su tienda y el retiro definitivo e irrevocable de sus patentes y licencias. Además, sus mercancías serían vendidas al público por las autoridades municipales, las cuales entregarían el producto de la venta al comerciante afectado.¹²⁶

¹²³ AGM, FH, caja 415, expediente 8.

¹²⁴ AGM, FH, caja 430, expediente 11.

¹²⁵ AGM, FH, caja 430, expediente 5.

¹²⁶ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 2 de abril de 1916.

A fines de ese mismo mes de abril el gobierno impuso a los comerciantes una contribución extraordinaria de 60 mil pesos, que se destinarían para comprar medicinas con qué combatir las epidemias de tifo y viruela.¹²⁷ Esta contribución se unió a una especie de revalúo que el gobernador Triana había ordenado en septiembre del año pasado para aumentar las contribuciones que pagaban los comerciantes, pues el gobierno consideró que había “poca equidad en el pago de contribuciones relativas al comercio”.¹²⁸

Obligados a pagar mayores contribuciones, los comerciantes siguieron con sus prácticas especulativas. Esto llevó al gobierno a crear, el 18 de mayo de 1916, Juntas Regulatoras de Comercio, con el argumento de que el resultado de las disposiciones que repetidas veces se habían dictado para mejorar la situación de las clases menesterosas “ha dejado mucho que desear para corresponder a los propósitos del gobierno”.

El objetivo de dichas Juntas era fijar los precios a los cuales debían venderse los alimentos e impedir que los comerciantes, “con motivo de la nueva emisión de papel moneda que ha comenzado a circular [puedan] poner en práctica otras especulaciones de mala ley, en las cuales son fecundos esos especuladores, fijando precios en escala ascendente a sus mercancías con el objeto criminal de que el papel moneda antiguo tenga un valor más bajo para poner al nuevo al nivel que actualmente tiene el primero”.

Habría una Junta Regulatora en todos los municipios y cada una estaría conformada por dos comerciantes, dos “vecinos caracterizados” de cada localidad, un miembro del ayuntamiento, un empleado público y un obrero. Los comerciantes que alteraran los precios establecidos por las Juntas, ocultaran sus mercancías o cerraran sus establecimientos, serían castigados con multas de hasta cinco mil pesos y arrestos de hasta un mes. En caso de que reincidieran, sus mercancías serían confiscadas y puestas a la venta.¹²⁹

Como las anteriores medidas, esta tampoco funcionó, pues el mismo Martín Triana se quejaba de que los trabajos de las Juntas habían tenido “poco éxito debido [a la] perfidia [de los] comerciantes, a quienes se esta castigando severamente”.¹³⁰ El mismo Martín Triana se dirigió al presidente municipal de la capital para ordenarle que “sin miramientos ni consideraciones de ningún género” obligara a los comerciantes aceptar el papel moneda carrancista y a respetar los precios establecidos por el gobierno. El gobernador le hacía ver al primer regidor que era su deber poner en juego todo “su prestigio oficial” para acabar con los abusos e indirectamente lo acusaba de apatía, negligencia y tolerancia.¹³¹

¹²⁷ Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario histórico y biográfico*, pp. 64, 65. Víctor Manuel González Esparza, *Cambio y continuidad*, p. 136.

¹²⁸ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 12 de septiembre de 1915.

¹²⁹ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 21 de mayo de 1916.

¹³⁰ AHEA, SGG, caja 13, expediente 1-15.

¹³¹ AGM, FH, caja 429, expediente 12.

Conminada de esta manera, la presidencia municipal publicó un aviso en donde exhortaba a los comerciantes de la capital a poner a la venta todas las mercancías que tuvieran en su poder, “en el concepto de que las ventas deben efectuarse al riguroso menudeo, no debiendo venderse a cada persona más de 4 litros de maíz o cuatro kilos diarios de mercancías de primera necesidad”.¹³²

Más allá de la eficacia o el desinterés de estas disposiciones –baste aquí recordar que el mismo Triana era acusado de corrupción y de monopolizar el comercio de ciertos artículos¹³³— lo que interesa destacar son los intentos del gobierno estatal por centralizar y controlar la actividad económica a través de los presidentes municipales. En este caso la intervención del gobierno del estado sobre los asuntos del ayuntamiento fue directa y el tono de los mismos decretos deja ver que el presidente municipal era visto por el gobernador como un subordinado al que se le podían dar órdenes directas.

c) Finanzas y autonomía municipal

La injerencia del gobierno y la subordinación de los ayuntamientos es mucho más notoria al analizar el asunto de las finanzas municipales. El principal problema de los municipios fue la falta de fondos y la dificultad para recaudar impuestos en un contexto marcado por la crisis económica. Esto, como ya se mencionó, dio pie a la injerencia del gobierno estatal. Al principio de la administración del gobernador Martín Triana se optó por la política de subvenciones, a través de la cual el gobierno daba a los ayuntamientos determinadas cantidades de dinero para que pudieran solventar sus gastos.

Un ejemplo que ilustra bien esta situación ocurrió en julio de 1915, cuando el cabildo de la ciudad capital decretó un aumento del 50% en “todos los impuestos y servicios municipales”, el cual empezaría a regir desde el primero de agosto.¹³⁴ Al parecer la medida no fue efectiva, pues el 14 de octubre de ese mismo año el presidente municipal se dirigía al gobernador del estado para comunicarle que desde hacía dos meses escaseaban “notablemente los fondos de la Tesorería Municipal por diferentes circunstancias, siendo insuficientes para cubrir algunos de los más indispensables gastos de la Corporación”.

La mayor urgencia que en ese momento había era la alimentación de los presos, pues se necesitaba maíz para dar de comer a los 110 reos que había en la cárcel. Como no había dinero suficiente, el ayuntamiento decidió pedir la ayuda del gobernador para que se concediera al municipio una subvención –como en épocas anteriores— o un préstamo para poder comprar el alimento. En esta ocasión el gobernador ordenó que se dieran al municipio 10 mil pesos anuales

¹³² AGM, FH, caja 437, expediente 13.

¹³³ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 552, 553.

¹³⁴ AGM, FH, caja 421, expediente 15.

por concepto de subvención para la alimentación de los presos.¹³⁵ Esta política se extendió a los demás municipios, pues el gobierno dispuso que se destinara cada mes una cantidad de 1, 600 pesos para que se distribuyera equitativamente entre los diferentes ayuntamientos del estado.¹³⁶

Dicha práctica cambió a principios de 1916, cuando con el argumento de que había que dar cumplimiento al decreto presidencial de diciembre de 1914 referente al “municipio libre”, el gobernador ordenó a los presidentes municipales que modificaran los planes de arbitrios y gastos que ya habían sido aprobados. Así, se dieron órdenes precisas a los ayuntamientos para que nombraran a “un comisionado competente, experto en el ramo de hacienda”, quien formaría un nuevo plan de arbitrios y gastos

en el concepto de que en ningún caso deberá figurar en los ingresos, subvenciones del Gobierno del Estado, sino que cada municipalidad tendrá que erogar sus gastos, entre ellos los de instrucción pública, con sus propios recursos, a fin de que el pensamiento que entraña la citada ley, que declara el MUNICIPIO LIBRE, sea un hecho verdadero, quedando esa municipalidad, libre en todos sus actos administrativos.¹³⁷

El gobernador también ejerció un estrecho control sobre las finanzas de los municipios, sobre todo en la capital del estado. En enero de 1916, por ejemplo, Triana se dirigió al presidente municipal de Aguascalientes para recordarle que hacía ya varios meses

no se reciben los cortes de caja que se practica en la Tesorería Municipal [...] y [como] este gobierno debe tener conocimiento exacto de la marcha de todos los ramos que forman la administración pública del Estado, he de merecer de usted se sirva ordenar al encargado de aquella oficina mande con toda regularidad [...], al fin de cada mes, por duplicado, los referidos cortes de caja, para conocer del movimiento hacendario municipal

Cuando el gobierno recibió y revisó los cortes de caja, volvió a comunicarse con el presidente municipal para ordenarle que omitiera hacer figurar en ellos “cantidades ficticias como son las subvenciones”.¹³⁸

Posteriormente el ayuntamiento otorgó una pensión al estudiante Faustino Villalobos y pidió al gobierno del estado su ayuda para cubrir dicho gasto. En esta ocasión Triana contestó a los regidores que no se podría otorgar la cooperación pedida “por las muchas atenciones urgentes que demandan los ramos de la administración pública” y no dudó en recomendar al cabildo “que para evitar que el erario municipal se vea orillado a encarrilarse por una crisis hacendaria, debe tenerse cuidado de que sus gastos vayan de acuerdo con sus ingresos probables, evitando así a tiempo un desnivel irreparable”.¹³⁹

¹³⁵ AGM, FH, caja 421, expediente 9.

¹³⁶ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 80.

¹³⁷ *Periódico oficial del gobierno del estado*, 23 de enero de 1916. AGM, FH, caja 433, expediente 12. (Mayúsculas en el texto original).

¹³⁸ AGM, FH, caja 433, expediente 12.

¹³⁹ AGM, FH, caja 433, expediente 12.

No pasó mucho tiempo para que Triana se diera cuenta de que los municipios no podían solventar sus gastos con recursos propios, por lo que regresó a la política de subvenciones. Así, en febrero de 1916 se dio a cada municipio cierta cantidad de dinero para que pudieran cubrir los gastos que implicaba el mantenimiento de las escuelas. En mayo de ese mismo año se reformaron una vez más los planes de presupuestos y arbitrios para duplicar las contribuciones y suprimir los aumentos de sueldo que habían sido otorgados a los empleados municipales. Al parecer este intento por allegar más recursos a los ayuntamientos no funcionó, pues el 31 de mayo el gobernador, “en atención a las difíciles circunstancias por que atraviesan los municipios foráneos”, dispuso que a partir del mes de junio se volviera a dar a los ayuntamientos subvenciones por parte del gobierno del estado.¹⁴⁰

Al estudiar esta situación no hay que olvidar el hecho de que a partir de enero de 1916 y por disposición del presidente Venustiano Carranza, los ayuntamientos pasaron a ser los responsables de sostener las escuelas primarias, lo cual implicaba no solo el derecho de nombrar y remover maestros de escuelas municipales, sino sobre todo la responsabilidad de “pagar los sueldos correspondientes al profesorado, de acuerdo con su presupuesto de egresos”.

En un principio los ayuntamientos recibieron ayuda del gobierno estatal para cubrir los gastos que implicaba el pago de sueldos y la compra de mobiliario y material escolar. Se especificó, sin embargo, que esta ayuda solo se daría “mientras se regulariza la recaudación de las contribuciones municipales conforme a los planes de arbitrios que formulen los ayuntamientos”.¹⁴¹ Esta regularización nunca fue un hecho y a lo largo del carrancismo los diversos ayuntamientos del estado tuvieron graves problemas financieros ocasionados por la imposibilidad de sostener las escuelas que estaban bajo su mando.

A grandes rasgos, la situación podría resumirse de la siguiente manera: en medio de un contexto de crisis económica los ayuntamientos, sin capacidad para recaudar los impuestos necesarios para cubrir sus gastos, pasaron a depender del gobierno estatal, que orillado por la situación, intentó estrechar su control sobre los municipios del estado para paliar los efectos de la grave situación económica en que se encontraba la entidad.

Un ejemplo claro de esta situación lo constituye la circular que el 28 de febrero de 1916 mandó el gobierno del estado a todos los presidentes municipales:

Ha llegado a conocimiento de este Gobierno de que los presidentes municipales haciendo a un lado la misión que sobre ellos pesa [...] no vigilan por que la recaudación de los impuestos municipales se haga con la debida exactitud, motivo por lo que los presupuestos de egresos no pueden cubrirse porque los ingresos no producen lo suficiente para ello, viniendo en consecuencia el desnivel natural con grave perjuicio de todos los ramos de la administración pública. Para que desaparezca este malestar que va tomando incremento por la negligencia de los Presidentes Municipales, usted como

¹⁴⁰ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 86, expediente 7. *Periódico Oficial del gobierno del Estado*, 14 de junio de 1916.

¹⁴¹ AGM, FH, caja 433, expediente 12.

representante del Gobierno, debe tener cuidado de que todos los impuestos que son los que dan vida propia a los Municipios, sean cubiertos con puntualidad, sin tomar en consideración la categoría de las personas, sino que debe procederse en todos estos casos, con arreglo a la ley, sin distinción ninguna, teniendo siempre presente que las autoridades, para llenar su misión, deben tener por norma la equidad en todos sus actos administrativos, procurando no confundir su misión oficial con sus obligaciones particulares.¹⁴²

Aunque no todo puede achacarse a la ineficacia –combinada, al parecer, con un cierto grado de corrupción— de los presidentes municipales para cumplir con la tarea de la recaudación de impuestos (pues no hay que olvidar la crisis económica imperante), el anterior decreto resulta ilustrativo del afán del gobernador por establecer un estrecho control sobre las actividades de los presidentes y las finanzas municipales, lo cual redujo los márgenes de autonomía de los ayuntamientos del estado.

d) La relación entre el gobernador y los presidentes municipales.

La incapacidad financiera de los ayuntamientos es un indicador importante de que la desaparición de las jefaturas políticas no implicó el establecimiento automático de la autonomía municipal. Para confirmar esta afirmación es necesario analizar la relación establecida entre gobernador y presidentes municipales con relación a otros aspectos del funcionamiento de los cabildos, sobre todo aquellos referentes a la administración urbana.

Aquí es importante no olvidar que Aguascalientes era un estado pequeño en donde no se habían registrado levantamientos armados de importancia. No existían, pues, militares poderosos consolidados como caciques. El estado, además, presentaba cierta centralización y se encontraba bien comunicado, tal y como lo resaltó el mismo Triana en un informe dado a Carranza el 31 de octubre de 1915: "la capital es el centro y desempeña la doble función de corazón y cerebro del Estado. Está perfectamente ligada con las cabeceras de municipalidades por la vía telefónica y por los caminos carreteros, teniendo Rincón de Romos, Cosío, Tepezalá y Asientos comunicación ferrocarrilera".¹⁴³ Estas circunstancias le permitieron a Triana emprender a principios de 1916 una "excursión por algunos puntos pertenecientes" al territorio del estado y estrechar así la vigilancia sobre las distintas localidades de Aguascalientes.¹⁴⁴

Varios ejemplos sirven para ilustrar la dependencia de los ayuntamientos y presidentes municipales con respecto al gobierno central del estado. En septiembre de 1915, por ejemplo, el presidente municipal de la capital le pidió al gobernador le extendiera un salvoconducto a Antonio Quezada, encargado de proveer de semillas al municipio, para que su mercancía fuera respetada

¹⁴² *Periódico oficial del gobierno del estado*, 15 de marzo de 1916.

¹⁴³ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 82.

¹⁴⁴ *Periódico Oficial del gobierno del estado*, 23 de enero de 1916.

“por las fuerzas a su digno mando en vista del objeto a que se destinan, y cuyas semillas son traídas de las haciendas cercanas”.¹⁴⁵

Meses después, en diciembre de 1915, el primer regidor de la capital se comunicó con el gobernador para informarle que el gerente de la Compañía de Electricidad y Tranvías de Aguascalientes se negaba a proporcionar el servicio de alumbrado público hasta las cinco de la mañana. Por esta razón se le rogaba al gobernador que interpusiera “su gran autoridad para que se mejore el servicio de alumbrado contra el cual hay muchas, justas y muy fundadas quejas que ameritan la ayuda del ejecutivo para remediarlas, pues tales [deficiencias] datan ya de cinco años atrás”.¹⁴⁶

Esta relación de dependencia se veía acentuada por la misma actitud del gobernador, quien no reparaba en intervenir en los asuntos internos del cabildo. En septiembre de 1915, por ejemplo, dispuso el cese de cinco de los regidores del ayuntamiento de la capital, quienes fueron sustituidos con gente nombrada por él. A principios de diciembre del mismo año renunció el presidente municipal Ezequiel Viveros, quien fue sustituido por el Teniente Coronel Felipe Martínez, designado directamente por el gobernador. Días después, y “por convenir a los intereses del ejecutivo del estado”, fueron cesados en sus cargos tres regidores del ayuntamiento de la capital, quienes fueron sustituidos, una vez más, con gente señalada por Triana.¹⁴⁷

Los cambios prosiguieron a lo largo de la primera mitad de 1916. En mayo, por ejemplo, el gobernador aceptó la renuncia del regidor Manuel de Alba y nombró para sustituirlo a Jesús Cortina. El 12 de junio el presidente del ayuntamiento Felipe Martínez hizo entrega del cargo al mayor Max W. Yañez, quien también había sido designado por el gobierno. Yañez no duró mucho tiempo en el puesto, pues a los pocos días fue sustituido por Vicente Magdaleno, quien a su vez renunció a principios de agosto para dar paso en la presidencia municipal a un tal H. Hernández, nombrado también por el gobernador Triana.¹⁴⁸

Aparte de influir en la composición del ayuntamiento, el gobernador tenía también injerencia en las tareas que ejercía el cabildo con respecto al mantenimiento de la seguridad, el control del comercio y la publicación de reglamentos. Varios hechos sirven para ilustrar esta situación.

¹⁴⁵ AHEA, SGG, caja 13b, expediente 5.

¹⁴⁶ AGM, FH, 421/5.

¹⁴⁷ AHEA, SGG, caja 13b, expediente 5.

¹⁴⁸ AGM, caja 430, expediente 8; caja 433, expediente 12. La misma política de intervención en el nombramiento de autoridades municipales se dio en estados como Nuevo León y Sonora, en donde los gobernadores carrancistas no dudaron en nombrar y destituir regidores según su criterio y conveniencia. Ver: Oscar Flores Torres, *Burguesía, militares y movimiento obrero en Monterrey. 1909-1923*, Universidad Autónoma de Nuevo León/Facultad de Filosofía y Letras, México, 1991, pp. 100, 102, 144. Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada*, pp. 491, 492, 530.

Se sabe, por ejemplo, que en octubre de 1915 el gobernador despidió por “negligencia” al Inspector de Policía, Mayor Rafael Pérez y puso en su lugar a Jesús Navarro. Ese mismo mes hizo notar al cabildo la abundancia de perros callejeros en la ciudad, lo cual constituía una infracción al reglamento de policía. Por esta razón ordenó que se envenenara a todos los animales, y aunque el presidente municipal obedeció la orden, no dejó de hacer notar al gobernador que el envenenamiento se hacía, según costumbre del cabildo, a principios de la primavera.¹⁴⁹

En ese mismo mes, y en previsión de una supuesta visita que Venustiano Carranza iba a hacer al estado, Triana giró instrucciones al ayuntamiento para que dispusiera la recolección de la “multitud de escombros y basuras que se encuentran en las principales avenidas y calles de la ciudad”. El gobernador indicó al presidente municipal que “sin excusa ni pretexto” debería “dictar las correspondientes órdenes para que a la mayor brevedad posible se retiren de esos sitios esas basuras, requiriendo a los dueños de carros para que hagan ese servicio mediante el arreglo que tengan con esa Presidencia, arreglo que se llevará a efecto sin demora alguna”.¹⁵⁰

A principios del siguiente año el gobernador Triana ordenó a los presidentes de los ayuntamientos que formularan “un proyecto de reglamento [...] para el expendio de bebidas alcohólicas”. El gobernador especificaba que entre los artículos del proyecto debía “aparecer uno que prohíba estrictamente y bajo severas penas a los propietarios de cantinas, el vender licores a personas que se encuentran en estado de embriaguez”.¹⁵¹

e) La *Ley Orgánica* de febrero de 1916

En el ya citado informe que Triana dio a Venustiano Carranza, el gobernador aseguraba que desde el mes de abril de 1916 los municipios del estado gozaban de “amplias libertades para la remoción de empleados dependientes de sus diversos ramos, así como para obrar con entera independencia del Ejecutivo del Estado en los actos del gobierno económico interior, pues todas estas franquicias les fueron concedidas en la reforma que se hizo a la *Ley Orgánica* territorial del Estado con fecha cinco de febrero del presente año”.¹⁵²

La ley a que hacía referencia el gobernador sustituyó al antiguo ordenamiento que databa de 1874 y que había regido en el estado hasta marzo de 1916, pues como se recordara, Roque

¹⁴⁹ AGM, FH, caja 421, expediente 9.

¹⁵⁰ AGM, FH, caja 421, expediente 9.

¹⁵¹ *Periódico oficial del gobierno del estado*, 16 de enero de 1916. En este, como en otros casos, los constitucionalistas daban prioridad a los objetivos propios de la ideología “desarrollista”, que trataba de hacer de México un país moderno y capitalista mediante la erradicación de prácticas como el alcoholismo, el juego o la prostitución. Aspectos como elecciones libres, federalismo —o en este caso, autonomía municipal— pasaban a segundo término. Ver: Alan Knight, *La revolución mexicana*, Tomo II, pp. 1051-1054.

¹⁵² AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 86, expediente 7.

Estrada, al decretar la desaparición de los jefes políticos en el año de 1915, había declarado vigente la ley de 1874, lo cual implicaba la continuidad de la organización administrativa local.

El análisis de la ley de 1916 es importante no sólo para saber si lo que decía Triana de ella era verdad, sino también para señalar el destino que tuvieron las facultades que hasta entonces habían tenido los jefes políticos y que en 1915 habían pasado íntegras a manos de los presidentes municipales.

Con respecto a lo primero se puede observar que, tal y como lo había señalado Triana en su informe, la *Ley Orgánica* de 1916, en su artículo 28, fracción VII, facultaba a los ayuntamientos para “nombrar libremente y remover con causa bastante, a juicio suyo, a los empleados de su dependencia”. Sin embargo, había también toda una serie de restricciones al funcionamiento de los ayuntamientos que es necesario tomar en cuenta.

Así, al igual que en la recién derogada ley de 1874, los ayuntamientos estaban obligados a someter sus ordenanzas y reglamentos a la aprobación del congreso del estado, lo mismo que sus presupuestos de egresos y planes de arbitrios. Además, los cortes de caja también debían ser mandados al congreso local para su revisión.

Asimismo se puede observar que las atribuciones dadas a los cabildos eran muy similares a las de la ley de 1874. Según la nueva legislación cada cabildo debía encargarse de mantener la seguridad y el orden públicos; iniciar y fomentar obras de infraestructura para impulso de la economía; expedir bandos de policía; reglamentar los mercados, las cárceles y el ramo de regadíos; cuidar el aseo público; procurar el alineamiento de las calles y la conservación de las aceras y empedrados; vigilar la moralidad de los espectáculos públicos y administrar los fondos municipales apeguándose estrictamente a lo dispuesto en los planes aprobados por el congreso.

En la relación del ayuntamiento con el gobernador tampoco hubo grandes cambios, pues la ley de 1916 establecía que las faltas absolutas de munícipes serían cubiertas con nombramientos hechos por el gobernador a propuesta del presidente municipal. Se disponía además que en caso de que surgiera “alguna cuestión entre el ayuntamiento y el presidente municipal, con motivo de divergencia en el ejercicio de sus funciones, decidirá el Ejecutivo, en vista del informe que le rindan ambas partes”.

Con respecto a las atribuciones dadas a los presidentes municipales pueden señalarse una serie de continuidades y cambios entre las leyes de 1916 y 1874. Así, el presidente municipal, al igual que con anterioridad el jefe político, tenía la obligación de “atender a la conservación del orden, de la moral y de la tranquilidad pública, así como la seguridad de las personas y propiedades”. Además, al igual que los jefes políticos, debía informar cada semana al gobernador “sobre las novedades ocurridas en el municipio de su mando”.

El primer regidor también tenía capacidad para remover a los jefes y agentes de los cuerpos policiacos y disponer “libremente de la policía urbana y rural que tenga a sus órdenes”

para la aprehensión inmediata de los delincuentes. Además, al igual que el jefe político, el presidente municipal podía “conceder licencias para diversiones públicas”; expedir títulos “relativos a los fierros de herrar ganados”; publicar y hacer cumplir los reglamentos formados por el ayuntamiento y “conceder o negar a los menores de edad la licencia que soliciten para casarse”.

Dos atribuciones que la ley de 1916 daba los presidentes municipales recuerdan claramente las que tenían los jefes políticos. La primera se refería a la obligación de los presidentes de “hacer que las bajas del ejército se cubran con arreglo a las leyes vigentes”. En este caso la ley establecía que dicho procedimiento debía realizarse sin que los individuos “sean vejados en sus garantías constitucionales”.

La segunda atribución que la nueva ley otorgaba a los presidentes municipales era la de “imponer gubernativamente multas hasta de cincuenta pesos a los que desobedezcan en asuntos oficiales, les faltan al respeto, escandalicen o de cualquier otro modo perturben la tranquilidad pública, y en caso de insolvencia, imponerles hasta treinta días de arresto, oyendo sumaria y verbalmente al interesado”. Este artículo era casi idéntico al de la ley de 1874 y le daba al presidente municipal la capacidad de castigar según su particular juicio, sin intervención de otra autoridad, lo cual había sido una de las causas del odio hacia los jefes políticos durante el Porfiriato.

Conviene mencionar, sin embargo, tres disposiciones incluidas en la misma ley para evitar los posibles abusos de los presidentes. La primera se encuentra en el artículo 50, en donde se establecía que todo aquel que se considerara “agraviado de los presidentes municipales, podrá quejarse ante el ayuntamiento, para los efectos a que hubiere lugar”. El artículo 51, a su vez, hacía a los presidentes municipales “responsables por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones, y de estas faltas conocerán los respectivos ayuntamientos, quienes quedan facultados para imponer las correspondientes penas”. Finalmente, el artículo 55 prohibía a los presidentes “ejercer funciones propias del poder judicial, ni excarcelar de motu propio a los reos declarados bien presos, ni tampoco ocuparlos en servicio alguno fuera de la cárcel mientras se halle pendiente su causa en algún tribunal”.¹⁵³

Se tiene pues que, como en la mayoría de los asuntos aquí estudiados, la ley de 1916 presenta una serie de continuidades y rupturas con respecto a la legislación anterior. La mayoría de las atribuciones de los ayuntamientos permanecieron sin cambios y aunque no se puede negar lo dicho por Triana con respecto a que la ley daba a los ayuntamientos la capacidad de remover a los empleados bajo su mando, resulta imposible sostener que los ayuntamientos podían obrar con “entera independencia” del gobernador, pues además de que el ejecutivo estatal tenía la capacidad de nombrar regidores sustitutos, el ayuntamiento debía someter al congreso la aprobación de sus

¹⁵³ La ley orgánica de 1916 se publicó en el *Periódico oficial del gobierno del estado* el 8 de febrero de 1916.

reglamentos y presupuestos. En este último caso, como no había congreso en funciones, el que se encargaba de revisar y aprobar los presupuesto municipales era el gobernador.

Algo similar sucedió en lo referente a las atribuciones dadas por la ley a los presidentes municipales, pues como ya se mencionó, muchas de las antiguas obligaciones de los jefes políticos pasaron a manos del primer regidor. No hay que olvidar, sin embargo, que al menos en la ley se incluían una serie de limitaciones con el claro objetivo de evitar los antiguos abusos que caracterizaron a las jefaturas políticas, lo cual no sucedía con anterioridad.

Finalmente cabe destacar un rasgo particular de la legislación de 1916: fue publicada por decreto directo del gobernador Martín Triana, pues para estas fechas no había congreso local en Aguascalientes. Esto es importante por la distancia existente entre la ley misma y la conducta mostrada por Triana en los meses anteriores y posteriores a su publicación. Así, a pesar de que en la ley se daba a los cabildos capacidad para hacerse cargo de la administración urbana, disponer de empleados y manejar sus recursos, en la realidad el gobernador había intervenido constantemente en todos estos ramos de la administración municipal, como ya se tuvo oportunidad de demostrar en páginas anteriores.

Hay pues, una distancia notable no solo entre las pretensiones de autonomía municipal mostradas por el gobernador en su informe al presidente Carranza y la legislación implantada por él en 1916 –pues esta ponía límites a la actuación del ayuntamiento—, sino entre la legislación misma y la práctica política puesta en marcha por el gobernador, aspecto este último en donde Triana mostraba un afán inequívoco por controlar estrechamente a los ayuntamientos del estado.¹⁵⁴

El 14 de junio de 1916 Martín Triana, por disposición de Venustiano Carranza, entregó la gubernatura del estado al general Gregorio Osuna. Esto se ha atribuido a que Triana había actuado con demasiada autonomía con respecto al presidente, pues además de disponer la desintervención de bienes sin consultar a la respectiva oficina federal, aplicó medidas en beneficio de obreros y campesinos, todo lo cual disgustó a Carranza.¹⁵⁵

A lo anterior habría que agregar la política anticlerical de Triana, que en cierto sentido era una continuación de los ataques instrumentados contra la iglesia local por Alberto Fuentes Dávila durante su segundo periodo de gobierno. Así, el gobernador había dispuesto que se realizaran inventarios de los templos del estado, ya que eran “propiedad de la nación”. También ordenó que

¹⁵⁴ Aspecto que coincide con lo señalado por Charles Cumberland acerca de que los políticos, aunque continuamente hablaban de temas como el sufragio efectivo, la no reelección y la autonomía municipal, se oponían a dichos principios cuando podían favorecer a sus oponentes políticos o estorbaban en la consecución de sus objetivos. Ver: Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, pp. 247, 337.

¹⁵⁵ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 562, 563. Aparte de las medidas a favor de los campesinos y arrendatarios arriba mencionadas, Triana expidió, el primero de febrero de 1916, una legislación en donde establecía el salario mínimo, la jornada laboral de nueve horas y prohibía el trabajo de los menores de edad. Ver: Luciano Ramírez, *Diccionario histórico y biográfico*, pp. 69, 70. Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública, México, 1982, pp. 314-316.

los sacerdotes debían ser mexicanos y sujetarse únicamente a su labor religiosa, sin intervenir en asuntos locales o nacionales. Finalmente procedió a la expulsión de sacerdotes extranjeros e intentó cobrar a los religiosos mexicanos que se quedaron un impuesto que de entre 0.50 y 5 dólares.¹⁵⁶

No hay que perder de vista, sin embargo, que muchos gobernadores constitucionalistas habían emitido decretos para satisfacer las diversas demandas sociales y políticas que salían a la luz conforme el movimiento revolucionario extendía su dominio por el país.¹⁵⁷ El reformismo y el anticlericalismo de Martín Triana eran, pues, algo común durante estos años y aunque es probable que Carranza lo destituyera por su política reformista a favor de campesinos y obreros, resulta también significativo que el relevo se diera poco antes de las elecciones para elegir regidores y diputados federales. Es probable, pues, que Carranza destituyera a Triana y pusiera a Gregorio Osuna en la gubernatura con el objetivo de mantener bajo control las elecciones locales, más que por los afanes reformistas del mismo Triana.

V. Celebración de elecciones y restablecimiento del gobierno constitucional

a) La administración de Gregorio Osuna.

Al igual que los anteriores gobernadores carrancistas, Osuna no era nativo de Aguascalientes, pues había nacido en 1872 en el estado de Tamaulipas. Como profesor y empleado en el comercio apoyó en 1908 la candidatura de Carranza a la gubernatura de Coahuila. En 1911 se incorporó a la rebelión maderista y después de la caída de Díaz peleó contra magonistas, orozquistas y zapatistas.

Permaneció con el ejército federal aún después de la caída de Madero y sólo desertó hasta que Huerta lo mandó a Baja California Sur como jefe militar, momento en el que decidió pasarse a las filas constitucionalistas al mando de Álvaro Obregón. Fue nombrado gobernador de Aguascalientes después de participar en la Soberana Convención Revolucionaria.

Al tomar posesión de la gubernatura, Osuna publicó un manifiesto dirigido al pueblo en donde, según sus propias palabras, dio “a conocer, en síntesis, el programa que me proponía desarrollar durante mi gestión política y administrativa”. En dicho manifiesto Osuna aseguró que todos sus actos serían guiados por la justicia y que no actuaría con apasionamiento ni tampoco permitiría “influencias o sugerencias que puedan desviarme del cumplimiento de mi deber”.

¹⁵⁶ Berta Ulloa, *Historia de la revolución mexicana. 1914-1917. Tomo 6: La constitución de 1917*, p. 428. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, pp. 207-208. En el manifiesto que publicó al hacerse cargo del gobierno del estado Triana había asegurado que no toleraría “jamás que los ministros de [culto] conspiren contra las libertades que pregona nuestro movimiento”. ver: Jesús Bernal, *Apuntes históricos*, p. 80.

¹⁵⁷ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, p. 188.

No dejó de señalar, sin embargo, que únicamente los principios de la revolución constitucionalista podrían salvar a la República “de los desastrosos resultados de la dictadura”, razón por la cual únicamente expediría decretos que “estén en consonancia con los altos ideales del Gobierno Constitucionalista”. También advirtió que no transigiría “con los individuos o corporaciones que en cualquier forma alteren o pretendan alterar el orden público” y no dudó en sostener que “aquellos que no respondan a los buenos propósitos del Gobierno, haciendo obra reaccionaria y antipatriótica, serán ejemplarmente castigados, evitando así envenenen el ambiente que los demás respiran”.

Al no hacer ninguna referencia explícita a la situación de los obreros o al reparto agrario Osuna trataba, tal vez, de deslindarse de la política seguida por Martín Triana. Este distanciamiento fue también notorio cuando, en su mismo manifiesto, Osuna sostuvo que no era enemigo de ningún culto religioso y que todos los sacerdotes serían respetados mientras acataran las leyes de reforma.

Lo que sí retomó de la administración de Triana fue el discurso municipalista, pues en el ya mencionado manifiesto prometió colaborar “en debida forma y de la medida más armónica con las Corporaciones Municipales de los diversos Municipios del Estado, en todas aquellas funciones que la ley determine y sancione, pues soy sincero partidario del régimen municipal, como base inamovible del gobierno democrático”.¹⁵⁸

En lo general Osuna se enfrentó a los mismos problemas que Triana: escasez de artículos de primera necesidad; altos precios; abusos de comerciantes; decadencia de la actividad agrícola: multiplicación extraordinaria de la mendicidad y epidemias. Sobre la mendicidad, por ejemplo, el mismo Osuna aceptaba que “había tomado proporciones extraordinarias, pues unos por necesidad y otros por hábito, asaltaban en grupos más o menos numerosos tanto a los transeúntes como a los concurrentes a hoteles, restaurantes y demás lugares públicos en demanda de auxilio”. Al problema de la mendicidad había que agregar el de la “escasez extraordinaria de artículos de primera necesidad, causa por la cual se expendían éstos a precios fabulosos que estaban fuera del alcance del proletariado”.

Lo primero que hizo Osuna para hacer frente a la situación fue reunirse con los miembros de la Cámara de Comercio de la capital y llegar a un acuerdo con ellos para “aliviar en algo la difícil condición económica del pueblo”. Se organizó además una “Junta de Beneficencia”, que integrada por “personas honorables”, concentró sus esfuerzos en ayudar a las “clases menesterosas”.¹⁵⁹

¹⁵⁸ El manifiesto de Gregorio Osuna en: AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 81, expediente 12. También se encuentra reproducido en: Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 87, 88. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 25 de junio de 1916. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 563, 564.

¹⁵⁹ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 81, expediente 12.

No obstante, a los pocos días de haber celebrado la mencionada junta con los comerciantes de la localidad y haber puesto en marcha la llamada "Junta de Beneficencia", el mismo gobernador se quejó, al igual que su antecesor, de los abusos cometidos por los comerciantes de la localidad, que sin pudor alguno aumentaban los precios de las mercancías para conseguir utilidades hasta de un 300%.

Esto llevó a Osuna a ordenar la reactivación de la Junta Reguladora de Precios y girar instrucciones para que ésta castigara a los comerciantes que elevaran el precio de los alimentos.¹⁶⁰ Además, para tratar de mantener el abasto de productos básicos, el gobernador instruyó a los presidentes municipales para que ayudaran a los agricultores a reincorporar tierras al cultivo y así obtener buenas cosechas.¹⁶¹

No faltó, por supuesto, quien se quejara de la manera en cómo Gregorio Osuna manejaba los asuntos del estado, sobre todo en lo referente a la administración de justicia. El 27 de junio de 1916, por ejemplo, Enrique Barrios escribió a Venustiano Carranza para denunciar la intervención ilegal del gobernador en la resolución de un juicio de carácter administrativo. Barrios aseguró que Osuna lo había llamado a su despacho y "entre mil improperios y amenazas" le advirtió que dejara de representar los intereses de la señorita Luisa Vázquez en un juicio promovido por la desocupación de una casa.¹⁶²

Posteriormente Carranza recibió otra queja, esta vez signada por Aureliano Flores Alatorre, quien aseguraba que el secretario de gobierno, Enrique Muñoz, interponía su influencia para favorecer a sus clientes en diversos negocios judiciales, razón por la que, aseguraba el mismo Flores Alatorre, "se están cometiendo descaradamente graves injusticias en perjuicio mío".

Flores sostenía que había tratado de entrevistarse con Osuna para "denunciar el abuso que hace el secretario de su posición oficial", pero como el gobernador se encontraba enfermo, no había podido localizarlo. Enfrentado a esta situación, Flores Alatorre optó por escribir a Carranza para pedirle que nombrara un nuevo gobernador en sustitución de Osuna.¹⁶³

¹⁶⁰ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 2 de julio de 1916.

¹⁶¹ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 81, expediente 12. *Periódico oficial del Gobierno del Estado*, 2 de julio de 1916; 6 de agosto de 1916. Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 87-91. Enrique Rodríguez Varela, "La revolución", pp. 564.

¹⁶² AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 90, expediente 14.

¹⁶³ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 87, expediente 21. En el periodo oficial se aseguraba que mientras Osuna estuvo enfermo transmitió todos sus acuerdos al secretario general Enrique Muñoz, "acuerdos finalmente interpretados y llevados a efecto sin desvirtuarlos, todos ellos encaminados por un sendero recto". Ver: *El Republicano*, 21 de enero de 1917.

1) Elecciones Municipales

La principal novedad del periodo de gobierno de Gregorio Osuna fue la celebración de elecciones para renovar ayuntamientos y designar diputados al congreso constituyente. Por orden expresa de Venustiano Carranza, las elecciones municipales fueron las primeras en celebrarse y, según la retórica oficial, dichos comicios se realizaron “con absoluta libertad y sin tropiezos”, gracias a lo cual se le dio “existencia real al Municipio Libre, piedra angular de las democracias y conquista inapreciable de la revolución”. De hecho, y “como principio de orden”, el gobierno dispuso la supresión de las jefaturas políticas en los estados en donde aún subsistían y nombró funcionarios que se encargarían de organizar los comicios.¹⁶⁴

En Aguascalientes las elecciones se celebraron según una nueva ley publicada por el gobernador Gregorio Osuna el 25 de julio de 1916. Esta legislación sustituyó a la publicada durante los primeros años del gobierno huertista y contiene algunas particularidades importantes que es necesario señalar.

Al igual que las legislaciones anteriores, la ley de julio de 1916 establecía que la elección para regidores sería directa y descargaba la responsabilidad de su organización no sobre los ayuntamientos, sino sobre una “junta electoral” compuesta por el primer regidor, dos ex regidores y “dos vecinos caracterizados, que reúnan los requisitos de vecindad y arraigo”.

Esta junta estaría encargada de formar el censo electoral, nombrar instaladores y escrutadores para cada casilla y resolver todas las quejas emitidas por los ciudadanos antes de la elección. La mencionada junta también se encargaría del conteo general de votos, aunque la ley establecía que en dicho conteo participarían además, seis individuos que serían sorteados de entre todos aquellos “que paguen mayor cantidad al Estado, por contribuciones directas sobre inmuebles”.

Resulta relevante observar que con esta última disposición el gobernador carrancista Gregorio Osuna adoptó, para contar los votos y calificar los vicios de las elecciones, un mecanismo que había sido fuertemente criticado durante los años del maderismo por dejar el control de la elección en manos de un pequeño grupo de propietarios.

Este no era el único instrumento de control establecido por el gobernador Gregorio Osuna con motivo de las elecciones municipales, pues la ley por él publicada contemplaba además la instalación de una “Comisión Calificadora” que, integrada por Osuna y dos personas que él nombraría, se encargaría de declarar válidas las elecciones y nombrar ganadores definitivos.

¹⁶⁴ “Informe del presidente Venustiano Carranza, al abrir las sesiones extraordinarias el Congreso, el 15 de abril de 1917”, en *Los presidentes de México ante la Nación. Tomo III: Informes y respuestas desde el 1° de abril hasta el 1° de septiembre de 1934*.

Hasta aquí, la nueva ley no presentaba diferencias sustanciales con la anterior legislación, pues daba a las juntas electorales un papel esencial en la organización de los comicios, en detrimento de la intervención de los ayuntamientos, y contemplaba el establecimiento de mecanismos de control electoral, como en el caso del nombramiento de propietarios de bienes inmuebles para contar los votos y del establecimiento de la llamada "comisión calificadora" para declarar válida la elección.

La diferencia más notable consistió en que la nueva legislación limitaba la participación electoral al prohibir que fueran elegidos para regidores todos aquellos individuos "que hayan prestado su ayuda por medio de las armas, o sirviendo empleos públicos de categoría a los gobiernos o facciones hostiles al constitucionalismo". De hecho, se indicaba también que los instaladores de casilla, además de saber leer y escribir, deberían poseer "buenos antecedentes de moralidad y honradez y limpios antecedentes políticos". Con esto se le negaba la participación política a todos aquellos que hubieran colaborado o simpatizado tanto con los gobiernos huertistas como con la facción villista que dominó el estado durante el primer semestre de 1915.¹⁶⁵

Otra diferencia notable con respecto a legislaciones anteriores es que en la de 1916 no se contempló la participación de partidos políticos en el proceso electoral. Así, aunque la nueva ley daba a los ciudadanos la oportunidad de elevar sus quejas por las irregularidades cometidas durante el proceso de la votación, no hubo disposición alguna que diera a las agrupaciones políticas la oportunidad de vigilar la conformación del censo electoral o tener representantes en las casillas electorales.¹⁶⁶

La votación se llevó a cabo el primer domingo del mes de septiembre de 1916 y no pasó mucho tiempo para que el gobernador recibiera varias quejas de diversos partidos políticos que aseguraban que los presidentes municipales "trataban de ejercer presión a favor de candidaturas determinadas". Debido a esto, Gregorio Osuna expidió una circular dirigida a todos los presidentes en donde les recomendaba observar estrictamente las disposiciones de la ley electoral y trabajar para que las elecciones fueran "el reflejo fiel de la voluntad popular".¹⁶⁷

A la manipulación e intervención de las autoridades habría que agregar la apatía con que la población vio la celebración de los comicios. Afectada profundamente por la crisis económica que

¹⁶⁵ Según Cumberland, esta disposición fue producto de una orden emitida directamente por Carranza, quien ordenó a los gobernadores limitar la elegibilidad de los funcionarios en el sentido arriba mencionado. Ver: Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 296, 297. Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza*, p. 210.

¹⁶⁶ La ley electoral publicada por Gregorio Osuna en: *Periódico Oficial*, 25 de julio de 1916. Un situación similar ocurrió en Oaxaca, en donde en 1916 se publicó una ley para elecciones municipales que estaba "cuidadosamente redactada para excluir la posibilidad de que fueran electas autoridades municipales que pudieran resultar hostiles o poco afectas al constitucionalismo". Además, "el éxito electoral dependía en definitiva de la aprobación del gobernador". Ver: Paul Garner, "Autoritarismo revolucionario en el México provincial", pp. 244-246, 257.

¹⁶⁷ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 81, expediente 12. *Periódico oficial del gobierno del estado*, 3 de septiembre de 1916.

golpeaba en esos momentos al estado y ocupada más bien en conseguir alimentos para sobrevivir, es probable que la mayoría de la sociedad viera sin mucho interés el proceso electoral. Así, según testimonio del propio cónsul estadounidense, el día de la votación las casillas estuvieron casi desiertas y en muchas de ellas no se presentaron más de diez votantes en todo el día.¹⁶⁸

Un reflejo de la irregularidad y apatía que predominó en estas elecciones lo constituye el hecho de que en Jesús María, Cosío y San José de Gracia, la votación se canceló y se convocó a nuevas comicios. En Jesús María esto ocurrió debido a que los ganadores de las elecciones desempeñaban en ese momento el cargo de munícipes, mientras que en Cosío la elección se declaró nula “por haber sido firmadas las boletas, en su totalidad, por los escrutadores”. En San José de Gracia de hecho no hubo elecciones, pues en todo el municipio nadie se presentó a votar.¹⁶⁹

Estas elecciones municipales son significativas por varios aspectos. En primer lugar es de resaltarse la publicación de una nueva ley electoral que vino a sustituir a la anterior legislación huertista. Es probable que este hecho haya respondido al afán de las autoridades carrancistas del estado por deslindarse de todo lo ocurrido durante el gobierno de Huerta, aunque el análisis de las disposiciones de la nueva ley revela, por el contrario, que los carrancistas no dudaron en recurrir a los mismos métodos de control electoral adoptados por el gobierno que ellos repudiaban.

Hay que señalar la notoria intervención de los presidentes municipales en el proceso electoral, lo cual obligó al gobernador a emitir una circular para ordenarles que dejaran de apoyar a tal o cual candidato y se ocuparan en garantizar la libertad de la votación. Esta intervención, aunque podría equipararse a la antigua injerencia de los jefes políticos en las elecciones, se llevaba a cabo en un contexto sociopolítico muy diferente al que predominaba durante la época del Porfiriato, pues el presidente actuaba en medio de una profunda crisis política y económica que daba a su actuación características diferentes a la de los jefes políticos. Esto sería notorio sobre todo en las elecciones para congreso local y gobernador, las cuales serán analizadas más adelante.

2) Elecciones federales para congreso constituyente

El 22 de octubre de 1916, menos de dos meses después de celebradas las elecciones municipales, se llevaron a cabo los comicios para designar diputados al congreso constituyente. Como en el caso de las elecciones locales, las federales estuvieron marcadas no sólo por la poca participación de la gente, sino también por una marcada injerencia por parte de las autoridades, lo que devino en

¹⁶⁸ NAW, 812.00/19201. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1032, 1033.

¹⁶⁹ *Periódico oficial del gobierno del estado*, 24 de septiembre de 1916, 8 de octubre de 1916.

muchos casos en la imposición de candidatos oficiales y cercanos seguidores de Venustiano Carranza.¹⁷⁰

A pesar de esto y de que las elecciones fueron organizadas al vapor y sin dar tiempo para la realización de campañas, surgieron un gran número de partidos locales, sin contar con la presencia del Partido Liberal Constitucionalista y el Partido Liberal, que postularon candidatos en la mayoría de los estados de la República, en muchos casos con el apoyo de grupos políticos estatales. Debido a esto hubo una fuerte representación local y fueron elegidas personas sin relieve o importancia nacional.¹⁷¹

Una vez más, la revisión de la legislación muestra claramente las intenciones del gobierno de controlar las elecciones federales. En este caso el gobierno federal recurrió a un método utilizado durante el periodo huertista: poner en manos del presidente municipal toda la organización de los comicios. Así, la llamada “Ley electoral para la formación del Congreso Constituyente” daba al presidente municipal la responsabilidad de realizar la división en secciones; nombrar empadronadores para formar el censo electoral; designar instaladores de casilla e imprimir las boletas electorales.

La legislación establecía también que el conteo de los votos lo haría una junta que estaría conformada por los presidentes de las casillas electorales. Con esto se ponía fin a la práctica de designar como miembros de la junta a los propietarios que pagaran mayores impuestos. Sin embargo, la nueva junta estaría en cierto modo controlada por el presidente municipal, pues este era el encargado de designar el lugar en donde se reunirían los presidente de la casilla.

Hay que mencionar también que la nueva ley contemplaba la participación de partidos políticos en el proceso electoral, pues se les daba el derecho de protestar por el nombramiento de instaladores y de nombrar representantes en las casillas electorales. No obstante lo anterior, resulta claro que con esta ley el presidente municipal quedaba capacitado para controlar estrechamente el proceso electoral, en una posición muy similar a la de los antiguos jefes políticos.¹⁷²

¹⁷⁰ Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana*, p. 351. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1027, 1028. Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 299-301. Berta Ulloa, *Historia de la revolución Mexicana, Tomo 6: La Constitución de 1917*, pp. 502-510. Los únicos autores que sostienen que las elecciones fueron libres y causaron interés entre la población son: Victor Niemeyer Eberhardt, *Revolution at Queretaro. The mexican constitutional convention of 1916-1917*, Institute of Latin American Studies-University of Texas Press, 1974, pp. 33-35 y Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista*, pp. 153, 154.

¹⁷¹ Manuel Cedeño, *Estado y partidos políticos en el periodo constitucional de la revolución mexicana. (1916-1920)*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 1988, pp. 103, 121-123, 132-134. Ernesto Azuela Bernal, “La cuestión local en el congreso constituyente”, en *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, Instituto Mora, #9, Septiembre- Diciembre de 1987, p. 15. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, pp. 298, 299.

¹⁷² “Ley electoral para la formación del congreso constituyente. 20 de septiembre de 1916”, en *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco, Comisión Federal Electoral, México, 1978.

Aguascalientes no fue la excepción a la tendencia que predominó en la mayoría del país, pues las elecciones para diputados se celebraron en medio de la apatía por parte del electorado. En la ciudad capital, por ejemplo, hubo casillas que no se instalaron debido a la ausencia absoluta de electores, mientras que en otras, que difícilmente se instalaron, apenas y se recibieron algunos pocos votos.¹⁷³

Aunque según la percepción del cónsul estadounidense los resultados favorecieron a los candidatos del “partido liberal”, los antecedentes de los ganadores indican no solo una notoria manipulación oficial, sino aún cierta recuperación de políticos de tendencia conservadora. En el primer distrito, por ejemplo, el ganador fue Aurelio L. González, un comerciante sin ningún antecedente político local y cuyo único mérito era ser compadre y amigo de Venustiano Carranza.

En el segundo distrito el triunfador fue Daniel Cervantes, quien durante el Porfiriato se había desempeñado varias veces como jefe político y diputado, para posteriormente convertirse en reyista y finalmente, en 1913, en seguidor de Félix Díaz. De hecho sólo Archibaldo Eloy Pedroza, diputado suplente por el primer distrito, tenía claros antecedentes maderistas, pues había apoyado al gobernador Fuentes Dávila desde las páginas de un periódico de nombre “Prensa Libre”.¹⁷⁴

b) El gobierno de Antonio Norzagaray

El 17 de enero de 1917 y por disposición de Venustiano Carranza, Gregorio Osuna abandonó la gubernatura del estado y entregó el mando político del mismo al general Antonio Norzagaray. Como los anteriores gobernadores, Norzagaray provenía del norte del país, específicamente de Sonora. De posición acomodada, el nuevo gobernador se había afiliado al movimiento revolucionario por convicción y luchado en su estado natal y en Michoacán. Posteriormente se desempeñó como diputado en el congreso constituyente de 1917, después de lo cual pasó al gobierno de Aguascalientes.¹⁷⁵

Norzagaray llegó enfermo a la entidad, razón por la cual prefirió instalarse en el “Hotel Escobedo” y despachar en una banca de la Calzada Arellano todos los asuntos de gobierno. Preocupado seguramente por la situación financiera del estado, el nuevo gobernador suprimió algunas partidas del presupuesto de egresos; cesó empleados innecesarios; redujo los gastos extraordinarios y cobró a todos los deudores de la administración estatal.¹⁷⁶

¹⁷³ AGM, FH, caja 435, expediente 24. Ver también el reporte del cónsul estadounidense, en donde se ratifica la poca participación electoral: NAW, 812.00/19767.

¹⁷⁴ Los resultados de las elecciones en: *Periódico Oficial*, 5 de noviembre de 1916. La opinión del cónsul estadounidense en: NAW, 812.00/19860. Para los antecedentes políticos de los ganadores ver: Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico*.

¹⁷⁵ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 90. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 564.

¹⁷⁶ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, p. 91.

Al igual que su antecesores, Norzagaray tuvo que hacer frente a una delicada situación económica marcada por la escasez de alimentos de primera necesidad y la consiguiente inflación producida por dicho fenómeno. La actitud de Norzagaray ante la especulación practicada por los comerciantes, sin embargo, fue muy diferente a la mostrada por anteriores gobernadores, pues no restringió la salida de productos, ni tampoco castigó a aquellos que se negaran a vender o cerraran sus establecimientos.

Lo que hizo Norzagaray para abastecer de maíz al estado sin interferir con la libertad de comercio fue establecer acuerdos con la administración de los Ferrocarriles Constitucionalistas con el objetivo de “proporcionar a los comerciantes de esta plaza toda clase de facilidades para conseguir y movilizar carros que transporten el maíz a esta capital, trayéndolo de algunos otros estados, especialmente de Jalisco”. Además de otorgarles esta facilidad, el gobernador concedió una exención de impuestos estatales y municipales a todos aquellos comerciantes que vendieran el maíz “a un precio inferior al de plaza”.¹⁷⁷

1) Elecciones federales y locales

Uno de los principales asuntos que ocupó la atención del gobernador Norzagaray fue la celebración de elecciones tanto para designar presidente y congreso federal, como para renovar los poderes locales. La elección federal se llevó a cabo el 10 de marzo de 1917 y las votaciones para elegir gobernador y congreso local tuvieron lugar el día 13 de mayo del mismo año.

En todo el país la elección presidencial se llevó a cabo sin problemas y de hecho sin competencia alguna, pues Venustiano Carranza se presentó prácticamente como candidato único, gracias a lo cual recibió una amplia mayoría de los votos emitidos. Como en los tiempos del Porfiriato, la elección se llevó a cabo “con poca participación y mucha dirección desde el centro”.¹⁷⁸

Algo similar ocurrió en las elecciones para congreso federal, pues en este caso Carranza no dudó en apoyar, mediante diversas formas, a los candidatos de su predilección. El objetivo, por supuesto, era conformar un poder legislativo dócil a las directrices del ejecutivo. Esto último no se consiguió, pues Carranza no tuvo la suficiente fuerza para impedir la entrada al congreso de candidatos opositores, razón por la que tuvo que lidiar con una cámara beligerante hasta 1920.¹⁷⁹

¹⁷⁷ Informe que el C. General Antonio Norzagaray, Gobernador provisional interino y comandante militar del estado de Aguascalientes, rinde al H. Congreso del mismo, Talleres de imprenta, encuadernación y rayados Pedroza e hijos, Aguascalientes, 1917, pp. 9, 10. AHEA, SGG, caja 21, expediente 46. Víctor Manuel González Esparza, Cambio y continuidad, p. 137.

¹⁷⁸ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1032. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 374. Álvaro Matute, *Historia de la Revolución Mexicana. Tomo 8: La carrera del caudillo*, El Colegio de México, México, 1980, p. 13.

¹⁷⁹ Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 374.

No se sabe gran cosa acerca de cómo se desarrollaron en Aguascalientes las elecciones federales de marzo de 1917. Al parecer el gobernador Norzagaray intentó mantenerse informado de todas las maniobras de los presidentes municipales, encargados en buena medida de organizar la elección.¹⁸⁰ Días antes de la votación, por ejemplo, el presidente municipal de Cosío tuvo “una dilatada estancia” en la capital de Aguascalientes, durante la cual se reunió con el gobernador del estado. Se sabe también que Norzagaray mandó a Calvillo a un empleado del juzgado de lo civil para que “auxiliara” al presidente en la organización de las elecciones.¹⁸¹

El día de la votación se desarrolló sin incidentes relevantes y de hecho fue notable, según observación del cónsul norteamericano, la cantidad de personas que acudieron a las casillas a emitir su sufragio.¹⁸²

Al parecer en las elecciones presidenciales no hubo mayor problema, pues Carranza recibió 4,354 votos, mientras que a su más cercano perseguidor, Pablo González, se le adjudicaron 28 sufragios, por 17 de Álvaro Obregón, ubicado en el tercer lugar.¹⁸³

Como en otras partes del país, en Aguascalientes Carranza tampoco dudó en intervenir en las elecciones para diputados y senadores.¹⁸⁴ Sin embargo, y a diferencia de lo sucedido en los comicios para congreso constituyente, en 1917 los resultados favorecieron a candidatos más ligados al antiguo maderismo o de tendencias obreristas. Este fue el caso, por ejemplo, de J. Concepción Saucedo, Francisco L. Jiménez y Ramón Torres (los dos últimos habían sido miembros del Partido Democrático de Obreros, que apoyó a Fuentes Dávila durante los años del maderismo).¹⁸⁵ Resulta imposible, sin embargo, saber si estos resultados se debieron a la manipulación del gobierno o a un posible triunfo de la oposición local.

2) Las elecciones para gobernador.

Pasados los comicios federales se celebraron, en los estados del país bajo control carrancista, elecciones para designar gobernadores. En este caso el presidente Carranza también intervino para que los triunfadores fueran gente adicta a su facción. Al parecer en esta ocasión la injerencia del

¹⁸⁰ Las elecciones federales se celebraron según los lineamientos de la una nueva ley electoral publicada en febrero de 1917. Esta ley, al igual que la anterior para elegir diputados al congreso constituyente, ponía en manos de los presidentes municipales el control de los comicios. Ver: “Ley electoral de 6 de febrero de 1917”, en *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco.

¹⁸¹ AHEA, SGG, caja 24, expedientes 70 y 76; caja 68, expediente 23; caja 20, expediente 42.

¹⁸² NAW, 812.00/20710.

¹⁸³ AHEA, SGG, caja 16, expediente 2.

¹⁸⁴ Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 566, 567. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, p. 328.

¹⁸⁵ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 42, expediente 21. Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario biográfico e histórico*.

presidente fue más efectiva, pues pudo imponer partidarios suyos en 14 de los 19 estados en donde hubo elecciones.

La intervención del gobierno y la falsificación de los resultados electorales a favor de los candidatos carrancistas provocaron múltiples acusaciones de fraude electoral por parte de las fuerzas opositoras en los estados. Resulta claro, en este caso, que el gobierno optó por las conocidas y efectivas prácticas manipuladoras de la época del Porfiriato y se olvidó por completo de los principios de soberanía estatal y elecciones libres, demandas que se remontaban a la época de la oposición maderista.¹⁸⁶

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que la intervención del gobierno en las elecciones se llevó a cabo en un contexto muy diferente al que predominaba durante los años del Porfiriato. En primer lugar el gobierno del centro no tenía ya la fuerza suficiente para imponer candidatos a voluntad, pues aunque Carranza pudo colocar a muchos de sus seguidores en varias gubernaturas, en más de un caso la oposición local tuvo la capacidad suficiente para evitar los intentos de imposición y ganar las elecciones a contrapelo de la voluntad del presidente.

Esto era resultado, sobre todo, de un aumento de la participación popular en la vida política, así como de la actitud beligerante mostrada por la élite revolucionaria, conformada por políticos independientes, realistas y ambiciosos que no necesariamente dependían del centro, como en los tiempos del Porfiriato.

Al no poder acceder a la presidencia, esta élite intentó consolidar su dominio militar sobre los estados por medio del control de las gubernaturas, lo que contribuyó a crear un ambiente de marcada actividad y competencia política. Esto era más notorio sobre todo en las entidades en donde los carrancistas se habían dividido en grupos opuestos y competían entre sí —y contra el centro— por lograr el control político del estado.¹⁸⁷

Comparado con el de otros estados, el proceso electoral en Aguascalientes se desarrolló en paz y a través de los cauces legales. No obstante y debido precisamente a la división de los grupos carrancistas locales, los comicios fueron competidos, surgieron varios partidos y se generó una notoria movilización política, aspectos que se analizarán a continuación.

Como en el caso de su antecesor Gregorio Osuna, el gobernador Norzagaray se cuidó de publicar una ley que sirviera específicamente para normar las elecciones para gobernador y congreso local. Norzagaray, por supuesto, hizo tabla rasa de la ley publicada durante la

¹⁸⁶ Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, pp. 329-331, 334-336. Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana*, pp. 374, 375. Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista*, pp. 204, 208-210. Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, pp. 107-109. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, p. 1046. Nicolás Cárdenas, *De Sonora a Palacio Nacional, el conflicto Carranza-Obregón*, Tesis para obtener el título de licenciado en historia, UNAM, México, 1984, pp. 81-83, 86. Romana Falcón, *Revolución y caciquismo*, pp. 122-123.

¹⁸⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1032, 1033, 1035-1037, 1044.

administración huertista y tomó como antecedente la legislación de 1871, cuyo origen se remontaba al gobierno de Jesús Gómez Portugal. El hecho de que esta ley contemplara la figura del jefe político le sirvió como pretexto a Norzagaray para emitir un nuevo ordenamiento legal que se hizo aparecer como una reforma de la legislación de 1871.

La reforma respetaba los principales lineamientos de la antigua ley y solo suprimía las referencias al jefe político, cuyas atribuciones pasaron a manos del presidente municipal, gracias a lo cual este último quedó facultado para nombrar empadronadores e instaladores de casillas; designar los locales en los que se colocarían las mesas de votación; publicar los padrones electorales y también decidir con respecto a las quejas que se presentaran sobre el censo. Finalmente el presidente municipal también quedaba encargado de señalar el lugar en donde habría de reunirse la llamada junta computadora, que conformada por los presidentes de casilla de cada distrito electoral, estaría encargada de realizar el conteo de los votos emitidos.

Gracias a todo lo anterior y a la supresión de la junta electoral –que en cierta manera funcionaba como contrapeso de la autoridad del presidente municipal– el primer regidor se consolidó como una de las figuras básicas en el control de los comicios.¹⁸⁸

A esto habría que agregar que el gobierno se cuidó de no reformar ciertos artículos de la ley de 1871 con el objetivo de mantener una importante injerencia durante el día de las votaciones. Entre las disposiciones que se mantuvieron vigentes estuvo una que daba al gobierno la facultad para “reprimir severa y enérgicamente cualquier trastorno público durante las elecciones”. Los que a juicio del gobierno perturbaran la tranquilidad pública serían, por lo tanto, “reducidos a prisión inmediatamente y consignados a los tribunales”.

Una de las pocas reformas novedosas consistía en la injerencia que se le daba a los partidos políticos para intervenir en las elecciones, pues se les facultó para nombrar representantes en cada municipio, protestar en caso de inexactitud del padrón electoral o para recusar algún nombramiento de instalador de casilla realizado por el presidente municipal.¹⁸⁹

Un indicador que revela el interés y la movilización política provocadas por las elecciones para gobernador en Aguascalientes es el número de candidatos y partidos que participaron en la contienda.¹⁹⁰ Los principales competidores fueron Aurelio L. González, Domingo Méndez Acuña y Archibaldo Eloy Pedroza.¹⁹¹

¹⁸⁸ El protagonismo de los presidentes municipales en la organización de los comicios es confirmado por la correspondencia entre éstos y el gobernador, en donde se observa que el primer regidor era encargado de la división en secciones; el reparto de boletas; el nombramiento de instaladores de casillas, etcétera. Ver: AHEA, SGG, caja 23, expediente 68; caja 24, expediente 72.

¹⁸⁹ *Periódico Oficial*, 28 de abril de 1917; 6 de mayo de 1917. “Artículos que no se reformaron de la Ley Orgánica Electoral de 5 de junio de 1911, y que por lo tanto están vigentes”, en AHEA, SGG, caja 22, expediente 56.

¹⁹⁰ Según un contemporáneo, “al iniciarse la contienda electoral, que como era natural había despertado sumo interés en el espíritu público, aparecieron unos primero y otros después, varios círculos políticos, dando luz,

Los primeros que iniciaron actividades políticas fueron los seguidores de Aurelio González. Como se recordará, González había sido electo diputado para el congreso constituyente en 1916 y ahora regresaba al estado para competir por la gubernatura con el apoyo de dos partidos: el “Club Democrático de Aguascalientes” y el llamado “Centro Electoral de Aguascalientes”.

Ambas agrupaciones fueron fundadas a fines de abril de 1917 y contaban entre sus filas a connotados miembros de la clase política conservadora del estado. El “Centro Electoral”, por ejemplo, tenía como vicepresidente a Rafael Sotura, antiguo partidario de Félix Díaz y colaborador del régimen huertista, mientras que el “Club Democrático” estaba presidido por Juan Díaz Infante y José R. Villegas. El primero se destacó desde 1907 como seguidor de Bernardo Reyes, para después, en 1911, apoyar a Rafael Arellano en contra de Fuentes Dávila en las elecciones para gobernador. Villegas, por su parte, había sido miembro del Partido Católico y era conocido por su conservadurismo y por ser “contrario a las ideas revolucionarias”.¹⁹²

Esto indica que Aurelio L. González, político sin mucho arraigo local y con antecedentes por demás poco significativos, optó por aliarse con los sectores conservadores del estado, lo cual no significa necesariamente que su candidatura fuera un plataforma usada por la élite política del Porfiriato para recuperar su poder, pues hasta donde se sabe ninguno de los seguidores de González había desempeñado puestos importantes en los gobiernos porfiristas de la localidad.

El siguiente partido en hacerse presente en la contienda electoral fue el “Partido Democrático de Obreros”, que postuló para la gubernatura a Domingo Méndez Acuña. En contraste con Aurelio González, los antecedentes políticos de Méndez se remontaban al año de 1911, cuando como partidario del maderismo y del gobernador Alberto Fuentes Dávila fue electo diputado local, para después desempeñarse en la secretaría de gobierno en 1912.¹⁹³

La mayoría de los miembros y candidatos del “Partido Democrático de Obreros” tenían los mismos antecedentes maderistas que Méndez Acuña. En dicha situación estaba gente como Ezequiel Viveros, Leopoldo Ascencio, Eugenio Ávila, Abraham Cruz, Clicerio Luevano y Zeferino

con demostraciones de regocijo, sus respectivos candidatos”. Ver: Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 91, 92.

¹⁹¹ *Periódico Oficial*, 9 de junio de 1917. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, p. 567 (este autor señala únicamente como candidatos en contienda a Domingo Méndez Acuña y Aurelio González).

¹⁹² La fundación de los partidos que apoyaron a González en: AHEA, SGG, caja 30, expediente 207. Para los antecedentes políticos de sus seguidores ver: Luciano Ramírez, *Diccionario histórico y biográfico*. Un periódico de la localidad, enemigo de la candidatura de Aurelio González, aseguraba que entre los partidarios de éste último se encontraban Aniceto Lomelí y Carlos Salas López, quienes como se recordara, habían sido connotados miembros del Partido Católico Nacional. Por esto, no dudaban en afirmar que González se apoyaba en “reaccionarios” que se quieren hacer pasar por constitucionalistas a pesar de que se han caracterizado por explotar constantemente a los peones y obreros”. Ver: 30-30. *Periódico de combate*, 29 de abril de 1917; 2 de mayo de 1917.

¹⁹³ Luciano Ramírez, *Diccionario histórico y biográfico*. *El Republicano*, 12 de mayo de 1912.

López, pues todos ellos habían sido seguidores de Fuentes Dávila y habían desempeñado cargos de gobierno durante su administración.¹⁹⁴

Los últimos en aparecer fueron los partidarios de Archibaldo Eloy Pedroza, quienes a principios de mayo de 1917 organizaron el “Partido Popular Obrero”, el “Club Popular Jornalero” y el club político “Luz y Verdad”. Pedroza, al igual que Méndez Acuña, había sido maderista durante los años de 1911 y 1912, destacándose sobre todo como fundador del periódico *Prensa Libre*, desde donde también apoyó a Fuentes Dávila.¹⁹⁵

Esta división entre “carrancistas conservadores” (el grupo de políticos que apoyaban a Aurelio L. González) y “carrancistas radicales” (los seguidores tanto de Méndez Acuña como de Pedroza) fue el factor que desató la lucha por la gubernatura y que marcó la vida política del estado a partir de 1917 y hasta 1920.

Al parecer era Aurelio González quien contaba con el apoyo de Carranza. Esto se desprende sobre todo porque González, al igual que otros candidatos a gobernador apoyados por el centro, tenía pocas conexiones locales, “más capacidad política que militar” y mostraba fidelidad al presidente. Los opositores, en cambio, “representaban fuerzas locales, populares y sustentaban su prestigio e influencia en su pasado revolucionario”, características todas que compartían tanto Méndez Acuña como Archibaldo Eloy Pedroza.¹⁹⁶

Como en los años del maderismo, los clubes y partidos mostraron a lo largo de la campaña una intensa actividad que incluyó giras a los municipios, manifestaciones públicas e incluso debates entre candidatos opositores. A principios de mayo de 1917, por ejemplo, el “Club Democrático” mandó una comisión a “los municipios de Rincón de Romos, Asientos, Tepezalá, Cosío y San José de Gracia, con objeto de activar la propaganda política a favor de nuestro candidato el señor D. Aurelio González”.¹⁹⁷

Posteriormente, el día 11 de mayo, se celebró en el local del “Cine París” un debate entre los dirigentes del “Centro Electoral” (que postulaba a González) y el “Club Democrático de Obreros” (cuyo candidato era Méndez Acuña). En esta ocasión el local estuvo “a reventar de gente” y los participantes se comportaron “con la mayor compostura”.¹⁹⁸

¹⁹⁴ 30-30. *Periódico de Combate*, 2 de mayo de 1917. Enrique Rodríguez Varela, “La Revolución”, pp. 567-569.

¹⁹⁵ AGM, FH, caja 451, expediente 23. AHEA, SGG, caja 30, expediente 207. Luciano Ramírez, *Diccionario Histórico*.

¹⁹⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1035-1037. Este mismo autor sostiene, sin embargo, que González era “católico conservador” y que su adicción a Carranza era “cuestionable”. Aunque es indudable que Aurelio González se apoyó en sectores conservadores de la sociedad no se disponen de datos que indiquen que su filiación política personal hubiera sido católica, como en podría ser el caso Aniceto Lomelí o Salas López.

¹⁹⁷ AHEA, SGG, caja 30, expediente 207

¹⁹⁸ AGM, FH, caja 451, expediente 23. Alberto E. Pedroza, *Contestación al informe que rinde el C. Gobernador y Comandante militar del estado, General Antonio Norzagaray, en la apertura del congreso local*, Imprenta y encuadernación Ricardo Rodríguez Romo e Hijos, Aguascalientes, 1917, pp. 4, 5.

Por su parte, los seguidores de Archibaldo Pedroza se hicieron presentes el 12 de mayo, cuando organizaron una “manifestación pública” para apoyar a su candidato en la ciudad capital.¹⁹⁹

No todas las actividades de los partidos se llevaron a cabo, como sostenía un testigo de la época, “ciñéndose estrictamente a los preceptos de la ley”.²⁰⁰ Esto fue notorio principalmente con respecto a los presidentes municipales, que como en otras partes del país, no dudaron en utilizar sus atribuciones y su influencia para apoyar al candidato de su preferencia.²⁰¹

El 6 de mayo de 1917, por ejemplo, un grupo de vecinos de la localidad de Calvillo, miembros del club político “Luz y Verdad” y del “Club Electoral de Aguascalientes”, mandó un escrito al gobernador quejándose de que el presidente municipal de aquel lugar, J. Guadalupe Macías, utilizaba las facultades con que estaba investido para apoyar la candidatura de Domingo Méndez Acuña y entorpecer las actividades de los demás candidatos.

Los quejosos aseguraban que Macías había fijado propaganda a favor de Méndez Acuña; que había ubicado las casillas “a distancia de dos, tres y cuatro leguas”, razón por la cual los ciudadanos tendrían que recorrer largas distancias para poder votar; que daba datos falsos a los representantes de los partidos que acudían a él en busca de información para poder hacer propaganda y que al dividir el municipio en secciones no consideró la mitad de los ranchos de la jurisdicción, razón por la cual muchas personas no estaban empadronadas.²⁰²

A los pocos días el gobernador recibió otra queja en contra del presidente municipal de Calvillo, a quien se acusaba de haber citado “a algunos comisarios de ranchos y particulares [...] con el objeto de darles instrucciones y hacer propaganda a favor de su candidato Domingo Méndez Acuña, entregándoles personalmente [...] las boletas que forman la plataforma de los candidatos del Partido Democrático de Obreros, que es al que pertenece el señor Macías”.²⁰³

El primer de regidor Rincón de Romos, Anastasio Palacios, también fue acusado de intervenir ilegalmente en el proceso electoral. En esta ocasión los denunciantes fueron miembros del “Partido Democrático de Obreros”, quienes en un escrito fechado el 7 de mayo sostuvieron que habían sido objeto, por parte de las autoridades de Rincón, “de actos arbitrarios de manifiesta hostilidad contra nosotros”. Según los quejosos, el presidente les había impedido realizar un mitin y había cedido el local y la música que ellos habían preparado a los simpatizantes del club “Luz y Verdad”, al cual él pertenecía.²⁰⁴

¹⁹⁹ AGM, FH, caja 451, expediente 23.

²⁰⁰ Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 91, 92.

²⁰¹ Sobre la intervención de presidentes municipales en las luchas electorales en estados como Tamaulipas, Sinaloa, San Luis Potosí, Tabasco y Nayarit, ver: Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana*, p. 333. Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, pp. 89, 111, 142, 179.

²⁰² AHEA, SGG, caja 21, expediente 43.

²⁰³ AHEA, SGG, caja 21, expediente 43.

²⁰⁴ AHEA, SGG, caja 30, expediente 207.

Los seguidores de Aurelio González también encontraron motivos para protestar por la conducta del presidente de Rincón, pues aseguraban que tanto él como el secretario del ayuntamiento, “lejos de permanecer neutrales en la lucha electoral que está por verificarse se mezclan constantemente en ella, haciendo uso indebido de la autoridad que representan para favorecer descaradamente a una de las candidaturas”.²⁰⁵

Aún el mismo presidente municipal de Aguascalientes fue acusado por la mesa directiva del “Centro Electoral de Aguascalientes”, que postulaba a Aurelio González, de negarse a publicar el padrón electoral y la lista de las personas designadas para instalar las casillas. Esto dio pie a que el mismo gobernador Norzagaray le ordenara al presidente municipal la publicación de los datos mencionados.²⁰⁶ El presidente, por supuesto, alegó que nadie se había presentado para pedirle la información y aseguró que ésta ya se había hecho pública. Además, ante la advertencia de que podía ser castigado si no se apegaba a la ley electoral, sostuvo que había atendido por igual todas las peticiones de los partidos políticos en contienda.²⁰⁷

La intervención de los presidentes municipales y de las autoridades en general llegó a tal grado que el gobernador Norzagaray se vio obligado a publicar una circular en la cual se excitaba “a las autoridades del Estado, se abstengan en lo absoluto de tomar parte activa en la política y ejercer su influencia para apoyar a determinado candidato, por requerirlo así los principios democráticos proclamados por la revolución hoy hecha gobierno”.²⁰⁸

La injerencia de los presidentes municipales constituye sólo un aspecto del proceso electoral, pues éste implicó la intervención de toda una serie de grupos y fuerzas sociales que se movilizaron en apoyo de tal o cual candidato. Esto fue notorio, sobre todo, en el caso de los militares, hacendados, sacerdotes y propietarios de minas.

Se sabe, por ejemplo, que un general de apellido Silva, encargado de la guarnición federal acantonada en Aguascalientes, estaba en contra de la candidatura de Aurelio L. González, lo cual lo había llevado a tener constantes fricciones con las autoridades civiles del estado.²⁰⁹

Sin embargo, y según sus opositores, González contaba con el decidido apoyo de propietarios y sacerdotes. En el municipio de Tepezalá, por ejemplo, se aseguró que el administrador de las minas de “San Pedro”, Gabriel Olvera, se ocupaba en levantar

una lista de los trabajadores que se les está ministrando maíz por cuenta de la negociación con la condición de que firmen la referida lista y voten por el candidato para gobernador de el C. Aurelio González, o de lo contrario no se les ministrará más maíz, [...] por lo que los pobres trabajadores que por su ignorancia y necesidad firman lo que el encargado les dice, tal vez por no perder esa poca protección que él no la da, sino la compañía según su orden.²¹⁰

²⁰⁵ AHEA, SGG, caja 24, expediente 70.

²⁰⁶ AGM, FH, caja 447, expediente 1.

²⁰⁷ AHEA, SGG, caja 22, expediente 61.

²⁰⁸ *Periódico Oficial*, 12 de mayo de 1917. AGM, FH, caja 447, expediente 1.

²⁰⁹ NAW, 812.00/21352.

²¹⁰ AHEA, SGG, caja 24, expediente 72.

En el municipio de Asientos, un grupo de mineros miembros del “Partido Democrático de Obreros” denunció que la campaña instrumentada por los seguidores de Aurelio González “no ha sido una campaña político-electoral sino una propaganda RELIGIOSA, pues en connivencia mal disimulada con los sacerdotes del Culto Católico, se proporcionaron los medios más a propósito para engañar haciendo uso del púlpito como medio de propaganda y tomando un empeño poco común en el triunfo de la candidatura del C. Aurelio González”. Los mismos mineros aseguraron que

los administradores de las haciendas ejercieron presión sobre sus peones y las boletas de éstos fueron escritas, en la mayor parte de las Haciendas ubicadas en este Municipio, por los mismos administradores y en todos los detalles de las elecciones se deja ver la consigna de los apoderados o dueños de las Haciendas, cosa que podemos probar por medio de las copias de las protestas que hemos levantado y que le adjuntamos.²¹¹

Aunque la parcialidad de estos testimonios es indudable, razón por la cual es muy posible que deformen o exageren lo ocurrido, el apoyo de las clases altas a la candidatura de González encaja con los antecedentes políticos de los dirigentes de los partidos que lo postulaban, quienes como ya se demostró, tenían claras tendencias conservadoras. Además, y como se verá a continuación, la intervención de propietarios y religiosos a favor de González se dio también en otros municipios.

Esto fue notorio el día de la votación, la cual se llevó a cabo el 13 de mayo de 1917. En esta ocasión los miembros de los distintos clubes y partidos no dudaron en recurrir a toda clase de argucias para conseguir votos a favor de su candidato. Se sabe, por ejemplo, que Mónico Valderrama, un viejo maderista que apoyaba a Méndez Acuña, en su carácter de empadronador de la tercera sección electoral del municipio de la capital, repartió “varias boletas de individuos pertenecientes a dicha sección, que él supuso no sabían leer y escribir, llenándolas antes de entregarlas, y asentando en ellas los nombres de los candidatos del Partido Democrático de Obreros, al cual pertenece y del que hace propaganda consabida”.²¹²

Los partidarios de Aurelio González, por supuesto, tampoco dudaron en intervenir para conseguir votos a favor de su candidato. Resulta interesante a este respecto el caso de Patricio Vázquez, vecino de la localidad de Calvillo, pues él mismo, en una carta dirigida a González, le recordaba cómo “en las elecciones para gobernador [...] fui secretario de la mesa que se instaló en la 2ª casilla del 10º distrito electoral, y sin vacilar trabajé lo posible a favor de su candidatura y su plataforma”.²¹³

En el municipio de Aguascalientes los miembros del “Partido Democrático de Obreros” denunciaron, en un extenso escrito, toda una serie de irregularidades cometidas por seguidores de

²¹¹ AHEA, SGG, caja 55, expediente 22.

²¹² AJD, SA, 1919, caja 1, expediente 8. AHEA, PL, caja 111, expediente 5.

²¹³ AHEA, SGG, caja 21, expediente 44.

Aurelio González. Las infracciones iban desde la instalación ilegal de casillas hasta la realización de actos de propaganda en los lugares inmediatos a donde se llevaba a cabo la votación.

En esta tarea tuvieron un papel principal los administradores de las diversas haciendas. En la casilla instalada en la localidad de Viudas de Oriente, por ejemplo, “los ciudadanos administradores de las haciendas circunvecinas ejercieron en la misma mesa y cerca de ella toda la presión de que fueron capaces sobre sus peones y ellos mismos les estuvieron escribiendo sus boletas, pues estaban en completo acuerdo con la mesa de la casilla y éstos no interrogaron a los votantes en la forma que manda la ley”.

Un caso similar ocurrió en la casilla instalada en la hacienda de Ciénega Grande. Aquí, uno de los empleados de la hacienda de nombre Jesús Posada, en compañía de un tal Emigdio Bernal, hicieron propaganda a favor de Aurelio González y “ejercieron toda la presión que pudieron sobre los peones para que éstos votaran a favor” de dicho candidato.²¹⁴

Finalmente el ganador de la elección fue Aurelio L. González, quien obtuvo un total de 7,464 votos. El segundo lugar correspondió a Domingo Méndez Acuña, con apenas 1,019, mientras que en tercer lugar quedó Archibaldo Eloy Pedroza, con 761 sufragios a favor.²¹⁵

Los resultados, por supuesto, resultan poco confiables a la hora de intentar calibrar la fuerza real de cada uno de los grupos políticos en contienda, principalmente por la cantidad de irregularidades y violaciones a la ley electoral por parte de la mayoría de los partidos participantes. En todo caso, lo que llama la atención es la abrumadora cantidad de votos a favor de González, quien a pesar de la intensa actividad de sus contendientes, logró acumular 7 veces más sufragios que su más cercano perseguidor.

Lo que interesa resaltar aquí es sobre todo el renacimiento de la actividad política en un grado que no se veía desde los años del gobierno maderista. Así, a diferencia de las elecciones celebradas durante el huertismo y de las primeros comicios organizados por las autoridades carrancistas, en esta ocasión hubo una importante movilización por parte no sólo de las autoridades, sino también de diversos actores sociales, desde campesinos, obreros y clases medias, hasta terratenientes, sacerdotes y militares.

Asimismo resulta importante mencionar que esta actividad se canalizó mediante la organización de partidos y clubes políticos. En la mayoría de los casos estas organizaciones tenían objetivos limitados, dependían de algún líder político o caudillo regional y su actividad se limitaba a la época electoral. No obstante, llama la atención su multiplicación –no solo en Aguascalientes sino a lo largo de todo el país— que no era sino un reflejo de la fragmentación del poder que ocurrió

²¹⁴ AHEA, SGG, caja 55, expediente 22.

²¹⁵ *Periódico Oficial*, 9 de junio de 1917. NAW, 812.00/20889, 20938, 21081. Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos*, pp. 92-94.

después del Porfiriato.²¹⁶ Así, en el caso de la elección para gobernador, hubo tres candidatos y varios partidos políticos detrás de ellos, lo cual nunca había ocurrido con anterioridad.

No hay que olvidar tampoco que la presencia de partidos políticos dio a ciertos grupos de la sociedad –obreros y clases medias, sobre todo– la oportunidad de tener influencia en el proceso electoral, sobre todo mediante la vigilancia de casillas y la posibilidad de protestar por las irregularidades ocurridas durante la votación.

No existe razón, pues, para sostener que entre 1916 y 1917 las elecciones se llevaron a cabo “sin mucho entusiasmo” o que fue la apatía lo que predominó entre la población.²¹⁷ Esto es válido, tal vez, para las elecciones municipales o federales, pero no para los comicios celebrados con posterioridad.²¹⁸

Otro aspecto importante es el de la intervención de las autoridades en el proceso electoral. Es probable que el gobernador Norzagaray o sus subordinados intentaran favorecer en los comicios a Aurelio González, en tanto que era considerado como el candidato del presidente Carranza. No hay que olvidar, sin embargo, que la injerencia de los representantes del gobierno no siempre se realizó para favorecer a González. Esto es claro sobre todo en el caso de algunos presidentes municipales, cuyas simpatías estaban más bien del lado opositor.

Se está aquí ante una situación similar a la descrita para los primeros años de la República Restaurada. Como se recordará, durante este periodo los jefes políticos tenían una gran influencia formal sobre los procesos electorales. El problema, sin embargo, era que el gobernador no tenía la suficiente fuerza para asegurarse de que todos los jefes políticos actuaran a favor de los candidatos apoyados por él.

Los paralelismos de este panorama con lo que se ha descrito sobre la elección para gobernador en 1917 son interesantes, pues, al igual que el jefe político, el presidente municipal era un figura clave en la organización de las elecciones.²¹⁹ El gobernador Norzagaray, sin embargo, no pudo evitar que los presidentes intervinieran ilegalmente en los comicios para favorecer al candidato de su predilección, que no necesariamente era Aurelio González, considerado como el favorito de Carranza.

²¹⁶ Soledad Loaeza, *El Partido Acción Nacional. La larga marcha, 1939-1994*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p. 67. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1034, 1035. Manuel Cedeño, *Estado y partidos políticos*, pp. 118, 130. Berta Ulloa, *Historia de la revolución mexicana. Tomo 6: La Constitución de 1917*, pp. 510, 511. Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, p. 208.

²¹⁷ Salvador Camacho Sandoval, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, pp. 56, 57.

²¹⁸ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1032, 1033. Este autor llega a sostener que la actividad electoral en Aguascalientes, después de 1916, fue “enérgica y memorable”.

²¹⁹ Sobre la creciente importancia de los presidentes municipales ver: Georgette José Valenzuela, “Notas sobre la legislación electoral revolucionaria, 1911-1921. Cambios y continuidades”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, Tomo I, Gobierno del estado de San Luis Potosí-INEHRM, Secretaría de Gobernación, México, 1991, pp. 81, 84, 85.

Finalmente, convendría también revalorar la idea de que la llegada al poder de González significó la franca recuperación de “la vieja élite política y económica” y que “la mayoría” de los habitantes del estado “seguía viviendo como en tiempos de don Porfirio”.²²⁰ Hay que tomar en cuenta, en primer lugar, que el hecho de que González haya sido apoyado por sectores conservadores no significa necesariamente que éstos hubieran formado parte de la “antigua élite política”. Difícilmente se puede sostener que gente como Juan Díaz Infante, Rafael Sotura, José Villegas o Carlos Salas López, formaran parte de la élite porfirista, pues la mayoría no desempeñó cargos de importancia durante los años del Porfiriato, y algunos de ellos, de hecho, se opusieron al régimen, como Salas López (destacado católico social) o Díaz Infante (que fue uno de los primeros reyistas en el estado).

Más aventurada es aún la afirmación de que la mayoría de los habitantes vivía como en los tiempos de Porfirio Díaz, pues para sostener esto habría que ignorar no solamente la movilización provocada durante las elecciones (hecho impensable al menos para los años del Porfiriato tardío), sino también hechos que marcaron profundamente la vida social de la época, como la creciente militarización; las epidemias; la crisis económica; el debilitamiento de las autoridades; la desorganización administrativa y la ampliación de la participación política reflejada sobre todo en la proliferación de clubes y partidos que tuvo lugar en estos años.

²²⁰ Salvador Camacho, *Controversia educativa entre la ideología y la fe*, pp. 56, 57.

CAPÍTULO SÉPTIMO
LOS AÑOS DEL CARRANCISMO EN AGUASCALIENTES
1917-1920

I. La relación entre presidentes municipales y gobernadores

La relación entre ayuntamientos y poder ejecutivo durante el periodo constitucionalista es un aspecto muy importante de la historia política del estado, ya que puede servir para calibrar el impacto que tuvo la desaparición de los jefes políticos en la estructura de gobierno local. Podría pensarse, en primera instancia, que la supresión de las jefaturas, el principal instrumento utilizado por el poder ejecutivo para controlar a los ayuntamientos, redundó en un aumento de la autonomía municipal. No hay que olvidar, sin embargo, que los ayuntamientos y en particular los presidentes municipales (en cierta medida los sucesores de los jefes políticos, ya que heredaron muchas de sus funciones), establecieron estrechas relaciones de dependencia con respecto a los gobernadores.

Esta supeditación estaba claramente plasmada en la legislación local, pues como se recordara, la *Ley Orgánica* publicada en febrero de 1916 contemplaba que las faltas de los regidores –incluido el presidente municipal— podían ser cubiertas mediante nombramientos hechos por el gobernador a propuesta del ayuntamiento. La ley disponía también que las disputas entre cabildos y presidentes municipales fueran resueltas por el ejecutivo del estado, lo cual daba a este último una importante injerencia en los asuntos internos del ayuntamiento.¹

La intervención del gobernador en la composición y actividades de los ayuntamientos se vio reforzada con la constitución local de 1917, que daba al gobernador la capacidad de “suspender a los munícipes cuando no cumplan con su deber, o cuando se hicieren indignos del cargo que desempeñan, dando cuenta inmediatamente al Congreso o a la diputación permanente en su caso”. La misma constitución establecía además que el gobernador era el “superior inmediato jerárquico” de los ayuntamientos y que éstos se comunicarían con él sin ningún intermediario.²

El gobernador Aurelio González no dudó en utilizar estas atribuciones, pues en más de una ocasión decidió, casi en su totalidad, la composición de los ayuntamientos de varios municipios. Entre 1917 y 1920, por ejemplo, el gobernador nombró regidores para los ayuntamientos de Aguascalientes, Tepezalá, Calvillo, Asientos, Jesús María y San José de Gracia, llegando al extremo,

¹ La Ley Orgánica se encuentra en: *Periódico Oficial del Gobierno del estado*, 8 de febrero de 1916.

² *Constitución política del Estado de Aguascalientes. Expedida por el H. Congreso Local con su carácter de Constituyente el 3 de septiembre de 1917 reformando la de 18 de octubre de 1868*, Imprenta de J.T. Pedroza e hijos, Aguascalientes, 1917.

en los últimos tres casos, de designar directamente a todos los munícipes que habrían de conformar el ayuntamiento.³

Resulta ilustrativo de este afán de control el caso del ayuntamiento de Calvillo, cuyos regidores eligieron presidente municipal en junio de 1919 sólo para enterarse que el gobernador no reconoció dicho nombramiento y exigió, con apego a la *Ley Orgánica* de 1916, que el cabildo le remitiera la terna correspondiente para que él designara al primer regidor.⁴

La desorganización de los ayuntamientos y su incapacidad para resolver los problemas administrativos de su competencia –problemas que se agravaron después de la caída del huertismo— favorecieron la injerencia del gobernador en los asuntos propiamente municipales. Hacia 1917, por ejemplo, el presidente del municipio de Aguascalientes, Ricardo Rodríguez Romo, aseguraba que la desorganización que había en las oficinas del ayuntamiento se debía al cambio continuo de personal que “hubo durante el periodo llamado preconstitucional”.⁵

Este problema era aún más grave en los municipios foráneos, en donde muchos regidores electos se negaban a tomar posesión de su cargo o simplemente renunciaban a los pocos días de haber comenzado a ejercer sus funciones. En Tepezalá, hacia octubre de 1917, únicamente estaban en funciones dos de los cinco regidores que componían el ayuntamiento y no se había tomado ningún acuerdo desde el mes de enero de ese año.⁶

En Asientos, para mediados de 1917, un grupo de vecinos denunció que los regidores electos en junio de 1916 todavía no tomaban posesión de su cargo, pues el presidente municipal Clicerio Luevano no había publicado los resultados de la votación y nadie se había presentado “a rendir la protesta de ley”.⁷

Todo lo anterior dio pie para que el gobernador interviniera en la administración municipal y no dudara en desplegar una continua vigilancia del desempeño de los ayuntamientos y dar órdenes directas a los presidentes municipales cuando lo consideraba necesario. Así, desde el inicio de su mandato, Aurelio González se mostró decidido a ejercer un control estrecho sobre las actividades de los municipios y no pasó mucho tiempo para que dirigiera una circular a todos los presidentes municipales para pedirles que, “a la mayor brevedad posible”, viajaran a la capital para sostener una entrevista y “acordar algunos puntos que tiendan a mejorar la administración pública del Estado”.⁸

³ *El Republicano*, 19 de agosto de 1917; 2 de septiembre de 1917; 13 de abril de 1919; 27 de julio de 1919; 21 de septiembre de 1919; 8 de febrero de 1920. AHEA, SGG, caja 18, expediente 22; caja 22, expedientes 59 y 61; caja 24, expedientes 73, 75 y 76; caja 25, expediente 83; caja 82, expediente 206. AGM, FH, caja 421, expediente 5.

⁴ AHEA, SGG, caja 65, expediente 148.

⁵ AGM, FH, caja 451, expediente 8.

⁶ AHEA, SGG, caja 18, expediente 23.

⁷ AHEA, SGG, caja 21, expediente 44.

⁸ AHEA, SGG, caja 20, expediente 36.

Un ejemplo típico de intervención del gobernador en asuntos que se suponía eran de la incumbencia de los ayuntamientos ocurrió en octubre de 1918, cuando Aurelio González envió una circular al presidente municipal de la capital para ordenarle que dictara “medidas más enérgicas para que se lleve a cabo la limpieza, principalmente en el Mercado Terán y en la Colonia del Carmen”, pues en ambos lugares era notorio el desaseo causado por la acumulación de basura.⁹

En noviembre de 1919 y ante la proliferación de garitos y casas de juego, el gobernador ordenó de nuevo al presidente municipal de la capital que procediera “con toda actividad y energía a la persecución de los juegos prohibidos, esperando de su celo y reconocida exactitud en el cumplimiento de las disposiciones superiores, que dictará cuantas estén en sus facultades para conseguir el objeto que se propone el Primer Magistrado”.¹⁰

Había casos en que esta misma dependencia era propiciada por los presidentes municipales, que se dirigían al gobernador del estado para conseguir su aprobación hasta para los más nimios asuntos referentes a la administración municipal. En diciembre de 1918, por ejemplo, el primer regidor de Calvillo pidió permiso al gobernador para reabrir las escuelas primarias después de que permanecieron cerradas debido a la epidemia de influenza española que había azotado el municipio.¹¹

En 1919, el presidente de San José de Gracia pidió instrucciones al gobierno para decidir qué hacer con unos caballos que habían sido abandonados por unos bandidos,¹² mientras que el de Asientos no perdió tiempo para protestar su “adhesión y fidelidad al C. Gobernador de nuestro Estado, ofreciendo a la vez colaborar con su muy acertado y digno gobierno en todo lo que de mi parte este”.¹³

En Aguascalientes, al igual que en otros estados como Guanajuato, Oaxaca y Sonora, el objetivo de esta constante vigilancia e intervención del gobierno en los asuntos del ayuntamiento era reorganizar y centralizar la administración pública.¹⁴ Sin embargo, esto no siempre se logró, pues no faltaba el presidente municipal que se negara a obedecer las órdenes del gobernador, su “superior jerárquico”.

En noviembre de 1918, por ejemplo, el gobernador ordenó al primer regidor de Calvillo que no interviniera en un juicio por desalojo que se tramitaba en los juzgados de aquel municipio. El

⁹ AGM, FH, caja 460, expediente 20.

¹⁰ AGM, FH, caja 492, expediente 9.

¹¹ AHEA, SGG, caja 46, expediente 82.

¹² AHEA, SGG, caja 65, expediente 157.

¹³ AHEA, SGG, caja 65, expediente 151.

¹⁴ Paul Garner, “Autoritarismo revolucionario en el México provincial: el carrancismo y el gobierno preconstitucional en Oaxaca, 1915-1920”, en *Historia Mexicana*, #134, octubre-diciembre de 1984, pp. 245-248. Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, Editorial Cal y Arena, México, 1997, pp. 388, 389. Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, El Colegio de México, México, 1995p. 183. Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado mexicano*, El Colegio de México, México, 1998, pp. 214, 238.

gobernador hizo esta exhortación en dos ocasiones, sin que el presidente municipal acatará sus órdenes. La situación llegó a tal extremo que el 27 de diciembre el gobernador advirtió al primer regidor “que todas las disposiciones que esa autoridad dictó deben tenerse como arbitrarias y en consecuencia, como nulas, porque el conocimiento de ese negocio, es exclusivamente de la esfera judicial, como ya se le indicó”.¹⁵

La debilidad del gobierno estatal para intervenir en la vida política de los municipios es notoria al analizar las disputas entre facciones que se llevaban a cabo en cada localidad. En este caso la intervención del gobernador a la hora de apoyar a un determinado grupo no siempre fue exitosa y nunca resultó sencilla. Por esta razón un análisis del enfrentamiento entre las facciones locales puede ser útil para establecer el impacto de la lucha armada en la vida de los municipios y en la relación del gobierno central del estado con los grupos de poder locales.

a) Ayuntamientos y lucha de facciones

Una de las principales consecuencias de la lucha revolucionaria fue el surgimiento de poderes locales y cacicazgos que se desarrollaron a la sombra del debilitamiento del gobierno federal. La presencia de estos cacicazgos fue acompañada de un enfrentamiento por los cargos públicos en las diferentes comunidades y pueblos de los estados de la República. En Yucatán, por ejemplo, hubo durante los años del carrancismo “una violenta lucha por el poder” en las distintas cabeceras municipales. El objetivo de las facciones que participaban en estas luchas era controlar los recursos económicos de la localidad adueñándose de los principales cargos de elección popular.

En este caso lo más común era que en cada municipio hubiera dos facciones que se disputaban el control del cabildo. Cada facción, según definición de Franco Savarino, era “la expresión política de las agrupaciones familiares y clientelares en una comunidad” y aunque dichos grupos estaban regidos por mecanismos y reglas informales, sus actividades se expresaban por medio de cauces institucionales, principalmente a través de los ayuntamientos.¹⁶

Aunque en Aguascalientes no existieron cacicazgos importantes, la lucha de facciones fue un fenómeno recurrente en cada uno de los municipios de la entidad. Era común, por ejemplo, que los presidentes de los ayuntamientos escribieran al gobernador para quejarse y denunciar las actividades de grupos opositores que hacían lo posible por “desestabilizar” al gobierno local y que en muchas ocasiones eran reprimidos violentamente por el primer regidor. También había, por

¹⁵ AHEA, SGG, caja 46, expediente 82.

¹⁶ Franco Savarino, “Pueblos, élites y dinámica política”, en *Historias*, #30, pp. 63-66, 71-73. Gilbert M. Joseph, “El caciquismo y la revolución”, en David A. Brading, (compilador), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 245-248.

supuesto, quejas elevadas al gobernador por facciones locales que estaban a disgusto con la forma en cómo se manejaba la administración municipal y buscaban un cambio de autoridades.

A este respecto resulta típica la denuncia hecha al gobernador por el presidente municipal de Cosío, Tereso de Santiago, quien aseguraba que en dicha localidad había

como seis o nueve personas que siempre se han constituido en un partido contrario a los gobernantes de esta localidad, pues su pretensión de ellos es tener una autoridad a su contento, para así cometer abusos de más o menos trascendencia, como sucedió en tiempo que fue presidente el Sr. Don Severiano Adame, mi antecesor. En ese tiempo dichos individuos hicieron destrozos en los campos y en las huertas nopaleras, perjudicando así esas propiedades que están a cargo del R. Ayuntamiento.

El primer regidor aseguraba que una de sus principales tareas había sido la de vigilar a dicho grupo “muy de cerca y no dejarles cometer ya más abusos, cosa que [...] no les ha caído nada bien, resultando de esto que ahora se han convertido en perturbadores del orden, haciendo escritos y difamando a las autoridades”.¹⁷

Meses después, en agosto de 1917, el mismo Tereso de Santiago volvió a denunciar ante el gobernador las actividades de este grupo opositor, que ahora se ocupaba de celebrar por las noches “reuniones ocultas” cuyo objetivo era acusar al presidente municipal “con tonterías que nunca son capaces de probar, pues el lema de ellos es tener en este lugar autoridades nombradas de entre ellos mismos, a fin de hacer lo que mejor les parece”.¹⁸

En octubre de 1918 el presidente municipal de Jesús María, Clemente Ponce, se quejó con el gobernador en términos muy similares a los de su colega de Cosío. Ponce aseguraba que

con motivo de las próximas elecciones para ayuntamientos en el Estado se estableció en este lugar un club compuesto en su totalidad de elementos nocivos y de enemigos del gobierno constituido, como son Cresencio Lara, Benigno Chávez, Tomás L. de Luna, Anastasio Muñoz y muchos de los que están en pugna con el gobierno por ser deudos o compañeros de los bandidos que han sido ejecutados en castigo de sus crímenes y sin haber solicitado el permiso respectivo, han celebrado dos sesiones en público y en ellas se han ocupado de denigrar a las actuales autoridades, pues los principales miembros que encabezan esta agrupación [...] nunca han dejado de ser contrarios del régimen actual y siempre se ocupan de insultar a las autoridades de este municipio y en la sesión del domingo anterior tuvieron tal escándalo que fue necesario mandarles cerrar la cantina de la casa en donde celebraban sus reuniones, pues ese día tenían mucha borrachera y aglomeración de gente.

El primer regidor sostenía también que el grupo opositor no había pedido permiso para realizar su reuniones y lamentaba no tener policías suficientes para evitar los desórdenes que, según él, cometían dichas personas.¹⁹ Al parecer el líder de los descontentos era Anastasio Muñoz, dueño de una cantina en donde se denigraba continuamente a las autoridades. De hecho, el presidente municipal de Jesús María aseguraba que en el mes de septiembre Muñoz había insultado a uno de los regidores, diciéndole entre otras cosas que echaría a todo el ayuntamiento “a la tiznada en las próximas elecciones”.²⁰

¹⁷ AHEA, SGG, caja 25, expediente 78.

¹⁸ AHEA, SGG, caja 25, expediente 79.

¹⁹ AHEA, SGG, caja 46, expediente 87.

²⁰ AHEA, SGG, caja 46, expediente 87.

Todavía hacia 1919 Jesús Esparza, quien en ese año se desempeñaba como presidente municipal, hacía constar que Anastasio Muñoz “frecuentemente comete escándalos como es público y notorio en el municipio de mi mando” y que lo había amenazado “con la Revolución, pues es muy partidario de ella y en público profiere insultos a [...] Venustiano Carranza y hace gala de ser villista”. Lo anterior fue suficiente para que el primer regidor le impusiera un castigo de 30 días de arresto o cincuenta pesos de multa, aunque según testimonio de Muñoz, el presidente municipal lo había golpeado a las afueras del pueblo para después meterlo a la cárcel.²¹

La existencia de facciones en cada municipio se puede comprobar no sólo por las denuncias y testimonios de los presidentes de los ayuntamientos, sino también mediante las quejas elevadas al gobernador por vecinos que buscaban la remoción de tal o cual primer regidor.

Este fue el caso de Rincón de Romos, en donde hacia junio de 1917 un grupo de aproximadamente 30 personas se dirigió al gobernador del estado para pedir la destitución del presidente municipal Anastasio Palacio. Los quejosos aseguraban que Palacio era “enemigo del actual orden de cosas”, pues en los pasados comicios para gobernador había sido “partidario acérrimo” del candidato Archibaldo Eloy Pedroza y organizado un escándalo cuando Aurelio González visitó Rincón de Romos durante su gira de propaganda. Se sostenía también que, después de la victoria de González, Palacio había “manifestado públicamente que prefería separarse temporalmente de su puesto para no tener el disgusto de estar en funciones cuando Usted tomara posesión del Gobierno”.

No contento con lo anterior, el primer regidor –según sus detractores– decía a quien lo quisiera oír “que si el Ejecutivo del Estado pudiera lo removería, pero que si no lo hace, es porque el Municipio que gobierna es libre o bien porque el mismo Gobierno ha sancionado todos y cada uno de sus actos, nada laudables, por cierto”.

El presidente municipal, sin embargo, no sólo era acusado de ser opositor al gobierno estatal, sino también de hostilizar “de una manera intolerable a los comerciantes, a los hacendados y aun a los mismos particulares, que [...] no tienen porque sufrir las arbitrariedades de quien puede considerarse en esta población como un verdadero cacique”. No sin exagerar, los opositores decían ser “esclavos” del primer regidor, quien “imponía impuestos a su arbitrio, encarcelaba a su antojo, sin motivo legal prohibía tocar las campanas y en una ocasión que el pueblo se empeñó en hacerlo [...] impuso al cura párroco una multa que no sabemos el destino que le daría”.

Por todo lo anterior se pedía al gobernador la remoción de Anastasio Palacio y se proponía una terna de personas para que de entre ellas el mismo ejecutivo estatal eligiera un nuevo presidente municipal, pues solo así se lograría la “paz y la tranquilidad públicas”.²²

²¹ AJ D, SA, 1919, caja 1, expediente 25.

²² AHEA, SGG, caja 21, expediente 44.

En el mismo año de 1917, un grupo de vecinos de la localidad de Tepezalá pidió la destitución del presidente municipal Abraham Cruz, pues aseguraban que “a pesar de ser un ciudadano de irreprochable conducta carece en absoluto de energías, pues repetidas veces y como es público y notorio, los vecinos que formaron la Guardia Rural [...] han puesto a disposición de la Presidencia reos peligrosos que han sido dados en libertad unos, y otros fugados”. En este caso los opositores querían que el gobernador nombrara como presidente a “un hombre de progreso y energías” que reorganizara una nueva guardia rural y pudiera mantener la seguridad pública.²³

En 1919 el desempeño del presidente municipal de Asientos ocasionó el descontento de un grupo de municipales, que encabezado por Vicente Mendoza –quien había sido primer regidor durante 1918— presentó su renuncia ante el gobernador con el argumento de que no se tomaban en consideración los acuerdos a que ellos llegaban para tratar de mejorar el servicio público de la ciudad.²⁴

Un buen ejemplo de cómo una facción local se movilizaba para conseguir la remoción de un presidente municipal sucedió en Calvillo a principios de 1917. Todo comenzó el día 3 de febrero, cuando el primer regidor Alberto G. Hermosillo se enteró de que circulaba por el pueblo una especie de panfleto en donde se atacaba tanto a su persona como a los miembros del ayuntamiento.

El referido texto se dirigía al “pueblo” de Calvillo y le pedía levantar la mano y quitar “la cadena que te oprime a hoy que te gobierna el Ayuntamiento de mujeres, llegó el día que fuiste gobernado por un idiota malvado que te está aniquilando hasta dejarte en la última miseria”. Entre insulto e insulto el autor del panfleto aseguraba también que los regidores eran unos “sinvergüenzas” que no habían sido electos por el pueblo y que no hacían nada ante los abusos del presidente municipal, cuyos familiares monopolizaban los cargos del ayuntamiento.

En cuanto se enteró del contenido del panfleto, el presidente Hermosillo, sin hacer ninguna investigación previa, ordenó el arresto de José Paz Gómez, Lucio González, Epifanio Macías y Antonio Medina, quienes según su particular razonamiento habían sido los autores del referido escrito.

El primer regidor sostenía que todos ellos eran enemigos del orden “legalmente constituido” y que su objetivo era provocar a las “masas populares, para sacudir la obediencia del gobierno [...] y rebelarse contra él”. José Paz Gómez, por ejemplo, estaba descontento contra el presidente municipal porque lo había destituido de su puesto de tesorero municipal con el objetivo de “mejorar el servicio”. Lucio González (identificado por Hermosillo como el “caudillo” del movimiento), había

²³ AHEA, SGG, caja 21, expediente 44.

²⁴ AHEA, SGG, caja 65, expediente 150.

sido miembro del ejército villista, lo mismo que Epifanio Macías, individuo que siempre se había destacado por su constante desobediencia a las autoridades.

Hermosillo estaba decidido a fusilar a Lucio González, para así acabar “de raíz con el mal”, aunque al final se conformó con imponer a los cuatro descontentos un castigo de 30 días de arresto en la cárcel pública. Lo anterior provocó que un grupo de vecinos de Calvillo denunciara ante el gobernador los procedimientos arbitrarios del presidente municipal, pues aseguraban que éste no solo había encarcelado a Lucio González y a sus compañeros sin motivo ni averiguación previa, sino que también los había mantenido aislados en la cárcel por más de 72 horas, “en donde permanecen incomunicados, sin darles sol ni atenderlos siquiera en sus necesidades más imperiosas”. “Hechos como este –sostenía el grupo de más de 30 personas que firmaban la queja– no se registraron ni en la dictadura”.

Poco a poco el problema se complicó, pues el 13 de febrero el regidor cuarto, Carlos Gallegos, convocó al ayuntamiento para que en sesión extraordinaria el presidente Hermosillo diera cuenta de las razones por las que había mandado a aprehender a Lucio González, Epifanio Macías, Paz González y Antonio Medina. Hermosillo no asistió a la reunión porque se encontraba fuera de la ciudad, pero en cuanto se enteró de la maniobra del regidor Gallegos, no dudó en imponerle un castigo de cincuenta pesos de multa o treinta días de arresto, con el argumento de que no cumplía con sus obligaciones como munícipe y de que al pedirle informes sobre su proceder había tratado de “usurpar las facultades de otra autoridad superior como competente para conocer de los hechos de la presidencia”.

No pasó mucho tiempo para que un grupo de tres regidores –entre los cuales se encontraba Carlos Gallegos– renunciara a sus cargos, inconformes con la actitud mostrada por el presidente municipal. El mismo Carlos Gallegos, junto con José de Lara y Rafael Calvillo, se dirigió a la capital del estado para denunciar los procedimientos de Alberto G. Hermosillo, de quien afirmaba, “se ha constituido en un verdadero tirano, en un peligro para los vecinos pacíficos y en un alterador de la paz pública, puesto que debido a su conducta y a sus actos atentatorios, hace que la alarma, justísima por cierto, tenga en constante efervescencia al espíritu público”.

En esta ocasión los quejosos acusaron al presidente municipal de haber sido jefe político de Calvillo durante la época del dominio villista, lo cual lo incapacitaba para ocupar el puesto de primer regidor. Sostenían además, que mientras mantuvo en la cárcel a los supuestos autores del panfleto, amenazó con fusilarlos, “para lo que les mandó un sacerdote para que se confesaran”. Esto, aunque a final de cuentas no fue sino “una amenaza vulgar y ruin”, había provocado una gran alarma entre toda la población. Por todo lo anterior, se pedía la destitución de Alberto Hermosillo como primer regidor del ayuntamiento.

El gobernador ofreció a los denunciantes mandar una persona a Calvillo para que practicara las averiguaciones del caso e hiciera un informe sobre los actos del presidente municipal, después

de lo cual se emitiría la resolución correspondiente. Alberto G. Hermosillo, por supuesto, no se quedó cruzado de brazos, pues en cuanto se enteró de las quejas interpuestas en contra suya, aseguró que éstas eran hechas por un grupo que había participado y perdido en las anteriores elecciones municipales y que ahora se ocupaba únicamente de “fiscalizar injustificadamente mi administración”.

No obstante lo anterior, el día 30 de marzo el gobernador designó a José Refugio Ramírez Palos “para que pase a la ciudad de Calvillo y practique una averiguación detallada sobre los actos de que se quejan varios vecinos, ejecutados por [...] el C. Presidente Municipal”. Después de algunos contratiempos que retrasaron su partida, Ramírez Palos se trasladó a Calvillo y el 19 de abril de 1917 comenzó a recabar datos y levantar declaraciones de varios vecinos de la localidad.

Para la mala fortuna del presidente Hermosillo, la mayoría de los declarantes testificó en contra suya, por lo que la averiguación sólo sirvió para confirmar sus procedimientos arbitrarios y sacar a la luz nuevos abusos. Juan Martínez, por ejemplo, sostuvo que Hermosillo había “contraído el feo vicio de la embriaguez y es vehemente, impulsivo y de exagerado amor propio y estos defectos le hacen cometer actos que no pueden calificarse de otro modo sino de abusos de autoridad”.

Otro de los testigos, de nombre Félix Preciado, aseguraba que “según el sentir unánime de los habitantes de Calvillo, el señor don Alberto G. Hermosillo es la persona menos indicada para regir los destinos de esta sociedad”. Lo mismo opinaba Gregorio Martínez, quien decía hacer votos fervientes para que Hermosillo fuera relevado de su puesto “y a la mayor brevedad se le mande a disfrutar de la paz octaviana de que gozan los que se dedican únicamente al cuidado de su familia”.

Además, los quejosos aprovecharon la presencia del enviado del gobernador para denunciar que después de haber destituido a José Paz Gómez como tesorero municipal, Hermosillo había nombrado para dicho cargo a su hijo Alfredo, a pesar de la oposición de los munícipes, cuya opinión fue ignorada por el primer regidor. Lo más grave del asunto fue que el tesorero había vendido todas las naranjas de los árboles de la plaza principal y se había quedado con el dinero, pues nunca reportó dicha venta a los miembros del ayuntamiento.²⁵

Después de esto los días de Hermosillo como primer regidor estaban contados, o al menos eso es lo que pensaba un grupo de aproximadamente 30 vecinos de Calvillo, que al enterarse que el gobernador “trata de remover del empleo de presidente municipal al ciudadano Alberto G. Hermosillo”, no dudaron en proponer a Francisco Martínez como su sustituto. Martínez, según estas personas, era una persona “honrada, prudente, de buen tino para el desempeño de su cometido y pronto para prestar garantías a la clase trabajadora”.

²⁵ Posteriormente, en mayo de 1917, el gobierno mandó a revisar las cuentas de la tesorería municipal y aparte de confirmar las acusaciones hechas contra el hijo del primer regidor llegó a la conclusión de que se había cometido un desfalco que ascendía a la considerable cantidad de 1,344 pesos.

Todavía el 24 de abril de 1917 el presidente municipal trató de defenderse y alegó que el enviado del gobernador, Ramírez Palos, no le había dado oportunidad de declarar ni tampoco se había dado tiempo para oír a los testigos que él tenía y que podían “abonar mi conducta como funcionario público”. No obstante lo anterior, el 26 de abril el gobernador del estado nombró a J. Guadalupe Macías presidente municipal interino, mientras que ordenaba al ahora depuesto Alberto Hermosillo se trasladara a la capital y permaneciera en ella mientras se emitía una decisión final.

El nuevo presidente tomó posesión de su cargo el día 30 de abril de 1917 y sólo duró algunos días en su puesto, pues renunció el tres de junio, no sin antes haberse llevado de la presidencia municipal dos pistolas calibre 44 y 38, así como un rifle mauser y una mula. Después de esto los miembros del ayuntamiento no se volvieron a reunir sino hasta el día 15 de junio, cuando a instancias del gobernador celebraron una sesión extraordinaria de cabildo y en votación secreta nombraron como presidente municipal a Carlos Gallegos, uno de los munícipes que se había opuesto desde un principio a Alberto G. Hermosillo.²⁶

Lo acontecido en Calvillo y en otras localidades del estado demuestra la importancia que tuvo la lucha de facciones en los municipios de Aguascalientes durante los años de la revolución mexicana, específicamente durante el carrancismo. Esto es relevante porque significó una importante ruptura con respecto a los años finales del Porfiriato, cuando los cargos municipales fueron monopolizados por un pequeño grupo y el jefe político era impuesto por el gobernador sin tomar en cuenta a los grupos locales. Dicha situación cambió radicalmente durante los años de la revolución, pues no sólo hubo un renacimiento de las disputas entre facciones por el poder político local, sino que esas disputas provocaron un cambio constante en el personal político y contribuyeron a limitar la autoridad de los presidentes municipales.

Lo anterior resulta claro en el caso ya descrito, pues la presencia de una facción opositora en el municipio de Calvillo impidió que el presidente municipal cometiera de manera impune una serie de abusos e irregularidades que por lo demás eran muy parecidas a las realizadas por los jefes políticos. Además, la presencia del grupo opositor obligó al gobernador del estado a quitar al presidente Alberto G. Hermosillo y poner en su lugar a otra persona.

Es de resaltar también que a final de cuentas el gobernador no pudo imponer a un presidente municipal, como lo hacía anteriormente con los jefes políticos, pues como ya se mencionó, la persona designada por el titular del poder ejecutivo renunció, lo cual permitió que el nuevo presidente fuera elegido por el mismo ayuntamiento de Calvillo.

Otro caso interesante de disputa por el poder político local y de intervención del gobernador ocurrió en el municipio de Asientos, en el año de 1920. A principios de dicho año fungía

²⁶ La descripción de lo sucedido en Calvillo se basa en las averiguaciones contenidas en un expediente ubicado en: AHEA, SGG, caja 21, expediente 47. Se utiliza también documentación localizada en: AHEA, SGG, caja 20, expediente 42; caja 21, expediente 44; caja 23, expediente 68; caja 24, expediente 69.

como presidente suplente del ayuntamiento Santiago Delgado, que en abril de 1919 había sustituido al presidente propietario Eduardo Rangel. Delgado se enfrentaba a la oposición del regidor Agustín Ugarte y del síndico Luis Mendoza, quienes lo presionaron hasta conseguir su renuncia el 7 de enero de 1920.

Gracias a esto Agustín Ugarte, quien se desempeñaba como regidor segundo, se hizo cargo de la presidencia municipal. Ugarte, quien también tenía opositores, fue acusado de desempeñar sus funciones en completo estado de ebriedad, debido a lo cual se le sustituyó por el síndico Luis Mendoza. Este último, según sus detractores, se dedicó a otorgar licencias para la celebración de juegos de azar, pero sin depositar el dinero recolectado en la tesorería municipal.

El 7 de febrero de 1920, los regidores Vicente Carrera y Jesús García exigieron a Luis Mendoza que entregara el cargo de presidente municipal a Ignacio Ruiz. Esto, por supuesto, causó el descontento de Agustín Ugarte, quien aseguraba que Ruiz no había sido nombrado por el ayuntamiento ni tampoco por el gobernador.

Así las cosas, el 25 de marzo de 1920 tanto Ugarte como Mendoza se comunicaron con el gobernador para denunciar una serie de irregularidades en el manejo de la administración municipal, pues aseguraban que en el registro civil se cobraba por la expedición de actas y que en el panteón municipal no se seguía ningún reglamento. Ambos sostenían tener pruebas de todas sus acusaciones y pedían la intervención del gobernador para solucionar el problema.

Al parecer el gobernador hizo caso omiso de la anterior acusación y no fue sino hasta el 17 de octubre cuando Ugarte y Mendoza volvieron a la carga y exigieron a Ignacio Ruiz que renunciara al puesto de presidente municipal. Según Ruíz, el objetivo de esta maniobra era “hacer propaganda política para las próximas elecciones municipales, aprovechándose del poder para imponer candidatura oficial, dada la vez que ya forman parte de la Convención que sin permiso de esta Presidencia se reúne con frecuencia en la Escuela Oficial de Niños”.

El gobernador instruyó al presidente municipal para que no hiciera entrega de su cargo y se sostuviera “firme en su puesto cumpliendo con la misión que se le ha encomendado”, pues “la voluntad de dos o tres munícipes no es la voluntad del pueblo que lo eligió”. No obstante, el 20 de octubre Agustín Ugarte se comunicó con el gobernador para enterarlo de que el ayuntamiento lo había designado presidente municipal interino, “en vista de que el C. Ignacio Ruiz, que desempeñaba este cargo, se encuentra enfermo”.

El día 22, sin embargo, el gobierno del estado giró órdenes para que Ugarte regresara la presidencia a Ignacio Ruiz, quien reasumió dicho puesto con el apoyo de 10 soldados pertenecientes a las fuerzas rurales del estado. Agustín Ugarte no cejó en su intento por apoderarse de la presidencia y aprovechó que Ruiz había viajado a la capital del estado para hacer que el ayuntamiento lo designara presidente municipal interino, “en virtud de que el C. Ignacio Ruiz

hace varios días que se encuentra en estado de ebriedad y por lo tanto no ha podido desempeñar el cargo que se le ha conferido”.

El 2 de noviembre, y en apego a las instrucciones que le impartió el gobernador, Ignacio Ruiz se presentó en palacio municipal para exigir que Agustín Ugarte le hiciera entrega del cargo. Ugarte, sin embargo, se negó a renunciar y el 8 de noviembre de 1920 el gobernador, con arreglo a la fracción X del artículo 41 de la constitución local, lo destituyó del puesto de regidor “por considerársele indigno”. Además giró órdenes al jefe de las fuerzas armadas para que ayudara a Ruiz “a fin de que haga cargo de la Presidencia Municipal de ese lugar, por haberse suspendido a Ugarte”.²⁷

Finalmente, y a diferencia del caso de Calvillo, el gobernador pudo imponer y sostener en el cargo al presidente municipal de su preferencia, aunque no hay que olvidar que le fue imposible evitar que Agustín Ugarte se apoderara dos veces de la presidencia y que tuvo que recurrir al apoyo de las fuerzas armadas para lograr su propósito. Esto es importante porque apunta hacia el hecho de que, en cierta medida, la lucha de facciones local había escapado al control de los gobernadores, quienes ya no podían imponer autoridades con la facilidad de antaño.

II. Finanzas y autonomía municipal.

El problema de las finanzas municipales fue uno de los que más llamó la atención de los políticos carrancistas. Esto fue especialmente notorio durante las sesiones del congreso constituyente, cuando se discutió el artículo 115 referente al gobierno municipal. Carranza había mandado al congreso un proyecto de artículo en donde se establecía que la base de la división territorial y de la organización política de los estados sería el municipio, “administrado cada uno por un ayuntamiento de elección directa y sin que haya autoridades intermedias entre éste y el gobierno del estado”.

Esta propuesta fue retomada y modificada por los diputados que integraban la segunda comisión del congreso constituyente, quienes agregaron un párrafo en donde se establecía que los municipios administrarían libremente su hacienda y se encargarían de la recaudación de todos los impuestos, una fracción de los cuales se destinaría para sufragar los gastos públicos del estado. Se contemplaba también que los gobernadores podrían nombrar inspectores que vigilarían la contabilidad de cada municipio, asegurándose de que el estado recibiera su parte. Finalmente se proponía que las disputas entre ayuntamientos y autoridades estatales fueran resueltas por la suprema corte de justicia.

El énfasis en el aspecto financiero y económico se justificó con el argumento de que la libertad política era inconcebible sin la libertad económica, razón por la cual se le daba a los

²⁷ AHEA, SGG, caja 82, expediente 208.

municipios toda la libertad posible para recaudar impuestos y se intentaba limitar la influencia que sobre ellos pudieran ejercer tanto los gobernadores como los congresos locales.

Muchos diputados atacaron estas disposiciones con el argumento de que los inspectores nombrados por el gobernador limitarían la autonomía municipal. Los impugnadores sostuvieron también que si cada ayuntamiento establecía sus propios impuestos se ocasionaría un caos administrativo en cada estado y aseguraron que la intervención de la suprema corte en las disputas hacendarias sería un ataque directo a la autonomía de los estados. De hecho hubo diputados que propusieron se mantuviera la vieja práctica proveniente del Porfiriato, que consistía en que cada ayuntamiento mandara al congreso local sus planes de arbitrios y presupuestos de egresos para que fueran aprobados o en su caso modificados.

Después de una larga discusión, se acordó que los municipios administrarían libremente sus finanzas, aunque sus arbitrios y presupuestos estarían determinados en última instancia por el congreso local. Esto, a final de cuentas, constituyó una importante limitación para la autonomía de los ayuntamientos, tal y como lo señalan la mayoría de los autores que han estudiado las disposiciones del artículo 115.

Así, aunque ratificó la supresión de las jefaturas políticas, estableció la elección directa de los ayuntamientos y dio a estos personalidad jurídica –avances importantes con respecto a la época del Porfiriato— el artículo 115 no sancionó de manera clara y definitiva la autonomía financiera de los ayuntamientos, hecho que tendría importantes consecuencias en el futuro.²⁸

En Aguascalientes, sin embargo, los ayuntamientos no sólo se enfrentaron a obstáculos legales, sino que también vieron dificultada su labor por la depresión económica, la baja recaudación de impuestos y aún la ineficacia y la corrupción de las mismas autoridades

El problema no era nada nuevo, pues desde la época del Porfiriato los municipios habían sufrido constantemente por la falta de dinero, lo cual les impedía sostener de manera adecuada los distintos ramos de la administración urbana. Esta situación se agravó considerablemente a partir de 1914, cuando los efectos negativos de la lucha armada se hicieron sentir sobre la economía regional y contribuyeron a desorganizar los ayuntamientos del estado.

Así, entre 1917 y 1920 fueron constantes las quejas de prácticamente todos los presidentes municipales acerca de la insuficiente recaudación de impuestos y la falta de dinero para cubrir los gastos más precisos de la administración municipal.

²⁸ Moisés Ochoa Campos, *La Reforma Municipal*, Porrúa, México, 1979, pp. 320-346. Víctor Niemeyer Eberhardt, *Revolution at Queretaro. The Mexican constitutional convention of 1916-1917*, Institute of Latin American Studies- University of Texas Press, 1974, pp. 168-180. Ernesto Azuela Bernal, "La cuestión local en el Congreso Constituyente de 1917", en *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, Instituto Mora, #9, Septiembre-Diciembre de 1987, pp.12-22. Jorge Vera Estañol, *La Revolución mexicana*, p. 532. Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional*, pp. 235-239, 257. Arnaldo Córdova, *La revolución y el Estado en México*, ERA, México, 1984, pp. 365, 366.

En agosto de 1917, por ejemplo, el primer regidor de Calvillo escribió al gobernador para quejarse de que no había en la tesorería el dinero suficiente para pagar a los empleados que trabajaban en el ayuntamiento, razón por la cual había tenido que poner dinero de su bolsillo para cubrir los sueldos respectivos. A pesar de lo anterior, el pago a los empleados era tan irregular que éstos ya habían amenazado con renunciar si no se regularizaba su situación.²⁹

Un año después el panorama era prácticamente el mismo, pues según uno de los diputados del congreso local, los ingresos de la tesorería municipal de Calvillo eran tan reducidos que la administración de los ramos públicos era “notoriamente deficiente”.³⁰

El municipio de Jesús María no era ajeno a estos problemas, pues hacia 1918 el primer regidor aseguraba que los fondos del municipio eran escasos debido a la poca recaudación de impuestos, aunque esperaba que la situación mejorara entre los meses de mayo y junio, cuando los habitantes recogían las cosechas, “único y principal elemento de este Municipio”.³¹

Hacia 1920 la crisis financiera en Jesús María no había podido ser superada, pues existía un déficit de más de 1,500 pesos que provenía “desde el periodo preconstitucional, dentro del que, como es bien sabido, circuló el papel moneda de insignificante valor en metálico”.³²

En Asientos, la falta de fondos llegó a tal extremo que en 1917 el presidente municipal pidió al gobernador un permiso especial para cobrar a la población por los servicios otorgados en la oficina del registro civil.³³ Para 1919 la escasez de dinero era todavía un gran problema, a pesar de lo cual se había logrado construir, no sin “bastantes sacrificios”, un acueducto para dotar de agua a los habitantes de la cabecera.³⁴

En el vecino municipio de Tepezalá la recaudación mensual de la tesorería sólo alcanzaba para cubrir el 10% de los gastos del ayuntamiento, razón por la cual se expedían vales para completar el sueldo de los empleados, a quienes únicamente se les pagaba el 50 o 75% de su salario total.³⁵

En Calvillo los ingresos municipales eran insuficientes para cubrir los sueldos de los empleados y aún para solventar los gastos provocados por las elecciones municipales, situación que atribuía el presidente municipal “al estado de penuria en que nos encontramos a causa de la epidemia que nos invadió”.³⁶

²⁹ AHEA, SGG, caja 24, expediente 69.

³⁰ AHEA, SGG, caja 46, expediente 82.

³¹ AHEA, SGG, caja 46, expediente 87.

³² *El Republicano*, 25 de enero de 1920.

³³ AHEA, SGG, caja 24, expediente 72.

³⁴ AHEA, SGG, caja 65, expediente 150.

³⁵ AHEA, SGG, caja 24, expediente 77; caja 65, expediente 154; caja 182, expediente 210. *El Republicano*, 10 de marzo de 1918.

³⁶ AHEA, SGG, caja 46, expediente 82.

La falta de fondos que afectaba a todos los municipios fue descrita vívidamente por el primer regidor del ayuntamiento de Cosío, quien en agosto de 1917 aseguraba lo siguiente en su correspondencia con el gobernador del estado:

Con motivo de no haber fondos en la tesorería municipal de este lugar, para cubrir los sueldos de los empleados, no se qué hacer, pues ayer precisamente todos los directores de las escuelas, ayudantes y aún todos los empleados de las demás oficinas de mi dependencia me han manifestado que ya materialmente no pueden sostener sus necesidades más precisas y que si en el resto de los días que faltan para terminar el presente mes no se les ministran recursos para poder vivir, no obstante de tener buena voluntad para ayudarnos a trabajar, se verán precisados muy a su pesar a separarse del servicio.³⁷

Los empleados del municipio de Rincón de Romos sufrían la misma falta de pago, razón por la cual en 1917 los miembros del juzgado ubicado en aquella localidad decidieron renunciar a sus cargos.³⁸ Posteriormente, en octubre de 1919, el presidente municipal se dirigió al gobernador para comunicarle “las circunstancias apremiantes por que cruza la tesorería municipal de este lugar, las cuales llegan al extremo de tener un deficiente y de no tener para cubrir las mayores exigencias tales como pagar el sueldo a los empleados más interesantes e indispensables”.³⁹

Al parecer fue el municipio de Aguascalientes el único que de manera parcial pudo evitar la crisis financiera que afectó a los demás ayuntamientos, pues a pesar de que entre 1915 y 1917 sufrió una aguda escasez de fondos, para 1918 el presidente municipal aseguraba que el dinero del tesoro municipal había sido suficiente para “cubrir con toda religiosidad los pagos decenales a los servidores del municipio, así como la erogación de los muchos y diversos gastos de las mejoras, obras y reparaciones”.⁴⁰

De hecho, hacia 1920 se aseguraba que las condiciones del tesoro municipal permitían no solamente cubrir en su totalidad el presupuesto de gastos de la capital, sino aún dar aguinaldo a los empleados y llevar a cabo varias mejoras materiales, como construcción de puentes, reparación de empedrados y jardines, nivelación de caminos, etcétera.⁴¹

Una posible explicación de esta situación podría hallarse en el hecho de que la capital era el principal foco de actividad económica del estado, gracias a lo cual la recaudación de impuestos era mayor que en los demás municipios. Además, el ayuntamiento de la capital alquilaba una serie de fincas urbanas –entre ellas la del Parián– cuya renta significaba una entrada constante de fondos, lo que constituía una importante ayuda para el tesoro municipal.

³⁷ AHEA, SGG, caja 25, expediente 79. Para otros ejemplos de la escasez de fondos en Cosío ver: AHEA, SGG, caja 82, expediente 211.

³⁸ AHEA, SGG, caja 24, expediente 71.

³⁹ AHEA, SGG, caja 65, expediente 149.

⁴⁰ AGM, FH, caja 417, expediente 54; caja 451, expediente 8. AHEA, SGG, caja 22, expediente 57. *El Republicano*, 20 de enero de 1918.

⁴¹ AGM, FH, caja 484, expediente 42.

a) Crisis económica y finanzas municipales

Fue precisamente la paralización de las actividades económicas –principalmente la agricultura y la minería— uno de los principales factores que ocasionó la permanente falta de fondos en la mayoría de los municipios del estado.

Al igual que en muchas partes del país, en Aguascalientes los efectos negativos de la lucha armada sobre la economía se sintieron con más fuerza entre 1914 y 1917, debido sobre todo al saqueo de las haciendas, la inflación, la especulación y la escasez de alimentos. A partir de 1917 la situación económica mejoró, pero no lo suficiente como para regresar a las condiciones anteriores al estallido de la revolución, pues las cosechas fueron malas, hubo un éxodo de población rural y el poder adquisitivo del salario de los trabajadores fue duramente golpeado por la inflación.⁴²

La escasez de alimentos, la especulación y el aumento desproporcionado de los precios fueron comunes en Aguascalientes a lo largo de todo el año de 1917, por lo que el gobierno ordenó una vez más a los presidentes municipales que prohibieran a los comerciantes la extracción de semillas, cereales y ganado. A pesar de esto y de manera por demás extraña, el gobernador otorgaba continuamente permisos especiales para que salieran del estado grandes cantidades de maíz y frijol, lo cual agravaba aún más la precaria situación de los habitantes del estado.⁴³

Lo que afectaba directamente las finanzas municipales era la paralización de actividades como la minería y la agricultura. Esto fue claro al menos para los municipios de Tepezalá y Asientos. A principios de 1917, por ejemplo, había en Tepezalá 24 minas cerradas,⁴⁴ mientras que en Asientos el número de minas sin actividad ascendía a 38.⁴⁵

La agricultura también se encontraba en mala situación. En 1917 el presidente municipal de Asientos informaba que los agricultores únicamente cosechaban trigo, maíz y frijol, “pero en tan

⁴² Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, pp. 210, 211. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, ERA, México, 1998, pp. 361, 364-366. Manuel Cedeño, *Estado y partidos políticos en el periodo constitucional de la revolución mexicana. (1916-1920)*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 1988, pp. 16-23, 35, 79. Nicolás Cárdenas, *De Sonora a Palacio Nacional, el conflicto Carranza-Obregón*, Tesis para obtener el título de licenciado en historia, UNAM, México, 1984, pp. 22-24. Paul Garner, “Autoritarismo revolucionario en el México provincial: el carrancismo y el gobierno preconstitucional en Oaxaca, 1915-1920”, en *Historia Mexicana*, #134, octubre-diciembre de 1984”, p. 271. Sobre el caso de Aguascalientes ver: Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda, 1910-1931*, El Colegio de Michoacán, México, 1980, pp. 60-63. Víctor Manuel González Esparza, *Jalones modernizadores, Aguascalientes en el siglo XX*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, p. 46. Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública, México, 1982, pp. 98-103.

⁴³ Sobre el alza de precios y la extracción de alimentos ver: NAW, 812.00/ 20823, 21361, 21373. AGM, FH, caja 443, expedientes 27 y 45. AHEA, SGG, caja 22, expediente 60. La prohibición del gobierno de sacar cereales y ganado en: Suplemento al número 24 de *El Republicano*, 9 de diciembre de 1917. AHEA, SGG, caja 16, expediente 5. Los permisos especiales del gobierno en: AHEA, SGG, caja 19, expediente 27.

⁴⁴ AHEA, SGG, caja 30, expediente 204. En Tepezalá la paralización de las actividades mineras continuó en 1919 y se prolongó hasta 1920. Ver: AHEA, SGG, caja 65, expediente 154 y caja 82, expediente 210.

⁴⁵ AHEA, SGG, caja 22, expediente 59.

ínfima escala, que [...] en la actualidad ni aun es suficiente para el consumo de la población”.⁴⁶ Todavía hacia 1918 y a pesar de que las lluvias habían sido abundantes, muchos terrenos quedaron sin cultivar debido a “la falta de los elementos que son de todo punto indispensables para la labranza de tierras”.⁴⁷

En Tepezalá el panorama era similar, pues cuando en 1917 el gobierno del estado mandó una circular para prohibir la exportación de ganado y cereales, el presidente municipal Abraham Cruz contestó, “con la resignación de un sentenciado valiente”, que el gobierno podía estar tranquilo, “pues la municipalidad no cuenta ni con lo necesario para comer, mucho menos para exportar”.⁴⁸ La causa de esta escasez, según las autoridades locales, era la semiparalización de los trabajos agrícolas, pues por falta de semillas, animales de trabajo y dinero, muchos terrenos quedaban incultos.⁴⁹

Todo lo anterior, unido a una serie de epidemias que se propagaron por buena parte del estado, provocó una notoria disminución de la población, pues a las víctimas de las enfermedades se unieron muchos trabajadores que salieron de Aguascalientes rumbo a Estados Unidos en busca de trabajo bien remunerado.⁵⁰ Para 1917, por ejemplo, se informaba que en Tepezalá habían emigrado aproximadamente dos terceras partes de la población, razón por la cual “el número de causantes que pueden pagar su respectiva contribución”, según el presidente municipal, era “muy insignificante”.⁵¹ Situación similar ocurría en San José de Gracia, en donde según cálculos del primer regidor, habían emigrado de la cabecera municipal más de 4 mil habitantes.⁵²

El impacto negativo que la crisis económica tenía sobre las finanzas municipales fue bien descrito en una comunicación que en marzo de 1918 el presidente municipal de Asientos dirigió al gobierno del estado. En esta ocasión el primer regidor pedía una subvención de 100 pesos para

nivelar económicamente los gastos públicos, pues los ingresos han sufrido una notoria disminución debido al paro de algunas negociaciones mineras que como la del ‘Orito’ al estar hoy paralizados [sus] trabajos, suspenden sus pagos, que implican los ingresos de mayor rendimiento. Por otra parte el comercio, como consecuencia de la misma paralización de los trabajos se encuentra en condiciones tan lamentables que se ha reducido la plaza a la venta de lo que llamamos ‘quite’, que es lo único que el pueblo consume como alimento porque sus escasísimos recursos no alcanzan para más.⁵³

⁴⁶ AHEA, SGG, caja 27, expediente 109.

⁴⁷ A pesar de lo anterior, las lluvias ayudaron a que se levantara una regular cosecha, que ayudó a que disminuyeran los precios del maíz. AHEA, SGG, caja 46, expediente 85.

⁴⁸ AHEA, SGG, caja 24, expediente 76.

⁴⁹ AHEA, SGG, caja 24, expediente 77. Conviene mencionar que no todos los municipios tuvieron estos problemas. Para 1917 en Rincón de Romos se informaba que la cosecha de trigo había sido abundante, mientras que en Calvillo el presidente municipal aseguraba que “por encontrarse aquí muy dividida la propiedad rústica, estoy seguro que la mayor parte de los terrenos se van a cultivar”. Ver: AHEA, SGG, caja 24, expedientes 69 y 70.

⁵⁰ Víctor Manuel González Esparza, *Cambio y continuidad. La revolución mexicana en Aguascalientes*, Centro de Investigaciones y Estudios Mutidisciplinarios de Aguascalientes, México, 1998, pp. 126-133. AHEA, SGG, caja 39, expediente 2. AGM, FH, caja 466, expediente 19.

⁵¹ AHEA, SGG, caja 24, expediente 76.

⁵² AHEA, SGG, caja 25, expedientes 80 y 81.

⁵³ AHEA, SGG, caja 46, expediente 85.

En Cosío se presentaba una situación similar, pues en 1917, cuando el gobierno del estado ordenó al presidente municipal de aquel lugar activar la recaudación de impuestos, éste contestó lo siguiente:

Permítame hacer presente en tal caso a ese Ejecutivo que la escasez de fondos no es originada por causantes morosos o porque se deje de cobrar algún ramo. Este desequilibrio viene consistiendo en que tenemos pocos ramos que explotar, partiendo de que no hay aquí comercio; multas no [producen] casi nada; abasto no se conoce porque no hay quien gire ese ramo y así sucesivamente. Es lamentable la situación actual de este municipio, razón por la cual esperamos de ese Ejecutivo, de acuerdo con el H. Congreso, una determinación favorable tendiente a mejorar la crisis que hoy lamentamos.⁵⁴

En Rincón de Romos, mientras tanto, el primer regidor aseguraba que los arbitrios municipales no producían los ingresos suficientes para cubrir los gastos previstos en el presupuesto debido al abandono en que se encontraban la agricultura, la industria y el comercio, “los únicos ramos que ingresan directamente al municipio”.⁵⁵

A mediados de 1917 el mismo gobernador Aurelio González aceptaba ante el congreso del estado

que los municipios que pertenecen a esta entidad, aun no han podido nivelar los presupuestos de sus ingresos con los de sus egresos, debido sin duda a las frecuentes alteraciones que tuvo el papel moneda y el cambio inusitado de éste con la plata y el oro nacional. Además hay que tomar en consideración que la situación económica por que atraviesa el país no solo ha pesado sobre los grandes centros de población, sino que se ha acentuado como es natural, de una manera más alarmante, en las poblaciones pequeñas como las de nuestros municipios, que apenas comienzan a arbitrarse con muchas dificultades, recursos para poder sostener sus jerarquías políticas.⁵⁶

b) Ayuntamientos y educación primaria

A la situación de crisis económica habría que agregar el hecho de que los ayuntamientos tuvieron que cubrir gastos que hasta entonces habían corrido a cargo del gobierno estatal, como el referente al mantenimiento de las escuelas primarias y el pago de los profesores. Aunque esto fue una disposición que rigió formalmente en todo el país desde abril de 1917, cuando el gobierno federal emitió la llamada “Ley de Instrucción Pública”, en Aguascalientes los ayuntamientos se hicieron cargo de la educación primaria desde la primavera de 1916.⁵⁷

Como en la mayoría del país, los ayuntamientos del estado no tuvieron la capacidad financiera para cumplir con esta nueva responsabilidad.⁵⁸ En Cosío, en enero de 1917, los regidores

⁵⁴ AHEA, SGG, caja 25, expediente 79.

⁵⁵ AHEA, SGG, caja 24, expediente 71.

⁵⁶ AHEA, SGG, caja 27, expediente 109.

⁵⁷ Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, pp. 232-234. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 20 de marzo de 1916.

⁵⁸ Douglas W. Richmond, *La Lucha nacionalista de Venustiano Carranza, (1893-1920)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 243-245. Paul Garner, “Autoritarismo revolucionario en el México provincial”, pp. 265-267. Elsie Rockwell, “Schools of the revolution”, en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (editores), *Everyday*

se dirigieron al gobernador para pedirle que otorgara al ayuntamiento un subvención para poder sufragar los gastos de la municipalidad. Su argumento era que años atrás el municipio

se sostenía porque había más elementos, en primer lugar, y en seguida porque los empleados de instrucción primaria eran pagados por el estado, y a más porque el presidente municipal y el alcalde no tenían un solo centavo de sueldo. Pero como ahora los elementos son más reducidos y los gastos son mayores por tener que hacer los pagos [...] de los empleados ya citados, resulta que nos encontramos en un verdadero conflicto que no podemos solucionar.⁵⁹

No es de extrañar, entonces, que los ayuntamientos nunca hayan sido capaces de cubrir los gastos que implicaba el mantenimiento de la educación primaria. De hecho, entre 1917 y 1920 no hubo ayuntamiento que se abstuviera de pedir ayuda al gobierno del estado para cubrir el sueldo de los directores y profesores de las escuelas. Hacia mediados de 1917, por ejemplo, los profesores de las escuelas oficiales del municipio de Jesús María escribieron al gobernador para quejarse de que no se les pagaba su sueldo desde hacía seis meses y a principios de 1918 el mismo presidente municipal aseguraba que la recaudación era insuficiente para cubrir los salarios de los maestros.⁶⁰

La misma falta de pago la sufría el personal docente del municipio de Asientos, cuyos miembros aseguraban que el tesorero municipal, con el argumento de que no había recaudaciones, se negaba a cubrir el monto de su salario.⁶¹ En Tepezalá, a principios de 1917, se llegó al extremo de cerrar las escuelas, pues los maestros tuvieron que “procurarse la subsistencia por otros medios más eficaces”.⁶² A Tepezalá lo siguió el municipio de Cosío, en donde en abril de 1918 se clausuraron las escuelas “por falta de elementos pecuniarios”.⁶³

Los ayuntamientos de Rincón de Romos, San José de Gracia y Calvillo se encontraban en una situación similar: no había dinero para pagar los sueldos de los profesores debido a la falta de recaudación, razón por la cual el gobierno estatal, cuando así lo consideraba conveniente, otorgaba subvenciones a los municipios para cubrir los gastos de las escuelas.⁶⁴

La ausencia de fondos en las tesorerías municipales se combinaba, además, con la apatía de las autoridades locales a la hora de atender los asuntos educativos. Hacia 1915, por ejemplo, el gobernador Martín Triana dirigió una circular a todos los presidentes municipales reprochándoles la

forms of the state formation. Revolution and the negotiation of rule in Mexico, Duke University Press, 1994, pp. 181, 182.

⁵⁹ AHEA, SGG, caja 25, expediente 78.

⁶⁰ *El Republicano*, 14 de abril de 1918. AHEA, SGG, caja 21 expediente 44; caja 46, expediente 87.

⁶¹ AHEA, SGG, caja 20 expediente 42; caja 24, expediente 73; caja 46, expediente 85; caja 65, expediente 151; caja 82, expediente 208.

⁶² AHEA, SGG, caja 24, expediente 76.

⁶³ AHEA, SGG, caja 25, expediente 80; caja 46, expediente 89.

⁶⁴ Para el caso de Rincón de Romos ver: AHEA, SGG, caja 24, expedientes 70 y 71. *El Republicano*, 4 de abril de 1920; 13 de junio de 1920. La situación en San José de Gracia y Calvillo en: AHEA, caja 46, expedientes 90 y 82, respectivamente. Como se mencionaba líneas arriba, el municipio de Aguascalientes no tuvo problemas financieros tan graves, y aunque hacia 1917 había dificultades para pagar la renta de los locales que pagaban las escuelas, en 1918 la situación mejoró gracias a que el gobierno del estado regresó al ayuntamiento las fincas con cuyos productos se cubrían los gastos del ramo de instrucción. Ver: AHEA, SGG, caja 22, expediente 58. *El Republicano*, 20 de enero de 1918. AGM, FH, caja 451, expediente 8.

“gran apatía de parte de los ayuntamientos de las municipalidades del estado en lo que corresponde a Instrucción Pública” y exhortándolos para que pusieran mayor “empeño en que se vigile la asistencia a los planteles educativos de los niños en edad y emprender todo aquello que se necesaria para el mejoramiento de las escuelas”.⁶⁵

En 1917 la Dirección General de Instrucción Pública se quejaba con el gobernador de que las autoridades municipales “pocas veces desempeñan eficazmente las comisiones que se les dan en lo referente a la instrucción”⁶⁶ y a mediados de dicho año Jesús Santos, profesor del municipio de San José de Gracia, aseguraba que no se le había pagado su salario “debido a la poca recaudación que se hace en la tesorería del mismo municipio por la falta de energías del presidente municipal [...], no dando importancia alguna a nuestras necesidades por que atravesamos todos los empleados”.⁶⁷

c) Ineficacia y corrupción

La incapacidad, negligencia y aún corrupción de las autoridades, fue otro elemento importante que influyó para que las arcas municipales estuvieran permanentemente vacías. Esta situación salió a la luz cuando el congreso del estado, al notar que los distintos ayuntamientos requerían constantemente préstamos y subvenciones para sufragar sus gastos, designó a una persona cuya tarea sería visitar “los municipios a fin de que [...] informe sobre las circunstancias [...] en que se encuentren en su movimiento hacendario”.⁶⁸

El gobierno nombró para realizar esta tarea a Dionisio Valdés, quien como “visitador de hacienda” revisó las cuentas de todos los ayuntamientos del estado entre octubre y noviembre de 1917. Lo que Valdés encontró en la mayoría de los municipios fue un completo descuido en el manejo de las finanzas, pues no había tesorero que se preocupara siquiera por justificar los gastos o expedir recibos de las cantidades que ingresaban a las arcas del ayuntamiento. Muchos además, no recolectaban de manera correcta los impuestos locales, pues los confundían con los estatales u olvidaban cobrar recargos a los causantes morosos.

En Tepezalá, por ejemplo, no había en la tesorería justificantes legales de los egresos, pues los documentos que presentó el tesorero “no dicen, en su mayor parte, quien recibió el dinero, de donde lo recibieron los signatarios, no tienen timbres y solo algunos están autorizados”. El visitador Valdés se dio cuenta, además, que el tesorero cobraba impuestos pertenecientes al estado e indebidamente exigía dinero por las actas de matrimonio y nacimiento. Como corolario de todo

⁶⁵ AGM, FH, caja 412, expediente 9.

⁶⁶ AHEA, SGG, caja 18, expediente 23.

⁶⁷ AHEA, SGG, caja 21, expediente 44.

⁶⁸ AHEA, SGG, caja 27, expediente 109.

esto, se supo que en la tesorería no se seguía ningún plan de arbitrios en particular, “omitiendo con perjuicio de las rentas municipales, los recargos en que incurren los causantes morosos, por falta de pago oportuno”.⁶⁹

Una situación similar prevalecía en los municipios de Asientos, San José de Gracia, Calvillo y Cosío, mientras que en Rincón de Romos el visitador aseguró que la tesorería municipal tenía “varias fuentes de ingresos que atendidas con actividad y energía si no son suficientes a cubrir lo que se está adeudando, sí pueden poner al erario municipal en condiciones cubrir sus gastos más precisos”.⁷⁰

Además de las anteriores irregularidades, también hubo denuncias de corrupción en contra de algunos presidentes municipales. En Tepezalá, por ejemplo, el primer regidor que tomó posesión de su cargo en 1919 aseguraba que durante todo el año pasado

se estuvieron vendiendo animales mostrencos y no existe un solo expediente que con tal motivo se formara, ni siquiera una acta aislada de remate que le diera algunos visos de formalidad a tales ventas y sí he podido averiguar que las ventas se hacían fuera de remate, a la persona que el presidente quería, y al precio que el mismo funcionario fijaba sin intervención de peritos, ni asistencia de algún miembro del Ayuntamiento y según he podido ver [...] el mismo Presidente compró una mula y su hijo un burro, sin formalidad alguna, contraviniendo lo expresamente señalado por el Código Civil.⁷¹

El nuevo regidor aseguraba también que el manejo de los fondos de la tesorería había sido “sencillamente escandaloso”, pues se realizaban nombramientos de empleados sin consultar al ayuntamiento y se hacían figurar en los cortes de caja gastos inexistentes para poder quedarse con el dinero del municipio.⁷²

d) Obstáculos en la recaudación de impuestos.

Un elemento más que influyó en la crisis fiscal de los ayuntamientos fue la renuencia de muchos sectores de la población a pagar impuestos. En Asientos, por ejemplo, el administrador de la hacienda de “Cienega Grande” se negaba a cubrir las contribuciones que causaba la matanza de animales⁷³, mientras que en Tepezalá había un grupo de comerciantes que cada semana se reunía

⁶⁹ AHEA, SGG, caja 27, expediente 106.

⁷⁰ AHEA, SGG, caja 27, expedientes 107 y 109.

⁷¹ AHEA, SGG, caja 65, expediente 154. En el estado eran comunes las quejas contras presidentes municipales por apropiarse de manera ilegal de animales pertenecientes al ramo de mostrencos o por venderlos sin depositar el dinero en la tesorería municipal. Para ejemplo de esta situación en Jesús María, Asientos y Tepezalá ver, respectivamente: AHEA, SGG, caja 79, expediente 135; caja 82, expediente 208. AJD, SA, 1919, caja 1, expediente 24.

⁷² AHEA, SGG, caja 62, expediente 76.

⁷³ AHEA, SGG, caja 24, expediente 72.

en una localidad de nombre San Pedro y que además de cometer multitud de desórdenes tampoco querían contribuir al erario municipal.⁷⁴

En el otoño de 1920, el encargado de la hacienda de “Natillas”, ubicada en el municipio de Cosío, se rehusó a pagar los impuestos asignados en el plan de arbitrios a las cosechas de trigo y chile.⁷⁵ En ese mismo año, pero en Jesús María, un tal José E. Bosque fue acusado por el presidente municipal de no respetar a las autoridades y de nunca pagar

contribuciones por ningún concepto [...] pues por el contrario procura por cuantos medios están a su alcance, entre los vecinos del 7º Cuartel, hacer porque no paguen los causantes sus contribuciones, pues tratándose del cobro de mulas del año pasado, le preguntó entre otros al señor Antonio Ibarra que si había pagado por la contribución y contestando Ibarra que sí había pagado, dijo Bosque que solo los pendejos pagaban, que él no era un pendejo.⁷⁶

El presidente de San José de Gracia, por su parte, se quejaba de que los contribuyentes de su jurisdicción “quieren que les cobre sus impuestos como se cobraron en 1912 y yo les he dicho que no se puede porque en aquel tiempo se gastaba menos”.⁷⁷

La renuencia de los propietarios a pagar contribuciones se hizo más patente cuando, en marzo de 1917, el gobernador Antonio Norzagaray “autorizó a los municipios para que percibieran una contribución especial de un 30% sobre el impuesto del estado a la propiedad rústica y urbana”.⁷⁸

Aún antes de que se aprobara este impuesto, el primer regidor de Tepezalá, Abraham Cruz, aseguraba al gobernador que “si la penuria de que adolece todo mundo en la actualidad, hace muy difícil el pago de las contribuciones ordinarias, con más razón crecerá esta dificultad, si se impone una nueva carga sobre lo que ya lo tiene”. El mismo Cruz no dudaba en sostener que “una adición al impuesto sobre fincas rústicas y urbanas, acarrearía el descontento de todos los propietarios, que murmurarían del gobierno, con visos de justicia y [...] sería preferible un ligero sacrificio antes de dar lugar al desagrado de los más prominentes gobernados”.⁷⁹

La mayoría de los hacendados, tal y como lo previó Abraham Cruz, instruyeron a sus administradores para que se negaran a pagar el nuevo impuesto, con cuyo producto se pensaba cubrir el salario de los profesores. En Asientos, y como lo había hecho con anterioridad, el administrador de la hacienda de “Ciénega Grande” no quiso pagar la nueva contribución.⁸⁰ La misma actitud tuvo el hacendado Ramón Lomas, propietario de la hacienda de “Paredes”, pues

⁷⁴ AHEA, SGG, caja 18, expediente 23.

⁷⁵ AHEA, SGG, caja 79, expediente 140. Hacia octubre de 1920 el administrador de la hacienda, Tomás Zavala, se negó una vez más a cubrir los impuestos que sobre las cosechas de trigo y chile intentaba recaudar el ayuntamiento, con el argumento de que eran cobros no previstos por la ley. Ver: AHEA, SGG, caja 79, expediente 140.

⁷⁶ AHEA, SGG, caja 62, expediente 75.

⁷⁷ AHEA, SGG, caja 25, expediente 80.

⁷⁸ AHEA, SGG, caja 21, expediente 46.

⁷⁹ AHEA, SGG, caja 24, expediente 76.

⁸⁰ AHEA, SGG, caja 24, expediente 72.

cuando se enteró que el ayuntamiento de San José de Gracia se preparaba para cobrar el impuesto, no dudó en comunicarse con el gobernador para transmitirle su temor de “ser víctima de alguna venganza de los indígenas del mencionado pueblo, por las dificultades que hemos tenido con motivo de los ejidos que pretenden tener en mi hacienda”.⁸¹

Resulta ilustrativo de esta situación lo sucedido en Rincón de Romos, en donde hacia abril de 1917 el presidente municipal comunicó al gobernador que

no obstante las diversas medidas empleadas por esta Presidencia y por la tesorería Municipal, para hacer efectivo el impuesto del 30% que ese R. Gobierno se sirvió autorizarme para cobrar, hasta la fecha no ha sido posible que este haya podido hacerse efectivo en atención a que la generalidad de los encargados de Haciendas han manifestado que los propietarios de ellas les han ordenado que no hagan el pago de dicho impuesto porque andan gestionando que este no se les haga efectivo. Más, como con tal dilación, además de estarse desvirtuando una disposición superior se compromete cada días más la situación económica del Municipio hasta el grado de hacerse casi insostenible, me permito hacerlo de su superior conocimiento, esperando se sirva decirme si en caso de que los propietarios sigan con tal morosidad y alegando los mismos razonamientos, puede la oficina recaudadora, hacer uso de la facultad económico-coactiva que le conceden las leyes.

En esta ocasión el gobierno estatal se limitó a ordenar al presidente de Rincón que “con la mayor actividad y energía” hiciera efectivo el impuesto, “bajo el concepto de que si Ud. –se le decía al primer regidor— tiene algún obstáculo para proceder de la manera indicada, puede hacer dimisión del cargo que desempeña”.⁸² El anterior hecho es interesante no sólo porque ilustra la incapacidad del presidente municipal para hacer efectivo el cobro de impuestos, sino también su dependencia con respecto al gobernador, quien lo trató como un simple subordinado cuando pidió su ayuda para resolver dicho problema. Así, en Aguascalientes, al igual que en Oaxaca, “el mayor problema fiscal para la administración estatal seguía siendo la ausencia de una autoridad política efectiva”.⁸³

Finalmente, y tal vez impulsado por los problemas ocasionados por el nuevo impuesto, el gobierno decidió, el 27 de junio de 1917, derogar “la contribución del 30% municipal sobre la propiedad rústica y urbana en el estado”.⁸⁴ Esta no fue la única ocasión en que las autoridades locales tuvieron problemas para recaudar impuestos, pues cuando intentaron cobrar contribuciones a la poderosa Fundación Central Mexicana se toparon también con una férrea oposición.

Desde su establecimiento en el estado de Aguascalientes, la Fundación Central había gozado de una total exención de impuestos. De hecho, en 1906 gobierno y empresa firmaron un

⁸¹ AHEA, SGG, caja 20, expediente 42.

⁸² AHEA, SGG, caja 24, expediente 70.

⁸³ Paul Garner, “Autoritarismo revolucionario en el México provincial”, p. 286. Véase también el caso de Nuevo León, en donde al igual que en Aguascalientes, los dueños de tierras y fábricas se negaban a pagar las cargas impositivas. Dicha situación se describe en: Oscar Flores Torres, *Burguesía, militares y movimiento obrero en Monterrey. 1909-1923*, Universidad Autónoma de Nuevo León/Facultad de Filosofía y Letras, México, 1991, p. 119.

⁸⁴ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 30 de junio de 1917.

convenio por medio del cual se exentaba a la Fundición de pagar contribuciones hasta el año de 1924.⁸⁵ El triunfo de la revolución, sin embargo, vino a trastocar las relaciones entre autoridades y capitalistas extranjeros. En Aguascalientes esto fue notorio principalmente a partir de la llegada de los carrancistas, quienes, como en otras partes del país, trataron de acabar con los privilegios de las empresas foráneas y pugnaron para que pagaran los impuestos que les correspondían.⁸⁶

El primer paso en este sentido fue dado por Abraham Cruz, presidente municipal de Tepezalá, quien el 3 de febrero de 1917 remitió al gobierno del estado el plan de arbitrios que regiría en aquel municipio durante 1917. En dicho plan se contemplaba que las minas –propiedad de la Fundición Central– deberían pagar 24 centavos “por tonelada de mineral que se extraiga de este municipio, ya sea para cualquiera Fundición dentro del país, o ya sea para el extranjero.”

El presidente municipal tenía la certeza de que las minas reanudarían su trabajo en poco tiempo y pensaba gravar la extracción de minerales para cubrir el presupuesto de gastos del municipio (que ascendía a más de 7 mil pesos) y emprender “algunas mejoras materiales, que mucho se necesitan, y de las cuales no es justo que sigamos careciendo”. El primer regidor justificaba este nuevo impuesto con el argumento de que la “Gran Fundición explotó al gobierno extinto, no solamente con la exención de toda clase de contribuciones dentro del estado, sino que también gozó del privilegio de no poner a sus facturas las estampillas correspondientes [...] en virtud de ‘contrato’ especial”.⁸⁷

A pesar de que en febrero de 1917 el gobernador Antonio Norzagaray aprobó el impuesto, las autoridades municipales se toparon la renuencia del superintendente de las minas, Charles F. Lucas, quien se negaba a pagar la nueva contribución con el argumento de que esperaba instrucciones de las oficinas en la ciudad de México. Así, pasaron los meses, y no fue sino hasta el 2 de agosto de 1917 cuando el superintendente contestó a Abraham Cruz negándose a cubrir el impuesto referido, ya que éste, según los administradores de la Fundición, era “anticonstitucional”, pues “los estados no pueden gravar directa ni indirectamente la entrada la entrada o salida de ninguna mercancía nacional o extranjera, según la fracción quinta del artículo 117 de la Constitución”.

El superintendente Lucas invocó también un decreto publicado por Carranza el 4 de septiembre de 1916, en el cual se prohibía a los gobiernos estatales “dictar disposiciones o medidas

⁸⁵ Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, pp. 94, 259.

⁸⁶ Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 294. En julio de 1917 el gobierno local declaró inválido el contrato celebrado con la Fundición Central en el año de 1906 y le fijó una serie de impuestos que la empresa se negó a pagar. Ante esto las autoridades del estado embargaron un cargamento de cobre y la Fundición, en protesta, suspendió sus trabajos y pidió amparo ante la justicia federal. Finalmente se pudo llegar a un acuerdo por medio del cual el gobernador negociaría directamente con la empresa los impuestos que ésta habría de pagar. Ver: *El Republicano*, 14 de octubre de 1917; 17 de febrero de 1918; 31 de marzo de 1918; 14 de abril de 1918; 20 de octubre de 1918; 9 de noviembre de 1919; AHEA, SGG, caja 18 expediente 22. Jesús Gómez, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, pp. 265-271.

⁸⁷ AHEA, SGG, caja 24, expediente 76.

administrativas sobre minería” y, finalmente, sostuvo que la compañía ya había llegado a un acuerdo con la secretaría de hacienda para que ésta ordenara al gobierno de Aguascalientes que prohibiera “la aplicación del impuesto citado”.

El primer regidor de Tepezalá, por supuesto, negó que el impuesto fuera ilegal y sostuvo que dicha disposición no implicaba legislar sobre minería –tal y como lo sostenía la empresa— ni violaba el artículo 117 de la constitución, pues la mercancía gravada no salía de territorio estatal.⁸⁸

En este caso es de destacar que el presidente municipal no solo se enfrentaba a la renuencia de la empresa, sino que también tenía en contra suya la tendencia del gobierno federal a centralizar el control sobre los recursos económicos, tal y como se desprende de las disposiciones citadas por el superintendente de las minas de Tepezalá.

El decreto publicado por Carranza el 4 de febrero de 1916, por ejemplo, aludía al hecho de que “en algunos Estados de la República se han expedido decretos y dictado disposiciones que establecen derechos de importación, exportación y restablecidos los de introducción o alcabala, no obstante estar constitucionalmente abolida esta última y prohibida la imposición de los primeros a los Gobiernos locales, por ser esta facultad reservada al Gobierno General”. Por esta razón se prohibió de manera terminante a los gobernadores de los estados imponer “más contribuciones que las que expresamente les permita la Constitución general de la República”.

El 31 de agosto de ese mismo año, Carranza emitió una nueva disposición por medio de la cual prohibía a los gobiernos estatales expedir leyes o decretos sobre comercio, minería, bosques y terrenos baldíos, ramos que se declararon “de la exclusiva jurisdicción y competencia del poder federal”.⁸⁹

Estos intentos de centralización se confirmaron el 30 de agosto de 1917, cuando Carranza mandó una circular a los gobernadores de los estados para puntualizar que la supresión de las jefaturas políticas y la instauración del municipio libre no tenían como objetivo

conceder a los municipios facultades legislativas en pugna con la división del Poder Público, consagrada en la Carta Magna, ni menos pudo presumir la soberanía de los ayuntamientos [...]. El Congreso Constituyente rechazó las proposiciones encaminadas a establecer no ya la libertad municipal, sino la autonomía de los ayuntamientos, como entidades absolutas, de manera que legislasen sobre impuestos, para constituir su propia hacienda. La personalidad jurídica de los Municipios, en consecuencia, no figura en la Carta Fundamental.⁹⁰

Otra circular dirigida a los gobernadores y fechada ese mismo día es aún más reveladora de las intenciones del gobierno federal de limitar la autonomía financiera de los municipios. En dicha circular se aseguraba que el presidente había

⁸⁸ AHEA, SGG, caja 24, expediente 77.

⁸⁹ AHEA, SGG, caja 24, expediente 77. Paul Garner, “Autoritarismo revolucionario en el México provincial”, pp. 285, 286.

⁹⁰ *El Republicano*, 28 de septiembre de 1917.

tenido conocimiento de que algunos Ayuntamientos de los Estados han establecido impuestos sobre la salida de ciertos artículos, ya por meras disposiciones económicas, ya por circulares o bien por decretos, gravando así la circulación de la riqueza y constituyéndose verdaderas alcabalas con violación manifiesta de la Constitución General de la República. Igualmente ha sabido [...] que en algunos lugares del país, las corporaciones municipales han procedido en la creencia de que la libertad de los Municipios da a estos carácter de soberanía, y por lo mismo facultades de legislar en diversas materias, invadiéndose con esto las funciones esenciales del Poder Legislativo.

Esto, según el gobierno federal, había ocasionado que los ayuntamientos tuvieran conflictos tanto con los congresos estatales como con diversos particulares, lo cual causaba una “perturbación general” que era necesario evitar, procurando “que los municipios se contraigan a obrar dentro de la esfera constitucional”. Lo anterior significaba que los cabildos debían limitarse a “distribuir sus caudales como mejor lo juzguen para los servicios comunales”, pues únicamente a las legislaturas locales correspondía “decretar impuestos, ya para el erario de los Estados, ya para el de los Municipios”. Por esta razón los ayuntamientos debían abstenerse en lo absoluto de legislar o establecer “impuestos alcabalatorios”.⁹¹

Fue así como las intenciones del primer regidor de Tepezalá de gravar la salida de metales se toparon no sólo con la resistencia de los dueños de minas, sino que también chocaron con la tendencia centralizadora del gobierno federal, que al menos en cuestiones económicas había puesto límites muy claros a la autonomía municipal.

Todavía para fines de septiembre de 1917 el presidente del ayuntamiento de Tepezalá se dirigió al gobierno para instarlo a que resolviera rápidamente “el asunto de la contribución municipal sobre minerales”, pues de eso dependía “el bienestar o la ruina de este Municipio”.⁹²

Finalmente, el impuesto propuesto por el primer regidor de Tepezalá no se aprobó y para compensar dicha pérdida el congreso estatal decretó que las metalúrgicas, haciendas de beneficio y “demás industrias de esta naturaleza, pagarán al Municipio de su ubicación por derecho de patente, hasta un máximo de \$1,500.00 mensuales”.⁹³

Gracias a lo anterior el ayuntamiento de la capital del estado logró que la planta de la Fundación Central pagara por derecho de patente la cantidad de 600 pesos.⁹⁴ Esto no duró mucho tiempo, pues a principios de marzo la empresa suspendió sus trabajos con el argumento de que sus pérdidas aumentaron debido a que el congreso estatal había decretado un nuevo impuesto sobre el

⁹¹ *El Republicano*, 28 de septiembre de 1917. La actitud de Carranza coincidía al menos con la de algunos diputados del congreso constituyente, quienes al discutir el artículo 40 de la constitución sostuvieron que “el municipio no puede ser soberano, porque entonces tendríamos como cinco mil soberanos y en cada estado habría conflictos”. Ver: *Diario de los debates del Congreso*, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario, de la proclamación de la independencia nacional y del cincuentenario de la revolución, México, 1960, Tomo I, p. 965.

⁹² AHEA, SGG, caja 24, expediente 77.

⁹³ *El Republicano*, 28 de octubre de 1917.

⁹⁴ *El Republicano*, 20 de enero de 1918.

valor bruto de la Fundación. Por esta razón la fábrica dejaría de pagar el impuesto municipal correspondiente.⁹⁵

Los trabajos se reanudaron el 10 de abril de 1918 y sólo pasó poco más de un mes para que el tesorero del ayuntamiento recibiera una circular de la empresa en donde esta comunicaba que dejaría de pagar el gravamen que correspondía al municipio, pues la nueva ley de minería prohibía que éste percibiera “impuestos por ningún título o denominación” sobre la actividad minera.

Lo único que atinó a hacer el primer regidor ante dicha negativa fue dirigirse al gobernador del estado para hacerle ver “que la supresión del impuesto municipal [...] traerá para el municipio un desequilibrio de estima, y sería de desearse que dada su ilustración y criterio [...] se sirviera indicar a la H. Corporación qué medios podrían emplearse para que la Cia. de referencia no deje de pagar la contribución impuesta”.⁹⁶

Al parecer el gobierno no pudo hacer gran cosa, pues 10 días después de que la empresa se hubiera negado a pagar dicho impuesto, el presidente municipal de la capital mandó una propuesta al congreso para aumentar las cuotas que pagaba el rastro de la ciudad, pues la Fundación Central había quedado exceptuada de pago “según la nueva Ley de Minería”.⁹⁷

e) Disputas por el cobro de impuestos y dependencia del ayuntamiento

En ocasiones el principal obstáculo al que se enfrentaban los ayuntamientos para el cobro de impuestos no eran las empresas o propietarios, sino las mismas oficinas recaudadoras dependientes del gobierno estatal, que en Aguascalientes llevaban el nombre de receptorías de rentas. En cada municipio había una receptoría cuya tarea era cobrar los impuestos que correspondían al estado. Esto constituía una pesada carga para los habitantes, pues además de tener que pagar las contribuciones municipales debían recorrer largas distancias para cubrir lo correspondiente a los impuestos estatales.

En mayo de 1917, por ejemplo, el presidente municipal de Calvillo se quejaba con el gobernador de que la receptoría de rentas “les cobra una cuota diaria a los dueños de puestos de vivanderos, cosa que les perjudica demasiado por enterar su impuesto municipal como es debido y luego tener que pagar lo que dicha oficina cobra”.⁹⁸ En ese mismo año, pero en el municipio de Asientos, un grupo de vecinos se dirigió al congreso del estado para denunciar “que el actual empleado de la Receptoría nos ha gravado con cantidades no solamente inaceptables sino quizá

⁹⁵ AGM, FH, caja 454, expediente 44.

⁹⁶ AHEA, SGG, caja 44, expediente 73.

⁹⁷ *El Republicano*, 30 de junio de 1918; 7 de julio de 1918.

⁹⁸ AHEA, SGG, caja 23, expediente 68.

injustas”, portándose “con dureza con los causantes en su oficina y no solamente en sus actos sino también en sus palabras que imprudentemente ha proferido”.⁹⁹

El principal problema, sin embargo, fueron los enfrentamientos entablados entre ayuntamientos y receptorías, pues ambas instancias se disputaban las escasas fuentes de ingresos que había en cada municipio. Así, a finales de diciembre de 1916, el primer regidor de Calvillo aseguraba al gobernador que la receptoría de rentas de aquella localidad cobraba el impuesto a las propiedades rústicas cuyo valor era menor de cien pesos, a pesar que según el plan de arbitrios dicha contribución pertenecía al ayuntamiento.¹⁰⁰

En el mismo municipio de Calvillo, pero en marzo de 1917, el primer regidor atribuía la falta de fondos al hecho de que “la mayor parte de los productos corresponden al Estado, como son los impuestos a la propiedad rústica urbana y demás ramos de consideración, que [...] deberían pertenecer a los municipios bajo el carácter de ser libres, para sufragar los enormes gastos que les han precisado”.¹⁰¹

Posteriormente, en febrero de 1917, el presidente municipal de Tepezalá, en una comunicación dirigida al gobierno del estado notificó que

Con fundamento en la ‘Libertad del Municipio’, según la cual, como es muy lógico y justo, cada colectividad que lleve aquel nombre, deberá sostener sus gastos con las rentas colectadas de sus propia jurisdicción; ayer me permití expedir una circular, notificando a los propietarios, o encargados, de fincas rústicas y urbanas, que las contribuciones que antes se pagaban en la Receptoría de Asientos, deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal de esta localidad, desde el bimestre en curso.

El mismo primer regidor aseguraba “que la Tesorería de este Ayuntamiento llevará una cuenta particular de tales contribuciones, sencilla y clara, haciendo innecesarios, por lo mismo, los servicios de un recaudador”.¹⁰²

Un buen ejemplo de las disputas ocurridas entre ayuntamientos y receptorías ocurrió en 1919 en el municipio de Cosío. En esta ocasión quien se quejaba era el receptor de rentas, pues sostenía que la tesorería municipal “desde que se declaró la ‘libertad de municipio’, ha venido cobrando el 10 al millar sobre propiedades rústicas mayores de \$300, conforme a manifestaciones especiales que la misma tesorería ordenó a los propietarios que hicieran”. El problema era que dicho impuesto pertenecía al gobierno del estado, por lo que el ayuntamiento obraba de manera ilegal al cobrarlo. El presidente municipal, por supuesto, aseguraba que el cobro era válido, pues se apegaba al plan de arbitrios vigente.

⁹⁹ AHEA, SGG, caja 17, expediente 16.

¹⁰⁰ AHEA, SGG, caja 23, expediente 68.

¹⁰¹ AHEA, SGG, caja 68, expediente 23.

¹⁰² AHEA, SGG, caja 24, expediente 76

El origen de la confusión, en este y otros municipios, fue bien descrito por el tesorero estatal, quien en una comunicación dirigida al gobernador aseguraba que

desde que la Ley de Hacienda establece en su artículo 7º que las fincas rústicas menores de \$300 quedan exceptuadas del pago a la Tesorería General y gravadas en los planes de arbitrios municipales, se viene notando que el producto de este impuesto es nulo para los municipios, por tener insuperables obstáculos para su cobro, y que ha traído dificultades entres las Receptorías de Rentas y las Tesorerías Municipales. Hay casos en que un propietario posee fracciones de terreno con valor mayor de \$300.00 pero que por estar ubicados en distintos Municipios, solamente esta tesorería esta en aptitud de saber que aquel propietario representa en conjunto un valor por el que debe pagar al Estado, sucediendo que las tesorerías municipales le exigen el cobro únicamente por la fracción de terreno ubicada en su Municipio, puesto que el valor de ella no llega a los \$300.00 a que se refiere el Plan de Arbitrios que lo autoriza para hacer efectivo este impuesto.¹⁰³

A la presencia de las receptorías de rentas habría que agregar la injerencia del gobernador del estado, cuyas atribuciones lo facultaban para incidir directamente en las finanzas municipales. La intervención del gobernador se daba de diferentes maneras, pues además de condonar deudas a los ayuntamientos, estableció impuestos locales extraordinarios, ordenó la revalorización de las propiedades rústicas y, sobre todo, estableció subvenciones.

Las subvenciones eran subsidios otorgados a los municipios por el gobernador o el congreso y en la mayoría de los casos se utilizaban para pagar el salario de los profesores. Así, desde 1916 y hasta 1920, no hubo año en que las autoridades locales no contemplaran en el presupuesto de gastos estatal una partida destinada al subsidio de los municipios.¹⁰⁴ En muchos casos, sin embargo, las subvenciones fueron insuficientes y de hecho el mismo gobierno se negaba continuamente a dar préstamos a los ayuntamientos con el argumento de que las condiciones del erario estatal no lo permitían.

De hecho, llegó a haber ocasiones en que el gobernador se tomó la libertad de condonar impuestos municipales, tal y como sucedió en febrero de 1917, cuando Rafael Arellano, dueño de la hacienda de "La Punta", se las arregló para que el gobierno le perdonara el pago de impuestos por un periodo de seis meses, a pesar de las precarias condiciones en que se encontraba la tesorería del ayuntamiento de Cosío, lugar en donde se localizaba la mencionada hacienda.¹⁰⁵

Un caso típico de esta intervención directa ocurrió el 31 de enero de 1917, cuando el gobernador del estado giró instrucciones a todos los presidentes municipales para que,

con acuerdo del H. Ayuntamiento que preside, proceda a formar el Plan de Arbitrios de esa Municipalidad, consignando en él, además de los impuestos ordinarios, otros extraordinarios sobre fincas rústicas y urbanas que le den vida propia para que puedan conservar su categoría, en peligro

¹⁰³ AHEA, SGG, caja 65, expediente 156.

¹⁰⁴ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 20 de marzo de 1916. *El Republicano*, 12 de agosto de 1917; 2 de septiembre de 1917; 28 de octubre de 1917; 13 de enero de 1918; 17 de marzo de 1918; 18 de agosto de 1918; 29 de septiembre de 1918; 15 de febrero de 1920; 13 de junio de 1920; 20 de junio de 1920. AHEA, SGG, caja 18, expediente 22; caja 21, expediente 46; caja 24, expediente 69; caja 27, expediente 109. AGM, FH, caja 433, expediente 12.

¹⁰⁵ AHEA, SGG, caja 18, expediente 22; caja 24, expediente 69 y 74; caja 25, expediente 78; caja 27, expediente 109; caja 46, expedientes 85 y 90.

de perderla si de por sí no llenan sus exigencias, ya por falta de aquellos elementos, negligencia o de tacto administrativo, para allegar sus productos a que formen parte del erario público.¹⁰⁶

El congreso del estado también tenía una importante injerencia en el manejo de la hacienda municipal, pues según la fracción cuarta del artículo 29 de la constitución local de 1917, los diputados tenían la facultad de determinar, a propuesta de los ayuntamientos, los gastos de cada municipalidad y las contribuciones para cubrirlos, así como “examinar y aprobar las cuentas corrientes” de cada uno de ellos.¹⁰⁷

No era extraño, entonces, que los diputados vigilaran estrechamente los ramos de la administración municipal; autorizaran o prohibieran el establecimiento de impuestos; aprobaran el aumento en el cobro de servicios municipales; decidieran qué ayuntamientos recibirían subvenciones y estipularan la reducción de salarios de los trabajadores municipales.¹⁰⁸

Había ocasiones, sin embargo, en que esta intervención provocaba protestas por parte de los ayuntamientos. El 4 de julio de 1917, por ejemplo, el ayuntamiento de la capital se enteró que la legislatura había condonado a José Alcalá un 20% de la deuda que éste tenía pendiente con la tesorería municipal. Esto provocó que a los pocos días el primer regidor se dirigiera al gobernador para protestar por dicha medida, pues sostenía que según el artículo 115 de la constitución general “no es el H. Congreso del Estado quien debe hacer la condonación de contribuciones al C. Alcalá, por ser del resorte directo del M.I. Ayuntamiento, según el criterio que tiene de lo preceptuado en las disposiciones del artículo antes citado”.¹⁰⁹

No obstante lo anterior, el congreso continuó con su política de condonar impuestos municipales a contribuyentes morosos y todavía hacia fines de 1917 hizo varios descuentos y rebajas de este tipo.¹¹⁰ Al parecer esta situación no cambió sino hasta octubre de 1918, cuando la comisión de hacienda del congreso dejó de intervenir, al menos mediante la condonación de impuestos, en las finanzas municipales.¹¹¹

Otro caso interesante de intervención del congreso en las finanzas municipales que provocó protestas por parte del ayuntamiento de la capital ocurrió en octubre de 1920. Todo comenzó cuando los regidores pidieron a los diputados 50 mil pesos para cubrir un déficit en el presupuesto municipal. Los legisladores que conformaban la comisión de hacienda se mostraron extrañados

¹⁰⁶ AHEA, SGG, caja 23, expediente 68.

¹⁰⁷ *Constitución política del estado de Aguascalientes*.

¹⁰⁸ *El Republicano*, 28 de abril de 1918; 5 de mayo de 1918; 18 de agosto de 1918; 6 de octubre de 1918; 2 de febrero de 1919; 9 de febrero de 1919; 6 de abril de 1919; 8 de junio de 1919; 15 de junio de 1919; 29 de junio de 1919; 6 de julio de 1919; 13 de julio de 1919; 16 de noviembre de 1919; 10 de enero de 1920. AGM, FH, caja 419, expediente 45; caja 486, expediente 16. AHEA, SGG, caja 83, expediente 211.

¹⁰⁹ AHEA, SGG, caja 22, expediente 57.

¹¹⁰ *El Republicano*, 6 de enero de 1918.

¹¹¹ *El Republicano*, 9 de febrero de 1919.

ante dicha petición, sobre todo por el alto monto de la suma que se pedía, pues eso implicaba que los regidores se habían excedido en los gastos sin dar aviso al congreso.

Para poder dar una resolución, los legisladores pidieron al ayuntamiento un informe detallado “de todos los ramos de su presupuesto de egresos que estuvieren excedidos hasta la fecha; la cantidad que para cada uno necesitare para cubrir los gastos hasta fin de año; un pormenor de lo gastado en cada sección” y un reporte en donde explicaran “las circunstancias que hayan mediado para erogar gastos fuera del presupuesto, exponiendo a la vez los motivos que tuvo para no haber pedido con oportunidad las ampliaciones respectivas”.

El tono y el contenido de la anterior nota molestó a los municipales de la capital, quienes por conducto del primer regidor sostuvieron que las peticiones del congreso eran ilegales, pues aseguraban que “la propia 1/a Comisión de Hacienda olvidó que la Constitución General de la República en la fracción II del artículo 115, así como el artículo 44 de la constitución del estado, facultan sin reticencia ninguna a los ayuntamientos para administrar libremente su hacienda”.

Así, la comisión de hacienda, según los regidores, había actuado sin fundamento legal, por lo que no tenía derecho a pedir los ya mencionados datos financieros al ayuntamiento. A pesar de esto y sólo “para conservar la armonía y buena inteligencia” entre congreso y cabildo, los municipales accedieron a la petición de los diputados y mandaron la información que se les pedía.¹¹²

De lo anterior se pueden desprender algunas conclusiones importantes. En primer lugar es de resaltar la gravedad de la crisis fiscal de los ayuntamientos, lo cual les impedía cumplir con sus tareas básicas referentes a la administración urbana y sostenimiento de las escuelas primarias. Esto además aumentaba la dependencia del ayuntamiento con respecto al gobernador y al congreso estatal, actores institucionales que tuvieron una gran injerencia en el manejo de los fondos municipales.

Dicha situación no era novedosa, pues la escasez de dinero en las arcas municipales se remontaba a los años del Porfiriato. En todo caso la diferencia con respecto a épocas anteriores es que durante los años del carrancismo la falta de fondos en los ayuntamientos se vio agravada por factores como la crisis económica y la renuencia de la sociedad a pagar los impuestos municipales. A esto habría que agregar la impotencia de los presidentes municipales para realizar las recaudaciones correspondientes, todo lo cual se conjuró para hacer de la autonomía financiera de los ayuntamientos algo inexistente.

La falta de dinero fue un factor esencial que impidió la formación y mantenimiento de cuerpos policiacos que se encargaran de resguardar el orden público en los municipios. Esto, por supuesto, vino a disminuir aún más la autoridad de los presidentes municipales, que sin los recursos financieros adecuados fueron impotentes para mantener la seguridad pública en sus

¹¹² AHEA, SGG, caja 86, expediente 399. (Subrayado en el original).

jurisdicciones. Se impone entonces, analizar el problema del bandolerismo y la delincuencia, uno de los principales obstáculos a los que se enfrentó el gobierno durante la época del carrancismo.

III. Seguridad Pública

Como se mencionó en el capítulo anterior, la *Ley Orgánica* publicada en febrero de 1916 daba a los presidentes municipales una serie de atribuciones muy similares a las de los jefes políticos para el mantenimiento de la seguridad pública. La ley de 1916 establecía, por ejemplo, que los presidentes municipales tenían la obligación de conservar el orden, la moral y la tranquilidad pública, así como garantizar la seguridad de las personas y sus propiedades.

Para que cumplieran con estas obligaciones, la misma legislación daba a los presidentes un control total sobre la policía urbana y rural, así como la capacidad de imponer multas a los que desobedecieran en asuntos oficiales, le faltaran al respeto a la autoridad y escandalizaran o perturbaran la tranquilidad pública. En caso de que la persona castigada no pudiera pagar la multa, el presidente municipal podría imponerle hasta treinta días de arresto.¹¹³

Estas disposiciones no eran letra muerta y al igual que los jefes políticos, los presidentes municipales tenían injerencia en actividades tan diversas como la clausura de cantinas y casas de citas; la aprehensión de ladrones y prostitutas; la prohibición de corridas de toros y de juegos de azar; la imposición de multas por venta clandestina de bebidas embriagantes o falsificación de monedas y, en el caso de los presidentes de ayuntamientos foráneos, la remisión de presos a la capital del estado.¹¹⁴

Un ejemplo entre muchos otros ocurrió el 12 de septiembre de 1915, cuando el presidente municipal de Cosío mandó la siguiente nota al gobernador del estado:

Pongo a disposición de esa superioridad al reo Marcos Adame, por inquietar a deshora de la noche a las familias de este lugar. Y teniendo presente que es un hombre nocivo a la sociedad sin ocuparse en ningún trabajo, sino en el vicio de la embriaguez y de tahúr diariamente, creo de mi deber quitar esas personas de semejante conducta que son un estorbo para toda sociedad honrada.¹¹⁵

No era raro, entonces, que los procedimientos de los presidentes municipales fueran motivo de denuncias muy parecidas a las presentadas en contra de los jefes políticos en años anteriores. Eran comunes, pues, las quejas sobre prisiones arbitrarias; multas injustificadas; arrestos sin motivo o sin la orden de aprehensión correspondiente y alargamiento ilegal de los periodos de encarcelamiento.¹¹⁶

¹¹³ *Periódico oficial del gobierno del estado*, 8 de febrero de 1916.

¹¹⁴ AHEA, SGG, caja 13 (b), expediente 5; caja 24, expedientes 70 y 71; caja 65, expediente 154. AGM, FH, caja 482, expediente 16. AJD, SA, 1920, caja 1, expedientes 13 y 19.

¹¹⁵ AHEA, SGG, caja 23 (b), expediente 5.

¹¹⁶ AJD, SA, 1918, caja 1, expediente 4 y 1919, caja 1, expediente 28. AHEA, SGG, caja 20, expediente 42; caja 22, expedientes 59 y 60; caja 24, expediente 70. AGM, FH, caja 493, expediente 61.

Así, en noviembre de 1919, un grupo de comerciantes, obreros y campesinos del municipio de la capital interpuso un amparo contra actos del primer regidor, pues aseguraban que habían sido encarcelados “acusados por varias calumnias y de varios crímenes, no habiendo pruebas, parte acusadora ni cuerpo de delito que pueda ameritar nuestra prisión. Sin embargo, estamos reducidos desde el mes de julio, agosto, septiembre próximos pasados, habiéndonos impuesto el señor presidente la pena de quince días de arresto”.¹¹⁷

A pesar de que tenían atribuciones similares a las de los jefes políticos y sus procedimientos producían quejas que también eran muy parecidas, los presidentes municipales tuvieron un campo de acción mucho más limitado, pues las condiciones políticas, sociales y económicas en las que tuvieron que actuar fueron muy diferentes a las que predominaron durante los años del Porfiriato. Esto es notorio sobre todo con respecto al problema del bandolerismo y la presencia de los militares, factores que obstaculizaron en gran medida la actuación de los presidentes municipales a la hora de mantener el orden y la tranquilidad públicas.

a) El bandolerismo en Aguascalientes durante la época del carrancismo

Uno de los problemas más importantes a los que tuvo que enfrentarse el gobierno carrancista fue el del bandolerismo, actividad que a partir del año de 1915 cobró un auge inusitado. Así, varios estados de la República se vieron afectados por las constantes incursiones de grupos armados que asaltaban haciendas, interrumpían las comunicaciones, obstaculizaban las actividades agrícolas y, en general, impedían el establecimiento de un gobierno estable y el retorno a la normalidad.

Una de las zonas del país particularmente afectadas por el auge del bandolerismo fue la del Bajío, región en la cual las comunidades campesinas tradicionales tenían poco peso, predominaban los ranchos y las haciendas y los movimientos populares rebeldes no habían tenido gran importancia. Organizados en pequeños grupos de menos de 100 hombres, los bandidos acostumbraban operar entre los límites de los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco y Michoacán. En la mayoría de los casos las bandas estaban dirigidas por gente sin pasado revolucionario y compuestas por peones y campesinos humildes que habían optado por el bandolerismo ante la grave situación de escasez de alimentos, sequía y crisis económica.¹¹⁸

Tanto el gobierno como los propietarios de haciendas y los habitantes de los pueblos afectados por el bandolerismo recurrieron a diversas medidas para perseguir a los asaltantes y rechazar sus ataques. Así, los hacendados crearon grupos de seguridad particulares; los habitantes

¹¹⁷ AJD, SA, 1919, caja 1, expediente 18.

¹¹⁸ Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, pp. 107, 177-179. Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975 pp. 295, 361. Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista*, p. 224. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 931, 958-963, 985.

de algunos pueblos organizaron guardias rurales y el gobierno dedicó una importante cantidad de hombres y dinero para perseguir a las gavillas y apresar a sus líderes.¹¹⁹

Aguascalientes no fue ajeno a la inestabilidad política y económica provocada por las constantes incursiones de gavillas y grupos de bandoleros, y aunque estos no lograron establecer un dominio permanente en ninguno de los municipios, su actividad fue constante desde 1915 y constituyó uno de los principales obstáculos a los que se tuvo que enfrentar el gobierno local.

Prueba de lo anterior son las constantes referencias que se pueden encontrar en los distintos informes de gobierno sobre la actividad de los bandidos en diversas partes del estado. El gobernador Martín Triana, por ejemplo, aseguró haber enviado a distintos poblados de la entidad, destacamentos que se encargaron de perseguir grupos de rebeldes y asaltantes provenientes de los estados de Zacatecas, Jalisco y San Luis Potosí.

Los ataques a poblaciones y haciendas eran tan comunes que en marzo de 1916 el gobernador expidió un decreto que castigaba el delito de robo, en cualquier circunstancia, con la “pena capital”. Se dispuso también la formación de “columnas volantes” para la protección de las diversas haciendas ubicadas en el territorio estatal y se pidió a los presidentes municipales que recabaran toda la información posible acerca de “las pequeñas gavillas de bandoleros” para poder proceder a su exterminio completo.¹²⁰

Aunque al parecer con estas medidas se logró el exterminio de algunas pequeñas gavillas de bandoleros,¹²¹ no fueron suficientes para acabar definitivamente con el problema, pues Gregorio Osuna, quien sucedió a Triana en la gubernatura, ordenó de nuevo “que varias columnas volantes recorrieran el territorio en todas direcciones con el propósito de que reprimiesen cualquiera depredación de las pequeñas hordas de bandidos que merodeaban por algunos lugares del Estado, procurando establecer el orden y conservarlo inalterable”.¹²²

La constante actividad de los bandidos obligó a Antonio Norzagaray, sustituto de Gregorio Osuna, a formar cuerpos especiales de policía estatal, que junto con las guardias rurales se encargaron de perseguir a “las distintas partidas que merodeaban por las municipalidades y obtener la aprehensión de los principales jefes de banda, los cuales fueron juzgados sumariamente y ejecutados”. Según el mismo Norzagaray, estos procedimientos fueron suficientes para hacer cesar “por completo los asaltos a mano armada y los robos que anteriormente venían cometándose

¹¹⁹ Héctor Díaz Polanco, *Formación regional y burguesía agraria en México: Valle de Santiago, El Bajío*, ERA, México, 1982, pp. 63-69.

¹²⁰ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 86, expediente 7. AGM, FH, caja 421, expediente 9. *Periódico Oficial*, 20 de marzo de 1916.

¹²¹ AHEA, SGG, caja 13, expediente 1-15.

¹²² AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 81, expediente 12.

y se logró que las condiciones de seguridad en todo el Estado fueran completamente satisfactorias".¹²³

Todavía Aurelio González, último gobernador carrancista del estado, se vio obligado a organizar un cuerpo de seguridad pública que encabezado por el comandante Juan R. Ávila y acantonado en la capital, era "movilizado con frecuencia a los puntos donde se cree que sus servicios sean eficaces y oportunos". Gracias a esto, y según un informe de González leído ante el congreso del estado en marzo de 1918, la seguridad se había conservado inalterable en todo el territorio, "con excepción de algunos hechos que, por su poca importancia, no merecen ser detallados".¹²⁴

El mismo cónsul estadounidense reportaba, hacia fines de 1917, que las operaciones de grupos rebeldes en el estado eran mínimas y sus actividades se reducían a algunos cuantos robos cuya importancia era meramente local. El cónsul atribuía esta tranquilidad al hecho de que en Aguascalientes, según le habían informado, no existían grandes concentraciones de tierra, razón por la cual la gente no buscaba un reparto agrario y no se unía a las gavillas de bandidos.¹²⁵

No obstante, la constante alusión a la presencia de gavillas de asaltantes en el estado es un indicador de que el bandolerismo fue un problema recurrente para las administraciones carrancistas, a pesar de que todos los gobernadores aseguraran, hacia finales de su mandato, que la situación se había normalizado y que la tranquilidad reinaba en el territorio estatal. La permanencia del bandolerismo se puede confirmar al revisar la correspondencia entre los presidentes municipales y los gobernadores de la época, que es en donde quedaron registrados los hechos que, aunque para Aurelio González no eran importantes, resultaban cruciales para los habitantes de las rancherías, haciendas y cabeceras municipales.

Los principales municipios afectados por el bandolerismo y la inseguridad fueron Calvillo, Cosío, San José de Gracia, Asientos y Tepezalá. En la mayoría de los casos las gavillas estaban compuestas por grupos de entre 30 y 60 hombres, aunque también operaban en pequeños bandos de 3 o 4 personas y de hecho no faltaban los ladrones solitarios.

Los bandidos atacaban principalmente haciendas y pequeñas rancherías aisladas en medio del campo. Ocasionalmente hacían incursiones en las cabeceras de los municipios y en todos los casos se llevaban consigo alimentos, animales y armas. No dudaban tampoco en recurrir al secuestro de mayordomos y dueños de haciendas y muchas veces asesinaban a sangre fría a sus

¹²³ Informe que el C. General Antonio Norzagaray, Gobernador provisional interino y comandante militar del estado de Aguascalientes, rinde al H. Congreso del mismo, Talleres de Imprenta, encuadernación y rayados, Pedroza e hijos, Aguascalientes, 26 de mayo de 1917, pp. 3, 4. AHEA, SGG, caja 21, expediente 46.

¹²⁴ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 241, expediente 106. AHEA, SGG, caja 17, expediente 20. *El Republicano*, 31 de marzo de 1918.

¹²⁵ NAW, 812.00/ 21361, 21545.

víctimas. Después de cada asalto solían dispersarse entre las diversas congregaciones y su refugio preferido eran las sierras, a las cuales huían en caso de ser perseguidos.

En Calvillo hubo problemas sobre todo entre abril y mayo de 1916, pues durante esos meses algunas partidas villistas merodearon por dicho municipio. Las tropas villistas estaban al mando de una tal general Hernández y, al igual que otros grupos rebeldes en años anteriores, pasaban continuamente de Zacatecas a Aguascalientes, ocultándose en los cañones de Juchipila. Aunque al parecer no tenían armas ni parque en abundancia, en un principio su presencia obligó a las tropas federales a evacuar Calvillo.¹²⁶

La situación se tranquilizó entre los años de 1917 y 1918, aunque todavía para esas fechas se tenían noticias sobre la presencia de grupos de bandidos en la zona de Calvillo.¹²⁷ De hecho había rumores de posibles conspiraciones por parte de algunos habitantes de la localidad, que tenían, según el presidente municipal, “muchas simpatías por la revolución contra este gobierno”.¹²⁸

En el municipio de Asientos, sin embargo, la actividad de las gavillas fue continua entre los años de 1917 y 1920. Aquí, las víctimas favoritas de los bandidos eran los arrieros y comerciantes que viajaban a Tepezalá y a otras partes del estado. Aunque la población de Asientos no fue ocupada en ninguna ocasión, la cercana y amenazante presencia de los bandoleros (que llegaron a formar grupos de hasta 100 y 160 individuos) mantuvo en constante alarma tanto a los habitantes de la cabecera como a los dueños de las minas que existían en aquella jurisdicción.

El problema se veía agravado por la completa incapacidad de las autoridades municipales para mantener una fuerza local que defendiera y vigilara adecuadamente el territorio, lo cual obligaba al presidente del ayuntamiento a recurrir a los grupos de vigilancia que había en las haciendas y a pedir constantemente al gobierno del estado el envío de tropas que se encargaran de la persecución de los bandidos.

En febrero de 1919, por ejemplo, el presidente municipal Santiago Delgado se dirigió al gobernador para pedirle que “en atención a la poca policía que existe en este municipio y tomando en consideración los continuos robos rateros que se han dado en estos días [...] se sirva facilitar semanalmente una pequeña escolta a fin de impartir las garantías necesarias a los vecinos de este lugar”.¹²⁹

En Tepezalá, municipio vecino al de Asientos, se presentó una situación similar, sólo que aquí las pequeñas bandas de asaltantes tenían como blanco preferido las pequeñas rancherías y congregaciones dispersas en el campo, así como las haciendas y minas de la jurisdicción, de donde conseguían animales, alimento y dinero. Como en Asientos, la presidencia municipal no tenía los

¹²⁶ AHEA, SGG, caja 13, expediente 1-15. NAW, 812.00/ 17761, 17770, 17819, 18065,

¹²⁷ NAW, 812.00/21361.

¹²⁸ AHEA, SGG, caja 46, expediente 82.

¹²⁹ AHEA, SGG, caja 24, expedientes 72 y 73; caja 46, expedientes 85 y 86; caja 65, expedientes 149 y 151; caja 77, expediente 30; caja 82, expediente 208.

hombres ni el armamento suficiente para perseguir a los asaltantes, razón por la cual se dependía de las fuerzas del gobierno del estado para el mantenimiento de la seguridad. Esto además dio pie para que los particulares optaran por armarse y defenderse ellos mismos de los bandidos, como en el caso de los habitantes de las haciendas de “Mesillas” y “Las Pilas”, que cuando eran atacados no dudaban en salir en persecución de los asaltantes.¹³⁰

La falta de trabajo provocada por el cierre de las minas era otro factor que contribuía al arraigo y desarrollo del bandolerismo en esta zona del estado. A este respecto resulta relevante el escrito que con fecha 3 de febrero de 1919 mandó el presidente municipal de Tepezalá al gobierno del estado, en donde describía cómo

con motivo de [que] el trabajo de las minas se está reduciendo cada día, esta saliendo mucha gente fuera del Municipio y anoche corrieron rumores de que un grupo de individuos que no se pudieron conocer estuvieron tratando de asaltar las casas de don Miguel Esparza y don Nazario López y otras para robar e irse; afortunadamente que fue sorprendida su conversación se nos dio aviso, y nos organizamos en defensa sin que hubiera ocurrido novedad alguna. No obstante, es posible que lo intente más tarde, y no sería por demás que mientras dura la emigración de los mineros, el ciudadano gobernador se sirviera facilitarme unos cuatro o tres soldados al menos.¹³¹

Tal vez no resulte aventurado pensar que muchas de estas personas, sin trabajo y sin lugar de residencia fija, optaran no sólo por robar las casas del pueblo antes de irse, sino también por unirse a los grupos de bandidos que merodeaban constantemente por los alrededores.

En el municipio de San José de Gracia, mientras tanto, la labor de las gavillas era facilitada tanto por la ineficacia de los cuerpos de seguridad como por la presencia de la Sierra Fría, que era el escondite preferido de los bandidos después de que cometían sus depredaciones en haciendas y ranchos.¹³² De hecho, y a diferencia de otras cabeceras, el pueblo de San José llegó a ser ocupado por bandidos. El primero de junio de 1919, por ejemplo, el presidente municipal informó al gobierno estatal que a las seis de la mañana de ese día “penetró a este lugar una gavilla más o menos de 20 hombres montados y armados y se llevaron consigo armas, caballos, monturas y \$110 [...] del depósito que se encontraba en la tesorería municipal, destinados a la instrucción primaria”.¹³³

Aunque al parecer en menor grado, los municipios de Cosío y Rincón de Romos sufrieron también los embates de las gavillas de bandoleros, que hicieron de las haciendas de “La Punta” y “El Saucillo” sus principales blancos de ataque. Así, a mediados de 1919 se informó que “una partida de alzados” había penetrado a la hacienda de “La Punta”, “llevándose armas y parque,

¹³⁰ AHEA, SGG, caja 24, expediente 77; caja 46, expediente 86 y 88; caja 65, expediente 154; caja 82, expedientes 208 y 210.

¹³¹ AHEA, SGG, caja 65, expediente 154.

¹³² AHEA, SGG, caja 25, expediente 80; caja 25, expediente 83; caja 27, expediente 109; caja 46, expediente 90; caja 65, expediente 157.

¹³³ AHEA, SGG, caja 65, expediente 157.

alguna ropa, lo mismo que maíz [y] frijol, habiendo destruido la vía del Ferrocarril, lo mismo que las líneas telegráficas y telefónicas”.¹³⁴

En el municipio de Aguascalientes, aunque no fue común la conformación de gavillas como en otros municipios, los habitantes de las diferentes haciendas y rancherías eran víctimas de constantes asaltos y robos por parte de delincuentes organizados en pequeños grupos. Este fue el caso, por ejemplo, de las haciendas de “Las Rosas”, “Mezquite” y “Venadero”, que entre 1916 y 1917 fueron atacadas por bandidos que merodeaban en la región y, como en otras partes del estado, acostumbraban esconderse en los cerros.

Se sabe también que en 1916 el poblado de San Francisco de los Romo fue ocupado por un grupo de 20 bandidos que robaron en el mercado y asaltaron las tiendas de la población, mientras que en 1919 los habitantes de la congregación de Calvillo se quejaron de ser amenazados constantemente por un grupo de cuatro hermanos que cometían toda clase de depredaciones y abusos.

1) La rebelión de Félix Bañuelos

Ninguno de estos grupos ponía en peligro la estabilidad del gobierno local, ni tampoco hubo alguno que llegara, por ejemplo, a intentar siquiera tomar la capital del estado. El problema del bandolerismo, sin embargo, hizo crisis a partir de mayo de 1919, pues desde esta fecha y al menos hasta abril de 1920 el estado fue invadido por las tropas del general villista José Félix Bañuelos, quien junto con el coronel José Herrera y un rebelde de nombre Teofilo Baldovinos, mantuvieron en alarma constante a las autoridades estatales, pues además de que resultaron un azote para las diversas haciendas y pueblos de la localidad, llegaron a estar muy cerca de la ciudad de Aguascalientes.

No se tienen muchos datos acerca de los antecedentes biográficos de José Félix Bañuelos, que era el jefe principal de los alzados. Se sabe que en 1911 se unió a la revolución bajo las órdenes de Luis Moya y de Pánfilo Natera, en el estado de Zacatecas. Hacia 1913 se le encuentra como correligionario de Roque Estrada, con el grado de brigadier. Después de la caída del gobierno de Madero tuvo una intensa actividad durante la lucha constitucionalista contra el régimen de Huerta. Entre junio y julio de 1913, por ejemplo, tomó las localidades de Cuquío y Teocaltiche en Jalisco y la de Nochistlán en Zacatecas, para posteriormente regresar a Jalisco y atacar el pueblo de Tequila.¹³⁵

¹³⁴ AHEA, SGG, caja 24, expedientes 70 y 71; caja 25, expediente 78 y 80; caja 65, expediente 156; caja 491, expediente 50.

¹³⁵ Los datos sobre los antecedentes militares de Bañuelos en: Francois Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Tomo II, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 398.

Sin embargo, en algún momento de la administración carrancista, Bañuelos optó por el bando villista y en junio de 1918 recibió por parte de Francisco Villa el nombramiento de general de brigada, “en atención a los méritos, virtudes cívicas y demás cualidades que concurren en el C. José Félix Bañuelos”. Este último, quien según informes oficiales llegó a la región de Aguascalientes procedente del estado de Michoacán, nombró coronel a Juan Ávila, quien provenía del estado de Durango y tenía su base de operaciones en Zacatecas. Según correspondencia confiscada por el gobierno, tanto Bañuelos como Ávila tenían como objetivo derrocar a Carranza debido a las injusticias y “falta de cumplimientos del actual gobierno general de la República”.¹³⁶

Fue el 7 de mayo de 1919 cuando el gobierno del estado recibió la primera noticia de que Félix Bañuelos, “con cuarenta hombres bien montados y armados con dotación de parque sobrado” se dirigía hacia Aguascalientes. El objetivo del líder rebelde, al parecer, era internarse en la Sierra Fria, ubicada al noroeste del estado, para después dirigirse al norte y unirse a las tropas de Francisco Villa.

Por alguna razón Bañuelos decidió quedarse en Aguascalientes y durante todo el mes de mayo se dedicó a reclutar gente. Así, a principios de junio disponía ya de más de 100 hombres y comenzó a atacar y saquear las haciendas de “La Punta”, “Paredes”, “Saucillo” y “Cieneguilla”, ubicadas respectivamente en los municipios de Cosío, Rincón de Romos, San José de Gracia y Aguascalientes. El radio de acción de Bañuelos, pues, era inusitadamente amplio –pues abarcaba toda la parte noroeste del estado—, razón por la que se constituyó en una seria amenaza para la seguridad de la capital, pues al tomar la hacienda de “Venadero”, el día 4 de junio, se ubicó a tan solo 18 kilómetros de la ciudad de Aguascalientes.

No es de extrañar, entonces, que el gobernador Aurelio González se comunicara directamente con el presidente Carranza para pedirle armas y refuerzos, pues “la pequeña fuerza de seguridad del Estado”, que se componía apenas de 25 hombres, era totalmente insuficiente para acabar con los rebeldes. Además, el número de éstos aumentaba constantemente y día y con día se recibían avisos de que los alzados estaban dedicados a recoger armas y caballos por dondequiera que pasaban.¹³⁷

Así las cosas, el día 6 de junio el presidente Carranza ordenó al coronel Rodolfo Gallegos que se trasladara por tren con sus fuerzas de caballería a la ciudad de Aguascalientes. Rápidamente Gallegos entró en acción y entre el 10 y 29 de junio derrotó tres veces a las fuerzas de Bañuelos. Después de esto los rebeldes optaron por dispersarse en pequeños grupos, muchos de los cuales

¹³⁶ AJD, SP, 1919, caja 1, expediente 15; caja 2, expediente 19. *El Republicano*, 9 de noviembre de 1919.

¹³⁷ En junio de 1919, el gobernador Aurelio L. González, en carta dirigida al jefe del estado mayor, Juan Barragán, aseguraba que “la partida de revolucionarios que están a las órdenes de Bañuelos y que merodean simultáneamente por puntos pertenecientes a este Estado, Jalisco y Zacatecas, de cincuenta o sesenta que eran hace pocos días, hoy están cuadruplicados. Con esto queda demostrado que han obrado y están obrando con mucha actividad”.

se refugiaron en las diversas sierras del estado, bajando ocasionalmente para atacar haciendas o merodear por algún pueblo.

Hacia julio de 1919, por ejemplo, el presidente municipal de Asientos aseguraba que a dos kilómetros de la población merodeaba “una partida de bandidos que intenta asaltar a esta ciudad”, mientras que el primer regidor de Calvillo informaba al gobierno que “un grupo de individuos de esta localidad” planeaba levantarse en armas y unirse a Félix Bañuelos en caso de que éste atacara el pueblo.

El 16 de agosto un grupo de “revolucionarios bañuelistas” atacó la hacienda de “Paredes”, llevándose animales y maíz y el día 28 el mismo Félix Bañuelos, a la cabeza de 60 hombres, entró al pueblo de Cosío, “habiéndose llevado como seis caballos y cinco armas, estas últimas de la casa de D. Manuel Porrero y sin haber cometido más desperfectos, salieron [...] rumbo a la sierra”.

La revuelta encabezada por Bañuelos recibió un nuevo impulso hacia el mes de noviembre de 1919, cuando Teofilo Valdovinos, junto con un grupo de 40 hombres, decidió levantarse en armas y atacar el municipio de Jalpa, en el estado de Zacatecas. En esta ocasión Valdovinos no se conformó con saquear al comercio de la localidad, sino que incluso asesinó al presidente municipal, J. Encarnación Viramontes. A los pocos días Bañuelos, que para esas fechas se hallaba por el rumbo de la hacienda de “Venadero”, en el sur del estado, se dirigió a Calvillo para unirse con Valdovinos y retomar con más fuerza sus actividades.

A principios de diciembre, Valdovinos ocupó Calvillo “con unos 25 o 30 hombres armados”, llevándose “los fondos de la receptoría de rentas, los de la renta del timbre y los fondos y timbres postales de la oficina de Correos”. Aunque en esta ocasión los rebeldes no cometieron mayores desórdenes, optaron por quedarse en la región oriente del estado, entre los límites de Aguascalientes y Zacatecas, lo cual constituyó una amenaza constante para la población de Calvillo, pues la plaza estaba a merced del enemigo debido a que únicamente contaba con una guarnición compuesta por 13 rurales del estado.¹³⁸

A partir de este momento y hasta abril de 1920, Bañuelos y Valdovinos actuaron conjuntamente y aunque ya no pudieron amenazar la seguridad de la ciudad capital, tuvieron la fuerza para, a partir de su base de operaciones –ubicada en el oriente del estado, en los límites con Zacatecas– lanzar ataques aislados a haciendas y pueblos ubicados tanto en Aguascalientes como en el sur de Jalisco.

Hacia febrero de 1920, por ejemplo, saquearon la hacienda de “Ciénega Grande”, ubicada en el municipio de Asientos y en abril lograron penetrar al pueblo de San José de Gracia con un

¹³⁸ La descripción de las actividades de los rebeldes y la respuesta del gobierno se basa principalmente en la correspondencia oficial y particular de las diferentes autoridades del estado, que se encuentra localizada en: AHEA, SGG, caja 67, expediente 309. Esta información se complementa con datos provenientes de otros expedientes: AHEA, SGG, caja 65, expedientes 148, 150, 154, 156, 157. AJD, SP, 1920, caja 1, expediente 31. *El Republicano*, 9 de noviembre de 1919, 1 de febrero de 1920.

grupo de 120 hombres armados y montados. Durante estas fechas merodearon también por los municipios de Rincón de Romos y Tepezalá y de hecho llegaron a los rumbos de Teocaltiche y San Juan de los Lagos, en el estado de Jalisco.¹³⁹

b) El papel de los presidentes municipales en el mantenimiento de la seguridad pública

El general villista Félix Bañuelos no entregó las armas sino hasta después de la caída de Venustiano Carranza, lo cual resulta ser un indicio importante de la impotencia del gobierno local para conseguir de manera definitiva la pacificación del estado.¹⁴⁰ Esta incapacidad oficial se explica no sólo por la falta de soldados, sino sobre todo por la crisis que atravesaba el erario estatal, lo cual impedía al gobierno disponer de los fondos suficientes para comprar equipo, armas y municiones con qué combatir a los rebeldes.

Fue precisamente esta situación lo que llevó al gobernador Aurelio González a pedir al congreso estatal la autorización para tramitar un préstamo del ejecutivo federal por la cantidad de 12 mil pesos, “a fin de organizar y sostener en el Estado un cuerpo de fuerzas de seguridad pública que no exceda de doscientas plazas”. El congreso aprobó dicho préstamo, aunque al parecer el gobierno local recibió únicamente 1,200 pesos, una parte de los cuales fueron utilizados para cubrir “gastos en el ramo de guerra”.¹⁴¹

La incapacidad del gobierno para mantener la seguridad pública llevó a diferentes grupos de la población a tratar de defenderse por sí mismos. Así, después de que su comunidad fue atacada por un grupo de asaltantes, el comisario de San Francisco de los Romo, localidad ubicada en el municipio de Aguascalientes, pidió al gobierno que facilitara “algunos rifles y parque, los que repartiré entre los vecinos honrados, con objeto de defendernos, pues no es remoto que esta partida u otras, repita su visita, lo que nos ocasionaría grandes perjuicios, ya que carecemos de medios de defensa”.¹⁴²

También fue común que los hacendados organizaran grupos armados para la defensa de sus propiedades, con la aprobación y aún el apoyo explícito de las autoridades locales. Hacia junio de 1920, por ejemplo, el gobernador Aurelio González se dirigió al presidente Carranza para pedirle que mandara 150 o 200 carabinas “a fin de armar a varios hacendados” con el objetivo de infundirles “cierta confianza”, pues “se encuentran muy desmoralizados y no se atreven a cultivar

¹³⁹ AHEA, SGG, caja 82, expedientes 206 y 208; caja 83, expediente 212; caja 86, expediente 208; caja 87, expediente 401.

¹⁴⁰ *El Republicano*, 26 de septiembre de 1920.

¹⁴¹ *El Republicano*, 6 de julio de 1919; 13 de julio de 1919; 9 de noviembre de 1919.

¹⁴² AHEA, SGG, caja 13, expediente 1-15; caja 19, expediente 25; caja 21, expediente 45; caja 62, expediente 84. AGM, FH, caja 429, expediente 23. NAW, 812.00/18879, 18944.

sus propiedades por el fundado temor de que sus trabajos sean estériles con las frecuentes excursiones de [los rebeldes]”.¹⁴³

Gracias a esto, y según testimonio del gobernador, los hacendados de “Palo Alto” y “Pilotos” habían sido capaces de rechazar sendos ataques por parte de las gavillas comandadas por el rebelde Bañuelos.¹⁴⁴ Sin embargo, hubo ocasiones en que los alzados ocupaban una finca por largos periodos de tiempo, convirtiéndola en su refugio y fuente de aprovisionamiento, como en el caso de la hacienda de Cieneguilla.¹⁴⁵

Lo interesante aquí es que el gobierno haya preferido apoyar con armamento a los hacendados y no a los presidentes municipales, que eran los encargados de mantener la seguridad pública. El resultado de esta actitud fue una incapacidad total por parte de las autoridades municipales para perseguir y defenderse de los ataques rebeldes. Así, a diferencia de los hacendados, que en ocasiones podían presentar cierta oposición a las gavillas, la mayoría de las cabeceras municipales caía fácilmente en manos del más pequeño grupo de bandidos. Este estado de indefensión provocó en San José de Gracia la emigración de muchos habitantes de fincas y ranchos, que huían de sus casas “a consecuencia del trastorno que ha sufrido el orden público”.¹⁴⁶

Los presidentes de los ayuntamientos, sin embargo, no sólo tenían problemas para mantener la seguridad en las zonas rurales de los municipios, sino que aún en las mismas cabeceras les era casi imposible detener los múltiples robos y desórdenes que ocurrían casi todos los días. La ola de crímenes y violencia, por supuesto, no fue privativa de Aguascalientes, pues en muchas otras del país fue notorio, entre los años de 1915 y 1920, un aumento en los índices de criminalidad, tanto urbana como rural. Esto se debió sobre todo a la grave crisis económica que sufrió el país por aquellos años, lo cual obligó a la gente común a delinquir para poder sobrevivir.¹⁴⁷

En el caso de Aguascalientes fueron los pueblos de Cosío, Jesús María y Asientos, los que resintieron con mayor fuerza los estragos de la delincuencia, aunque también se tienen indicios de inseguridad y violencia en las localidades de Rincón de Romos, Tepezalá, Calvillo y Aguascalientes.

Hacia 1917, por ejemplo, el presidente municipal de Cosío lamentaba los continuos casos de robo “y aún hasta de quitar puertas y maderas de las casas que se encuentran a extramuros de la población”.¹⁴⁸ Al año siguiente la situación no había mejorado, pues según el ingeniero Germán Gómez, topógrafo de la Comisión Nacional Agraria que se encontraba en Cosío, se habían cometido en dicho pueblo “robos de importancia varia, así como asaltos durante la noche que han producido

¹⁴³ AHEA, SGG, caja 67, expediente 309.

¹⁴⁴ AHEA, SGG, caja 87, expediente 401.

¹⁴⁵ AHEA, SGG, caja 67, expediente 309.

¹⁴⁶ AHEA, SGG, caja 83, expediente 212.

¹⁴⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 967, 968.

¹⁴⁸ AHEA, SGG, caja 25, expediente 78.

la intranquilidad de los habitantes [...] y que aún no se ha podido determinar ni por las autoridades qué clase de gente es ni del lugar en que se encuentran”.¹⁴⁹

En la localidad de Asientos había también graves problemas de inseguridad, provocados principalmente por los robos y los continuos escándalos públicos en los cuales se mezclaban peligrosamente las armas de fuego y el alcohol. Esto último sucedía principalmente durante los fines de semana y en la celebración de ferias y festividades religiosas. Hacia septiembre de 1918, por ejemplo, el presidente municipal Vicente Mendoza aseguraba que “los días domingos aquí en la población con motivo de la concurrencia de los vecinos de las haciendas y ranchos circunvecinos que vienen a comprar provisiones, se han suscitado escándalos producidos por la embriaguez y que en algunos casos se han quedado impunes por falta de policía”.¹⁵⁰

En el caso de Asientos –y también de los demás municipios– la ola de crímenes se debía tanto a la falta de policías que cuidaran del orden público como a la crítica situación económica¹⁵¹. A lo anterior habría que agregar un cambio de actitud entre diversos grupos de la sociedad, que cada vez veían con menos respeto a las autoridades constituidas. Esto último puede ilustrarse bien con lo sucedido en el mismo poblado de Asientos el día primero de marzo de 1919.

Todo empezó cuando los dos únicos policías que había en el pueblo trataron de aprehender a un tal Félix Peralta, quien con trinchete en mano escandalizaba en pleno centro de la localidad. Peralta se resistió al arresto y no sólo logró herir a uno de los policías, sino que comenzó a dar de gritos para pedir ayuda a los concurrentes. Pronto se juntó la gente y “se formó un motín, haciendo correr a la policía porque empezó una lluvia de piedras sobre ellos”. Los policías huyeron a la presidencia municipal y atrancaron la puerta para evitar que entraran los amotinados, que encabezados ahora por Félix Peralta comenzaron a apedrear el edificio.

Cuando se dieron cuenta que las puertas estaban a punto de ceder, los policías dispararon sus armas, gracias a lo cual la gente se retiró del edificio hacia la plaza principal. Peralta, sin embargo, no se arredró y no dejaba de gritar “incitando al pueblo” e “insultando a las autoridades”. Fue en este momento cuando llegó el secretario del ayuntamiento, quien trató de convencer a Peralta para que se entregara a las autoridades. Éste, sin embargo, se negó, razón por la cual el secretario pidió la ayuda de algunos vecinos para poder someterlo, cosa que finalmente se consiguió después de una pelea entre el secretario y el mencionado Peralta.¹⁵²

¹⁴⁹ AHEA, SGG, caja 51, expediente 203.

¹⁵⁰ AHEA, SGG, caja 46, expediente 86. Ver también. AHEA, SGG, caja 24, expediente 74; caja 46, expediente 85; caja 65, expediente 151; caja 67, expediente 309.

¹⁵¹ Hacia noviembre de 1920, el presidente municipal de Asientos pidió al gobierno que mandara soldados a la población debido a que temía que se registraran robos en la población “debido al paro de trabajo en las principales negociaciones mineras en este lugar”. Ver: AHEA, SGG, caja 82, expediente 208.

¹⁵² AHEA, SGG, caja 65, expediente 151. Otro conflicto entre vecinos y policía en Asientos en: AHEA, SGG, caja 82, expediente 208.

El 26 de mayo de 1919, a pocos meses de ocurrido el anterior suceso, un grupo de vecinos de la misma localidad de Asientos se quejaba ante el gobernador de los “casos de escándalos y crímenes que han perturbado en gran manera la paz y tranquilidad públicas, subiendo de punto estos hechos cada día más y más a medida que muchos de ellos han quedado impunes”. Los denunciantes aseguraban que esto se debía en buena parte a la falta de voluntad del presidente municipal, que no hacía nada para tratar de restablecer el orden público en la localidad.

Como ejemplo de la situación anterior los vecinos inconformes aseguraban que el día 25 de mayo, “con motivo de la desenfrenada embriaguez que se notaba en el populacho” hubo una serie de

escándalos, lesiones y gritos subversivos, entre ellos algunos insultos a los extranjeros que pretenden impulsar la industria minera, principal elemento que da vida a este pueblo [...] ¿Y qué hizo y qué ha hecho el actual Presidente Municipal para poner el correctivo consiguiente ante tan insoportable situación? Su indiferencia de siempre para que ella sea causa de envalentonar más y más a las turbas perversas que están tomando incremento con la seguridad de que no hay autoridades, como así lo vociferan.¹⁵³

El descontento, falta de respeto y tendencia hacia el desorden mostrada por algunos sectores de la sociedad eran también motivo de queja para el presidente municipal de Calvillo, quien hacia mediados de 1920 describía cómo,

con motivo de la Revolución que hemos tenido que soportar en nuestra querida patria, el bajo pueblo, la gente de ninguna cultura o representación social, ha querido hacer alarde de libertades que como ellos la emplean resulta libertinaje, de lo cual se va contagiando la juventud y la parte honrada mucho más de prisa de lo que se cree; en este municipio, que siempre se creyó la mejor y más pacífica población de los demás municipios del estado, ahora tengo la pena de confesar [...] que la situación es ya insoportable, los escándalos abundan, el desacato a las autoridades con frecuencia, balazos a toda hora del día y de la noche, y como no podemos disponer de la suficiente policía por la precaria situación en que se encuentra la tesorería municipal, resulta que al querer efectuar una aprehensión la autoridad resulta burlada.¹⁵⁴

La misma situación de robos y desórdenes imposibles de castigar o siquiera de aclarar debido a la falta de dinero para poder sostener cuerpos de seguridad eficientes prevalecía en otros municipios como Rincón de Romos, Jesús María, San José de Gracia y aún en la misma capital.¹⁵⁵

c) Las Guardias Rurales y su relación con el presidente municipal

Imposibilitadas para resguardar el orden de manera eficaz, las autoridades decidieron delegar dicha responsabilidad sobre los hombros de los particulares, que formaron las llamadas defensas sociales.

¹⁵³ AHEA, SGG, caja 62, expediente 77 (bis).

¹⁵⁴ AHEA, SGG, caja 82, expediente 206.

¹⁵⁵ Para Jesús María ver: AHEA, SGG, caja 24, expediente 75; caja 46, expediente 87. Sobre Rincón de Romos y San José de Gracia: AHEA, SGG, caja 82, expediente 207 y caja 65, expediente 157, respectivamente. Para Aguascalientes: NAW, 812.00/ 15877. AGM, FH, caja 464, expediente 43; caja 491, expediente 19.

Las defensas sociales (que en Aguascalientes llevaron el nombre de guardias rurales) eran organizadas para la salvaguarda de los intereses de las localidades, amenazados no sólo por rebeldes y gavillas de bandidos, sino aún por el mismo ejército federal, cuya rapacidad afectaba directamente los bienes y las vidas de los habitantes de las comunidades. En Chihuahua, por ejemplo, las defensas sociales fueron conformadas con apoyo del gobierno para combatir a las tropas villistas y sus dirigentes pertenecían a los sectores medios de la población rural, como pequeños propietarios, comerciantes y administradores de haciendas.¹⁵⁶

En Aguascalientes la organización de las llamadas guardias rurales tuvo su origen en la incapacidad de los municipios para mantener cuerpos policiacos eficaces que resguardaran el orden público. El origen del problema era sobre todo la falta de dinero y armamento, carencias que eran constantemente denunciadas por casi todos los presidentes municipales del estado.

Para hacer frente a esta situación, el gobierno estatal y los vecinos de las diferentes localidades optaron por crear guardias rurales. En un principio la iniciativa partió del gobernador Gregorio Osuna, quien publicó “una circular invitando a todos los vecinos honrados a que formaran guardias rurales en su respectiva municipalidad”. Según Osuna, esta propuesta “fue recibida con beneplácito general y [...] todos los vecinos, de un modo unánime se han prestado a [servir] con la mayor voluntad”. De hecho, los mismos dueños de las haciendas ofrecieron al gobierno “su espontánea cooperación para que las guardias rurales llenen debidamente su objeto”.¹⁵⁷

En Aguascalientes se tiene documentada la existencia de guardias rurales en los municipios de Cosío, Rincón, San José de Gracia, Calvillo, Asientos y Tepezalá. En algunos casos las guardias estaban formadas por los vecinos acomodados de la localidad. En Cosío, por ejemplo, el presidente municipal organizó en 1919 “una defensa social y para esto he solicitado la voluntad de las personas más caracterizadas y quien tiene intereses que perder”.¹⁵⁸

La efectividad de estas guardias rurales también era muy limitada, pues casi ninguna tenía las armas ni el parque suficiente para llevar a cabo su labor de manera eficaz. Esta situación las obligaba a pedir al gobierno del estado los pertrechos necesarios para perseguir a los ladrones. Dichas peticiones, no obstante, casi siempre eran rechazadas, pues las mismas autoridades estatales sufrían la falta de dinero y armamento.¹⁵⁹ Hacia julio de 1919, por ejemplo, Gregorio Loera, jefe de la guardia rural de San José de Gracia, renunció a su cargo con el argumento de que no podía

prestar mi ayuda, motivo que las tres o cuatro armas que estaban en mi poder, es muy bien sabido que la gente armada con carácter de revolucionarios que penetraron a este lugar se las llevaron

¹⁵⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 997, 998. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 368. Martha Eva Rocha, *Las defensas sociales en Chihuahua*, INAH, México, 1988, pp. 65-69, 80, 81, 83.

¹⁵⁷ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 81, expediente 12.

¹⁵⁸ AHEA, SGG, caja 65, expediente 156.

¹⁵⁹ AHEA, SGG, caja 25, expedientes 79 y 80.

juntamente con mi caballo y montura correspondiente a mi propiedad; y en las actuales circunstancias que me hallo de estar a pie no puedo dar o prestar auxilio en casos urgentes.¹⁶⁰

Otro problema fue que cuando las guardias conseguían armas y municiones solían convertirse en un poder alterno que disminuía la autoridad de los presidentes municipales. Se sabe, por ejemplo, que entre los lineamientos de la guardia rural formada en el municipio de Tepezalá en 1917 se establecía que todos sus miembros prestarían

su ayuda al gobierno cada vez que sea necesario, dentro del perímetro del municipio y el jefe de la guardia caminará de acuerdo con el C. Presidente Municipal, de quien puede recibir órdenes, pero tratándose de aprehensiones de bandidos o de delitos que ameriten inmediata intervención de la guardia, [esta] procederá sin previa orden de autoridad alguna rindiendo el parte respectivo. En todo caso y siempre será el jefe nombrado de la guardia quien mencione a los C.C. que deban desempeñar las comisiones.¹⁶¹

Hacia 1920 y en la misma localidad de Tepezalá, el primer regidor se quejaba ante el gobierno del estado de la existencia de “una especie de Defensa Social o Guardia Rural” de la cual él no tenía notificación legal alguna. Los miembros de esta Defensa Social poseían “amplio permiso para la portación de armas” y según el primer regidor únicamente las utilizaban para cometer impunemente toda clase de escándalos. Por esta razón el presidente pidió al gobierno –y este concedió– la anulación de tales permisos “para bien de la sociedad”.¹⁶²

No solo en Tepezalá los miembros de las guardias cometían abusos. En Asientos, por ejemplo, un tal Manuel Macías, jefe de una pequeña guardia rural en la comunidad de Viudas de Oriente, era acusado de cometer constantes arbitrariedades, razón por la cual los habitantes de dicha localidad pidieron al presidente municipal su destitución.¹⁶³

En Calvillo también hubo diferencias entre el presidente municipal y los miembros de la guardia rural. En mayo de 1917 el jefe de la guardia, Antonio Méndez, se comunicó con el gobernador del estado para quejarse de que el primer regidor Alberto G. Hermosillo, lo había insultado por haber golpeado a Pedro Flores, campesino que daba protección y alimento a los ladrones de la zona. Además, aseguraba el propio Méndez, los miembros de la guardia estaban muy disgustados porque Hermosillo quería recogerles las armas, “que son de exclusiva propiedad, sirviendo para su defensa”.¹⁶⁴

Los problemas no cesaron aún cuando en el mismo mes de mayo hubo un cambio de presidente, pues no pasó mucho tiempo para que José Guadalupe Macías, sustituto de Hermosillo, se quejara con el gobernador de que los miembros de la guardia rural no respondían a sus llamados. Estos, por su parte, acusaban al primer regidor de obstruir la aprehensión de ladrones al

¹⁶⁰ AHEA, SGG, caja 65, expediente 157.

¹⁶¹ AHEA, SGG, caja 24, expediente 77.

¹⁶² AHEA, SGG, caja 82, expediente 210.

¹⁶³ AHEA, SGG, caja 24, expediente 73.

¹⁶⁴ AHEA, SGG, caja 23, expediente 68.

no darles permiso para salir de la cabecera y perseguirlos, así como de dedicarse a “formular falsos pretextos para desarmarnos a los que espontáneamente pertenecemos a la Guardia Rural de este Partido, [pues] en lugar de proporcionarnos elementos para obrar, nos ha recogido las monturas y armas que recogimos a dichos bandidos”.

En vista de lo anterior, el gobierno giró instrucciones a los miembros de la guardia rural para que pudieran salir de la población sin la autorización expresa del presidente municipal y los facultó para que actuaran cuando lo creyeran conveniente.¹⁶⁵

d) Los militares

Cuando la formación de una guardia rural era imposible o se mostraba insuficiente para conservar el orden, los gobiernos municipales optaban por pedir a las autoridades estatales que mandaran destacamentos de soldados cuya tarea sería perseguir gavillas de bandidos en el campo y evitar robos y escándalos en las cabeceras municipales.¹⁶⁶ Esta situación fue particularmente notoria en Asientos, lugar a donde el gobierno mandaba continuamente grupos de militares que se encargaban de auxiliar a la presidencia para “dar garantías a los vecinos de esta localidad”.¹⁶⁷

Sin embargo, y al igual que en el caso de los cuerpos policiacos y las guardias rurales, ni la administración municipal ni la estatal tenían los recursos financieros para abastecer a los soldados del armamento y las provisiones suficientes. Así, a lo largo de todo el año de 1917, la guarnición militar acantonada en la localidad de Asientos no recibió con regularidad su paga, lo cual ocasionó múltiples problemas a la autoridad municipal.

Hacia abril de 1917, por ejemplo, los cincuenta soldados enviados a Asientos por el gobierno se regresaron a la capital debido a que no se les había pagado su salario. La situación permanecía igual hacia septiembre del mismo año, pues el ayuntamiento no tenía dinero para cubrir los haberes de los militares y ni siquiera para pagar el forraje de los caballos.¹⁶⁸ En Calvillo, mientras tanto, el jefe de la acordada se había negado a perseguir maleantes debido a que el gobierno le debía a él y a sus hombres más de dos meses de salario.¹⁶⁹

Además, la marcada presencia de los militares devino en Aguascalientes, como en muchas otras partes de la República, en una serie de abusos, robos y prácticas corruptas por parte de los soldados federales y de sus jefes. Esto provocó continuas protestas por parte de diversos grupos de la sociedad y ocasionó enfrentamientos entre autoridades civiles y militares, en los cuales los civiles

¹⁶⁵ AHEA, SGG, caja 23, expediente 68.

¹⁶⁶ AHEA, SGG, caja 24, expediente 70, caja 46, expediente 82; caja 65, expediente 151. AGM, FH, caja 428, expediente 19.

¹⁶⁷ AHEA, SGG, caja 24, expediente 74; caja 46, expedientes 85, 86 y 88; caja 82, expediente 208.

¹⁶⁸ AHEA, SGG, caja 24, expediente 74. NAW, 812.00/ 21373.

¹⁶⁹ AHEA, SGG, caja 23, expediente 68.

—sobre todo tratándose de presidentes municipales— llevaban las de perder. De hecho, y en palabras de Paul Garner, “la peor amenaza a la autonomía municipal era el dictatorial abuso de poder por las autoridades militares”.¹⁷⁰

La ciudad de Aguascalientes fue una de las principales localidades afectadas por la presencia de militares. Así, a mediados de 1914, se acusaba a los soldados de cometer “robos a mano armada en varias casas de comercio”, causar escándalos públicos en estado de ebriedad y resistirse al arresto”.¹⁷¹ Los abusos y robos continuaron a lo largo de 1915 y 1916. Impulsados por la escasez de alimentos y lo raquítico de su salario, muchos soldados robaban tomates, pan y arroz para poder comer, aunque no faltaban aquellos que eran arrestados simplemente por evitar que una prostituta fuera enviada a la cárcel. La situación llegó a un extremo tal que ni siquiera el secretario de gobierno, quien también era militar, se salvó de ser asaltado por uno de sus subordinados.¹⁷²

El problema era no sólo que los militares cometieran toda esta serie de crímenes, sino que en la mayoría de los casos se negaban a ser arrestados por la policía y llegaban a oponer resistencia armada. En un intento por poner freno a estos abusos, el gobernador Gregorio Osuna publicó, el 5 de julio de 1916, un decreto en donde se amenazaba con castigar enérgicamente a todos aquellos soldados “que se opongan o pretendan oponerse a que las autoridades civiles [...] hagan cumplir los reglamentos, decretos y demás acuerdos emanados del Gobierno”.¹⁷³

Como muchos otros decretos de la época, este tuvo un escaso efecto, pues los robos y abusos fueron una constante a lo largo de 1917 y 1918.¹⁷⁴ Dicha situación constituía una amenaza importante para la seguridad pública de la capital y también debilitaba la autoridad del presidente municipal, pues era común que los jefes de guarnición exigieran que los soldados aprehendidos no fueran castigados directamente por el primer regidor, sino que los mandaran al cuartel militar para que ahí purgaran su sentencia.

Así, en abril de 1918, cuando el presidente municipal recibió una circular en donde se le indicaba que en adelante no podría consignar a los soldados sino que debería mandarlos con el jefe de la guarnición, protestó en los siguientes términos:

Continuamente se reciben quejas contra los soldados de la guarnición en esta Plaza, ya sea de simples faltas de policía o de ataques a la seguridad de las personas, y estimando esta presidencia que se debe de poner coto a todo género de abusos que estén bajo la jurisdicción de las autoridades municipales o judiciales del orden común, se ha visto en el penoso caso de castigar a los faltistas o

¹⁷⁰ Paul Garner, “Autoritarismo revolucionario en el México provincial”, pp. 241, 246, 248-252, 256. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, p. 961, 1011. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, pp. 367, 368. Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, p. 171.

¹⁷¹ AGM, FH, caja 406, expediente 3.

¹⁷² NAW, 812.00/ 17476. AGM, FH, caja 415, expediente 11; caja 428, expediente 10.

¹⁷³ *Periódico Oficial*, 9 de julio de 1916.

¹⁷⁴ NAW, 812.00/ 21352, 21361. AHEA, SGG, caja 22, expediente 58; caja 39, expediente 6; caja 51, expediente 199.

consignarlos a las autoridades del orden criminal, cuando así procede, sin tomar en consideración su carácter jerárquico militar; pero en todo caso [...] suplico al Sr. Gobernador se sirva reconsiderar el acuerdo contenido en el oficio que contesto [en donde se ordena al presidente municipal no arrestar a los soldados sino mandarlos con el jefe de la guarnición] y manifestarme si en lo sucesivo debo obrar en esa forma aún cuando los militares infractores cometan delitos que ameriten su consignación a los tribunales del estado”.¹⁷⁵

El presidente municipal no renunció a la facultad de imponer castigos a los militares que cometieran crímenes, pues en julio de ese mismo año el jefe de la guarnición, coronel Antonio López, se dirigió al primer regidor para quejarse de las frecuentes “arbitrariedades que cometen el Inspector General de Policía y los miembros de dicha corporación con militares de guarnición en esta plaza”.

El coronel pedía al presidente municipal que le llamara la atención al Inspector de Policía porque éste imponía castigos a los miembros del ejército “sin antes dar aviso a esta propia jefatura, o ponerlos a disposición de la misma”. El jefe militar se quejaba particularmente de que uno de sus soldados –acusado de asesinato— había sido sacado a la fuerza del cuartel y aseguraba que si esto volvía a ocurrir la guardia militar tenía la orden “de hacer fuego sobre quienes traten de atropellarla”.

Finalmente aseguraba que sólo él, “como autoridad militar de este estado”, podía arrestar a los soldados que cometieran actos delictuosos para ponerlos a disposición de las autoridades civiles, “pero no permitiré que ni el cuerpo de policía ni ninguna otra autoridad invada mis atribuciones militares”.

En su respuesta, el presidente municipal sostuvo que el inspector de policía no tenía por que avisarle al jefe de la guarnición la aprehensión de los soldados, pues el inspector dependía de la autoridad municipal, “a quien [...] tiene obligación de dar cuenta de sus actos y quien es la que tiene derecho de imponer el castigo a las faltas de policía a [quien] de motivo”.¹⁷⁶

A fines de 1918, el mismo gobernador Aurelio González tuvo fricciones con el jefe de la guarnición. Todo comenzó cuando González transcribió al coronel Antonio López una queja del comisario de la hacienda de “Las Rosas”, ubicada en el estado de Jalisco. Dicho comisario aseguraba que soldados del ejército federal cometían constantemente abusos y robos en dicha propiedad. Al parecer esta denuncia molestó a Antonio López, quien no sólo negó la presencia de soldados suyos en la mencionada hacienda, sino que también se quejó de las autoridades civiles de Aguascalientes, al asegurar que

como ni la rectitud con que he manejado siempre a mis subalternos ni la línea de conducta que me he trazado, ante la sociedad de esta capital [refiriéndose a Aguascalientes], han sido eficaces para contener las quejas infundadas que han llegado a esta jefatura de abusos cometidos por mis subordinados, me veo inclinado a creer que en ese gobierno existe una intención deliberada para

¹⁷⁵ AHEA, SGG, caja 44, expediente 73.

¹⁷⁶ AHEA, SGG, caja 51, expediente 199.

desprestigiarme tanto en mi persona como en mis manejos, creencia que veo confirmada con la queja en mi contra, también ambigua, presentada por Ud. ante el C. presidente de la República.¹⁷⁷

No solo la capital sufrió las depredaciones y abusos de los militares, pues las quejas contra soldados también fueron constantes en municipios como Asientos, San José de Gracia y Tepezalá. Así con el argumento de que no recibían su paga, era común que los soldados – con la debida aprobación de sus superiores— organizaran excursiones a las diferentes haciendas y ranchos para robar todo el alimento posible. Otra práctica recurrente era la confiscación de armas, monturas y caballos, ya fuera a los habitantes de las haciendas y pequeños poblados o también a los miembros de las guardias rurales organizadas en los municipios. Esto sin contar con que las familias de las cabeceras también tenían que soportar los escándalos y robos cometidos por los militares al calor de las copas bebidas en la cantina del pueblo.¹⁷⁸

Un caso, entre muchos, puede servir para ejemplificar esta situación y también para palpar la impotencia del presidente municipal para acabar con los abusos cometidos por los militares. Esto sucedió en San José de Gracia, a fines de 1920, cuando según reporte del presidente municipal

se presentaron en esta población montados y armados [...] Antonio Ramírez y Tomás Hernández, los que dicen ser soldados del general Martín Triana, los cuales por medio de la fuerza bruta se apoderaron de una cantina, y después de haber apurado cierta cantidad de alcohol la dieron por cometer en toda la población y con mano armada un grave escándalo público, golpeando gravemente a toda persona que a su paso encontraban, disparando sus armas en plena calle y sin respetar a la autoridad que represento, sino que amenazándome con quitarme la vida, por lo que la sociedad palpando tales desmanes y amenazas que le hacían a mi Autoridad se resolvió reducirlos al orden, pero no le fue posible en virtud de haber abandonado éstos la población.¹⁷⁹

El problema de la seguridad pública es muy importante porque refleja la serie de continuidades y cambios que hubo en Aguascalientes con motivo de la lucha armada de 1910 y la supresión de las jefaturas políticas. En este caso hay que resaltar que hubo una continuidad importante en lo referente a las disposiciones legales, pues a pesar de la desaparición de los jefes políticos, varias de sus atribuciones en lo referente al asunto del mantenimiento del orden pasaron a manos de los presidentes municipales. Así, al igual que los jefes, el primer regidor podía imponer multas y encarcelar personas sin juicio previo y tenía a sus órdenes a los cuerpos policiacos de su jurisdicción.

¹⁷⁷ AHEA, SGG, caja 51, expediente 199. El enfrentamiento entre el gobernador y los militares se remontaba a la época de las elecciones, pues como ya se mencionó el comandante de la plaza se opuso a la candidatura de Aurelio González. Esta división entre autoridades civiles y militares fue algo común en muchas partes del país y constituyó una de las principales facetas del enfrentamiento que dividió a los revolucionarios durante la época del carrancismo. Ver: Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1006-1010. Álvaro Matute, *Historia de la Revolución Mexicana, Tomo 8: La carrera del caudillo*, p. 14. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, p. 295. Sobre la creciente importancia de los militares en la vida política del país ver: Romana Falcón, *Revolución y caciquismo: San Luis Potosí, 1910-1938*, El Colegio de México, México, 1984, p. 14. Hans Werner Tobler, *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político. 1876-1940*, Alianza Editorial, México, 1994, p. 250. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 338.

¹⁷⁸ AHEA, SGG, caja 24, expedientes 72 y 74; caja 46, expedientes 85 y 88; caja 82, expediente 208.

¹⁷⁹ AHEA, SGG, caja 83, expediente 212.

No hay que olvidar, sin embargo, que hubo una serie de cambios informales y no previstos que modificaron sustancialmente el entorno en el cual actuaban los presidentes municipales. El auge del bandolerismo en un grado que no se veía desde los años de la República Restaurada; la organización de ciertos sectores de la sociedad para armarse y defenderse de los ataques de los asaltantes y la presencia de militares, que se constituyeron en un poder alterno al de las autoridades civiles, constituyeron factores que minaron la autoridad del presidente municipal y obstaculizaron sus esfuerzos por mantener la seguridad pública.

A lo anterior habría que agregar un cambio de actitud por parte de los grupos de clase baja, que en cierta medida perdieron el respecto a las autoridades y mostraron una actitud rebelde y beligerante, que fácilmente se traducía en motines, asesinatos y robos.

Así, a pesar de que el presidente municipal tenía atribuciones similares a las de los jefes políticos, su capacidad para mantener el orden y la seguridad pública fue mucho menor debido al surgimiento de nuevas fuerzas sociales que limitaban su campo de acción. Un fenómeno similar puede observarse al estudiar el asunto de las elecciones, pues aunque el primer regidor se convirtió en una figura clave del proceso electoral, tuvo que lidiar con una serie de actores políticos y sociales que también intervenían en los comicios y defendían sus intereses. Este será, pues, el tema que se abordará a continuación.

IV. La celebración de elecciones durante el carrancismo

a) Elecciones municipales

En noviembre de 1917 se celebraron las primeras elecciones municipales de la administración del gobernador Aurelio L. González. Como en casos anteriores, el gobierno emitió una legislación *ad hoc* para organizar el proceso electoral y mantenerlo bajo su control. Así, el primero de octubre de 1917, se publicó una “Ley Electoral para Municipios y Alcaldes en el Estado” con las disposiciones pertinentes para regular los comicios.¹⁸⁰

La principal innovación de esta ley consistió en el restablecimiento de las llamadas “Juntas Electorales”. Como se recordara, la organización de estas Juntas había sido contemplada por diferentes leyes electorales desde la época del maderismo y en ocasiones se había criticado el método establecido para su conformación, pues se disponía que las Juntas estuvieran compuestas por los propietarios que pagaran mayor cantidad de impuestos. Esto, según los impugnadores del

¹⁸⁰ AGN, Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario, caja 241, expediente 106. La convocatoria para elecciones municipales en: *El Republicano*, 2 de septiembre de 1917. AHEA, SGG, caja 18, expediente 22.

procedimiento, dejaba el control de los comicios en manos de una pequeña camarilla de hacendados.

La nueva ley de octubre de 1917 establecía que las juntas estarían conformadas por el presidente municipal, dos regidores del ayuntamiento y cuatro individuos que serían nombrados directamente por el congreso local. El único requisito que debían cumplir estas personas era tener una residencia no menor a seis meses en el municipio respectivo. De esta manera se eliminaba el anterior método y se le daba al congreso estatal una mayor injerencia en el proceso electoral.

Como en ocasiones anteriores, las principales tareas de organización electoral quedaron en manos de las Juntas Electorales, desde el nombramiento de empadronadores e instaladores de casilla, hasta la división de los municipios en secciones; el reparto de boletas; el conteo de los votos y la calificación de los vicios e irregularidades ocurridas durante el proceso.

En la ley no se especificaban los requisitos que debían cumplir los partidos políticos para participar en los comicios y solamente se establecía que éstos tenían la obligación de presentar ante el presidente municipal una copia de su “acta institutiva”, su programa político y una lista con los nombres de sus candidatos. Con esto obtendrían el derecho de nombrar representantes en la distintas casillas, quienes podrían protestar ante cualquier irregularidad que observaran.¹⁸¹

En las elecciones participaron dos partidos: el “Centro Electoral de Aguascalientes” y el “Club Aguascalentense”. El primero estaba conformado principalmente por políticos de tendencia conservadora, como José Palacio, Ramón Villalpando y José Trinidad Pedroza, todos ellos seguidores del gobernador González. El segundo agrupaba a individuos más afines con las reivindicaciones obreras y populares, como Leopoldo Ascencio y Eugenio Ávila, cuyas carreras políticas se remontaba a los años del maderismo.¹⁸²

A diferencia de las elecciones para gobernador, las municipales causaron poco interés y no hubo una movilización política considerable. En el municipio de Aguascalientes, por ejemplo, no se instalaron trece casillas debido a la ausencia de ciudadanos, mientras que en la cabecera de San José de Gracia sólo funcionó una de tres casillas electorales, pues en una de ellas “no concurrieron los ciudadanos suficientes para la instalación, por lo que se cree, se renunció al derecho de votar”.¹⁸³ Una excepción la constituyó el municipio de Tepezalá, en donde, según informe del presidente municipal de aquel lugar, las elecciones tuvieron “cierta importancia”, pues hubo hasta tres candidatos para el cargo de primer regidor.¹⁸⁴

El día de la votación se desarrolló en medio de la calma, al menos en la capital de Aguascalientes, en donde las elecciones fueron ganadas por el oficialista y conservador “Centro

¹⁸¹ La ley se publicó en: *El Republicano*, 7 de octubre de 1917.

¹⁸² AHEA, SGG, caja 44, expediente 72.

¹⁸³ AHEA, SGG, caja 25, expediente 83; caja 22, expediente 57. NAW, 812.00/21441.

¹⁸⁴ AHEA, SGG, caja 18, expediente 23.

Electoral".¹⁸⁵ El proceso, por supuesto, dio pie a las acostumbradas protestas por parte de los partidos en contienda, que mediante la denuncia de toda clase de irregularidades intentaban anular los votos de las casillas en donde sus contrincantes habían ganado. Estas irregularidades, de hecho, propiciaron que el congreso anulara las elecciones celebradas tanto en Rincón como en el municipio de Asientos.¹⁸⁶

Resulta interesante a este respecto, la queja realizada por el "Club Aguascalentense", quien protestó por la presencia en la Junta Electoral de la capital de miembros y aún de candidatos del partido opositor, como Gregorio L. Juárez, Ramón Villalpando y José Palacio. El hecho de que estas personas hayan sido nombradas por el congreso local sin importar su filiación política podría ser un indicador de cómo se utilizaba la ley electoral para favorecer a los partidarios del gobernador.¹⁸⁷

Estas elecciones fueron importantes sobre todo por dos aspectos. En lo referente a la legislación electoral destaca el hecho de la reinstalación de las juntas electorales, que conformadas por regidores y vecinos de la localidad, eran las encargadas de organizar el proceso electoral. Así, aunque el presidente municipal conservaba una importante injerencia en los comicios, dejó de ser el encargado único de las elecciones, como ocurrió, por ejemplo, en las votaciones para gobernador. No hay que olvidar, sin embargo, que en buena medida la composición de las Juntas Electorales era decidida por el congreso, lo cual, como ya se vio, propiciaba la intervención del gobierno a favor de uno u otro partido.

Otro aspecto importante de estos comicios fue que sirvieron, al menos en el municipio de la capital, para consolidar la presencia del grupo político conservador que apoyaba a Aurelio L. González, tendencia que se hizo cada vez más patente conforme transcurría la administración del nuevo gobernador.

b) Elecciones federales

El 28 de julio de 1917 se volvieron a celebrar elecciones federales para renovar las cámaras de diputados y senadores. Esta vez la violencia también se hizo presente y la intervención del gobierno a favor de los candidatos oficiales fue notoria, razón por la cual hubo multitud de acusaciones de fraude, imposición y corrupción. No obstante, la votación favoreció al Partido Liberal Constitucionalista, el cual, aunque había apoyado a Carranza en las elecciones para congreso constituyente, se había convertido en uno de los principales partidos de oposición.¹⁸⁸

¹⁸⁵ NAW, 812.00/ 21483. AHEA, SGG, caja 44, expediente 72.

¹⁸⁶ *El Republicano*, 24 de febrero de 1918, 10 de marzo de 1918.

¹⁸⁷ AHEA, SGG, caja 22, expedientes 57 y 58. *El Republicano*, 6 de enero de 1918.

¹⁸⁸ Charles C. Cumberland, *La Revolución mexicana*, pp. 327, 338. Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana. 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo Estado*, pp. 253, 257, 258.

Como en anteriores ocasiones, el gobierno emitió una nueva ley electoral. Esta legislación, publicada el 2 de julio de 1918, contenía algunas novedades importantes que es necesario mencionar. La primera consistió en la creación de tres consejos: el consejo de listas electorales, el de distrito electoral y el consejo municipal. La principal tarea de estos consejos era formar las listas de electores, que de ahora en adelante serían permanentes y estarían sujetas a revisión periódica por parte de dichos consejos.

El consejo de listas electorales tendría su sede en la ciudad capital y estaría compuesto por nueve miembros elegidos mediante un sorteo que se verificaría entre una serie de candidatos propuestos por los diferentes ayuntamientos del estado. En cada distrito electoral habría también un consejo conformado por el presidente municipal de la cabecera del distrito y por dos de sus antiguos competidores o por dos ex presidentes municipales, así como por cuatro ciudadanos elegidos por sorteo. Finalmente, en cada ayuntamiento habría un consejo municipal cuyos miembros serían el síndico del ayuntamiento, dos de sus antiguos competidores o ex síndicos y cuatro personas más elegidas igualmente mediante un sorteo.

Aunque con esto se separaba a los ayuntamientos y presidentes municipales de la elaboración de las listas electorales, instrumento esencial en los intentos de manipulación y fraude, la misma ley contemplaba para los regidores una serie de responsabilidades que los mantenían como actores importantes a la hora de organizar los comicios. Así, la nueva legislación sostuvo al ayuntamiento como responsable de dividir al municipio en secciones electorales; de nombrar instaladores de casillas y de registrar a los representantes de los partidos políticos.

También se contempló, como en ocasiones anteriores, la participación de los partidos políticos, a quienes se les pedían los requisitos de costumbre para poder intervenir en el proceso electoral: haber sido fundados por una asamblea de cien ciudadanos; elaborar un programa político y de gobierno; presentar un acta formal de su fundación y nombrar representantes en los diversos municipios. Los partidos que cumplieran con estos requisitos tendrían derecho a instalar partidarios suyos en cada casilla, quienes estarían autorizados para hacer las protestas pertinentes por violaciones a la ley electoral.

El conteo de votos en cada distrito estaría a cargo de la llamada Junta Computadora. Dicha junta estaba formada por los presidentes de casilla del distrito electoral respectivo y se reuniría en el lugar indicado por el presidente municipal de la cabecera. La Junta examinaría los expedientes de cada casilla electoral; haría constar los vicios y protestas emitidos durante la votación; contaría los sufragios y expediría la credencial respectiva a los candidatos ganadores.

Es importante mencionar que la ley incluía una serie de disposiciones cuyo objetivo era acabar con la coacción y la presión ejercida sobre los votantes tanto por las autoridades como por

los sacerdotes y hacendados, lo cual indica que era una práctica común y bastante extendida a lo largo del país.¹⁸⁹

En Aguascalientes, al igual que durante las primeras elecciones para ayuntamientos, la lucha electoral estuvo protagonizada por el oficialista “Centro Electoral” y un nuevo partido opositor de nombre “Gran Partido Obrero”, formado en julio de 1918 por un grupo de obreros mecánicos. El objetivo del partido, según uno de sus fundadores, era llevar al Congreso de la Unión, “personas idóneas que puedan garantizar la expedición de leyes reglamentarias relativas a los artículos constitucionales” 3, 27 y 123, “que constituyen el fruto de la revolución que tantos sufrimientos ha costado al pueblo mexicano”.¹⁹⁰

Como en anteriores ocasiones, los comicios propiciaron una importante movilización de los partidos políticos, que recurrieron a toda clase maniobras –legales e ilegales- para conseguir el mayor número de votos para sus candidatos. Una táctica recurrente por parte de los contendientes fue la de las giras electorales por los diversos municipios del estado. En julio de 1918, por ejemplo, Enrique Fernández Ledezma, candidato del “Centro Electoral”, arribó al municipio de Asientos “con objeto de propagar su candidatura como diputado propietario al congreso de la Unión”. Lo mismo hicieron José María Ortega y Alejandro M. Ugarte, este último candidato independiente por el segundo distrito electoral.¹⁹¹

Es de resaltar también que todos los involucrados en la competencia electoral hicieron constantes intentos por desprestigiar a sus oponentes. La gira de Alejandro Ugarte, por ejemplo, dio pie a que un grupo de vecinos de Rincón de Romos asegurara “que el citado Ugarte la mayor parte del tiempo que empleó en su gira política estuvo en estado completo de ebriedad, pues desde el domingo 14 [de julio] fecha en que arribó a la ciudad de Asientos, hasta el día 23 o 24 que salió del pueblo de Cosío, permaneció en tal estado”. Lo mismo se dijo de Joaquín Valdés, representante de Ugarte, quien por cierto, el día de las elecciones, encargó que se le compraran seis litros de mezcal. Valdés, por su parte, se limitó a sostener que sus acusadores eran “unos vagos y difamadores que no pueden probar lo que dijeron” y que además habían apoyado al gobierno de Huerta.¹⁹²

El proselitismo prosiguió aún el día de las elecciones, a pesar de que estaba prohibido por la ley. Así, los representantes de los diferentes partidos y candidatos no dudaron en hacer propaganda entre los votantes que se presentaban a las casillas y en muchos casos los presionaban de distintos modos para que sufragaran a favor de tal o cual partido. En el municipio de Rincón de Romos, por ejemplo, se supo que una persona estuvo cerca de una casilla “por más de dos horas

¹⁸⁹ “Ley para la elección de poderes federales de 2 de julio de 1918”, en *Legislación electoral mexicana, 1812-1977*, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco, Comisión Federal Electoral, México, 1978.

¹⁹⁰ AJD, SP, 1920, caja 1, expediente 8. AHEA, SGG, caja 39, expediente 4.

¹⁹¹ AHEA, SGG, caja 46, expediente 85.

¹⁹² AJD, SP, 1918, caja 1, expediente 106.

con una farola de grandes dimensiones, en la cual con letras de gruesos caracteres, se hacía la apología [de Alejandro Medina Ugarte] y se mostraban retratos de éste confundidos con fotografías de escenas revolucionarias en las que aparecía a menudo el Sr. Don Francisco I. Madero".¹⁹³

La manipulación se facilitaba debido a que en muchos casos la gente solía votar en grupos y públicamente, y no individualmente y en secreto, tal como lo prevenía la ley. Esto sucedió en lugares como Rincón de Romos, Calvillo, Tepezalá y Asientos. En Calvillo, por ejemplo,

los electores recogían sus boletas de las casillas, que quedaron instaladas en la vía pública (los portales) y se retiraban de éstas, en su mayoría para ir a un jardín inmediato en donde entre varios grupos de ciudadanos, de quienes recibían indicaciones en la forma que debían votar, cruzaban sus boletas, siendo frecuente el que permitieran que sus boletas fueran cruzadas por individuos que dentro de aquellos grupos se dedicaban a hacer propaganda.¹⁹⁴

Esta situación se recrudecía aún más en las zonas rurales, en donde los campesinos estaban sujetos a la influencia de los dueños y administradores de las haciendas. En la hacienda de "Pabellón", por ejemplo, se denunció que los dueños indicaban "dentro de la casilla a los electores el sentido en que debían votar". Se supo también que las boletas provenientes de la hacienda de "San Jacinto" fueron "marcadas con cruces tan regulares e iguales que parecen haber sido trazadas por la misma mano". Lo mismo sucedió en "Cienega Grande", hacienda ubicada en el municipio de Asientos, cuyo administrador, quien se desempeñó como instalador suplente de la casilla, no dudó en influir sobre los trabajadores "para la designación de determinado candidato".¹⁹⁵

No hay que perder de vista, sin embargo, que muchas de las acusaciones y denuncias eran en sí un instrumento de los partidos para anular casillas en donde la votación no les había favorecido y de esta manera perjudicar a sus contrarios. A este respecto se tienen documentadas multitud de quejas por parte de los representantes de los candidatos, que buscaban la más mínima infracción a la ley electoral para anular las votaciones.

Se sabe, por ejemplo, que los representantes del "Centro Electoral de Aguascalientes" presentaron al menos 12 protestas con motivo de diversas irregularidades ocurridas el día de la elección, y que iban desde la instalación ilegal de casillas hasta la utilización de padrones alterados; introducción ilegal de votos; proselitismo en mesas electorales; falta de ánforas para recoger los sufragios; violación al secreto electoral; etcétera. En la mayoría de los casos las protestas se

¹⁹³ AJD, SP, 1918, caja 1, expediente 108.

¹⁹⁴ AJD, SP, 1918, caja 1, expedientes, 114, 117, 119.

¹⁹⁵ AJD, SP, 1918, caja 1, expedientes 106 y 118. Según un representante del "Partido Obrero", los trabajadores de las haciendas "por su falta de cultura, no son quienes votan, sino los patrones, administradores o autoridades", pues se sabía que los dueños les decían a sus trabajadores: "si no votas (por quien las personas pensantes proponen) no tendrás trabajo [...] y ¡ay! de aquel que no obedeciera la consigna, [pues] quedaría expuesto a que se le privara del trabajo y por lo tanto del pan para sus hijos". Ver: AJD, SP, 1918, caja 1, expediente 94.

realizaron en las casillas instaladas por simpatizantes del “Gran Partido Obrero”, en donde la votación favorecía a los candidatos de dicho partido.¹⁹⁶

Lo mismo pasó con el llamado “Gran Partido Obrero”, que interpuso al menos 10 quejas por distintas violaciones a la ley cometidas por seguidores del “Centro Electoral”. En este caso los miembros del “Partido Obrero” denunciaron presión ilegal sobre los votantes; reparto ilegal de boletas; intromisión de candidatos en los procedimientos de instalación y cierre de casillas; presión por parte de las autoridades para tratar de favorecer a los candidatos del “Centro Electoral”; amenazas de encarcelamiento a sus seguidores por parte de un diputado local; violación al secreto del voto; reparto irregular de boletas y falta de padrones electorales.¹⁹⁷

Al igual que las protestas del “Centro Electoral”, las del “Partido Obrero” se realizaban regularmente en casillas controladas por sus contrincantes y en donde la votación no les había sido favorable.

Todas estas quejas, pues, no sólo ilustran la multitud de irregularidades y violaciones a la ley cometidas por miembros de los partidos en contienda, sino también, y sobre todo, una marcada competencia por conseguir el voto ciudadano, de manera legal o ilegal. Se está una vez más ante la movilización –en muchos casos de carácter clientelista– de ciertos sectores de la sociedad, principalmente pertenecientes a la clase media, que a través de los procesos electorales reafirmaban cada vez más su injerencia en la actividad política, que hasta hacía poco años les había sido vedada.

A pesar de todas las irregularidades no hubo violencia ni enfrentamientos armados¹⁹⁸ y el resultado final favoreció, una vez más, a los miembros del “Centro Electoral”, que lograron triunfar en ambos distritos electorales, tanto en los comicios para diputados como en los realizados para designar senadores.¹⁹⁹

c) Elecciones para congreso local

Casi inmediatamente después de finalizadas las elecciones federales, hubo en el estado comicios para renovar la cámara de diputados local. Como ya era una costumbre, la cercanía de los comicios fue ocasión para que el gobierno local emitiera una nueva ley electoral.

A diferencia de la ley federal, la “Ley electoral para diputados al Congreso del Estado”, publicada en junio de 1918, no contemplaba la creación de ninguna clase de consejo o junta que se

¹⁹⁶ AJD, SP, 1918, caja 1, expedientes 95, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 113, 123, 137,

¹⁹⁷ AJD, SP, 1918, caja 1, expedientes 93, 94, 96, 100, 103, 109, 116, 115, 120, 121, 123,

¹⁹⁸ AHEA, SGG, caja 46, expedientes 85 y 90.

¹⁹⁹ *El Republicano*, 18 de agosto de 1918; 1 de septiembre de 1918; 20 de octubre de 1918; 17 de noviembre de 1918.

encargara del empadronamiento de los votantes, pues dejaba dicha tarea en manos del presidente municipal. Además, el presidente quedó facultado, como en ocasiones anteriores, para nombrar instaladores de casilla y designar los lugares en donde éstas serían colocadas; publicar el padrón del municipio bajo su mando y repartir las boletas electorales entre los votantes.

La ley contenía también las acostumbradas prerrogativas dadas a los partidos políticos – nombrar representantes que estuvieran en las casillas a la hora de la elección para poder protestar por cualquier irregularidad— y lo único que les prohibía era llevar “nombre o denominación religiosa y no formarse exclusivamente a favor de determinada raza o creencia”.

Conviene mencionar que en la nueva legislación no se contemplaba la conformación de juntas computadoras en cada municipio, sino que, en un intento por centralizar el proceso electoral, el gobierno dispuso que fuera directamente la diputación permanente del congreso del estado la que se encargara de hacer el escrutinio correspondiente. Este afán de control también se vio reflejado en el artículo 48 de la ley mencionada, el cual daba la facultad al gobierno de “dictar las medidas que crea convenientes a fin de que se conserve la tranquilidad pública durante las elecciones y a efecto de que la libertad del sufragio no sea atacada”.²⁰⁰

Las elecciones se celebraron el primer domingo de agosto de 1918 y participaron en ellas los mismos partidos que intervinieron en los comicios federales: el “Gran Partido Obrero” y el “Centro Electoral Aguascalentense”.²⁰¹ Consciente de que los presidentes municipales eran un actor clave en el proceso electoral, el gobernador no perdió oportunidad para recordarles su responsabilidad y encarecerlos a que cumplieran con la ley electoral, “procurando que los artículos que impongan alguna pena por infracciones a la citada ley sean llevados a efecto con el noble fin de que la majestad de ella imprima moralidad en los actos electorales”. El gobernador, además, les ordenó que dictaran “las disposiciones conducentes para que el día de las elecciones a que se refiere la ley, por ningún motivo sea perturbada la tranquilidad pública”.²⁰²

Durante la preparación de los comicios y el día de la votación hubo las acostumbradas irregularidades y quejas por parte de los partidos en contienda. Las boletas pertenecientes al “Gran Partido Obrero”, por ejemplo, se repartieron de manera irregular; hubo casillas que no se pudieron instalar debido a la renuencia de los ciudadanos a participar en el proceso electoral; muchas personas se presentaban a votar sin las boletas respectivas y tampoco faltaron casos de proselitismo en casillas, según denuncia levantada por miembros del “Centro Electoral”.²⁰³

Destaca a este respecto lo ocurrido en el municipio de San José de Gracia, en donde, según el presidente municipal interino Francisco López, las elecciones “no se llevaron con la regularidad

²⁰⁰ La ley está publicada en: Suplemento al número 25 de *El Republicano*, 26 de junio de 1918.

²⁰¹ AGM, FH, caja 452, expediente 3. AHEA, PL, caja 118, expediente 11.

²⁰² AHEA, SGG, caja 39, expediente 5.

²⁰³ AGM, FH, caja 452, expediente 3; caja 456, expediente 47; caja 482, expediente 3. AHEA, SGG, caja 41, expediente 24.

que el caso reclama, por razón de que los presidentes de las casillas electorales exigieron especialmente a cada votante que no supo escribir, un testigo para que firmara a su ruego, quedando inhabilitado este mismo testigo para que no volviera a firmar por otro votante". Al enterarse de esta situación el primer regidor se presentó en una casilla para pedir una explicación, a pesar de lo cual no consiguió que se cambiaran los procedimientos.

Debido a esto se quedaron sin votar más de 250 personas y como también hubo casos en que los funcionarios de la casilla se ofrecieron para firmar a ruego de determinados votantes, el presidente municipal no dudaba en sostener que el objetivo de dichos funcionarios había sido "que la elección recayera en determinada persona".²⁰⁴

Lo anterior es importante porque indica que, a pesar de que por ley los presidentes municipales tenían una serie de facultades que les permitían controlar los comicios, no siempre pudieron llevar a la práctica dicho control, debido sobre todo a la injerencia, legal o ilegal, de otros actores interesados en el proceso electoral.

Los resultados favorecieron una vez más a los candidatos postulados por el "Centro Electoral" y, aunque hubo dos miembros del "Gran Partido Obrero" que obtuvieron más votos que sus contrincantes, sus credenciales fueron rechazadas cuando el congreso local calificó la validez de las elecciones. Así, con el triunfo de políticos como Luis G. López, Blas Romo, Alberto E. Pedroza y Rafael Sotura, los conservadores –y junto con ellos el gobernador Aurelio L. González— afianzaban su dominio sobre el aparato político estatal.

Sin embargo, y como ya se mencionó anteriormente, esto no significó necesariamente una recuperación de la élite política porfirista, pues ninguno de los individuos mencionados desempeñó cargos políticos de importancia durante los años del Porfiriato y de hecho algunos de ellos, como Luis G. López, habían militado en el desaparecido Partido Católico Nacional.²⁰⁵

d) Segundas elecciones municipales

Las elecciones municipales, celebradas el 10 de noviembre de 1918,²⁰⁶ confirmaron el predominio del "Centro Electoral", que una vez más derrotó en los comicios a los candidatos del "Gran Partido Obrero". Estas elecciones presentaron las mismas características descritas para otros procesos electorales: injerencia importante de los partidos políticos en la organización de los comicios; constantes irregularidades a lo largo de todo el proceso; suspensión de elecciones y aún conatos de violencia.

²⁰⁴ AHEA, SGG, caja 46, expediente 90.

²⁰⁵ *El Republicano*, 8 de septiembre de 1918. Sobre los antecedentes políticos de los diputados electos: Luciano Ramírez Hurtado, *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana en Aguascalientes*, Tesina de Licenciatura, UNAM, 1990.

²⁰⁶ *El Republicano*, 13 de octubre de 1918.

Destaca, con respecto a la intervención de los partidos, la actividad del “Partido Obrero”, que no sólo se limitó a pedir a la Junta Electoral de la capital los datos referentes a la división territorial, el nombramiento de empadronadores y el lugar de instalación de casillas, sino que también emprendió el establecimiento de sucursales en cada uno de los municipios del estado, “a fin de unificar los principios políticos del Partido [...] proclamando ideales progresistas alejados del socialismo radical, teniendo presente siempre las costumbres y religión del pueblo del estado”.²⁰⁷

De hecho, el “Partido Obrero” logró la renuncia de José R. Villegas como miembro de la Junta Electoral de la capital. Villegas había sido nombrado miembro de la Junta por el congreso del estado, a pesar de que era un destacado miembro del “Centro Electoral”, razón por la que el “Partido Obrero” impugnó su nombramiento, lo cual dio pie a que Villegas renunciara a su cargo.²⁰⁸

Las irregularidades y deficiencias en la organización del proceso electoral fueron notorias sobre todo en el municipio de Calvillo, en donde la votación tuvo que aplazarse dos veces debido a que los preparativos de la elección no se habían podido finalizar.²⁰⁹ En Asientos, mientras tanto, y según informe del presidente municipal, “no se instalaron las casillas electorales correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª demarcación, notándose muy poca voluntad entre el pueblo para dichas elecciones”.²¹⁰

En Aguascalientes se presentaron las ya conocidas protestas por parte de los representantes de los partidos políticos, que como en ocasiones anteriores, aprovechaban la más mínima irregularidad para tratar de anular los votos depositados en determinadas casillas.²¹¹ De hecho, el “Partido Obrero” impugnó el triunfo de Rodrigo Palacio, candidato del “Centro Electoral” a presidente municipal, pues sostenía que Palacio no podía tomar posesión porque era regidor del ayuntamiento, cargo al cual había renunciado temporalmente antes de las elecciones.²¹²

El descontento de los miembros del “Partido Obrero” también se hizo presente en Jesús María. En este municipio “los partidarios del candidato derrotado pertenecientes al Gran Partido Obrero” habían anunciado una serie de protestas públicas, pues según el presidente municipal del lugar, estaban “resentidos con su derrota en las elecciones municipales”. En previsión de lo que veía como posibles “desórdenes y abusos”, la autoridad municipal pidió al gobernador que le mandara una escolta de 10 soldados, “pues los dos policías que tenemos no podrían guardar el orden en caso de algún trastorno”.²¹³

²⁰⁷ AHEA, SGG, caja 39, expediente 4. AGM, FH, caja 465, expediente 20.

²⁰⁸ AHEA, SGG, caja 44, expediente 72. *El Republicano*, 9 de marzo de 1919; 23 de marzo de 1919.

²⁰⁹ *El Republicano*, 10 de noviembre de 1918; 17 de noviembre de 1918; 9 de noviembre de 1919.

²¹⁰ AHEA, SGG, caja 46, expediente 86.

²¹¹ AGM, FH, caja 465, expediente 20.

²¹² AGM, FH, caja 465, expediente 20.

²¹³ AHEA, SGG, caja 46, expediente 87. Los resultados de la elección en Jesús María en: *El Republicano*, 5 de enero de 1919.

Finalmente ninguna protesta fue efectiva y el congreso validó las elecciones en todos los municipios del estado.²¹⁴ Con esto se confirmaba una vez más el triunfo del partido “oficial”, que desde la elección de Aurelio González como gobernador no perdió en una sola ocasión. Así, a pesar de la competencia y la ampliación de la participación política, se comenzaba a perfilar un rasgo importante de la vida política: el partido que tenía el apoyo del gobierno casi siempre ganaba, sin importar la actividad o las protestas del partido opositor.

V. Oposición local y caída del gobierno carrancista.

Al igual que otros gobernadores carrancistas, Aurelio González no era nativo del estado que encabezaba y se había visto obligado a pactar con las fuerzas locales. Sin embargo, y a diferencia de varios de sus colegas –sobre todo del sur del país– el gobernador de Aguascalientes optó desde un principio por aliarse con grupos de tendencia conservadora, razón por la cual no emitió leyes laborales o agrarias a favor de los grupos populares.²¹⁵

Así, al igual que Venustiano Carranza a nivel nacional, el freno a la reforma agraria, el favoritismo y la corrupción le atrajeron a Aurelio González la oposición de obreros, campesinos, miembros del ejército y aún de antiguos revolucionarios que habían sido seguidores de Madero y reprochaban al gobernador su alianza con los grupos “reaccionarios”.²¹⁶

No resulta extraño, entonces, que los opositores de Aurelio González lo acusaran de simpatizar con políticos del antiguo régimen que habían apoyado al gobierno de Victoriano Huerta y que conspiraban para derrocar a la administración carrancista. A principios de 1918, por ejemplo, el gobierno federal recibió un “Memorial” anónimo en donde se aseguraba que, según “el rumor público dado a conocer en días pasados [...] varios individuos simpatizadores del antiguo régimen, capitaneados por el fraile Juan Navarrete, están celebrando juntas frecuentemente en la ciudad con el objeto de acordar la manera de ayudar al derrocamiento del gobierno de la república”.

Estas reuniones –disfrazadas de “conferencias político-religiosas”– se celebraban en diversos templos católicos y en casas particulares y a ellas asistían miembros del desaparecido Partido Católico, así como antiguos simpatizantes de Victoriano Huerta y Félix Díaz. Lo más grave del caso es que, según el mencionado “Memorial”, estas personas –cuyos nombres se incluían en una lista anexa– tenían controlado tanto el congreso como el ayuntamiento de la capital y se habían puesto de acuerdo para “que todos los servicios públicos estén desempeñados por

²¹⁴ *El Republicano*, 6 de abril de 1919; 13 de abril de 1919. AGM, FH, caja 465, expediente 20. AHEA, SGG, caja 44, expediente 72.

²¹⁵ Alan Knight, *la Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 803-812, 951, 1011-1013.

²¹⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 998-1000, 1041, 1042. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, p. 199, 342, 396. Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza*, p. 301. Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, p. 361.

huertistas". Por esta razón se aseguraba que los reaccionarios gozaban "de gran influencia y tienen representación plena ante el gobierno local".

Al enterarse de lo anterior, la secretaría de gobernación pidió una explicación al gobernador González, quien aseguró que "ninguna de las personas a quienes se pueda juzgar como conspiradores y confabulados con Félix Díaz, gozan de influencia en el Gobierno que represento, ni mucho menos que tengan representación plena". Sostenía también que era incapaz de "dar abrigo a ninguna pretensión que tuviera las tendencias de conspirar contra la paz pública" y no dudó en afirmar que siempre había "demostrado públicamente mis creencias políticas a favor de los ideales revolucionarios y he dado pruebas evidentes de mis afecciones personales hacia el actual Primer Magistrado de la Nación".

Para tratar de disipar las sospechas que sobre él recaían, González ordenó al presidente municipal que se hiciera una investigación sobre las actividades y paradero de los principales implicados en la supuesta conjura, entre los que se contaba a gente como Rafael Arellano, Antonio Morfín Vargas, Felipe Ruiz de Chávez, Aniceto Lomelí, Carlos Salas López y Enrique C. Osornio, todos ellos connotados políticos de la época del Porfiriato y en algunos casos miembros del extinto Partido Católico.

En el reporte final de su investigación, el presidente municipal hizo constar que la mayoría de los acusados se dedicaba a actividades particulares, en algunos casos fuera del estado, por lo cual no había "motivos para sospechar que se dediquen a hacer propaganda reaccionaria".

Lo anterior no bastó para apaciguar las sospechas del gobierno federal, pues a los pocos meses, en marzo de 1918, la procuraduría general giró instrucciones al gobernador para que vigilara a Antonio Morfín Vargas, "ex-senador huertista que conspira actualmente contra el gobierno, estando rodeado de elementos reaccionarios y muy particularmente cuenta con la ayuda del reaccionario [Aniceto] Lomelí". Como en el caso anterior, González aseguró que no había indicios de conspiración alguna, pues Morfín Vargas se encontraba en Estados Unidos y se ignoraba si estaba rodeado de "elementos reaccionarios".²¹⁷

Aunque resulta imposible comprobar la veracidad de las acusaciones realizadas contra Aurelio González, lo que no se puede negar es el hecho de que el gobierno estaba controlado, al menos en sus principales instancias –poder ejecutivo, congreso local y ayuntamiento de la capital– por políticos conservadores, que a pesar de declararse carrancistas, estaban lejos de dar respuesta las reivindicaciones agrarias y obreras.

A lo anterior habría que agregar que durante estos años los católicos no dejaron de hacerse presentes en la vida pública del estado, sobre todo mediante la fundación de grupos como los "Caballeros de Colón" y la "Asociación Católica de la Juventud Mexicana", que iniciaron sus

²¹⁷ AHEA, SGG, caja 39, expediente 2.

actividades en Aguascalientes en el año de 1917. En estrecha colaboración con el clero, estos grupos organizaban veladas literarias, protestaban por la prohibición de la enseñanza religiosa y fundaban escuelas y cooperativas para obreros.

Estas tareas, aunque no eran propiamente políticas, sirvieron como pretexto para que algunos grupos de carrancistas denunciaran una supuesta resurrección del Partido Católico y, en el caso de Aguascalientes, acusaran al gobierno de tolerar y aun fomentar dichas actividades.²¹⁸

La oposición local al régimen carrancista no se redujo a las denuncias del conservadurismo del gobernador Aurelio González, pues además de participar en las elecciones locales no dudó tampoco en apoyar a Álvaro Obregón durante su campaña presidencial en 1919.

Como se sabe, Álvaro Obregón recibió apoyo tanto de caudillos regionales como de jefes militares y, sobre todo, de obreros y campesinos, grupos descontentos por el conservadurismo de los carrancistas y por el intento del presidente de imponer a Ignacio Bonillas, un candidato civil y sin arraigo popular.

Sostenido por una coalición de partidos, de entre los cuales destacaban el Partido Liberal Constitucionalista, el Laborista Mexicano y el Cooperatista Nacional, Obregón emprendió una amplia gira electoral por diversas partes del país y supo atraerse la simpatía de amplios sectores de la población con un discurso populista y pragmático, que hacía énfasis en el sufragio efectivo e incorporaba toda clase de demandas y reivindicaciones.²¹⁹

Obregón estuvo en el estado de Aguascalientes a principios de febrero de 1920. Su visita estaba prevista desde diciembre del año pasado, pues ya desde esa fecha se anunciaban los preparativos para recibir al caudillo, augurándose que el suceso tendría "gran resonancia política por residir en esa población [Aguascalientes] el Comité Central de la Confederación Regional Obrera".

Obregón partió hacia el estado el 4 de febrero de 1920 e hizo una escala el día 5 en Encarnación de Díaz, localidad ubicada cerca de la capital, en el estado de Jalisco. Hasta ese lugar lo fue a recibir una comisión procedente de Aguascalientes, la cual estaba compuesta por un miembro del "Gran Partido Obrero", otro del club "Belisario Domínguez" y un tercero que iba en representación "de las agrupaciones obreras" del estado.

²¹⁸ AHEA, SGG, caja 19, expediente 33. José Antonio Gutiérrez, *La labor social de la iglesia católica en Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1997, pp. 173, 182, 188, 190, 191. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1054, 1055.

²¹⁹ Álvaro Matute, *Historia de la Revolución Mexicana. Tomo 8: La carrera del caudillo*, pp. 27-29, 33, 65-70, 74. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana*, pp. 394-397. Alan Knight, *La Revolución Mexicana*, Tomo II, pp. 1042-1045. Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana*, Ediciones Era, México, 1973, pp. 218, 267. Linda B. Hall, "Álvaro Obregón y el partido único mexicano", en *Historia Mexicana*, #116, abril-junio de 1980, pp. 616. Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana*, pp. 363, 366. Nicolás Cárdenas, *De Sonora a Palacio Nacional*, pp. 90-93, 96-98, 172, 173. Manuel Cedeño, *Estado y partidos políticos*, pp. 110, 116, 162, 163, 169.

El candidato en campaña llegó a la ciudad capital el 5 de febrero a las cinco y media de la tarde y, según crónica publicada en "El Monitor Republicano", fue recibido "por una numerosa concurrencia, la cual llevaba vistosos y significativos carteles". Entre "vivas, aplausos y dianas" Obregón se trasladó al balcón del edificio ubicado en la estación del ferrocarril, en donde le dio la bienvenida José Concepción Saucedo, miembro del Partido Obrero y que se había desempeñado como presidente del ayuntamiento de la capital durante 1917.

Posteriormente se organizó una manifestación que, compuesta por aproximadamente por seis mil personas, acompañó a Obregón a lo largo de las principales calles de la ciudad hasta llegar al Hotel París, en donde el candidato se hospedó. En ese lugar se realizó un mitin durante el cual hablaron José Moreno a nombre del Partido Obrero y Luis N. Morones en representación del Partido Laborista. Como en ocasiones anteriores, la mayoría de los asistentes a la manifestación eran obreros de los talleres del ferrocarril y de algunas otras fábricas de la capital.

Por estas fechas circulaban en la ciudad volantes que atacaban a Obregón y aparecían firmados por grupos católicos. Consciente de que se encontraba en un estado de carácter fundamentalmente conservador, Obregón aprovechó que al día siguiente de su llegada se celebraría un mitin en el Teatro Morelos para pronunciar un discurso de carácter conciliador, en el cual negó que la Iglesia o sus fieles hubieran sido capaces de publicar tales ataques, pues se preguntaba:

¿Cómo puede un católico sincero o un representante de la Iglesia Católica calumniar en nombre de su culto? Nos resistimos a creerlo, y estamos seguros de que los representantes de la Iglesia y los católicos sinceros de esta ciudad, deben estar muy disgustados con aquellos hombres que, en su impotencia para contender en el campo de la idea, toman la religión como instrumento en las lides política y calumnian en nombre de ella.²²⁰

No obstante lo anterior, resulta claro que el principal grupo de apoyo de Obregón en la ciudad de Aguascalientes estaba constituido por obreros y gente de clase media que demandaban la aplicación de reformas sociales y que habían sido desplazados por los sectores conservadores aliados con el gobernador González. Un ejemplo típico lo constituye Zeferino Mares, antiguo seguidor del maderista Alberto Fuentes Dávila. Mares, que participó en la Convención Nacional Obregonista celebrada el 8 de febrero de 1920, propuso que el futuro gobierno pagara a trabajadores y campesinos para que predicaran los "ideales revolucionarios"; diera garantías a los obreros y sostuviera el derecho a huelga; prohibiera a la iglesia inmiscuirse en asuntos políticos, económicos y sociales y retirara "toda protección a las agrupaciones católicas".²²¹

²²⁰ La narración de la visita de Álvaro Obregón a Aguascalientes se basa en artículos de periódico publicados en: *Campaña política del C. Álvaro Obregón, candidato a la presidencia de la República, 1920-1924*, Compilación de Luis N. Ruvalcaba, s/e, México, 1923, Volumen 2, pp. 238, 244-246, 249, 250-252.

²²¹ *Campaña Política del C. Álvaro Obregón*, Volumen 2, pp. 276-278.

La oposición local tuvo que esperar hasta el estallido de la rebelión de Agua Prieta para ver a Aurelio González abandonar la gubernatura. Como se sabe, el movimiento rebelde encabezado por el gobierno de Sonora inició formalmente el 23 de abril de 1920, con la publicación del plan respectivo que desconocía al gobierno encabezado por Carranza.²²²

Al parecer la fidelidad de Aurelio González al presidente no era tan firme como él había sostenido, pues el 4 de mayo de 1920, aún antes de que el Carranza abandonara la ciudad de México, el gobernador pidió una licencia de 15 días al congreso local para separarse del cargo con el argumento de que se encontraba enfermo. El puesto quedó entonces en manos del diputado Victorino Medina, quien fue nombrado gobernador interino por el congreso.

Medina se negó a seguir a las tropas federales leales al régimen, que evacuaron la capital el día 5 de mayo, y tres días después el congreso del estado emitió un decreto mediante el cual se adhería al "Plan de Agua Prieta" y desconocía a Carranza como presidente.

Realizado lo anterior, las nuevas autoridades comenzaron a dar los pasos necesarios para consolidarse en el poder y tratar de asegurar la estabilidad política en el estado. Lo primero que hicieron fue concentrar en la capital a todas las tropas carrancistas dispersas en territorio estatal. Esto se logró gracias a la ayuda del jefe de las fuerzas de seguridad pública, coronel Juan Ávila, quien también había desconocido al gobierno de Carranza.

El segundo paso fue deshacerse de Aurelio González. La oportunidad se presentó el 19 de mayo, cuando González pidió al congreso una prórroga de su licencia, para así asegurar su puesto como gobernador. Con el argumento de que no había reconocido el "Plan de Agua Prieta", los diputados se negaron a concederle un nuevo permiso y designaron gobernador sustituto a Victorino Medina. González insistió ante el congreso y aseguró que ya había reconocido dicho plan. No obstante los diputados no accedieron y mandaron la petición al archivo, pues aseguraban que la permanencia de González en la gubernatura era "incompatible con las circunstancias políticas actuales".²²³

Finalmente, Victorino Medina nombró a Eugenio Palacio representante del gobierno para que gestionara la adhesión del general Félix Bañuelos "al actual movimiento revolucionario". Como se recordara, Bañuelos se había levantado en armas contra el gobierno carrancista y a pesar de sus continuas derrotas nunca pudo ser eliminado por las autoridades. Ante las nuevas circunstancias, Bañuelos optó por abandonar su condición de rebelde y aceptó unirse al gobierno. Así, a las siete de la noche del día 20 de mayo, el general villista entró a la capital al frente de sus fuerzas, lo cual,

²²² Manuel Cedeño, *Estado y partidos políticos*, p. 180. Álvaro Matute, *Historia de la revolución mexicana, Tomo 8: La carrera del caudillo*, pp. 115, 116.

²²³ *El Republicano*, 9 de mayo de 1920; 16 de mayo de 1920; 30 de mayo de 1920; 6 de junio de 1920; 13 de junio de 1920; 26 de septiembre de 1920. AHEA, SGG, caja 86, expediente 398; caja 78, expediente 31.

según el gobernador Medina, fue “de suma importancia para la completa pacificación del estado”.²²⁴

No obstante lo anterior, la situación política, tal y como afirmaba José Delgado, delegado especial de Adolfo de la Huerta en Aguascalientes, era “ambigua y anómala”. Esto se debía al enfrentamiento entre el congreso y los miembros del “Círculo Obrero” y el “Centro Liberal Constitucionalista”, “cuyos ánimos están exaltados, pretendiendo disolver el congreso local”, pues sostenían que su funcionamiento era ilegal. Aunque este grupo opositor contaba con el apoyo de los militares acantonados en el estado, Adolfo de la Huerta decidió apoyar a las autoridades constituidas, gracias a lo cual tanto los diputados como el gobernador permanecieron en sus cargos.²²⁵

Con esto llegaba a su fin la etapa del carrancismo en Aguascalientes y, como en ocasiones anteriores, la caída del gobierno dio paso a una enconada lucha electoral por la gubernatura del estado. Las elecciones para gobernador serían ganadas por Rafael Arellano, hijo del antiguo gobernador porfirista del mismo nombre. Las condiciones políticas a las que se tuvo que enfrentar el hijo de Arellano, sin embargo, fueron muy diferentes a las que vivió su padre y sólo pudo llegar a la gubernatura después de unas elecciones muy competidas y múltiples protestas postelectorales, todo lo cual constituye un claro indicio de la profunda huella que habían dejado los 10 años de lucha armada en el estado.

²²⁴ AHEA, SGG, caja 78, expediente 31.

²²⁵ AHEA, SGG, caja 87, expediente 401; caja 78, expediente 52.

CONCLUSIONES

Para describir el papel y la importancia que tuvieron los jefes políticos en Aguascalientes durante el periodo estudiado conviene establecer un punto de partida inicial: la influencia y funcionamiento de las jefaturas cambiaron a lo largo de los años, razón por la que los jefes políticos de la época de la República Restaurada, por poner un ejemplo, no tuvieron la misma función que los jefes políticos de fines del Porfiriato o del Maderismo. Lo anterior, aunque puede parecer obvio, es muy importante, pues permite tener varios puntos de referencia para calibrar las consecuencias que pudo haber tenido la supresión de las jefaturas a partir de 1915.

De 1867 a 1874, el jefe político tuvo una gran influencia en el gobierno local y en la organización de elecciones. Esto se debía en buena medida a su posición como presidente del ayuntamiento, lo cual le permitía tener un estrecho control sobre la actividad de los regidores. Además, las leyes electorales locales le otorgaban una gran cantidad de atribuciones para intervenir con libertad y sin muchos límites en el proceso de organización electoral.

No hay que olvidar, sin embargo, que durante estos años también hubo una marcada competencia por los cargos públicos y que la facción de liberales radicales que se había adueñado de los principales puestos en la administración local se enfrentó a una beligerante oposición por parte de un grupo de políticos moderados que no cejó en su intento por apoderarse de la gubernatura.

Esta lucha política influyó en la relación establecida entre jefes y gobernadores, pues aunque la legislación local estipulaba que el jefe podía ser nombrado y destituido libremente por el titular del poder ejecutivo, en muchas ocasiones la persona que estaba a cargo de una jefatura no pertenecía al grupo político del gobernador. Lo anterior es importante porque indica que el gobernador no tenía aún la fuerza suficiente para imponer en las jefaturas políticas a gente de su confianza. Una de las consecuencias de esta situación fue que los resultados electorales no siempre favorecían a la facción en el poder, pues no era raro que un jefe político opositor aprovechara su influencia en la organización de los comicios para hacer ganar al candidato de su predilección, a contrapelo de la voluntad del gobernador.

Este panorama cambió a partir de 1874, con la publicación de la *Ley Orgánica para la División Territorial*. Esta ley –que tendría vigencia hasta el año de 1916– separó a los jefes políticos de la presidencia municipal, por lo cual dio a los regidores mayores márgenes de autonomía. Así, aunque los ayuntamientos siempre estuvieron sujetos a la intervención de los jefes y del gobernador, los municipios tuvieron una mayor injerencia en la organización de las elecciones.

De esta manera, desde 1874 y hasta por lo menos 1881, el ayuntamiento fue un actor clave en la vida política local, pues se constituyó en el cauce institucional a través del cual se

dirimían los conflictos entre los grupos políticos del estado, que trataban de apoderarse de los cargos de regidor para influir en los resultados electorales. Además, durante estos años hubo constantes enfrentamientos entre municipales y jefes políticos, pues los primeros buscaban constantemente reducir la influencia de la jefatura tanto en los asuntos internos del cabildo como en los procesos electorales.

Sin embargo, esta tendencia fue frenada por los gobernadores, que no cesaron en sus intentos por reforzar los lazos de dependencia de los jefes políticos y mantener sujetos a los ayuntamientos del estado. Debido a esto, el periodo que corre de 1874 a 1881 conoció también un lento proceso de centralización y acumulación de poder en manos del poder ejecutivo, lo cual sería notorio sobre todo a partir de la década de los ochenta y a lo largo de todo el Porfiriato.

Este proceso de centralización implicó no sólo un reforzamiento de la autoridad del gobernador, sino que también ocasionó una marcada decadencia de los ayuntamientos, que sujetos a la intervención del ejecutivo –sobre todo debido a que este último podía nombrar regidores sustitutos en caso de ausencia de los propietarios— y agobiados por la recurrente falta de dinero en las arcas municipales, fueron incapaces de satisfacer eficazmente las demandas de una ciudad en crecimiento, como lo era la capital del estado.

Aunado a lo anterior habría que agregar también que los ayuntamientos perdieron su anterior importancia política, pues a partir de 1881 el estado entró en una etapa marcada por el equilibrio de facciones, que preocupadas más bien por llamar la atención del presidente Porfirio Díaz –cuya voluntad decidía en última instancia los resultados de las elecciones—, se olvidaron del ayuntamiento y dejaron de disputarse los cargos de regidor, como sucedía en la etapa anterior.

Mientras los ayuntamientos languidecían, la jefatura política aumentaba cada vez más su importancia, pues en muchos casos se convirtió en la principal impulsora de obras públicas en los diferentes municipios del estado y tomó a su cargo algunos ramos de la administración urbana que los ayuntamientos eran incapaces de manejar. Además, por la gran cantidad de atribuciones que poseía y su capacidad para intervenir en casi todos los aspectos de la vida cotidiana de la población, el jefe político acumuló una creciente influencia entre la sociedad de la época.

De hecho, la jefatura política, en cierto modo, tomó el lugar del ayuntamiento como institución a través de la cual las facciones buscaban mantener su influencia en el aparato administrativo, pues si antes la disputa era por los cargos municipales, durante el Porfiriato las facciones políticas, aparte del favor presidencial, buscaban el control de la jefatura para conservar cierta representación e influencia.

Fue así como se logró un cierto equilibrio político en el estado durante los años finales del Porfiriato, pues mientras un grupo se apoderaba la gubernatura y el congreso, el otro poseía la jefatura política de la capital, tal y como ocurrió durante las gubernaturas de Alejandro Vázquez del

Mercado, pues durante su administración se desempeñó como jefe del partido de la capital Felipe Ruíz de Chávez, que pertenecía a la facción de Rafael Arellano.

No obstante esta función incluyente de la jefatura de la capital, hacia fines del Porfiriato el gobierno local comenzó a sufrir algunos de los mismos problemas políticos que a la larga provocaron la caída final del régimen. Por una parte, los titulares de las jefaturas de los partidos foráneos –Calvillo, Rincón de Romos y Ocampo— eran nombrados de manera unilateral por el gobernador, razón por la cual los grupos políticos locales carecían de representación ante el gobierno central del estado.

Además, los mismos cargos municipales fueron monopolizados por pequeñas facciones que utilizaban el ayuntamiento para favorecer sus intereses económicos, lo cual hizo imposible el equilibrio político que existía entre las facciones de Alejandro Vázquez del Mercado y Rafael Arellano.

Esta falta de representación política en las localidades se reflejó también en la nula creación de nuevos municipios, una demanda común por parte de los grupos relegados de los ayuntamientos y que nunca fue satisfecha por parte de las autoridades del estado, en buena medida debido a la oposición de los demás ayuntamientos, pues la formación de nuevos municipios hubiera significado una merma en sus ya de por sí escasos recursos económicos.

Tampoco hay que olvidar, de entre la lista de agravios, la larga y variada serie de abusos y arbitrariedades cometidas por los jefes políticos a lo largo del Porfiriato. En este caso, los habitantes de Aguascalientes, al igual que los de otros estados de la República, sufrieron prisiones arbitrarias; multas injustas; alistamientos en el ejército y toda clase de injusticias que hicieron del jefe político uno de los funcionarios más odiados del régimen porfirista.

Todo lo anterior se conjuró para provocar la caída del gobierno porfirista y el advenimiento del maderismo, fenómeno que ocasionó cambios importantes en lo que a las jefaturas políticas se refiere. Hubo, en primer lugar, una reactivación de la lucha política, que en el caso de Aguascalientes se encauzó a través de los elecciones. Gracias a esto, el ayuntamiento recuperó su antigua importancia política, pues era el encargado de organizar el proceso electoral. Lo anterior no quiere decir que el jefe político se mantuviera completamente apartado de las votaciones, pues en muchas ocasiones los titulares de las jefaturas no dudaron en recurrir a la fuerza y a la extorsión para conseguir votos y tratar de manipular los resultados.

No hay que olvidar tampoco, que tanto ayuntamientos como jefaturas se vieron sometidos a la presión de grupos políticos emergentes, que conformados en muchos casos por obreros y miembros de las clases medias, buscaban una mayor participación en la vida política de la localidad. El surgimiento de clubes políticos y la constante vigilancia que ejercían sobre la organización de los comicios, fue un nuevo elemento en la vida política del estado, que tomaría cada vez más fuerza con el transcurso de la revolución.

Además, durante los años del maderismo, los regidores mostraron una actitud beligerante y combativa, que los llevó enfrentarse en varias ocasiones tanto al jefe político como al gobernador, situación que no se veía desde los años de la República Restaurada. A pesar de lo anterior, la relación de dependencia entre jefes políticos y gobernadores continuó sin mayores cambios, pues a pesar de que hubo un momento, durante 1911, en que parecía que los gobernadores perdían el control en el nombramiento de los jefes, la situación se normalizó durante 1912 y 1913, pues el titular del ejecutivo pudo hacer los cambios que consideró pertinentes en las jefaturas de los distintos partidos.

Durante la época del maderismo también hubo cambios interesantes en el campo de la seguridad pública. En primer lugar, comenzó a ser notorio un relajamiento de la obediencia hacia las autoridades constituidas, lo cual se reflejó en motines, desordenes y una falta de respeto a los representantes del gobierno, aún en el caso de los antes temidos jefes políticos.

Además de tener que enfrentarse a la insolencia de las clases populares, los jefes políticos también se vieron obligados a lidiar con un viejo fenómeno que parecía liquidado durante el Porfiriato, pero que tomó nueva fuerza después de la revolución: el bandolerismo. El problema aquí estribó no sólo en el hecho de que los jefes fueron incapaces de hacer frente a los asaltantes, sino que comenzaron a perder influencia y autoridad a manos de los militares, cuya presencia fue cada vez mayor en medio de un contexto de creciente inseguridad.

Todo esto minó poco a poco la autoridad de las jefaturas políticas, situación que se vio agravada por el hecho de que los mismos jefes no dudaron en reproducir los antiguos vicios y corruptelas de la época del Porfiriato, lo cual se tradujo, una vez más, en arrestos injustificados; abusos policiacos; leva; intervención en los asuntos propios de los cabildos, etcétera.

Estas tendencias continuaron aún después de la caída del gobierno maderista y el advenimiento de la dictadura de Victoriano Huerta. Es de resaltar, por ejemplo, que a pesar de la notoria manipulación electoral, el ayuntamiento de la capital no perdió su importancia política ni su beligerancia, lo cual llevó, como ya se mencionó en páginas anteriores, a que el gobierno estatal dictara su disolución. La actividad política tampoco cesó, sobre todo gracias a la presencia del Partido Católico, que se consolidó, al menos en el caso de Aguascalientes, en un importante partido de oposición.

Además, el bandolerismo y los ataques de partidas revolucionarias en diferentes partes del estado agravaron aún más las condiciones de inseguridad pública, ante la impotencia de los jefes políticos, que incapaces de defender el territorio que estaba bajo su jurisdicción, cedían cada vez más y más terreno a la autoridad de los militares, cuya influencia iba en constante aumento.

Los ataques de bandidos y revolucionarios y la casi nula resistencia de las autoridades provocaron a su vez la desorganización del gobierno local. Varios ayuntamientos se disolvieron y

hubo partidos en donde sencillamente no había jefe político que se encargara de la administración y el mantenimiento del orden.

La desarticulación del gobierno conoció su punto más alto después de la caída de las autoridades huertistas y en buena medida fue el rasgo que marcó el periodo del preconstitucionalismo en el estado de Aguascalientes. Durante estos años no hubo elecciones y se dispone de poca evidencia sobre las relaciones entre ayuntamientos, jefaturas y gobernadores. Al parecer el poder ejecutivo pudo mantener cierto control sobre el nombramiento de jefes, aunque hay que mencionar que en algunos casos la designación de jefes y regidores realizada por los dirigentes revolucionarios se realizó a partir de las propuestas de los grupos de poder locales, lo cual provocó cierta descentralización de la autoridad, aunque nunca llegaron a formarse cacicazgos ni centros de poder autónomos.

No hay que olvidar que fue durante estos años, específicamente en 1915, cuando se suprimieron las jefaturas políticas en Aguascalientes. En un principio esta medida fue puramente formal, pues las atribuciones de los jefes políticos pasaron íntegramente a manos de los presidentes municipales. Sin embargo, en 1916 se emitió una nueva ley que organizaba el gobierno local y que vino a sustituir a la antigua legislación que databa de 1874.

En muchos aspectos, la ley de 1916 fue una réplica de la de 1874, pues mantuvo la sujeción de los ayuntamientos con respecto al gobernador y al congreso. De hecho, varias de las facultades de los jefes políticos pasaron a manos de los primeros regidores. Así, al igual que los jefes, los presidentes quedaron encargados de mantener la seguridad pública; tenían mando sobre los cuerpos policiacos y estaban capacitados para imponer multas y arrestos sin juicio previo. Además, la mayoría de las leyes electorales dieron a los presidentes municipales amplias atribuciones para intervenir en los procesos electorales, lo cual los puso en una posición muy parecida a la de los jefes políticos.

Formalmente, pues, los efectos de la supresión de los jefes políticos fueron mínimos. Lo que cambió, y de manera radical, fueron las condiciones políticas, económicas y sociales en las que los presidentes municipales y ayuntamientos desempeñaron sus funciones.

Lo que más afectó a la sociedad en general y a los ayuntamientos en particular fue la grave crisis económica que azotó la región durante estos años. La falta de alimentos; la inflación; la especulación; el cierre de minas; la paralización de actividades agrícolas; la ocupación y saqueo de haciendas y la extracción de ganado y cereales no sólo afectaron directamente las finanzas municipales, sino que también fueron un pretexto para que los gobernadores, en un intento por mejorar las condiciones económicas, intervinieran directamente en los asuntos de los ayuntamientos y no dudaran en dar órdenes directas a los presidentes municipales.

La crisis financiera de los cabildos provocada por la crisis económica y agravada por la corrupción, el desorden administrativo y la renuencia de la sociedad a pagar impuestos, propició la

intervención directa de los gobernadores y se constituyó en un grave obstáculo para la autonomía municipal, la cual, a pesar de toda la retórica revolucionaria, nunca llegó a concretarse, al menos en el estado de Aguascalientes.

Otro aspecto que minó la autoridad de los presidentes municipales fue el grave problema de inseguridad pública que hubo a lo largo del periodo carrancista. Incapaz de mantener el orden, el gobierno consintió y aún fomentó la organización de grupos armados formados por particulares, que junto con los militares, fueron un obstáculo más a la débil autoridad de los presidentes municipales, cuya capacidad para repeler los ataques de los bandidos era casi nula, a pesar de tener las mismas atribuciones que los jefes políticos.

Un panorama similar puede observarse al analizar el asunto de las elecciones, pues a pesar de que los presidentes tenían facultades para intervenir de manera importante en el proceso de organización electoral, las condiciones en que se realizaba dicha intervención fueron muy diferentes a las que predominaban durante la época del Porfiriato. La formación de partidos políticos; la ampliación de la participación electoral; la competencia entre candidatos por el voto ciudadano y la intervención de hacendados y administradores fueron elementos que limitaron la injerencia de los presidentes en los comicios.

La situación prevaleciente en Aguascalientes a partir de 1910 significó entonces una ruptura importante con respecto a los últimos años del Porfiriato. Hubo un debilitamiento de la autoridad; se amplió la participación política; la élite porfirista fue desplazada de los cargos de gobierno y la inseguridad en el campo y la ciudad aumentó considerablemente. Todos estos cambios, no previstos ni planeados, influyeron directamente en el funcionamiento de las jefaturas y los ayuntamientos y aunque no desembocaron en una mayor autonomía municipal, ni en una vida democrática, tal y como lo habían prometido los dirigentes revolucionarios, sí contribuyeron a cambiar profundamente la vida política, económica y social de Aguascalientes a principios del siglo XX.

FUENTES

Documentales

Archivo General Municipal
Fondo Histórico

Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes
Fondo Juzgado de Distrito
Fondo Secretaría General de Gobierno
Fondo Poder Legislativo
Fondo Judicial Penal
Fondo Judicial Civil

Archivo del Juzgado de Distrito
Sección Amparos
Sección Penal

Archivo General de la Nación
Fondo Francisco I. Madero
Fondo Alfredo Robles Domínguez
Ramo Gobernación, Periodo Revolucionario
Ramo Gobernación, Sin Sección

National Archives of Washington
Serie 812.00

Colección General Porfirio Díaz (Universidad Iberoamericana)

Archivo Particular de Eduardo J. Correa

Archivo Particular de Carlos Salas López

Archivo Parroquial de Calvillo

Hemerográficas

30-30. Semanario de Combate
El Católico
El Clarín
El Correo del Centro
La Crónica
La Cruz
El Debate
El Eco del Valle
El Eco Social
La Época
El Fandango
El Heraldito
El Mañana
El Observador
Periódico Oficial del Gobierno del Estado

El Porvenir de México
 El Pueblo
 El Renacimiento.
 El Republicano
 La Revista del Centro
 Temis
 Verbo Rojo
 La Voz de Aguascalientes

Leyes e Impresos de la época

Adicional al informe rendido por el C. General Martín Triana, Gobernador y Comandante Militar del Estado, al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, comprendiendo el mes de noviembre y parte de diciembre, Talleres Tipográficos de la Escuela de Artes, Aguascalientes, 1915.

Constitución política del Estado de Aguascalientes. Expedida por el H. Congreso Local con su carácter de Constituyente el 3 de septiembre de 1917 reformando la de 18 de octubre de 1868, Imprenta de J.T. Pedroza e hijos, Aguascalientes, 1917.

Contestación al informe que rinde el C. Gobernador y Comandante militar del estado, General Antonio Norzagaray, en la apertura del congreso local, Imprenta y encuadernación Ricardo Rodríguez Romo e Hijos, Aguascalientes, 1917.

Informe que el C. encargado de la organización del gobierno provisional del Estado de Aguascalientes rinde al C. general Álvaro Obregón, jefe del Cuerpo del Ejército del Noroeste, Aguascalientes, S.P.I., agosto de 1915.

Informe que el C. General Antonio Norzagaray, Gobernador provisional interino y comandante militar del estado de Aguascalientes, rinde al H. Congreso del mismo, Talleres de imprenta, encuadernación y rayados Pedroza e hijos, Aguascalientes, 1917.

Ley Electoral del Estado, de 25 de marzo de 1861, Tipografía del Gobierno a cargo de E. Parga, Aguascalientes, 1873.

Ley Orgánica para la División Territorial y Régimen interior del Estado, Aguascalientes, s/e, 1874.

Manifestación que hacen al público los municipales que forman el ayuntamiento de 1876, con motivo de la orden del gobierno que los suspendió en sus funciones, Imprenta de Trinidad Pedroza, Aguascalientes, 1876.

Bibliográficas

Aguilar Camín, Héctor, *La frontera nómada. Sonora y la Revolución Mexicana*, Editorial Cal y Arena, México, 1997.

Almada, Francisco R., *Legislación constitucional del Estado de Chihuahua*, Ediciones del Gobierno del Estado de Chihuahua, México, 1984.

Archivo del General Porfirio Díaz: memorias y documentos, prólogo y notas de Alberto María Carreño, Editorial Elede/UNAM, México, 1947, Tomo XVII.

Arenas Guzmán, Diego, *Historia de la cámara de diputados de la XXVI legislatura federal. La revolución tiene la palabra. Actas del diario de los debates de la cámara de diputados del 2 de septiembre al 11 de octubre de 1912*, INEHRM, México, 1961, Tomos I y IV.

Ávila Palafox, Ricardo, "Los jefes políticos, aberración del sistema político liberal. El caso del Estado de México", en *Boletín del Archivo General*, Gobierno del Estado de México, Segunda Época, #1, enero-junio de 1983, pp. 3-45.

_____, "Clientelismo y manipulación de los jefes políticos", en Ricardo Avila Palafox, Carlos Martínez Assad y Jean Meyer, (coordinadores), *Las formas y las políticas del dominio agrario. Homenaje a Francois Chevalier*, Editorial Universidad de Guadalajara, México, 1992, pp. 215-231.

Azuela Bernal, Ernesto, "La cuestión local en el congreso constituyente", en *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, Instituto Mora, #9, Septiembre- Diciembre de 1987, pp. 12-22.

Barragán Rodríguez, Juan, *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista*, INEHRM, México, 1985, Tomo I.

Bernal Sánchez, Jesús, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del Estado de Aguascalientes*, Imprenta de Alberto E. Pedroza, Aguascalientes, 1928.

Bertola, Elisabetta, (et. al), "Federación y Estados: espacios políticos y relaciones de poder en México", en Pedro Pérez Herrero, (compilador), *Región e Historia en México, (1750-1850)*, Instituto Mora/UAM, México, 1991, pp. 237-259.

_____, "Las oportunidades del poder: suplencias e interinatos políticos en la práctica del compromiso y del control electoral en el México porfirista (1876-1911)", en Enrique Montalvo Ortega, (coordinador), *El Águila bifronte. Poder y liberalismo en México*, INAH, México, 1995, pp. 177-195.

Blanco, Mónica, "El jefe político en el momento de la transición entre el gobierno de Porfirio Díaz al de Francisco I. Madero en Guanajuato", en José Arturo Salazar, *Guanajuato. Evolución Social y Política*, El Colegio del Bajío, México, 1988, pp. 269-280.

_____, *Revolución y contienda política en Guanajuato. 1908-1913*, El Colegio de México-UNAM, México, 1995.

Brading, David, *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

Breceda, Alfredo, *México Revolucionario*, INEHRM, México, 1985, Tomo 1.

Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la Revolución*, Editorial Hispano-Mexicana, México, 1920.

Cabrera, Luis, "La Revolución dentro del gobierno", en *Revolución e Historia en la obra de Luis Cabrera (antología)*, Compilación y estudio introductorio de Eugenia Meyer, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp. 66-104.

Calero, Manuel, *El problema actual. La vicepresidencia de la república*, Tipografía económica, México, 1903.

_____, *Cuestiones electorales*, Imprenta de Ignacio Escalante, México, 1908.

_____, *Un decenio de política mexicana*, Edición del Autor, Nueva York, 1920.

Calvillo Velasco, Max, "La centralización del poder en el porfiriato. La designación del jefe político y las elecciones municipales en Baja California", en *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales*, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, Número 11, Enero-Junio de 1996, pp. 76-87.

Camacho, Salvador, *Controversia educativa entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes, 1876-1940*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991.

Camarena, María Inés, "El jefe político y el orden institucional en la formación del Estado. El caso de los Altos de Jalisco", en *Estudios Jaliscienses*, Universidad de Guadalajara-Gobierno de Jalisco, Número 3, febrero de 1991, pp. 25-40.

Campaña política del C. Álvaro Obregón, candidato a la presidencia de la República, 1920-1924, Compilación de Luis N. Ruvalcaba, s/e, México, 1923, Volumen 2.

Cárdenas, Nicolás, *De Sonora a Palacio Nacional, el conflicto Carranza-Obregón*, Tesis para obtener el título de licenciado en historia, UNAM, México, 1984.

Carmagnani, Marcello, "El federalismo liberal mexicano", en Marcello Carmagnani, *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, 1993, pp. 135-179.

Castañeda González, Rocío, "Esfuerzos públicos y privados para el abasto", en Blanca E. Suárez (coordinadora), *historia de los usos del agua en México. oligarquía, empresas y ayuntamiento en México (1840-1940)*, CIESAS/CNA/IMTA, México, 1998, pp. 107-179.

Castillo, José R. del Castillo, *Historia de la revolución social de México. Primera etapa. La caída del general Díaz. Apuntes y observaciones para formar la historia política de México de 1908 a 1915*, INEHRM, México, 1985, (1915).

Ceballos Ramírez, Manuel, *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum novarum, la cuestión social y la movilización de los católicos mexicanos*, El Colegio de México, México, 1991.

Cedeño, Manuel, *Estado y partidos políticos en el periodo constitucional de la revolución mexicana. (1916-1920)*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, 1988.

Chassen, Francie R., "Los precursores de la revolución en Oaxaca", en Víctor Raúl Martínez Vásquez, (coordinador) *La revolución en Oaxaca (1900-1930)*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1993, pp. 39-104.

Córdova, Arnaldo, *La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*, Ediciones ERA, México, 1973.

_____, *La revolución y el Estado en México*, ERA, México, 1984.

Correa, Eduardo J., "Un gobernador pintoresco", en *Letras sobre Aguascalientes*, Selección y prólogo de Antonio Acevedo Escobedo, Editorial Libros de México, México, 1963, pp. 200-202.

_____, *El Partido Católico Nacional y sus directores*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Política Interior*, Segunda Parte, Editorial Hermes, México, 1972.

Cumberland, Charles C., *Madero y la revolución mexicana*, Siglo Veintiuno, México, 1977.

_____, *La revolución mexicana. Los años constitucionalistas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Delgado Aguilar, Francisco Javier, *Jefaturas políticas. Dinámica política y control social en Aguascalientes, 1876-1911*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2000.

Diario de los debates del Congreso, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario, de la proclamación de la independencia nacional y del cincuentenario de la revolución, México, 1960, Tomo I.

Díaz Polanco, Héctor, *Formación regional y burguesía agraria en México: Valle de Santiago, El Bajío*, ERA, México, 1982.

Díaz Soto y Gama, Antonio, *Breves consideraciones sobre la importancia del municipio*, (edición e introducción de Enrique Márquez), Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 1984.

Diddap, Juan Pedro, *Responsabilidades políticas de México. La Nación y sus gobernantes ante la historia y la conciencia colectiva*, Tipografía los sucesores de Francisco Díaz de León, México, 1905.

Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y régimen maderista, Editado por la comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, bajo la dirección de Isidro Fabela, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, Volumen 1.

Elguero, José, *El maderismo en cueros. Apuntes íntimos escritos en el año de 1912 por un maderista decepcionado (léase avergonzado)*, Imprenta del avisador comercial, La Habana, 1913.

Epistolario (1910). Archivo de Don Francisco I. Madero, INEHRM/SHCP, México, 1966, Tomo II.

Estrada, Roque, *La revolución y Francisco I. Madero*, INEHRM, México, 1985 (1912).

Falcón, Romana, *Revolución y caciquismo en San Luis Potosí. 1910-1938*, El Colegio de México, México, 1984.

_____, "La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Número 147, Vol. XXXVII, Enero- Marzo de 1988, pp. 423-466.

_____, "Logros y límites de la centralización porfirista. Coahuila visto desde arriba", en Anne Staples, Carmen Blazquez, Gustavo Verduzco, *El dominio de las minorías. República Restaurada y Porfiriato*, El Colegio de México, México, 1989, pp. 95-137.

_____, "Jefes políticos y rebeliones campesinas: uso y abuso del poder en el estado de México", en Jaime E. Rodríguez O., (compilador), *Patterns of contention in Mexican History*, Wilmington, SR Books, 1992, pp. 243-273.

_____, "Poderes y razones de las jefaturas políticas. Coahuila en el primer siglo de vida independiente", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva, (coordinadores), *50 años de historia en México*, Volumen 2, El Colegio de México, México, 1991, pp. 341-369.

_____, "El estado incapaz. Lucha entre naciones. Poder, territorio, salvajes y gefes de departamento", en Ricardo Avila Palafox, Carlos Martínez Assad y Jean Meyer, (coordinadores), *Las formas y las políticas del dominio agrario*, pp. 189-214.

_____, "Force and the search for consent: the role of the Jefaturas Políticas of Coahuila in National State Formation", en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent, (editores), *Everyday forms of state formation. Revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Duke University Press-Durham and London, 1994, pp. 107-134.

_____, "¿Quiénes eran los jefes políticos? Modelos de control político en el primer siglo de vida mexicana", en *Eslabones. Revista semestral de estudios regionales*, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, Número 11, Enero- Junio de 1996, pp. 4-25.

Flores Torres, Óscar, *Burguesía, militares y movimiento obrero en Monterrey. 1909-1923*, Universidad Autónoma de Nuevo León/Facultad de Filosofía y Letras, México, 1991.

Fornaro, Carlo de, *México tal cual es: comentarios*, International Publishing, Nueva York, 1909.

Fowler Salamini, Heather, "Tamaulipas. La reforma agraria y el Estado", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 255-299.

Fuentes Dávila, Alberto, "Historia de hechos heroicos y anécdotas de la Revolución", Comité pro-diccionario histórico y biográfico de Coahuila, S/F.

García Granados, Ricardo, *El problema de la organización política de México*, Selección y notas de Álvaro Matute, UNAM, México, 1983 (1909).

García Morales, Soledad y José Velasco Toro, *Memorias e informes de jefes políticos y autoridades del régimen porfirista: 1883-1911*, Cinco volúmenes, Universidad Veracruzana, México, 1997.

García Ugarte, Marta Eugenia, *Génesis del porvenir. Sociedad y política en Querétaro (1913-1940)*, Prólogo de David A. Brading, Fondo de Cultura Económica/Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/Gobierno del estado de Querétaro, México, 1997.

Garner, Paul, "Autoritarismo revolucionario en el México provincial: el carrancismo y el gobierno preconstitucional en Oaxaca, 1915-1920", en *Historia Mexicana*, #134, octubre-diciembre de 1984, pp. 238-299.

_____, "Oaxaca. Ascenso y caída de la soberanía estatal", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 227-253.

Gómez Serrano, Jesús, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim*, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública, México, 1982.

_____, *Hacendados y campesinos en Aguascalientes*, CIRA, México, 1985.

_____, *Aguascalientes en la Historia. 1786-1920*, 4 Tomos/7 Volúmenes, Gobierno del Estado de Aguascalientes- Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México, 1988.

_____, *Tenencia de la tierra y desarrollo agrícola en Aguascalientes*, Tesis de Doctorado, UNAM, México, 1998.

_____, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, Universidad Autónoma de Aguascalientes/Fomento Cultural Banamex A.C., México, 2000.

González, Agustín R., *Historia del Estado de Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992, [1881].

González Esparza, Víctor Manuel, *Jalones Modernizadores: Aguascalientes en el siglo XX*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992.

_____, *Cambio y continuidad. La revolución mexicana en Aguascalientes*, Centro de Investigaciones y Estudios Multidisciplinarios de Aguascalientes, México, 1998.

Guerra, Francois Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, Tomos I y II.

_____, "Las elecciones legislativas de la Revolución mexicana. 1912", en *Revista mexicana de Sociología*, I.I.S-UNAM, Año LII, Número 2, abril-junio de 1990, pp. 241-276.

_____, "La metamorfosis de la representación" Georges Couffignal (compilador), *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1994.

Gutiérrez, José Antonio, *La labor social de la iglesia católica*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1997.

Hale, Charles, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, Vuelta, México, 1991.

Hall, Linda B., "Álvaro Obregón y el partido único mexicano", en *Historia Mexicana*, #116, abril-junio de 1980, pp. 602-622.

Hernández Chávez, Alicia, "La querrela de Coahuila. Municipios y jefes políticos en el siglo XIX", en Archivo Municipal de Saltillo, *Catálogo del fondo jefatura política. 1885-1893*, R. Ayuntamiento de Saltillo, México, 1985, pp. VIII- XXIII.

_____, *La tradición republicana del buen gobierno*, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, México, 1993.

Illades, Carlos, (Compilador), *Guerrero. Textos de su historia*, Instituto Mora/Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1989, Volumen 2.

Jacobs, Ian, *La revolución Mexicana en Guerrero. Una revuelta de rancheros*, Ediciones Era, México, 1990.

Joseph, Gilbert M., y Allen Wells, "Yucatán. Política de élite e insurgencia rural", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana, La provincia entre 1910-1929*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 139-187.

_____, "El caciquismo y la revolución", en David A. Brading, (compilador), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 239-276.

Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, Ediciones Era, México, 1982.

_____, "La República Restaurada y el Porfiriato", en *Ensayos mexicanos*, Alianza Editorial, México, 1994, pp. 159-245.

Knight, Alan, "El liberalismo mexicano desde la reforma hasta la revolución (una interpretación)", en *Historia Mexicana*, Volumen XXXV, Número 1, [137], julio- septiembre de 1985, pp. 59-91.

_____, "Caudillos y campesinos en el México revolucionario", en David A. Brading, (compilador), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 32-85.

_____, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, Grijalbo, México, 1996, Tomos I y II.

La France, David G., *Madero y la Revolución Mexicana en Puebla*, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1987.

_____, "Diversas causas, movimientos y fracasos, 1910-1913. Índole regional del maderismo", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman (coordinadores), *Historia regional de la revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 31-63.

Lara Pardo, Luis, *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero. La sucesión dictatorial de 1911*, INEHRM, México, 1985, (1912).

Las constituciones de Aguascalientes, Edición de la LII Legislatura, México, 1986.

Legislación electoral mexicana, 1812-1977, recopilación y estudio introductorio de Antonio García Orozco, Comisión Federal Electoral, México, 1978.

Lloyd Mecham, John, "El jefe político en México", en *Secuencia*, Instituto Mora, Enero-Abril de 1986, Número 4, pp. 143-156.

Loaeza, Soledad, *El Partido Acción Nacional. La larga marcha, 1939-1994, Oposición leal y partido de protesta*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

López Portillo y Rojas, José, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, Librería Española, México, 1921.

López Velarde, Ramón, *Correspondencia con Eduardo J. Correa y otros escritos juveniles (1905-1913)*, edición de Guillermo Sheridan, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

Los presidentes de México ante la Nación. Tomo III: Informes y respuestas desde el 1° de abril hasta el 1° de septiembre de 1934, Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1966.

Macedo, Miguel S., "El municipio. Los establecimientos penales. La asistencia pública", en Justo Sierra, (Director literario), *México. Su evolución Social*, Tomo I, Segundo Volumen, J. Balleca y Compañía Editor, México, 1901.

MacGregor, Josefina, *La XXVI legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México*, Instituto de Investigaciones Legislativas/Cámara de Diputados LII Legislatura, México, 1983.

_____, "La política regional y la crisis porfiriana", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Volumen VI, Número 21, Invierno de 1985, pp. 99-114.

Madero, Francisco I., *La sucesión presidencial en 1910*, S.E., México, 1909.

Manero, Antonio, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Tipografía y Litografía La Europea, México, 1911.

_____, *¿Qué es la revolución?*, Tipografía La Heroica, Veracruz, 1915.

Manifiestos políticos, (1892-1912), Prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

Martin, Percy F., *Mexico of the twentieth century*, Edward Arnold, London, 1907, Volumen II.

Matute, Álvaro, *Historia de la Revolución Mexicana. Tomo 8: La carrera del caudillo*, El Colegio de México, México, 1980.

_____, *Historia de la revolución mexicana, 1917-1924. Tomo 7: Las dificultades del nuevo estado*, El Colegio de México, México, 1995.

Merino, Mauricio, *Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado Mexicano*, El Colegio de México, México, 1998.

Meyer, Jean, *La Cristiada. Tomo 2: el conflicto entre la iglesia y el estado. 1926-1929.*, Siglo XXI Editores, México, 1973.

Molina Enríquez, Andrés, *La revolución agraria en México*, Ediciones de la liga de economistas revolucionarios de la República Mexicana, México, 1976.

Niemeyer Eberhardt Victor, *Revolution at Queretaro. The mexican constitutional convention of 1916-1917*, Institute of Latin American Studies- University of Texas Press, 1974.

Obregón, Álvaro, *Ocho mil kilómetros en campaña*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.

Ochoa Campos, Moisés, *La reforma municipal*, Porrúa, México, 1979.

O'Dogherty Madrazo, Laura, *De urnas y sotanas. El Partido Católico Nacional en Jalisco*, Tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 1999.

Padilla Rangel, Yolanda, *El catolicismo social y el movimiento cristero en Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1992.

Palavicini, Félix, *Los diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, Tipografía El Faro, México, 1914.

Pani, Alberto J., *Apuntes autobiográficos exclusivamente para mis hijos*, Editorial Stylo, México, 1945.

Pensamiento y acción de Francisco I. Madero, INEHRM, México, 1973.

Peña, José de Jesús, *Reformas a la constitución y a la ley electoral*, Tipografía y litografía de J. Aguilar Vera, México, 1905.

Perry, Laurens B. Perry, *Juárez y Díaz. Continuidad y ruptura en la política mexicana*, UAM/Ediciones Era, México, 1996.

Piccato, Pablo, *Congreso y revolución*, INEHRM, México, 1991.

Planes políticos y otros documentos, prólogo de Manuel González Ramírez, SRA-CEHAM, México, 1981.

Prida, Ramón, *¡De la dictadura a la anarquía! Apuntes para la historia política de México durante los últimos cuarenta y tres años*, Imprenta de El Paso del Norte, El Paso Texas, 1914.

Rabasa, Emilio, *La organización política de México. La constitución y la dictadura*, Prólogo de Rodolfo Reyes, Editorial América, Madrid, S/A.

_____, *La evolución histórica de México. Las evoluciones violentas. La evolución pacífica. Los problemas nacionales*, Editorial Porrúa, México, 1956, (1920).

Ramírez Hurtado, Luciano, *Diccionario biográfico e histórico de la revolución mexicana en Aguascalientes*, Tesina de licenciatura, UNAM, 1990.

_____, *Un profesor revolucionario. La trayectoria ideológico-política de David Berlanga, (1886-1914)*, Tesis de Maestría, El Colegio de Michoacán, 1999.

_____, "Entre el desacato y la prudencia. Laicos católicos, jerarquía eclesiástica y gobierno revolucionario en el Aguascalientes de 1914", en *Caleidoscopio*, Año 3, Número 5, enero/junio de 1999, pp. 131-142.

Ribes, Vicente, *La Reforma y el Porfiriato en Aguascalientes*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 1989.

Rico Medina, Samuel, *La revolución mexicana en Tabasco. Un estudio sobre las élites políticas regionales. 1884-1921*, Tesis de maestría en estudios regionales, Instituto Mora, 1993.

Richmond, Douglas W., *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, (1893-1920)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

Rocha, Martha Eva, *Las defensas sociales en Chihuahua*, INAH, México, 1988.

Rockwell, Elsie, "Schools of the revolution", en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (editores), *Everyday forms of the state formation. Revolution an the negotiation of rule in Mexico*, Duke University Press, 1994.

Rodríguez Varela, Enrique, (compilador), *Aguascalientes en la historia. 1786-1920*, Tomo IV/volumen II, Gobierno del estado de Aguascalientes/Instituto Mora, México, 1988.

_____, "La Revolución", en Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, Tomo I/Volumen II, Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto Mora, México, 1988, pp. 457-572.

Rojas, Beatriz, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes, 1910-1931*, El Colegio de Michoacán, México, 1981.

_____, (et. al.), *Breve Historia de Aguascalientes*, FCE/El Colegio de México, México, 1994.

Romero, Saúl Jerónimo, *La incorporación del pueblo al proceso electoral de 1910*, INEHRM, México, 1995.

Ruiz, Ramón Eduardo, *México, la gran rebelión (1905-1924)*, ERA, México, 1984.

Salinas Sandoval, María del Carmen, "Las municipalidades en el Estado de México: siglo XIX", en Elvia Montes de Oca y María del Pilar Iracheta, (coordinadoras), *Estado de México, tras la huella de su historia*, El Colegio Mexiquense, México, 1996, pp. 116-135.

Sánchez Azcona, Juan, *Apuntes para la historia de la Revolución Mexicana*, INEHRM, México, 1961.

Sayeg Helu, Jorge, *La revolución mexicana a través de sus documentos fundamentales*, Tomo 1, INEHRM, México, 1981-1982.

Serrano Ortega, José Antonio, "Reconstrucción de un enfrentamiento: el Partido Católico Nacional, Francisco I. Madero y los maderistas renovadores. (julio de 1911- febrero de 1913)", en *Relaciones*, Volumen XV, #58, 1994, pp. 169-171.

Solís Cámara, Fernando, *La reconstrucción de nuestra patria*, Nueva York, 1915.

Suárez del Solar, María de los Ángeles, (compiladora), *Francisco I. Madero, Antología*, INEHRM, México, 1985.

Tobler, Hans Werner, *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político. 1876-1940*, Alianza Editorial, México, 1994.

Tutino, John, "Confrontación revolucionaria, 1913-1917. Facciones regionales, conflictos de clase y el nuevo Estado nacional", en Thomas Benjamin y Mark Wasserman, *Historia regional de la revolución mexicana*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1996, pp. 65-108.

Ulloa, Berta, *Historia de la Revolución Mexicana. 1914-1917. Tomo 6: La Constitución de 1917*, El Colegio de México, México, 1983.

Urrea, Blas, *Obras Políticas*, INEHRM, México, 1985, [1921].

Valenzuela, Georgette José, "Notas sobre la legislación electoral revolucionaria, 1911-1921. Cambios y continuidades", en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, Tomo I, Gobierno del estado de San Luis Potosí-INEHRM, Secretaría de Gobernación, México, 1991, pp. 80-88.

_____, *Legislación electoral mexicana. Cambios y continuidades, 1812-1921*, UNAM, México, 1992.

Valle y Gagern, Carlos, *Hay que votar por los candidatos independientes o habrá cámaras de consigna*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1912.

Vanderwood, Paul J., *Los rurales mexicanos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

_____, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, Siglo XXI Editores, México, 1986.

_____, "Explicando la revolución mexicana", en *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, Instituto Mora, #13, Enero/Abril de 1989, pp. 5-22.

Vera Estañol, Jorge, *Al margen de la Constitución de 1917*, Wayside Press, Los Ángeles, 1920.

_____, *La revolución mexicana. Orígenes y resultados*, Porrúa, México, 1967.

Woldenberg, José, *Antecedentes del sindicalismo*, SEP/80-Fondo de Cultura Económica, México, 1982.